BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 88 PAGINAS — Buenos Aires, viernes 22 de octubre de 1948 — Año LVI — Número 16.187

Tarifas de Pasajes Para Italia

SECRETARIA DE TRANSPORTES

DECRETO Nº 32.001. — Bs. As., 15|10|48.

VISTO este Expediente Nº 40.061|48, lo propuesto por el señor Secretario de Transportes de la Nación, y CONSIDERANDO: Que por estas actuaciones la Flota Aérea Mercante Argentina (FAMA) solicita autorización para rebajar sus tarifas actuales en sus viajes de Buenos Aires a Roma, que fueron aprobadas por Decreto Nº 15.998|48, aplicando otras que concuerden con las resoluciones adoptadas por la Asociación Internacional de Transportadores Aéreos (IATA), en su reunión celebrada en París en el mes de junio del corriente año; Que en la cláusula VIIº del Anexo al convenio de aeronavegación que la República Argentina tiene suscripto con Italia se establece que, al disponer sobre tarifas, cada Gobierno deberá tener presente las recomendaciones de IATA, sin perjuicio de resolver cosa distinta si así lo considera procedente a los fines de una sana explotación económica de los servicios; Que las nuevas tarifas propuestas coinciden en su monto con las puestas en vigor por ALITALIA, que es el instrumento elegido por el Gobierno de Italia para la prestación de los servicios Roma-Buenos Aires, o sea que por este medio se evitaría una desigualdad en los precios a cobrarse por un mismo servicio; Que por lo demás, la tarifa aprobada por IATA y recomendada para su aplicación por los dos Gobiernos, está fijada a un nivel razonable para cubrir los costos de explotación y una ganancia normal en un servicio eficientemente administrado, que es el supuesto de la disposición del inciso a), cláusula VII del Anexo al Convenio con Italia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse, **con carácter provisorio, las tarifas que aplicará la Flota Aérea Mercante Argentina (FAMA) en sus servicios de transporte aéreo de pasajeros entre Buenos Aires (Argentina) y Roma (Italia), o sean las siguientes:**

De Buenos Aires a **Roma:** u$s. 767.—; **Ida:** $ 3.160,05; **Ida y vuelta:** $ 5.688,10; **Exc. equipaje:** $ 31,80 Kg.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, interinamente a cargo del de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Transportes de la Nación a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo — Juan F. Castro

Disposiciones Para los Vuelos Sobre Territorio Argentino

LEY No. 13.345

Sancionada: Setiembre 28-1948.
Promulgada: Octubre 15-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — La actividad de vuelo de aeronaves sobre el territorio argentino y sus aguas jurisdiccionales queda restringida en las zonas de riesgo, zonas de peligro y zonas de vuelo prohibido.

ARTICULO 2º — Considéranse "zonas de riesgo" aquellas en las cuales existen peligros visibles, resulten geográficamente inaccesibles, o no cuenten con las debidas facilidades para la aeronavegación. El sobrevuelo de las zonas de riesgo, se efectuará de acuerdo con las reglamentaciones que se establezcan por el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3º — Considéranse "zonas de peligro" aquellas en las cuales existen peligros invisibles para la aeronavegación. El Poder Ejecutivo determinará las "zonas de peligro", las cuales no podrán ser sobrevoladas sino durante el tiempo concedido por la autoridad que tenga jurisdicción sobre las mismas, a quien le está reservado su espacio aéreo.

ARTICULO 4º — Considéranse "zonas de vuelo prohibido" las que fije el Poder Ejecutivo, sobre las cuales no podrá volar ninguna aeronave, excepto las del Estado de carácter público, previamente autorizadas.

ARTICULO 5º — El Poder Ejecutivo podrá proceder al retiro temporario o definitivo de las licencias y certificados del personal navegante, por las infracciones que pudieran cometerse a las disposiciones de la presente ley y su reglamentación. Podrá igualmente imponer multas de 200 a 10.000 pesos moneda nacional al propietario de la aeronave, con la cual se cometiere la infracción.

ARTICULO 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.345 —

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE AERONAUTICA
DECRETO Nº 31.919.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Humberto Sosa Molina — César R. Ojeda

Acuérdase Subsidio Extraordinario

Ley Nº 13.479

Sancionada: Setiembre 29-1948.
Promulgada: Octubre 14-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a las señoras Margarita Pellegrina de Pietromica y Leonor Matilde González de Ferrari, viudas respectivamente de Felipe Pietromica y de Libertario Ferrari, víctimas del accidente de aviación ocurrido en la localidad de Natal (Estados Unidos de Brasil), un subsidio extraordinario de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000) a cada una.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se hará de rentas generales con imputación a la misma, incorporándose el crédito al anexo respectivo del presupuesto general de gastos de la Nación.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.479 —

Buenos Aires, 14 de octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO Nº 31.887.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

Préstamos Para la Construcción de Viviendas

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 31.953. — Bs. As., 15|10|48 — VISTOS los Decretos Nros. 16.465|47, 18.956|47, 28.515|47 y 19.681|48, atento las consultas celebradas y antecedentes estudiados, que señalan la conveniencia de ampliar sus beneficios, y; CONSIDERANDO: Que el importe de los préstamos que el **Banco Hipotecario Nacional** acuerda para esta clase de operaciones dentro de los límites establecidos en los citados decretos no permite, en algunos casos, **financiar construcciones adecuadas a las necesidades de familias numerosas;** Que el valor locativo de las nuevas unidades de vivienda debe representar una justa retribución al capital invertido, para que constituya un estímulo a la acción privada cuyo concurso se persigue; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — El **Banco Hipotecario Nacional acordará los préstamos** que se soliciten para la ejecución de las obras a que se refieren los Decretos Nros. 16.465|47, 18.956|47, 28.515|47 y 19.681|48, dentro de los siguientes límites y porcentajes, aplicados sobre la estimación que el mismo practique y por unidad de vivienda:

a) **Sobre obras cuyo valor ascienda hasta Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional** (40.000 m$n.): **Préstamo cien por cien.**

b) **Sobre obras cuyo valor exceda de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional** (40.000 m$n.) **y hasta Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional** (60.000 m$n.): **Préstamo Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional y el Sesenta por ciento sobre el excedente.**

El monto total del préstamo especial no podrá exceder de Cincuenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional (52.000 m$n.) **por unidad de vivienda y de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional** ($ 120.000 moneda nacional) **por toda la obra.**

Art. 2º — Además del préstamo especial, podrá conceder dentro del mismo contrato hipotecario, un crédito en las condiciones usuales de su régimen, en relación al valor del terreno y edificio ya existente.

Art. 3º — El Nuevo por Ciento (9 o|o) bruto fijado como valor locativo de las nuevas unidades de vivienda, se aplicará sobre la estimación que el Banco practique, aunque el monto de ésta fuere superior al límite establecido para la concesión del préstamo.

Art. 4º — Quedan derogadas las disposiciones de los Decretos Nros. 16.465|1947, 18.956|47, 28.515|47 y 19.681|48 en cuanto se opongan al presente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

SUBSIDIO A LA ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

LEY No. 13.340

Sancionada: Setiembre 28-1948.
Promulgada: Octubre 15-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la Asociación Propietarios de Camiones con destino a la Comisión Organizadora del Primer Congreso Americano del Transporte Automotor de Cargas, con sede en la Capital Federal (Avenida de Mayo Nº 665), en concepto de subsidio, la cantidad de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.), para solventar los gastos que demande la organización del congreso continental del gremio.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley se hará de rentas generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.340 —

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRANSPORTES
DECRETO Nº 32.003.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Ramón A. Cereijo — Juan F. Castro

Cancélase Exequátur

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 31.700. — Bs. As., 13|10|48.

VISTA la nota de fecha 5 de Octubre de 1948 de la Embajada del Ecuador, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Cancélase el exequátur** a la patente que acredita al señor **Ricardo Torres,** en el carácter de **Cónsul General del Ecuador** en Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Humberto Sosa Molina

SUMARIO VER (PAGINA 16)

Registro de Patentes y Marcas. (1 suplemento de 16 páginas).

REGIMEN DE LICENCIAS PARA FUNCIONARIOS DE AERONAUTICA CIVIL

Secretaría de Aeronáutica

DECRETO Nº 31.727. — Bs. As., 13|10|48.

VISTO el presente Expediente Letra D. Nº 42.115|48 (D. G. Aer. Civ.), letra Ae. C. Nº 25.795|48 (Secr. Aer.), lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que el régimen para el otorgamiento de Patentes, Licencias y Certificados Nacionales para la conducción de aeronaves civiles contenido en el Decreto Nº 40.331 de 18 de abril de 1934, resulta anticuado a la luz de la evolución experimentada en la técnica aeronáutica, por lo que se hace necesario dictar uno nuevo que contemple las necesidades actuales y futuras previsibles, incluso las que se refieren a otro personal de aeronáutica civil que desempeña funciones a bordo de aeronaves o en tierra; Que los últimos adelantos en la materia han sido estudiados por los expertos de los Estados Contratantes de la Organización de Aviación Civil Internacional (O. A. C. I.), a la que la República Argentina se halla adherida por Decreto Nº 15.110 de 24 de mayo de 1946; Que por lo tanto procede establecer un Reglamento que involucre las normas emanadas del mencionado Organismo Internacional, y otras disposiciones que consulten necesidades de orden interno concordante con los varios aspectos que ofrece el desarrollo de la aeronáutica nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Para poder desempeñar funciones aeronáuticas a bordo de aeronaves civiles y en tierra será menester, a tales fines, estar munido según sea la función, de las Licencias, Habilitaciones o Certificados de Competencia Nacionales que se determinan en el presente decreto.

Art. 2º — A los efectos de lo establecido en el Artículo 1º, fíjanse las siguientes clases y categorías de Licencias, Habilitaciones y Certificados de Competencia Nacionales: Licencia de Piloto Privado; Licencia de Piloto Comercial; Licencia de Piloto Comercial de Primera Clase; Licencia de Piloto de Transporte de Línea Aérea; Licencia de Piloto Privado de Planeador; Licencia de Piloto Privado de Avión No Convencional; Licencia de Piloto Comercial de Avión No Convencional; Licencia de Piloto Privado de Helicóptero; Licencia de Piloto Comercial de Helicóptero; Licencia de Piloto de Globo Libre; Licencia de Paracaidista Deportivo; Licencia de Paracaidista Profesional; Licencia de Encargado del Tránsito Aéreo (Operador de Torre de Control); Licencia de Jefe de Operaciones de Vuelo (Despachante de Avión); Licencia de Navegante; Licencia de Radiooperador de a Bordo; Licencia de Mecánico de a Bordo; Licencia de Mecánico de Mantenimiento de Primera Clase; Licencia de Mecánico de Mantenimiento de Segunda Clase; Habilitación de Instructor de Piloto Privado; Habilitación de Instructor de Piloto Comercial; Habilitación de Instructor de Piloto de Planeador; Habilitación de Instructor de Piloto de Helicóptero; Habilitación de Instructor de Piloto de Avión No Convencional; Habilitación de Instructor de Piloto de Globo Libre; Habilitación de Instructor de Paracaidismo; Habilitación de Instructor de Vuelo por Instrumentos; Habilitación de Instructor de Aeromodelismo; Certificado de Competencia de Inspector de Líneas Aéreas; Certificado de Competencia de Inspector de Aviadores Civiles; Certificado de Competencia de Inspector de Pilotos de Planeador; Certificado de Competencia de Inspector de Material de Vuelo; Certificado de Competencia de Inspector de Pilotos de Helicóptero; Certificado de Competencia de Inspector de Pilotos de Avión No Convencional; Certificado de Competencia de Inspector de Pilotos de Globo Libre; Certificado de Competencia de Inspector de Paracaidismo; Certificado de Competencia de Inspector de Vuelo por Instrumentos; Certificado de Competencia de Inspector de Aeromodelismo; Certificado de Competencia de Jefe de Aeródromo; Certificado de Competencia de Auxiliar de Pista; Certificado de Competencia de Fotógrafo Aéreo.

Art. 3º — La Secretaría de Aeronáutica (Dirección General de Aeronáutica Civil) es el organismo que otorga los documentos a que se hace referencia en los artículos precedentes.

Art. 4º — Facúltase a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General de Aeronáutica Civil) para que establezca las exigencias de orden teórico-práctico y psicofisiológico que deberán satisfacer los aspirantes a la obtención de las referidas Licencias, Habilitaciones y Certificados de Competencia Nacionales, así como los privilegios que éstos confieren, lo que deberá encuadrarse en las normas emitidas al respecto por la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.).

Art. 5º — La Secretaría de Aeronáutica (Dirección General de Aeronáutica Civil) percibirá los siguientes aranceles por el otorgamiento de los títulos establecidos en el Art. 2º: Licencia de Piloto Privado: dos pesos moneda nacional (m$n. 2.—), duplicado cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—); por reválida diez pesos moneda nacional ($ 10.— moneda nacional), duplicado veinte pesos moneda nacional (m$n. 20.—). Licencia de Piloto Comercial: Cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—), duplicado diez pesos moneda nacional (m$n. 10.—); por reválida veinte pesos moneda nacional (m$n. 20.—), duplicado treinta pesos moneda nacional (m$n. 30.—). Licencia de Piloto Comercial de Primera Clase: diez pesos moneda nacional (pesos 10.— m|n.), duplicado veinte pesos moneda nacional (m$n. 20.—); por reválida treinta pesos moneda nacional (pesos 30.— m|n.), duplicado cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 40.—). Licencia de Piloto de Transporte de Línea Aérea: quince pesos moneda nacional (m$n. 15.—), duplicado treinta pesos moneda nacional (m$n. 30.—); por reválida cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), duplicado sesenta pesos moneda nacional (m$n. 60.—). Licencia de Piloto Privado de Planeador: dos pesos moneda nacional (m$n. 2.—), duplicado cinco pesos moneda nacional (pesos 5.— m|n.); por reválida diez pesos moneda nacional (m$n. 10.—), duplicado veinte pesos moneda nacional (pesos 20.— m|n.). Licencia de Piloto Privado de Avión No Convencional: dos pesos moneda nacional (m$n. 2.—), duplicado cinco pesos moneda nacional (pesos 5.— m|n.); por reválida diez pesos moneda nacional (m$n. 10.—), duplicado veinte pesos (m$n. 20.—). Licencia de Piloto Comercial de Avión No Convencional: diez pesos moneda nacional (m$n. 10.—), duplicado veinte pesos moneda nacional (m$n. 20.—); por reválida treinta pesos moneda nacional (pesos 30.— m|n.), duplicado cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 40.—). Licencia de Piloto Privado de Helicóptero: dos pesos moneda nacional (m$n. 2.—), duplicado cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—); por reválida diez pesos moneda nacional (m$n. 10.—), duplicado veinte pesos moneda nacional ($ 20.— moneda nacional). Licencia de Piloto Comercial de Helicóptero: diez pesos moneda nacional (m$n. 10.—), duplicado veinte pesos moneda nacional ($ 20.— moneda nacional); por reválida treinta pesos moneda nacional (m$n. 30.—), duplicado cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 40.—). Licencia de Piloto de Globo Libre: diez pesos moneda nacional (m$n. 10.—), duplicado veinte pesos moneda nacional (m$n. 20.—); por reválida cuarenta pesos moneda nacional (pesos 40.— m|n.), duplicado cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—). Licencia de Paracaidista Deportivo: dos pesos moneda nacional (m$n. 2.—), duplicado cinco pesos moneda nacional (pesos 5.— m|n.); por reválida diez pesos moneda nacional (m$n. 10.—), duplicado veinte pesos moneda nacional ($ 20.— moneda nacional). Licencia de Paracaidista Profesional: cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—), duplicado diez pesos moneda nacional (m$n. 10.—); por reválida veinte pesos moneda nacional (m$n. 20.—), duplicado treinta pesos moneda nacional (m$n. 30.—). Licencia de Encargado del Tránsito Aéreo (Operador de Torre de Control): dos pesos moneda nacional (m$n. 2.—), duplicado cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—); por reválida treinta pesos moneda nacional (m$n. 30.—), duplicado cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 40.—). Licencia de Jefe de Operaciones de Vuelo (Despachante de Avión): dos pesos moneda nacional (m$n. 2.—), duplicado cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—); por reválida veinte pesos moneda nacional (m$n. 20.—), duplicado treinta pesos moneda nacional (m$n. 30.—). Licencia de Navegante: cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—), duplicado diez pesos moneda nacional (m$n. 10.—); por reválida treinta pesos moneda nacional (m$n. 30.—), duplicado cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 40.—). Licencia de Radiooperador de a Bordo: cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—), duplicado diez pesos moneda nacional (pesos 10.— m|n.); por reválida treinta pesos moneda nacional (m$n. 30.—), duplicado cuarenta pesos moneda nacional (pesos 40.— m|n.). Licencia de Mecánico de a Bordo: cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—), duplicado diez pesos moneda nacional (m$n. 10.—); por reválida treinta pesos moneda nacional (pesos 30.— m|n.), duplicado cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 40.—). Licencia de Mecánico de Mantenimiento de Primera Clase: dos pesos moneda nacional (m$n. 2.—), duplicado cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—); por reválida diez pesos moneda nacional (m$n. 10.—), duplicado veinte pesos moneda nacional (m$n. 20.—). Licencia de Mecánico de Mantenimiento de Segunda Clase: dos pesos moneda nacional (m$n. 2.—), duplicado cinco pesos moneda nacional (pesos 5.— m|n.); por reválida diez pesos moneda nacional (m$n. 10.—), duplicado veinte pesos moneda nacional ($ 20.— moneda nacional).

Art. 6º — Los fondos que perciba la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General de Aeronáutica Civil) en concepto de los aranceles a que se refiere el Artículo 5º, ingresarán a la Cuenta Especial "Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil".

Art. 7º — Derógase el Decreto 40.331|34 y todo cuanto se oponga al presente.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra y Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en Boletín Aeronáutico Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General de Aeronáutica Civil) para su cumplimiento y archivo.

PERON.
Humberto Sosa Molina. — Ramón A. Cereijo. — César Ojeda.

Sellos Postales Conmemorativos

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 31.179. — Bs. As., 8|10|48.

VISTO el Expediente Nº 47.360-C-1948, originado con la gestión promovida por la Administración General de Correos y Telecomunicaciones, en el sentido de emitir un sello postal extraordinario conmemorativo del tercer aniversario del 17 de octubre de 1945, y considerando que la fecha que se celebra constituye un acontecimiento social, político y económico de honda gravitación en el pueblo de la Nación, con suficientes méritos para destacarla en la forma que se sugiere,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Correos y Telecomunicaciones para emitir **un sello postal extraordinario conmemorativo del 17 de Octubre de 1945,** en el valor de Veinticinco Centavos Moneda Nacional (m$n. 0,25) y en la cantidad de Dos Millones (2.000.000) de unidades.

Art. 2º — El valor a que se refiere el presente decreto será impreso sin cargo por la Casa de Moneda, autorizándose a Correos y Telecomunicaciones para aprobar el modelo definitivo y determinar la fecha en que se pondrá en circulación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

PERON
Angel G. Borlenghi.

DECRETO Nº 31.180. — Bs. As., 8|10|48.

VISTO el Expediente Nº 40.053-C-1948 por el que Correos y Telecomunicaciones apoya un pedido de la Comisión Organizadora de la IV Reunión Panamericana de Consulta sobre Cartografía, en el sentido de que se lleve a cabo una emisión extraordinaria de timbres postales con motivo de realizarse la mencionada Reunión y atento las razones que lo fundamentan,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Correos y Telecomunicaciones para emitir dos series de **sellos postales extraordinarios conmemorativos de la IV Reunión Panamericana de Consulta sobre Cartografía,** en los valores de Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (m$n. 0.45) y Setenta Centavos Moneda Nacional (m$n. 0,70) y en la cantidad de Dos Millones (2.000.000), cada uno.

Art. 2º — Los valores a que se refiere el presente decreto serán impresos sin cargo por la Casa de Moneda, autorizándose a Correos y Telecomunicaciones para aprobar los modelos definitivos y determinar la fecha en que se pondrán en circulación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

PERON
Angel G. Borlenghi.

Fomento de Explotaciones Avícolas

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO Nº 31.620. — Bs. As., 11|10|48.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Agricultura, y CONSIDERANDO: Que dentro del programa de reactivación y resguardo de la economía agropecuaria, reviste especial importancia el fomento de las explotaciones granjeras y en particular las avícolas; Que distintos factores inciden en el normal desenvolvimiento de la actividad avícola, entre los cuales se destaca, por su preponderancia en la integración del costo de producción de aves y huevos, el rubro alimentos; Que en la composición de la ración de las aves, los subproductos de la molienda del trigo constituyen elementos de real gravitación en lo que respecta a volúmenes y costos; Que no obstante las medidas adoptadas oportunamente por el Poder Ejecutivo para hacer llegar estos elementos a precios accesibles para los productores, es conveniente en virtud de las razones expuestas, ampliar los beneficios acordados a fin de posibilitar una efectiva acción de fomento: Que a esos efectos resulta necesario establecer un régimen excepcional frente a lo dispuesto en el Decreto Nº 800 de fecha 14 de Enero del corriente año, en cuanto a la comercialización de los subproductos de la molienda del trigo; Por ello y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 12.830 y 12.983 y en mérito a lo aconsejado por el Consejo Económico Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, destinará hasta veinte mil (20.000) toneladas de afrecho y afrechillo, para ser vendidas a los productores avícolas en el término de un año a contar de la fecha del presente decreto. al precio de seis pesos (m$n. 6.—) moneda nacional, los cien (100) kilogramos embolsados, puestos en molino.

Art. 2º — Los molinos harineros entregarán directamente a los productores avícolas dichos subproductos, previa la certificación de su carácter y necesidades, que será realizada por los agrónomos regionales del Ministerio de Agricultura de la Nación, en la forma que se establezca en la reglamentación que al respecto dictará el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

Art. 3º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio con la colaboración del Ministerio de Agricultura de la Nación, fijará las cuotas de la cantidad de afrecho y afrechillo establecida en el Art. 1º a asignarse a las distintas regiones avícolas.

Art. 4º — Los molinos que vendan los mencionados subproductos en las condiciones indicadas en el Art. 2º, percibirán del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, la diferencia entre la suma de seis pesos (m$n. 6.—) y quince pesos (m$n. 15.—) moneda nacional.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Carlos A. Emery. — Ramón A. Cereijo. — Miguel Miranda

Régimen de Previsión Para el Personal de la Marina Mercante Aeronáutica Civil y Afines

LEY No. 13.498

POR CUANTO:

Sancionada: Setiembre 30-1948
Promulgada: Octubre 16-1948

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

— *LEY*: —

ARTICULO 1º — Modifícase la Ley 12.921, Decreto 6.395|46, en los artículos que se detallan a continuación, que quedarán como sigue:

Art. 39. — Por los servicios anteriores a la vigencia de la Ley 12.612 o, en su caso de la Ley 12.921, Decreto 6.395|46, y cuya computación fuera necesaria para alcanzar el mínimo de antigüedad, se formulará cargo de acuerdo a la siguiente escala y sobre la base del sueldo promedio de los primeros doce meses de cotización a la sección c, en su defecto, de los últimos doce meses anteriores:

Años de antigüedad	Sueldos promedio
Para 1	1,47
„ 2	2,43
„ 3	3,36
„ 4	4,29
„ 5	5,20
„ 6	6,11
„ 7	7,02
„ 8	7,93
„ 9	8,85
„ 10	9,77
„ 11	10,71
„ 12	11,65
„ 13	12,61
„ 14	13,59
„ 15	14,58
„ 16	15,60
„ 17	16,64
„ 18	17,71
„ 19	18,81
„ 20	19,93
„ 21	21,08
„ 22	22,27
„ 23	23,49
„ 24	24,75
„ 25	26,06
„ 26	27,40
„ 27	28,79
„ 28	30,23
„ 29	31,71
„ 30	33,24
„ 31	34,83
„ 32	36,47
„ 33	38 18
„ 34	39,94
„ 35 y más	41,77

Art. 40. — Se liquidará cargo igual al del artículo anterior por los respectivos aportes patronales.

Art. 49. — Para obtener la jubilación ordinaria íntegra se requiere:

a) Haber prestado treinta (30) años de servicios computables y tener cincuenta (50) años de edad;
b) Para el personal embarcado y aeronavegante, y para los obreros estibadores de bodegas y cámaras frigoríficas, haber prestado veinticinco (25) años de servicios y tener cuarenta y cinco (45) años de edad. En caso de prestación de servicios mixtos, el cómputo respectivo se hará en forma proporcional;
c) Para el personal femenino, haber prestado veintisiete (27) años de servicios y tener cuarenta y siete (47) años de edad.

Art. 51. — El haber mensual de la jubilación ordinaria íntegra se calculará en relación al promedio de los cinco (5) años calendarios en los cuales el afiliado hubiese percibido más remuneración, incluídos los períodos de antigüedad sin prestación efectiva de servicios a que se refiere el artículo 25 y de acuerdo a la siguiente escala:

a) Sueldo promedio hasta quinientos pesos ($ 500.—), el noventa y dos por ciento (92 %);
b) De más de quinientos pesos ($ 500.—) hasta mil pesos ($ 1.000), cuatrocientos sesenta pesos ($ 460.—) más el ochenta por ciento (80 %) entre quinientos pesos (pesos 500.—) y el excedente;
c) De más de mil pesos (pesos 1.000.—) hasta mil quinientos pesos ($ 1.500.—), ochocientos sesenta pesos ($ 860.—) más el setenta por ciento (70 %) entre mil pesos (pesos 1.000.—) y el excedente;
d) De más de mil quinientos pesos ($ 1.500.—) hasta dos mil pesos ($ 2.000.—), mil doscientos diez pesos ($ 1.210.—) más el sesenta por ciento (60 %) entre mil quinientos pesos ($ 1.500.—) y el excedente;
e) De más de dos mil pesos (pesos 2.000.—) hasta tres mil pesos ($ 3.000.—), mil quinientos diez pesos ($ 1.510.—) más el cuarenta por ciento (40 %) entre dos mil pesos ($ 2.000.—) y el excedente;
f) De más de tres mil pesos (pesos 3.000.—) hasta cinco mil pesos ($ 5.000.—), mil novecientos diez pesos ($ 1.910.—) más el treinta por ciento (30 %) entre tres mil pesos ($ 3.000.—) y el excedente;
g) De más de cinco mil pesos (pesos 5.000.—), dos mil quinientos diez pesos ($ 2.510.—) más el veinte por ciento (20 %) entre cinco mil pesos ($ 5.000.—) y el excedente.

Art. 54. — Podrán acogerse a la jubilación por retiro voluntario los afiliados que acrediten más de 20 años de servicios. Esta prestación se calculará a razón del tres por ciento (3 %) del haber de la jubilación ordinaria íntegra por cada año de servicios computados.

El personal aeronavegante y los obreros estibadores de bodegas y cámaras frigoríficas, comprendidos en el inciso b) del artículo 49, podrá acogerse al retiro voluntario con quince (15) años de servicios privilegiados. En este caso, la prestación se calculará a razón de 3,60 % por cada año de servicios privilegiados que se computen. Si en el cómputo se incluyeren servicios mixtos, el mismo se hará en forma proporcional.

El haber correspondiente al retiro voluntario no podrá exceder del que correspondería por jubilación ordinaria íntegra.

Art. 68. — El importe de la pensión se liquidará de acuerdo a la siguiente escala:

Jubilación hasta trescientos pesos ($ 300.—), el setenta y cinco por ciento (75 %);

Más de trescientos pesos (pesos 300.—), doscientos veinticinco pesos ($ 225.—) más el cincuenta por ciento (50 %) sobre el excedente. Sobre el haber de la pensión así determinado, se efectuará una bonificación del cinco por ciento (5 %) del mismo por cada copartícipe que exceda de tres (3). La bonificación cesará parcial o totalmente al desaparecer su fundamento.

La mitad de la pensión corresponde a la viuda, si concurren los hijos, padres o hermanos del causante; la otra mitad se distribuirá entre éstos por cápita. A falta de padres, hijos o hermanos, la totalidad de la pensión corresponderá a la viuda.

Art. 72. — Cuando se extinga el derecho de alguno de los copartícipes de pensión, la parte del mismo acrecerá la de los sobrevivientes, con excepción de las bonificaciones establecidas en el artículo 68.

Art. 95. — El haber jubilatorio líquido mensual, en los casos de jubilación ordinaria íntegra o reducida o de jubilación por invalidez total, no podrá ser inferior a doscientos pesos ($ 200.—).

El importe de la pensión en ningún caso podrá ser inferior a ciento cincuenta pesos ($ 150.—) mensuales.

A las personas que, prima facie, a juicio del directorio del Instituto Nacional de Previsión Social, reúnan los requisitos exigidos para el goce de cualquiera de las prestaciones previstas por los incisos a), b) y c) del artículo 47, podrá efectuárseles el adelanto de una cantidad mensual igual al haber mínimo pertinente. Las cantidades abonadas en dicho concepto se les irán debitando hasta que recaiga resolución definitiva del directorio con respecto a la procedencia o improcedencia del beneficio solicitado. Si la resolución fuera favorable, el importe total deberá ser descontado de la primera liquidación de haberes que corresponda y, si fuere desfavorable, la suma de las cantidades adelantadas con más los intereses, constituirá una deuda exigible en su oportunidad conforme a las disposiciones que rigen para los préstamos ordinarios que acuerda el instituto a los afiliados de la sección.

ARTICULO 2º — La presente ley comenzará a regir a partir del primer días del mes siguiente al de su promulgación.

ARTICULO 3º — Las jubilaciones y pensiones se acordarán, y las ya acordadas se reajustarán y liquidarán, de acuerdo con esta ley, a partir de su vigencia, sin que ello importe el pago de las diferencias resultantes a favor de los beneficiarios con anterioridad a la misma. En todas las liquidaciones de haberes de jubilación o pensión correspondientes a períodos anteriores a la vigencia de esta ley se aplicarán las disposiciones de la Ley 12.921, Decreto 6.395|46.

Las prestaciones sólo serán reajustadas cuando su modificación beneficie al interesado.

ARTICULO 4º — La sección Decreto 6.395|46 del Instituto Nacional de Previsión Social acordará jubilaciones de doscientos pesos ($ 200.—), mensuales, sin derecho a reajuste, a las personas que hubieran dejado de prestar servicios marítimos, aeronáuticos o afines con anterioridad a los términos fijados por el artículo 11 de la Ley 12.921, Decreto 6.395|46, y que hubiesen llenado, en actividad, las condiciones de edad y de servicios requeridas para obtener jubilación ordinaria íntegra o reducida.

Sus causahabientes tendrán derecho a una prestación de ciento cincuenta pesos ($ 150.—) mensuales, en el orden y proporciones establecidos para las pensione. Gozarán de idéntico derecho los causahabientes del afiliado fallecido en actividad con diez años de servicios computables.

Las prestaciones que se prevén en este artículo se liquidarán desde la fecha de presentación del interesado, pero nunca con anterioridad a la vigencia de esta ley.

ARTICULO 5º — Facúltase a la sección Decreto 6.395|46 del Instituto Nacional de Previsión Social a realizar los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, incluyendo las remuneraciones por tareas extraordinarias, con imputación a la misma.

ARTICULO 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.498 —

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 32.149

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.

PERON
Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

DONACION DE UNA BANDERA

MINISTERIO DE GUERRA

DECRETO Nº 31.676. — Bs. As., 13|10|48.

VISTO el presente Expediente "secreto" letra C. Nº 26|48 (I|R. 29), N. 727|48 (E. M. G. E.), Nº 27.522|48 (M. G.), lo informado por el Comandante en Jefe del Ejército (E. M. G. E.), y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Jefe del I. Batallón del Regimiento 29 de Infantería a aceptar la bandera de guerra que ofrecen en donación a la unidad el cuerpo de jefes, oficiales y suboficiales del mencionado batallón.

Art. 2º — La aceptación de la bandera de guerra que se dona, estará condicionada a lo dispuesto en el Decreto Nº 856|48, inserto en Boletín Militar Público Nº 1237.

Art. 3º — Con la bandera de guerra del Regimiento 29 de Infantería se procederá conforme con lo dispuesto en el Nº 99 del Reglamento de Ceremonial Militar (R. R. M. 29).

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar Público y archívese en el Ministerio de Guerra (Comando en Jefe del Ejército, Estado Mayor General del Ejército).

PERON
Humberto Sosa Molina

RECAUDACION

Del Boletín Oficial correspondiente al día 19 de Octubre de 1948

AVISOS VARIOS	$	4.616.50
DERECHOS DE MARCAS CON ADICIONAL	„	2.049.—
SUSCRIPCIONES	„	186.10
VENTA DE EJEMPLARES	„	60.50
TOTAL	$	6.912.10

PAGO DE DIETAS

Ley Nº 13.477

Sancionada: Setiembre 29-1948.
Promulgada: Octubre 14-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Elsa Nelly Soneyra, en su carácter de hija menor del ex diputado nacional D. Elisardo Soneyra, el importe de dos años de las dietas que le hubieren correspondido. El beneficio que por ésta se acuerda a la menor Elsa Nelly, será depositado en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta "Usura Pupilar".

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se hará de rentas generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.477 —

Buenos Aires, 14 de octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO Nº 31.885.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

Acuérdanse, Auméntanse y Prorróganse Pensiones

Ley Nº 13.317

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Adela Acuña de Navarro, viuda de don Carlos J. Navarro, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.317 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.789.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.318

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Ana María Bauzá Moreno viuda de Bauzá, en su carácter de hija viuda del extinto teniente coronel Juan Saturnino Bauzá, expedicionario al desierto y ex habilitado del Ministerio de Guerra, la pensión mensual, graciable y vitalicia de trescientos pesos moneda nacional, sin perjuicio de la que le corresponde de acuerdo con la Ley Nº 4.349.

ARTICULO 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente ley se hará de rentas generales, mientras no se incluya en el presupuesto general.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.318 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.790.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.319

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Concédese:

1. — A doña María De Nóbili de Lanese, viuda del ex empleado nacional, don Juan Nicolás Lanese, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.
2. — A doña María del Carmen Adaro de Mignaburu, viuda del ex empleado del Banco de la Nación, don Ernesto Mignaburu, prórroga de la pensión que percibe, aumentada a ciento veinte pesos moneda nacional.
3. — A doña Mercedes Lechiguero de Vernengo, viuda del ex empleado nacional, don Rómulo Vernengo, prórroga de la pensión que percibe por Ley 12.409, aumentada a ciento veinte pesos.
4. — A doña Teodosia Bustamante de Herrera, viuda del ex empleado nacional, don Miguel Herrera, prórroga de la pensión que percibe por Ley 12.408, aumentada a ciento veinte pesos.
5. — A las señoritas María Elena, Angélica Rita y Susana Quintana, hijas del doctor Enrique Santos Quintana, prórroga de la pensión que perciben por Ley 12.408, aumentada en ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales.
6. — A las señoritas Catalina, Faustina y Hermelinda de los Santos, hijas del ex teniente coronel, don José de los Santos, prórroga de la pensión que perciben, aumentada a ciento veinte pesos moneda nacional mensuales a cada una.
7. — A doña Laura Ramírez Calderón de Richelet, descendiente del guerrero de la Independencia, capitán don Calixto Calderón, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.
8. — A doña Dominga Encarnación Giles, hija del ex agente de policía, Pedro Nolasco Giles, la pensión mensual de ciento veinte pesos.
9. — A don Guillermo Damián García Games, ex empleado de policía, la pensión mensual de ciento veinte pesos.
10. — A las señoritas Enriqueta Aurora y María Esther Maldes, hijas del ex prosecretario del Honorable Senado, don Enrique Maldes, prórroga de la pensión que perciben por Ley 12.615.
11. — A las señoritas Isolina, Amalia, María Luisa y Eugenia Piedrabuena, prórroga de la pensión que perciben por Ley 12.413, aumentada en ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales.
12. — A doña Angela María San Román de César, prórroga de la pensión que percibe por Ley 12.408, aumentada a ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general del presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.319 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.791.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

Ley Nº 13.320

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Delia Gómez de Quiroga, viuda del doctor Adán Quiroga, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.320 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.792.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.321

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Prorrógase, aumentada a la suma de quinientos pesos moneda nacional mensuales, la pensión acordada por Ley 12.405 a doña Ermilia Gómez de Guzmán Rodríguez, viuda del ex diputado nacional don Segundo Guzmán Rodríguez.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se abonará de rentas generales con imputación a la presente ley.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.321 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.793.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.322

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Prorrógase por diez años, aumentada en doscientos pesos moneda nacional, a cada una, la pensión de que disfrutan las señoritas María Ignacia y Clementina Barraza por Ley 12.603.

ARTICULO 2º — Mientras el gasto que origine la presente ley no se incluya en el presupuesto, se atenderá de rentas generales, con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.322 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.794.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.323

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Concédese a:

1—Doña Elisa Aráoz, hija del ex teniente coronel de la guardia nacional territorial don Augusto M. Aráoz, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

2—Doña Angélica del Carmen Elizarás, aumento a ciento veinte pesos moneda nacional de la pensión que percibe por ley.

3—Doña Teresa Luque de Garro, prórroga de la pensión que percibe por Ley 12.603, aumentada a ciento veinte pesos moneda nacional mensuales.

4—Doña María Elena Ruiz de Anzorena, prórroga de la pensión que percibe por Ley 12.498.

5—Don Adolfo E. Pujol, ex cabo de policía territorial, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos, sin perjuicio de la que percibe por Ley 4.235.

6—Doña Pilar R. Páez de Padía, viuda del ex empleado de la administración nacional don Manuel Padía, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

7—Doña Lidia Carmen Uriburu, prórroga de la pensión que percibe por Ley 12.409, aumentada a doscientos pesos.

8—Las señoritas María Petrona, Rosa Rosario y María Esther Salvatierra, prórroga de la pensión que perciben por Ley 12.411, aumentada a ciento cincuenta pesos moneda nacional.

9—Doña Matilde Julia Scotto de Godoy, viuda del ex funcionario don Honorio Godoy, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

10—Doña María Teresa Scunio, hermana del ex empleado de la administración nacional don Domingo Juan Bautista Scunio, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

11—Doña Esther del Rosario Godoy de Coussirat, hija del ex magistrado doctor Isaac Godoy, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional.

12—Doña María Amelia Aguirre Aubone, prórroga de la pensión que percibe por Ley 12.593, aumentada a ciento cincuenta pesos moneda nacional.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se abonará de rentas generales, con imputación a la presente ley.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete

días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.323 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.795.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.324

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora doña Aurora Reboyras, viuda de don Gerónimo R. Mendoza, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.) por el término de ley.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.324 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.796.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

Ley Nº 13.325

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º— Acuérdase a la señora Clara A. de Encinas Ortiz, viuda del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Ricardo Encinas Ortiz, pensión mensual, por diez años, de trescientos pesos moneda nacional.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.325 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.797.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

Ley Nº 13.326

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Fernando Baldrich, la pensión vitalicia de trescientos pesos moneda nacional mensuales.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.326 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.798.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

Ley Nº 13.327

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Genoveva Reyes de Hualde, bisnieta del coronel Nicolás Barros, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.327 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.799.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.328

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Amalia Acuña de Keravenant, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.328 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.800.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.329

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Prorrógase por el término de ley y auméntase la pensión graciable a seiscientos pesos moneda nacional, que le fuera otorgada por Ley 12.405, a la señora Manuela Torres Castaños de Núñez, viuda del doctor don Rafael Núñez.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbo

— Registrada bajo el Nº 13.329 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.801.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.330

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Prorrógase aumentada a quinientos pesos moneda nacional mensuales, por el término de ley, la pensión que percibe por Ley 12.594, doña María Magdalena Llerena de Calderón, en su carácter de hija del ex académico y profesor de derecho civil de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, y autor de los Comentarios del Código Civil, doctor Baldomero Llerena.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.330 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.802.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.331

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Martín Domiciano de la Fuente, ex jefe de celadores y ayudante de ejercicios físicos del Colegio Nacional de Bahía Blanca, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, se abonará de rentas generales con imputación a la presente ley.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.331 —

Buenos Aires, 13 de octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.803.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

Ley Nº 13.332

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Auméntase a quinientos pesos moneda nacional las pensiones otorgadas por las Leyes 12.856 y 12.857, cuyas beneficiarias son las señoras Agustina Nowell de Coulín y Elcira Rosalín de Arroyabe, con su hija menor Elcira Arroyabe Rosalín.

ARTICULO 2º — El gasto ocasionado por el cumplimiento de esta ley se hará de rentas generales con imputación a la presente, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.332 —

Buenos Aires, 13 de octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.804.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

Ley Nº 13.333

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Esperanza Ochoa, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional por el término de ley.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presu-

puesto, se pagará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— **Registrada bajo el Nº 13.333** —

Buenos Aires, 13 de octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.805.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

Ley Nº 13.334

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Auméntase a trescientos pesos moneda nacional mensuales, la pensión acordada a doña Luisa Martínez de Argibay por Ley 6.522, y declarada vitalicia por Ley 10.487.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— **Registrada bajo el Nº 13.334** —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.806.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

Ley Nº 13.335

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Enriqueta Benigno de Beghin, viuda del ex empleado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología (Yacimientos Petrolíferos Fiscales) de la Secretaría de Industria y Comercio, don Humberto Beghin, la pensión vitalicia mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.), sin perjuicio de la que percibe por el Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 4.349).

ARTICULO 2º — Acuérdase a las señoritas Regina Esther y Josefina Enriqueta Beghin, hijas legítimas de don Humberto Beghin, la pensión vitalicia mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) a cada una, sin perjuicio de la que perciben por el Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 4.349).

ARTICULO 3º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— **Registrada bajo el Nº 13.335** —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.807.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

Ley Nº 13.336

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Francisco Vivot, hijo del Coronel don Juan Francisco Vivot, la pensión mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m|n.) por el término de ley.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se abonará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO. — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— **Registrada bajo el Nº 13.336** —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.808.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Guerra

DECRETOS

RETIROS

Provisional

30.098—30|9|48. — Ex Soldado Conscripto, Cayetano Dalbuoni.
30.102—30|9|48. — Ex Aspirante a Oficial de Reserva, Miguel Angel Lascano.
30.103—30|9|48. — Ex Soldado Conscripto, Ricardo Luis Laporta.
30.195—1|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Guillermo Esteban Alesso. (Déjase sin efecto a partir del 13|11|47).
30.196—1|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Juan Prudencio Pellegrini.
30.198—1|10|48. — Ex Soldado Conscripto, José Antonio Durano.
30.199—1|10|48. — Cabo de la Reserva, Miguel Albier.
30.201—1|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Enrique Osvaldo Escobar.
30.202—1|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Alfredo Andersen Ibsen.
30.204—1|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Raúl David Tello.
30.556—4|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Irineo Carlos Fernández.
30.557—4|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Nello José Berbaresi.
30.560—4|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Fructuoso Amante.
30.563—4|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Raúl Delmar Mansilla.
30.568—4|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Ricardo Héctor Araujo.
30.569—4|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Miguel Colucci.
30.868—6|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Santiago Francisco Caffaratti. (Déjase sin efecto a partir del 24|6|48).
30.872—6|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Norberto Francisco Ubart.
30.874—6|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Héctor Sandoval.
30.875—6|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Carlos Alberto Capra.
30.877—6|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Wenceslao González.
30.915—7|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Angel Crisóstomo Maizares.
31.202—8|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Raúl Isac Velázque.
31.209—8|10|48. — Ex Cabo Conscripto, Rubén Daniel Domínguez.
31.210—8|10|48. — Ex Soldado Conscripto, José Lizzo.
31.214—8|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Damaso Monjes.
31.216—8|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Jorge Roberto Torterolo.
31.217—8|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Juan Seco.
31.218—8|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Pedro Leiva.
31.219—8|10|48. — Cabo 1º de Reserva, Ernesto Tejada. (Confirmación).
31.610—11|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Segundo Boretto. (Confirmación).
31.611—11|10|48. — Ex Aspirante a Oficial de Reserva, Felipe Nerón. (Déjase sin efecto a partir del 22|2|47).

Prórrogas

30.194—1|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Domingo Esteban Reyna.
30.562—4|10|48. — Ex Soldado Conscripto, José Victoriano Mariano.
30.564—4|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Héctor Morán.
30.570—4|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Héctor Fidel Goresito.
30.876—6|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Aristóbulo Antonio Rocha.
30.914—7|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Manuel Bartolo Casal.
30.923—7|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Elías Ramírez.
31.206—8|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Juan Bautista Martínez.
31.609—11|10|48. — Ex Soldado Conscrip, Eufrasio Felipe Choque.
31.612—11|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Troadio González.
31.614—11|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Oscar Felipe Giorgetti.
31.644—11|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Blas Alberto Mancilla.

Sección Reserva

30.097—30|9|48. — Ex Soldado Conscripto, Mario Santiago Gallardo.
30.100—30|9|48. — Ex Soldado Conscripto, Mariano Delgado.
30.192—1|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Héctor Bernardo Alsina.
30.200—1|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Horacio Fernández.
30.203—1|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Luis Mario Matharan.
30.205—1|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Edubijes de Jesús Gorocito.
30.555—4|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Augusto Huber.
30.561—4|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Casildo Baltazar Dematey.
30.871—6|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Humberto Tomarchio.
30.919—7|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Víctor García.
30.921—7|10|48. — Cabo de Reserva, Miguel Angel Villanueva.
31.203—8|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Roberto Vigo.
31.616—11|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Atilio Díez.

Obligatorio

30.878—6|10|48. — Cabo 1º, Tomás Ernesto Mazzanti.
31.205—8|10|48. — Sargento Músico, Donato Onorio López.
31.207—8|10|48. — Cabo 1º, Carlos Omer Dematti.

Definitivo

31.200—8|10|48. — Sargento 1º, Jobino Bustos.
31.615—11|10|48. — Sargento, Ayudante de Servicios Generales, Ernesto Segundo Guerrero.

Absoluto

30.099—30|9|48. — Ex Soldado Conscripto, Alberto Pablo Marinelli.
30.104—30|9|48. — Ex Soldado Conscripto, Gregorio Rosa.
30.879—6|10|48. — Cabo de Reserva, Pablo Listro.
30.920—7|10|48. — Ex Soldado Conscripto, Juan Antonio Leiva.
30.922—7|10|48. — Ex Aspirante a Oficial de Reserva, Pablo Guillermo Frank.
31.617—11|10|48. — Sargento 1º Músico, Francisco Mascali.

HABER DE RETIRO

30.096—30|9|48. — Ex Soldado Conscripto, Emiliano Bermejo. No ha lugar.
30.190—1|10|48. — Sargento 1º (RSR), Eleuterio Aniceto Fernández. Auméntase.
30.873—6|10|48. — Cabo (RSR), Domingo Oyola. Auméntase.
30.916—7|10|48. — Cabo 1º (RSR), Angel D'Amore. No ha lugar aumento.
30.918—7|10|48. — Cabo 1º (RSR), Eleodoro Díaz. Auméntase.
31.204—8|10|48. — Soldado Conscripto (RA), Izino Francisco Antonio Pierotti. No ha lugar.

PENSIONES

Concesión

30.101—30|9|48. — María Salbatierra de López, viuda Cabo 1º, Julián López.
30.191—1|10|48. — Benito Paz Patiño, hijo Soldado Conscripto, Ramón Lucas Paz.
30.558—4|10|48. — Segunda Rosa Peñalva de Vitale y Luisa Nélida Vitale, viuda e hija Sargento 1º Músico, Antonio Vitale.
30.559—4|10|48. — Norma Beatriz Agüero, hija Soldado Conscripto Juan Agüero.
30.867—6|10|48. — Federico Alberto Rivero. Comprendido en Ley 12.913.
30.869—6|10|48. — Rosa Valentina Cuello de Perdomo, madre viuda Cabo de Reserva Nelio Perdomo.
31.208—8|10|48. — Enrique Martín, padre incapacitado Cabo, Antonio Martín.
31.215—8|10|48. — María Perla Grossi de Ojeda y Raúl Abraham Ojeda, viuda e hijo Teniente Coronel, Raúl Ojeda.
31.613—11|10|48. — Francisco Maravilla, padre incapacitado Soldado Conscripto, Juan Carlos Maravilla.

Modificaciones

30.105—30|9|48. — Elena Villar, hija General de Sanidad, Carlos L. Villar. Acumúlase parte madre fallecida. Rectifícanse nombres madre e hija contenidos Decreto 19.765|38 por: Celina Agustina Antonia del Corazón de Jesús Sáenz Peña de Villar y Elena Villar, respectivamente.
30.193—1|10|48. — María Emilia Quevedo de la Serna, viuda Teniente Ernesto de la Serna. Acumúlase parte hijo Héctor Gustavo de la Serna, que alcanzó mayoría de edad.
30.565—4|10|48. — Lastenia Esther Descalzo de Fluguerto Martí, viuda Capitán, Carlos Ernesto Matías Eduardo Fluguerto Martí. Acumúlase parte hija fallecida.
30.870—6|10|48. — Justina Smitto de Gammella, viuda Sargento 1º Mecánico Armero, Vicente Gammella. Acumúlase parte hijo que alcanzó mayoría de edad.
30.917—7|10|48. — Rosario Eloisa Tula Saravia, hija General de Brigada Salvador Tula. Modifícanse Decretos números 18.915|24 y 110.391|37, donde dicen General de Brigada retirado, por: General de Brigada "Guerrero del Paraguay". Acumúlase parte madre fallecida.

Expedicionarios al Desierto

30.567—4|10|48. — María Isabel Martínez de Villa Abrille, viuda Teniente Coronel, Ramón Villa Abrille, a quien se le reconoce carácter de Expedicionario al Desierto. Auméntase pensión.
30.571—4|10|48. — Carolina Fasán de Corazzi, viuda Mayor Carlos, Corazzi. Auméntase pensión por "Expedicionario al Desierto".

Juicios

30.383—1|10|48. — Nómbrase Procurador Fiscal Federal para intervenir en demanda c|Nación del soldado Alfredo Safa, por aumento pensión retiro.
31.213—8|10|48. — Nómbrase Procurador del Tesoro de la Nación para iniciar acciones judiciales c|Irma Jones y Alvarez por reintegro sumas percibidas indebidamente en concepto pensión.

Liquidación de pensiones

31.400—9|10|48. — Insístese en Decreto 20.746|48 a favor de Rosa Ballarino de Botta.
31.401—9|10|48. — Insístese en Decreto 21.688|48 a favor de Marta Angélica Vera Crouzeilles.

Deniégase

31.212—8|10|48. — Pedido formulado a favor menores Sebastián Eulogio, Roberto, Juan Bautista y Amanda Manuela Britos, por no corresponder.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Penas

30.186—1|10|48. — Soldados, Manuel Jorge Bidondo (25 m. rec. serv.); Justo Germán Sánchez (18 meses recargo servicio). Aspirante de 1er. año, Nicolás Cadile (6 meses recargo servicio y 10 d. calabozo). Soldado, Ismael Aníbal Rossi (12 m. rec. serv. y 23 días calabozo); Benjamín Pedro Ayala (6 meses recargo servicio y 10 días calabozo); León Roberto Beñacar (40 días recargo servicio).

30.187—1|10|48. — Cabo, Próspero Ledesma y Soldado, Salvador Manuel Ortiz. Cúmpiase sentencia.

30.189—1|10|48. — Elévase a plenario causa instruída a los soldados, Jerónimo Rojas, Roberto Núñez y Angel Moreno; Soldado, Juan Carlos Giménez. (Sobreséese provisionalmente) e impónesele 9 meses recargo servicio y 17 días calabozo).

30.910—7|10|48. — Cabo Conductor Motorista, Oscar Sánchez (Destitución).

30.911—7|10|48. — Soldado, Máximo Liborio Reynoso. (Indulto).

30.912—7|10|48. — Cabo 1º, Zapatero, Teodoro Patricio Fernández. (Destitución).

30.924—7|10|48. — Soldados, Agustín Enrique Ovadilla (26 m. rec. serv.); Alberto Rudecindo Córdoba (23 m. rec. serv.); Florentino Ramírez Conti (20 m. rec.. serv.); Manuel Arroyo (10 m. rec. serv.); Nicanor Medina (12 m. serv. y 23 d. calabozo); Alfredo Luis Iglesias (12 m. rec. serv. y 23 d. calabozo); Víctor Segismundo Sosa (30 d. rec. serv., pena que se acumula a la anterior).

30.925—7|10|48. — Soldados, Evaristo Pereyra y Miguel Antonio López (3 años de confinamiento); Manuel Angel Vásquez (Baja).

30.926—7|10|48. — Soldado, Julio Benítez (2 años de confinamiento).

30.927—7|10|48. — Soldados, José Luis Fuentes y Carmelo Figola (27 y 23 m. rec. serv., respectivamente; René Miguel Peverelli (23 m. rec. serv.); Ramón Santos (20 m. rec. serv.); Modesto Natividad Cuello (10 m. rec. serv. y 19 d. calabozo); Pastor Luna (10 m. rec. serv. y 19 d. calabozo); Humberto Edmundo Reif (10 m. rec. serv. y 19 d. calabozo).

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Licencias

30.652—5|10|48. — Sargento Cocinero (R. A.) Antonio Cuomo (Déjase sin efecto).

Alta

31.220—8|10|48. — Servicios Generales del Ejército, Miguel Angel Díaz, Sargento Audante.

Escuela Superior de Guerra

12.018—24|4|48. — Fíjanse horas de clase y asignación mensual, a los profesores de idioma de los años I y II del Curso de Estado Mayor, conforme lo determina el Nº 100 del Reglamento para Profesores Dependientes del M. de Guerra.

Liceo Militar "General San Martín"

30.573—4|10|48. — Nómbranse profesores, de enseñanza básica especial titular de 3ª: Pedro Raúl Birabén (3 Física), Fernando Víctor Mario Gauoy (3 Física). De enseñanza básica general titular de 3ª, Antonio Giuliani (1 Historia); Vicente Eduardo Guerrieri (2 Matemáticas). Titular de 4ª, Edmundo Augusto Alsina (4 Castellano); Juan Agustín Neumeier (4 Castellano); Julio César Caillet Bois (1 Castellano); Francisco Laperuta (1 Dibujo); Edelmiro Juan Bautista Volta (1 Dibujo); Pedro Raúl Birabén (3 Física); Carlos Armando Frumento (3 Física); Félix Coluccio (6 Geografía); Armando Mamerto Zavala Cubillos (5 Geografía); Pedro Eduardo Laurencena (6 Historia); Leopoldo Aurelio Rodríguez Torre (6 Historia); Andrés Aquiles D'Alesio (4 Historia); Vicente Mario Pedro Quartaruolo (16 Historia); Luis Jorge Amaya (12 Inglés); Ricardo Juan Velzi (12 Inglés); Rolando Ricardo Lanzillotta (2 Matemáticas); Roberto Juan Mirán (14 Matemáticas); Cruz Rípodas (2 Matemáticas); Ernesto Galeano (4 Música); Roberto Hilario Oscar Riba (3 Psicología); Gerónimo Carlos Gianella (6 Zoología); Francisco Saverio Gneri (3 Zoología).

30.866—6|10|48. — Apruébase contrato celebrado con Néstor Aníbal Pizzuro, para Desempeñarse como Oficial Mayor, Secretario del Instituto.

30.891—6|10|48. — Becas Nacionales: Otórganse a los Cadetes del Curso I: Fernando Luis Pigni; Francisco Adolfo Asta; Luis Eduardo Romero; Ramón Arturo Gatti; Ernesto Néstor Diz; Omar Abel Lucero; Eduardo Oscar Herrera; Alberto Hugo Carranza; Antonio Ricciardello; Eduardo Darío Béccar; José Antonio Capano; Hugo Néstor Pereira; Gaspar Domingo Bombelli; Agustín Justo Alí; José Enrique Spangenberg; Eduardo Constantino Borzacov; Robel Iván Merech; Alfredo César Grisendi; Ramón Enrique Vinagre; Arturo Herberto Ay; Miguel Angel Rabuffetti; León María Vega; Miguel Luis van den Broeck; Rubén Alberto Sánchez; Diego Horacio Nachón; Pedro José Herrera; Néstor Juan Lanosa; Jesús María Sordi; Carlos Alberto Rayón; Alfredo Horacio Spaventa; Carlos Jorge Sánchez Reinoso; Galileo Salvador Nicolás Macri; Julio Desiderio Burlando; Julio Eleodoro Linares; Nicasio Avalos; Carlos Enrique Jiménez, Delfín Alfredo Ceballos; Jorge Alberto Etcheverry; Napoleón Torres; Norberto Alfredo Ramírez; Julio César Balquinta; Roque Reducindo Lacerra; Jorge Carlos Lanesi; Alfredo Rauth; José María Kuriger; Norberto Néstor Zalla; Antonio Gómez; Luis Hugo Gillitzer; Milcíades Adolfo Meza; José Exequiel Abreau; Hugo Daniel Fernández; Oscar Bernardo Keuthen; Pedro Salvador Mercado; Carlos Manuel de Jesús Alonso.

Liceo Militar "General Belgrano"

30.572—4|10|48. — Nómbrase profesor de enseñanza básica general y especial "interino" con 4 horas de Vida Vegetal, a Rodolfo Estanislao Caminos.

Escuela de Suboficiales Mecánicos "Teniente Coronel Fray Luis Beltrán"

12.019—24|4|48. — Cesan Funciones: Prof. Carlos Marino Crovara; Pedro Rettori Dutantt, Eusebio César Sevilla. Disminución horas clases semanales: Prof Héstor Horacio Hernández (2); Demetrio Julio Fontana (1); Francisco José Rainone (1); Luis María Terán (2); Miguel Rainone (1); Andrés Nicolás Lemoine (12); Raúl Javier Vargas (1); Raúl Rafael de Luca (3); Daniel Fausto Pisano (4); Henri Eduardo Larcade (1); Gerardo Federico Antonio Hellemeyer (1); Luis Ramón Modesto Fossati (1); Inés Ignacia Imaz de Peuchot (1); Carlos Saura (1), Octavio Héctor Pedro Scoppa (1); Miguel Gustavo Francisco Ciaburri (1); Isauro Domingo Frachia (1); Nombramientos: Prof. Mariano Eduardo Loedel; Paulino Morales; Elizabeth Howard Saavedra; Pedro Pablo Offredi.

31.221—8|10|48. — Prof. Henri Eduardo Larcade (Renuncia). Federico Gustavo Burmeister (Nombramiento). Liceo Militar "General Paz"; prof. enseñanza básica general y especial interino" con 6 de Judo, Alvaro Saturnino Galván (Nombramiento).

Dirección General de Sanidad

30.092—30|9|48. — Auxiliares Mayores (médicos) Nondier Pantaleón Asís, del Hospital Militar Córdoba y Oscar Armando Fonio, del Hospital Militar Tucumán. Auxiliar 5º (obstétrica) Angelina Generosa González, del Hospital Militar Mendoza (Promociones).

30.863—6|10|48. — Transfiérense al Anexo 6 los haberes de: Oficiales 9º, Avelino Rodríguez, Elvira Rebeca Axenfeld, del Hospital Militar Mendoza. Auxiliares Mayores Nondier Pantaleón Asís y Oscar Armando Fonio, del Hospital Militar Tucumán. Auxiliar 1º Marta Carmen Pérez Millán de Prehn, del Hospital Militar Central.

Dirección General de Ingenieros

30.574—4|10|48. — Auxiliar 6º, Enrique Pedro Marcolino, Aux. 1º, Francisco Daneu, Auxiliar 5º, Francisco Ovidio Balari; Aux. 2º, Marcelo Luis Salvador Grillo; Aux. Ppal., Amelio Victorio Capelli Manfredi; Oficial 9º, José Antonio Rizzo; Aux. 1º, Osvaldo Tomás Montevechio; Oficial 3º, Horacio Barilati Bengolea; Aux. 8º, Eduardo García (Renuncias).

Instituto de Ayuda Financiera

31.224—8|10|48. — Oficial 3º, Julio Gerardo Sánchez, confirmado con anterioridad al 1º|1|48.

Consejo Nacional de Educación Física

31.607—11|10|48. — Oficial 7º, Germana Elena Pradier de Ríos; Aux. Mayor, Julio Paolillo (Nombramientos en comisión).

Gendarmería Nacional

29.564—25|9|48. — Auxiliar 8º, Juan Carlos Vicente Alvarez (Cesantía).

30.865—6|10|48. — Aux. 8º Eduardo Sixto Prado (Nombramiento).

31.223|8|10|48. — Aux. 1º, Leocadio Segovia; Aux. 5º, Antolín Torres; Aux. 8º, Francisco Gómez (Renuncias).

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE Y. P. F.

Renuncias

30.451—2|10|48. — Dante Virgilio Beccani; Omar Lorenzo Resico, Carlos Francisco Rictmann, Augusto Héctor Legrand; Steno Walfredo Luis Merlin.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

30.452—2|10|48. — Sin efecto designaciones Decreto 14.072|48, referente Julián Copperi y Alcides Ricardo Dri.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Aprobación de Licitaciones

30.322—1º|10|48. — Venta de rezagos de estopa de hilado de algodón e hilado de lino, adjudícase enajenación a Manuel Estruga, S. R. L., por un total de m$n. 36.229.52. (Lic. pública).

30.642—5|10|48. — Contratación servicio de lunch, adjudícase firma Guillermo Badan, por un total m$n. 22.434.39 (Lic. privada).

Reintegro de gastos

30.764—6|10|48. — Delegado Supervisor Alberto Carlos Gravier, destacado Territorios Nacionales del Sur m$n. 538.90.

DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES

Adquisición directa

30.765—6|10|48. — Autorízase al I.A.P.I. de 26 jeeps, m$n. 7.000 c|u.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Designaciones

30.645—5|10|48. — María Magdalena Zulema Dasso vda. de Martín, Oficial 6º; César Augusto Palombo y Bartolo Zaninovich, Auxiliares Mayores.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Acéptanse renuncias

30.646—5|10|48. — Miguel Angel Joaquín Lucchesini, Pablo Pedro Luis Tausend; Manuel Varon; Carlos Alberto Cincunegui; Claro Delfín Paz; Vicente Domnoli; Pedro Farre Casals; Aristóteles Sordelli; Eligio Moisés Soria; Alberto Lorenzo Cadano; Manuel Francisco Albarracín; Aldo Hugo Pecile; José Llopis; Roselló; Rómulo Darío Rodríguez: Mario Víctor Bruzzone; Horacio Alvarez; Martín Pérez; José Mario Bei; Angel María Pastor y Ezquer.
Se dejan sin efecto las designaciones de: Rómulo Avezzano de Simone; Enrique Ramio; Calixto Augusto Gómez; José Tschon, Valentín Rodríguez Silva, Bruno Frías; Mateo Testa: Oscar Santiago Beri; Antonio Esteban Rafael Barletta; Abel Delgado; Juan Carlos Didier.

INFRACCIONES

Ley 12.591

30.320—1º|10|48. — Extinguida acción penal, sobreséese definitivamente firmas Moisés Cohan y Julio Levit, devolviendo multas m$n. 2.000.— y 500.— respectivamente.

Exportaciones

30.647—5|10|48. — Exclúyese del Registro de Exportadores a la firma Paglini y Cía.

30.648—5|10|48. — Dase por cumplida la suspensión de 6 meses del Registro de Exportadores de la firma Mschebes y Cía.

ACCIONES JUDICIALES

30.638—5|10|48. — Inícianse contra autor o autores de los hechos denunciados por realizados por la firma Productos Esmeriles S.R.L., por delito previsto por el Art. 173, Inc. 1º con el agravante del Art. 174. Inc. 5º, del Código Penal.

30.643—5|10|48. — Desígnase Procurador Fiscal Federal de Catamarca para asumir defensa del Estado en la demanda por Fortunato Cúneo por repetición pago multa 200 $ por infracción al decreto 17.115|43.

DIRECCION DE ENVASES TEXTILES

Exoneración

30.455—2|10|48. — No se hace lugar al pedido de reconsideración presentado por Arístides Domingo Marasco.

APROBACION DE ADQUISICIONES

30.644—5|10|48. — Operaciones parciales de compra de arpillera, bolsas, bolsones, lienzos de yute, nuevos y usados, por un total de m$n. 2.743.655.85, para las necesidades de la cosecha.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Movimiento de Personal

Renuncias
Instituto Nac. de Previsión Social

28.695/20/9/48: Aux. 4º D. Rafael Camacho.

30.813/6/10/48: Jefe de Oficina Principal, D. Andrés Secundino Lerendegui; Ofic. Mayor don Antonio Domench; Auxiliares 2º D. Manuel Fernando Miranda y Héctor Eduardo Ginerra; Aux. 4º Da. María Esther Newbery de Christie, Ana Nidia Tattoli de López y Rosario Lanza de Bergara.

30.948/7/10/48: Aux. 4º D. Saverio Antonio Markic.

30.949/7/10/48: Aux. Principal, doña Rosa del Tránsito Aguiar de la Roza.

30.950/7/10/48: Aux. Principal, don Oscar Osvaldo Gioia.

30.951/7/10/48: Aux. 4º D. Enrique Jorge Avecilla, Raquel H. González, Blanca Isolina Muñoz, Regina Elena Ciligliano de Talamo, Juan Ignacio Colmeyro, Gerónimo Pascual Sturla, Eduardo Pedro Malinverno, Armando Nicasio Gadea, Roberto Sciandro, Leonor Catalina Romero y Delia Alonso.

31.442/9/10/48: Aux. Principal, Don Jorge A. Doblas.

31.443/9/10/48: Aux. Principal, Don Héctor José Caleri.

31.444/9/10/48: Aux. Principal, doña Alicia A. Cueto de Scotto.

31.445/9/10/48: Aux. 3º D. Armando Montalbetti.

31.436/9/10/48: Aux. 4º Da. Elvira Barca y nómbrase en su reemplazo a Da. Olga Flores.

31.437/9/10/48: Aux. 4º D. Raúl Jorge Rivas.

31.438/9/10/48: Aux. 4º D. Raúl Genaro Marino.

31.439/9/10/48: Aux. 4º D. Fausto Fernando Vidarte.

Junta Nacional para Combatir la Desocupación.

30.759/6/10/48: La de los miembros honorarios del Directorio, presidente, Dr. Eduardo Crespo; director secretario, D. Alfredo G. Randle; secretario general, D. José Rouco Oliva; vocales, Dr. Tomás Amadeo, Federico Donadío y Roberto Llauró.

Promociones
Instituto Nac. de Previsión Social.

31.434/9/10/48: Prosecretario, D. José Antonio San Sebastián; jefe de oficina, D. Santiago Antonio Vázquez; Ofic. 1º D. Carlos Alberto Cuello; Ofic. 3º Da. Ana Apa; Oficial 5º Da. Herminia Ferrero; Ofic. 7º Da. Fernanda Amanda Monnereau de Cantón; Ofic. 8º Da. Matilde Zavala de Mendoza; Ofic. 9º D. Roberto Antonio Viera; Aux. Principal doña Yolanda Leonides Deluchi y otros.

Nombramientos
Instituto Nac. de Previsión Social.

31.435/9/10/48: Subjefe Administrativo de Medicina Preventiva, D. Emilio Rodríguez Alvarez.

Rectificación de Nombramientos.

30.947/7/10/48: Ofic. . del Instituto Nac. de Prev. Social, D. Oscar Pablo Emilio Ledesma Arocena, es: Oscar Pablo Emiliano Ledesma Arocena.

31.440/9/10/48: Ofic. 3º del Instituto Nac. de Prev. Social, D. Juan Ferrarons, es: Juan Máximo Ferrarons.

31.441/9/10/48: Aux. 6º del Instituto Nac. de Prev. Social, Da. Susana Rocha de Cortejarena, debe considerarse como Auxiliar 4º.

LOCACION DE SERVICIOS

30.429/2/10/48: Rescíndese el contrato suscripto por la Comisión Nacional

de Aprendizaje y Orientación Profesional y el Arquitecto D. Pedro Prado Jaramillo.

CLUB SPORTIVO INDEPENDIENTE, GRAL. PICO, LA PAMPA

30.554/4/10/48: Autorízasele a invertir $ 28.000.— m/n., en instalaciones y mejoras del local que ocupa, con imputación al subsidio de $ 50.000.— m/n. que le fuera asignado en el Presupuesto.

LICITACIONES APROBADAS

D. Gral. de Asistencia Social.

30.762/6/10/48: Privada Nº 16, provisión de artículos de uso y consumo, por $ 22.302.05 m/n. a diversas firmas.

RESOLUCIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PISCICULTURA PESCA Y CAZA MARITIMA

Permisos Precarios

2.624—21|9|48. — Svend Erik Petersen y Pedro Arrioulou, pesca marítima costera entre Mar del Plata y Rawson, con embarcación Cachicoco.

2.625—21|9|48. — Ernesto Milanesi, pesca marítima costera entre Mar del Plata y Rawson (Gob. Chubut), con embarcación Sitges.

2.626—21|9|48. — Pablo Hovmand Kaare, pesca marítima costera entre Mar del Plata y Rawson (Gob. Chubut), con embarcación Margarita.

2.627—21|9|48. — Sidney Widram Mac Clelland, pesca marítima costera entre Mar del Plata y Rawson (Gob. Chubut), con embarcación Sita.

2.629—21|9|48. — Francisco Bonserio, pesca marítima costera entre Mar del Plata y Necochea (Prov. Bs. As.), con embarcación Siempre la Elisa B.

2.630—21|9|48. — Fortunato Julio Allenbach, pesca marítima costera en desembocadura Río Colorado (Prov. Bs. As.), con espineles y redes tiradas por caballos.,

2.631—21|9|48. — Mario Antonio y Nicolás Juan Lascienza, pesca marítima costera entre Mar del Plata y Necochea (Prov. Bs. As.), con embarcación. Nuevo Triunfo San Antonio.

2.632—21|9|48. — P. A. L. Pesquera Argentina Limitada S. R. L., pesca marítima costera, en el Océano Atlántico, excluída la jurisdicción de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, con embarcación Annabella.

2.633—21|9|48. — Roberto Paulin Borre, pesca marítima costera entre Mar del Plata y Rawson (Gob. Chubut), con embarcación Santa Cristina.

2.634—21|9|48. — Salvador Chiarenza, pesca marítima costera en zona Mar del Plata con embarcación San Juan Bautista.

2.635—21|9|48. — Luis Valastro, pesca marítima costera en zona Mar del Plata, con embarcación Reina del Mar.

Ampliación de permiso

2.628—21|9|48. — Daniel Miguel y Daniel Amalfitano, pesca marítima costera, entre Mar del Plata y Necochea (Prov. Bs. As.), con embarcación Madre Concepción.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Institución de premios

2.636—21|9|48. — A II Exposición Clásica de Reproductores, organizada por Asociación Argentina de Criadores de Hampshire Dawn.

2.637—21|9|48. — VIII Exposición Ganadera y I Concurso de Novillos Gordos, organizada por Asociación Gremial Agropecuaria de Chapaleufu, Pampa (Intendente Alvear, F. C. O.).

2.638—21|9|48. — Exposición General de Ganadería y Concurso de Aves y Conejos, organizada por Sociedad Rural de Chascomús (Bs. As.).

2.639—21|9|48. — XXIV Exposición Ganadera, Concursos de Ganado Gordo y Block Test de Corderos y XIII Muestra del Comercio e Industrias, organizada por Sociedad Rural de Trenque Lauquen (Bs. As.).

2.693—21|9|48. — V Exposición de Ganadería, organizada por Sociedad Rural de Tostado (Santa Fe).

Servicios Extraordinarios

2.692—21|9|48. — Desígnase una comisión para que en colaboración con la Contaduría General de la Nación, estudie y aconseje el procedimiento para su pronta liquidación.

DIRECCION GENERAL DE BOSQUES

Explotación Forestal

2.622—21|9|48. — Adjudícase a la Sociedad Cooperativa de Obrajeros Unidos Ltda. la concesión de 1.464 hectáreas, legua C y Frac. S.E. de la legua B. del lote IX, Colonia pastoril, Chaco.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Y ACRIDIOLOGIA

Envases Fruteros

2.623—21|9|48. — Autorízase el uso y transporte de cualquier tipo y medida.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Patentes de Invención

2.740—13|9|48. — a) Hydraulic Control Engineering Company, por "válvulas hidráulicas de regulación"; b) Joseph Kenyon, Víctor Silverstein y Hatim Attari, por "mejoras en la producción de gelatina o cola de cueros y otros materiales que contienen proteína de vertebrados o resíduos óseos y relacionadas con ella"; c) Armour Research Foundation, por "mejoras en cabezales magnéticos y en registradores magnéticos que comprenden dichos cabezales mejorados"; d) Gaylord Products Incorporated, por "mejoras en horquillas para el cabello corto"; e) Tobacco By-Products And Chemical Corporation, cesionaria de Robert Bacon Arnold, por "una composición insecticida"; f) Standard Oil Development Company, cesionario de Charles N. Kimberlin Jr., por "mejoras en catalizadores y procedimiento para prepararlos"; g) José Huber y Humberto Rinesi, por "Un nuevo aparato soldador"; h) Standard Oil Development Company, cesionaria de Warren K. Lewis y Edwin R. Gilliland, por "un procedimiento de síntesis hidrocarbónica"; i) N. V. de Bataafsche Petroleum Maatschappij, por "agentes para combatir organismos dañinos, y procedimiento para preparar y utilizar estos agentes"; j) Radio Corporation of América, por "sistema detector combinado de modulación de amplitud y frecuencia"; k) Standard Oil Development Company, cesionaria de James C. Schiller, por "un catalizador para la síntesis de hidrocarburos e hidrocarburos oxigenados"; l) American Cyanamid Company, por "mejoras en o relacionadas con la preparación de 2, 4, 5, -Triamino -6- Hidroxipirimidina"; m) Schlumberger Well Surveying Corporation, por "aparatos y métodos para determinar el factor de formación de capas subterráneas"; n) William Charles Carlton, por "mejoras en dispositivos para proteger y conservar las llantas o relacionadas con las mismas"; ñ) André Larquetoux, por "maciso de base o caja de hormigón armado, para establecer cimientos de obras debajo de agua"; o) José Luis Delpini, por "mejoras en vigas reticuladas"; p) Leopoldo Schmid, por "transmisión de cambio de velocidades con dispositivo de sincronizacićn"; q) N. V. Philips' Gloeilampenfabricken, por "mejoras en sistemas de comunicaciones para la transmisión alternada de señales de inteligencia e impulsos de sincronización, y en dispositivos transmisores y receptores para el uso en tales sistemas"; r) Alejandro Remigio Amoretti y Héctor José Torres, por "mejoras en estructuras tubulares desmontables"; s) Alberto Laffou y Soto y Ezequiel de Selgas y Marín, por "un oscilógrafo electrodinámico inductivo"; t) Lumalanmpan Aktiebolag, por "tubo de descarga eléctrica"; u) Elso Petrich, por "destilador continuo de orujos de frutos y otros materiales similares"; v) Schweizerische Nähmaschinen-Fabrik A. G., por "máquina de coser, provista de un brazo libre que contiene el gancho toma hilo"; w) American - Marietta Company, por "procedimiento de elaboración de productos de reacción de fenol y aldehido".

2.862—29|9|48. — a) Corn Products Refining Company, cesionaria de Sidney Mark Cantor, por "un procedimiento de eliminación de impurezas de licores provenientes de la hidrolisis de polímeros de dextrosa"; b) Abbot Laboratories, cesionaria de Howard H. Fricke, por "procedimiento de estabilización de una solución de ácido ascórbico"; c) L'Equipement Menager et Industriel "E. I. M.", cesionaria de Pascal J. Carpentier, por "productos y objetos livianos y estables de estructura formada por células poliédricas cerradas sobre la base de termoplastos y su método de fabricación"; d) Oscar Luis Alberto Giardinelli, por "mejoras en|y relacionadas con bolsas de papel o material similar"; e) May & Baker Limited, cesionaria de Julius Nicholson Ashley y Alexander Peter Tawse Easson, por "un procedimiento para manufacturar biguanida N1, para clorofenil N5, isopropílica"; f) Aktiebolaget Ferrosan, por "un método perfeccionado para la preparación de productos industriales valiosos para la industria farmacéutica"; g) Rogelio Angel Fernández, por ':marco para el tipo de colmena llamado americana"; h) Antonio Manuel Vidal, por "procedimiento y aparato para cerrar inviolablemente sobres y producto industrial obtenido"; i) Ladislao José Biro y Horst Lustig, por "filtro para fumar"; j) Henri Martinent, por "una mejora en plumas estilográficas"; k) Ladislao José Biro y Horts Lustig, por "boquilla para cigarros y cigarrillos con expulsión de las colillas".

2.863—29|8|48, — a) Samuel Averbuj, por "un producto para quitar manchas de óxido o hidrato de hierro"; b) Ciba Société Anonyme, por "compuestos de mercurio"; c) Ateliers Neyret-Beylier & Piccard-Pictet, por "una distribución de agua en canales"; d) A. S. Ferrosan, por "un procedimiento para fabricar esponjas de gelatina"; e) Epifanio Anastasio Navarro, por "nuevo tipo de colmena"; f) Abbott Laboratories, cesionaria de Mack Robert Fields, por "un aparato para la inhalación de productos pulverizados"; g) Mario Bellina, por "un dispositivo rectificador de corriente"; h) Gravers Jacobsen Bjerre, por "un candado"; i) Gabriel Cartron, por "elemento de construcción"; j) Eduardo Taiano, por "un marco para revelar fotografías y radiografías"; k) International General Electric Company, Incorporated, cesionaria de Chester Williamsrice, por "aparato eléctrico para señalar la presencia de vapor y substancias similares"; l) Wingfoot Corporation, por "métodos para fabricar tubos de material pegable por la acción del calor"; m) Wingfoot Corporation, por "envase hermético pegable con calor"; n) Johan Marie Gerard Hartkoorn y Markus Huitema, por "herramienta para excavar y alzar".

2.864—29|9|48. — a) Dewey y Almy Chemical Company, por "procedimiento para fabricar objetos de goma huecos"; b) Sylvania Electric Products Inc., cesionaria de Bennett Stanley Ellefson, por "mejoras en productos fluorescentes y métodos de preparación de ellos"; c) "Eterpen Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 100.000 m|n., cesionaria de Horst Lustig, por "un instrumento para escribir"; d) Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, por "método perfeccionado para la preparación de substancias intermediarias para la síntesis de compuestos heterocíclicos"; e) Ciba Société Anonyme, por "procedimiento para el estampado de superficies constituídas por polimerizados insolubles en agua"; f) Standard Oil Development Company, cesionaria de Warren K. Lewis y Edwin R. Gilliland, por "un método para producir mezclas industriales de óxido de carbono e hidrógeno"; g) N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, por "método y dispositivo para el montaje de sistemas que consisten en elementos dispuestos uno alrededor de otro; y sistemas fabricados de acuerdo a este método"; h) James Oliver Tilly, por "abridor de sobres y paquetes"; i) The Timken Roller Dearing Company, por "un cojinete mejorado con doble fila de rodillos"; j) Thomas Winter Nichols, por "un compresor del tipo obturado por aceite proveniente de un recipiente para gas y aceite"; k) Ceferino Camblor, por "nuevo núcleo magnético para transformador estático de corriente alterna"; l) Sanford Products Inc., cesionaria de Roy Selden Sanford, por "recipientes impermeables".

2 865—29|9|48. — a) Imperial Chemical Industries Limited, por "método para envasar artículos sólidos, no pulverulentos, en continentes herméticamente cerrados"; b) Hoffmann - La Roche, Inc., por "un procedimiento para producir derivados de isoxazol"; c) Boris Sol Berkman y Sophia Sol Berkman, por "un procedimiento para producir unidades de pigmento activo"; d) Calumet And Hecla Consolidated Cooper Company, por "un tubo provisto de aletas y el método para fabricarlo"; e) Merck & Co., Inc., por "procedimiento para cultivar el hongo "penicillium", en un medio que contenga harina de semilla de algodón"; f) Hans Ginter y Hans Manzoni, por "procedimiento para la extracción de azúcar de las melazas y substancias similares"; g) Nopco Chemical Company, cesionaria de Ernest Segessemann y Richard C. Richter, por "un procedimiento para transesterificar y sulfonar aceite de ballena y lanolina"; h) Emil Hene, por "un procedimiento mejorado para obtener composiciones de curado o moldeo"; i) Raymond Carlton Taylor, por "mejoras en escareadores o relacionadas con los mismos"; j) N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, por "generador de un hicrocarburo gasificadc combustible"; k) N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, por "mejoras en disposiciones de circuitos para la recepción de oscilaciones moduladas en frecuencia o relacionadas con las mismas"; l) American Cyanamid Company, por "mejoras en|o relacionadas con ácidos orgánicos".

2.866—29|9|48. — a) Universal Oil Products Company, por "procedimiento para efectuar reacciones de conversión de hidrocarburos"; b) Minnesota Mining And Manufacturing Company, por "dispositivo para distribuir cinta, especialmente cintas adhesivas"; c) American Cyanamid Company, por "mejoras en o relacionadas con la preparación de pteridinas substituídas y sus productos intermedios"; d) American Cyanamid Company, cesionaria de Lederle Laboratories Inc., por "mejoras en o relacionadas con la preparación de un agente inmunizador contra la fiebre escarlatina"; e) Ortho Pharmaceutical Corporation, por "un método para producir d-etinil, 8-ionol"; f) Novo Terapeutish Laboratorium A|S., por "un procedimiento para producir un derivado de la hormona que disminuye el azúcar de la sangre, así como el derivado de insulina"; g) Vitaliano Adelmi, por "mejoras en el acoplamiento de caños"; h) American Cyanamid Company, por "mejoras en o relacionadas con la preparación de 2 amino, 4 hidroxi, 6 metil, pirimido (4, 5-b) pirazinas"; i) Aktiebolaget Hässle Apotekare Paúl Nordströms Fabriker, cesionaria de Sven Christian Johannsson, por "un producto protector de superficies"; j) Zorislav Franjetich, por "procedimiento para la preparación de productos de hormigón huecos, a tensión previa en los sentidos longitudinal y transversal, dispositivo para la puesta en práctica de este procedimiento y producto de hormigón hueco, bajo tensión previa en los sentidos longitudinal y transversal, preparado de acuerdo a este procedimiento"; k) Durand & Huguenin, por "procedimiento para aumentar la capacidad de absorción de colorantes, de capas protectoras de óxido sobre el aluminio y sus aleaciones"; l) Serema Société D'Etudes de Recherches et D'Exploitation de Materiaux de Construction S.R.L., por "un nuevo producto industrial del tipo de los hormigones magnesianos hidráulicos derivados de los cementos del tipo Sorel"; m) Weindrach, Chehtman & Cía., por "un dispositivo de ajuste de porta-herramientas en soportes asociados deslizablemente a la bancada de máquinas tales como tornos o similares"; n) Maschinenfabrik Ruti Vormals Caspar Honegger A. G., cesionaria de Ernst Egli, por "una canilla para telares equipados con dispositivo para su cambio automático"; ñ) J. Stone & Company, Limited, cesionaria de Frederick Henry Evelyn Read y William Mavor Smith, por "mejoras en aparatos para el contralor del grado de humedad de recintos"; o) International Busines Machines Corporation, por "mejoras en o relacionadas con mecanismos de fuerza motriz para máquinas de escribir y otras máquinas para oficinas"; p) Enrique Melker Spens, por "un equipo o máquina transportable para la construcción de casas"; q) Universal Oil Products Company, por "procedimiento para polimerizar hidrocarburos olefínicos"; r) Matteo Calizzano, por "marginador con graduación solidaria para máquinas de escribir, apropiado para la cómoda lectura de la profundidad de los márgenes"; s) Amilton Miguel Tueulet, por "un panel para construcciones económicas".

2.867—29|9|48. — a) Wingfoot Corporation, por "correa de transmisión de sección transversal en forma de cuña"; b) Pittsburgh Corning Corporation, por "mejoras en o relacionadas con vidrio celular, y procedimiento para formar el mismo"; c) Kenneth N. Campbell, por "método para preparar nuevas substancias antipalúdicas, que comprenden lepidinas substituídas, y nuevos productos intermedios obtenidos mediante y utilizados

en dicho método''; d) Merck & Co. Inc., por ''un procedimiento para preparar substancias que tienen actividad penicilínica''; e) Northern Indiana Brass Company, por ''mejoras en un método y en un aparato para la producción de artículos de hierro forjado o relacionados con los mismos''; f) Enrique Vercellini, por ''perfeccionamientos en sierras de mano''; g) Mario Ciriaco Liberato Giaccaglia y Rodolfo Alejandro Mudry, por ''un instrumento quirúrgico''; h) Fábrica Argentina de Herramientas de Precisión S.R.L., Capital $ 120.000 m|n., por ''dispositivo para verificar los ángulos principales de herramientas cortantes en general''; i) Fabriloza S.R.L., Cap. $ 400.000 m|n., por ''un método para el decorado de artículos de cerámica, cristalería y otros''; j) Société Organico, por ''procedimiento para la fabricación de ácido 11 bromo undecílico''; k) Pellegrino Mulex, por ''mejoras en señales automáticas para comandar el tránsito de vehículos''.

2.914—5|10|48. — a) Metal Hydrides Incorporated, cesionaria de Robert John Anicetti, por ''mejoras en aleaciones de plomo y circonio''; b) The Minister Of Supply, cesionario de John Bernard Warren y William Douglas Allen, por ''mejoras en guías de ondas electromagnéticas''; c) Aktiebolaget Overums Bruk, cesionaria de Claes Berg, por ''mejoras en la fabricación de piezas de hierro fundido maleabilizado''; d) Francisco Benedicto Casas, por ''un aparato para producir benceno clorado''; e) International Business Machines Corporation, por ''mejoras en o relacionadas con el mecanismo alimentador de la cinta para máquinas de escribir''; f) Specialties Development Corporation, por ''un dispositivo para tesar hilos''; g) Julián Sueta y Víctor Antonio Mastroizzi, por ''un instrumento musical''; h) N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, por ''mejoras en disposiciones de circuito para la transmisión o generación de oscilaciones eléctricas de frecuencia ultra-elevada o referentes a las mismas''; i) Roberto Manuel Antonio Fontana, por ''calendario continuo con combinación de turnos para farmacia''; j) A. B. Constructverken, por ''máquina para cavar zanjas''; k) Josef Cohen y Gerald Julius Cohen, por ''mejoras en recipientes plegadizos''; l) Cris Trust, por ''procedimiento para la preparación de una plancha metálica para la impresión offset''; m) International Business Machines Corporation, por ''mejoras en máquinas perforadoras de registro, o relacionadas con las mismas''; n) Birome, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por ''mejoras en instrumentos de escribir de varios colores''; ñ) Imperial Chemical Industries Limited, por ''un procedimiento para producir compuestos acuosos de proteínas purificadas''; o) Pedro Amadeo Peixione, por ''un envase''; p) Javier Serra, por ''mejoras en envases de polvo facial''; q) Mauricio Goyberg Meyershon, por ''procedimiento para la obtención de un nuevo producto industrial aplicable a la construcción de mosaicos de madera para pisos''; r) José Bicchierai y Antonio Rinaldi, por ''un método para proveer el revestimiento refractario interno en hornos industriales para fusión''; s) Morton Sundour Fabrics Limited, Robert Steward Erskine Hannay y William Kilby, por ''un método para tratar materiales''.

2.915—5|10|48. — a) Industrial Patents Corporation, por ''mejoras en aparatos para tratar superfosfato fresco''; b) Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, por ''métodos perfeccionados para la preparación de compuestos heterocíclicos con substituyentes nucleares''; c) Northern Indiana Brass Company, por ''mejoras en métodos y aparatos para fabricar accesorios de cañería''; d) Emile Egger, por ''una rueda motriz para bombas centrífugas''; e) Karel Frantisek Jindrich Vacek, por ''mejoras en arados que poseen una o más rejas de arar''; f) The Meyercord Company, por ''mejoras en o relacionadas con procedimientos de imprimir''; g) E. I. Du Pont de Nemours and Company, por ''una unidad explosiva''; h) Blas Magaldi, Mario Buitrago y Juan Gregorio Díez, por ''mejoras en mecheros para calentadores, cocinas y similares''; i) Société Orgánico, por ''procedimiento para la pirolisis de los esteres ricinoleicos''; j) Francisco Schiaffino, por ''un precinto de seguridad inviolable''; k) The American Steel and Wir Company of New Jersey, por ''elementos de refuerzo para artículos de goma y métodos para su producción''; l) Daniel José Greenway, por ''un dispositivo de acoplamiento de escobas al mango de accionamiento''; m) Lumalampan Aktiebolag, por ''método para aplicar una capa de material colorante de polvo luminoso sobre el interior de bombitas''; n) A. C. Cossor Limited, por ''mejoras en la construcción de marmitas o relacionadas con las mismas''; ñ) Paúl Dietzer, por ''dispositivo para obtener la uniformidad del vidrio en fusión contenido en la cuba de trabajo y destinado a ser extraído para los fines de moldeado''; o) Lumalampan Aktiebolag, por ''tubo de descarga eléctrica destinado a iluminar cámaras obscuras fotográficas''; p) Lumalampan Aktiebolag, por ''mejoras en y referentes a un método empleado en la fabricación de recipientes de cuarzo para descarga eléctrica''.

2.916—5|10|48. — a) Westinghouse Electric Corporation, por ''método para hacer más tierna la carne, y los productos de carne así obtenidos''; b) Wingfoot Corporation, por ''película soportable a sí misma, conteniendo gel de sílice, y medio para moldearla''; c) Oscar Von Kohorn y Ralph S. Von Kohorn, por ''mejoras para producir hilados''; d) Pericles Calvi, por ''nuevo procedimiento y dispositivo óptico-eléctrico, para copiar fotográfica y positivamente, por densidad variable, fluctuaciones sonoras negativas, sobre la periferia de un hilo y reproducción audible de éstas, por reflexión lumínica''; e) Austenal Laboratories Incorporated, cesionaria de David Bandel y Roy C. Feagin, por ''un nuevo compuesto de material para dentaduras''; f) Floreal Vajlis, por ''una nueva composición acrílica para prótesis dental''; g) Syntecs Limited, por ''mejoras relacionadas con la manufactura de artículos, tales, como tablas y planchas con materiales orgánicos fibrosos''; h) Imperial Chemical Industries Limited, por ''sales cuaternarias derivadas de derivados de la pirimidina''; i) E. I. Du Pont de Nemours and Company, por ''un procedimiento para regular las polimerizaciones del acrilonítrilo''; j) E. R. Squibb & Sons, por ''método para purificar antibióticos''; k) Juan Roviglione, por ''una válvula desviadora para dispositivos sanitarios mezcladores de agua en general; l) Víctor Castellon Duve, por ''vehículo terrestre''.

2.917—5|10|48. — a) Standard Oil Development Company, cesionaria de Robert W. Krebs, por ''procedimiento para preparar catalizadores''; b) The Hoover Company, por ''mejoras en una aspiradora de polvo''; c) Uranus Traktoren Aktiengesellschaft, por ''cadena oruga''; d) The Firestone Tire & Rubber Company, por ''un método de ligar goma de espuma a tejido''; e) Stanley Bowley, por ''nuevo procedimiento para producir chapas de hierro o acero''; f) Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, por ''mejoras en lubricantes de niebla de aceite''; g) René L. Lange, por ''conjunto de anillos de retención para hojas sueltas''; h) N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, por ''disposición de circuito mezclador para ondas centimétricas''; i) N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, por ''válvula de rayos catódicos para fines de televisión''; j) N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, por ''generador para la producción de oscilaciones diente de sierra''; k) Brevets Aero Mecaniques S. A., por ''variador de rodajas flotantes''; l) Wingfoot Corporation, por ''venda mejorada''; m) Camacho y Cía., por ''Perfeccionamientos en lapiceras estilográficas o fuentes, del tipo con depósito retráctil o deslizable''; n) Beniamin Hirszson y Joseph Anthony Paparelli, por ''un dispositivo para punzonar materiales y reforzar los orificios obtenidos''; ñ) ''Patelhold'' Patensverwertungs & Elektro-Holding A. G., por ''magnetron con cátodo libre de alta frecuencia''; o) Panamu, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.400.— m|n., por ''un procedimiento para la elaboración de un material de relleno aislante e impermeable''; p) Angel R. Guzmán y Julio Morales Loza, por ''mejoras en máquinas perforadoras de papel y similares''; q) Cayetano Bernabó, por ''perfeccionamientos en cuentagotas''.

Secretaría de Aeronáutica

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias

29.292—23|9|48. — Aux. 5º, Mariano Valle; Of. 7º, Jorge Milatich; Aux. 3º, Mario Alberto Dolan; Aux. Mayor, Camilo Fraguas; Aux. 4º, Armin Guenther, Guillermo Gebhartdt; Aux. 5º, Cristina Verdaguer; Aux. Mayor, Antonio Zingale; Aux. 5º, Fermín Roterdam Gómez, Guillermo Cuccaro; Aux. 4º, Aníbal Candelario Lobos; Aux. 6º, Heraldo Luis Moranese; Aux. 4º, Oscar Martorani, José Antonio D'Arienzo; Aux. Ppal., Ricardo Machado; Aux. 5º, Marcelo Enrique Roque; Aux. 2º, José Hugo Segovia; Aux. 4º, Soledad Rivero, María Teresa Estela Salva; Auxiliar Mayor, Jorge Domingo Mendoza.

29.858—29|9|48. — Ingeniero, Elías Faggioli. (Dase por terminada comisión).

Licencias

30.433—2|10|48. — Asesor Técnico de Navegación Aérea, Capitán de Fragata (R) Víctor Jorge Meneclier. (Autorización para trasladarse al Dominio del Canadá, 26 días).

30.739—3|10|48. — Vicecomodoro (R. S. R.), Raúl Osvaldo Pizales. (Autorización para trasladarse a Gran Bretaña entre el 17|9 y 17|10|48).

Pensiones

29.303—23|9|48. — Ana María Pertusati de Defilippi. (Licencia para residir en Turín 3 años).

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Penas

30.578—18|9|48. — Conscriptos Aeronáuticos: Roberto Cuello (80 días recargo servicio); Delio Mario Spagnol (7 meses recargo servicio y 12 días calabozo).

30.738—5|10|48. — Conscriptos Aeronáuticos: Juan Laurentino Rodríguez (9 meses recargo servicio y 17 días de calabozo), Jacinto Edmundo Joseph (11 meses rec. serv. y 21 días calabozo), Marcelino Juan Lescano (25 meses rec. serv.), Héctor Arturo Díaz (9 meses rec. serv. y 16 días calabozo), Adolfo Giménez (7 meses rec. serv. y 12 días calabozo), Víctor Alberto Juncos (9 meses rec. serv. y 16 días calabozo).

30.743—5|10|48. — Conscripto Aeronáutico: Mario Ernesto Contreras (10 meses rec. serv. y 19 días calabozo).

30.745—5|10|48. — Ex Conscripto Aeronáutico: Tomás Ponce. (No ha lugar a lo solicitado).

Adquisiciones directas

27.966—14|9|48. — Inmueble sito en Avenida Juan B. Justo Nº 1600 (Córdoba), a la Soc. "Importadora y Exportadora del Litoral S. R. L.", $ 315.000.

Contrato

30.742—5|10|48. — Apruébase Nº 65 de suministro de energía eléctrica de reserva con destino al Aeropuerto "Morón", celebrado con Cía. Argentina de Electricidad S. A. (C. A. D. E.), $ 73.639.87.

RESOLUCION DE REPARTICION

Secretaría de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría de Estado dentro de un plazo de quince días después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 1522-48.

Nombre de la Empresa: ''Transportes Interprovincial Record''.

Domicilio de la misma: Avda. Vélez Sársfield 728 (Córdoba).

Clase de Servicio: Pasajeros (de temporada).

Itinerario: Rosario (Santa Fe), Santa Rosa de Calamuchita (Córdoba), pasando por Casilda, San Urbano, Venado Tuerto (Santa Fe) y Río IV (Córdoba), por rutas 33, 177, 8 y 36, durante los meses de verano (octubre a abril).

e.22 oct.-Nº 1.292-v.22 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

"LA GERMANO ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. (En liquidación) y

"LA FRANCO ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Transferencia Cartera Vida

De conformidad con lo requerido por el decreto del 2 de enero de 1923, y disposiciones legales y reglamentarias sobre Superintendencia de Seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por Expediente Nº 4013/948 se han presentado ante esta Superintendencia de Seguros las sociedades "La Germano Argentina" Compañía de Seguros S. A. (En liquidación) y "La Franco Argentina" Compañía de Seguros, con oficinas en las calles Sarmiento 767, primer piso, y Cangallo 666 de esta Capital, respectivamente, solicitando la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la operación que se propone llevar a cabo, consistente en la transferencia total de la cartera de Seguros de Vida de la primera de dichas compañías a la segunda.

Que con arreglo a lo establecido por el citado decreto y a las disposiciones legales vigentes, la tramitación y cumplimiento del respectivo convenio de transferencia se hallan sometidos al control y fiscalización de esta Repartición, en poder de la cual obra la documentación e información que hacen a este asunto.

Que según los mencionados convenios "La Franco Argentina" Compañía de Seguros sustituirá a "La Germano Argentina" Compañía de Seguros S. A. (En liquidación) en todas las obligaciones y derechos que tenga frente a los asegurados y demás acreedores o deudores comprendidos en esta transferencia, comprometiéndose la cesionaria a respetar en todas sus partes las cláusulas de los contratos celebrados por la cedente con sus asegurados.

Que esta Superintendencia de Seguros ha practicado la inspección general de ambas sociedades, pudiendo dictaminar que la entidad cesionaria se halla en pleno y normal funcionamiento y sometida, como las demás entidades de seguros, al control y fiscalización de esta Repartición.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º, inciso c) del referido decreto, y habiéndose procedido a comunicar por nota a cada uno de los asegurados la consiguiente información, ante esta Superintendencia de Seguros se abrirá un período de información de quince (15) días, contados a partir de la última publicación del presente aviso, dentro de cuyo término los interesados podrán formular las consultas y realizar las gestiones que estimen corresponder a sus derechos.

Vencido dicho período y dentro del término improrrogable de los treinta (30) días corridos subsiguientes, cada asegurado deberá manifestar expresamente a esta Superintendencia de Seguros si acepta la transferencia u opta por la rescisión; cumplido este nuevo plazo y no mediando manifestación del asegurado, quedará entendido que dicha transferencia ha sido aceptada.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948.
Julio Miguel Valle, Director General.

e.13 oct.-Nº 5.688-v.23 oct.

NUEVAS

LICITACIONES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 502 para el día 3 de Noviembre próximo a las 16 horas, para contratar la provisión de útiles y muebles para escritorio, ficheros, artefactos fluorescentes, instrumental y elementos de curación para los consultorios médico y odontológico, heladera eléctrica, caja de cristales de prueba, etc., y un vehículo automotor ambulancia nuevo, completamente equipado, con destino al Servicio Médico durante el año 1949.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de

Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director General de Administración, Subsecretaría de Informaciones.
e.22 oct.-Nº L-5.894-v.3 nov.

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PRIVADA Nº 7

Llámase a licitación privada para el día 4 de noviembre de 1948, a las 16,10 horas, para la ejecución de los trabajos de mejoramiento, reparo y conservación del edificio fiscal que ocupa la dependencia "Azara" Territorio Nacional de Misiones.

Para planos, documentación y consultas ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, cabecera del 14º distrito (Posadas) u oficina local de Correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas, deberá hacerse en la Capital Federal, hasta el día y hora indicados, y en la cabecera del distrito y oficina local hasta cinco (5) días antes. — Presupuesto oficial: $ 17.430,70 m|n. — Valor de la documentación: $ 5.00 m|n. — Ricardo Bragagnolo Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.22, 25, 27, 30 oct.-Nº L.5.889-v.4 nov.

Licitación Pública Nº 481

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Galpón Prefabricado" (desarmable), a instalar en Radio Pacheco.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Noviembre de 1948, a las 16,40 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8,30 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1948. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.22 oct.-Nº L-5.895-v.3 nov.

Licitación Pública Nº 479

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la adquisición de "5 Goniometros y sus accesorios para la Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de octubre de 1948 a las 17,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8,30 a 18,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1948 — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.22 oct.-Nº L-5.838-v.27 oct.

Aviso de Licitación Privada Nº 6
Expte. Nº 9.076|48.

Llámase a licitación privada para el día 4 de Noviembre de 1948, a las 16 horas, para la instalación de un servicio contra incendio en el edificio fiscal que ocupa la oficina "La Banda", Provincia de Santiago del Estero.

Para planos, documentación y consultas, ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, Cabecera del 10º Distrito (Santiago del Estero) u Oficina Local de Correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados, y en la Cabecera del Distrito y Oficina Local, hasta cinco (5) días antes.

Presupuesto Oficial: $ 3.542.30 m|n. — Valor de la documentación: $ 5 m|n. — Ricardo Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.22 oct.-Nº L-5.875-v.22 oct.
e.26 oct.-Nº L-5.875-v.26 oct.
e.28 oct.-Nº L-5.875-v.28 oct.
e.30 oct.-Nº L-5.875-v.30 oct.
e.4 nov.-Nº L-5.875-v.4 nov.

Aviso de Licitación Privada Nº 8

Llámase a licitación privada para el día 4 de Noviembre de 1948, a las 16.20 horas, para la colocación de celosías de madera en tres ventanas del edificio fiscal que ocupa la dependencia "Añatuya", de la Provincia de Santiago del Estero.

Para planos, documentación y consultas, ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, Cabecera del 10º Distrito (Santiago del Estero) u Oficina Local de Correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados, y en la Cabecera del Distrito y Oficina Local, hasta cinco (5) días antes.

Presupuesto Oficial: $ 857.28 m|n.

Valor de la documentación: $ 5 m|n. — Ricardo Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.22 oct.-Nº L-5.876-v.22 oct.
e.26 oct.-Nº L-5.876-v.26 oct.
e.28 oct.-Nº L-5.876-v.28 oct.
e.30 oct.-Nº L-5.876-v.30 oct.
e.4 nov.-Nº L-5.876-v.4 nov.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expte. Nº 9.076|48

Llámase a licitación pública para la provisión de leche durante el año 1949.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Noviembre de 1948, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.
e.22 oct.-Nº L-5.873-v.3 nov.

Expte. Nº 9.191|48.

Llámase a licitación pública para la provisión de (1), un equipo impresor sistema "Adrema", "Adresograf" o similar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Noviembre de 1948, a las 16.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.
e.22 oct.-Nº L-5.874-v.3 nov.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por los trabajos de construcción de edificio para la sucursal Oberá (Misiones), cuya apertura se efectuará el día 24 de noviembre próximo a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 100.— m/n. cada juego) en la División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal) o en nuestras sucursales Posadas o Resistencia. — El Gerente.
e.22, 23, 25, 27, 29, 30 oct., 2, 4, 6, 8, 10, 12, 13, 15 nov.-Nº L-5.887-v.17 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 556|48 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar el "Cambio de ubicación de un equipo generador de gas de acetileno" instalado en la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura Propuestas: 15 de noviembre de 1948 a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 2 m|n. el ejemplar, en el citado Departamento todos los días hábiles entre 11 y 12,30 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial $ 11.970 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Juan José Valle, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.22 oct.-Nº L.5.890-v.27 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de catorce (14) grupos motobombas centrífugas de eje vertical, para pozos profundos, con sus cañerías, accesorios y repuestos, incluyendo el piezómetro y válvula de aire, que tramita por Expediente Nº 18.987-LP-1948, que el acto de apertura de las propuestas ha sido postergado para el día 23 de noviembre próximo a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día y hora mencionados precedentemente, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1948. — El Secretario General Administrativo.
e.22 oct.-Nº L.5.891-v.27 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Dirección General

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan: 28|10|48, pinturas (6559) 16.50; bulonería (6560) 17.10; material eléctrico (6623) 17.30; 20|10|48, aisladores eléctricos (6564) 16.30; caños y accesorios (6621) 17.30; 30|10|48, ladrillos y tierra refractaria (6607) 11.50; tablero control (6608) 12.10; 3|11|48, chupadores plomo (6602) 16.50; 4|11|48, máquina pestañadora (6588) 15.30; 8|11|48, accesorios para caños (6627) 17.10; 9|11|48, accesorios para caños (6630) 16.50; 20|11|48, repuestos de bombas (6571) 9.30.

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas. — Jefe Servicio Comercial.
e.22 oct.-Nº L-5.869-v.27 oct.

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan: 29|10|48, material eléctrico (6561) 16.10; electrobomba (6575) 16.50; caños (6576) 17.10; 30|10|48, bulonería (6565) 10.50; intercambiador calor (6577) 11.10; caños y accesorios (6578) 11.30; 2|11|48, uniforme (6563) 13.50; bulonería (6566) 14.10; cámara espuma (6579) 14.30; uniformes para mozo (6617) 14.50; radiadores y accesorios para vapor (6581); 15.10; caños hierro fundido (6582) 15.30; provisión tinglado (6583) 15.50; válvulas (6584) 16.10; material eléctrico (6593) 16.30; Registrador de caudal (6599) 16.50; caños cemento (6601) 17.10; rejas de hierro fundido (6615) 17.30; 3|11|48, chapas hierro (6616) 14.45; ladrillos refractarios (6586) 15.50; caños cemento (6596) 16.10; intercambiador (6598) 16.30; toberas (6603) 17.10; 4|11|48, caños y accesorios (6585) 15.10; accesorios eléctricos (6589) 15.50; calentador fuel oil (6595) 16.10; compuertas para (6600) 16.30; carritos para aeronafta (6605) 16.50; válvulas (6613) 17.10; 5|11|48, bulonería (6567) 15.10; globos vidrio (6569) 15.30; estructura metálica (6594) 15.50; carpintería metálica (6597) 16.10; accesorios eléctricos (6604) 16.30; separador agua y aceite (6611) 16.50; accesorios para caños (6612) 17.10; equipo electrobomba (6618) 17.30; 6|11|48, accesorios para caños (6632) 9.30; conductores eléctricos (6570) 9.50; maderas (6574) 10.10; ferrajes y machos (6591) 10.30; electrodos (6592) 10.50; bulonería (6606) 11.10; equipo bombeo (6609) 11.30; domo gasificador (6610) 11.50; equipo bombeo (6614) 12.10; caños (6622) 12.30; 8|11|48, equipo bombeo (6619) 16.10; caños negros (6620) 16.30; válvulas (6624) 16.50; bulonería (6628) 17.30; 9|11|48, estufas a gas (6625) 16.10; accesorios para caños (6626) 16.30; caños vítreos (6634) 17.10; 10|11|48, accesorios para caños (6629) 16.10; 13|11|48, repuestos para motores (6587) 10.50; platos para torres (6633) 11.10; 17|11|48, repuestos para bombas (6562) 10.10; 19|11|48, Inst. eléctricas (6572) 9.30; 20|11|48, cámaras frigoríficas (6590) 9.50; 16|11|48, repuestos para bombas (6573) 9.30; 16|12|48, gomería (6568) 9.50.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas. — Jefe Servicio Comercial.
e.22 oct.-Nº L-5.870-v.3 nov.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre de 1948, a las 16.10 horas para la provisión de carpintería metálica, (pliego Nº 6.597).

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777 y en la Administración de la Destilería Fiscal de La Plata, de 12.30 a 17.30 horas. — Jefe Servicio Comercial.
e.22 oct.-Nº L-5.871-v.3 nov.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Noviembre 16 a las 12.45 horas (Pliego Nº 1062) 25.000 toneladas de asfaltita.

Noviembre 16 a las 13,00 horas (Pliego Nº 1.066) Compresores de gas Semi-portables.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 12 a 18 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.22 oct.-Nº L-5.888-v.16 nov.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 1.068 para el día 5 de Noviembre a las 12,45 horas para la adquisición de válvulas vuelta derecho de 508 mm, x 752 mm., y juegos de discos, vástagos y cuñas. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 12 a 18 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.22 oct.-Nº L-5.893-v.3 nov.

Secretaría de Aeronáutica

INSTITUTO AEROTECNICO CORDOBA

Llámase a las siguientes licitaciones públicas, para la provisión de elementos y materiales, que se indican:

Nº 222/48 - Apertura 3 de Noviembre de 1948, 14 horas. Elementos de ferretería. (Precio del ejem. m$n. 5.00).

Nº 223/48 — Apertura 4 de Noviembre de 1948, 14 horas. Materiales de tapicería y talabartería. (Precio del ejem. m$n. 3.00).

Nº 224/48 — Apertura 5 de Noviembre de 1948, 14 horas. 38.550 met. os Spaguetti aislador. (Precio del ejemplar m$n. 2.00).

Nº 225/48 — Apertura 8 de Noviembre de 1948, 14 horas. Elementos para taller mecánico: (Aceiteras, compresores, gatos, juegos de llave, etc. (Precio del ejem. m$n. 2.00).

Nº 226/48 — Apertura 9 de Noviembre de 1948, 14 horas. 3 Aparatos para ensayos de: (Arrancadores de motores, magnetos, bombas de nafta para motores de aviación y 2 probador de hélice hidromáticas). (Precio del ejem. m$n. 5.00).

Nº 227/48 — Apertura 10 de Noviembre de 1948, 14 horas. Piezas varias para construcciones aeronáuticas: (Cojinetes, terminales, horquillas, bornes y chapa de contacto, bujes, rótulas, tuercas, abrazaderas, escuadras y conectores). (Precio del ejem. m$n. 5.00).

Nº 228/48. — Apertura 12 de Noviembre de 1948, 14 horas. Limas abrasivas y muelas. (Precio del ejemplar m$n. 3.00).

Nº 229/48 — Apertura 15 de Noviembre de 1948, 14 horas. 24 Máquinas para taller mecánico: (Afiladoras, esmeriladoras de banco y rectificadoras). (Precio del ejem. m$n. 2.00).

Nº 230/48 — Apertura 16 de Noviembre de 1948, 14 horas. 20 Muebles metálicos para oficina. (precio del ejemplar m$n. 3,00).

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones técnicas, deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba) o en su Oficina Suipacha 1225 (Bs. Aires). Jefe Departamento Adquisiciones.
e.22 oct.-Nº L. 5.886-v.3 nov.

Secretaría de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LICITACION

Llámase a Licitación Pública para las 15 del 5 de noviembre de 1948, con el objeto de adquirir filtros para agua sin presión, con destino a las escuelas del interior dependientes de esta Repartición.

Datos: División Compras. Charcas Nº 1670, Capital Federal. — El Secretario General.
e.22 oct.-Nº L-5.837-v.30 oct.
e.3 nov.-Nº L-5.837-v.4 nov.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

División Suministros

Licitación Pública Nº 92

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 22|10|948, para resolver con destino a la Subsecretaría de Educación, la adquisición de un camión sonoro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 8.30 a 13).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 3|11|948, a las 16 horas en la División Suministros de la Secretaría de Educación en presencia

del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1948. — Atilio M. Baragiola, Director a cargo de la D. Gral. de Contabilidad y Patrimonio.

Suministros.

e.22 oct.-Nº L-5.872-v.3 nov.

División Suministros

Llámase a licitación pública, por 2da. vez, por el término de 8 días hábiles, a partir del 22, para resolver con destino a: Escuela Industrial Nº 3 de la Capital, la adquisición de: maderas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de octubre 1948, a las 16 horas, en la División Suministros de la Secretaría de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los que deseen concurrir.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1948. — Atilio M. Baragiola, Director a cargo de la D. Gral. de Contabilidad y Patrimonio.

e.22 oct.-Nº L-5.892-v.30 oct.

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 497, para el día 29 de octubre del año en curso, a las 16 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de cinco mil (5.000) folletos "Corona Fúnebre" con destino al Instituto Nacional Sanmartiniano.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.19 oct.-Nº L-5.850.-v.29 oct.

Ministerio del Interior

Llámase a Licitación Pública Nº 104, para el 28 de octubre próximo, a las 15,15 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles, colchones y almohadas, arañas, veladores, frazadas y un reloj eléctrico, destinados a la policía del Territorio Nacional de Río Negro.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unssin, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.15 oct.-Nº L-5.708.-v.26 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 98, para el 28 de Octubre de 1948, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de máquinas montadas sobre orugas para sacar nieve de los caminos, destinadas a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.8 oct.-Nº L. 5.570-v.26 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 101, para el 26 de Octubre próximo a las 15.15 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles y máquinas de oficina destinados a la Jefatura de Policía del Territorio Nacional de Misiones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.13 oct.-Nº L-5.661 v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para el 26 de Octubre próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles de madera, armarios metálicos, máquinas fotográficas, máquinas para sastre y zapatero, elementos para sastrería y zapatería, y máquinas de escribir destinados a la Gobernación de Santa Cruz.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsaín, Director General de Administración.

e.13 oct.-Nº L-5.660 v.23 oct.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 26|48
(Expediente Nº 7.773|48)

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de noviembre de 1948, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de cincuenta (50) viviendas en el Barrio Residencial, comprendido entre las siguientes arterias: oeste, Avenida Sarmiento; sud, calle Ceresetto; este, calle Victoria y norte, Avenida San Martín, Barrio Desamparados de la Ciudad de San Juan; de conformidad y en un todo de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, confeccionados por el Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Presupuesto Oficial aproximado: pesos 2.500.000. Plazo para la ejecución de las obras, 18 meses. Precio de la documentación técnica: $ 100 m|n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo (Córdoba 869), en presencia de los interesados que concurran al acto y ante el señor Escribano Delegado de la Escribanía General de la Nación.

Los proponentes deberán formular sus ofertas por cada una de las cuatro variantes de viviendas de que informan los planos respectivos y cotizar también en forma global.

Es requisito indispensable que los proponentes estén inscriptos en el Registro de Proveedores de la entidad o con solicitud en trámite y que figuren matriculados como constructores en la categoría correspondiente o superior. Para mayores datos y retiro de pliegos de condiciones y documentación técnica, dirigirse a la oficina precedentemente mencionada.

Las propuestas deberán ser presentadas con sellado de Ley ($ 2 por cada foja original), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañando un depósito de garantía equivalente al 1 % del presupuesto oficial (Art. 14 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064).

Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba, Tucumán, Mendoza y San Juan, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones, en las respectivas cámaras o centros de la construcción. — San Juan, 9 de octubre de 1948. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.16 oct.-Nº L-5.792-v.22 oct.

Licitación Pública Nº 22|48
(Expediente Nº 6.560|48)

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de Noviembre de 1948, a las 10 horas, para contratar la explotación de la Planta para la fabricación de mosaicos de propiedad de la entidad, instalada en el Departamento Chimbas, a 4 Km., aproximadamente de la Plaza 25 de Mayo de la Ciudad de San Juan, por el término de 2 años, con opción a renovaciones sucesivas por períodos de 1 año, ajustándose en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, confeccionado por el Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Estímase su producido en 400.000 metros cuadrados, el promedio mínimo anual de mosaicos de todas las medidas y calidad.

Precio del pliego de condiciones, pesos 20,00. La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el día y hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo (Córdoba 859), ante el Señor Escribano Delegado de la Escribanía General de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Es requisito indispensable que los proponentes estén inscriptos en el Registro de Proveedores de la entidad o con solicitud en trámite.

Las propuestas deberán ser formuladas por duplicado, con sellado de Ley ($ 2,00 por cada original), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañando un depósito en concepto de garantía por la suma de $ 10.000,00 m|n. Para mayores datos y retiro de pliego de condiciones, dirigirse a la oficina antes mencionada.

Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba, Tucumán, Mendoza y San Juan, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones, en las respectivas Cámaras o Centros de Construcción.

San Juan, 15 de Septiembre de 1948. — Gerónimo Adan Zapata Ramírez, Presidente.

e.5 oct.-Nº L-5.360-v.28 oct.

Licitación Pública Nº 21|48
Expediente Nº 6.182|48

Llámase a licitación pública para el horas, para contratar por el sistema de "Precio Unitario", la construcción de las obras para riego del arbolado del casco día 29 de Octubre de 1948, a las 10 central de la Ciudad de San Juan, de conformidad y en un todo de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, confeccionados por el Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Importe estimado de las obras (aproximado): $ 6.313.457,00. Plazo para la terminación de las obras: 30 meses. Precio de los pliegos de condiciones y documentación técnica $ 150.00.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el día y hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo (Córdoba 859), ante el señor Escribano Delegado de la Escribanía General de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Es requisito indispensable que los proponentes estén inscriptos en el Registro de Proveedores de la entidad o con solicitud en trámite y que figuren matriculados como constructores en la categoría correspondiente o superior.

Las ofertas deberán ser formuladas por duplicado, con sellado de ley ($ 2.00 por cada original), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañando un depósito de garantía equivalente al 1 % del Presupuesto Oficial (Art. 14 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064).

Para mayores datos y retiro de pliegos de condiciones y documentación técnica, dirigirse a la oficina antes mencionada.

Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba, Tucumán. Mendoza y San Juan, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones, en las respectivas Cámaras o Centros de Construcción. — San Juan, 7 de Septiembre de 1948. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.30 sep.-Nº L. 5.279-v.23 oct.

Licitación Pública Nº 23|48
(Expediente Nº 6.804|48)

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de noviembre de 1948, a las 10 horas, para contratar la ejecución de las obras para reconstruir, remodelar y ampliar el Cementerio de la Ciudad de San Juan, de conformidad y en un todo de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, confeccionados por el Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Presupuesto Oficial aproximado pesos 2.519.892,40 m|n. Plazo para la entrega provisional de las obras, 22 meses. Precio de los pliegos de condiciones y documentación técnica $ 150.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el día y hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo (Córdoba 859), ante el señor Escribano Delegado de la Escribanía General de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Es requisito indispensable que los proponentes estén inscriptos en el Registro de Proveedores de la entidad o con solicitud en trámite y que figuren matriculados como constructores en la categoría correspondiente o superior.

Las ofertas deberán ser formuladas por duplicado, con sellado de ley ($ 2 por cada original), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañando un depósito en concepto de garantía equivalente al 1 % del presupuesto oficial (art. 14 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064).

Para mayores datos y retiro de pliegos de condiciones y documentación técnica, dirigirse a la oficina antes mencionada.

Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba, Tucumán, Mendoza y San Juan, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones en las respectivas cámaras o centros de construcción. — San Juan, 17 de setiembre de 1948. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.6 oct.-Nº L. 5.435-v.29 oct.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 478

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "50.000 bolsas arpillera para apertura, clasificación y envases".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de octubre de 1948 a las 16,40 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8,30 a 18,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1948. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.16 oct.-Nº L-5.759-v.27 oct.

Licitación Pública Nº 482

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta (40) días para la adquisición de "Equipos y elementos para instalación central transmisora de General Pacheco".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 15 de noviembre de 1948, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entrada) local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1948. — Ricardo E. Bragagnolo, secretario general de Correos y Telecomunicaciones.

e.7 oct.-Nº L-5.563-v.25 oct.

Licitación Pública Nº 477

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "Materiales varios para talleres industriales" (Año 1949).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de Octubre de 1948, a las 16.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8 30 a 18.00 horas y Sábados de 8.30 a 13.00. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13 oct.-Nº L-5.604-v.23 oct.

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Octubre de 1948, a las 17 horas, para la contratación del servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía Federal, durante el año 1949.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1948. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e.13 oct.-Nº L. 5.699-v.23 oct.

Aviso de Licitación Pública Nº 29

Llámase a licitación pública, hasta el día 12 del mes de noviembre de 1948, a las 17 horas, para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento del personal de Tropa de la División Bomberos, Cuerpo Guardia de Infantería, Cuerpo de Policía Montada, menores asilados, detenidos, personal y enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", etc., durante el año 1949.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, octubre 11 de 1948. — Ernesto M. J. Pareja - Inspector General - Director de Administración.

e.18 oct.-Nº L-5.805-v.10 nov.

Aviso de Licitación Pública Nº 28

Llámase a licitación pública, hasta el día 5 del mes de noviembre del año 1948, a las 17 horas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Policía Federal, durante el año 1949.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados en horas de Oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, octubre 11 de 1948. — Ernesto M. J. Pareja - Inspector General - Director de Administración.

e.18 oct.-Nº L-5.806-v.4 nov.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 107, para el 30 de Octubre próximo a las 10,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de juegos de sala, cartabones y faroles tipo "Petromax", destinados a la policía del Territorio Nacional de La Pampa. — El acto tendrá lugar

en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.
e.18 oct.-Nº L. 5.796 v.28 oct.

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 44 para las 10.00 horas del día 30 de Octubre de 1948 para la erección y montaje de casas de madera tipo prefabricadas en los siguientes lugares:

Chaco: Seis casas en la jurisdicción del Escuadrón "Las Palmas".

Formosa: Tres casas en la jurisdicción del Escuadrón "Lomitas".

Salta: Seis casas en la jurisdicción del Escuadrón "Orán".

Chubut: Cinco casas en la jurisdicción del Escuadrón "El Maitén" y tres en la del Escuadrón "José de San Martín".

La documentación correspondiente podrá solicitarse en la Dirección de Administración, Sección Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, donde deberán encontrarse las propuestas con anterioridad a la apertura del acto. Fdo.: Manuel Urbano, Teniente Coronel de Intendencia, Director de Administración.
e.19 oct.-Nº L-5.807-v.29 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos generales (útiles de oficina, papelería, impresos, libros y formularios; bazar, menaje y artículos de limpieza; electricidad; mobiliario, etc. etc.), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1949. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 30 de octubre de 1948, a las 10 horas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos del Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director del referido Departamento y del Jefe de la expresada División, como así también del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los postores que concurran. El Pliego de Bases y Condiciones y la nómina de los artículos a licitarse están a disposición de las firmas interesadas en la División mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1948. — El Director del Departamento de Administración.
e.15 oct.-Nº L-5.751-v.26 oct.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE
SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 9.192|48

Llámase a licitación pública para la provisión de (50) cincuenta máquinas de escribir de 130 a 200 espacios, aproximadamente.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de noviembre de 1948, a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.
e.21 oct.-Nº L-5.851-v.2 nov.

Expte. Nº 9.190|48

Llámase a licitación pública para la adquisición de (40) cuarenta escritorios, (40) cuarenta bibliotecas y (100) cien sillas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de noviembre de 1948, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.
e.21 oct.-Nº L-5.852-v.2 nov.

(Expediente Nº 9.023|48)

Llámase a licitación pública para la provisión de (1) un tablero de distribución de electricidad, de (5) cinco paneles, con sus respectivos accesorios. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Octubre de 1948, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de
e.16 oct.-Nº L. 5.755 v.27 oct.

Expte. Nº 8.961|48

Llámase a licitación pública para la provisión de (24.590) veinticuatro mil quinientos noventa metros de brin de algodón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de Octubre de 1948, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina número 694, Capital.
e.13 oct.-Nº L-5.639 v.23 oct.

Expte. Nº 8.981|48

Llámase a licitación pública para contratar la confección de 5.000 mamelucos, 2.260 ambos, 400 guardapolvos y 10 jardineras, con tela proporcionada por esta Dirección General. (Expediente número 8.981|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de octubre de 1948 a las 16.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.
e.13 oct.-Nº L-5.600-v.23 oct.

Expte. Nº 8.594|48

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos eléctricos. (Expte. Nº 8.594|48). — La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de octubre de 1948, a las 16,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina Nº 694, Capital.
e.13 oct.-Nº L-5.601-v.23 oct.

Llámase a licitación pública para la contratación de trabajos de carpintería (tabiques, barandas, mostradores, etc.). (Expte. Nº 8.438|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de Octubre de 1948 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina Nº 694, Capital.
e.13 oct.-Nº L-5.602-v.23 oct.

Expte. Nº 8.549|48

Llámase a licitación pública para la constitución de un seguro combinado sobre automotores durante el año 1949. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Octubre a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina Nº 694, capital.
e.14 oct.-Nº L-5.703-v.25 oct.

Expediente Nº 8.977|48

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles con destino a la Casa de Moneda de la Nación. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Octubre de 1948, a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.
e.18 oct.-Nº L. 5.795 v.22 oct.

Expte. Nº 9.006|48

Llámase a licitación pública para la adquisición de café, té y yerba durante el año 1949 (Expte. Nº 9.006|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de noviembre de 1948, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.
e.20 oct.-Nº L-5.810.-v.30 oct.

Expte. Nº 9.167|48

Llámase a licitación pública para la provisión de (20) veinte escritorios, (10) diez bibliotecas y (80) ochenta sillas. Expte. Nº 9.167|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de noviembre de 1948, a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.
e.20 oct.-Nº L-5.811.-v.30 oct.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION
DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 28 del corriente, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Noviembre de 1948, del siguiente empréstito:

C.A.I. Conversión 3 o|o 1946 — Serie "E" .... v$n. 3.173.400

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados. La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 15 de Noviembre hasta el 14 de Diciembre de 1948, inclusive. — El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1948.
e.14 oct.-Nº L. 5.740 v.28 oct.

CAJA NACIONAL
DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de doscientas mesas para máquinas de escribir, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12 y 30 a 17 (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día 26 de Octubre de 1948, a las 16, en la Administración Central de esta Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, cuatro piso. Buenos Aires, Octubre de 1948. — La Administración.
e.14 oct.-Nº L. 5.741 v.25 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE
INSTITUTOS PENALES
Unidad de General Pico (La Pampa)
Expediente D. 3.104|948

Llámase a licitación pública por el término de diez días (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día Dos (2) de Noviembre del corriente año a las quince horas en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Sub-Dirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas. — La Dirección.
e.20 oct.-Nº L-5.815-v.30 oct.

Unidad de Formosa (Formosa)
Expediente D. 3.104|948.

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día Dos (2) de Noviembre del corriente año a las quince horas en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Sub-Dirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1948. — La Dirección.
e.20 oct.-Nº L-5.816-v.30 oct.

Unidad de Resistencia (Chaco)
Expediente D-3.104|48

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día Dos (2) de Noviembre del corriente año a las quince horas en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1948. — La Dirección.
e.20 oct.-Nº L-5.817 v.30 oct.

Unidad de Pcia. Roque S. Peña (Chaco)
Expediente D-3.104|948

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustibles y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día Dos (2) de Noviembre del corriente año a las quince horas en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1948. — La Dirección.
e.20 oct.-Nº L-5.818 v.30 oct.

Unidad de Posadas (Misiones)
Expediente D-3.104|948

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día Dos (2) de Noviembre del corriente año a las quince horas en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1948. — La Dirección.
e.20 oct.-Nº L-5.819-v.30 oct.

Unidad de Neuquén (Neuquén)
Expediente D.3.104|48

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día Dos (2) de noviembre del corriente año, a las quince horas, en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Sub-Dirección de la Unidad, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1948. — La Dirección.
e.20 oct.-Nº L-5.820.-v.30 oct.

Unidad de Viedma (Río Negro)
Expediente D.3.104|48

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día Dos (2) de noviembre del corriente año, a las quince horas, en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Sub-Dirección de la Unidad, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1948. — La Dirección.
e.20 oct.-Nº L-5.821.-v.30 oct.

Unidad de Santa Rosa (La Pampa)
Expediente D. 3.104|948

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día dos (2) de noviembre del corriente año a las (16) horas, en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1948. — La Dirección.
e.20 oct.-Nº L-5.822-v.30 oct.

UNIDAD DE RAWSON (CHUBUT)
Expediente D. 3.104/948

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día dos (2) de noviembre del corriente año a las quince horas en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Sudirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1948. — La Dirección.
e.20 oct.-Nº L-5.823-v.30 oct.

UNIDAD DE ESQUEL (CHUBUT)
Expediente D. 3.104/948

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día dos (2) de noviembre del corriente año a las quince horas en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1948. — La Dirección.
e.20 oct.-Nº L-5.824 v.30 oct.

UNIDAD DE RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ)
Expediente D. 3104/948

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combusti-

ble y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día Dos (2) de noviembre del corriente año a las quince horas en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Sub-dirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1948. — La Dirección.

e.20 oct.-Nº L-5.825 v.30 oct.

COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (LA PAMPA)

Expediente D. 3.104|948

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día dos (2) de noviembre del corriente año, a las quince horas, en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1948. — La Dirección.

e.20 oct.-Nº L-5.826-v.30 oct.

COLONIA PENAL DE FUERTE GENERAL ROCA (RIO NEGRO)

Expediente D. 3.104|948

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día dos (2) de Noviembre del corriente año a las quince horas en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Sub-Dirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1948. — La Dirección.

e.20 oct.-Nº L-5.827-v.30 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos Nº 1807

Llámase a Licitación Privada Nº 151|48 para el día 29 de Octubre de 1948 a las 12.00 horas, para la provisión de 1.397 equipos de herramientas para vehículos mecánicos y accesorios varios para los mismos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, los interesados deberán dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, los que se entregarán previo pago. Buenos Aires, 14 de Octubre de 1948. Juan Cadailhon, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.14 oct.-Nº L-5.704-v.25 oct.

Para conceder facilidades a las firmas interesadas en intervenir en la Licitación Pública Nº 167|48, la Dirección General de Fabricaciones Militares ha resuelto ampliar hasta el día 30 de Noviembre de 1948, a las 12.00 horas, el plazo acordado para presentar ofertas. — El Director General.

e.18 oct.-Nº L-5.760-v.4 nov.

Para conceder facilidades a las firmas interesadas en intervenir en la Licitación Pública Nº 168|48, la Dirección General de Fabricaciones Militares ha resuelto ampliar hasta el día 30 de Noviembre de 1948 a las 12.15 horas, el plazo acordado para presentar ofertas. — El Director General.

e.18 oct.-Nº L-5.761-v.4 nov.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIVISION VENTAS

Cabildo 65 — 76 - 3630

Llámase a Licitación Pública número 1.025|48 para el día 29 de octubre a las 11,30 horas para la venta de cubiertas usadas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.18 oct.-Nº L.5.791-v.28 oct.

Departamento Administrativo Organización Comercial

División Compras - Avda. Cabildo 65

Llámase a licitación pública Nº 260|48, para el día 29 de Octubre de 1948, a las 10 horas, para la provisión de: centralita, difenilamina, grafito, con destino al Grupo de Fábricas "José de la Quintana".

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.11 oct.-Nº L-5.596-v.22 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital Federal
Licitación Pública Nº 127, para el día 29 de octubre de 1948

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 127. Hora 10,00. Provisión a costado de vapor de cocinas prusianas y tanques intermediarios. (Depósito de garantía de licitación 3 % sobre el monto de la oferta). Precio del legajo Nº 4.463, $ 5,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1948. — El Jefe División Administrativa Acc.

e.19 oct.-Nº L-5.801.-v.23 oct.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública Nº 41, para el día 22 de Octubre de 1948 a las 16.15 horas, para la adquisición de teodolitos, nivel óptico, cronógrafos, altímetros, máquinas fotográficas, niveles esféricos, compases y máquina eléctrica para calcular, etc., requerido por la Dirección General de Bosques, en el Expediente 74.437|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Alfonso Alvarez, Jefe División Suministros.

e.11 oct.-Nº L-5.594-v.22 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 52.385|48

Llámase a Licitación Pública Nº 43 para el día 25 de Octubre de 1948 a las 16.15 horas, para la adquisición de distintos escritorios de roble tipo "Ministro: escritorios; mesas de trabajo; id. p|máquina de escribir; sillones, sillas y perchas y archivos de metal y de madera, etc.", requerido por la Direc. General de Economía Agropecuaria y Coordinación.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Por Dirección General de Administración, Alfonso Alvarez, Jefe División Suministros.

e.14 oct.-Nº L-5.706-v.25 oct.

Llámase a licitación pública Nº 42 para el día 22 de Octubre de 1948 a las 17 horas, para la construcción de tres laboratorios rodantes sobre chassis nuevos a proveer, requerido por la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones, en expediente Nº 108.689|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Alfonso Alvarez, Jefe División Suministros.

e.11 oct.-Nº L-5.595-v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 44, para el día 29 de octubre de 1948, a las 16.15 horas, para adquisición de 100 mesas de trabajo, en roble o madera similar, de mts. 1,10 x 0,80; con tapa de 10mm. reengrosada a 4 cms.; patas de 7 x 7 cms., con dos cajones malletados con cerradura tipo "Yale", lustrados a muñeca; requerido por la Dirección General de Tierras, en el Expediente Nº 57.181|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Alfonso Alvarez - Jefe División Suministros.

e.19 oct.-Nº L-5-803-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE BOSQUES

Expediente Nº 133.111|945

Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre de 1948, a las 11 horas, para la explotación racional de los bosques fiscales existentes en las cuatro (4) leguas separadas que componen el lote 24, Zona "A" del territorio de Formosa, dispuesta en Expediente Nº 133.111|945.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Bosques, calle Azcuénaga 1344, Capital Federal, y en las Oficinas del Distrito Forestal de Formosa, territorio nacional del mismo nombre.

e.18 oct.-Nº L-5.800-v.23 oct.
e.25 oct.-Nº L-5.800-v.30 oct.
e.2 nov.-Nº L-5.800-v.6 nov.
e.8 nov.-Nº L-5.800-v.10 nov.
e.12 nov.-Nº L-5.800-v.13 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.374 hasta 30 Octubre 1948, 10 horas, provisión durmientes madera dura diversas medidas.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190. — Pliego: $ 2 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R.A.), Delegado del M. O. P. en la D. de Suministros.

e.7 oct.-Nº L-5.546-v.25 oct.

COMISION MIXTA DE CONEXION VIAL ARGENTINO - BOLIVIANA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras proyectadas en el camino Río Bermejo a Tarija, tramo Padcaya, La Merced, con los siguientes presupuestos oficiales:

	m|n. arg. $
I — Mov. de sueldos y obras especiales	5.511.345.12
II — Puente s|río Huacanqui	103.010.60
III — Puente s|río Guitarrillas	38.676.40
IV — Puente s|arroyo "El Payo"	114.491.70
V — Puente s|río Saire	158.875.—
VI — Puente en prog. 55.962	127.884.42
VII — Puente s|río Orozas, prog. 57.629,60	157.055.10
VIII — Puente s|río Orozas, prog. 63.661 .	167.894.50
IX — Puente s|río Orozas, prog. 66.596,50	96.863.20
X — Puente en Quebrada "Campanario" ..	15.012.70
XI — Conservación de las obras	16.400.—
	6.507.508.74

Condiciones de pago: Certificados mensuales de obra ejecutada.

Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial al presentar la propuesta y hasta completar el 5 % del importe del contrato, a la firma del mismo.

Sellado de ley: Un sello de Bs. 20 por cada hoja de la propuesta o sean Bs. 300 y además un timbre de Bs. 5 en la última hoja.

Lugar, fecha y hora de apertura de propuestas: En la Dirección General de Vialidad, Avenida Camacho, edificio "La Urbana", La Paz, Bolivia, el día 4 de noviembre de 1948, a las 10 horas.

Las propuestas que se presenten en Buenos Aires (Argentina) deberán ser entregadas en la Administración General de Vialidad Nacional (División Gestiones, Licitaciones y Contratos), calle San Martín 871, 2do. piso, hasta las 11 horas del día 23 de octubre de 1948.

La documentación de obras en licitación puede consultarse en la Dirección General de Vialidad, La Paz, Bolivia, o en la Administración General de Vialidad Nacional, Buenos Aires, Argentina. Las empresas que deseen adquirirla, en Buenos Aires, deberán abonar $ 250 moneda nacional.

e.21 set.-Nº L-5.193-v.23 set.
e.7 oct.-Nº L-5.192-v.23 oct.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras proyectadas en el camino Río Bermejo a Tarija, tramo Paso por Tarija, con un presupuesto de obras a ejecutar de $ 2.421.088,18.

Condiciones de pago: Certificados mensuales de obra ejecutada

Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial al presentar la propuesta y hasta completar el 5 % del importe del contrato, a la firma del mismo.

Sellado de ley: Un sello de Bs. 20 por cada hoja de la propuesta o sean Bs. 140 y además un timbre de Bs. 5 en la última hoja.

Lugar, fecha y hora de apertura de propuestas: En la Dirección General de Vialidad, Avenida Camacho, edificio "La Urbana". La Paz, Bolivia, el día 11 de noviembre de 1948, a las 10 horas.

Las propuestas que se presenten en Buenos Aires (Argentina) deberán ser entregadas en la Administración General de Vialidad Nacional (División Gestiones, Licitaciones y Contratos), calle San Martín 871, 2do. piso, hasta las 11 horas del día 30 de octubre de 1948.

La documentación de obras en licitación puede consultarse en la Dirección General de Vialidad, La Paz, Bolivia, o en la Administración General de Vialidad Nacional, Buenos Aires, Argentina. Las empresas que deseen adquirirla, en Buenos Aires, deberán abonar $ 150 moneda nacional.

e.21 set.-Nº L-5.190 v.26 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de tanques termo para asfalto, División Equipo y Almacenes, $ 60.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, capital.

e.21 oct.-Nº 5.836-v.2 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Estancia La Juanita a Tres Cerros, $ 3.776.540.10. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 15 de noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.16 oct.-Nº L-5.783-v.3 nov.

Licitación pública en las obras de los puentes: s|Río Colorado, Arroyo Totoral, Río Famaillá, Arroyo Maravillas, Arroyo Agua Blanca, Río Aranilla y Arroyo Hollinado, en el tramo Lules - Montero, $ 1.649.620.70. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 15 de noviembre, a las 15.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.16 oct.-Nº L-5.784-v.3 nov.

Licitación pública para la adquisición de material para obras de alambrado por administración, R.226, tramo Tandil, arroyo Los Huesos, $ 175.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 27 de octubre, a las 15.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.15 oct.-Nº L-5.750-v.26 oct.

Licitación pública para la adquisición de caños de hormigón armado, Aeropuerto Nacional de la ciudad de Buenos Aires, ciudad "Evita", $ 45.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 23 de Octubre, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.11 oct.-Nº L. 5.562 v.22 oct.

Licitación pública para adjudicar el transporte de materiales y alquiler de camiones, Aeropuerto Nacional, pesos 38.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 25 de Octubre, a las 15.30 horas en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.13 oct.-Nº L-5.605-v.23 oct.

Licitación pública para la adquisición de elementos para laboratorio, $ 31.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 25 de Octubre, a las 16.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.13 oct.-Nº L. 5.700-v.23 oct.

Licitación Pública Nº 657
Expte. Nº 10.661|48

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre del año 1948, a las 16.00 horas para adjudicar la Provisión de Dieciocho (18) galpones desarmables con piso de madera o similar, destinados a ser utilizados como campamentos.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Suministros de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros aludida, todos

los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 8.30 a 13 horas. Sin cargo. — Raúl R. Gordillo, Jefe Oficina de Suministros.
e.6 oct.-Nº L-5.541-v.23 oct.

Licitación pública para la adquisición de acero en barras División Equipo y Almacenes, $ 38.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 29 de Octubre a las 15.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.18 oct.-Nº L-5.762-v.28 oct.

Licitación pública para la adquisición de repuestos para bomba inyectora "Internacional", División Equipo y Almacenes, $ 25.955, aproximadamente. Presentación propuestas: 23 de Octubre a las 11 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.18 oct.-Nº L-5.775-v.22 oct.

Licitación pública para la adquisición de bancos de prueba y ablande de motores, División Equipos y Almacenes, pesos 70.000, aproximadamente. — Presentación propuestas: 30 de Octubre, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Cap.
e.19 oct.-Nº L-5.765-v.29 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a estación Laprida y desde Laprida hacia Voluntad y hacia Las Hermanas, $ 120.819.80. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 19 de Noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., escr. 308, Cap.
e.20 oct.-Nº L-5.843 v.25 oct.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso y acceso a estación Martínez de Hoz, hacia Smith y Roberts, $ 73.339,86. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 19 de Noviembre, a las 15.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.20 oct.-Nº L-5.844 v.25 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 33.084-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de gabinetes ficheros rotativos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de Noviembre próximo a las 15.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expediente: 33.084-LP-1948.

Buenos Aires, 9 Octubre 1948. — El Secretario General Administrativo.
e.15 oct.-Nº L-5.787-v.26 oct.

Expte. 31.439-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de seis (6) electrobombas centrífugas, con destino al Establecimiento San Isidro (Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa. Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de Noviembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 5 Oct. 1948. — El Secretario General Administrativo.
e.14 oct.-Nº L-5.702-v.25 oct.

Expte. 31.740-LP-1948.

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de noviembre próximo, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1948. — El Secretario General Administrativo.
e.14 oct.-Nº L-5.743-v.30 oct.

Expediente Nº 32.699-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo para catastro roentgenfotográfico, accesorios y repuestos. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de Noviembre próximo a las 15,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1948.
e.14 oct.-Nº L. 5.742 v.25 oct.

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de un (1) grupo motobomba centrífuga de eje vertical para pozo profundo con sus cañerías, accesorios (incluído el piezómetro y válvula de aire) y repuestos y un (1) medidor Venturi, con destino al Pozo Nº 3 de la Administración Recreo (Catamarca), que tramita por Expediente Nº 14.919-LP-1948, que el acto de apertura de las propuestas ha sido postergado para el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día y hora mencionados precedentemente, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General Administrativo.
e.20 oct.-Nº L-5.840 v.25 oct.

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de cuatro (4) grupos Diesel bombas de eje vertical, una (1) electrobomba de eje horizontal, dos (2) aerocargadores, dos (2) baterías de acumuladores, un (1) grupo electrógeno automático y dos (2) medidores Venturi, accesorios y repuestos con destino a la Base Aeronaval de Trelew (Chubut), que tramita por Expediente número 26.121-LP-1948, que el acto de apertura de las propuestas ha sido postergado para el día 22 de Noviembre próximo a las 15.15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día y hora mencionados precedentemente, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General Administrativo.
e.20 oct.-Nº L-5.841 v.25 oct.

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de ciento cincuenta (150) grupos electrobombas centrífugas de eje horizontal, treinta y cinco (35) de eje vertical y ciento ochenta y cinco (185) tableros blindados de baja tensión, con cañerías, accesorios y repuestos, que tramita por Expte. 19.472-LP-1948, que el acto de apertura de las propuestas ha sido postergado para el día 10 de Enero de 1949, a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día y hora mencionados precedentemente, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948. — El Secretario General Administrativo.
e.20 oct.-Nº L-5.842 v.26 oct.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública **Nº 1.430** hasta 27 Octubre 1948, 16 y 30 **horas**, provisión 6.000 rollos papel para copias heliográficas y 30 rollos tela opaca para copias heliográficas.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190.

Pliego: $ 2.00 m|n.
e.11 oct.-Nº L. 5.631-v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública **Nº 1.405**, hasta 29 Octubre 1948, 16 **horas**, provisión cerraduras y llaves de diversos tipos.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190.

Precio pliego: $ 2.00 m|n.
e.11 oct.-Nº L-5.630 v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública **Nº 1.365** hasta 27 de Octubre 1948, 16 horas, provisión alambre bajo plomo de cobre electrolítico; conductor multifilar bajo plomo para teléfonos y alambre domiciliario telefónico para intemperie.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190.

Pliego: gratis.
e.11 oct.-Nº L-5.632 v.22 oct.

Prorrógase hasta 8 noviembre 1948, 16 horas, apertura propuestas Licitación Pública Nº 1.422, provisión cadenas para grúas, navíos y boyas luminosas; grilletes de amarre; linterna: marinas para gas acetileno, con dióptrico; tubos de cristal; picos pilotos completos pllinternas; boyas a péndulo; acumuladores para gas acetileno; elementos constitutivos de una planta productora de gas acetileno, etc. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190. — Pliego: sin cargo. — Luis Elías Schulze - Coronel (RA) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.
e.18 oct.-Nº L-5.799-v.4 nov.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de noviembre de 1948, a fin de contratar la provisión de los siguientes elementos:

Licitación Pública Nº 153: A las 15.30 horas, ficheros metálicos y máquinas de escribir eléctricas, con destino a diversas Delegaciones Regionales.
e.15 oct.-Nº L-5.753-v.26 oct.

Licitación Pública Nº 154: A las 16.00 horas, artículos de electricidad, limpieza y desinfección, químicos y farmacéuticos, útiles y libros de oficina, impresos, instrumental científico, máquinas de oficina, ferretería, bazar y menaje, muebles y artefactos, etc., con destino a diversas Delegaciones Regionales, para atender sus necesidades durante el año 1949.

Por datos y pliegos de condiciones generales, concurrir a la Sección Compras (calle Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 8.30 a 18.00 horas y sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Demetrio Aranceta, Director General de Administración.
e.15 oct.-Nº L-5.754-v.2 nov.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública Nº 26/48, para el día 3 de noviembre de 1948 a las 15 horas, para la adquisición y provisión de 15.000 ajuares "tipo" para recién nacidos, con destino a cubrir las necesidades establecidas por la Ley 11.933 durante el año próximo. El acto tendrá lugar en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes.

El Director General de Administración. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1948.
e.9 oct.-Nº L. 5.591-v.27 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 27|48, para el día 2 de noviembre de 1948, a las 15 horas, para la adquisición de elementos de tipografía, encuadernación, fotograbado, dibujo y papeles en blanco, con destino a la Sección Impresos. — El acto tendrá lugar en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1948. — El Director General de Administración.
e.19 oct.-Nº L-5.804-v.29 oct.

Dirección General de Asistencia Social, Dirección de Menores

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 30 de Octubre de 1948, a las 9.30 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de mercería, con destino a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Menores.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, concurrir a la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 880 Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Juan C. Puntoni, Director de Menores.
e.19 oct.-Nº L-5.766-v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 30 de Octubre de 1948, a las 9.00 horas, a fin de contratar la provisión de "Artículos de limpieza", con destino a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Menores.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, concurrir a la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 880 Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Juan C. Puntoni, Director de Menores.
e.19 oct.-Nº L-5.767-v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 30 de Octubre de 1948, a las 10.00 horas, a fin de contratar la provisión de forrajes y alimentos para animales, con destino a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Menores.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, concurrir a la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 880 Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Juan C. Puntoni, Director de Menores.
e.19 oct.-Nº L-5.768-v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 29 de Octubre de 1948, a las 15.00 horas, a fin de contratar la provisión de leche, manteca y huevos, con destino a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Menores.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, concurrir a la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 880 Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Juan C. Puntoni, Director de Menores.
e.19 oct.-Nº L-5.769-v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 29 de Octubre de 1948, a las 15.30 horas, a fin de contratar la provisión de verduras y frutas, con destino a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Menores.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, concurrir a la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 880 Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Juan C. Puntoni, Director de Menores.
e.19 oct.-Nº L-5.770-v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 29 de octubre de 1948, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de carbón y leña, con destino a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Menores. Por datos y pliegos de condiciones generales, concurrir a la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 880, Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 12 a 18 horas y sábados de 8,30 a 13 horas. — Juan C. Puntoni, Director de Menores.
e.19 oct.-Nº L-5771-v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 29 de Octubre de 1948, a las 16.30 horas, a fin de contratar la provisión de pan y galleta, con destino a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Menores.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, concurrir a la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 880 Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Juan C. Puntoni, Director de Menores.
e.19 oct.-Nº L-5.772-v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 8 de noviembre, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de Carne, Hacienda en Pie y Derivados, con destino a los distintos establecimiento dependientes de la Direción de Menores. Por datos y pliegos de condiciones generales, concurrir a la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 880, Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes, de 12 a 18 horas y sábado, de 8.30 a 13 horas. — Juan C. Puntoni, Director de Menores.
e.19 oct.-Nº L-5773-v.5 nov.

Llámase a Licitación Pública **Nº 17**, para el día 8 de Noviembre a las 15.30 horas a fin de contratar la provisión de artículos de "Almacén, molino y café", con destino a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Menores.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, concurrir a la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 880 Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Juan C. Puntoni, Director de Menores.
e.19 oct.-Nº L-5.774-v.5 nov.

DIRECCION DE PROTECCION DEL ABORIGEN

REDUCCION DE INDIOS "NAPALPI"

Llámase a Licitación Pública Nº 1-48 para el día 30 de octubre de 1948, a la hora once, a fin de contratar la provisión de artículos de almacén, molino y granja, carne y hacienda en pie, cigarrería, vestuarios y limpieza con destino a la Reducción de Indios "Napalpi", estación Quitilipi, Chaco, dependiente de la Dirección de Protección del Aborigen, para atender sus necesidades durante el segundo semestre del año en curso.

Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Reducción "Napalpi", Quitilipi, F. C. C. N. A., donde se procederá a la apertura de las propuestas que se presenten en día y hora señalados con presencia de los interesados que con-

curran. — Doctor Angel Saturnino Taboada, Director de Protección del Aborigen.

e.20 oct.-Nº L-5.812.-v.30 oct.

"Bartolomé de Las Casas"

Llámase a Licitación Pública número 2|48, para el día 30 de octubre de 1948 a la hora once a fin de contratar la provisión de artículos de almacén, con destino a la Reducción de Indios "Bartolomé de las Casas", estación Comandante Fontana, Formosa, dependiente de la Dirección de Protección del Aborigen, para atender sus necesidades durante el segundo semestre del año en curso.

Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la Reducción Bartolomé de las Casas", Comandante Fontana, F. C. C. N. A., donde se procederá a la apertura de las propuestas que se presenten en día y hora señalados con presencia de los interesados que concurran. — Doctor Angel Saturnino Taboada, Director de Protección del Aborigen.

e.20 oct.-Nº L-5.813-v.30 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1948, a las 11 horas, para la provisión de caños negros y galvanizados. Pliegos de condiciones y consultas en la Administración de Y. P. F. Oficina de Compras, calle Salta 672, Godoy Cruz (Mendoza). — El Jefe Servicio Comercial.

e.15 oct.-Nº L-5.709.-v.26 oct.

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre de 1948 a las 11 horas, para la provisión de máquinas moto compresoras y herramientas neumáticas. — Pliegos de condiciones y consultas en la Administración de Y. P. F., calle Salta 672 de Godoy Cruz (Mendoza). — Pº Jefe Servicio Comercial.

e.19 oct.-Nº L-5.798-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre de 1948, a las 17,40 horas, para la provisión de equipo electro compresor de aire. (Pliego Nº 6.555). Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 12,30 a 17.30 horas. — El Jefe Servicio Comercial.

e.15 oct.-Nº L-5.710.-v.26 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan: 3-11-48, caños y accesorios (6525) 17.30; 10-11-48, materiales para tanques (6520) 15.50.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas.

e.5 oct.-Nº L-5.460-v.22 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

1948 - Licitación Pública Nº 23

Expediente Nº 11.796-48

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 2 de noviembre de 1948, a las 16.30 horas, para la confección e impresión de carátulas y fichas para expedientes, solicitada por Mesa General de Entradas y Archivo, con destino a las distintas dependencias de esta Secretaría, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 1er. piso, Capital. — Alfredo Louro - Director Interino de Servicios Generales.

e.21 oct.-Nº L-5.853-v.26 oct.

1948 - Licitación Pública Nº 24

Expediente Nº 288.153-48

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 27 de octubre de 1948, a las 16.30 para la adquisición de cuarenta (40) máquinas de escribir de 140 espacios, escritura tipo "pica", teclado universal, solicitadas por la Dirección de Vitivinicultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, Alsina 1418, 1er. piso, Capital, de 12 a 17.30 horas.

e|21 oct.-Nº L-5.854-v.26 oct.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.063 para el día 27 de octubre, a las 15,00 horas, para la adquisición de muebles metálicos. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 12 a 18 horas. — El Jefe Departamento de Compras.

e.15 oct.-Nº L-5.747.-v.26 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.064 para el día 28 de octubre, a las 15,00 horas, para la adquisición de zarandas rotativas. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 12 a 18 horas. — El Jefe de Departamento Compras.

e.15 oct.-Nº L-5.748.-v.26 oct.

Llámase a Licitación Pública número 1065 para el día 28 de Octubre a las 15.15 horas para la construcción de pilares de hormigón armado y montaje de cañerías.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 12 a 18 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.15 oct.-Nº L-5.788-v.26 oct.

Llámase a licitación pública, para los días y horas indicados a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Octubre 30, a las 10 horas (Pliego número 1.057): Provisión y montaje de 5 gasómetros a presión de 2.470 m3. de volumen cada uno, para presión máxima de trabajo de 5,2 atmósferas y de 12.500 m3. de capacidad para Gasoducto Comodoro Rivadavia - Buenos Aires: para entregar dentro del radio de la Capital Federal o como máximo a 25 km. del límite de la misma.

Octubre 30, a las 10,15 horas (Pliego Nº 1.058): Provisión y montaje de un gasómetro tipo seco de 50.000 m3. de capacidad y presión de 250 mm. de columna de agua para Gasoducto Comodoro Rivadavia - Buenos Aires, a instalarse en la Capital Federal.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Cap. Federal, de 12 a 18 horas.

e.6 oct.-Nº L. 5.436-v.29 oct.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre de 1948, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 232|48, (Segundo llamado) a las 14 horas: Guinche eléctrico.

L. P. 273|48, a las 14.15 horas: Montaje de dos turbo-alternadores de 5.000 kw. cada uno, en la Divisional Santa Fe; por el sistema de "costes y costas". Presupuesto oficial pesos moneda nacional 985.000.—.

L. P. 274|48, a las 14.30 horas: Tablas y tirantes de pino Brasil, Paraná o Tea.

L. P. 275|48, a las 14.45 horas: Postes de madera.

L. P. 276|48, a las 15 horas: Electrobombas.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.9 oct.-Nº L-5.628-v.27 oct.

Llámase a Licitación Pública número 279|48, para el día 4 de Enero de 1949, a las 10.30 horas, para el suministro y montaje de la Tubería a Presión, grupos turbo-alternadores e instalaciones electromecánicas de la Central Hidroeléctrica "La Florida" en el Río Quinto (Provincia de San Luis).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.9 oct.-Nº L-5.626-v.27 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 26|10|48 Tubos para calderas a las 10 horas: 27|10|48 Equipos de soldadura eléctrica a las 10 horas. Los pliegos de condiciones y consultas en la Administración de Y.P.F., Oficina de Compras, calle Salta 672, Godoy Cruz (Mendoza). — El Jefe Servicio Comercial.

e.13 oct.-Nº L-5.637 v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 6.556 para el alquiler de un local, destinado a archivo, superficie no menor a 650 m.2, con suficiente ventilación, ambiente seco, alumbrado eléctrico y obras sanitarias, ubicado en el perímetro de la Capital Federal. Las ofertas deberán dirigirse a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. R. S. Peña 777, 3er. piso, oficina 315 bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 28 de Octubre de 1948 a las 16,30 horas. — El Jefe Servicio Comercial.

e.13 oct.-Nº L-5.638 v.23 oct.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Nº 42 "Adquisición de equipo para vulcanizar cubiertas", apertura: 5 de Noviembre a las 16 hs.; y Nº 71|48 "Adquisición de chatitas o camionetas de 1|2 tonelada", apertura: 5 Noviembre a las 16,15 horas. — Los pliegos de condiciones generales y especificaciones, pueden consultarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital. — El Director General.

e.21 oct.-Nº L-5.868-v.2 nov.

Llámase a Licitación Pública Nº 70| 48, montaje y adaptación de galpones Quonset y casas de madera. Apertura: 8 de Noviembre, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones generales pueden consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190. Bases, planos y especificaciones, m$n. 100 el juego. — El Director General.

e.11 oct.-Nº L. 5.636-v.4 nov.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS

Postérgase la Licitación Pública Nº 31 48, para el día 23 de octubre corriente, a las 10 horas, para la provisión de los elementos que a continuación se indican: mesas, vitrinas y bancos para laboratorio.

La apertura de las propuestas se efectuarán en la Oficina de Compras, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1190, 9º piso, Capital Federal, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos de condiciones y especificaciones los días hábiles de 12.30 a 18.00 hs. y los sábados de 8.30 a 13 hs. — Oreste Raúl Galli, secretario general.

e.14 oct.-Nº L-5.744-v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|48, para el día 30 de octubre del corriente, a las 10 horas, para la provisión de: muebles para oficina, máquinas de escribir y máquinas de calcular.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Compras, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1190, 9º piso, C. Federal, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos de condiciones y especificaciones los días hábiles de 12,30 hs. a 18 hs. y los sábados de 8,30 hs. a 13 hs.

e.20 oct.-Nº L-5.866-v.30 oct.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 282| 48, para el día 7 de enero de 1949, a las 10.00 horas, para la adquisición de tableros, transformadores y cables destinados a la ampliación de la Central Eléctrica "Calchines" (provincia de Santa Fe).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, y en las Oficinas de la Divisional Santa Fe, Av. Pellegrini 2626, Santa Fe, todos los días hábiles de 12.00 a 18.00 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.19 oct.-Nº L-5.846.-v.5 nov.

Llámase a licitación pública para el día 2 de noviembre de 1948, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 265|48, (segundo llamado), a las 14.30 horas: Equipo de inyecciones a presión y gato hidráulico.

L. P. 281|48, a las 14.45 horas: Acero hueco exagonal.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12.00 a 18.00 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.19 oct.-Nº L-5.847.-v.29 oct.

Llámase a licitación pública para el día 23 de noviembre de 1948, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 283|48, a las 14,00 horas: Tirantes y tablas de Pino Brasil, Paraná o Tea.

L. P. 284|48, a las 14.15 horas: Cajones de herramientas para linieros y electricistas.

L. P. 285|48, a las 14.30 horas: Planta mezcladora de hormigón.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12.00 a 18.00 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.19 oct.-Nº L-5.848.-v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 286|48, para el día 11 de enero de 1949, a las 10.00 horas, para el suministro y montaje de dos grupos de turbo-alternadores e instalaciones electromecánicas de la Central Hidroeléctrica "Salto de la Loma". Departamento de Jachal (Provincia de San Juan).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12.00 a 18.00 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.19 oct.-Nº L-5.849.-v.5 nov.

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública número 28/48 para el día 3 de Noviembre de 1948 a las 10 horas, por la provisión de baterías para equipos radioeléctricos según normas y herramientos especiales para mandrilar terminales de cable de acero, modelo "Kearney" Nº 7 Swaging Machine o similar.

La lista de efectos y pliego de condiciones pueden retirarse de la Dirección General del Material Aeronáutico, Departamento Administrativo, Tucumán 1427 de 8 a 13 horas. — La Dirección General.

e.15 oct.-Nº L-5.789-v.26 oct.

PLAN QUINQUENAL AERONAUTICA ARGENTINA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para el día 4 de noviembre de 1948, de acuerdo al siguiente detalle: 9 horas, Licitación Pública Nº 97|48 a "Provisión de muebles de madera". Documentación técnica m$n. 90.—; 10 horas, Licitación Pública Nº 98| 48 a "Provisión de una cocina económica". Documentación técnica m$n. 5.— y 10 y 30 horas, Licitación Pública Nº 99|48 a "Provisión de 10 motobarredoras". Documentación técnica m$n. 60.—. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, sita en la calle José Evaristo Uriburu número 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. Las respectivas documentaciones técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.14 oct.-Nº L-5.686.-v.30 oct.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1948, de acuerdo al siguiente detalle: Hora 10, Nº 95|48 A "Provisión de maderas de pino paraná, pinotea y terciada" — Precio de la Documentación Técnica, m$n. 3.— y 10.30 horas Nº 96|48 A "Provisión de chapas de fibrocemento acanaladas y grampas para las mismas". — Precio de la Documentación Técnica m$n. 5.—. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu número 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones) de 8.30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e 13 oct.-Nº L-5.603-v.23 oct.

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 192 para el día 5 de noviembre de 1948, a las 12 horas para la contratación de la obra: "Construcción de una pista NO. SE. (105.000 m2.), Aeropuerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires". Precio documentación técnica m$n. 150. Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del mayor valor de la oferta. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu 754. Los pliegos podrán retirarse en la Sección Licitaciones y Contratos. Igualmente podrá consultarse la documentación técnica en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770, Buenos Aires. — El Secretario de Aeronáutica.

e.10 oct.-Nº L-5.845.-v.5 nov.

COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 10 (diez), de Noviembre de 1948 a las 10.00 (diez) horas, para la provisión, durante el año 1949, a los Institutos de la Guarnición Aérea Córdoba, de los siguientes elementos:

Carne y sub productos; productos de granja, pan, leche, verduras y frutas, pescado, posters, pastas, víveres secos, leña, lavado de ropa.

Para obtener informes y retirar pliegos de condiciones y demás documentación, dirigirse al Servicio Administrativo de la Escuela de Especialidades (Camino a Carlos Paz, Km. 5) donde funciona la Secretaría de la Junta de Licitaciones, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — Gustavo Adolfo Hermansson, Brigadier, Presidente de la Junta de Licitaciones.

e.20 oct.-Nº L-5.814-v.9 nov.

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA

Licitación Pública Nº 21

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Noviembre de 1948 a las 16 horas, para la provisión de útiles, herramientas y adquisiciones varias para conservación de edificios.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Avda. L. N. Alem 884, 3er. piso, Capital.

Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Avda. L. N. Alem 884, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto estimativo: $ 29.483.25 m|nacional. — Ing. Alfredo R. Gando, Director General.

e.19 oct.-Nº L-5.808-v.29 oct.

Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Noviembre de 1948 a las 16.30 horas, para la adquisición de maquinarias y elementos varios para formación plantel y equipos para conservación edificios fiscales.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Avda. L. N. Alem 884, 3er. piso, Capital Federal.

Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Avda. L. N. Alem 884, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto estimativo: $ 69.123.— m|nacional. — Ing. Alfredo R. Gando, Director General.

e.19 oct.-Nº L-5.809-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 49.932|48

Llámase a Licitación Pública Nº 266 para el día 4 de noviembre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de transmisores radiotelefónicos, con destino a la instalación del Servicio de Comunicaciones de la expresada Secretaría. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas y los sábados, de 9 a 12. — Buenos Aires, octubre 15 de 1948. — El Director General de Administración.

e.15 oct.-Nº L-5.746.-v.2 nov.

Expte. Nº 64.036|48

Llámase a Licitación Pública Nº 215 para el día 28 de octubre de 1948, a las 15 horas, para contratar la adquisición de cien (100) ambulancias destinadas a servicios del interior del país, de la citada Secretaría. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas. Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1948. — El Director General de Administración.

e.8 oct.-Nº L.5.483-v.26 oct.

DIRECCION DE INDUSTRIA FARMACEUTICA Y FARMACIA

Expediente Nº 56.536|48

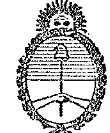
Llámase a Licitación Pública Nº 260, para el día 3 de noviembre de 1948, a las 14 horas, para contratar la adquisición de drogas y envases necesarios a la Fábrica de Productos Químicos Farmacéuticos del Estado, sita en la Avda. Vélez Sársfield 512, Capital. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital. Para pliegos de condiciones e informes dirigirse a la mencionada fábrica o a la antedicha sección, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1948. — El Director General de Administración.

e.14 oct.-Nº L-5.684.-v.30 oct.

DIRECCION DE OFTALMOLOGIA Y TRACOMA

Expediente Nº 72.087|48

Llámase a Licitación Pública Nº 261, para el día 4 de noviembre de 1948, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de aparatos, instrumentos, muebles metálicos, ropas, artículos de escritorio, etc., destinados a la instalación de consultorios oftalmológicos. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. —

BOLETIN  OFICIAL

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6).

SUMARIO

Leyes

Decretos

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Secretaría de Aeronáutica

Secretaría de Transportes

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Secretaría de Industria y Comercio

Secretaría de Transportes

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 hs. — Buenos Aires, 15 octubre de 1948. — El Director General de Administración.

e.16 oct.-Nº L-5.794-v.3 nov.

DIRECCION GENERAL DE HOSPITALES

Expediente Nº 52.772|48

Llámase a Licitación Pública Nº 259, para el día 29 de octubre de 1948, a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales destinados al Hospital de Zona "Presidente Plaza", en La Rioja, durante el año 1949. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de condiciones e informes dirigirse al citado establecimiento o a la antedicha sección todos los días hábiles, de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1948. — El Director General de Administración.

e.14 oct.-Nº L-5.685.-v.25 oct.

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Expediente Nº 77.925|48

Llámase a Licitación Pública Nº 264, para el día 3 de Noviembre de 1948, a las 14 horas, para contratar la adquisición de guardapolvos y camisetas para niñas y guardapolvos para niños, destinados a escolares del interior del país. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones, e informes, dirigirse a la citada Dirección, Ayacucho 1037, Capital Federal, o a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1948. — El Director General de Administración.

e.14 oct.-Nº L. 5.739 v.30 oct.

COMISION MIXTA DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nº 76.503|48

Llámase a licitación pública Nº 263, a realizarse el día 29 de Octubre de 1948, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de: ropería, heladeras, balanzas automáticas, ferretería, muebles, drogas e implementos de farmacia, instrumental de laboratorio, películas radiográficas, equipos radiotelefónicos, instrumental quirúrgico, destinados a la Ayuda Nacional a los Hospitales dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1948. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-Nº L-5.582-v.27 oct.

PLAN QUINQUENAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA

Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Octubre de 1948, a las 16 horas, para las instalaciones de luz, fuerza motriz y baja tensión en las obras del Hospicio de las Mercedes, de esta Capital Federal.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Av. Alem Nº 884, 3er. piso, Capital Federal.

Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Av. Alem 884, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 511.870.15 moneda nacional. — Director General.

e.11 oct.-Nº L. 5.634-v.28 oct.

Secretaría de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública para las 15 del 27 de octubre de 1948, con el objeto de adquirir 3 chassis para camión de dos o tres toneladas, con cabina solamente, con destino a la División Suministros de la Repartición. Datos: División Compras, Charcas Nº 1670, Capital Federal. — El Secretario General.

e.15 oct.-Nº L-5.707.-v.26 oct.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

División Suministros

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 14|10, para resolver con destino a la imprenta de esta Secretaría de Educación, la adquisición de: papelería varia.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 Octubre a las 15 horas, en la División Suministros en presencia de la Secretaría de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Octubre de 1948. — Atilio M. Babagiola, Director a cargo de la D. Gral. de Contabilidad y Patrimonio.

e.14 oct.-Nº L-5.705-v.25 oct.

Llámase a licitación pública por 2da. vez, por el término de 5 días hábiles, a partir del 19 para resolver con destino a: la imprenta de esta Secretaría la adquisición de: maquinarias, elementos y útiles de imprenta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de octubre, a las 16 horas, en la División Suministros de la Secretaría de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, octubre de 1948. — Atilio M. Baragiola, Director a cargo de la D. Gral. de Contabilidad y Patrimonio.

e.19 oct.-Nº L-5.802-v.23 oct.

ESCUELA INDUSTRIAL Nº 1 DE LA NACION (CICLO BASICO)

(Rosario)

Licitación pública (Segundo llamado)

Hasta el día 30 de Octubre a las 10 horas en el local de la Escuela Industrial Nº 1 de la Nación (Ciclo Básico), calle Salta 2535, para la provisión de: 22.300 kgs. de hierro fundido (piezas para máquinas), 1.600 kgs. de chapa de hierro silicio, 1.600 kgs. alambre de cobre esmaltado y 1 balancín excéntrico de 15 toneladas, con motor eléctrico acoplado.

Por datos y pliegos de condiciones generales: Juzgado Federal de Rosario y en la Escuela Industrial Nº 1 de la Nación (Ciclo Básico). — Germán Lange, Director de la Escuela Industrial Nº 1 de Rosario.

e.14 oct.-Nº L-5.701-v.25 oct.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para contratar la explotación de los servicios del Bufet-restaurante a funcionar en el local destinado a ese efecto en el nuevo edificio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en la Avda. Figueroa Alcorta y Pueyrredón de esta Cap. Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en la Sección Licitaciones y Compras, calle Las Heras 2214 (Primer piso). Para Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8.30 a 13 horas; sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — El Secretario de la Facultad.

e.14 oct.-Nº L-5.745-v.25 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expte. B-8.748|948

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de ficheros metálicos, destinados a la Biblioteca de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — El Contador.

e.21 oct.-Nº L-5.867-v.15 nov.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para proveer a las cátedras de esta Facultad que a continuación se detallan, de aparatos, materiales e instrumental científico.

26 de octubre de 1948. — 9 horas: Cátedra de Microbiología y Parasitología. — 10 horas: Cátedra de Higiene Bromatológica.

27 de octubre de 1948. — 9 horas: Instituto de Maternidad. — 10 horas: Cátedra de Clínica Médica, primer curso.

28 de octubre de 1948. — 9 horas: Cátedra de Física Biológica. — 10 horas: Cátedra de Ortodoncia, curso preclínico. — 16.30 horas: Cátedra de Clínica Psiquiátrica. — 17.30 horas: Cátedra de Técnica Farmacéutica.

29 de octubre de 1948. — 9 horas: Cátedra de Física Aplicada. — 10 horas: Cátedra de Clínica Quirúrgica, segundo curso. — 11 horas: Cátedra de Enfermedades Infecciosas.

30 de octubre de 1948. — 9 horas: Cátedra de Ortodoncia Clínica. — 10 horas: Cátedra de Demofilaxia.

La lista de artículos y pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en la Facultad de Ciencias Médicas (calle Obispo Trejo Nº 241 - Córdoba), los días hábiles de 8 a 13 horas.

Córdoba, 11 de Octubre de 1948. — Dr. Carlos E. Pizarro, secretario.

e.14 oct.-Nº L-5.736-v.30 oct.

Expte. Letra D Nº 21.357|948

Llámase a licitación pública para las 15 del 25 de octubre de 1948, para contratar la adquisición de ficheros de acero de seis bandejas con destino a la Contaduría General (Sección Ajustes) de esta Repartición.

Datos: División Compras, Charcas número 1670, Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1948. — El Secretario General.

e.13 oct.-Nº L-5.599-v.23 oct.

Licitación Pública Nº 89

Apertura 23|10|48, 10 horas. Expediente 25.705|48.

Asunto: Impresión de la partitura de la obra musical "Ruralia Argentina" del señor Juan A. García Estrada.

Nota: Las planillas pueden retirarse en la División Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 1º piso.

e.13 oct.-Nº L. 5.689-v.23 oct.

Expediente V-3407|948

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Octubre de 1948, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de muebles y la contratación de obras de carpintería con destino a la habilitación del Centro de Salud "Carlos Felipe Astiz" dependiente de la Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis, a cargo del señor profesor doctor Raúl F. Vaccarezza.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas. — El Contador.

e.27 sep.-Nº L-5.266-v.22 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proveer un aparato de Rayos X, a la Cátedra Clínica Pediátrica y Puericultura de esta Facultad.

Apertura de propuestas: 2 de noviembre de 1948, a las 10 horas. Condiciones: Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario. — A. Francisco Pendino, Oficial Mayor a cargo de la Secretaría.

e.6 oct.-Nº L-5.543-v.2 nov.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 90

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 19|10|948, para resolver, con destino a Stock de la División Suministros de este Departamento la adquisición de muebles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8 1|2 a 13 hs.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|10|948 a las 16 horas, en la División Suministros de la Secretaría de Educación, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1948. — Atilio M. Baragiola, Director General de la Dirección General de Contabilidad y Patrimonio.

e.19 oct.-Nº L-5.797-v.29 oct.

Dirección de Transportes

SECRETARIA DE TRANSPORTES DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|1948 (Exp. Nº 15.984|48) hasta las 14 horas del día 26 del cte., para la provisión de uniformes para el personal de servicio. Apertura de propuestas en el Departamento Administrativo, División Compras y Suministros, calle Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y demás documentación e informes en la misma División. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1948. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director de Administración.

e.20 oct.-Nº L-5.839.-v.25 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA CAPITAL

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Don Ricardo Sola, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Segurola Nº 4549|51, Partida Nº 280.385, Año 1943, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 (Contribución Territorial), del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente Nº 65.433, Cobrador Fiscal Juan Manuel Suárez. — Buenos Aires, Julio 30 de 1948. — José L. Rodríguez, secretario.

e.16 set.-Nº 1.674 s.|p.p. v.21 set.
e.22 oct.-Nº 1.674 s.|p.p. v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Don Ricardo Sola, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Itaqui s.n., sec. 1ª, Partida Nº 69.511, Año 1946, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 (Contribución Territorial), del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente Nº 63.704, Cobrador Fiscal Juan Manuel Suárez. — Buenos Aires, Julio 30 de 1948. — José L. Rodríguez, secretario.

e.16 set.-Nº 1.675 s.|p.p. v.21 set.
e.22 oct.-Nº 1.675 s.|p.p. v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Don Ricardo Sola, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Cortina Nº 915|917, Partida Nº 285.203, Año 1942, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 (Contribución Territorial), del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente Nº 65.439, Cobrador Fiscal Juan Manuel Suárez. — Buenos Aires, Julio 30 de 1948. — José L. Rodríguez, secretario.

e.16 set.-Nº 1.676 s.|p.p. v.21 set.
e.22 oct.-Nº 1.676 s.|p.p. v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Don Ricardo Sola, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en las calles Deseado s|n. y Emilio Castelar s|n., sec. 15ª, Lote 13, Manzana H, Partida Nº 282.280, Año 1940, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 (Contribución Territorial), del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente Nº 65.434, Cobrador Fiscal Juan Manuel Suárez. — Buenos Aires, Julio 30 de 1948. — José L. Rodríguez, secretario.

e.16 set.-Nº 1.677 s.|p.p. v.21 set.
e.22 oct.-Nº 1.677 s.|p.p. v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Don Ricardo Sola, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Moliere Nº 1771, Partida Nº 288.536, Año 1942, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 (Contribución Territorial), del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente Nº 65.446, Cobrador Fiscal Juan Manuel Suárez. — Buenos Aires, Julio 30 de 1948. — José L. Rodríguez, secretario.

e.16 set.-Nº 1.678 s.|p.p. v.21 set.
e.22 oct.-Nº 1.678 s.|p.p. v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Don Ricardo Sola, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Simbrón s|n., Partida Nº 290.332, Año 1940|41|42|43, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 (Contribución Territorial), del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente Nº 45.449, Cobrador Fiscal Juan Manuel Suárez. — Buenos Aires, Julio 30 de 1948. — José L. Rodríguez, secretario.

e.16 set.-Nº 1.679 s.|p.p. v.21 set.
e.22 oct.-Nº 1.679 s.|p.p. v.27 oct.

Núm. 25

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Territorio del Chubut - C. Rivadavia, Sec. D.T., Frac. B., Lote 21 D., Partida Nº 720.084, Año 1938, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6 (Contribución Territorial), del juicio que sigue éste contra BALLESTER HNOS. — Expediente Nº 105.688, Cobrador Fiscal Juan Manuel Suárez. — Buenos Aires, Julio 21 de 1948. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.16 set.-Nº 1.672 s.|p.p. v.21 set.
e.22 oct.-Nº 1.672 s.|p.p. v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Zamudio s|n., Lote 6, Manzana 353, Sec. 15ª, Partida número 247.957, Año 1936|37|38|39, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 7 (Contribución Territorial), del juicio que sigue éste contra MARIA R. DE AGUIRRE. — Expediente Nº 105.672, Cobrador Fiscal Juan Manuel Suárez. — Buenos Aires, Julio 12 de 1948. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.16 set.-Nº 1.673 s.|p.p. v.21 set.
e.22 oct.-Nº 1.673 s.|p.p. v.27 oct.

Ministerio de Hacienda

ANTERIORES

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don CARLOS MARIA BERRETA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución 1.191|948, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.15 oct.-Nº 5 s|p.p.-v.26 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

ADUANA DE ROSARIO
ALCAIDIA
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don A. Casalegno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 653.

Vapor: Belga, "Capitaine Paret"; paquete: 3.122; fecha de entrada al Puerto: Agosto 17, año 1947; marca: Cambert; números 3.012 - 1|2; 2 cajones.

El Jefe.

e.21 oct.-Nº 5.828-v.26 oct.

Legajo de Rezagos Nº 654

Vapor: Lancha Arg. "Iquique"; paquete: 1.187; fecha de entrada al Puerto: Marzo 29; marca: R.R.C.; números 3-3430|41; 3 cajones.

El Jefe.

e.21 oct.-Nº 5.829-v.26 oct.

Legajo de Rezagos Nº 611

Vapor: N. Americano, "Whittier Victory"; paquete: 1.583; fecha de entrada al Puerto: Abril 25; marca: N. Ulivi; sin número; 402 bolsas.

El Jefe.

e.21 oct.-Nº 5.830-v.26 oct.

Legajo de Rezagos Nº 635

Vapor: Lancha Arg. "Punta Memoria"; paquete: 3.437; fecha de entrada al Puerto: Setiembre 9, año 1947; marca B.C. 203; número 9.710; 1 fardo.

El Jefe.

e.21 oct.-Nº 5.831v.26 oct.

Legajo de Rezagos Nº 642

Vapor: Arg. "Campero"; paquete: 2.034; fecha de entrada al Puerto: Mayo 31; marca: I.H.C.; número 41.710; 1 cajón.

El Jefe.

e.21 oct.-Nº 5.832-v.26 oct.

Legajo de Rezagos Nº 650

Vapor: Italiano "Giorgio"; paquete: 2.269; fecha de entrada al Puerto: Junio 18; Marca: E.N.; números 1|4; 4 tambores.

El Jefe.

e.21 oct.-Nº 5.833-v.26 oct.

Legajo de Rezagos Nº 651

Vapor: Chata Arg. "Chacabuco"; paquete: 2.044; fecha de entrada al Puerto: Junio 1º; Marca Wilson; sin número: 1 caja.

El Jefe.

e.21 oct.-Nº 5.834-v.26 oct.

Muestras Encomiendas Norte

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota Nº 242 M|48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Nota Nº 242 M|48

Vapor: Buenos Aires; serie: Z. 4.472; fecha de entrada al puerto: 4|11|1947; marca: A. Balestrieri; número: 2.776; envase: barril (vino); cantidad: 1. Vapor: Buenos Aires, serie Z. 4.473; fecha de entrada al puerto 4|11|1947: marca: G. Migiinccio; número: 2.777: envase: barril (vino); cantidad: 1. Vapor Argentina; serie: Z. 4.975; fecha de entrada al puerto: 21|12|1947; marca: R. Guersi; número: 2.154; envase: cajón (vino); cantidad: 1. Vapor: Río Atuel; serie: Z. 4.990; fecha de entrada al puerto: 19|12|47; marca: Kandoza; número: 2.085; (7 kilos cámaras). Vapor: Santa Fe; serie: Z. 2.105; fecha de entrada al puerto: 10|8|1947; marca: Rotelli; número: 1.895; (67 kilos tejido de algodón). Vapor: Santa Fe; serie: Z. 146; fecha de entrada al puerto: 6|1|1948; marca: M. Antón; número: 2.417; (3,600 kilos hojas de afeitar).

e.16 oct.-Nº 5.716-v.3 nov.

Vapor: Santa Fe; serie: 147 Z.; fecha de entrada al puerto: 6—1—1948; Marca: M. Antón; número: 2.417; (4,400 kilos hojas de afeitar). Vapor: Cabo de Hornos; serie: 213 Z.; fecha de entrada al puerto: 4|1|1948; marca: Formoriz; número: 2.337; (4,200 kilos tejidos). Vapor: Córdoba; serie: 251 Z.; fecha de entrada al puerto: 9|1|1948; marca: R. Sacone; número: 2.175; (1 kilo tejido de seda). Vapor: Flandes; serie: 854 Z.; fecha de entrada al puerto: 25|12|1947; marca Brown; número: 2.889; (1 escopeta de 2 caños). Vapor: Argentina; serie: 861 Z.; fecha de entrada al puerto: 3|2|1948; marca: H. Herever; número: 2.891; (1 revólver). Vapor: Argentina; serie: 862 Z.; fecha de entrada al puerto: 3|2|1948; marca: H. Herever; número: 2.891; (1 carabina y 2 kilos balas). Vapor Río Atuel; serie: Z. 1.070; fecha de entrada al puerto: 19|11|1947; marca: G. Shard; número: 8.448; (16,500 kilos bronce manufacturado). Vapor: Gerusa Lenne; serie Z. 1.267; fecha de entrada al puerto: 8|2|1948; marca: E. Uclas; número 8.494; (1 pistola de repetición). Vapor: Cabo de B. Esperanza; serie: Z. 1.276; fecha de entrada al puerto: 16|2|1948; marca: Alexander; número: 9.100; (5 1|2 kilos artículos de metal). Vapor: Argentina; serie: Z. 866; fecha de entrada al puerto: 3|2|1948; marca: G. Herock; número: 8.410; (2,600 kilos artículo de metal).

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.717-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 1.994|48
Legajo de Rezagos Nº 404.006

Vapor: Formose; paquete: 11.534; fecha de entrada al puerto: 1º|10|947; marca: L L; número: 100; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.718-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 1.834|48
Legajo de Rezagos Nº 406.402

Vapor: Atlantic Ocean; paquete: 9.765; fecha de entrada al puerto: 25|8|947; marca: E. M.; número: 2 A; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.719-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 2.850|48
Legajo de Rezagos Nº 421.839

No hay detalle.

El Jefe

e.16 oct.-Nº 5.720-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 2.852|48
Legajo de Rezagos Nº 423.860

Vapor: Belgrano; paquete: 7.672; fecha de entrada al puerto: 5|7|947; marca: E S H - Bolivia; números: 79|1; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.721-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 1.794|48
Legajo de Rezagos Nº 424.086

Vapor: Juan de Garay; paquete: 9.731; fecha de entrada al puerto: 23|8|947; marca: M. Elbeger; número: 1; envase: fardo; cantidad: 1.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.722-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 4.675|48
Legajo de Rezagos Nº 424.175

Vapor: C. de Buena Esperanza; paquete: 11.304; fecha de entrada al puerto: 26|9|947; marca: D S A; números: 166|2; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.723-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 4.651|48
Legajo de Rezagos Nº 424.373

Vapor: San Francisco; paquete: 8.071; fecha de entrada al puerto: 15|7|947; marca: Deyoy D 167; número: 14; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.724-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 4.653|48
Legajo de Rezagos Nº 424.374

Vapor: San Francisco; paquete: 8.071; fecha de entrada al puerto: 15|7|947; marca: C D A; números: 1.089|5, 1.082|7, 1.089|9; envase: cajones; cantidad: 3.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.725-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 4.654|48
Legajo de Rezagos Nº 424.375

Vapor: San Francisco; paquete: 8.071; fecha de entrada al puerto: 15|7|947; marca: A. C. C.; número: 9.520; envase: tamb.; cantidad: 1.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.726-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 5.337|48
Legajo de Rezagos Nº 424.177

Vapor: Groix; paquete: 10.293; fecha de entrada al puerto: 5|9|947; marca: O. P.; números: 1|6; envase: cajones; cantidad: 6.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.727-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 5.094|48
Legajo de Rezagos Nº 424.180

Vapor: Uruguay; paquete: 8.476; fecha de entrada al puerto: 24|7|947; marca: M. P.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.728-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 5.096|48
Legajo de Rezagos Nº 424.181

Vapor: Uruguay; paquete: 8.476; fecha de entrada al puerto: 24|7|947; marca: N. J.; números: 1 - 2; envase: esq.; cantidad: 2.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.729-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 5.333
Legajo de Rezagos Nº 424.182

Vapor: Groix; paquete: 6.514; fecha de entrada al puerto: 8|6|947; marca: L. A. Méndez; números: 1 - 2; envase: cajones; cantidad: 2.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.730-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 3.942|48
Legajo de Rezagos Nº 425.133

Vapor: Dryna; paquete: 5.221; fecha de entrada al puerto: ...|947; marca: REP; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.731-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 1.540|48
Legajo de Rezagos Nº 425.138

Vapor: Novillo; paquete: 12.173; fecha de entrada al puerto: 15|10|947; marca: Cimic; números: 1 - 2; envase: esqt.; cantidad: 2.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.732-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 5.213|48
Legajo de Rezagos Nº 425.144

Vapor: H. Chieftain; paquete: 10.694; fecha de entrada al puerto: 13|9|947; marca: HH y Cía.; número: 108; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.733-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 552|48
Legajo de Rezagos Nº 425.145

Vapor: Brasilián Prince; paquete: 13.377; fecha de entrada al puerto: 6|11|947; marca: M. Brown; números: 1 - 2; envase: cajones; cantidad: 2.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.734-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 1.542|48
Legajo de Rezagos Nº 425.146

Vapor: Novillo; paquete: 12.173; fecha de entrada al puerto: 15|10|947; marca: Superlit; número: s|n.; envase: bolsas; cantidad: 2.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.735-v.3 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 1.585 M|48

Vapor: Oeste; serie: 116|25; fecha de entrada al puerto: 20-4-1948; marca: s|m.; s|n.; cantidad: 10 ventiladores completos.

e.13 oct.-Nº 5.640-v.29 oct.

Legajo de Rezagos Nº 159 M|48

Avión: NC. 88904; serie: 57.192; fecha de entrada al puerto: 2-12-1947; marca: 392.457; s|n.; cantidad: 14,500 kilos goma trabajada.

Avión: NC. 88890; serie: 57.357; fecha de entrada al puerto: 3-12-1947; marca: 317.020; s|n.; cantidad: 27,400 kilos engranaje.

Avión: 33320; serie: 58.084|92; fecha de entrada al puerto: 6-12-1947; marca: 317.048; s|n.; cantidad: películas impresas.

Avión: NC. F.B.BDE.; serie: 58.680; fecha de entrada al puerto: 9-12-1947; marca: 529.327; s|n.; cantidad: películas impresas.

Vapor: Ugolino Vivaldi; serie: 58.702; fecha de entrada al puerto: 6-12-1947; marca: Carlos Lisa; s|n.; cantidad: manteles y servilletas.

Avión: NC. 88817; serie: 58.969; fecha de entrada al puerto: 10-12-1947; marca: 324.524; s|n.; cantidad: una cadena de 0,20 gramos de oro.

Avión: Star Vista; serie: 59.409; fecha de entrada al puerto: 14-12-1947; marca: 48.606; s|n.; cantidad: películas impresas.

Avión: NC. 88904; serie: 59.461; fecha de entrada al puerto: 12-12-1947; marca: 644.184; s|n.; cantidad: 38 lupas y 78 oftalmocopías.

Avión: NC. 88897; serie: 59.524; fecha de entrada al puerto: 13-12-1947; marca: 429.638; s|n; cantidad: 1 motor eléctrico.

Avión: NC. 25653; serie: 59.944|45; fecha de entrada al puerto: 15-12-1947; marca: 223.008; s|n.; cantidad: medias de seda, películas impresas, doce juegos naipes en sus estuches.

Vapor: Río Colorado; serie: 60.507; fecha de entrada al puerto: 24-11-1947; marca: T. M L; s|n.; cantidad: un aparato hierro.

Avión: NC. 60114; serie: 61.114; fecha de entrada al puerto: 21-12-1947; marca: 830.583; s|n.; cantidad: tapones de caucho.

Avión: NC. 88900; serie: 61.756; fecha de entrada al puerto: 24-12-1947; marca: 183.177; s|n.; cantidad: goma en anillos.

Avión: NC. 88900; serie: 61.772; fecha de entrada al puerto: 24-12-1947; marca: 830.606; s|n.; cantidad: tapones de caucho.

Avión: NC. CX. AFA.; serie: 3.861; fecha de entrada al puerto: 9-12-1947; marca: Adolfo Schmot; s|n.; cantidad: un anteojo para teatro.

Avión: NC. LV. X. GD; serie: 3.995; fecha de entrada al puerto: 23-12-1947; marca: Perla Moreno; s|n.; cantidad: licores y conservas.

Avión: LV. XGD; serie: 4.026; fecha de entrada al puerto: 23-12-47; marca: Perla Moreno; s|n.; cantidad: un traje salvavidas.

Avión: NC. CX. AFA; serie: 3.882; fecha de entrada al puerto: 11-12-47; marca: Rogers Solmon; s|n.; cantidad: una máquina de escribir.

e.13 oct.-Nº 5.641-v.29 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los Expedientes de Rezagos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos Nº 4.367|48
Legajo de Rezagos Nº 408.640

Vapor: Aviles; paquete 7.865; fecha de entrada al Puerto: Julio 10|47; marca: Punto Negro; S|N.; 3.110 piezas.

El Jefe.

e.8 oct.-Nº 5.536-v.26 oct.

Planilla de Rezagos Nº 1.987|48
Legajo de Rezagos Nº 413.046

Vapor: Alf. Lindenberg; paquete: 11.536; fecha de entrada al Puerto: Octubre 1º|47; marca: 18; números 1.422|40; 19 cajas; misma marca: S|N.; 57 cajas; total: 76 cajas.

El Jefe.

e.8 oct.-Nº 5.537-v.26 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

Núm. 1

El Juez Civil doctor César H. Méndez Chavarría, cita y emplaza por el término de quince días a doña ANTONIETA SILVA PEREYRA, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar intervención en el juicio que le sigue doña Teresa Viturro de Real, bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Ausentes, para que la represente y defienda. — Secretaría Nº 23.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — Miguel Angel Torrá secretario.

e.20 oct.-Nº 2.066 s|p.p.-v.6 nov.

Núm. 4

El Juez doctor Oscar de Roza Igarzábal, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de TOMASA RODRIGUEZ.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1948. — Ramulfo J. González, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.002 s|p.p.-v.23 nov.

Núm. 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MAGISTRATI PEDRO CELESTINO.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1948. — El Secretario.

e.18 oct.-Nº 2.017 s|p.p.-v.23 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Sect. Nº 14, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FERMIN ALONSO.
Buenos Aires, Setiembre catorce de 1948. — Alberto Huarte, secretario.
e.18 oct.-Nº 2.016 s|p.p.-v.23 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELIX BALTAZAR o BALDASSARRE.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1948. — Antonio Collazo, Alberto Huarte, secretarios.
e.18 oct.-Nº 2.018 s|p.p.-v.23 nov.

Núm. 6

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VIRGINIA MARIANI de TENCONI.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1948. — Marcelo Padilla, secretario.
e.20 oct.-Nº 2.048 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL BIGORRA.
Buenos Aires, 23 Agosto de 1948. — Marcelo Padilla, secretario.
e.25 set.-Nº 1.779 s|p.p.-v.30 oct.

Núm. 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO DIAZ PEREIRO.
Buenos Aires, Julio 23 de 1948. — Rafael M. Demaría, Luis A. Sauze Juárez; secretarios.
e.25 set.-Nº 1.766 s|p.p.-v.30 oct.

Núm. 11

El señor Juez, doctor Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 31 del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días para que, por sí o por apoderado, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicita entrega saldo remanente Exp. Nº 902" a quienes se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Avenida Cruz (e) Rivera Indarte y Pedernera, sección 46, manzana 33 parcela 16 del Catastro Municipal, depositados en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, Expediente número 67.532, s|cobro ejecutivo de pesos". bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre veinte y tres de 1948. — Raúl A. Baca Castex, secretario.
e.7 oct.-Nº 1.809 s|p.p.-v.25 oct.

El Señor Juez, doctor Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 31, del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a que por sí o por apoderado, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega saldo remanente expediente Nº 901" a quienes se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Cnel. Cárdenas 1948, sección 76, manzana 124, parcela 10 del Catastro Municipal, depositados en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, expediente número 19.446 s|cobro ejecutivo de pesos" bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre veinte y tres de 1948. — Raúl A. Baca Castex, secretario.
e.7 oct.-Nº 1.810 s|p.p.-v.25 oct.

Núm. 12

El señor Juez Civil, Dr. Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12), por la Secretaría Nº 34, a cargo del autorizante, cita, llama y emplaza, por quince días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Lautaro s|n., entre Balbastro y Saraza, Sección 44, Manzana 55, Parcela 9, del catastro municipal, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Expediente número 34.537, que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 6, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
— Buenos Aires, Setiembre 27 de 1948.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.7 oct.-Nº 1.964 s.|p.p. v.25 oct.

El señor Juez Civil, Dr. Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12), por la Secretaría Nº 34, desempeñada por el autorizante, cita, llama y emplaza, por quince días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Chivilcoy s|n., entre Baigorria y Nogoyá, Sección 81, Manzana 58, Parcela 10, del catastro municipal, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Expediente número 45.165, que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 30, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
— Buenos Aires, Setiembre 27 de 1948.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.7 oct.-Nº 1.965 s.|p.p. v.25 oct.

El señor Juez Civil, doctor Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12), por la Secretaría Nº 34, a cargo del autorizante, cita, llama y emplaza, por quince días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Jáchal (hoy Timoteo Gordillo) s|n. entre Emilio Castro y Schmidel, Sección 74, Manzana 79, Parcela 28, del catastro municipal, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Expediente Nº 34.255, que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado número 20, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1948. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.7 oct.-Nº 1.961 s|p.p.-v.25 oct.

El señor Juez Civil, doctor Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12), por la Secretaría Nº 34, a cargo del autorizante, cita, llama y emplaza, por quince días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derechos a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Strangford s|n., entre Cafayate y Pilar (esquina Strangford y Cafayate), Parroquia 19 E., Manzana 389, Parcela 1, del catastro municipal, depositados en los autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos". Expediente número 34.232, que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 20, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. —
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1948. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.7 oct.-Nº 1.962 s|p.p.-v.25 oct.

El señor Juez Civil, doctor Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12), por la Secretaría Nº 34, a cargo del autorizante, cita, llama y emplaza, por quince días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Guayrá Nº 5065, entre Pacheco y Colodrero, Sección 53, Manzana 10, Parcela 29, del catastro municipal, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos". Expediente número 46.538, que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 6, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
— Buenos Aires, Septiembre 27 de 1948.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.7 oct.-Nº 1.933 s|p.p.-v.25 oct.

Núm. 17

El Juez doctor D. Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA LABATSUZAN.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1948. — Roberto Ramé, secretario.
e.25 set.-Nº 1.782 s|p.p.-v.30 oct.

Núm. 18

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS SOLDATI.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1948. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.25 set.-Nº 1.778 s|p.p.-v.30 oct.

Núm. 19

El Juez en lo Civil Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº 56), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don COSME CALABRO.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1948. — Roberto I. Weigel Muñoz, secretario.
e.20 oct.-Nº 2.054 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Juan M. Bargalló Cirio, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA VILAR.
Buenos Aires, 23 setiembre de 1948. — Antonio Borré, secretario.
e.20 oct.-Nº 2.055 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez en lo Civil Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº 56), cita por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO ZABLOCKI.
Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1948. —
e.23 set.-Nº 1.738 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez, doctor J. Miguel Bargalló Cirio, Secr. 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MAC ALLISTER de RIZZI.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1948. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.
e.23 set.-Nº 1.737 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez en lo Civil doctor J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº 56), cita por treinta días a herederos y acreedores de BRONISLAW BOHDAN y de doña MALVINA CHAREWICZ.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1948. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.
e.23 set.-Nº 1.739 s|p.p.-v.28 oct.

Núm. 20

El Juez doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ALBERIO.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1948. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
e.18 oct.-Nº 2.001 s|p.p.-v.23 nov.

El Juez doctor Ismael Segovia cita por treinta días, a herederos y acreedores de DAVID RABINOVICH.
Buenos Aires, Setiembre trece de 1948. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.25 set.-Nº 1.775 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Ismael Segovia cita por treinta días, a herederos y acreedores de REMIGIO PAGANI.
Buenos Aires, Agosto dieciséis de 1948. — Ismael Ocampo, secretario.
e.25 set.-Nº 1.774 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Ismael Segovia cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA LARTIGAU.
Buenos Aires, Setiembre tres de 1948. Pascual Greco Blois, secretario.
e.25 set.-Nº 1.773 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez en lo Civil Dr. Ismael Segovia (Secretaría Nº 58), cita por treinta días a herederos y acreedores de DAVID RABINOVICH. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1948. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.1 oct.-Nº 59.664-v.6 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Juez de Instrucción, doctor Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a CARLOS FERRARI, procesado por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1948. — Jacinto Guzmán, secretario.
e.25 sep.-Nº 1.785 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a MIGUEL DALMACIO ARREGUIS, procesado por hurto y estafa, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1948. — Jacinto Guzmán, secretario.
e.1º oct.-Nº 1.799 s|p.p.-v.6 nov.

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL GRUMBERG o GRIMBERG; JULIAN MENDEZ PEREYRA y MARIO RUBEN RIOS LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.18 oct.-Nº 1.993 s.|p.p. v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO S. FREGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. documentos y defraud. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. . Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.18 oct.-Nº 1.994 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES WENCESLAO ZUBIRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.18 oct.-Nº 2.030 s|p.p. v.23 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LOIZA o ROBERTO SCHAUNVINHOLD y OSCAR LOIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.7 oct.-Nº 1.807 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN TOMATIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1948. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.21 set.-Nº 1.708 s|p|p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMALIO VALENTIN BECERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.1º oct.-Nº 1.788 s|p.p.-v.6 nov.

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, emplaza y llama por treinta días, a ALFREDO JOSE GONZALEZ o ARTURO GONZALEZ, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.18 oct.-Nº 2.036 s.|p.p. v.23 nov.

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a RAMON LUIS GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — Horacio Calvo, secretario.
e.18 oct.-Nº 1.995 s|p.p.-v.23 nov.

Por orden Juez, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por 30 días a JUAN RUBENS BAEZ, acusado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa citada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo hiciera. — Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 47, Tribunales, Cap. Federal. — Pedro M. Jantus. Secretario.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.11 oct.-Nº 1.982 s|p.p.v.17 Nov.

Por orden Juez de Instrucción número 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a MIGUEL HERNANDEZ, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.11 oct.-Nº 1979 s|p.p.-v.17 nov.

Por orden Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a DONATO RODEFERE o RODEFERR o DONATO ANTONIO RODEFERRE, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.11 oct.-Nº 1978 s|p.p.-v.17 nov.

Por orden del Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a FERNANDO DOMINGO ALBERTI, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.11 oct.-Nº 1990 s|p.p.-v.17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se cita, emplaza y llama por treinta días a JOSE MAÑUEL BLANCO, acusado por matrimonio ilegal, a fin de que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.7 oct.-Nº 1.971 s|p.p.-v.13 nov.

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A Bianchi, se cita, y emplaza por treinta días a VICTOR SANTIAGO OBAID, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Secretaría Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1948. Horacio Calvo, secretario.
e.7 oct.-Nº 1.968 s|p.p.-v.12 nov.

Por orden del Juez de Instrucción Nº 3 Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a MARIA CASILDA ALBORNOZ, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.21 sep.-Nº 1.713 s|p.p.-v.26 oct.

Por orden Juez de Instrucción Nº 3 Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a C. E. PARTARRIEU, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1948. — Eduardo F. Malbran, secretario.
e.1º oct.-Nº 1.805 s|p.p.-v.6 nov.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a SASSONI YAHIA o YAHIL o JAHIL, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y libramiento de cheques sin fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.
e.11 oct.-Nº 1974 s|p.p.-v.17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a MARCELINO MELTEADEZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.
e.7 oct.-Nº 1.972 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a HUGO OSCAR GATICA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, setiembre de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.
e.7 oct.-Nº 1.967 s|p.p.-v.13 nov.

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA GRACIELA MORALES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1948. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e. 11 oct.-Nº 1.980 s|pp.-v. 17 nov

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RODOLFO BARON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararse rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1948. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.20 oct.-Nº 2.064 s.|p.p. v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Práxedes M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO DE IBRAEN para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararse rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1948. — Rodolfo A. González, secretario.
e. 11 oct.-Nº 1.987 s|pp.-v. 17 nov.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a MARTIN RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Carlos María Caride-Ceballos, secretario.
e.20 oct.-Nº 2.061 s.|p.p. v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a PEDRO SAFRAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a José Sznajderman, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.20 oct.-Nº 2.062 s.|p.p. v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JUAN MANUEL MARQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Andrés Orlando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.20 oct.-Nº 2.063 s.|p.p. v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ROBERTO PIETRONI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.18 oct.-Nº 2.031 s|p.p. v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a RICARDO ALFREDO AGOSTINI, por defraudación; PEREZ DAVID, por robo, y a MARTIN CAMILO, por defraudación, a comparecer en la causa que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1348. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e. 11 oct.-Nº 1.977 s|pp.-v. 17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CARLOS SPADEA o LEPANTO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en casc de no hacerlo.
Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.1º oct.-Nº 1.797 s|p.p.-v.6 nov.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a las siguientes personas, para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho en las causas números: 17.467, MERCEDES DEL CARMEN CARRIZO, por hurto; 17.542, CARLOS GOMEZ, por defraudación; 17.544, MANUEL QUIROGA, por defraudación; todas ellas bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 1º de 1948. — César A. Orozco, secretario.
Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e. 11 oct.-Nº 1.988 s|pp.-v. 17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EMMA MARTINEZ REYANUD para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1948.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.
Sadi Massue, secretario.
e.11 oct.-Nº 1.976 s|p.p.-v.17 nov.

Por disposición señor Juez Instrucción doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza LAUREANO QUIJADA, para que dentro treinta días, comparezca estar a derecho en causa Nº 16.564, por hurto, bajo apercibimiento, ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.7 oct.-Nº 1.959 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición señor Juez Instrucción, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza JULIO FELIX TABOADA, para que dentro treinta días comparezca a estar a derecho en causa número 16.497, por defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.23 set.-Nº 1.719 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición señor Juez Instrucción Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza MANUEL BELLO, para que dentro treinta días, comparezca a estar a derecho en causa Nº 16.538 por defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 13 Setiembre de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.23 set.-Nº 1.718 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición señor Juez Instrucción Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza LUIS ODILON VELAZQUEZ, para que dentro de treinta días comparezca estar a derecho en causa Nº 16.528 por defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 13 Setiembre de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.23 set.-Nº 1.717 s|p.p.-v.28 oct.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SALOMON GEIGNER, procesado por el delito de malversación caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Julio Barberis, secretario.
e.20 oct.-Nº 2.060 s.|p.p. v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO DAMIAN OCHAGAVIA, procesado por el delito de quiebra, para que dentro dei término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — Julio Barberis, secretario.
e.18 oct.-Nº 1.991 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga ELENA BLANCO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.
e.18 oct.-Nº 1.992 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo VALENTIN WEKLER, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1948. — Julio Barberis, secretario.
e.7 oct.-Nº 1.960 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga DELIA GARAY, procesada por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.25 set.-Nº 1.784 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo VIRGILIO FERNANDEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo aperci-

bimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1948. — Julio Barberis, secretario.

e.24 set.-Nº 1.755 s.|p.p. v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ARSENIO EZEQUIEL ENRIQUEZ, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1948. — Julio Barberis, secretario.

e.24 set.-Nº 1.754 s.|p.p. v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOHAI o SAMI SASSONI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y .Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.24 set.-Nº 1.753 s.|p.p. v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófugo SISTA ESMARALDA WALTON, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1948. — Rodolfo G. Pesagno, secretario.

e.21 set.-Nº 1.714 s|p|p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL RODRIGUEZ, procesado por el delito de hurtos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º oct.-Nº 1.800 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO JUSTO ALTAMIRANO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º oct.-Nº 1.796 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga CORNELIA GONDOR, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º oct.-Nº 1.791 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ADOLFO RUIZ o JOSE PEIRANO, o JOSE PAIVA o JOSE ADOLFO PEIRANO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1948. — Justo E. Roja, secretario.

e.1º oct.-Nº 1.704 s|p.p.-v.6 nov.

Núm. 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplazà al prófugo CASTOR DAVID SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1948. — Secretaría Nº 71. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.029 s|p.p. v.23 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA BERTA GELDSTEIN DE WAXMAN, procesada por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1948. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.11 oct.-Nº 1989 s|p.p.-v.17 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CAYETANO CLUA procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1948.

Carlos J. Rubianes, secretario.

e.11 oct.-Nº 1.975 s|p.p.-v.17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS COUSIDO o COMSIDO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1948. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.7 oct.-Nº 1.966 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL LAVALLE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1948. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.7 oct.-N: 1.969 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID GUSTMAN o GUTMAN o GUTHMAN o JACOB CANESA, procesado por el delito de defraudaciones y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1948. — Carlos J. Rubianes, secretario

e.7 oct.-Nº 1.970 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Aifredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga PERFECTA CABRERA DE BERNOFF, procesada por delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1948. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.7 oct.-Nº 1.808 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN DOMINGO HERRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1948. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.1º oct.-Nº 1.792 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA BERTA WAXMAN de GELDSTEIN, procesada por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1948. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.25 set.-Nº 1.783 s|p.p.-v.30 oct.

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a RUBEN BARDOLI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 2 de Octubre de 1948. — Héctor Orozco, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.003 s.|p.p. v.23 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JORGE LAISA GÜEMES, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el dèlito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 2 de Octubre de 1948. — Héctor Orozco, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.004 s.|p.p. v.23 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a LIBORIO PEREZ MARTINEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 2 de Octubre de 1948. — Héctor Orozco, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.005 s.|p.p. v.23 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 7 de Octubre de 1948.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Secretaría Nº 75. — Héctor Orozco, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.032 s|p.p. v.23 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a CARLOS VERDEJA, o CARLOS FRANCISCO VERDEJA, EULOGIO MALDONADO, o JUAN ITÚBERRI, ó etc., para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 7 de Octubre de 1948.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Secretaría Nº 74. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.033 s|p.p. v.23 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ADOLFO RUIZ, o JOSE PEIRANO, o JOSE PAIVA, o JOSE ADOLFO PEIRANO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 7 de Octubre de 1948.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Secretaría Nº 74. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.034 s|p.p. v.23 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ROGELIO MAIDANA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hieciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 8 de Octubre de 1948.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Secretaría Nº 74. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.035 s|p.p. v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JOSE LANGSNER, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 1º de Octubre de 1948. — Jorge A. del Campo, secretario.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

e. 11 oct.-Nº 1.983 s|pp.-v. 17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a PEDRO SOSA o GOLDSTEIN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 20 de Septiembre de 1948. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.1º oct.-Nº 1.804 s|p.p.-v.6 nov.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL Dr. MARIO SARAVIA

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal Suplente de esta Sección, doctor Mario Saravia, se hace saber por el término de quince días al demandado don MIGUEL BEGUIRISTAIN que deberá comparecer, en el plazo señalado, a estar a derecho en el juicio Nº 148, año 1948, rotulado: "La Nación contra Beguiristain, Miguel, expropiación", bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Secretaría, 28 de Septiembre de 1948. — León Auliel, secretario.

e.11 oct.-Nº 1.973 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO DEL Dr. OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MERLUZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.007 s.|p.p.-v.23 nov.

JUZGADO DEL DR. FELIPE JOSE BENITES

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. José Felipe Benites, se hace saber por el término de cinco días, a don LUIS VICTOR BARRERE y a don JACINTO FERNANDEZ, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por ante el Juzgado Federal del Dr. José Felipe Benites, Secretaría del Sr. Julio A. González Goytía, S.S. ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 25 de 1948. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado en la persona de su representante legal opuesto excepción alguna a pesar de estar debidamente notificado y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 268 de la Ley Nº 50, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto el demandado Luis Víctor Barrere y Jacinto Fernández paguen al Fisco Nacional la suma de Setenta pesos moneda nacional con más sus intereses y las costas de juicio. Notifíquese. — J. F. Benites". —

Buenos Aires, Septiembre de 1948. — Julio A. González Goytía, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.056 s.|p.p. v.25 oct.

Por disposición del Juzgado actualmente a cargo del Dr. José Felipe Benites, se hace saber por el término de cinco días, a don GABRIEL BLANCO CANO, que en el juicio "Fisco Nacional c|Blanco Cano Gabriel", que tramita por ante el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, a cargo del Dr. José Felipe Benites, Secretaría del Sr. Julio A. González Goytía, S. S. ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 11 de Agosto de 1947. — Autos y Vistos: Atento a lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial del demandado, manifestando no tener excepciones que oponer en nombre de su representado, sentencio esta causa de remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. De conformidad al Decreto Nº 30.439|44, regulo los honorarios del Sr. Procurador Fiscal, Dr. Antonio Alsina, en la suma de doce pesos moneda nacional. — Saturnino F. Funes". — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1948. — Julio A. González Goytía, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.057 s.|p.p. v.25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. José Felipe Benites, se hace saber por el término de cinco días, a don JOSE ALABORT, que en el juicio "Fisco Nacional c|Alabort José", tramitado por ante el Juzgado Federal del Dr. José Felipe Benites, Secretaría del Sr. Julio A. González Goytía, S. S. ha dictado sentencia cuya parte resolutiva establece: "Buenos Aires, Febrero 29 de 1948... Por lo que Resuelvo: Sentenciar de trance y remate al presente juicio, mandando llevar adelante la ejecución seguida por el Fisco Nacional contra José Alabort, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio —al tipo de los que percibe el Banco de la Nación Argentina— (Arts. 268 y 277 de la Ley 50). — Notifíquese y repóngase el sellado. — J. F. Benites". — Buenos Aires, Septiembre de 1948. — Julio A. González Goytía, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.058 s.|p.p. v.25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capial Dr. José Felipe Benites, se hace saber, por el término de cinco días, que en el juicio "Fisco Nacional c/BETTINI AMILCAR A." que tramita con intervención del Juzgado Federal a su cargo, Secretaría del subscripto, S. S. ha dictado sentencia, cuya parte resolutiva establece: "//nos Aires, Diciembre 31 de 1947... Por lo que resuelvo: Sentenciar de trance y remate el presente juicio, mandando llevar adelante la ejecución seguida por el Fisco Nacional contra don Amílcar A. Bettini, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio —al tipo de los que percibe el Banco de la Nación Argentina. — (Arts. 268 y 277 de la Ley 50). — Notifíquese y repóngase el sellado. — P. A. S. E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Octubre 7 de 1948. — Julio A. González Goytia, secretario.

e. 20 oct.-Nº 2.059 s|pp.-v. 25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. José Felipe Benites, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña JOSEFINA S. de CAVILIOTTI, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que la represente si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — Julio A. González Goitia, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.996 s|p.p.-v.4 nov.

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO COLACE, RICARDO RUSSO, GERONIMO GROSSO y ALBERTO DARDANO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.

e. 11 oct.-Nº 1.981 s|pp.-v. 17 nov.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, y a pedido del Señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "621|948 Buenaventura Pineda - falso testimonio" a BUENAVENTURA PINEDA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 15 de Septiembre de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.1º oct.-Nº 1.786 s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, y a pedido del Señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "695|948 Torres Rubén Darío (prófugo) - defraudación", a RUBEN DARIO TORRES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Septiembre 15 de 1948. — Hernán Juárez Peñalva.

e.1º oct.-Nº 1.787 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO FERRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.1º oct.-Nº 1.796 s|p.p.-v.6 nov.

JUZGADOS DE PAZ LETRADO

Núm. 3

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Rafael Insausti, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don DOMINGO SUAREZ.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1948. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.053 s|p.p.-v.30 oct.

Núm. 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 5, cita por diez días, a herederos y acreedores de D. JOSE YONAUSKAS o YONOUSKA.

Buenos Aires, setiembre catorce de 1948. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.045 s|p.p.-v.30 oct.

El Dr. Julio A. de Kemmeter, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 5, cita por diez días, a herederos y acreedores de D. MANUEL GONZALEZ.

Buenos Aires, setiembre quince de 1948. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.046 s|p.p.-v.30 oct.

El Dr. Julio A. de Kemmeter, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 5, cita por diez días, a herederos y acreedores de D. FELIPE SANTIAGO CORONEL o JUAN TORRES (a) La Morocha.

Buenos Aires, setiembre quince de 1948. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.047 s|p.p.-v.30 oct.

Núm. 9

El Juez doctor Ricardo N. Messone, cita por treinta días, a herederos y acreedores de "EMMY LUDWIG" o "EMMY LUDWIG DE DIECK".

Buenos Aires, Agosto 25 de 1948. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 nov.-Nº 1.997 s|p.p.-v.23 nov.

Núm. 10

El señor Juez de Paz Letrado de la sección 10, doctor Domingo Méndez Terrero, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de don FLORIAN TURY o TULY.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1948. — Bruno Quintana, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.043 s|p.p.-v.30 oct.

El señor Juez de Paz Letrado de la sección 10, doctor Domingo Méndez Terrero, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de don PIO JAVARACI o FOGARACCI.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1948. — Bruno Quintana, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.044 s|p.p.-v.30 oct.

Núm. 11

El Juez doctor E. I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 11, calle Pueyrredón 1822, cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENTINO LAZARO.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1948. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.037 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor E. I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 11, calle Pueyrredón 1822, cita por diez días a herederos y acreedores de don SOFVONY HEVAZIMUK.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1948. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.038 s|p.p.-v.30 oct

El señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, Pueyrredón 1822, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE IMAZ.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1948. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.039 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor E. I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 11, calle Pueyrredón 1822, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO JOSE CIACCIOLI.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1948. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.20 oct-Nº 2.040 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor E. I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 11, calle Pueyrredón 1822, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BAUTISTA o BATISTA.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1948. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.041 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor E. I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 11, calle Pueyrredón 1822, cita por diez días a herederos y acreedores de don VIJATICK DEMETRIO o WIATYK DEMETRIO.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1948. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.042 s|p.p.-v.30 oct.

Núm. 12

Por disposición del señor Juez, doctor Juan Llansó (Juzgado Paz Letrado número 12), se cita por diez días a herederos y acreedores de GIL BENITO.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1948. — Héctor A. Ré, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.999 s|p.p.-v.28 oct.

Núm. 16

El Dr. Alejandro E. Correa, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 16, cita por diez días, a herederos y acreedores de D. VUCKO JOROVICH o VUKO DJOROVICH.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1948. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.049 s|p.p.-v.30 oct.

El Dr. Alejandro E. Correa, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 16, cita por diez días, a herederos y acreedores de D. ANTONIO COSTA o COSTAS.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1948. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.014 s|p.p.-v.28 oct.

El Dr. Alejandro E. Correa, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 16, cita por diez días, a herederos y acreedores de Da. MARQUESA MERCEDES o MERCEDES COCHET.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1948. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.013 s|p.p.-v.28 oct.

Núm. 20

El Dr. Alberto M. Justo, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 20, cita por diez días, a herederos y acreedores de D. ALGEMIRO VIDAL.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1948. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.015 s|p.p.-v.28 oct.

El doctor Alberto M. Justo, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO ANDREANI.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1948. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.000 s|p.p.-v.28 oct.

Núm. 22

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores de don KAMEN ILIEFF.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1948. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.021 s|p.p.-v.28 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores de don TOMAS ALBRIZIO y de doña MARIA GARROFE de ALBRIZIO.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1948. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.020 s|p.p.-v.28 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de don PABLO BARTOLOME BURRA.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1948. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.019 s|p.p.-v.28 oct

Núm. 23

El doctor Luis Alberto Palacio, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARTINEZ FELIX.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1948. — Bernabé Castillo, secretario.
e.18 oct.-Nº 2.012 s|p.p.-v.28 oct.

El doctor Luis Alberto Palacio, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de RAMON DEMETRIC AGUILERA.
Buenos Aires, Setiembre 6 de 1948. — Bernabé Castillo, secretario.
e.18 oct.-Nº 2.011 s|p.p.-v.28 oct.

El doctor Luis Alberto Palacio, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUSTO MARCELINO.
Buenos Aires, Setiembre 7 de 1948. — Bernabé Castillo, secretario.
e.18 oct.-Nº 2.010 s|p.p.-v.28 oct.

Núm. 28

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César C. San Miguel, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña "VIRGINIA BELLOMO de D'AMICO".
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1948. — Marcos Volonté, secretario.
e.20 oct.-Nº 2.065 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez de Paz Letrado (Nº 28), Dr. César C. San Miguel, cita por diez días, a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN CASANO.
Buenos Aires, Julio 19-1948. — Marcos Volonté, secretario.
e.18 oct.-Nº 2.009 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor H. Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don JOAQUIN MATEOS.
Buenos Aires, Junio 2 de 1948. — Marcos Volonté, secretario.
e.18 oct.-Nº 2.008 s|p.p.-v.28 oct.

Núm. 29

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de FRANCISCO MAKAREWICZ.
Buenos Aires, Septiembre siete de 1948. — Luis N. Isola, secretario.
e.18 oct.-Nº 1.998 s|p.p.-v.28 oct.

Núm. 31

El Juez doctor H. Fernández Marelli, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 31, Capital Federal, cita por diez días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAPRIA.
Buenos Aires, Julio 24 de 1948. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.18 oct.-Nº 2.024 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor H. Fernández Marelli, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 31, Capital Federal, cita por diez días, a herederos y acreedores de ASCILE MAHMUED.
Buenos Aires, Setiembre 30 1948. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.18 oct.-Nº 2.023 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor H. Fernández Marelli, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 31, Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA CHIMICI de LEONARDI o ANGELA CHIMISKI de LEONARDI.
Buenos Aires, Setiembre 28 de 1948. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.18 oct.-Nº 2.022 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor H. Fernández Marelli, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 31, Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA ARRIETA de PATAU.
Buenos Aires, Julio 13 de 1948. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.18 oct.-Nº 2.028 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez de Paz, doctor H. Fernández Marelli, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 31, Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de D. BENITO PITTA o PITA.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1948. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.18 oct.-Nº 2.027 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Héctor Fernández Marelli, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SAN CYR JOSE BRUYAT o CYR JOSE BRUYAT o JOSE BRUYAT o GASTON BRUYAT.
Buenos Aires, Junio 11 de 1948. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.18 oct.-Nº 2.026 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor H. Fernández Marelli, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 31, Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS GRIOTTI.
Buenos Aires, Junio 30 de 1948. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.18 oct.-Nº 2.025 s|p.p.-v.28 oct.

Núm. 32

El Dr. Ernesto Cornejo Arias, Juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don MARIO BRUNO CORRADI.
Buenos Aires, Julio 5 de 1948. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.11 oct.-Nº 734 s|p.p.-v.22 oct.

Núm. 33

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Germán Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JUAN PENIK.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1948. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.20 oct.-Nº 2.050 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Germán Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO RECIO BLAZQUEZ.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1948. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.20 oct.-Nº 2.051 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Germán Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de D. JOSE ANTONIO PEDRO PAGES o JOSE POGES. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1948. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.20 oct.-Nº 2.052 s|p.p.-v.30 oct.

doba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación: AGNUSDEI, VICTOR NORBERTO; ARAGON, ANTONIO; ARAYA, PEDRO; BENITO, FERNANDO; BERARDO o BERALDO, ERNESTO; BRUNO, PEDRO REYNALDO; BUSTAMANTE, ORLANDO ALFREDO; CABRERA, SERGIO; CALAHORRA, ALFONSO MATIAS; CASELLA, JUAN CARLOS; CASTILLO, JOSE; DOMINGUEZ, SECUNDINO ADAN; ECIDIN, BENITO ALFREDO; FUENTES, JOSE RAMON; GIAIME, ANTONIO; GIANORIO, VICENTE; GONZALEZ, PRIMITIVO EUSTAQUIO; LOMONICO, EDUARDO; MARI, EDMUNDO FEDERICO; MARTINEZ, TORIBIO ROQUE; MENDOZA, IRENE; ORTEGA, DAMASO; PALACIOS, DOROTEO; PAZ, JOSE; PETEAN, ANTONIO; PILOTTA, FRANCISCO ANGEL; QUINTANA, COSME; RIVOIRA, MARCELINO; RUGGERO, MAZZA VICENTE; SOKOLUK, JUAN; SPINA, GILBERTO RAMON; TRIVIÑO, PEDRO. — Heriberto A. de Seta, secretario General.
e.17 sep.-Nº 5.033-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación: ACOSTA, ANTONIO; ALBIANO, SANTIAGO; CACACE, CARLOS ALFREDO; CUPPARI, PASCUAL; DI PAOLA, ANTONIO MARIA; DIAZ, LUCAS; DURE, JUAN; ESPINOLA, SIMEON; FERNANDEZ, ANSELMO; GARCIA, FRANCISCO; GONZALEZ, RAMON; HERNANDEZ, ANTONIO GUILLERMO; HIDALGO, PEDRO; IRIQUIN, RICARDO ANGEL; KICINSKI, PABLO; LEDESMA, FEDERICO; LUNA, MARIA VIRGINIA; NEGRETTE, SEGUNDO DEL ROSARIO; OCCHIPINTTI, M. E. ZARATE DE; PERETTI, ESTEBAN; PEREZ, ANSELMO; RISDON, AMADEO EULOGIO; SANCHEZ, ALFREDO; SPAVIERI, JOSE; VIVANCO, JOSE CARMEN. — Heriberto A. de Seta, secretario general.
e.17 sep.-Nº 5.032-v.22 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Tucumán)

Por disposición del Señor Juez Federal de Tucumán, Dr. Benjamín Cossio, en el sumario que se instruye por hurto de hierro en perjuicio de los FF. CC. del Estado contra SEGUNDO ANTONIO RUIZ Y EDUARDO MENDEZ, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a los nombrados a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se encuentran prófugos.
Tucumán, 18 de Septiembre de 1948. — Miguel A. Herrera Figueroa, secretario.
e.7 oct.-Nº 1.806 s|p.p.-v.13 nov.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Instituto Nacional de Previsión Social
Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley No. 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación: ACUÑA, LAURO JAVIER; AYUNTA, ANGEL; BONIFACIN, JUAN ANGEL; BRONDO, ESTEBAN INOCENCIO; CUELLO, CIRILO; D'AGOSTINO, GREGORIO; DEMARCHI, PEDRO; DIAZ, MARCIAL J.; DONATTI, AMADEO; FERNANDEZ, GUILLERMO; FERNANDEZ, MATIAS; FRESQUET, FELIX; GAUNA, PEDRO OSCAR; GIACCOMINO, PEDRO RAMON; GIMENEZ, ANGEL SERAFIN; GOMEZ, MARCOS; MANDL, FRANCISCO HABER; MANSILLA, MANUEL DIONISIO; MARCOVECCHIO, LUIS; MARTINEZ, FAUSTINO NICOLAS; MOLLO, EULOGIO; PALACIOS, JOSE; PEREZ, JOSE; PEREZ, LUIS; PIÑEIRO, ANTONIO; REALINI, LUIS; SAAVEDRA, JUAN JOSE; SOSA, SEGUNDO; TIMPANDRO, ANGEL; TROLL, ANTONIO; VILNISKAILIS, ANTONIO.
Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.18 oct.-Nº 5.782-v.23 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación: AGUILERA, RAMON DEMETRIO; BEAR, SANTIAGO MARCOS; BLAU, JOOS OTTO; BORGHE, JULIO; BRITES, TEOFILO; CAIMONA, FABIAN MELITON; CITERA, ALEJO GERARDO; FUENTES, PEDRO SERAFIN; GOÑI, GREGORIO; GREBLO, BENJAMIN; LOBO, MIGUEL GERONIMO; LOPEZ, VICENTE; ORTOLANO, ROQUE; ORTUS OCHOA, ROBERTO GUILLERMO; PARINI, GERMAN OVISPO; REYNOSO, JUAN PEDRO; RILEY, ALFREDO; ZALAZAR, SECUNDINO. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.27 set.-Nº 5.211-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Cór-

Secretaría de Industria y Comercio
Dirección de Minas y Geología

Solicitud de concesión para explotar cantera de piedra caliza, presentada por la señora Rosa Weingart de Rinne, en el Departamento Valcheta, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente número 128. 772|46.

Valcheta Junio 15 de 1946. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe, Rosa Weingart de Rinne, casada, argentina, profesión modista, domicilio en Valcheta (Río Negro) ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando explotar yacimientos de piedra Caliza, en terrenos de propiedad del Estado, que se encuentran sin cultivar ni cercados, ni labrados y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Minería solicita se le conceda a la que suscribe, el derecho de explotar dicha substancia en una zona comprendida entre los siguientes límites; Lote 53 Letra A Sección Iº Paja Alta, Territorio de Río Negro. — El terreno que solicita es de propiedad Fiscal y no se encuentra ocupado pero sí arrendado por la que suscribe. — Estando explotados los yacimientos mencionados por el recurrente mismo. — Es Justicia. Fdo: Rosa Weingart. — Recibido en mi Oficina hoy Julio primero de mil novecientos cuarenta y seis siendo las diez horas cuatro minutos. — Conste. Acompaña duplicado. — Fdo: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Julio 3|946. — Pase a la Sección Técnica a sus efectos. Fdo: José M. Noceti. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente solicitud de cantera de piedra caliza del Departamento Valcheta, Territorio Nacional de Río Negro presentada por la señora Rosa Weingart de Rinne. — Dicha cantera ha sido ubicada en los planos de esta Oficina dentro de la legua b' del lote 53, Sección I, del Departamento y Territorios mencionados. — Tiene la forma de un rectángulo de 1.500 m. en dirección Norte Sud por 300 m. de modo que su vértice Noroeste se encuentra a 1.200 m. al Este del esquinero Sud de la chacra Nº 24 de la Sección Valcheta cuya superficie es de 45 Há. — Ha quedado debidamente probado en autos que el terreno no es fiscal y que su ubicación ha sido consentida. — Registro Gráfico, Junio 18 de 1948. — Fdo: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias previas, a la publicación de la solicitud de concesión de cantera efectuada a fs. 1, corresponde realizar tales diligencias, conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial del 22 de Julio de 1908. — Servicio Legal de Minas, Agosto 5 de 1948. — Fdo.: D. Remo D. Civetta. Asesor Legal Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1948. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección, de acuerdo con la Resolución Ministerial del 22 de Julio de 1908, pudiéndose deducir oposiciones dentro de los sesenta (60) días siguientes al de la última de aquéllas. — Comuníquese; notifíquese; repónganse los sellos; tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico) y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 742|48. — Fdo: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.
e.8 oct.-Nº 508-v.8 oct.
e.15 oct.-Nº 508-v.15 oct.
e.22 oct.-Nº 508-v.22 oct.

SECCION BALANCES

PERIODICO "AHORA" S. A.

Venezuela 671 — Bs. As.

Autorizado por el P. E. para funcionar con personería jurídica el 6 de Abril de 1938.

Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 138, folio 178, Libro 45, Tomo "A", el 28 de Junio de 1938.

CAPITAL:

Autorizado .... $ 400.000,—
Suscripto .... „ 400.000,—
Realizado .... „ 400.000,—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1946

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ord., del 30|1|47

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I). Activo Fijo:			
a) Muebles y Utiles	136.196,71		
amortizaciones anteriores .. $ 73.931.51			
amortización del ejercicio . „ 13.619.67	87.551,18	48.645,53	
b) Instalaciones	25.625,50		
amortizaciones anteriores .. $ 14.259.80			
amortización del ejercicio . „ 2.562.55	16.822,35	8.803,15	
c) Rodados	47.250,10		
amortizaciones anteriores	47.249,10	1,—	
d) Acciones de otras Sociedades		1,—	57.450,68
II) Activo Circulante:			
a) Existencia de Papel		122.821,03	
b) Existencia de Material Fotográfico		10.648,18	133.469,21
III) Activo Disponible:			
a) Caja		1.500,—	
b) Bancos		50.896,32	52.396,32
IV) Activo Exigible:			
a) Deudores en Cuenta Corriente		149.285,22	
b) Obligaciones a Cobrar (con garantía prendaria)		150.000,—	
c) Obligaciones a Cobrar		45.491,48	
d) Depósitos en Garantía		350,—	345.126,70
V) Activo Transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			4.418,73
VI) Activo Nominal:			
a) Marcas	200.360,—		
amortizaciones anteriores .. $ 70.113,—			
amortización del ejercicio . „ 10.018,—	80.131,—	120.229,—	
b) Llave	10.000,—		
amortizaciones anteriores .. $ 3.500,—			
amortización del ejercicio . „ 500,—	4.000,—	6.000,—	126.229,—
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		166.058,19	
Menos: ganancia anterior		38.439,37	127.618,82
			846.709,46
Cuentas de Orden:			
Acciones de Directores			2.500,—
			849.209,46

PASIVO	m$n.	m$n.
I) Pasivo no Exigible:		
a) Capital Suscripto	400.000,—	
b) Reserva Legal	2.410,39	
c) Reserva Ley 11.729	28.000,—	430.410,39
II) Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	160.593,09	
b) Ley 12.581 (jubilación periodística) ...	3.022,21	
c) Documentos Descontados	176.651,76	
d) Obligaciones a Pagar	30.000,—	370.267,06
III) Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a Pagar correspondientes al ejercicio	33.753,34	
b) Agentes pagos próximo ejercicio	12.278,67	46.032,01

PASIVO	m$n.	m$n.
		846.709,46
Cuentas de Orden:		
Acciones de Directores en garantía		2.500,—
		849.209,46

Miguel Sans, Presidente. — Joaquín García, Síndico Titular - Registro de no Graduados - Autorización en trámite.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1º DE OCTUBRE 1945 - 30 DE SETIEMBRE 1946

DEBE	m$n.	m$n.
1. — Saldo anterior		——
2. — Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	13.619,67	
Instalaciones	2.562,55	
Marcas	10.018,—	
Llave	500,—	26.700,22
3. — Gastos Generales: Costo Edición, Gastos de Expedición, Impresión, Papel, Sueldos y Servicios		1.243.439,58
4. — Intereses y comisiones		95.131,16
5. — Impuestos		300,—
		1.365.570,96

HABER	m$n.	m$n.
1. — Saldo anterior		38.439,37
2. — Avisos, Suscripciones remitidas, venta de ejemplares y propaganda Institucional		1.180.463,48
3. — Intereses		19.049,29
Saldo: pérdida del año	166.058,19	
menos: ganancia anterior	38.439,37	127.618,82
		1.365.570,96

Miguel Sans, Presidente. — Joaquín García, Síndico Titular - Registro de no Graduados - Autorización en trámite.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.22 oct.-Nº 478 s|p.p-v.22 oct.

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas.

Constituída en Buenos Aires en fecha 5 de Mayo de 1922 y autorizada por decretos del Poder Ejecutivo de la Nación de fechas 2 de Noviembre de 1922, 15 de Junio de 1928 y 21 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Enero de 1923
Domiciliada en la Capital, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 680 - Buenos Aires

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Suscripto y realizado .... „ 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1945

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 28|12|45

ACTIVO		$	$
I — Activo Fijo:			
a) Inmuebles:			
Edificio Social	2.712.849.41		
Amortizaciones anteriores	700.420.—		
	2.012.429.41		
Amortización del ejercicio	33.140.—	1.979.289.41	
b) Muebles y Utiles:			
Costo originario	1.270.—		
Amortizaciones anteriores	1.269.—	1.—	
c) Instalaciones:			
Costo de las instalaciones	205.802.38		
Amortizaciones anteriores	51.167.79		
	154.634.59		
Amortización del ejercicio	16.893.33	137.741.26	2.117.031.67
II — Activo Circulante:			
No existe.			
III — Activo Disponible:			
a) Caja		32.11	
b) Bancos		40.41	72.52

A C T I V O	$	$
IV — Activo Exigible:		
Deudores varios comunes		46.448.06
V — Activo Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		14.130.70
VI — Activo Nominal:		
No existe.		
		2.177.682.95
Cuentas de Orden:		
Cauciones del Directorio	1.500.—	
Depósitos de títulos en garantía de alquileres	1.700.—	3.200.—
		2.180.882.95

Por presidente, L. Masoni, Director-Gerente en ejercicio de la presidencia.
F. Dellernia, síndico. — H. Lang, contador

P A S I V O	$	$
I — Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto	800.000.—	
b) Fondo de reserva legal	30.024.19	
c) Fondo de reserva especial	10.000.—	
d) Fondo de renovación inmuebles instalaciones	384.933.32	
e) Fondo de previsión Ley 11.729	6.039.20	1.230.996.71
II — Pasivo Exigible:		
a) Bancos	332.920.91	
b) Acreedores varios	268.97	
c) Acreedores hipotecarios	550.000.—	
d) Acreedores en cuenta corrientes	19.204.70	902.394.58
III — Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		16.790.18
IV — Ganancias y Pérdidas:		
Ganancias del ejercicio actual	31.899.01	
Menos: pérdida del ejercicio anterior	4.397.53	27.501.48
		2.177.682.95
Cuentas de Orden:		
Depositantes de títulos y valores:		
a) Directorio: acciones en garantía	1.500.—	
b) Inquilinos: títulos en garantía de alquileres	1.700.—	3.200.—
		2.180.882.95

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

D E B E	$	$
Pérdida ejercicio 1943|1944		4.397.53
Amortizaciones:		
Sobre edificio social	33.140.—	
Sobre instalaciones	16.893.33	50.033.33
Gastos generales (sueldos, jornales, seguros, etc.)		21.219.96
Gastos de manutención		35.679.01
Intereses y comisiones		47.725.89
Impuestos y Tasas		44.989.30
Utilidades del Ejercicio:		
Utilidades del ejercicio	31.899.01	
Menos: pérdida anterior	4.397.53	27.501.48
		231.546.50

H A B E R	$	$
Alquileres		229.020.—
Intereses y comisiones		2.526.50
		231.546.50

Por presidente, L. Masoni, Director-Gerente en ejercicio de la presidencia.

F. Dellernia, síndico. — H. Lang, contador

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.22 oct.-Nº 460 s|p.p.-v.22 oct.

ESTANCIAS LA SELVA
Sociedad Anónima

Domicilio Legal: Sarmiento 459 - Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 8 de Junio de 1937
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Agosto de 1937

C A P I T A L :

Capital autorizado .... $ 900.000.—
Capital suscripto .... „ 600.000.—
Capital integraro .... „ 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20|12|46

A C T I V O			m$n.	m$n.
Activo Fijo				
Inmuebles			599.795.00	
Máquinas y Utiles Agríc. Ganaderos		27.928.79		
./. Amortizacion. anteriores	21.283.61			
./. Amortización del ejercicio	3.599.73	24.883.34	3.045.45	
Muebles		3.512.44		
./. Amortizacion. anteriores	3.511.44			
./. Amortización del ejercicio	——	3.511.44	1.00	
Alambrados		31.751.20		
./. Amortizacion. anteriores	8.331.09			
./. Amortización del ejercicio	952.54	9.283.63	22.467.57	
Molinos y Tanques		33.645.43		
./. Amortizacion. anteriores	13.075.64			
./. Amortización del ejercicio	1.682.27	14.757.91	18.887.52	
Alfalfares		51.335.40		
./. Amortizacion. anteriores	5.645.35			
./. Amortización del ejercicio	10.267.06	15.912.41	35.422.99	679.619.53
Activo Circulante				
Hacienda			7.520.50	
Cereales			893.94	
Materiales Varios			291.50	8.705.94
Activo Disponible				
Caja			366.57	
Bancos			118.73	485.30
Activo Exigible				
Deudores en Cuenta Corriente				4.826.25
Activo Transitorio				
Pagos correspondientes al Ejercicio Futuro				2.560.82
Activo Nominal				
No existe.				
				696.197.84
Cuentas de Orden				
Depósitos de Acciones del Directorio en garantía				15.000.00
				711.197.84

P A S I V O	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto e Integrado	600.000.00	
Fondo de Reserva Legal	1.990.05	
Reserva General	63.000.00	664.990.05
Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente		3.147.16
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar, del Ejercicio Vencido		5.738.85
Ganancias		
Utilidad del Ejercicio	21.789.76	
Más saldo del Ejercicio Anterior	532.02	22.321.78
		696.197.84
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía		15.000.00
		711.197.84

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

D E B E		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
s/ Maquinarias y Utiles Agrícola Ganaderos	3.599.73		
s/ Alambrados	952.54		
s/ Molinos y Tanques	1.682.27		
s/ Alfalfares	10.267.06	16.501.60	
Contribuciones, Impuestos y Patentes		11.638.99	
Gastos Generales:			
Sueldos, Jornales, Combustibles, Repuestos, Seguros, Manutención y Gastos Menores		38.959.88	67.100.47
Ganancias:			
Utilidad del Ejercicio		21.789.76	
Más Saldo del Ejercicio Anterior		532.02	22.321.78
			89.422.25

HABER	m$n.	m$n.
Saldo Ganancia Ejercicio Anterior		532.02
Pastoreo	88.676.86	
Explotación Agrícola	213.37	88.890.23
		89.422.25

Heriberto Böhtlingk, Presidente. — Dr. Carlos E. Meier, Síndico, Contador Público Nacional C.P.C.E., Matr. 126 - Tº IV

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, 24 de Marzo 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.22 oct.-Nº 479 s|p.p.-v.22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DAURIG

Malabia 2885 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación el 9|11|44. — Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 7|2|45, Nº 42, Fº 29, Libro 47, Tomo A.

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.000.000.—
Suscripto .... " 500.000.—
Realizado .... " 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 3 Marzo de 1947

ACTIVO		$	$
I. — Activo Fijo			
Terreno y Construcción Juncal 3745 sin amortizar			642.472.03
II. — Activo Circulante			
No existe			
III. — Activo Disponible			
Caja			344.18
IV. — Activo Exigible			
No existe			
V. — Activo Transitorio			
No existe			
VI. — Activo Nominal			
Gastos de Constitución de la Sociedad		10.920.—	
Amortización 1945 $	2.184.—		
Amortización 1946 "	2.184.—	4.368.—	6.552.—
Total			649.368.21
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (Del Directorio)..			3.000.—
			652.368.21

PASIVO	$	$
I. — Pasivo no Exigible		
Capital suscripto y realizado		500.000.—
II. — Pasivo Exigible		
Acreedores Bancarios	122.619.28	
Depósitos de Inquilinos	6.000.—	128.619.28
III. — Pasivo Transitorio		
Alquileres cobrados de 1947	1.000.—	
Cuentas a pagar del Ejercicio	3.817.—	4.817.—
Ganancias		
Utilidad del Ejercicio	22.898.83	
Menos Pérdida de 1945	6.966.90	15.931.93
Total		649.368.21
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (Los Directores)		3.000.—
		652.368.21

Raúl Giraud, presidente. — Vº Bº Jorge Dienger, síndico. — Franco Oliaro, Contador Público Nacional, Matrícula 115, Tomo II, Cons. Prof. C. E.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS.
Ejercicio al 31 de Diciembre de 1946

DEBE	$	$
I. — Saldo Anterior		6.966.90
II. — Amortizaciones. — Amortización del 20 % sobre los gastos de Constitución de la Sociedad		2.184.—
III. — Gastos Generales. — (Gastos Generales, honorarios, sueldos, Gastos de Administración, Seguros, Gastos de Publicidad, etc.)		15.978.02
IV. — Intereses y Descuentos		6.646.95
V. — Patentes e Impuestos		11.019.32
Utilidad del Año	22.898.83	
Menos Pérdida del año 1945	6.966.90	15.931.93
Total		58.727.12

HABER	$
Alquileres Cobrados	58.727.12

Raúl Giraud, presidente. — Vº Bº Jorge Dienger, síndico. — Franco Oliaro, Contador Público Nacional, Matrícula 115, Tomo II, Cons. Prof. C. E.

Inspector que visó el balance, Dr. Pérez.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.22 oct.-Nº 466 s|p.p.-v.22 oct.

COMPAÑIA RIOPLATENSE DE COMERCIO

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 22 de julio de 1936.

Inscripta en el R. P. de Comercio: 10 de noviembre de 1936.

CAPITAL:

Autorizado .... $ 3.000.000.— m|n.
Suscripto .... " 3.000.000.— "
Realizado .... " 3.000.000.— "

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1946

Aprobado sin reformas en la Asamblea General Ordinaria (2da. conv.) del 19|8|946

ACTIVO	Costo	Amortizaciones anteriores	del ejercicio	m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles y sus accesorios ...	3.694.925.70	34.743.55	15.223.56	3.644.958.59
Muebles y Utiles	12.152.58	3.498.28	1.732.43	6.921.87
Máq. y Rodados (Agrícolas) ..	10.340.10	2.597.54	1.499.01	6.243.55
				3.658.124.01
Activo Circulante:				
Acciones Diversas			7.500.—	
Productos Agrícolas y Ganaderos			106.517.20	
Hacienda			88.149.50	202.166.70
Activo Disponible:				
Caja			2.419.46	
Bancos			428.74	2.848.20
Activo Exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente			152.703.63	
Cuentas y Arrendamientos a Cobrar correspondientes al ejercicio ($ 2.964,— y $ 134.542,72)			137.506.72	290.210.35
Activo Transitorio:				
Adelantos para el nuevo ejercicio				225.—
Activo Nominal:				
No existe.				—
				4.153.574.26
Cuentas de Orden				
Acciones Depositadas en Garantía (del Directorio)				6.000.—
				4.159.574.26

PASIVO		m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	3.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	4.401.94	
Fondo de Reserva Extraordinario	200.000.—	3.204.401.94
Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente		704.177.27
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a Pagar correspondientes al ejercicio		29.102.44
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio	207.831.01	
Más: saldo del ejercicio anterior	8.061.60	215.892.61
		4.153.574.26
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (el Directorio)		6.000.—
		4.159.574.26

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E		m$n.
Amortización de:		
Inmuebles y sus accesorios	15.223.56	
Muebles y Utiles	1.732.43	
Maquinarias y Rodados (Agrícolas)	1.499.01	18.455.—
Gastos Generales de escritorio, publicaciones, franqueo, impresiones, poderes		1.530.56
Intereses pagados		6.673.91
Patentes e Impuestos		49.469.16
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	207.831.01	
Más: Saldo del ejercicio anterior	8.061.60	215.892.61
		292.021.24

H A B E R	m$n.
Saldo Ejercicio anterior	8.061.60
Explotación de Campos	280.402.19
Intereses percibidos	3.497.45
Dividendos Cobrados	60.—
	292.021.24

Américo Camuyrano, Presidente. — Marcelo Guthmann, Federico R. Fehr, Directores. León Mainzer, Síndico suplente (en ejercicio). — Ernesto Landi, Contador Público Nacional. Inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Cap. Fed., al folio Nº 162, tomo 4º, C. P. C. E.

Inspector que visó el balance: Dr. Pérez.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.22 oct.-Nº 481 s|p.p.-v.22 oct.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera "SOLYORO"

Sede Social: 25 de Mayo 122 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de Julio de 1936. — Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Septiembre de 1936

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	”	400.000.—
Realizado	”	220.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946 — DECIMO EJERCICIO
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 9|10|46.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo		
No existe		
Activo Circulante		
Haciendas		372.430.—
Activo Disponible		
Bancos		9.029.64
Activo Exigible		
Deudores en Cuentas Corrientes	208.736.40	
Accionistas	180.000.—	388.736.40
Activo Nominal		
No existe		
Activo Transitorio		
Impuesto a los Réditos-Ejercicio 1945|46.		8.66
		1.270.204.70
Cuentas de Orden		
Depósito de Acciones en Garantía. El Directorio		30.000.—
Total del Activo		1.300.204.70

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	400.000.—	
Fondo de Reserva Legal	3.871.97	
Fondo Especial de Previsión	57.852.19	461.724.16
Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuentas Corrientes	269.057.96	
Obligaciones a Pagar	500.000.—	769.057.96
Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar correspondientes al ejercicio	13.411.93	
Impuestos a Pagar	1.226.30	14.638.23
Ganancias y Pérdidas		
Saldo Anterior	3.024.36	
Utilidades del Ejercicio	21.759.99	24.784.35
		1.270.204.70
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía. Los Directores		30.000.—
Total del Pasivo		1.300.204.70

Federico J. Zorraquín (hijo), presidente. — Julio Zorraquín, Vº Bº síndico. — Marcial C. Roldán, Contador Público Nacional Nº 25, tomo IV, mat. Decreto 5.103|45, C.P.C.E.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1946

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos Generales		
Gastos de viaje, sellados, etc.		2.854.61
Intereses y Descuentos		
Pagados		48.168.38
Impuesto a los Réditos		
Saldo Ejercicio 1945|46		541.47
Impuesto de Sellos-Decreto Nº 9.432-Artículos 33 y 39		
Saldo de esta cuenta		5.606.31
Utilidades		
Saldo anterior	3.024.36	
Ejercicio actual	21.759.99	24.784.35
		81.955.12

HABER	m$n.
Saldo Anterior	3.024.36
Intereses y Descuentos	
Cobrados	12.044.06
Haciendas	
Utilidades obtenidas	66.886.70
	81.955.12

Federico J. Zorraquín (hijo), presidente. — Julio Zorraquín, Vº Bº síndico. — Marcial C. Roldán, Contador Público Nacional Nº 25, tomo IV, mat. Decreto 5.103|45, C.P.C.E.

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.
Buenos Aires, 24 de Marzo 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster,** Inspector General de Justicia.

e.22 oct.-Nº 480 s|p.p.-v.22 oct.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Previsión S. A.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 2 de abril de 1941, del 30 de diciembre de 1941 y 29 de diciembre de 1945

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio bajo el Nº 144 el 18 de junio de 1941, el 13 de marzo de 1942 y el 20 de agosto de 1946

Capital autorizado	$	500.000.—	m/n.
Capital suscripto	„	500.000.—	„
Capital realizado	„	325.175.—	„

CUARTO BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

A C T I V O	$	$
Accionistas		174.825.—
Caja		5.860.70
Bancos:		
de la Pcia. de Bs. As.	453.66	
de la Nación Argentina	14.016.02	
Francés del R. de la Plata	32.401.61	46.871.29
Propiedades inmuebles		
terrenos:		
calle Libertad Nº 425/9		82.400.—
Títulos de renta Ley 11.582		
(ver anexo A)		406.098.98
Otros Títulos de renta		
(ver anexo B)		355.257.57
Préstamos hipotecarios		150.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización		38.209.33
Mobiliario y material:		
muebles y útiles:	25.913.04	
material	18.082.42	43.995.46
Deudores varios		6.611.06
Deudores en gestión		5.127.81
Agentes e Inspectores		10.353.71
Cuotas a cobrar	6.597.—	
menos recargo técnico al 31/12/45	2.630.—	3.967.—

ACTI[VO]	$	$
Rentas devengadas a cobrar		3.539.50
Gastos correspondientes a ejercicios futuros ..		22.152.77
Depósitos en garantía		7.972.—
Gastos sobre inversiones en inmuebles		2.966.03
Pérdida		87.810.69
Gastos de explotación		1.225.205.24
		2.679.224.14
Cuentas de Orde(r)		
Acciones depositadas		3.425.—
Totales		2.682.649.14

PASIVO		$
Capital suscripto		500.000.—
Reservas matemáticas netas de gastos de producción		794.018.58
Reservas para gastos de explotación		6.146.34
Fondo utilidad realización de inversiones (decreto 6.130/45)		12.545.74
Beneficios suscriptores contratos de capitalización		84.273.20
Acreedores por contratos de capitalización:		
por sorteo	2.015.—	
por rescate	22.567.85	24.582.85
Acreedores varios		10.508.35
Agentes e Inspectores		4.716.48
Cuotas abonadas por adelantado		46.827.—
Impuestos y Contribuciones a pagar		5.090.72
Depósitos en garantía		1.712.—
Cuenta explotación		1.188.802.88
		2.679.224.14
Cuentas de Orden		
Garantía de responsabilidad		3.425.—
Totales		2.682.649.14

Augusto Niklaus (h.), Director Titular. — Alfredo Picard, Gerente. — B. Moreno Hueyo, Síndico. — Argentino V. Acerboni, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Fº 193 Tomo II Actuario, C. P. C. E. Fº 6, Tomo I.

ıspector que visó el balance, Dr. Perriello.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.19 oct.-Nº 475 s|p.p.-v.19 oct.
e.21 oct.-Nº 475 s|p.p.-v.22 oct.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

NUEVOS

"AGIL" ADMINISTRADORA GRANDES INDICES LISTADORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de "Agil" Administradora Grandes Indices Listadores S. de R. L. "En la Ciudad de Buenos Aires, a 29 días del mes de Septiembre de 1948, reunidos los señores Juan Antonio Núñez Amigo y Julio Salazar, ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en esta Capital, calle Avenida Quintana 494, —4 A—, resuelven de mutuo y común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo al estatuto que se expresa a continuación y con efecto retroactivo al 1 de Mayo próximo pasado, su momento inicial. — Artículo Primero: Denominándose "AGIL" ADMINISTRADORA, GRANDES INDICES LISTADORES S. DE R. L., queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales o domicilios especiales, en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: Constitúyese por el término de 99 años a contar de su momento inicial, pudiendo disolverse o prorrogarse anticipadamente, con previo aviso de 6 meses, de uno cualquiera, al otro socio, en cualquier oportunidad. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de toda clase de actividad administradora, en cualquiera de sus formas. Para lograr sus fines podrá realizar por cuenta propia o de terceros o para terceros, total o parcialmente, dentro o fuera de la República; la creación, organización, asesoramiento, auditaje, peritaje, compulsa, certificación, adquisición, transformación, enajenación, afectación, locación, explotación y administración de toda clase de actividades, derechos, valores y bienes muebles e inmuebles, sin limitación de género, especie ni cantidad y cualquiera otros actos jurídicos u operaciones financieras, inmobiliarias, comerciales, industriales o profesionales que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo presente que dicha enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Artículo Cuarto: El capital de la Sociedad será de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Cincuenta Cuotas de Mil Pesos moneda nacional de curso legal cada uno que deberá ser aportado en efectivo por partes iguales de cada socio, en el plazo de tres años. En este acto, queda integrado, por partes iguales, la suma de Treinta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, en efectivo. — Artículo Quinto: La Dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios, sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de capital presente e integrado y serán asentadas en el libro de actas de la Sociedad, creado al efecto. El "quórum" se formará con la presencia de dos socios, como mínimo, será de aplicación en lo pertinente, la sección cuarta y quinta del Código de Comercio. Se reunirá, por lo menos, una vez al año para aprobar la Memoria y Balance General que los Gerentes sometan a su consideración. — Artículo Sexto: A partir del cierre del primer ejercicio económico, la fiscalización de la Sociedad, será ejercida por un Síndico, Socio o no, cuyas obligaciones serán, en lo pertinente, similares a las que establece el artículo 340 del Código de Comercio para las Sociedades Anónimas. Tendrá, además, la facultad de desempate en las resoluciones de los Socios, cuando sea requerido al efecto. Será nombrado y removido por los Socios. — Artículo Séptimo: La administración de la Sociedad, será ejercida por dos Gerentes, socios o no, designados y removidos por los Socios; quedan designados en dichos cargos, en esta oportunidad, los Señores Juan Antonio Núñez Amigo y Julio Salazar. Los Gerentes actuarán conjunta o indistintamente, en representación de la Sociedad, conforme al poder que a continuación se les otorga y a las sugestiones que le impartirán los Socios en casos extraordinarios, a saber: Los Gerentes serán responsables de la eficiente administración de la Sociedad y con ese fin se le otorgan los poderes, iniciativas y atribuciones necesarias para promover, gestionar, dirigir y realizar la general y libre administración de todo el patrimonio, transacciones y negocios de la Sociedad. Pudiendo en consecuencia en su acción funcional y ejecutiva realizar por sí o por intermedio de apoderados en cualquier punto de la República o del exterior, todos los hechos y actos jurídicos que no sean privativos de los Socios, susceptibles de producir alguna adquisición, modificación o extinción de derechos que tengan por causa o propósito la gestión que les está confiada y que respondan consulten o propendan al fomento y progreso de la Sociedad. Sin que la enunciación que sigue sea limitativa los Gerentes para mejor logro de sus fines quedan especialmente autorizados para, a) Otorgar o recibir toda clase de mandatos o poderes generales o especiales con o sin facultad de substituirlos parcial o totalmente, revocarlos o rechazarlos, de acuerdo a derecho, en cualquier oportunidad. b) Realizar toda clase de actividades, operaciones, contratos, gestiones o trámites con toda Institución Oficial ya sea de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, reparticiones desentralizadas, Bancos Particulares u oficiales, como ser: Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos o reglamentos o con toda otra persona real o jurídica, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, a título oneroso o gratuito, por cuenta propia, de terceros o para terceros, sin o con cualquier clase de garantía total o parcial; para adquirir, realizar, enajenar o afectar el dominio de toda clase o forma de bienes inmuebles, muebles, créditos, deudas, títulos, acciones debentures, derechos, obligaciones, actividades, talleres, laboratorios, usinas, fábricas, fondos de comercio, activos y pasivos, agencias, sucursales, gestiones de comercio, administraciones, organizaciones, liquidaciones, representaciones, comisiones, concesiones y privilegios nacionales, provinciales o municipales, patentes de invención, marcas de fábrica o comercio, llaves o cualquier otra cosa, por: compras, ventas, permutas, dación, cesión, mutuo, transferencia, fundación, construcción, producción, transformación, caución, prenda común o agraria, hipoteca, servidumbre, anticresis, usufructo, locación por plazos mayores o no de 6 años, depósito, consignación, representación, registro u otro título; mediante los: precios, plazos, formas de pago o cobros extraordinarios u ordinarios de la administración, garantías y demás condiciones que se estime conveniente, y a los efectos que correspondan: dar o tomar posesión, constituir o cancelar hipotecas u otras garantías reales, otorgar o requerir los títulos que hagan a su derecho, como así también, hacer contratos de: transporte, fletamento, acarreo, seguro —como asegurado—, locación de servicios o cosas muebles o inmuebles, concurrir o llamar a licitación, exportar, importar, emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, librar, descontar, firmar, expedir o endosar: letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, contra depósito o descubierto, despachos aduaneros, conocimientos, warrants, guías, cartas de porte, escrituras públicas o privadas, declaraciones simples o juradas, certificaciones, documentaciones, o informaciones. c) Transigir, comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores, intervenir con todas las facultades ante todo Tribunal de arbitraje, hacer cualquier renuncia gratuita de remisión o quita de deudas, aunque no sea el caso de la falencia del deudor, aceptar novaciones, hacer reconocimientos que extingan obligaciones o derechos, aunque sean anteriores a la fecha del otorgamiento del mandato, querellar, absolver posiciones, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, pedir medidas preventivas y en toda forma o con cualquier propósito estar en juicio ante cualquier Tribunal de justicia, de todo fuero, instancia o naturaleza, sean: del Trabajo, civiles, comerciales, administrativos o contenciosos administrativos. d) Dictar los reglamentos internos de la Sociedad, crear y abolir empleos, designar, con o sin contrato, los profesionales, técnicos y empleos liberales o administrativos; dictar sus atribuciones, obligaciones y retribuciones ordinarias o extraordinarias, como así también, trasladarlos, suspenderlos o despedirlos. — Artículo Octavo: El ejercicio social cerrará el 31 de Agosto de cada año y las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, practicado de acuerdo a las disposiciones vigentes para la Dirección Impositiva, una vez deducidas las amortizaciones reglamentarias, se distribuirán: cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta cubrir el Diez por ciento del capital integrado, el saldo será destinado a remunerar a los Gerentes y Síndicos, a constituir reservas facultativas y a distribuir entre los Socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. Las pérdidas, en su caso, se distribuirán en igual forma. — Artículo Noveno: Para la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, los Gerentes, con la fiscalización del Síndico, actuarán como comisión liquidadora. La resolución de los Socios que resuelva dicha liquidación, fijará las facultades, obligaciones y remuneraciones de los intervinientes, como así también, la fecha, a la cual, se determinará el último Balance General de la Sociedad, a partir de cuyo momento, se entrará a liquidar. Desde entonces se agregará a la denominación Social, el aditamento: "En liquidación". — Artículo Décimo: El Código de Comercio y la Ley 11645 complementan las disposiciones del presente Estatuto. — Firmado: Juan Antonio Núñez y Julio Salazar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.22 oct.-Nº 1.368-v.27 oct.

SIGNORELLI & VETTOVALLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 335. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí escribano autorizante y testigos, comparecen don Virginio Signorelli, casado en segundas nupcias, de cuarenta y siete años; y don Pedro Vettovalli, casado en primeras nupcias, de treinta y nueve años, ambos italianos, domiciliados en Avelino Díaz mil novecientos cuarenta personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en lo que no prevean especialmente las siguientes disposiciones: Primera: A partir desde el primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, ratificando los socios las operaciones practicadas con su conocimiento y conformidad, los otorgantes dan por constituída una sociedad que girará bajo el rubro de "SIGNORELLI & VETTOVALLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto será la explotación de islas y especialmente la de propiedad de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio y administración en esta Capital, y el plazo de su duración será el de Quince años, contados desde esa fecha. — Cuarta: El capital lo forman la suma de Ochenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalente a ochenta y siete cuotas de mil pesos cada una, las que han sido suscriptas en la proporción siguiente: sesenta y tres cuotas, el Señor Signorelli y veinte y cuatro cuotas el señor Vettovalli. Dicho capital se halla totalmente integrado y representado en muebles, útiles, enseres, créditos y dinero efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, en el carácter de gerentes, quienes actuarán separada, alternativa e indistintamente y en esa forma tendrán el uso de la firma social. La firma adoptada no podrá ser empleada o comprometida en fianzas, obligaciones, garantías u operaciones extrañas a los negocios sociales. Al efecto tendrán las facultades que le acuerda la respectiva ley. — Sexta: Las cuotas del capital social no podrán ser vendidas ni transferidas a terceros, sin autorización expresa del otro socio, quien tendrá preferencia para su adquisición por su valor nominal y sin indemnización. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales que los socios creyeren necesarios; de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, hasta llegar a cubrir el diez por

ciento del capital; otro cinco por ciento se destinará a fondos de reservas especiales, que los socios determinen y el saldo restante se distribuirá por partes iguales entre ambos socios. En la misma proporción soportarán las pérdidas, si las hubiere. Convienen los socios que el señor Vettovalli sólo podrá retirar el treinta por ciento de sus beneficios y el setenta por ciento restante se acreditará en su cuenta particular hasta completar la cantidad suficiente a fin de igualar el capital del otro socio, estableciéndose que el importe de esa cuenta devengará un interés del cinco por ciento anual. — Octava: El socio señor Vettovalli dedicará todo su tiempo y actividad a las operaciones sociales que emprende; en cuanto al socio señor Signorelli, no le comprende la anterior prohibición, por cuanto podrá tener otras actividades ajenas al objeto social. — Novena: Si cualquiera de los dos sócios se retirara de la sociedad, el saliente deberá vender al otro socio, su parte en la misma, la que resultará del balance que al efecto y al día del retiro se practique, sin que tenga que abonar indemnización alguna. El importe correspondiente será oblado por el otro socio en cuatro cuotas iguales y sucesivas semestrales, contados desde ese día. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el sobreviviente tendrá opción, para continuar con los herederos del socio fallecido, o hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad. En este último caso el haber del socio fallecido será el que resulte del inventario y balance general que se practicará al día del fallecimiento, debiendo el importe respectivo ser abonado a los herederos del socio fallecido, en cuatro cuotas iguales y sucesivas por servicios semestrales, con más el interés del cuatro por ciento anual, firmándose al efecto pagarés. La representación del socio fallecido en la Sociedad, deberá ser ejercida por una sola persona. Lo establecido en este artículo regirá igualmente para el caso de incapacidad. En ambos casos el representante del socio fallecido o incapacitado, deberá ser designado dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o declaratoria de incapacidad. — Undécima: Cualquier cuestión o divergencia que se suscite, ya sea en la interpretación de las cláusulas de este contrato, de circunstancias no previstas en el mismo, o entre los socios o sus sucesores legales, durante la vigencia de la Sociedad, respecto a su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores, amigables componedores que nombrarán uno por cada parte. Los arbitradores designados elegirán un tercero para el caso de discordia, quien fallará sin formar tribunal, siendo el fallo que éste pronuncie inapelable. Si dichos árbitros no pudieran llegar a un acuerdo en la designación del tercero, éste será nombrado por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio, de esta Ciudad. Bajo los artículos precedentes dan por formalizada a "Signorelli & Vettovalli Sociedad de Responsabilidad Limitada", los que se obligan a cumplir en forma y conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación, firman con los testigos del acto don Rodolfo Campos y don José Alonso, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Virginio Signorelli. — Pedro Vettovalli. — José Alonso. — R. Campos. — Hay un sello. Ante mí: Juan José Rossi. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro ciento quince a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente en tres sellos de un peso cincuenta centavos de la serie H. números del novecientos diez y ocho mil cuarenta y cuatro al novecientos diez y ocho mil cuarenta y seis que sello y firmo en Buenos Aires a seis de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Juan José Rossi. Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.22 oct.-Nº 1.367 v.27 oct.

FADEMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días la siguiente modificación de contrato:

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Rodolfo Ukmar, italiano, casado; Domingo Romeo, italiano, casado; Luis Victorio Luini, que firma "Luis V. Luini", argentino, casado; Alfredo Volpe, argentino, casado y Fernando Pifarre, argentino, casado; todos mayores de edad y hábiles para contratar, todos en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en la plaza bajo el rubro de "FADEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se dedica a la explotación de una fábrica de muebles y afines, establecida en la calle Valentín Virasoro número mil ochocientos sesenta y cinco de esta Ciudad, y que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil doscientos ochenta y seis, folio ciento treinta y ocho del Libro nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto de común y mutuo acuerdo, modificar la cláusula tercera del contrato social glosado que rige sus actividades, la que en el futuro quedará redactada como sigue: "Tercero: La Sociedad girará en la plaza bajo la denominación de "Fademar Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguido por la firma de dos socios indistintos conjuntamente, la que será usada en la siguiente forma: Para operaciones de mero trámite como ser depósitos bancarios de giros, cheques, vales, u otra cualquier clase de documentos o papeles girados a la orden de la sociedad, será suficiente la firma de cualquiera de los socios gerentes; lo mismo valdrá la firma individual de cualquiera de los socios gerentes, para realizar toda clase de trámites ante las Reparticiones Públicas, sean éstas Nacionales, Provinciales o Judiciales; para los casos en que se trate de suscribir obligaciones activas o pasivas, lo mismo que para girar contra las cuentas bancarias de la sociedad, será necesario la firma personal de dos de cualquiera de los socios gerentes, en forma conjunta. — Los socios gerentes se obligan a no hacer uso de la firma social, para ninguna clase de operaciones ajenas al giro de la sociedad, como ser fianzas, garantías, avales, etc.". — En prueba de conformidad, así lo otorgan, suscribiendo el presente, en un solo y único tenor, y a un mismo efecto, en el lugar y fecha "ut supra" indicados". — Rodolfo Ukmar. Domingo Romeo. Luis V. Luini. Alfredo Volpe. Fernando Pifarre. — Buenos Aires, 6 Setiembre de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.22 oct.-Nº 1.370 v.27 oct.

MARTINO Y BORGES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al día catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Donato Martino, italiano, casado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Guatemala número cinco mil ochocientos sesenta y cinco, de esta Capital, y Héctor Rodolfo Borges, argentino, casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en Las Heras número tres mil ochocientos siete, Capital, han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Denominación. — Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará desde la fecha bajo la denominación de "MARTINO Y BORGES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Objeto. — La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de marcos y perfiles metálicos para puertas y ventanas destinados a la industria de la construcción y afines; como asimismo al cortado, doblado y transformación de chapas para la industria metalúrgica. — Podrá también dedicarse a la producción y explotación por cualquier modo, de cualquier clase de construcciones metálicas de cualquier naturaleza; inclusive la fabricación, industrialización, venta, transformación y explotación de toda clase de objetos que puedan ser construídos con hierros y aceros. — La Sociedad podrá igualmente ampliar el radio de sus operaciones o negocios abarcando otras actividades comerciales o industriales, inclusive de representación, importación y exportación, mediando acuerdo unánime de los socios. — Tercera: El domicilio legal y sede principal de sus negocios, queda constituído en esta Capital, calle Bazurco número dos mil trescientos cuarenta y cinco. — Cuarta: Duración. — La duración de la Sociedad se fija en veinte años a contar desde la fecha de constitución. — Para el caso de que cualquiera de los socios quisiera retirarse, deberá hacerlo saber a su otro socio con seis meses de anticipación, y si no desearen disolver la Sociedad, se deberá adquirir las cuotas de capital del socio saliente. — En el caso de desacuerdo sobre la adquisición de las cuotas del socio saliente, las partes, de común acuerdo procederán a la liquidación de la Sociedad, ajustándose en lo pertinente a la previsión del artículo doce. — Quinta: Capital. — El capital social se fija en la suma de m$n. 200.000.— (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), el cual estará representado por doscientas cuotas de m$n. 1.000.— (Un Mil Pesos Moneda Legal) cada una, las que se distribuyen y adjudican en la proporción de cien cuotas al señor Donato Martino por valor de m$n. 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Legal), que aporta en dinero efectivo y cien cuotas al señor Héctor Rodolfo Borges, por valor de m$n. 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Legal), que también las aporta en dinero efectivo, todo lo cual forma el total de doscientas cuotas equivalentes al capital de m$n. 200.000.— (Doscientos Mil Pesos Moneda Legal) suscriptas e integradas a satisfacción. — Sexta: Desarrollo de las operaciones. — A los efectos de la mejor prosecución de su objeto, la Sociedad podrá: a) Realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles y celebrar todos los contratos necesarios y convenientes para los negocios que desarrolle. — Comprar, vender, dar y recibir en pago, ceder, usufructuar, permutar, hipotecar, prendar, gravar, dar y tomar en arrendamiento toda cla- — Continúa en sellado de un peso cincuenta número 1.584.485 — Viene del sellado de un peso cincuenta Nº 1.584.482 — se de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, etc., tanto en el país como en el extranjero; b) Solicitar y obtener de los Gobiernos Nacional, Provinciales y Comunales, concesiones y derechos exclusivos o en común con otras personas o sociedades; c) Presentarse en licitaciones públicas y privadas, verbales o escritas y cumplir con los contratos que se adjudiquen; d) Solicitar, adquirir y vender marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, modelos industriales y derechos de cualquier especie; e) Dar y tomar dinero en préstamo del Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos particulares, como asimismo de cualquier Sociedad o de simples particulares, con garantía real, prendaria u otra o sin ellas. — Séptima: Administración. — La dirección y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los dos socios quienes indistintamente, conjunta, separada o alternativamente ejercitarán su cometido con toda la amplitud de facultades que les concede la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, le acuerdan los códigos civiles y de comercio y las que sean requeridas para el desenvolvimiento de los negocios sociales. — Les corresponderá el uso de la firma social con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro del negocio o en garantía o fianzas a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos, total o parcialmente, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner y absolver posiciones, producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores y transigir y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — c) Percibir, otorgar recibos o cartas de pago y conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — d) Otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Octava: Fallecimiento o incapacidad de socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, no se suspenderán las actividades comerciales, pero, finalizado el ejercicio comercial en curso, se establecerá las sumas que habrá que asegurar a los herederos o representantes legales del socio fallecido o a el mismo en caso de incapacidad en vida. — Las sumas asignadas serán el importe de sus cuotas de capital, con más las utilidades a la fecha de balance, inmediato siguiente a la fecha del fallecimiento o incapacidad y con más o menos sus saldos acreedores o deudores en cuenta corriente. — Los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, seguirán en la sociedad como socios activos y serán representados en la misma por la persona que ellos designen. — Novena: Cuenta corriente de los socios. — Los saldos en cuenta corriente de los socios devengarán intereses a la tasa del 2 o|o trimestral, según corresponda al crédito o al débito —Continúa en sellado de un peso cincuenta Nº 1.584.484 - Viene del sellado de un peso cincuenta Nº 1.584.483 — que ellos arrojen. — Décima: Balance anual. — El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios realizados y de las utilidades que resultaren, se apartará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal. — El remanente se repartirá entre los socios en la proporción a la suma del capital suscripto por cada uno. — El balance general anual y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se practicarán simultáneamente y si no fueren observados por los socios dentro de los treinta días de practicados y hecho circular entre ellos, quedarán automáticamente aprobados. — Undécima: Liquidación anticipada de la Sociedad. — En el caso que el estado anual de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias llegase a totalizar un quebranto equivalente al treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios o sus sucesores, en los términos del artículo doce, podrá solicitar la liquidación anticipada de la Sociedad, a lo cual deberá procederse, salvo que el otro socio resolviera continuar con la Sociedad, adquiriendo las cuotas del socio disidente, para lo cual, en este caso, dispondrá de un plazo de ciento ochenta días para efectuar el pago. — Duodécimo: Arbitros. — Cualquier dificultad o cuestión que surgiera entre los socios entre sí o entre uno de ellos y el que continúe la persona del socio fallecido, durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, y un tercero por estos últimos, en caso de discordia. — Si una de las partes no designara su árbitro dentro de los quince días de suscitada la cuestión a resolverse, la otra parte podrá pedir, pasado ese plazo, su nombramiento inmediato por el Juez de Comercio, corriendo por cuenta de la parte remisa los gastos, etc., que ellos significaran. — Si producida la discordia entre los árbitros arbitradores, no se pusieran de acuerdo para la designación de tercero, cualquiera de ellos podrá pedir su nombramiento al Juez de Comercio, pasando los cinco días de originada aquélla. — El fallo arbitral será inapelable. — Décima Tercera: Para todo lo no previsto en este contrato, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — Bajo el imperio de las trece cláusulas que anteceden, los socios dejan formalizada la redacción definitiva de los estatutos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Martino y Borges", que ha de regir sus derechos y obligaciones en la misma, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Donato Martino. — Héctor Rodolfo Borges.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1948. — Guillermo Padilla, secretario.

e.22 oct.-Nº 1.376-v.27 oct.

LORETO GARCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Buenos Aires, siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Señor Juez de Comercio: En los autos "Loreto García", S. R. L. — Los señores Loreto García, Graciliano García y Luis Eugenio Ferraro, únicos componedores de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LORETO GARCIA", resuelven aumentar el capital social en cincuenta pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional (cincuenta pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional), quedando redactadas definitivamente las cláusulas cuarta y quinta de este contrato, como sigue: Cuarta: El capital social asciende a la suma de treinta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional (treinta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional), según se desprende del Inventario que acompañan las partes a este contrato, con aumento posterior de cincuenta pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, aportados así: Quinta: Los señores Luis Eugenio Ferraro y Graciliano García aportan cada uno veinte y cinco (veinte y cinco) cuotas de cien (cien) pesos moneda nacional y el señor Loreto García trescientos ocho (trescientos ocho) cuotas de cien pesos moneda nacional, incluyéndose en este último aporte las Maquinarias, Herramientas, Instalaciones, Muebles y Utiles, etc. — Provea V. S. de conformidad que, Será Justicia. — Loreto García. — Graciliano García. — Luis Eugenio Ferraro. — Bs. As., Octubre 19 de 1948. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.22 oct.-Nº 1.383-v.27 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Orlando Sportorno con fecha 26 de agosto de 1948, los señores Juan Martín Elicegui y Don Pablo Weilmann, ceden, venden y transfieren, a favor del Señor Natalio Albertal las cuotas de capital de su pertenencia que tienen y les corresponde en la sociedad "MARTIN Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal o sean diez mil pesos moneda nacional a favor del Señor Juan Martín Elicegui, equivalente a diez cuotas de mil pesos cada una, y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, el Señor Pablo Weilmann, equivalente a cinco cuotas de mil pesos cada una.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.22 oct.-Nº 1.322-v.27 oct.

COMARIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez en lo Comercial, Dr. Franklin Barroetaveña, hace saber por cinco días el siguiente contrato:

'En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, el Señor Ingeniero Luis Juan Colombo, que firma Luis Colombo, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Norther novecientos cuarenta y ocho, en la localidad de Adrogué, provincia de Buenos Aires, socio de la sociedad de responsabilidad limitada "COMARIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' por sí y en representación del otro socio Ingeniero Augusto Stigler, italiano, casado, mayor de edad, actualmente en Roma (Italia), Vía Panamá ochenta y siete, en virtud de poder general otorgado por dicho señor Ingeniero Augusto Stigler ante el escribano público señor Francisco José Oliver en el que confiere poder general amplio a favor del señor Doctor Arquitecto Luis Juan Colombo para... ''o constituir, prorrogar, disolver, dividir, o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, facultad para suministrar aportes de capital en dinero, efectos o acciones, e igualmente reglar las condiciones de constitución, renovación, disolución, división y liquidación; adquirir, suscribir, o enajenar acciones de compañías; representar al otorgante en asambleas o directorios en que tenga interés o parte, y percibir dividendos, utilidades y dar recibos", delibera en consideración de que la sociedad tuvo un largo período inicial de organización, cambiar la fecha de cierre del ejercicio social modificando por lo tanto la cláusula cuarta cuyo texto será el siguiente: Cuarta: Los ejercicios sociales se cerrarán al treinta y uno de diciembre de cada año, y la primera vez el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, practicándose balance general a tal fecha. Dentro de los sesenta días los socios se reunirán para aprobar el balance y la correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas. Las utilidades líquidas que resulten, previa deducción de las previsiones necesarias, de las habilitaciones que se consideren convenientes y de la reserva legal del cinco por ciento hasta que la misma alcance el diez por ciento del capital, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas. En caso de pérdidas las mismas se imputarán en proporción a las respectivas cuotas sociales. Hecho en un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. Entre líneas ''de''. Vale. Sobrerraspado ''a sus''. Vale. ''reglar''. Vale. Entre líneas: ''dividir''. Vale. Por poder de Augusto Stigler. Luis Colombo''. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.22 oct.-Nº 1.382-v. 27 oct.

TRIANON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Don José Mangione, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Las Heras 1687, Doña Blanca Céspedes, soltera, con domicilio en la calle Tacuarí 769, mayores de edad, dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases: Primera: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la compra venta y fabricación de toda clase de muebles, útiles, antigüedades, artículos de tapicería, menaje, bazar y todo otro producto similar o afín, así como su importación y exportación. — Segunda: Como consecuencia de su giro negocios y necesidades sociales la sociedad podrá efectuar todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal y carácter de sus actividades. — Tercera: La sociedad girará bajo la razón social de "TRIANON", SOC. DE RESP. LTDA., durará tres años contados desde la fecha del presente contrato, con opción a otros tres, debiendo en caso de no querer continuar cualquiera de los socios, comunicarlo por escrito en forma fehaciente a las restantes, hasta sesenta días antes de la terminación del presente, en caso contrario el mismo continuará automáticamente por otro período, la sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional dividido en acciones de mil pesos cada una, que han sido suscriptas enteramente por los socios, en la proporción de treinta cuotas por cada uno de ellos, consistiendo el aporte de los socios Mangione y Céspedes, en los muebles que se detallan en el correspondiente inventario suscripto por los mismos en prueba de conformidad con su valor y que quedan transferidos de pleno dominio de la sociedad y en la suma de veinte mil pesos en dinero en efectivo. — Quinta: La sociedad será administrada por la señorita Blanca Céspedes, con el carácter de socia gerente, teniendo el uso de la firma social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, pudiendo realizar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: adquirir por cualquier título, oneroso o gratuíto toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título onerosos, gravarlos con derecho real de prenda, comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia del contrato. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y concelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner e absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. i) Formular protestos y protestas. j) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Sexta: En caso de ausencia, impedimento o deceso de la señorita Céspedes la administración será desempeñada por el señor Mangione. — Séptimo: El socio señor Mangione tendrá a su cargo las siguientes tareas: preparar, lustrar y acondicionar, todas las mercaderías en madera, que sean materia del negocio y dirigir el taller. — Octava: La voluntad de los socios en la deliberación y resolución de los asuntos que interesen a la sociedad y que tomarán de común acuerdo se hará constar en acta, de la cual podrán obtener copias suscriptas por ambos. — Décima: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la sociedad y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Undécima: En prueba de conformidad se suscriben por las partes dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de 1948. — Blanca Céspedes. — José Mangione.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.22 oct.-Nº 1.384-v.27 oct.

RAUL Y ALBERTO VIERCI INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los señores Raúl Juan Benito Vierci, casado, argentino, que firma Raúl Vierci y Alberto Juan Vierci, soltero, argentino, que firma Alberto J. Vierci, ambos mayores de edad y domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 628, 4º piso ''H'', de esta Capital Federal, se ha resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Bajo la denominación de RAUL Y ALBERTO VIERCI, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABLIDAD LIMITADA, declárase constituída entre los nombrados una Sociedad dentro del régimen estatuído por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente Avenida Roque Sáenz Peña Nº 628, pudiendo establecer sucursales en el país y en el extranjero. — Segundo: El término de duración de este contrato será de cinco (5) años contados desde el primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, renovable por otro período igual si no mediare oposición de alguno de los socios con tres meses de anticipación al vencimiento. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto las actividades inmobiliarias en general, y podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos, construcciones, financieras, ejercer todos los derechos reales y personales, contraer obligaciones, y especialmente comprar, vender, permutar, construir, gravar, hipotecar, prendar, verificar locaciones aunque excedan de diez años, administrar, formular cesiones, liberaciones y transacciones, y todo ello sobre toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles o semovientes, como dador, acreedor, deudor, tomador, gestor o cualquier otro concepto, sea por cuenta propia o de terceros, al contado o a plazos, con o sin intereses y garantías. — Cuarto: A los fines indicados en el artículo anterior, podrá operar en cuentas corrientes, bancarias y particulares, a crédito o en descubierto, librando, aceptando, descontando, endosando cheques, valores, pagarés, conocimientos, despachos y ótros documentos; dar y tomar fianzas y cauciones, poderes generales y especiales y revocarlos, suscribir cancelaciones, quitas, cartas de pago, escrituras públicas y privadas, rescisiones, depósitos y extracciones, hacer cobranzas, pagos mutuos, protestos, transferir boletos de compra venta de propiedades y adquirirlos, licitaciones y verificar cuanta negociación convenga a los intereses de la sociedad. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Trescientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 330.000 m|n.) dividido en trescientas treinta cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Raúl J. B. Vierci, 165 cuotas y Alberto J. Vierci, 165 cuotas. — Este capital se constituye con dinero efectivo, inmuebles, señas de boletos de compraventa, muebles y útiles, deudores, acreedores, etc. según inventario practicado en la fecha y que forma parte integrante de este contrato. — Sexto: La gerencia y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes suscribirán con sus firmas personales, conjunta o separadamente a continuación de la fórmula ''R. y A. Vierci, Inm. y Fin. S. R. L.''. —La firma social no podrá comprometerse en fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos ajenos a los fines sociales. — Séptimo: Anualmente el treinta y uno de Agosto, se practicará un balance general e inventario y las utilidades líquidas que resulten se repartirán por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y hasta integrar el diez por ciento del capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Octavo: Esta Sociedad es continuadora de los negocios que hasta la fecha realizó la Sociedad de hecho Raúl y Alberto Vierci, constituída por los mismos contratantes que constituyen ésta. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, podrá el otro continuar con los herederos del causante o proceder a su disolución, en cuyo caso ésta tendrá lugar en la fecha en que se practique el primer balance. — Décimo: A los efectos determinados en el artículo diecisiete de la ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por los socios, quienes lo suscribirán en prueba de conformidad, copiándose en el respectivo Libro de Inventarios. — Undécimo: Bajo las cláusulas que preceden queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada Raúl y Alberto Vierci, Inmobiliaria y Financiera, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambos contratantes conforme a la ley, firmando de conformidad en Buenos Aires, a los treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Raúl Vierci y Alberto J. Vierci.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.22 oct.-Nº 1.366-v.27 oct.

FABREMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Otto Bieler, soltero, polaco, domiciliado en Avenida de Mayo ochocientos once, don José Dab, casado, polaco, domiciliado en Cabrera tres mil ochocientos sesenta y uno y don Adalberto Kaswiner, casado, boliviano, domiciliado en Rodríguez Peña ciento sesenta y siete, todos ellos mayores de edad, se ha convenido en la fecha celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se expresa en las cláusulas siguientes: Primera: Desde la fecha queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "FABREMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital actualmente en la Avenida de Mayo ochocientos once, pudiendo trasladarlo y establecer fábricas, sucursales o entidades en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de Fabricación de Repuestos en General y Artículos Metálicos. — Además la Sociedad podrá ejecutar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes que se relacionen con su objeto y en consecuencia queda facultada para: a) Importar y exportar mercaderías y venderlas al por mayor y menor. — b) Operar en los ramos de comisiones, consignaciones y mandatos. — c) Adquirir y transferir el dominio de bienes inmuebles por título oneroso o gratuito, permutarlos, darlos y aceptarlos en pago. — d) Dar y tomar dinero en préstamo, constituir y aceptar y cancelar hipotecas u otras obligaciones. — e) Celebrar contratos de arrendamiento, de locación de servicios y de prenda. — f) Transar, comprometer en árbitros, conferir mandatos generales y especiales. — g) Y en general efectuar por cuenta propia y ajena cualquier negocio lícito u operación mercantil; debiendo entenderse que la enumeración que se hace es simplemente enunciativa y en manera alguna limitativa. — Tercera: Se constituye por el término de Veinte Años, contados desde la fecha del presente, pero después de vencidos los primeros cinco años contados desde su constitución, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución en cualquier momento preavisando a los otros con seis meses de anticipación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento veinte cuotas de Un mil pesos m|n. cada una. — Es aportado en la proporción de cuarenta cuotas que representan Cuarenta mil pesos m|n. por el socio Otto Bieler; cuarenta cuotas que representan Cuarenta mil pesos m|n. por el socio José Dab y cuarenta cuotas que representan Cuarenta mil pesos m|n. por el socio Adalberto Kaswiner. — Todos los aportes se integran en dinero efectivo. — Quinta: La administración, fiscalización y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de todos los socios, quienes por el presente y de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco asumen el carácter de gerentes pero sólo podrán obligar y representar válidamente a la Sociedad actuando dos cualquiera de ellos conjuntamente. — También en esa forma tendrán el uso de la firma social, es decir

firmando dos cualquiera de ellos conjuntamente y lo harán con sus firmas individuales precedidas del rubro social adoptado. — A los gerentes les queda terminantemente prohibido comprometer la firma social en fianzas por terceros o negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general, apreciándose las mercaderías por su precio de costo o de plaza según se convenga y los muebles y útiles con una depreciación del diez por ciento. — Para la aprobación de los balances, nombramientos de nuevos gerentes y su remoción será necesaria la conformidad de todos los socios. — También por unanimidad se resolverán todas las cuestiones de interés social. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva legal, distribuyéndose el excedente por partes iguales entre los socios o sea en la siguiente proporción: Un tercio para el socio Otto Bieler, un tercio para el socio José Dab y un tercio para el socio Adalberto Kaswiner. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octava: Ninguno de los socios podrá dedicarse directa ni indirectamente por cuenta propia o de terceros a fabricación, comercialización o negocios de lo que se dedique la sociedad, pero podrán dedicarse por cuenta propia y ajena a negocios de otra índole u objeto. — Novena: En caso de disolución por cualquier causa y en cualquier momento en que ésta se produzca, los socios tendrán el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo social pagando al otro u otros lo que les correspondiere en la sociedad según balance a practicarse al efecto. Si más de un socio quisiera usar de este derecho el activo y pasivo social será licitado entre ellos. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces podrán optar: a) Disolver la sociedad. — b) Continuar la sociedad con los herederos o representantes del fallecido o incapaz, a cuyo efecto deberán unificar la representación. — c) Continuar la sociedad entre ellos, pagando a los herederos del fallecido o representante del incapaz lo que le corresponda en la sociedad de acuerdo a un balance a practicarse al efecto. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación o aplicación de las cláusulas de este contrato o de su conducta, al tiempo de su vigencia, disolución o liquidación, será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, los que deberán resolver por unanimidad de acuerdo. — Si faltara esa unanimidad procederán también por unanimidad a designar un arbitrador ajeno para que dirima como última instancia y si no se pusieran de acuerdo para su designación se pedirá su nombramiento al Juez de Comercio en turno. — Bajo las doce cláusulas que preceden las partes dan por formalizado el presente contrato a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho y firman en Buenos Aires a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.22 oct.-Nº 1.329 v.27 oct.

CASSINA HERMANOS - EMPRESA DE CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Juan Agustín García, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En Buenos Aires, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre José Cassina (que firma "J. Cassina") y Enrique Cassina (que firma "E. Cassina"), ambos italianos, mayores de edad, casados, domiciliados, respectivamente, en Cullen 5723 y Pueyrredón 982, Capital Federal, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada para regularizar la sociedad de hecho que mantienen al presente. La sociedad de responsabilidad limitada se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "CASSINA HERMANOS - EMPRESA DE CONSTRUCCIONES - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Pueyrredón 982, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior y también transferir la sede principal. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) Fabricación y venta de materiales para construcción y ramos conexos, ya sea en plantas fijas o móviles, usando patentes propias o compradas, marcas de fábrica y explotación de minas; b) Podrá dedicarse a toda clase de construcciones civiles o militares, urbanas o rurales, nacionales, provinciales o municipales o de sociedades o particulares; c) Operaciones comerciales y d) Operaciones financieras. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y entre ellos los siguientes: 1) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles, mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse o a importarse del exterior, inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales; 2) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales; 3) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etcétera, y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter industrial, comercial o agrario; 4) Efectuar toda clase de operaciones en el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y con cualquier otro banco o institución de carácter oficial, mixto o particular, creado o a crearse; 5) Concertar convenios con empresas ya constituídas o a establecerse, cualesquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, como así también con sociedades comerciales de la naturaleza que fueren, pudiendo participar en estas últimas como socio industrial o comanditario; 6) Concertar vinculaciones comerciales con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, liquidar o adquirir el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales, sea con los bancos o entidades privadas, sociales o individuales, realizando al efecto, sin limitación, toda clase de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social; 7) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; 8) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; 9) Aceptar aportes en efectivo o de otra naturaleza, de personas o sociedades, para la realización de toda clase de operaciones y negocios; 10) Conceder participaciones a terceros respecto de las resultas de las operaciones y negocios aludidos en el inciso 9) que precede; y 11) Llevar a cabo los demás actos jurídicos que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la precedente enunciación no limitativa. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha, pudiendo prorrogarse por iguales períodos, indefinidamente, sin perjuicio de que transcurridos los primeros diez años cualquiera de los socios pueda solicitar la disolución y liquidación de la sociedad, para lo cual deberá notificar en tal sentido al otro socio por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. La sociedad se disolverá y liquidará inmediatamente después de noventa días de la fecha en que fuese cursada la aludida notificación. — Cuarta: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional, valor de las máquinas, muebles, útiles, instalaciones y dinero efectivo, que constituyen el patrimonio de la sociedad de hecho según balance al primero de agosto de mil novecientos cuarenta y siete (certificado por Contador Público Nacional), a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, y en base al cual se realiza la transformación. Este capital, como todo aumento sucesivo, se divide en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, habiendo aportado el señor Enrique Cassina tres mil doscientas cuotas, o sean pesos trescientos veinte mil moneda nacional, y el señor José Cassina, mil ochocientas cuotas, o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional, que integran con el traspaso de los bienes mencionados. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de los socios, quienes con el cargo de gerentes procederán con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados, escrituras públicas o poderes resulten necesarios, no pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianza de género alguno. Los socios podrán dedicarse a aquellas actividades que no signifiquen competencia para la sociedad, no pudiendo, por consiguiente, intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aun cuando sea como accionistas o comanditarios. — Estas disposiciones no importarán obstáculo alguno para el desarrollo de las actividades presentes o futuras del señor Enrique Cassina en países extranjeros. — El uso de la firma social estará a cargo indistinto de los gerentes. — El sueldo de éstos será fijado de común acuerdo, por resolución que constará en el libro de actas de la sociedad, y sólo podrá ser modificado con la conformidad expresa de los mismos. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de enero, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y de un veinte por ciento como mínimo con imputación a una cuenta destinada a futuro aumento de capital, serán distribuídas entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — En cuanto a las pérdidas, si las hubiera, serán llevadas a la cuenta particular de cada socio, en la misma proporción, para ser compensadas con futuras utilidades. — Pasados sesenta días de practicado el balance general, si no se formulara objeción alguna en ese lapso, quedará aprobado esté o no firmado por los socios. — En todo caso, las utilidades o pérdidas líquidas se obtendrán luego de efectuarse las amortizaciones y de constituirse la reserva de previsión pertinente. — El primer balance se hará el día 31 de enero de mil novecientos cuarentay nueve. — Séptima: La sociedad podrá ser disuelta antes del plazo establecido por resolverlo así de común acuerdo los socios o cuando las pérdidas netas alcancen al cincuenta por ciento del capital social. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará sus operaciones siendo reemplazado en la misma el socio fallecido o incapacitado por sus herederos o representantes legítimos, previa unificación de personería. — En caso de disolución por cualquier causa, la liquidación será efectuada por los socios gerentes, percibiendo en este caso, además del sueldo fijado, una suma global equivalente al diez por ciento del valor del activo realizado. — Una vez extinguido el pasivo y pagados los gastos de liquidación, la partición se hará a prorrata de las cuotas suscritas de cada socio, previa deducción del saldo que pudiera adeudarse a la sociedad. — Octava: Todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato se regirá por la ley 11.645 y disposiciones supletorias aplicables del Código de Comercio y Código Civil. Las diferencias que pudieran suscitarse entre los socios serán sometidas a árbitros arbitradores amigables componedores, quienes antes de deliberar designarán un tercero, cuyo fallo final será inapelable. — En las ocho cláusulas que anteceden los suscriptos dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan firmando al pie en prueba de conformidad. — E. Cassina. — J. Cassina. — En Buenos Aires, a once de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre José Cassina (que firma "J. Cassina") y Enrique Cassina (que firma "E. Cassina"), ambos italianos, mayores de edad, casados, domiciliados, respectivamente, en Cullen 5723 y Pueyrredón 982, Capital Federal, se conviene modificar la cláusula tercera del contrato de sociedad de responsabilidad limitada, celebrado con fecha nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, la cual queda redactada así: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años, sin perjuicio de que cualquiera de los socios pueda solicitar, antes de dicho plazo, la disolución y liquidación de la sociedad, para lo cual deberá notificar en tal sentido al otro socio por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. — La sociedad se disolverá y liquidará inmediatamente después de ciento ochenta días de la fecha en que fuese cursada la aludida notificación. — E. Cassina. — J. Cassina.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1948. — Mario Lassaga, secretario.

e.22 oct.-Nº 1.365-v. 27 oct.

"SATI"

Sociedad Argentina de Tierras e Inmuebles, de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre: doña María Teresa Groppa de Gil, que firma "M. T. G. de Gil", de estado casada en primeras nupcias con don Miguel Gil; don Jorge Alberto Gil, que firma "Jorge A. Gil", de estado casado en primeras nupcias; y don Héctor Miguel Gil Groppa, que firma "Héctor M. Gil Groppa", de estado soltero. — Todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen número mil cuatrocientos cincuenta y seis, convienen de común y amigable acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto otorgan por el presente, el respectivo contrato que ha de regirla; bajo las bases y condiciones siguientes: — Primera: Desde esta fecha queda constituída entre los nombrados: doña María Teresa Groppa de Gil; don Jorge Alberto Gil y don Héctor Miguel Gil Groppa, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la cual tiene por objeto dedicarse a la compra-venta de muebles, inmuebles, semovientes, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales y de toda otra actividad industrial, comercial y financiera afín, sin limitación alguna, por su exclusiva cuenta o de terceros, pudiendo desarrollar sus actividades en esta Capital y en cualquier parte del territorio de esta república. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "SATI", SOCIEDAD ARGENTINA DE TIERRAS E INMUEBLES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Capital Veinte mil pesos. — Tercera: El domicilio de la Sociedad es en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen número mil cuatrocientos cincuenta y seis. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinte Mil Pesos moneda nacional de curso legal, divididos en veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que son aportadas por los socios, en dinero efectivo, en la siguiente proporción: la señora María Teresa Groppa de Gil, diez cuotas, o sean diez mil pesos; y los señores: Jorge Alberto Gil, cinco cuotas o sean cinco mil pesos; y Héctor Miguel Gil Groppa, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos. — El cincuenta por ciento de Ley se depositó como resulta de la boleta expedida por el Banco de la Nación Argentina, con fecha de hoy. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de Cinco Años a partir de la fecha del presente. — Sexta: Los señores Jorge Alberto Gil, y Héctor Miguel Gil Groppa, desempeñarán la gerencia de la sociedad; y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los tres socios, pero, ninguno de ellos podrá comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto social indicado, ni constituirla en garantías de las operaciones particulares de los socios extrañas a la sociedad. — Los nombrados podrán hacer todas las operaciones dentro del objeto de la sociedad y operaciones afines a la misma que consideren beneficie a ella. — Son facultades de los gerentes: Administrar los negocios socia- (Continúa en el sello de diez centavos número 755,713 H.) (Continuación del sello de diez centavos número 755,712 H.) les con amplísimas facultades, como ser: comprar, vender, permutar, gravar, ceder, transferir, adquirir y enajenar en cualquier forma bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, derechos, acciones y valores de toda especie por los precios, plazos y condiciones que estimen convenientes; celebrar toda clase de contratos, inclusive los de locación o de sociedad; asociarse con empresas análogas, adquirir el activo y pasivo de otras firmas; establecer sucursales y agencias, cobrar, percibir, dar y tomar dinero en préstamo, solicitar créditos bancarios de establecimientos oficiales o no, y particulares; en el país o en el extranjero, efectuar toda clase de operaciones con los bancos, solicitar créditos bancarios en descubierto y girar sobre ellos, constituir y cancelar hipotecas y prendas, dar y renovar, aceptar y renunciar a toda clase de poderes generales y especiales, representar a la sociedad en juicios, pudiendo iniciar demandas, transar, desistir, conceder quitas o esperas o remisiones de deuda, comprometer en árbitros o arbitradores, solicitar quiebras, girar, aceptar, endosar, dar aval por letras de cambio, vales, pagarés, girar contra depósitos o en descubierto, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad y todos los demás actos de enajenación o administración que reputen convenientes; dar poderes; otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran; representar a la sociedad ante las Oficinas y Reparticiones Nacionales, Provinciales, Autónomas o Autárquicas; Dirección General Impositiva, Secretaría de Trabajo y Previsión, etcétera, dado que la precedente enumeración no es limitativa. — Séptima: Todas las resoluciones que se tomen o sea de interés para la sociedad, se harán constar en un libro de actas, siendo válidas las resoluciones que se tomen por simple mayoría de votos contados por personas, salvo los casos en que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exija unanimidad. — Octava: Cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales que los socios creyeren conveniente practicar. —

Las ganancias líquidas y realizadas que arrojen los balances comerciales, serán distribuídas entre los socios —previa separación de la reserva del cinco por ciento para formar el fondo legal— en la siguiente proporción: a doña María Teresa Groppa de Gil, el cincuenta por ciento; a don Jorge Alberto Gil, el veinticinco por ciento, y a don Héctor Miguel Gil Groppa, el veinticinco por ciento. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o derecho-habientes, deberán unificar su representación dentro de los cuatro meses de ocurrido el fallecimiento o incapacidad y podrán previa conformidad de los otros (Continúa en el sello de diez centavos número 755,714 H.) (Continuación del sello de diez centavos número 755,713 H.) socios incorporarse a la sociedad. — En caso de que no hubiere conformidad de los socios restantes para incorporarlos a la sociedad, sus cuotas y utilidades inclusive la del ejercicio corriente deberán serles abonadas en un término no mayor de dos años y en cuotas iguales sucesivas y trimestrales, sin interés, de acuerdo al resultado del primer balance posterior al fallecimiento o incapacidad, entendiéndose que de no abonarse en el tiempo y forma estipulados, se producirá de hecho la incorporación. — Novena: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse durante la vigencia de este contrato, al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será resuelta o dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados: uno por doña María Teresa Groppa de Gil y otro por los señores Jorge Alberto Gil y Héctor Miguel Gil Groppa, quienes antes de laudar designarán un tercero en su caso, cuyo fallo será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. — Bajo los artículos que anteceden dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento. — Queda facultado el socio Señor Héctor Miguel Gil Groppa, para solicitar y obtener la inscripción de esta sociedad en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Raspado: Gil — dedicarse — que — Vale. — Al margen "se hace saber" vale. — Buenos Aires, 8 Octubre de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.22 oct.-Nº 1.334 v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el escribano de esta Ciudad, Héctor Foussats, al folio novecientos dos vuelto del Registro ciento cuarenta y siete a su cargo, don Manuel María Calderón, don Marcos Julio Ballesteros, don Francisco Marinelli, don José Antonio Vila Melo, don Juan Pablo Perretti, don José Antonio Sapio y don Héctor Emilio Merbilhaa, en su carácter de socios de la sociedad "DESTILERIA RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cedieron y transfirieron, en favor del otro socio don Antonio Piatti, y de los señores don Alberto Abraham Troya, que firma "A. Troya", casado con Haydée Cecilia Martijera; don Ricardo Troya, casado con doña Judith Ofelia Paz; don Benjamín Troya, que firma "B. Troya", soltero y don Pedro Pascual Quiros, que firma "P. Quiros", casado con doña María Elena Masetto, argentinos, por la suma de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, las cuarenta y cinco cuotas de capital que en la antedicha sociedad tenían, quedando en consecuencia, con motivo del retiro de los anteriores socios y entrada de los nuevos, modificadas las cláusulas Tercera, Quinta, Sexta, Séptima, Novena y Undécima del estatuto que rige a la Sociedad, en la siguiente forma: Tercera: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, calle Corrientes número cuatrocientos cincuenta y seis, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Quinta: El capital social está constituído por la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una de ellas, aportado por los socios en la siguiente proporción: don Antonio Piatti, doscientas cincuenta cuotas, o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional: don Pedro Pascual Quiros, ciento veinte y cinco cuotas o sean doce mil quinientos pesos de igual moneda; don Alberto Abraham Troya, cuarenta y dos cuotas, o sean cuatro mil doscientos pesos moneda nacional; don Ricardo Troya, cuarenta y dos cuotas o sean cuatro mil doscientos pesos de igual moneda y don Benjamín Troya, cuarenta y una cuotas, o sean cuatro mil cien pesos, también moneda nacional. — Sexta: Los socios podrán en Asamblea resolver el aumento del capital social a la suma que estimen necesaria; como así también, admitir nuevos socios. — En los casos de aumento de capital, los socios tendrán derecho a suscribir nuevos aportes en proporción a los que ya tienen. — Séptima: La sociedad será administrada por los socios señores don Antonio Piatti, don Pedro Pascual Quiros, don Alberto Abraham Troya y don Ricardo Troya, quienes quedan designados gerentes de la misma, con deberes, derechos y obligaciones que la Ley y este contrato les imponen, los cuales tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos. — El mandato para administrar comprende además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, abriendo las cuentas del caso y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. — c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, y especialmente del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, y en general de los demás Bancos nacionales, extranjeros, provinciales, particulares o municipales creados o por crearse y|o sus Sucursales, en efectivo, cédulas, bonos o cualesquiera otros documentos de crédito con sujeción a las leyes y reglamentos que rijan a esas instituciones. — d) Aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales por créditos, a favor de la Sociedad. — e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y constituir a la Sociedad en depositaria. — g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — h) Contratar aún por más de seis años locaciones de cosas, ya sean muebles o inmuebles, de servicios y de obras, como locadora o locataria. — i) Constituir, disolver o liquidar sociedades, formar Sociedad y sindicatos, o tomar participación en cualquier carácter en sindicatos o sociedades ya formados, otorgando y firmando todas las escrituras públicas y demás documentos que fueren necesarios. — j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, promover querellas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir y realizar cualquier otro acto para el mejor desempeño de este mandato, con las más amplias facultades. — k) Concurrir y tomar parte en licitaciones o subastas dispuestas por los Gobiernos de la Nación, de las Provincias, o de las Municipalidades o de particulares. — l) Cobrar, percibir y dar recibos de cartas de pago. — m) Conferir poderes generales o especiales para actuar ante cualquier autoridad o Tribunal del país, y en particular poderes especiales para querellar, y revocarlos y nombrar representantes y empleados, fijando sueldos y funciones. — n) Formular protestas y protestos. — o) Realizar operaciones de importación y|o exportación por cualquier Aduana habilitada de la República, presentando los pedidos de permisos y pedidos de divisas, solicitudes, declaraciones juradas, etcétera, que establezcan las disposiciones vigentes a la época. — p) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados. — q) Celebrar y ejecutar en general, todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines, entendiéndose esta enumeración de facultades como enunciativa, pudiendo realizar todas las operaciones no enunciadas que guarden relación con los fines sociales. — r) Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los gerentes designados, o los que más adelante se designaren, no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías de terceros, cartas de recomendación bancaria, ni en provecho particular. — Novena: La convocatoria para las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias deberá efectuarse por carta certificada dirigida al domicilio que los socios tengan registrado en las oficinas de la Sociedad, expresándose el motivo de la misma. — Los socios que no puedan concurrir a la reunión, podrán hacerse representar por otros socios por medio de autorización dada por escrito, o enviar su voto por escrito, que se computará siempre que llegue a la Gerencia de la Sociedad con anterioridad a la reunión convocada. — Salvo los casos previstos en el artículo diez y ocho, primer apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los cuales se requerirá la unanimidad de votos, todas las resoluciones, incluso la referente a la aprobación del balance; se tomarán por mayoría de votos presentes e representados, siendo necesario para formar quórum la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital. — En las votaciones corresponderá un voto por cada cuota de capital. — De las resoluciones se labrarán actas en un libro especial, las que deberán ser firmadas por todos los socios presentes representados, pudiéndose hacer constar en el acta, las disidencias de los que no estuvieren conformes con las resoluciones tomadas, debiendo fundar la disidencia. — Undécima: De las utilidades realizadas y líquidas se descontará: a) Fondo de reserva legal, el cinco por ciento hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital; b) Amortizaciones de maquinarias, muebles, útiles, enseres, etcétera, de acuerdo a la escala autorizada por la Dirección General Impositiva, para deducir del balance impositivo a los efectos del impuesto a los réditos; c) Las sumas necesarias para pagar las habilitaciones convenidas; d) La suma que anualmente se fije a los socios gerentes como retribución de sus servicios; y e) El remanente que quedare se distribuirá a prorrata entre el capital realizado y en proporción a la fecha de la integración de las cuotas por cada socio. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios a prorrata de sus respectivos aportes. — Y los otorgantes agregaron: Que, queda en plena vigencia y vigor las demás cláusulas y condiciones del referido contrato de fecha veinte y tres de febrero de mil novecientos cuarenta y dos y su modificación de fecha veinte y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.22 oct.-Nº 1.323-v.27 oct.

AVISOS DIVERSOS

ACACIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir una serie de un mil acciones ordinarias de cien pesos cada una con derecho a dividendo completo por el ejercicio 1948|49, dándose preferencia a los actuales accionistas por cinco días a contar desde hoy, para suscribir esas acciones a la par y en proporción a las acciones que actualmente poseen. Por cada 17 acciones emitidas corresponde una acción de la nueva serie. Al presentarse en nuestro domicilio para hacer la nueva suscripción, deben traerse las acciones actuales.

Las acciones que no fueren suscriptas dentro de dicho plazo serán colocados por el Directorio mediante nueva resolución. — Octavio Livio Kühl, Presidente.

e.22 oct.-Nº 1.321 v.22 oct.

ADAMAS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de Julio de 1948 resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 3.250.000.— a m$n. 4.200.000.—. En consecuencia el Directorio resuelve emitir las series sesenta y seis a ochenta y cuatro por un total de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Los actuales poseedores de acciones tienen derecho a suscribirse en proporción a las que posean, debiendo presentar la solicitud en la sede social Avda. Corrientes 485, hasta el día 20 de Noviembre de 1948. — El Directorio.

e.22 oct.-Nº 1.320-v.25 oct.

KASDORF & CIA.
Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión de fecha 6 de Octubre de 1948 ha resuelto ofrecer a la suscripción las series once, doce, trece, catorce y quince de cien mil pesos cada una con una prima de $ 25.— por cada acción de $ 100.—. El período de suscripción cerrará a las doce horas del día 27 de Octubre de 1948 y el pago total en efectivo deberá hacerse el día 4 de Noviembre de 1948 en que las acciones sobrantes serán prorrateadas entre los accionistas que hayan suscripto mayor cantidad de acciones que las que proporcionalmente le corresponden. — El Directorio.

e.20 oct.-Nº 1.244 v.25 oct.

NORD SUD ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Importadora y Exportadora

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que en el edicto de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria citada para el día 29 de Octubre de 1948 a las 11 horas en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, en el segundo punto del Orden del día, involuntariamente se omitió consignar la elección de directores suplentes, que lo subsana aclarando el referido punto en la siguiente forma:

Punto 2º — Elección de síndicos y directores suplentes. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 629 v.22 oct.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio en sesión del 5 de Octubre de 1948, acordó la emisión a la par de una serie de acciones preferidas del 7 % de pesos 500.000, fijándose el día 23 de Octubre de 1948 como fecha para la suscripción por lo cual los accionistas actuales tenedores podrán ejercitar su derecho de preferencia tal como lo establece el artículo 6º del estatuto hasta el día 4 de Noviembre de 1948 inclusive. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 677-v.22 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS
LEY No. 11.678

"A"

Se hace saber al comercio que Isaac Resnichenco, transfiere a José Lischinsky el activo de su taller de confecciones de prendas para hombres y afines situado en AGUIRRE 410. Reclamos de ley: Dr. Ignacio Oclander, Avda. Presidente R. S. Peña 730, 2º piso, escritorio 24, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 oct.-Nº 1.385-v.27 oct.

Se hace saber por el término de 5 días que Miguela Berta, con domicilio en la calle Albarracín Nº 1463, vende a don Faustino Boente y Ernesto Romero, ambos con domicilio en la calle del Progreso Nº 1260, el negocio de fiambrería sito en la calle ASAMBLEA Nº 424. Reclamos de ley: Asamblea Nº 424 donde las partes constituyen sus domicilios. Interviene escribano Olimbio Fernández, oficinas Paraná 608, Capital.

e.22 oct.-Nº 1.374-v.27 oct.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Herminio Lamas y José Pérez Gómez, venden

a Miguel Jañez, José Sobrino y Gregorio López Rodríguez, el negocio de café y bar, denominado "Los Indios", sito en esta Ciudad, calle AVENIDA CORDOBA Nº 1893/99 esquina RIO BAMBA, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.22 oct.-Nº 1.363-v.27 oct.

Pernas y Cía., bal. y mart. públ., José Martí 31, T. E. 67-7494, avisan que Andrés García vende a Bonifacio Cortinas su negocio café, bar y billares sito en AVDA. QUIRNO COSTA 3797/99, domicilio partes y reclamos ley nuesras oficinas.
e.22 oct.-Nº 1.361-v.27 oct.

Pernas y Cía., bal. y mart. públ., José Martí 31, T. E. 67-7494, avisan que Pablo Simón y Pédro Pernas venden a Ricardo Suardiaz y Victoriano López su negocio de pizzería y fábrica de helados sito en AVDA. CORRIENTES 3174, Capital. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e.22 oct.-Nº 1.359-v.27 oct.

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: Juan F. Casal, Cándido Balsas y Ramón Vázquez, venden a Javier Estevez y Antonio Domínguez, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito AVDA. MONTES DE OCA 1258. Domicilio partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.22 oct.-Nº 1.312 v.27 oct.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y reparto, establecido en esta Capital, calle ALVAREZ JONTE números 5045|47. Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. Vendedores: Jesús Casanova Vázquez, Rodolfo Corral, Severino López Estoa, Dionisio López Estoa y José María García Estoa, Alvarez Jonte 5045. Compradores: Antonio Farías Carvalho y Mario Fernandes Ribeiro, Rojas 1285.
e.22 oct.-Nº 1.297-v.27 oct.

"B"

Avisan Dabien y Daponte, martilleros públicos, oficina Loria 1551, que José M. López, vende su negocio café y bar a José y Oscar Pennesi, sito BALBASTRO 1202, ambos contratantes constituyen domicilio en el mismo negocio y reclamación en nuestra oficina término ley.
e.22 oct.-Nº 1.338 v.27 oct.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, oficinas Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Alfredo Massoni vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito BALBASTRO Nº 599, Capital, a Eloisa Castañeda de Ricoy. Reclamos término de ley a los intermediarios, domicilio de las partes.
e.22 oct.-Nº 1.328-v.27 oct.

Avisa Idalia H. F. de Lorecchio que vende a Antonio Lorecchio su parte mitad del negocio de librería y varios ubicado en la calle BOLIVIA 4401, domicilio de las partes.
e.22 oct.-Nº 1.362-v.27 oct.

Al comercio, Candal, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rincón 176, T. E. 48-6878 avisan, que Juan González vende a Manuel Jesús López y Humberto Rubí Timossi, la parte mitad que le corresponde en el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle BELGRANO 3201 al 3205. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
e.22 oct.-Nº 1.348-v.27 oct.

Abelardo García, balanceador y martillero público, oficinas General Hornos 174 y 188, Teléf. Estado 23-9894, avisa: que la Srta. Rosa Biale Canessa, vende a Dositeo Nogueira y Bernardino Arias, el negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito esta Capital calle BELGRANO 201 esq. PASEO COLON. Domic. partes. Reclamo ley en mis oficinas.
e.22 oct.-Nº 1.313 v.27 oct.

"C"

Se comunica que Aarón Moisés Berger, cede y transfiere a los señores Elías Cansado y Nauín Kuriss, la totalidad de las cuotas que posee en "F.I.A.M. Muebles, S. R. L." ubicado en la calle CORRIENTES 3451 al 3455, domicilio de las partes, incluído ganancias o pérdidas del presente ejercicio, continuando la sociedad su giro comercial a cargo exclusivo de los compradores en su carácter de únicos socios. Reclamos de ley: Dr. Elías Knobel, calle José E. Uriburu 616, piso 1º.
e.22 oct.-Nº 1.380 v.27 oct.

Se avisa al comercio que Alfredo Junker transfiere a "El Encanto", Soc. Resp. L. en formación, fantasías y bazar, el activo y pasivo de sus negocios instalados en CABILDO 2322 y BOEDO 922. Reclamo de la ley, en Cabildo 2322, Cap. Fed., domicilio de la parte.
e.22 oct.-Nº 1.373 v.27 oct.

Al comercio: Oscar Entreríos, avisa que compró el negocio de hotel ubicado CALLAO 567 de esta Ciudad al señor Rogelio Luis Pérez, domicilio de las partes, reclamos de ley, Callao 567.
e.22 oct.-Nº 1.357 v.27 oct.

"CH"

Se hace saber la disolución de la Sociedad "Carrizo y Brizuela", integrada por Pascual Carrizo y Jacinto Jorge Julián Brizuela, con depósito de mercaderías varias, en calle AMEGHINO Nº 584, RESISTENCIA (CHACO), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pascual Carrizo. Reclamos en mi estudio Edison 232, Resistencia (Chaco), donde las partes constituyen domicilio. — Antonio Pagoto, martillero público.
e.22 oct.-Nº 1.336 v.27 oct.

Antonio Lozano vende a Manuel Lázaro y Antonio Morales Fernández su comercio de vinería denominado "Vinería Lozano", sito en ESTACION TALLERES, KILOMETRO CINCO, COMODORO RIVADAVIA, ZONA MILITAR. Reclamaciones ante Escribano Salso, Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Zona Militar, domicilio especial de contratantes.
e.22 oct.-Nº 1.326 v.27 oct.

Avisan G. Gimena Cano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, T. E. 35-4599, que con nuestra intervención los señores Domingo Antonio Recouso, Pedro Casas y Manuel Touriño, venden a los señores Albino Bazzanella, Emilio Colino, Benito Pereira y Germán Rodríguez, su negocio de café, bar y billares, sito en esta ciudad calle CHARCAS Nº 901|15 esq. SUIPACHA 906, domicilio partes, reclamos término de ley en n.|oficina.
e.22 oct.-Nº 1.319 v.27 oct.

"D"

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Constantino Lavandeira vende a Julio Bouzas negocio despensa calle AVELINO DIAZ Nº 800 esquina BEAUCHEF, sus domicilios. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.22 oct.-Nº 1.353 v.27 oct.

"F"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Luis Montaner, vende a Vittorio Amielli y Mercedes Viola de Amielli, el hotel denominado "Florida Palace Hotel", sito en esta Ciudad, calle FLORIDA Nº 629, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.22 oct.-Nº 1.364 v.27 oct.

"G"

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas, emparedados y repartos, establecido en esta Capital, calle GORRITI números 3758|60. Interpóngase reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. Vendedores: Amado Evaristo Carrara, Amaro Eulogio Carrara, Raúl Alfredo Carrara y Hermán Enrique Carrara, Gorriti 3758. — Miguel Manzanares, Rojas 1285.
e.22 oct.-Nº 1.296-v.27 oct.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS números 5189|93. Interpónganse reclamaciones en término ley oficinas intermediarios. Vendedor: Juan Corsico Saloni, Gral. José Gervasio de Artigas 5189. — Compradores: Fernando Fernández Galego, Pedro Díaz Cabanas y Amando Ceacero, Rojas 1285.
e.22 oct.-Nº 1.299-v.27 oct.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, venta de helados y repartos, establecido en esta Capital, calle GAVILAN número 2140 Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. Vendedores: Julio Rodríguez e Isabel Prados de Rodríguez, Gavilán 2140. — Compradores: Dionisio López Estoa y Severino López Estoa, Rojas 1285.
e.22 oct.-Nº 1.301-v.27 oct.

Pernas y Cía., bal. y mart. públ., José Martí 31, 67-7494, avisan que Alma Gaggetta de Flego vde. a Lorenzo M. Guzmán Ildo Gatti y Mario A. Alessio su negocio pizzería y fábr. empanadas, sito G. ARTIGAS 106 Capital. Domicilio particular, recl. ley n|oficinas.
e.22 oct.-Nº 1.358-v.27 oct.

Avisan M. Argis y Cía., bal. mart. público, Mat. ofic. Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, que Zulema Rosito de De Lucía, vende libre gravamen, neg. despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, calle MARTIN GARCIA 914, Capital. — Comp. Secundino Diz. Dom. par. m|negocio. — Reclamos ley n|oficina.
e.22 oct.-Nº 1.343-v.27 oct.

"H"

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, oficina Méjico 1220, T. E., 37-4529, avisan que con su intervención José Ogando, vende su negocio de panadería mecánica, sito HERRERA Nº 1663|65, Cap., a José González y Antonio Seco. — Reclamos término de ley a los intermediarios, domicilio de las partes.
e.22 oct.-Nº 1.331-v.27 oct.

"I"

Avisa: José Santos, mart. público, oficinas Bmé. Mitre 1734, que Basilio Boyenar, vende a doña Masei Apollinare, negocio chocolatería, lunch, sito BERNARDO DE IRIGOYEN 443. — Para reclamos de ley mis oficinas, domicilio constituído de las partes.
e.22 oct.-Nº 1.351-v.27 oct.

"J"

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, ofic. Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Hipólito Vicente Vélez, vende su negocio de confitería, despacho de pan y venta de helados envasados, sito JUNCAL Nº 1610, Capital, a Juan José García. — Reclamos término de ley a los intermediarios, domicilio de las partes.
e.22 oct.-Nº 1.333-v.27 oct.

Se comunica que por ante el escribano señor Antonio Crespo, con oficina en la calle Bartolomé Mitre Nº 720, don Galeano Borettini, vende al señor Ramón Pallarés, su negocio de mercería, sito en la calle BENITO JUAREZ Nº 4447, las partes constituyen domicilio en la escribanía, donde se harán los reclamos de ley.
e.22 oct.-Nº 1.330-v.27 oct.

"L"

Avisa Luis Villar, martillero público, Moreno 1768, Celso Docampo, vende a Bernardo José Saimerón, parte mitad proindivisa, taller mecánico y pintura automóviles, LORIA 2091, sus domicilios. — Reclamos mismo negocio.
e.22 oct.-Nº 1.327-v.27 oct.

Avisan Enrique Bruno y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Rioja 1260, 45-2709 y 46-1142 que el señor Francisco Pérez, vende al señor Abraham Rosenchain la fábrica de bolsas de papel, calle LACAR 3159. — Reclamos de ley en n|oficinas, dom. de las partes.
e.22 oct.-Nº 1.381-v.27 oct.

Se avisa que por disolución de la sociedad comercial colectiva "Fernández, Gutiérrez y Compañía", formada por los señores Salvador Fernández, Marcelino Gutiérrez y Alberto Martínez, y constitución de la sociedad "Fernández, Gutiérrez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", entre las mismas personas y los nuevos socios César Cordomí, Juan Agüera y Marciano Andrada, la primera transfiere el negocio de almacén y ramos general que explotaba en TOAY - LA PAMPA, domicilio de todas las partes, a la segunda. Reclamos ante escribano Víctor M. Arriaga, en Avda. Mitre 62, Santa Rosa, Pampa.
e.22 oct.-Nº 1.378-v.27 oct.

"M"

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237, que Manuel Diz, por poder de Manuel Franco, vende a Manuel Cerqueira la parte mitad del almacén y bar, MUÑECAS 1202, domicilio de ambos. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.22 oct.-Nº 1.347-v.27 oct.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, ofic. Méjico 1220, T.E. 37-4529, avisan que con su intervención Nicolás Damianoff y Juan Damianoff Ivanoff venden su negocio de panadería mecánica y pastelería, sito JOSE MARIA MORENO números 1049|53, Capital, a José Ogando. Reclamos término de ley a los intermediarios, domicilio de las partes.
e.22 oct.-Nº 1.332-v.27 oct.

Se avisa al comercio que ha sido disuelta la sociedad compuesta por los señores Federico Guillermo Voss y Emilio Fontal, que gira en esta plaza bajo el rubro de "Voss y Fontal", dedicada al ramo de fabricación de cocinas y reparaciones en general, con domicilio en MONTEVIDEO Nº 708, que es de partes, haciéndose cargo del activo y pasivo don Federico Guillermo Voss. Reclamos ley, calle Viamonte Nº 1604.
e.22 oct.-Nº 1.324-v.27 oct.

José Oliva, domiciliado en Sarmiento 3960, Dto. 2, vende libre de gravamen a doña Leonor Sampietro de Serrudo, el comercio de lechería y artículos de granja, ubicado en el mercado Norteño (MONROE 1796, puesto Nº 3). Para todo reclamo dirigirse a la Sra. de Serrudo, Alv. Thomas 749, Dto. B.
e.22 oct.-Nº 1.360-v.27 oct.

"N"

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237, que Elena Wainvaiter de Paluch vende a Eugenio Gabriel Scorzelli, fiambrería y quesería, NAZCA 2535, mercado, domicilio de ambos. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.22 oct.-Nº 1.346-v.27 oct.

"P"

Alfonso Cadós, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, 47-2233, avisa: que Antonio Minali, domiciliado Cabildo 3510, vende a Raúl Emilio Marquina, Inocencio Recagno y Ramón Antonio Paz, domiciliados Núñez 1811, Depto. C, su café, bar, billares y restaur., calle MANUELA PEDRAZA 2056 - 2060.
e.22 oct.-Nº 1.340-v.27 oct.

"R"

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Aarón Naftale vende a Antonio Kovats, negocio fiambrería - quesería, calle RIOJA Nº 1224, sus domicilios. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.22 oct.-Nº 1.355-v.27 oct.

Se hace saber que don Timoteo Arias (hijo) venderá a don Victoriano Plaza, las maquinarias e instalaciones (sin comprender otro activo ni pasivo) del establecimiento de panadería mecánica, conocido hasta el presente por "Casa Arias", sito en AVDA. SAN MARTIN s|n. del pueblo de RIO COLORADO (RIO NEGRO). El vendedor continuará explotando los demás ramos del establecimiento, reservándose para sí el nombre comercial. Reclamos de ley interpónganse ante el escribano Raúl L. Sabugo, calle L. N. Alem s|n. del pueblo de Río Colorado (Río Negro), donde las partes constituyen domicilio.
e.22 oct.-Nº 1.308 v.27 oct.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle RONDEAU números 3959|63. Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. Vendedor: José Maroñas, Rondeau 3959. — Compradora: María Micaela De Angelis de Ron, Rojas 1285.
e.22 oct.-Nº 1.302-v.27 oct.

"S"

Avisa al comercio Esteban B. Chiappe, martillero público, oficinas "Baco", Libertad 146, T. E. 35-3965, que el señor Francisco Macías vende a los señores Salvador Roles y Anabel Benjamín Rodríguez el depósito y fraccionamiento de vinos sito SANTO TOME 5585, domicilio de las partes.
e.22 oct.-Nº 1.305-v.27 oct.

Juan José Bayá Elía, escribano a cargo del Registro Nº 2, con oficinas en la calle Alberdi Nº 252 de Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, avisa al comercio que, con su intervención, don Pedro Estrada, domiciliado en la calle Roca Nº 1112, vende a don José Alvarez Dávila y Castor Alvarez Fernández, domiciliados en la calle 9 de Julio Nº 52, su negocio de confitería y restaurant instalado en la calle ROCA Nº 1112, RIO GALLEGOS. Los compradores se hacen cargo del activo únicamente, quedando el pasivo a cargo exclusivo del vendedor. Las reclamaciones se efectuarán dentro del término legal ante el escribano actuante. — Río Gallegos. octubre 15 de 1948.
e.22 oct.-Nº 1.325-v.27 oct.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que la sucesión de Marcelino Fernández vende a su condómino Joaquín Parada, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte mitad del negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "La Sarmiento", sito calle SANTA FE Nº 1601 esquina MONTEVIDEO Nº 1124. Reclamaciones término de ley en el negocio Santa Fe 1601, donde constituyen domicilio las partes contratantes.
e.22 oct.-Nº 1.379-v.27 oct.

De acuerdo a la ley nacional 11.867 se hace saber, que don Vicente Maroida, vende a don Mateo D'Addezio, el negocio de sastrería que posee en esta Capital calle SAN MARTIN Nº 362, domicilio de las partes. Oposiciones en el mismo negocio.
e.22 oct.-Nº 1.369-v.27 oct.

Franco, Ruíz y Cía., Alberti 131, comunican: Armindo Ferreira Patricio vende a José Martínez, negocio fiambrería-quesería, calle SAN JUAN número 4252, sus domicilios. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.22 oct.-Nº 1.354-v.27 oct.

"T"

Edmundo Avalos, escribano público de RESISTENCIA, CHACO, domiciliado en Brown 312, hace saber que don Plácido Lázaro venderá a doña Bedas Rosa Benítez su negocio "Hospedaje Derby", sito en esta ciudad calle TUCUMAN 171. — Reclamos al escribano autorizante en su oficina donde los interesados constituyen domicilio especial.
e.22 oct.-Nº 1.314 v.27 oct.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y reparto y anexo, establecido en esta Capital, calle TALCAHUANO Nros. 1244|46 y SAN MARTIN número 1283, respectivamente. Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. Vendedores: José Manuel Negreira, Jesús Gerpe, Francisco Gerpe, Rufino Gerpe y Ramón Gerpe, Talcahuano 1244. Comprador: José Maroñas, Rojas 1285.
e.22 oct.-Nº 1.300-v.27 oct.

Avisan M. Argiz y Cía., bal., artilleros púb. mat., ofic. Rivadavia 1976. T. E. 48-1419, que De Paola y Murias venden libre de deuda y gravamen a Angel Rodríguez y Joaquín Fandiño, fábrica de pastas alimenticias denominada La Princesita de Flores, sito en TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 16. Dom. par. ven. mismo neg. Comprador Rivadavia 1976. Reclamos ley n|ofic.
e.22 oct.-Nº 1.341-v.27 oct.

"V"

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237, que Antonio Ruas y Hipólito Fraguas venden a Pedro Roca, Alfonso Sánchez y Alfonso Bosch, bar, parrilla y restaurant, VIAMONTE 154, domicilio de las partes. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.22 oct.-Nº 1.344-v.27 oct.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital calle VALENTIN VIRASORO números 1638|40. Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. Vendedores: María Consuelo Menéndez de Aldorino, Manuel García Rubio y Vicente García Rubio, Valentín Virasoro 1638. — Compradores: Mario Sordelli y Mose Luraschi, Rojas 1285.
e.22 oct.-Nº 1.298-v.27 oct.

"Y"

Enrique Sartorio, martillero público, ofic. Cerrito 388, 6º piso, T. E. 35-5948 y 6900, avisa que la "Soc. Com. Colectiva Rodríguez, Peñalba y Cía.", vende libre de todo gravamen al señor José Cielo Rey, el garage de alquiler denominado "Senado", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1941, Cap., domicilio de las partes. — Reclamaciones y domic. de los contratantes en mis ofic.
e.22 oct.-Nº 1.318 v.27 oct.

Enrique Sartorio, mart. púb., ofic. Cerrito 388, 6º p., T. E. 35-5948 y 6900, avisa que queda sin efecto la venta del garage de alquiler denominado "Senado", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1941, Capital. Vendedora: "Rodríguez, Peñalba y Cía.", Soc. Com. Colectiva. Compradores: Manuel Rouco y Camilo Vieytes. Reclamaciones y domicilio de las partes en mis oficinas.
e.22 oct.-Nº 1.315 v.27 oct.

"Z"

Oscar Entreríos, martillero público, Callao 567, T. E. 35-6033, avisa que Francisco Toifl, vende su negocio casa amueblada, calle ZAPIOLA 1701, a Raquel Burgos de Escobar, domicilio de las partes. Reclamo de ley Callao 567.
e.22 oct.-Nº 1.352-v.27 oct.

ANTERIORES

"A"

Avisa: S. Onega, bal. y mart. público, of. Alsina 2041, que Pumenio Ferrín vende a Francisco Salaverria y Miguel Oroz, lechería, elaboración y venta de helados, sita: AV. MONTES DE OCA Nº 2023, sus dom. recl. ley m|of.
e.18 oct.-Nº 1.113 v.22 oct.

Avisan José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: José Balzari vende a Benito Rodríguez y Lorenzo Weidel restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito AVDA. JUAN B. JUSTO 2802, esq. ROJAS domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.18 oct.-Nº 1.136 v.22 oct.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Antonio Cialone vende a Francisco Sotelo su casa amueblada situada AVENIDA PUEYRREDON 977 domicilio contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.18 oct.-Nº 1.137 v.22 oct.

Al comercio: Ramón Cacheiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. 48-4785, avisan: Angela Mariani viuda de Gatti, en representación de la sucesión de Sixto Antonio Gatti, vende libre de toda deuda a Manuel Amaro Alvarez y José María Lencina, negocio carnicería y venta de frutas y verduras sito en la AVENIDA COBO Nº 1290, Capital, domicilio de las partes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.20 oct.-Nº 1.229-v.25 oct.

A. Dimeo & González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Central Bolívar 1574, y sucursal Lope de Vega 34, Sáenz Peña, F. C. P. avisan: Domingo Cocciolo, vende libre toda deuda y sin personal, a Natalio Maringioni, negocio almacén comestibles y desp. bebidas alcohólicas por menor, sito calle ARREGUI 6011, Capital Federal, domicilio de las partes. Los reclamos de ley deben interponerse en las oficinas de los balanceadores.
e.20 oct. Nº 1.205-v.25 oct.

Se hace saber que el doctor Gabriel Meoli vende su negocio de farmacia, AVENIDA DE MAYO 1102, Capital Federal, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Avenida de Mayo 1102, Capital Federal, constituída por el doctor Gabriel Meoli, domiciliado en 3 de Febrero 2220 y Miguel Angel Varela, domiciliado en Rivadavia 1115. Reclamaciones en Avenida de Mayo 1102.
e.20 oct.-Nº 1.241-v.25 oct.

Se hace saber por cinco días que "La Quinua", Ferrando & Piccaluga, Sociedad Comercial, ubicada en AV. R. S. PEÑA 730, con negocio de textiles, maquinarias, etc., se hace cargo del activo y pasivo de la razón social "La Quinua" con el mismo domicilio. Reclamos en la dirección ya citada.
e.20 oct.-Nº 1.206-v. 25 oct.

Avisan Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225 y 3691, que don Pascual Annacondia vende a los señores Francisco Vázquez y Antonio García el negocio de restaurante ubicado en esta Capital, AVENIDA CORDOBA Nº 1751, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro del término legal.
e.20 oct.-Nº 1.251-v.25 oct.

Avisa: Castro López: balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento Nº 1482, T. E. 38-4864, que el señor Alejandro Alvarez vende al señor Andrés Rodríguez, su negocio de bar, billar, sito en esta Capital, calle AV. COBO Nº 699, domicilio de ambos. Reclamaciones en mis oficinas.
e.21 oct.-Nº 1.290-v.26 oct.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Ricardo Iglesias y Hersk Mlotek venden a Domingo Gioia y Salvador Foritano, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y fonda con alojamiento, ALVAREZ THOMAS 68, donde todos se domicilian.
e.21 oct.-Nº 1.268-v.26 oct.

Al comercio, Severino A. Escariz, balanceador y martillero público, con oficinas Rivadavia 5571, 43-1969, avisa que Velia Caggiano vende a Gumersindo Picca, su negocio despacho pan sito calle ACHA 2145, Capital. Domicilio partes, reclamaciones ley, mis oficinas.
e.21 oct.-Nº 1.275-v.26 oct.

"B"

Al comercio: Ramón Cacheiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. 48-4785, avisan: Costante Alvarez y Servando Prieto venden libre de toda deuda a Salvador Savasta y Aquiles Torchio, su negocio de buffet Radio Belgrano, sito en la calle BELGRANO Nº 1841, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.20 oct.-Nº 1.230-v.25 oct.

J. & A. Felippelli, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1592, T. E. 35-2500, avisan que Dolores J. Berbari, vende a María Carmen Ferrieri su despacho de pan y helados, BAUNESS 2652, domicilio de las partes. Reclamos ley mis oficinas.
e.18 oct.-Nº 1.145 v.22 oct.

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., Salta 489, 37-1908, que José Vitorero y José Vitorero y Cía., vende a Cándido Castro neg. café, bar, BELGRANO 953. dom. partes mismo negocio. Recl. térm. ley n|ofic.
e.20 oct.-Nº 1.240-v.25 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Enrique Brignole y Luis Perazzo venden a Emilio Hermida, almacén comestibles y despacho bebidas, DR. LUIS BELAUSTEGUI 2702, domicilio contratantes. Reclamos nuestras oficinas.
e.20 oct.-Nº 1.201-v.25 oct.

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que don Desiderio San Martín vende a don Manuel y don José Edreira Fafián el negocio joyería y relojería "El Tic-Tac", calle BELGRANO Nº 73 de la ciudad de GENERAL PICO, LA PAMPA. Reclamos por el término de ley en el negocio expresado, donde las partes constituyen domicilio especial, o en la escribanía Oporto, de dicha ciudad.
e.21 oct.-Nº 1.256-v.26 oct.

"C"

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: Pablo Turiel vende a Josefa M. Rey su negocio despacho de golosinas, venta de cigarrillos y anexos, sito CALLAO 790, domicilio de las partes. Reclamos ley mis oficinas.
e.18 oct.-Nº 1.147 v.22 oct.

Al comercio: Ramón Cacheiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. 48-4785; avisan: José González vende libre de toda deuda a Domingo Zambrano su negocio de casa de lunchs, venta de helados y vinos y cervezas, sito en la calle CANGALLO Nº 4000, Capital, domicilio de las partes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.20 oct.-Nº 1.231-v.25 oct.

Luis Giannattasio, escribano, avisa que Francisco Juan Poliza, vende a Antonio Rodríguez Fernández el ochenta por ciento del negocio de farmacia de su propiedad denominado "Rodríguez", situada en CALIFORNIA 1857, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas Valparaíso 2895, Valentín Alsina, (4 de Junio).
e.20 oct.-Nº 1.249-v.25 oct.

Se avisa que Jacobo Glandt vende a Ernesto L. Schmilovitz su negocio de farmacia sito en CARLOS CALVO 799, domic. de las partes. Reclamos de ley, escrib. Mastronardi, Avda. de Mayo 622, 2º piso.
e.20 oct.-Nº 1.253-v.25 oct.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Comercial Colectiva "Strega Hermanos", con domicilio en la calle Cabildo Nº 1713, vende a los señores Bernardo Susman, domiciliado Cabildo 3294 y Rubén Pilczyk, domiciliado Avda. Juan B. Justo 3498, instalaciones, muebles y útiles del negocio de carnicería, frigorífico y negocio anexo sito en esta Capital, calle CABILDO 1713|17, haciéndose cargo los compradores únicamente del activo social y del personal existente. Reclamaciones de ley, escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638.
e.20 oct.-Nº 1.191-v.25 oct.

El escribano Francisco J. Pienovi con oficinas en Florida 32, escriturará la venta del negocio de don Adriano Marcati domiciliado CABILDO 2209, con sede en este último dicho negocio, destinado a los renglones de armería, óptica, cuchillería y afines, denominado La Internacional, siendo el comprador don Gildo Marcati y Gustavo Avanzi, domiciliados en dicho negocio o sea Cabildo 2209. Haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores, que harán una sociedad comercial aportando a dicha sociedad el referido activo y pasivo. Reclamaciones en mi escribanía.
e.20 oct.-Nº 1.174-v.25 oct.

González y Cía., avisan: Carmen Chappe de Pérez vende a Panagiotis o Mario Yannoulas y Basilio Gerolimatos bombonería "Niza" Avenida CORRIENTES 1479, domicilio compradores, vendedora y reclamos nuestras oficinas. Moreno 1531, T.E. 37-4554, o mismo negocio.
e.20 oct.-Nº 1.272-v.25 oct.

Bernardo Suchy, domicilio Corro 364, Capital, vende al señor Pablo Bernárdez, domicilio Víctor Hugo 968. Capital, libre de pasivos su despacho de comestibles sito CORRO 364, Capital. Reclamos término de ley.
e.20 oct.-Nº 1.173-v.25 oct.

Avisa: Castro López, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento Nº 1482, T. E. 38-4864, que el señor Eduardo Villacenim vende a los señores José M. Collazo y Manuel Collazo su tercer parte indivisa del negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CONSTITUCION Nº 3899, activo y pasivo a cargo de los compradores, domicilio de ambos en el negocio. Reclamaciones en mis oficinas.
e.21 oct.-Nº 1.289-v.26 oct.

Al comercio, Severino A. Escariz, balanceador y martillero público, con oficinas Rivadavia 5571, 43-1969, avisa que José González vende a Germán Muñoz y Antía Muñoz de Dalessandro, su negocio despacho pan, confitería y venta he-

lados, sito CAMARONES 4915, Capital. Domicilio partes, reclamaciones ley, mis oficinas.

e.21 oct.-Nº 1.277-v.26 oct.

Al comercio: Santos, Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1507, T. E. 35-6505, avisa que: Alejo, Alfredo, Joaquín y Marcelino Camino venden a Aduino y Antero Da Silva el negocio de café, bar y billares, sito CANGALLO 2001. Recl. ley nuestras oficinas, domicilio partes.

e.21 oct.-Nº 1.280-v.26 oct.

Al comercio: Santos, Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1507, T. E. 35-6505, avisan que: Silvio Sacchelli vende a Vicente Corino, Enrique Latini, Darío Bortoletti, José Alvarez y Josefino González el negocio de café, bar y billares denominado ''Luxor'' sito CUENCA 2901 esq. MELINCUE 3185|91, Cap. Recl. ley nuestras oficinas. Domicilio de las partes.

e.21 oct.-Nº 1.281-v.26 oct.

''CH''

Comunícase la venta del restaurante denominado ''La Querencia'', sito calle RAWSON 681 de COMODORO RIVADAVIA (Zona Militar mismo nombre), propiedad de don Luis Regino Coquet en favor de don Dimitrio Petroff. Reclamaciones ley escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.20 oct.-Nº 1.217-v.25 oct.

Avisan: Castro López & Cía., Rivadavia 1194, T. E. 37-3233; Agustín Gómez, Alejandro Moreira y Alfonso Comesaña venden a Pedro Barreiro, Manuel Barreiro y Manuel Abilleira, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas CHILE 602|06 esquina PERU, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.20 oct.-Nº 1.242-v.25 oct.

''D''

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Francisco María Santoro y Nicolás Maggio, venden a José Viudez (hijo) y Dolores Fernández viuda de Mobilio, fábrica de tallarines, fiambrería y quesería, DIAZ VELEZ 4000 esquina FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA, donde todos se domicilian.

e.21 oct.-Nº 1.269-v.26 oct.

''E''

Francisco Bootello, martillero público, oficinas Entre Ríos 370; avisa que la señora María Expósito, vende su negocio de cigarrillos y golosinas, sito ENTRE RIOS 382, libre de gravamen, al señor Marsin Sehit, domicilios reales de las partes Entre Ríos 378, constituídos mis oficinas.

e.18 oct.-Nº 1.129-v.22 oct.

Lubio Berra, balanceador y martillero público nacional y provincial, con oficinas en Av. J. B. Alberdi 2990, T. E. 69-1771, avisa que con su intervención fué disuelta parcialmente la sociedad que de hecho giraba en esta plaza bajo el rubro de: Mirabel, Masserano y Marino, que explotaban la fábrica de bombones ''Embajador'', en esta Capital, ECHENAGUCIA 74, retirándose el socio señor Francisco Antonio Marino, domiciliado en la calle Coronel Cárdenas 2177, continuando con la sociedad los otros dos socios señores Jorge Oscar Mirabel y Humberto Masserano, domiciliados en la calle Echenaguecía 74, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley interpónganse término legal en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.20 oct.-Nº 1.203.-v.25 oct.

Jorge Manuel Bulla, martillero público, oficina Rivadavia 1170, avisa que Roque Di Meo vende a los señores Argimiro Alvarez y Manuel Fernández el negocio de garage PEDRO ECHAGÜE 1744. Reclamaciones en mi oficina, Rivadavia 1170, domicilio que constituyen las partes.

e.20 oct.-Nº 1.186-v.25 oct.

Se hace saber por cinco días que la señora Josefina Vogrie de Capriati, se hace cargo del activo y pasivo del negocio de bordados y lencería calle ESMERALDA 993, Capital, domicilio del vendedor, que fuera propiedad de Alejandro Capriati. Domicilio de la compradora Esmeralda 993. Reclamos de ley estudio del Dr. Rubén L. Bacciocco, Lavalle 900, 5º piso ''A''.

e.21 oct.-Nº 1.271-v.26 oct.

''F''

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle FRANKLIN Nº 802 ESQUINA AVENIDA PARRAL Nº 1000; domicilio de ambas partes. Vendedor: Juan Manuel Rodríguez. Comprador: Manuel Figueroa. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Bs. As., 14-10-48.

e.18 oct.-Nº 1.122 v.22 oct.

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, T. E. 50-8312-2968, avisa que Manuel Bernabel vende a Leonardo Vila su negocio de despensa de almacén, sito en la calle FRANCO 3400, Capital, domicilio partes, reclamos ley término legales, mis oficinas.

e.20 oct.-Nº 1.183-v.25 oct.

Avisa Fernando Corral, martillero público, Rivadavia 1709 que Manuel López, vende a Manuel Faya, la parte mitad indivisa del hotel ubicado en la calle FLORIDA 939, reclamos ley mi oficina, domicilio de las partes.

e.21 oct.-Nº 1.286-v.26 oct.

''G''

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle GUATEMALA Nº 4501|09|11. ESQUINA MALABIA; domicilio de ambas partes. Vendedores: José Sexto Otero y José Francisco Cao. Comprador: Benjamín Suárez. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Bs. As., 14-10-48. e.18 oct.-Nº 1.121 v.22 oct.

Al comercio: Antonio Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1940-48-0780. Avisa: que José María González y Pedro Núñez, que giran ''González y Núñez'' (Sociedad de hecho) venden libre de deuda o gravamen a Luis Guillermo Palazzolo y Ricardo López que giran ''Palazzolo y López'' (Sociedad de hecho), su negocio de chocolatería, lunch, GRAL. HORNOS 84, domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas e.18 oct.-Nº 1.119 v.22 oct.

M. Petruschansky, balanceador y mart. público, ofic. Sarmiento 4131, avisa que por su intervención vende el negocio de despensa de comest. y líquidos, sito GRAL. MANUEL A. RODRIGUEZ 2700. Moisés Meir Berim vende a Abraham Slaibe, domiciliados y reclamac. en mis oficinas.

e.18 oct.-Nº 559-v.22 oct.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la edición del Boletín Oficial del día 9 al 15|10|48.

Alfredo Geni con domicilio en Camargo 426, vende a Benito y Norberto Gerstenhaber y Leiser Fogel (industria textil Iguazú), con domicilio en Cortina 2367|69, maquinarias de su fábrica de medias ubicada en GURRUCHAGA 792. Reclamos de ley en estudio Rosa Yufit, Lavalle 1282, 4º, 13, donde las partes constituyen domicilio.

e.20 oct.-Nº 1.228.-v.25 oct.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Juan Ghillino vende a José Veciño, su negocio lechería y venta de helados, situado calle GARAY 1402, domicilio contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.

e.20 oct.-Nº 1.227.-v.25 oct.

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, Angela Delfino de Castelli y Rosa Delfino venden a Juan Aita despacho de pan GRAL. JOSE G. ARTIGAS número 1722, domicilio partes.

e.20 oct.-Nº 1.178-v.25 oct.

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, T. E. 50-8312-2968, avisa que Santos Martínez vende a Isaac López, José López Blanco y Tomás López Blanco su negocio despensa de almacén sito en la calle GANA 773, Capital, domicilio partes, reclamos ley término legales, mis oficinas.

e.20 oct.-Nº 1.184-v.25 oct.

''J''

J. César Montero, martillero público, con oficina en Uruguay 328, pº. 1º, izquierda, avisa que por su intermedio doña Artura Margalef de Herrera vende libre de todo gravamen a don Borje Enrique Enemalm, su negocio de bombonería y venta de helados, sito en la calle JURAMENTO 1906, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficina.

e.18 oct.-Nº 1.107 v.22 oct.

Se hace saber por el término de cinco días que don Daniel Galenda, con domicilio en Benito Juárez 2397, vende a don Mauricio Soquiransky, domiciliado en la calle Pasaje Nemesio Trejo 5012, el negocio de almacén, sito en BENITO JUAREZ 2397. Interviene en esta venta el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 913, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires.

e.18 oct.-Nº 1.158-v.22 oct.

''I''

Se hace constar que Julio René Acosta y Lara vende a José Oréfice el negocio de herrería, sito en INDEPENDENCIA número 1077. Interviene estudio Dr. Benito L. Munell; reclamos de ley, Avda. Corrientes 1437, 3er. piso, domicilio de las partes.

e.20 oct.-Nº 1.224.-v.25 oct.

Abásolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Emilio José Míguez, José Aprile y Nair Martínez, venden a Caserio y Federico Canosa y Liceri José Gesuiti, el negocio de panadería mecánica y repartos, calle INDEPENDENCIA Nº 3836|40, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.20 oct.-Nº 1.179-v.25 oct.

''L''

Avisan Lagüelia y Belón, martilleros públicos: Basilio Bigopoulos y Nicolás Bigopoulos, venden a Faustino Alvarez y Carlos F. Aquino, restauran, bar, sito LAMADRID 1895|99, domicilio partes, recl. Ley n|ofics., Pozos 467.

e.18 oct.-Nº 1.114 v.22 oct.

Se avisa al comercio que don Felipe Hierro, vende a favor de don Roque Lombardi, el negocio de venta de pan y caramelos instalado en esta Capital, calle LAGUNA Nº 1158, que es también domicilio de las partes. Reclamos de ley ante el escribano Jorge Ungaro, Avda. de Mayo 570 (2º piso).

e.20 oct.-Nº 1.176-v.25 oct.

''M''

Al comercio: Antonio Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1940, T. E. 48-0780, avisa: que Manuel Alonso y Cía., vende libre de gravamen a los Sres. Domingo Soria, Manuel Mariño y José Pérez, que giran Socia, Mariño y Cía., su negocio de café y bar, sito MORENO 400, Capital, domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.18 oct.-Nº 1.117 v.22 oct.

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas ''La Alianza Panaderil'', sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención el señor Raúl Blasco vende al señor Atilano Argentino Suárez la parte mitad que tiene y le correpsonde en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle MONTIEL 2389, tomando a su cargo el comprador conjuntamente con el copropietario de dicho negocio señor Juan Domiciano Boffa del activo y pasivo existente. Las reclamaciones deben interponerse detro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.18 oct.-Nº 1.148-v.22 oct.

E. A. Arata, balanceador, Salta 170. Amador Prieto vende a Santiago Ibáñez despacho de pan, calle MONTE 3157, domicilio partes.

e.20 oct.-Nº 1.181-v.25 oct.

Rodríguez Hermanos, transfieren a Rodríguez Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, su fábrica de artículos de viaje sita en la calle MAZA 1571, domicilio de las partes y para reclamaciones ley.

e.20 oct.-Nº 1.182-v.25 oct.

La Superiora, Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio S. A., con domicilio en Godoy Cruz 2200, Capital, vende su casa de venta de vinos, MONROE 3661, a los Sres. Antonio Rodríguez González, Ana Ambrosi y Amable Estevez, con domicilio en Bebedero 3541, Capital.

e.20 oct.-Nº 1.221.-v.25 oct.

Alvaro Sánchez avisa que vende a Juan Domingo Bearzi, la frutería y verdulería, sito en MOZART Nº 319. Reclamos ley, Mozart 319, domicilio partes.

e.20 oct.-Nº 1.214.-v.25 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., ofic. Cangallo 1173, avisan que Gervasio Fernández y Marcelino Fernández, por sí y por las sucesiones de Pedro Manuel Fernández García, y de José María Fernández García venden a Benjamín Márquez, Gonzalo Márquez y Peregrino Patiño, neg. almacén por menor comest. y bar, sito Cap. B. MITRE 1201, ESQ. LIBERTAD 110, dom. a|part. Recl. ley n|of., Bs. As., Oct. 14 de 1948.

e.18 oct.-Nº 1.120 v.22 oct.

Avisan Julio Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en V. Cevallos 150, T. E. 37-1152, que Tomás Rodríguez y Fernando Arias venden a Emilio y Alberto Salgueiro y Manuel Camba, su negocio de café, bar sito BARTOLOME MITRE 2502 esq. LARREA, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.21 oct.-Nº 1.272-v.26 oct.

Se avisa al comercio que por documento privado de fecha 11 de octubre fué disuelta la sociedad ''Dalman y Furman'' por retiro del socio Mordka Furman, haciéndose cargo del activo de la sociedad disuelta una nueva sociedad formada por Abraham Dalman y Simcha Lerer bajo el rubro ''Dalman y Lerer'' que seguirá con las mismas operaciones comerciales dedicada a confecciones en general en el local de la calle BARTOLOME MITRE 2601 y taller en la calle PASO 111. Reclamaciones a las partes en Bartolomé Mitre 2601, domicilio legal de las mismas.

e.21 oct.-Nº 1.274-v.26 oct.

''N''

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que: Avelino Alvarez vende a Faustino Fernández, almacén de comestibles y despacho de bebidas, NAZCA número 1303 esquina GALICIA, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.20 oct.-Nº 1.202.-v.25 oct.

''P''

Al comercio: Antonio Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1940, 48-0780. Avisan: que los Sres. Aparicio Rodríguez y Eduardo Estevez, que giran ''Estevez y Rodríguez'' (Sociedad de hecho), venden libre de deuda o gravamen a los Sres. Manuel Alonso y Serafín Fernández que giran ''Alonso y Fernández'' (Sociedad de hecho), su negocio restaurant y bar, sito PARAGUAY 488, Capital, domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.18 oct.-Nº 1.118 v.22 oct.

Juan Girotti, domiciliado en Cucha Cucha Nº 2440, vende a los señores Gregorio Gaschinsky y José Genijovich, domiciliados en Acevedo Nº 487, el negocio de mueblería ubicado en la calle PARANA Nº 881. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Paraná Nº 881.

e.21 oct.-Nº 1.273-v.26 oct.

''Q''

Avisa: Severino García, balanceador y martillero público, oficinas Salta 226, T. E. 37-9872 - 8406, que Atilio M. Prieto e Itálico Sabbadini venden a Cándido Domínguez, bar, cancha de bochas, QUIRNO COSTA 1700, libre de toda deuda. Recl. ley, domicilio de las partes, en mis oficinas.

e.21 oct.-Nº 1.264-v.26 oct.

''R''

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de restaurant, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6421|23; domicilio de ambas partes. Vendedores: José Blanco Rodríguez y Emilio Joaquín Suárez. Comprador: Cipriano Menéndez. Reclamos de Ley n|oficinas. Bs. As., 14-10-48.

e.18 oct.-Nº 1.123 v.22 oct.

Grandes Despensas Argentina, con domicilio en Canalejas 753, vende al señor Antonio Agustín Barrera, su negocio de despensa y venta de comestibles, ubicado

en la calle RIVADAVIA 6165, domicilio comprador. Reclamaciones ante el escribano don Guillermo Capilla, Bartolomé Mitre 430; escr. 450.

e.18 oct.-Nº 1.110 v.22 oct.

"S"

Se hace saber a los efectos de la Ley Nº 11.876, que don Rafael Camera y don Raúl Felipe Gaspar Dieguez, venden a don Francisco Barbieri, libre de acreedores y gravámenes, el laboratorio de tocador "Osbi", de su propiedad, instalado en la calle SAN JOSE Nº 852, en cuyo domicilio las partes establecen domicilio legal, a los efectos de toda reclamación.

e.18 oct.-Nº 1.124 v.22 oct.

Al comercio: Arduino Ceccato y Juan Paulino, venderán libre de acreedores, negocio panadería mecánica y repartos establecido calle SAN EDUARDO número 4915|17, domicilio vendedores, a José Ferreiro, domiciliado en Vieytes 1355. Reclamaciones ley, a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Vieytes 1355.

e.18 oct.-Nº 1.112-v.22 oct.

Grandes Despensas Argentina, con domicilio en Canalejas 753, vende a los señores Carlos A. Quiroz y Juan Antonio Fernandez Pinto, su negocio de despensa y venta de comestibles, ubicado en la calle SANTA FE 3972. Reclamaciones ante el escribano don Guillermo Capilla, calle Bartolomé Mitre 430; escr. 450. — Domicilio comprador, Lavalle 1605, Cap.

e.18 oct.-Nº 1.109 v.22 oct.

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención el señor Agapito Mallo vende al señor Domingo Angel García Vior, el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 5076. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.18 oct.-Nº 1.149-v.22 oct.

Teresa V. Durante de Tasso, con domicilio en la casa calle Costa Rica 4646, hace saber que, la sociedad "T. V. Durante de Tasso y Cía.", constituída por la misma, y don Miguel Pintos, domiciliado en la casa calle Asunción 3235, toma a su cargo el activo y pasivo del negocio de impresiones generales que explota bajo la denominación de "Casa Tasso", en la calle SERRANO 2163|65. Reclamos de ley, a la misma, en su domicilio calle Costa Rica 4646, Capital.

e.18 oct.-Nº 1.164-v.22 oct.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Agustín Canosa vende a Tomás Pereyra su despacho de pan y facturas, situado calle SERRANO 1962, domicilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.18 oct.-Nº 1.138-v.22 oct.

Clotilde Angela Lusardi vende a Catalina Bertani su despacho de pan y venta de helados, SOLER 5837, domicilio ambas.

e.18 oct.-Nº 1.130-v.22 oct.

El escribano Enrique Sixto Herrera, hace saber por el término de ley, que el señor don Bronislao Szlachetka, domiciliado en la calle Pasco 1076, vende al señor don Hernam Pietrini, domiciliado en la calle Ecuador 562, el negocio de taller de linotipia denominado "Bruno" o "Linotipia Bruno", sito en la calle SAAVEDRA Nº 1239, de esta Capital. Reclamos en mis oficinas: Lavalle 1206, piso 6º, dep. L, T. E. 35-0839.

e.20 oct.-Nº 1.212.-v.25 oct.

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, Avda. Mayo 1346, avisa: Neptuno Arnaldo López, domiciliado mi oficina vendió reventa pastas y anexos, SAN JUAN 2751 (Puestos 11 al 15, Mercado Jovellanos), a Humberto Milano, domiciliado Estados Unidos 4100. Reclamaciones dentro término legal en mis oficinas.

e.20 oct.-Nº 1.226.-v.25 oct.

Se hace saber por el término de cinco días que don Casto Martínez, con domicilio en la calle San Juan 3758, vende el negocio de venta de zapatillas, de su propiedad, sito en SAN JUAN números 3754, 56, 58, a la sociedad Ricci, Monmany y Cía., con domicilio en la calle San Juan 3759. Interviene en esta operación el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 931, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 oct.-Nº 1.262-v.26 oct.

Avisa Fernando Corral, martillero público, Rivadavia 1709, que Mariano Miranda vende a Antonio S. Rocco el buffet del Club Mariano Boedo, SAN JUAN 3545, reclamos ley, mi oficina, domicilio de las partes.

e.21 oct.-Nº 1.285-v.26 oct.

"T"

Esteban Bui, domiciliado en Boedo Nº 1324, piso 2º "C", vende a Samuel Sragowitz, domiciliado en Espinosa número 1469, piso 2º "D", el taller de carpintería sito en TARIJA Nros. 3454 al 56. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Bofill, calle Corrientes Nº 1447, piso 1º "B".

e.18 oct.-Nº 1.167-v.22 oct.

Sinforiano García, con domicilio en Tinogasta 5141, vende a Silvestre Santiago Pisa su negocio de "café y bar", sito en TINOGASTA 5139. Domicilio del comprador Camarag 970, Dto. 3. Reclamos en los domicilios indicados por el término de ley.

e.18 oct.-Nº 1.108 v.22 oct.

Se avisa al comercio que la sociedad colectiva "Bruno, Guglielmo y López", dedicada al ramo de tejeduría, con domicilio en la calle TUCUMAN Nº 1517, se ha disuelto totalmente, habiendo vendido el señor Salvador López, domiciliado en la calle Cangallo 466, la totalidad de su parte social a la señora Delia Fonda Vda. de Bruno, con domicilio en Tucumán número 1517, la que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones, escribanía Romanelli, Cangallo 466. Buenos Aires, setiembre 30 de 1948.

e.20 oct.-Nº 1.223.-v.25 oct.

Avisa Domingo Citrino, mart. públ., of. Av. Los Incas 5085, T. E. 51-1482, que Nicolás Olivera, vende libre de gravamen su taller de sombrerería, calle A. THOMAS 307, al Sr. José Citrino. Recl. ley dom. m|of. y domicilio partes.

e.20 oct.-Nº 1.232.-v.25 oct.

Miguel Ignacio Cardo y Cía., martilleros y balanceadores, hacen saber al comercio que Gaspar Vallejos vende al comprador Aníbal Macaluso el negocio de peluquería y cigarrillos, sito en calle THAMES 1388. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, Córdoba Nº 4768, Capital.

e.21 oct.-Nº 1.255-v.26 oct.

"V"

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Esteban Pidal, José Serra, Serafín Balbín, Feliciano Buznego y Juan Cardona venden a los señores Adolfo Poretti, Carlos José Poretti, Mario Alfredo José Abbruzzese y Rodolfo Osvaldo Abbruzzesse, el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta Capital, calle LOPE DE VEGA Nros. 3498|500. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.18 oct.-Nº 1.150-v.22 oct.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Herch Wolf Schachter Spielman vende a José Nicodemos Contreras, fiambrería y quesería, VALENTIN VIRASORO 1002 esquina FRANKLIN, donde ambos se domicilian.

e.21 oct.-Nº 1.267-v.26 oct.

"Y"

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que: Avelino García Hermida, Avelino García Failde y José García vden. a José Lorenzo y Claudio Rodríguez, sus 3|5 ptes. indiv. neg. chocolatería y rte., HIPOLITO YRIGOYEN 1632, dom. partes. Rec. mis oficinas.

e.20 oct.-Nº 1.213.-v.25 oct.

"Z"

Avisa Luis Villar, martillero público, Moreno 1768, Manuel Méndez y Joaquín Adriano Cortina venden a Ramón Siniesо Fernández, Segundo Constantino Fernández y Manuel Estévez, restaurant y bebidas alcohólicas, ZAVALETA 433, domicilio partes. Reclamos ley, mis oficinas.

e.21 oct.-Nº 1.282-v.26 oct.

REMATES

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 28 de Octubre de 1948, a las 14 hs., rematarán las maquinarias y existencias de la hojalatería, calle LUNA 450, por orden de Osvaldo Enrique Elola, domiciliado allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.22 oct.-Nº 1.306-v.27 oct.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 1 de octubre de 1948 a las 14 horas han rematado las maquinarias y existencias de la Fca. de marcos, objetos de artes y espejos, sita en GARAY 4081, propiedad de Seneca S. R. Ltda., domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.18 oct.-Nº 1.162-v.22 oct.

V. Luis Caccuri, martillero público, Pasco 835, T. E. 47-0813, avisa que rematará el lunes 25 próximo, a las 9 hs., peluquería, CORDOBA 5875 o Rafael Martorelli, mismo domicilio.

e.18 oct.-Nº 1.115 v.22 oct.

Ungaro & Barbará (S. R. L.) comunica que el 26 de Octubre a las 14 hs. rematará las existencias de la imprenta Talleres Gráficos Alamos S. R. L., en su domicilio AGUERO 957, capital. Reclamaciones Ley 11.867 en nuestros escritorios, Lavalle 649.

e.20 oct.-Nº 1.188-v.25 oct

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION DE BALANCEADORES Y MARTILLEROS PUBLICOS

Comunica a los señores asociados que el día 30 de octubre próximo, a las 21 y 30, se realizará Asamblea Extraordinaria y no Asamblea General Ordinaria, como se había informado por error, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Francisco M. Menta, secretario.

e.22 oct.-Nº 1.386-v.22 oct.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BARRACAS Y BUENOS AIRES
Fundada el 30 de Noviembre de 1862
CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre 15 de 1948.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo preceptuado en el Art. 12 de nuestros estatutos, me complazco en invitar a Vd. en nombre de la junta directiva a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Río Cuarto 1541, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación del balance semestral.

3º Elección de 3 socios para la comisión revisora de cuentas y 5 miembros del jurado.

4º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

En vista de la importancia de los asuntos a tratar, me ruégole su puntual asistencia. — Alfredo Pérez, secretario.

Nota: Para concurrir a la asamblea es necesario la presentación del recibo del mes de agosto ppdo.

e.22 oct.-Nº 1.356-v.22 oct.

ASOCIACION NATURA
Para la Defensa de la Fauna y de la Flora Argentinas
CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido por los artículos 36 y 37 del estatuto social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el salón de actos del Museo Argentino de Ciencias Naturales, Avda. Angel Gallardo 470, el 29 de octubre, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, y del informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al 7º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1948.

2º Elección de presidente, vicepresidente, tres miembros titulares en reemplazo de los señores Alberto Breyer, Dr. A. Serantes Laserre, que cesan en su mandato y del Dr. José Yepes, que renunció; y tres miembros suplentes en reemplazo de los Sres. A. Engelhardt, Daniel Vammalle y Julián García Lawson, que cesan en su mandato.

3º Elección de tres miembros titulares de la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los señores Pedro Finat, Roberto Tobler y Felipe Lariviere, y de tres suplentes en reemplazo de los señores Owen Tudor, Ricardo Pearson y Roberto Nogaró, que cesan en su mandato.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Angel J. Pini, presidente. — Pablo P. Bardin, secretario.

e.22 oct.-Nº 1.350-v.22 oct.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES
CONVOCATORIA
Segunda citación

De acuerdo con los artículos 47 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el sábado 30 del actual, a las 21 y 30 horas, en nuestra sede social, Venezuela Nº 1749, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria, 2da. citación, celebrada el 14 de agosto ppdo.

2º Informe sobre entrevistas celebradas en la Secretaría de Transportes, relacionadas con el pedido de mejoras del personal y régimen tarifario.

3º Designación de dos socios para la firma del acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, octubre 21 de 1948. — Ciriaco Loria, presidente. — Luciano Falbo, secretario.

e.22 oct.-Nº 1.349-v.25 oct.

ASOCIACION YABRUDENSE DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS
Alberti 1378 — Buenos Aires

La Asociación Yabrudense de Beneficencia y Socorros Mutuos, invita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 31|10|48, a las 15 horas, en su sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de nuevas autoridades.

2º Aprobación del balance general y memoria. — Yehia Mohamed Lela, presidente. — José Sufan, prosecretario.

e.22 oct.-Nº 1.293-v.25 oct.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS "BUENOS AIRES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 19 del estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Thames 661, el día 29 de Octubre a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Discutir, aprobar o modificar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización.

2º Elección de 4 titulares por dos años, 4 suplentes por un año, 4 revisores de cuentas por dos años, y 2 suplentes por un año.

3º Consideración del estatuto aprobado por la Dirección de Mutualidades.

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Juan S. Carozzi, presidente. — José Vescovo, secretario.

e.22 oct.-Nº 1.309-v.22 oct.

ASOCIACION DE AYUDA A LOS NIÑOS ESCOLARES "TENIENTE GENERAL ROSENDO M. FRAGA"
CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con los artículos 11 y 12, título 3 de los estatutos, se invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente a las 21 y 30 horas, en su sede California 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea

2º Aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Informe de la comisión revisora de cuentas y aprobación de un dictamen.

4º Elección de 8 vocales titulares por dos años, 1 vocal titular por un año en reemplazo del señor José M. Dossola que falleció, y 4 vocales suplentes por dos años en reemplazo de los que han terminado su mandato, señores Francisco Lainati, Lorenzo D. Tropiani, Francisco Méndez, Atilio F. Minuto, Luis Selmo, Virginio Ciavaglia, Ignacio C. Echeverría y Ricardo Pigretti, titulares; Ventura Pagani, Juan José Illas, Guillermo J. Carbone y Nicolás Degrossi, suplentes.

5º Elección de comisión revisora de cuentas y jurado; 3 titulares y 3 suplentes.

Rogándole puntual asistencia, lo saludan atte. — Juan B. Abelló, presidente. Buenos Aires, Octubre de 1948. — Francisco Lainati, secretario.

Artículo 13: Toda clase de asambleas, debe sesionar en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto a la hora fijada en la convocatoria y una hora después con el número de socios con derecho a voto que estén presentes.

e.22 oct.-Nº 1.310-v.23 oct.

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS
Fundada en el año 1893
Personería Jurídica
Inscripta en la Dirección de Mutualidades Bajo el Nº 56

Buenos Aires, Octubre de 1948.

Señor consocio:

Se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 13 horas, en nuestro local social calle México 1230, y no hallándose a la hora indicada la mitad más uno de los socios existentes, se le invita en segunda convocatoria para las 14 horas del mismo día y lugar para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.

2º Nombramiento de dos (2) socios activos para firmar el acta.

3º Informe de la Comisión Directiva sobre los motivos que tiene para postergar la consideración y aprobación de la memoria anual y balance general, hasta la asamblea a realizarse en el mes de Abril próximo.

Sin más saludamos a usted muy atentamente: Jesús Amor, Presidente. — Manuel Carballude, Secretario.

Nota: Artículo Nº 67. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, tendrán lugar y serán válidas cuando concurran la mitad más uno de los socios; en segunda convocatoria lo serán cualquiera sea el número de socios concurrentes.

e.22 oct.-Nº 1.316 v.25 oct.

"C"

CORPORACION DE CORREDORES DE ACEITES Y SUB-PRODUCTOS
CONVOCATORIA

La Corporación de Corredores de Aceites y Subproductos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 17.30 horas, en el local de la Cámara Gremial de Aceites Vegetales y Subproductos, calle 25 de Mayo 347, 2º piso, que ha sido puesto gentilmente a nuestra disposición, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1948.

2º Renovación total de la Comisión Directiva y la comisión revisora de cuentas.

3º Designación de dos asociados concurrentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma. — El Secretario.

e.22 oct.-Nº 1.345-v.29 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 4º y 24 de los estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día lunes 15 de noviembre de 1948, a las 15.30 horas, en la calle Rivadavia Nº 620, 8º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Venta de bienes de la sucursal en Asunción del Paraguay.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en cualquiera institución bancaria de Buenos Aires y de Asunción del Paraguay, en el domicilio de la sociedad, calle Rivadavia Nº 620, 8º piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1948. — El Directorio.

e.22 oct.-Nº 1.342-v.9 nov.

CENTRO DE AYUDA MUTUA DE HABLA ALEMANA EN LA ARGENTINA
CONVOCACION

Para la Asamblea General Extraordinaria del día sábado 6 de noviembre de 1948, a las 15 horas en el local calle Crámer 2541, se convoca a todos los socios.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de nuevos miembros para la Comisión Directiva.

2º Precisar la fecha para la Asamblea General Anual con rendición de cuentas. — La presidente electa: señora Dora Müller de Accardi.

e.22 oct.-Nº 1.377-v.22 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se efectuará el 8 de Noviembre, a las diez horas, con cualquier número de accionistas presentes, en el local Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro directores titulares y un suplente por dos años, síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos. — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú Nº 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados. — El Directorio.

e.22 oct.-Nº 1.307 v.3 nov.

"F"

FRIGORIFICO LA POLAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre de 1948, a las 10 y 30 horas, en Suipacha 58, piso 2º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 oct.-Nº 1.337-v.9 nov.

"P"

PHILIPS ARGENTINA
S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Noviembre de 1948, a las 10 y 30, en el local social calle Vedia y Avenida Forest, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales.

2º Designación de dos personas para que conjunta o separadamente soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de la reforma de los estatutos, autorizándolos para aceptar cualquier modificación que las autoridades creyeren conveniente introducir en ella, como igualmente para elevarlas a escritura pública y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para el requisito de firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 oct.-Nº 1.371-v.3 nov.

"S"

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI"
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo al artículo 49 del estatuto social, invitamos a Ud. a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en nuestra sede social, calle Almirante Brown Nº 736, el día 4 de Noviembre del corriente año, a las 21 horas, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Aprobar la compra de la finca calle Almirante Brawn Nº 726|728|730 efectuada por la C. D. en un todo de acuerdo al boleto de compra venta suscripto con fecha 31 de Julio de 1948.

3º Autorizar a la C. D. para que gestione un préstamo ante el Banco Hipotecario Nacional, hasta la suma de pesos 200.000.— afectando en garantía del mismo con derecho real de hipoteca en primer término las fincas calle Almirante Brown Nº 734|736|738 y Almirante Brown Nº 726|728|730.

4º Autorizar a la C. D. a emitir un préstamo interno hasta la suma de pesos 50.000 con amortizaciones semestrales no menores del 10 % con un interés hasta el 4 % anual, como igualmente gestionar préstamos con particulares o entidades bancarias hasta la suma de $ 50.000.— en plazos que no excedan de 10 años e interés que no exceda del 6 % anual.

5º Modificar el artículo 21 del estatuto social, en el sentido de establecer como cuota de los socios las siguientes: Socio activo, $ 3.50 mensuales; socio participante, $ 3.— mensuales; socio protector, $ 2.— mensuales.

Buenos Aires, Octubre de 1948. — Juan R. Borzone, presidente. — Eduardo Cresci, secretario.

Se previene el conocimiento del artículo 25 de la Ley Nº 12.921. (Art. 25): Todo gravamen o creación de derechos reales sobre los bienes de las asociaciones, como asimismo la adquisición o venta de inmuebles, sólo podrán autorizarse en asambleas convocadas a ese efecto y con la aprobación de los dos tercios de los socios presentes, siempre que representen como mínimo el 5 % de los asociados con derecho a voto en las asociaciones que cuenten hasta diez mil asociados; aplicándose un porcentaje del 1 % por el excedente de diez mil asociados. Deberá ser computada por cien cualquier fracción. — M. Oscar Ferrari, gerente.

e.22 oct.-Nº 1.372-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS GRAFICAS ARGENTINAS
I. G. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre de 1948, a las 11 horas, en Suipacha 58, piso 2º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 oct.-Nº 1.339-v.9 nov.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial NICOLAS VAN HAAREN
Casilla Correo 3700 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1948, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 293, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de directores (3 titulares y 2 suplentes).

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.22 oct.-Nº 1.311 v.9 nov.

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE BALANCEADORES Y MARTILLEROS PUBLICOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, nos es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria de esta asociación, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 20, en la sede social, Talcahuano 481, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN:

1º Informe de la presidencia.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario.

3º Elección de tres miembros para la mesa escrutadora.

4º Renovación de autoridades.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Saludan a Vd. muy atte. — Francisco M. Menta, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.210 v.22 oct.

ASOCIACION DE BALANCEADORES Y MARTILLEROS PUBLICOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, no es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria de esta asociación, que tendrá lugar el 30 del corriente, a las 20, en la sede social, Talcahuano 481, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Saludan a Vd. muy atte. — Francisco M. Menta, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.211 v.22 oct.

ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA "ARBOL DE LA VIDA" "EITZ HAJAIM"
Secretaría: J. Alvarez 745

Buenos Aires, octubre 15 de 1948.

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de esta asociación, tiene el agrado de invitar a Ud. en asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1948, a las 16 horas, en nuestra sede, calle Julián Alvarez 745, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Acta de la asamblea anterior.

2º Designación de 2 socios para firmar el acta.

3º Memoria del presidente.

4º Inventario y balance general y cuadro de gastos y recursos practicado al 30 de setiembre de 1948.

5º Elecciones de 1 presidente, 1 secretario, 1 protesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente, 1 revisor de cuentas y 1 administrador de culto, todos por 2 años.

Contando con su puntual asistencia, le saludan atte. y Ss. Ss. Ss. — P. Jeifetz, presidente. — M. Waintrub, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.204-v.25 oct.

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA
"Colegio del Salvador"

Buenos Aires, Octubre 16 de 1948.

De acuerdo con el Art. 32 del estatuto, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social, Avda. Callao 542 de esta Capital, el día jueves 28 del corriente mes, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de 4 miembros titulares, por 2 años, 1 miembro titular por 1 año y 4 miembros suplentes, por 1 año, de la comisión directiva y 2 miembros suplentes, por 1 año, del órgano de fiscalización.

3º Designación de 2 señores asociados, para aprobar y firmar el acta respectiva. — Presidente. — Secretario.

NOTA: Del Art. 35 del estatuto. — El quórum se formará con la mitad más uno de los señores asociados con derecho a voto y una hora después, con el número de los que concurran.

e.16 oct.-Nº 1.013-v.27 oct.

AMERICAN TEXTIL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Oc-

tubre de 1948, a las 9 horas, en la calle Libertad 753, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (art. 28).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

3º Designación de un síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que con el presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la reunión (art. 25). — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 794-v.29 oct.

ACTIF

Investigaciones - Asesoramiento

S. A. Comercial y Financiera

Conforme a lo establecido por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 310, 2º piso, derecha, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos, según proyecto que se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2º Autorizar al presidente o vicepresidente del Directorio o a las personas que los mismos designen para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiriese la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe, y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Lavalle 310, 2º piso, derecha, hasta el día 3 de noviembre próximo, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos.

Buenos Aires, octubre 13 de 1948. — El Directorio.

e.16 oct.-Nº 1.054.-v.3 nov.

ALCO S. A.
Comercial e Industrial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del art. 10 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social Av. Pte. R. Sáenz Peña 1219, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea (art. 11 estatutos).

2º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del C. de Comercio correspondiente al V. ejercicio comercial clausurado el 30 de Junio de 1948.

3º Determinación del número de directores y elección de acuerdo con lo que se resuelva.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: "Tres días antes de la asamblea, por lo menos, deberán depositar los accionistas sus acciones en la sociedad para tener derecho a asistir" (art. 13 estatuto). — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 774-v.30 oct.

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en Lavalle Nº 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de presidente, cuatro directores titulares y un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 24 de los **estatutos.**

e.5 oct.-Nº 59.964-v.22 oct.

"AGRO"

S. A. Territorial Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 Octubre 1948, hora 10, en San Martín 132.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio.

2º Elección director y síndico.

3º Designación dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1948. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 86-v.23 oct.

AL GRANO DE CAFE
MANUEL CANDAME
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1948, a las 10.30 horas, en nuestro local social, calle Lavalle 1151, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio terminado al 31 de agosto de 1948.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los que cesan en su mandato. Elección de un director por un año en reemplazo del fallecido.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la sesión de que informa el acta Nº 39, punto 2º.

5 Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta.

Nota: Para tener **representación** en la asamblea de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Lavalle 1151, Capital, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de los mismos en algún banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de esta sociedad. — Buenos Aires, 27 de Septiembre 1948. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 102.-v.23 oct.

"ACONCAGUA"

Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las quince horas, en la sede social de la misma, Bartolomé Mitre 754, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Sometimiento para la aprobación o juicio de la asamblea, de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1948.

Informe del síndico.

2º Designación de tres directores titulares y tres directores suplentes por el término de dos años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Remuneración del síndico titular.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 97-v.23 oct.

ANELIT, SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1948, a las 16 horas, en el local, calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, piso 6º, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.

2º Ratificación y aprobación de todos los actos y adquisiciones realizadas por el Directorio en este quinto ejercicio.

3º Elección de tres directores titulares y de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

e.7 oct.-Nº 273.-v.25 oct.

"ARTAC"

Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1948, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de ocho directores titulares, por dos años.

3º Elección de tres directores suplentes, por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 35º de los estatutos.

e.7 oct.-Nº 328.-v.25 oct.

ARGENTINA CITRUS S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12, inc. g), de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3º de Octubre de 1948 a las 10.30 horas, en el local de la calle San Martín Nº 575, planta baja D, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas, a los efectos determinados por el art. 19.

2º Dejar sin efecto la resolución de la asamblea extraordinaria de fecha 2 de Julio de 1947, por la que se dispuso enjugar la pérdida del capital social mediante reducción del capital suscripto e integrado, por considerar dicha medida innecesaria al presente.

3º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

4º Elección de siete directores suplentes para el nuevo ejercicio.

5º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que, de acuerdo al art. 20 de los estatutos, los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en la secretaría del Directorio.

e.8 oct.-Nº 438-v.26 oct.

AGUARA GANADERA E INDUSTRIAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1948, a las 16 y 30 horas en el local calle Cangallo Nº 444.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un director en reemplazo del que termina su mandato y elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar 3 días antes de la misma, sus respectivas acciones en la caja social de la sociedad.

e.9 oct.-Nº 576 v.27 oct.

"ALPINA" INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1948 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Alsina Nº 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 217-v.26 oct.

A. GRIMALDI, S. A.
"CASA GRIENSU"

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual a realizarse el 30 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en Florida Nº 118, para deliberar sobre esta

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del 20º ejercicio.

2º Retribución a los señores directores y empleados.

3º Elección de síndico titular, y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas con anticipación de tres días.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 721-v.28 oct.

ACONQUIJA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1948.

2a. CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1948, a las 18,30 horas, en Cangallo 439, escritorio 303, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elegir Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

e.15 oct.-Nº 947-v.26 oct.

AEDES

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, Capital, el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

3º Ratificación de la actuación y consideración de las operaciones, realizadas y en trámite, dispuestas por el Directorio.

4º Elección de tres directores por un año.

5º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

6º Remuneración al directorio y síndico, salientes.

7º Información sobre la reforma de los estatutos sociales votada por la asamblea anterior y modificación parcial de los mismos, comprendidos entre otros, los siguientes puntos: a) Cambio del nombre social; b) Ampliación del objeto y fines sociales y c) Determinación del plazo de duración de la sociedad. — Héctor A. Maggi, presidente.

e.11 oct.-Nº 665-v.28 oct.

"B"

BUXTON LIMITADA S. A.
COMERCIAL IMPORTADORA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 8 de Noviembre de 1948, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma a los artículos 6º, 8º, 17, 20, 25, 26, 29, 30, 33 y supresión artículos 36 y 37.

2º Designar las personas que en representación de la Compañía, gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación la aceptación de las reformas, si las mismas fueran aprobadas por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 oct.-Nº 1.166-v.4 nov.

BARRACA JUAN B. SALABERRY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los arts. 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día veintisiete de Octubre de 1948, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la designación de síndico "ad hoc" realizada por el Directorio con motivo de las renuncias presentadas por los señores síndicos titular y suplente, como así también de las gestiones realizadas por el mismo.

2º Consideración de la memoria, balance general, informe del señor síndico, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

3º Elección de un miembro del Directorio titular y uno suplente, en reemplazo de los señores: Alberto A. Troya y Marcelo Sauze Almagro, que renunciaron, hasta la terminación de sus mandatos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el plazo que fijan los estatutos.

5º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presente para realizar el escrutinio y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán inscribirse en secretaría, y depositar en la caja de la sociedad o en cualquier banco de plaza, sus certificados o acciones con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la celebración de la misma. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1948. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 104-v.23 oct.

BILZ
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de Septiembre del corriente año y de conformidad con lo que dispone el artículo 6 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente mes, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio de la Sociedad.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Elección de dos directores titulares por tres años; dos directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un banco o el número de los títulos en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea, de conformidad con el artículo 9 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 459 v.26 oct.

BROUSSON, SOC. ANON.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Noviembre de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle Estomba 2802|98, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 14 de los estatutos. — Julio Eduardo Brousson, presidente; Esteban Arcapalo, gerente general.

e.15 oct.-Nº 893-v.2 nov.

BOSTON
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 36 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, sala del Directorio de The First National Bank of Boston, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al síndico (Art. 26 de los estatutos).

4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 485 v26 oct.

BOSTON
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 36 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, sala del Directorio de The First National Bank of Boston, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 489 v.26 oct.

BERNARDO WOLFENSON SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1948, a las 11 horas, en Defensa 247, para la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 686-v.28 oct.

"C"

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA
Sociedad Anónima (en liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27 octubre de 1948, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Autorizar a la comisión liquidadora a sacar a remate público, las pertenencias mineras que constituyen la mina "Reserva".

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1948. — La Comisión Liquidadora.

e.21 oct.-Nº 1.260-v.23 oct.

CASA DEL CANILLITA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la comisión directiva de la Asociación convoca a sus asociados y a los señores miembros del consejo consultivo y asesor, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día jueves 28 del cte. mes, 12 horas, en la sede de la misma, Lavalle 1664, con el orden siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Pronunciarse sobre el estado económico de la asociación, de acuerdo al artículo Nº 61 de los estatutos.

2º Designación de dos socias para firmar el acta. — Sarah Quiroga, presidenta. — Inés Aldao de Peralta Ramos, secretaria.

e.21 oct.-Nº 1.276-v.28 oct.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 y 42 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de Noviembre de 1948, a las 17 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Reforma de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.20 oct.-Nº 1.180-v.6 nov.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio cumpliendo con su estatuto, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 12 de Noviembre de 1948, a las 17 horas, en Cerrito 388, 1º piso, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 42º.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico titular y suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificado bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto, en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1º piso, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

e.20 oct.-Nº 1.193-v.6 nov.

COMPAÑIA
DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 15 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Noviembre, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de un síndico y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el Registro, hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada (Artículo 21 de los estatutos). — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948. I. Luis Grassi, síndico.

e.18 oct.-Nº 1.068 v.4 nov.

CLUB DEL PROGRESO
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios del Club del Progreso, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre del corriente año, a las 9 y 30 horas, en los salones de la sede social, calle Bolívar 318, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio correspondiente al año 1947 - 48.

3º Elección de: un presidente en reemplazo del Dr. Roberto Dei Castelli, por cesación del mandato; tres miembros titulares en reemplazo del Dr. Rolando Olmedo, Sr. Emigdio Dei Castelli y Sr. Marcos Jasid, por cesación de mandato; tres vocales suplentes en reemplazo de los señores José A. Bertran, Sr. Alfredo Piró y Julio O. Cibils, por ocupación de cargos titulares; y dos revisores de cuentas.

4º Consideración de proyectos de adquisición de terrenos para el local propio.

5º Aumento de la cuota de socio activo a siete pesos moneda nacional; no residente a diez pesos trimestrales, y cadete a cuatro pesos moneda nacional mensual.

6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Posadas, octubre 5 de 1948. — Dr. Roberto Dei Castelli, presidente. — Dr. Rolando Olmedo, secretario.

Nota: La asamblea se efectuará con el número de socios concurrentes, después de haber transcurrido la media hora de tolerancia establecida por el Art. 44.

e.20 oct.-Nº 1.198-v.30 oct.

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 de los estatutos oficiales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1948, a las 15.30, en la sede social del Centro, 25 de Mayo Nº 33, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al trigésimo tercero ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Ampliación del número de vocales en cuatro miembros, integrantes de la Comisión Directiva (Art. 9 de los estatutos).

3º Elección de tesorero y de dos vocales, en reemplazo de los señores D. Luis A. Riches, D. Salvador Cascio y D. Pascual Culotta, respectivamente, por un período de dos años, por cesación de mandato y elección del número de vocales que corresponda de acuerdo a lo resuelto en el punto 2º.

4º Designación de delegados titular y suplente ante la Asociación de Trabajo y la Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción, por cesación de mandato, por un año.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1948. — Juan Cullen Crisol, presidente.

e.18 oct.-Nº 1.160-v.28 oct.

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Debiendo la Comisión Directiva someter a los señores socios el proyecto sobre nuevas bases para el cómputo de estadías y liquidación de sobreestadías que deben reemplazar a las vigentes desde el año 1932, se les convoca a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los estatutos sociales para el día 28 de octubre de 1948, a las 16, en la sede social, calle 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las nuevas bases para el cómputo de estadías y liquidación de sobreestadías para los buques dedicados a la navegación de cabotaje.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos ires, 18 de octubre de 1948. — Juan Cullen Crisol, presidente.

e.18 oct.-Nº 1.157-v.28 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
MUTUALIDAD BENEFICENCIA
CULTURA
2199 - Belgrano - 2199
Asamblea Ordinaria de Representantes
del Centro Gallego

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores representantes a Asamblea Ordinaria para el 22 de Octubre de 1948 a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea;

2º Lectura del informe de la comisión sindical;

3º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio de 1947-1948.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1948. — José Villamarín, presidente; Edelmiro Peña, prosecretario.

Notas:

Art. 60. Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos. e.14 oct.-Nº 911-v.22 oct.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo 190, en segunda convocatoria (art. 13 de los estatutos), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948, e informe del síndico. Aplicación de utilidades.

2º Remuneración de los directores y síndico, de acuerdo a los artículos 21 y 26 de los estatutos.

3º Elección de directores y síndicos de acuerdo a los arts. 20, 21 y 26 de los estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.14 oct.-Nº 867-v.25 oct.

CICLOPE
Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (entre piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico, correspondientes al quinto ejercicio de la sociedad.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años y dos directores suplentes también por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por art. 19 de los estatutos: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta tres días antes a la hora dieciocho del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada".

e.5 oct.-Nº 21-v.22 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Noviembre próximo, a las 12 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo al Art. 28º de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea.

El Directorio.

e.14 oct.-Nº 872-v.30 oct.

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
Industrial y Comercial Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Bmé. Mitre Nº 2085 el miércoles 27 de octubre próximo a las 17,30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el directorio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea deberá darse cumplimiento al artículo 25 de los estatutos. — Casa Zaverio Fumagalli, Ind. y Com. Soc. Anónima. — Presidente Interino.

e.5 oct.-Nº 59.905-v.22 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Reconquista 558 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de octubre cte., a las 17,30 horas, en la calle Reconquista 558, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la rendición de cuentas de la comisión liquidadora: memoria, inventario y balance y cuenta de liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en Liquidación al 30 de junio de 1948.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1948. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la compañía, calle Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.5 oct.-Nº 00032.-v.22 oct.

"CASA STEWART"
Sociedad Anónima Comercial Importadora e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 27 de octubre de 1948, a las 17 horas, en Córdoba 2100, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance e inventario al 30 de junio de 1948.

2º Destino de utilidades.

3º Remuneración de directores, síndicos y gerentes.

4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar en la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito de las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea.

e.5 oct.-Nº 59,860-v.22 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION LLOYD ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en el local social Avenida de Mayo 633, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndicos.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente, por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.965-v.22 oct.

C. O. F. I. A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Avda. Forest 2980, el 27 de Octubre de 1948, a las 11 y 30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los Directores y a los síndicos.

4º Elección de presidente en reemplazo del Sr. F. G. Schlottmann recientemente fallecido.

5º Ratificación de la capitalización de reservas libres resuelta por la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de Enero de 1947.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la sociedad, o presentarán certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 5-v.22 oct.

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en su local, calle Boyacá 1363|69, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la junta escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1948.

3º Elección de presidente, secretario, tesorero y dos vocales titulares por dos años y tres vocales suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.998-v.22 oct.

CADYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Río Bamba 1173, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de cinco directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 823 v.29 oct.

CONACO
Compañía de Comercio S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1948, a las 9,30 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (6º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1948.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.974-v.22 oct.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CIPPRA) S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Productos Alimenticios (CIPPRA), S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de noviembre de 1948, a las 18 horas y a las 18,30 horas, en la misma fecha, a Asamblea General Extraordinaria, en las oficinas de Avda. Roque Sáenz Peña 825, 5º piso, escritorio 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento comisión liquidadora de acuerdo al artículo 19 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 836.-v.29 oct.

CASANOVA
S. A. Industrial y Comercial
Florida 439 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de Noviembre de 1948, a las 10 y 30 horas en nuestra sede social, calle Florida Nº 439, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas conjuntamente con el informe del Sr. síndico, correspondientes al tercer ejercicio financiero, cerrado el 30 de Junio de 1948 y afectación de los resultados, de conformidad con el artículo 13 citado.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Carlos D. Marenco y Federico Storani que cesan en sus mandatos (Art. 8 de los estatutos).

4º Elección de un director suplente en reemplazo del Sr. Ermanno Ciappei que ha fallecido.

5º Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Francisco León Santiago y Carlos F. Kofoed que cesan en sus mandatos (Art. 12 de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para tener derecho a deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de esta sociedad por lo menos tres (3) días antes del señalado para la asamblea. — "Casanova", S. A. Industrial y Comercial. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Presidente — Director.

e.13 oct.-Nº 803 v.29 oct.

"COGRAN"
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1948, a las diez y treinta horas, en su local social, calle Corrientes Nº 222, piso 13º, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus aciones en la caja de la sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.

e.4 oct.-Nº 59.853-v.21 oct.
e.22 oct.-Nº 127-v.23 oct.

CALERA AVELLANEDA S. A.

De acuerdo a lo que establecen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, ca-

lle Bartolomé Mitre 226, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 29º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Capitalización de las reservas libres y/o desafectadas.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en conjunto con el Presidente y el síndico. —

Para tener derecho y voto a la asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los estatutos, sus acciones o certificados en un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la caja de la sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 125-v.23 oct.

CALERA AVELLANEDA S. A.

Se convóca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1948, a las 14 y 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 226, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículos 5º y 6º de los estatutos.

2º Designación de dos acionistas para firmar el acta.

Para tener derecho y voto a la asamblea deberán depositar los señores accionistas, segûn el art. 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la caja de la sociedad. a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 126-v.23 oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que realizará esta sociedad, el día 27 de Octubre próximo, a las 21 horas, en su sede social. sita en la calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales en sus artículos Nros. 1, 4, 14 y 19.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

Encareciendo puntual asistencia, saludan a los señores accionistas. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1948. — Emilio Stiglitz, Presidente. — Peisaj Puterman, Secretario.

e.6 oct.-Nº 163-v.27 oct.

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1948, y distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria.

2º Remuneración al directorio y síndico.

3º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 113-v.23 oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad, el día 27 de Octubre próximo, a las 19 horas, en su sede social, sita en la calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Informe del síndico. Proyecto y distribución de las utilidades, y destino de las bonificaciones.

2º Correspondencia.

3º Elección de: 1 presidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Encareciendo puntual asistencia, saludan a los señores accionistas. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1948. — Emilio Stiklitz, Presidente. — Peisaj Puterman, Secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 6º del capítulo 2º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del directorio es el siguiente: día 27 de Octubre de 1948, de 9 a 20 horas.

e.6 oct.-Nº 164-v.27 oct.

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 28 de Octubre de 1948, a las 10 y 30 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social y modificación de estatutos.

2º Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

e.6 oct.-Nº 121-v.23 oct.

"CIPEXPORT"

Sociedad Anónima Comercial Exportadora e Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, el 28 de Octubre de 1948, a las quince horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de tres directores por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1948|49.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1948. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 59.960 v.23 oct.

"COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Octubre de 1948 a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y el balance, correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

4º Confirmación del Directorio y síndico como Comisión Liquidadora, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 59.971-v.23 oct.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1948, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1747, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para acreditar el derecho de asistencia, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o certificados de depósito en Banco del país o del extranjero.

Buenos Aires, octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 323.-v.25 oct.

Casa OTTO HESS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Octubre, hora 17, en Maipú Nº 50, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General y Cuentas del ejercicio décimo octaco.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 143-v.23 oct.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Octubre de 1948, a las 14 y 30, en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 154-v.23 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES & QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la cuadragésima cuarta Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 29 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Determinación de los honorarios del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 319.-v.28 oct.

CRUZ DEL NORTE

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 29 de octubre de 1948, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio y resolución sobre el destino de las utilidades.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 282-v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la vigésima-sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo-sexto ejercicio vencido el 30 de junio último.

2º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1948-1949.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que los estatutos determinan que "para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al presidente".

Buenos Aires, octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 245-v.25 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quincuagésima primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 29 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 3253, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2º Fijación de los honorarios del síndico.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo establecido, en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 238-v.25 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al décimo sexto ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1948, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2 del estatuto. — Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 232-v.25 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO

Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 447, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1948, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y reservas.

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23º del estatuto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 231-v.25 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 447, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 5º del estatuto social.

2º Designación de las personas que tramitarán la misma.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23º del estatuto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 230-v.25 oct.

CAPRESA
CONSTRUCCIONES A PRECISION
Sociedad Anónima, Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, Art. 12, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de octubre de 1948, a las 18 hs., en el local social, Florida 633, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de ley.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 317-v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Avenida Corrientes Nº 389
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 29 de octubre de 1948, a las 10.30 horas, en la sede social, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, ya sea en efectivo o en acciones.

2º Elección de los directores por las acciones ordinarias y fijación del término de su mandato.

3º Elección de un director titular y de un director suplente por las acciones preferidas y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

5º Ratificación de los contratos de administración celebrados por el Directorio, de acuerdo al inciso d) del artículo 17 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

Nota: Se hace saber a los efectos del artículo 28 de los estatutos que han sido designados los Bancos, y las instituciones de crédito, reconocidos de esta plaza, para otorgar documentos certificantes del depósito de acciones que habiliten para asistir a la asamblea.

e.7 oct.-Nº 309-v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Avenida Corrientes Nº 389
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el viernes 29 de octubre de 1948, a las 11 horas, en la sede social, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para transferir a la Compañía Argentina de Aeronavegación Dodero S. A. —cuya transformación está en trámite—, la flota fluvial, inmuebles y elementos complementarios, en todo o en parte, convenir su precio y percibirlo en los plazos y condiciones que considere conveniente y estipular el pago en efectivo o en acciones.

2º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario

Nota: Se hace saber a los efectos del artículo 28 de los estatutos que han sido designados los Bancos, y las instituciones de crédito, reconocidos de esta plaza, para otorgar documentos certificantes del depósito de acciones que habiliten para asistir a la asamblea.

e.7 oct.-Nº 308-v.25 oct.

COBAIRES S. A.
Comercial, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Suipacha 419, el día 29 de octubre de 1948, a las 19 hs., para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio **último**.

2º Elección de directores por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (Art. 27 de los estatutos). — El Presidente.

e.7 oct.-Nº 287-v.25 oct.

CORPORACION ANDES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948 a las 16 horas, en su local social, calle Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio y síndico.

4º Fijación de número y nombramiento de directores titulares de acuerdo al artículo 13 del estatuto.

5º Nombramiento de dos directores suplentes.

6º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales. — El Presidente.

e.7 oct.-Nº 180-v.25 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO"
Sociedad Anónima
Buenos Aires - Solís 227

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio, en sus sesiones del 20 y 29 de setiembre de 1948, resolvió:

1º Disponer la emisión de 500 acciones ordinarias, al portador, de pesos 1.000.— valor nominal cada una, de características uniformes e idénticas a las actualmente en circulación. Estas acciones serán subdivididas en 5.000 acciones de v$n. 100.— cada una, en caso de ser aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1948, las reformas a los estatutos que el Directorio ha resuelto someterle.

2º Someter a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el **29 de octubre de 1948**, las reformas pertinentes a los estatutos y la correspondiente autorización para emitir **7.500 acciones preferidas de 7 % de dividendo anual** acumulativo con participación adicional en las utilidades, clase "A" al portador, de v$n. 100.— cada una y 7.500 acciones preferidas de 7 % de dividendo anual acumulativo con participación adicional en las utilidades clase "B" al portador, de v$n. 100.— cada una.

Tienen preferencia en la suscripción de estas nuevas emisiones los accionistas poseedores de las acciones ordinarias en circulación.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 8º de los estatutos dentro del término de un mes contado a partir de la última publicación de este aviso, debiendo, a tal efecto, depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Solís 227.

No presentándose el accionista dentro del término establecido para hacer constar en forma expresa su decisión, pierde todo derecho a la preferencia en la suscripción.

El Directorio deja expresa constancia que el presente aviso no significa compromiso de suscripción para la sociedad ni para los señores accionistas hasta tanto no se hayan cumplido todos los requisitos legales pertinentes y sólo se efectúa a los fines del uso de la mencionada opción. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 199-v.25 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948 a las 16 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimoquinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.

2º Aumento de Capital.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.7 oct.-Nº 20-v.25 oct.

CERVECERIA BIECKERT SOCIEDAD ANONIMA
Administración y Depósitos
3334 San Juan 3336
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948 a las 16,30 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.

2º Aumento de Capital.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º **Elección de directores titulares y directores suplentes.**

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e.7 oct.-Nº 18-v.25 oct.

C. E. P. A.
COMPAÑIA EXPLORADORA Y PERFORADORA AGUA Y MINERALES S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1948, a las 10 y 30 horas en el local calle Viamonte Nº 1570, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.

2º Ratificación de la resolución del Directorio (Acta Nº 13) (Art. 9 inc. d) estatutos).

3º Elección de los miembros del directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 12 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. Buenos Aires, Septiembre 29 de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 10-v.26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, piso 3º, el día 29 de octubre de 1948 a las 10,45 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes **al 21º ejercicio vencido el 30 de** junio de 1948 y aplicación de utilidades.

2º **Elección de síndico titular y síndico** suplente.

3º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Buenos Aires, Septiembre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 59.947-v.25 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Octubre de 1948 a las 11 horas, en Solís Nº 227, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 11º, 16º, 17º, 19º, 21º y 22º de los estatutos; supresión del capítulo octavo: Disposiciones generales y transitorias y su sustitución por un nuevo capítulo octavo: Disolución y liquidación de la sociedad. Disposiciones generales.

2º Emisión de acciones preferidas.

3º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 19º de los estatutos.

e.8 oct.-Nº 393 v.26 oct.

CERAMICA AMERICANA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Cerámica Americana Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 de Octubre de 1948 a las 10 horas, en la sede social, calle Corrientes 378, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Consideración y destino de las pérdidas y pago de asignaciones especiales.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado expedido por un banco u otra entidad autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas.

e.8 oct.-Nº 446 v. 26 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 3 de Noviembre de 1948 a las 16 horas, en el estudio del Dr. Enrique Gil, San Martín 345, planta baja, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del undécimo ejercicio 1947|48.

2º Elección del síndico titular y suplente por un año.

3º Retribución al Directorio y síndico; distribución de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 364-v.29 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí Nº 3636, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al 50º ejercicio comercial.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 451 v.26 oct.

"C.A.R.E.I."
Compañía Argentina de Representaciones Exportación e Importación Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre, en el domicilio legal de la sociedad, Rivadavia 1906, entrepiso, de esta Capital, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos.

2º Elección de dos síndicos titulares.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en cualquier banco de esta Capital, en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 454 v.26 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA"
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria de accionistas convocada para el día viernes 29 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, otro director y del síndico.

2º Tomar nota de la designación de los dos nuevos directores nombrados por el Directorio después de la última asamblea general ordinaria, en reemplazo de los renunciantes.

3º Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad, y otorgar al Directorio, en su caso, las facultades necesarias para efectuar su liquidación.

Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 401-v.26 oct.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la compañía, calle Humberto 1º 1275, 2º piso, el día 30 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1948.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades en la forma propuesta por el Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 413-v.26 oct.

CIFINA
Cía. Industrial y Financiera Argentina Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en Bdo. de Irigoyen 88 (3º piso K).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1948.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 452 v.26 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1948 a las 17 horas, en la sede social, calle Pozos 230, 2º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 368-v.26 oct.

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948 a las 10 horas, en la sede social, calle Libertad Nº 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario para autorizar la asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 343-v.26 oct.

CORINALDO
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948 a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín Nº 1143, 5º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección de un director, síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 339-v.26 oct.

C A D A
Compañía Argentina de Alcoholes S. A.
Destilería: Escobar - F.C.C.A.
T. E. Escobar 64
Oficina: Arroyo 932 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre de 1948 a las 15.30 horas, en el local social, calle Arroyo Nº 932, planta baja, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Consideración del pago de las quitas condicionales efectuadas por acreedores y de intereses devengados con pago en suspenso.

3º Liquidación de la sociedad.

4º Designación, si corresponde, de la Comisión Liquidadora o de un liquidador, y término de su mandato y retribución.

5º En caso de no aprobarse la liquidación, designación de un director titular y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1948. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones del art. 23 de los estatutos sobre depósito de acciones. — El presidente.

e.8 oct.-Nº 366-v.26 oct.

"CONFIN S. A."
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones
Avda. Leandro N. Alem 884
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 1948, a las 3.30 horas, en el local social, Avda. Leandro N. Alem 884, de conformidad con el Art. 25 de los estatutos y el Art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32 de los estatutos).

2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.

3º Elección de tres directores y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el Art. 29 de los estatutos sociales.

e.8 oct.-Nº 421-v.26 oct.

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social, en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú Nº 231, 5º piso, el día 30 de octubre corriente, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículos XXII y XXV, título séptimo de los estatutos).

2º Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 19º, cerrado el 30 de junio de 1948.

3º Fijación del número de directores para el ejercicio 20º, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, en reemplazo de los señores Eduardo Grané, J. Antonio Calcagnino, Antonio Fernández, Raúl A. Molina, Jorge Finino, Rufino Hernández, Dr. Oscar Zaeffener Silva y José Felipe Gamba, que terminan su mandato.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por igual período, en reemplazo de los señores Gastón P. A. Barreneche y Nicolás D. Cafferata, que terminan su mandato.

5º Aprobación de la remuneración mensual fijada por el Directorio al director delegado.

6º Autorización, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad y eventualmente venderlas.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 432-v.26 oct.

CIA. WILBUR-ELLIS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 29 de octubre de 1948, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1948 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 441-v.26 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a la Trigésima Sexta Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en la calle Córdoba 679 (4º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Fijar remuneración del síndico por el Ejercicio 1947|48.

3º Elección de nuevo directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en instituciones bancarias o financieras del país o del extranjero, con tres días de anticipación, por lo menos, y recibirán en cambio, un certificado de depósito o recibo, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 264-v.26 oct.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1948, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 Junio 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y un suplente.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 381-v.26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad a lo prescripto en el título IV de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre próximo a la hora 17, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 27º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1948.

2º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los señores Tufik Sarquis, Próspero Pangaro y doctor Francisco Juan Fazio. Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1948. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.8 oct.-Nº 392-v.26 oct.

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, el día 29 de Octubre de 1948, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prevenidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio, síndico y directores-gerentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en el local social sus acciones o presentar un certificado bancario de depósito de las mismas, tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1948.
e.8 oct.-Nº 376-v.26 oct.

"CONSORCIO INDUSTRIAL S. A."

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al Décimo sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948;
2º Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente;
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 59.972 v.25 oct.

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948, a las 15,30 horas, en Granaderos 725, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 15 ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.
2º Fijar remuneraciones previstas artículo 27 de los estatutos.
3º Elegir dos directores titulares por tres años y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos con referencia al depósito de acciones para concurrir a la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1948. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 223-v.26 oct.

CAMPOS Y COLONIAS CHRISTOPHERSEN S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 267, 6º piso, Escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2º Nombrar directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 85-v.26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 30º Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1948, y el informe del síndico.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo Nº 29 de los estatutos.
3º Autorización al directorio para que durante el próximo ejercicio proceda a la capitalización del Fondo de Renovación total, si lo juzga conveniente.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º Aprobación de la retribución fijada al señor Gerente por el directorio, de acuerdo con el art. Nº 10 de los estatutos sociales.
6º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 278-v.26 oct.

CENTENERA
Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1948, a las 10 horas, en Centenera 2644.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1948, y distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 455-v.26 oct.

CRAVERI Y CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Catamarca 37, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1948.
2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico.
3º Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
e.8 oct.-Nº 467-v.26 oct.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" LTDA. S. A.
Vigésima Primera Asamblea General Ordinaria

(1ra. CONVOCATORIA)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Vigésima Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1948, a las 16 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen Nº 160, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, con respecto al 21º ejercicio social terminado el 30 de junio ppdo.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por dos años; de un síndico titular y de un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1948. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 471-v.26 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Soc. Anón. Agrícola, Ganadera Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de octubre de 1948, a las once y treinta horas, en el domicilio de la sociedad, calle Montevideo 184, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Ratificación del nombramiento de un director, designado por el Directorio.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Consideración del Decreto del P. E. Nacional Nº 9.997.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.
e.8 oct.-Nº 473-v.26 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A COMICIOS

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores socios a comicios para el domingo 24 de Octubre de 1948 en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva: Cinco vocales por el término de tres años, en substitución de los señores Juan F. Longueira, Manuel Burés, Daniel Calzado, Antonio Núñez, y Angel Sánchez Romero, y diez suplentes de la misma por el término de un año.

Consejo de Apelación: Cinco consejeros por el término de dos años en reemplazo de los señores Antonio Fernández Feijóo, Miguel Viqueira Puente, Sergio Riveiro, Eduardo R. Sánchez Millares y Angel Giménez.

Comisión Sindical: Tres síndicos por un año, en substitución de los señores Abelardo Estévez, José Rey Rodríguez, y José M. Vázquez Lorenzo.

Representantes: Cuarenta y tres representantes por tres años, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 57 del estatuto vigente.

Representantes suplentes: Setenta representantes suplente, por un año, conforme a lo establecido por el artículo 57 del estatuto.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1948. — José Villamarín, presidente. — Edelmiro Peña, prosecretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos, vitalicios y protectores mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.
e.9 oct.-Nº 514-v.23 oct.

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1948, a las 11.15 horas en el local social Galería Güemes, edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948 y distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de Directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad durante el 8º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número, por el término de dos años.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1948.
e.9 oct.-Nº 529-v.27 oct.

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO - CHILENO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de Octubre de 1948 a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 484, 7º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado al 30 de Junio de 1948.
2º Elección de cinco directores; cuatro por tres años en reemplazo de los señores Alejandro Menéndez Behety, Carlos Alfredo Tornquist, Salvador Oría y Medardo Goytía, por cesación de mandato, pudiendo ser reelegidos y un director por dos años por fallecimiento del ingeniero Torcuato Di Tella.
3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4º Disponer la distribución de dividendo a las acciones ordinarias.
5º Asignar, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, la retribución de los directores y síndico, con cargo a gastos generales.
6º Considerar las asignaciones acordadas por el Directorio durante el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1948.
7º Consideración sobre aumento de capital y la inversión del mismo, según se expresa en la memoria.
8º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — El Subgerente.
e.9 oct.-Nº 522-v.27 oct.

Carnes y Productos S. A. I. A. "FRIGORIFICO WETZEL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 10 horas, en su local social, Avda. Corrientes Nº 485, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1948.
2º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000.
3º Asignación de los directores que desempeñan otros cargos en la administración de la sociedad, de acuerdo con el art. 16 de los estatutos sociales.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 533-v.27 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima
25 de Mayo Nº 81 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de Octubre corriente, a las 10.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo séptimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1948.
2º Informe del síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1948. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 534-v.27 oct.

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL, S. A. L.A.S.A
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el 30 de Octubre en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Determinación del número de miem-

bros que ha de integrar el Directorio, conforme al Art. 8º de los estatutos.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 627 v.27 oct.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1948, a las 12 horas, en el local de la calle Defensa 572, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Distribución de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndico (artículo 21) y de sueldo al Director-Gerente (artículo 11, inciso i).
3º Fijación del número de directores (3 a 7 miembros) y elección de un nuevo directorio (artículo 9).
4º Elección del síndico titular y suplente por un año (artículo 13).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 18º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado expedido por un Banco en el domicilio social con tres días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 365-v.27 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima
Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 933
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la compañía, Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio concluído el 30 de junio de 1948, con informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y un suplente segundo por el término de dos años, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Consideración de la propuesta hecha por las señoras doña Gabriela Frugone de Di Benedetto y doña Yolanda Di Benedetto de Macchi di Cellere, herederas de don Angel Di Benedetto, por la cual ofrecen los medios tendientes a solucionar la deuda de don Mario Di Benedetto con esta compañía.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 33 del estatuto, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para esta Asamblea.
Buenos Aires, octubre de 1948. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 633.-v.27 oct.

Compañía Argentina de Seguros PROVIDENCIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el título IV de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948, a las 10 horas, en el local social, Av. Corrientes Nº 485, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución adoptada por el Directorio con fecha 22 de diciembre de 1947 sobre las utilidades del 44º ejercicio social.
2º Consideración de las remuneraciones fijadas por el Directorio de acuerdo con el art. 31, inc. b) de los estatutos y de la designación de director gerente.
3º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 45º ejercicio de la sociedad.
4º Resolución sobre una reintegración, o bien reducción y aumento del capital social.
5º Fijación del número de directores en el 46º ejercicio social y elección del número de miembros que corresponda de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutos y con las renuncias que se presenten.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1948. — Francisco Ramos Mejía (h.), presidente. — Alejandro Gallart Folch, secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de tres días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.
e.9 oct.-Nº 648.-v.27 oct.

C E M A C

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1948, a las 11.30 horas, en Viamonte 1570, 4º piso, Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares.
4º Elección de tres directores suplentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, departamento caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1948.
El Presidente.
e.9 oct.-Nº 477-v.27 oct.

Casa Importadora FEDERICO CLARFELD y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima
Paseo Colón 746

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre, a las 11 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y del balance general cerrado el 30 de Junio de 1948 y distribución de utilidades.
2º Fijar la remuneración para el síndico.
3º Elección de un director titular, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.9 oct.-Nº 557-v.27 oct.

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1948, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948, y destino a darse a las utilidades.
2º Retribución al síndico en ejercicio de titular.
3º Elección de siete directores por expiración de mandatos; elección de un síndico titular y dos suplentes de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 16 del día 28 (Art. 15 de los estatutos).
Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 700-v.28 oct.

Compañía FRIGOCEN S. A. I. y C. FRIGORIFICO GENERAL DE MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en Moreno 970, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 22 referente al depósito de acciones.
e.9 oct.-Nº 568-v.27 oct.

CACYTMAR, S. A.

Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos, S. A.

CONVOCATORIA

Para el día 29 de Octubre de 1948, a las 9 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle 25 de Mayo 460, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y aprobación del dividendo a distribuir.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 657-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948 a las 9 horas en el local de la calle 25 de Mayo 460 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Artículo 347 del Código de Comercio.
2º Destino y distribución de reservas.
3º Nombramiento de directores y síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 656-v.28 oct.

CERAMICA BENEDETTO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Avda. Roque Sáenz Peña 760 — Bs. As.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DE 1948

Convócase a los señores accionistas a la 8ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1948 a las diez y siete horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de presidente, vicepresidente, dos directores titulares y dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 693-v.28 oct.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Rivadavia Nº 3599, el día 30 de Octubre de 1948, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Nombramiento de un director, por el término de dos años, en reemplazo del señor Lázaro Vitolo, por renuncia.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la compañía, sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
e.11 oct.-Nº 732-v.28 oct.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 22a. Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 499, 5º piso, oficina Nº 8.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de un director suplente primero y un director suplente segundo por un año.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Remuneración de directores de acuerdo al artículo 33º de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene lo dispuesto por el artículo 15º de los estatutos que imponen el depósito de las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 707-v.28 oct.

CABAÑA TANDIL

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en el local social, Aráoz 265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de un síndico titular y uno suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 739-v.28 oct.

CHILCAS

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1948 a las 11.30 horas en Florida 527 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al quinto ejercicio.
2º Elegir un director.
3º Elegir síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 173-v.25 oct.

CHAGUA & CO.

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de octubre de 1948, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 930, quinto piso "A", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.
2º Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 466-v.26 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIA ACEITERA, C.I.A. S.A.

Convócase a sus accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de noviembre a las 17 horas para tratar la siguiente:

1º Deliberaciones sobre el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 (rectificado).

2º Deliberación sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

3º Elección de tres directores en reemplazo del Dr. Rafael de Miero y Sres. Teodoro Slonimsqui y Jacobo Schavelzon que han terminado sus mandatos.

4º Elección del presidente de la Sociedad y de los síndicos titular y suplente.

5º Retribución de los directores.

6º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio

e.15 oct.-Nº 983-v.2 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el viernes 5 de noviembre de 1948, a las 17,30 horas, en Caseros 2446, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos. — El Directorio.

e.15 oct.-Nº 961-v.2 nov.

CONFITERIA DEL MOLINO, CAYETANO BRENNA LIMITADA.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria del 6 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, en el local social Rivadavia 1801, para tratar esta

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico por el 17º ejercicio.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de esa fecha. — El directorio.

e.15 oct.-Nº 937-v.2 nov.

CARLOS DE GLYMES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Frutícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre de 1948, a las 10 y 30 horas, en el salón de la calle Juncal 855, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual, (Art. 347 del Código de Comercio).

2º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, todos por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El directorio.

e.15 oct.-Nº 935-v.30 oct.

CALERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de noviembre, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 11, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de un director titular, por terminación de mandato y dos directores suplentes, uno por terminación de mandato y otro por fallecimiento.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma y aprobación de acta.

Nota: Se recuerda a los señores la siguiente disposición estatutaria: Art. 10º "...los accionistas tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la asamblea".

Buenos Aires, octubre 11 de 1948. — El Directorio.

e.15 oct.-Nº 1.003.-v.2 nov.

"D"

DUREX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Agüero 438, el 26 de octubre de 1948, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.5 oct.-Nº 59.996-v.22 oct.

DUCILO S. A. PRODUCTORA DE RAYON
Paseo Colón 285 — Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1948, a las 11, en nuestras oficinas, Paseo Colón Nº 285, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de seis directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.979-v.22 oct.

DARKEL S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1948, a las 15 y 30 horas, en el local de la compañía, Cangallo 951, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio de la sociedad terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o recibos de la entidad donde las tengan depositadas (art. 28 de los estatutos sociales).

e.5 oct.-Nº 59.963-v.22 oct.

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1948, a las 17.30 horas en el local Avenida Pte. R. S. Peña 547, piso 6º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Ratificar lo resuelto por el Directorio en reunión del 30 de julio de 1948.

3º Elegir síndico y síndico suplente

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 277-v.25 oct.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 2176 Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 28 de octubre de 1948, a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuadragésimo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar prima de ingreso.

5º Rescate de acciones.

6º Elección de:

a) Tres directores titulares;
b) Dos directores suplentes;
c) Síndico titular;
d) Síndico suplente.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1948. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e.7 oct.-Nº 251-v.25 oct.

DYSAR HOTELES REGIONALES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para octubre 30 a las 11 horas, en Sarmiento 1117, para tratar:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio del 5º ejercicio.

2º Reforma de los estatutos.

3º Cambio de objeto de la sociedad.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndicos.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 536-v.27 oct.

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES "NUÑEZ"
Soc. Anónima Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, en el local social, Manuela Pedraza 1911-23, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6, 11, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 43 y 48 de los estatutos sociales.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el Art. 19 de los estatutos.

e.14 oct.-Nº 859-v.30 oct.

ELECTROCLOR S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Paseo Colón Nº 285 - Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1948, a las 15, en nuestras oficinas, Paseo Colón Nº 285, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento de capital.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de seis directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.978 v.22 oct.

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
Asamblea General del 27 de Octubre de 1948
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio pasado.

2º Remuneración del Directorio, síndico y convenios de remuneración de los gerentes.

3º Elección de siete directores en substitución de los que cesan reglamentariamente.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Carlos M. Mayer, Presidente.

e.5 oct.-Nº 4-v.22 oct.

EUREKA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Eureka, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes, 29 de Octubre de 1948 a las 18.20 horas, en la sede social calle Canning 3260|70, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

e.7 oct.-Nº 216-v.25 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS, S. A.
Carlos Pellegrini 1362 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Carlos Pellegrini Nº 1362, el día 29 de octubre de 1948, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1948 y aplicación de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Bs. Aires, Octubre 2 de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 168-v.25 oct.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1948, se efectuará a las 19 horas en el local social, calle Carabobo Nº 117. — El Directorio.

e.18 oct.-Nº 1.131-v.27 oct.

ESTANCIAS LA ARMONIA
Sociedad Anónima

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se verificará el día 29 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local calle San Martín Nº 50 (cuarto piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1948.

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

3º Reforma de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 263 v.25 oct.

EL CORTIJO
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reducción del capital social a un millón de pesos.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la so-

ciedad, calle Sarmiento Nº 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 261 v.25 oct.

"EL GROSELLAR" S. A. F.C.I.I.A.

Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 29 de octubre de 1948 a las quince horas, en el local social, calle Venezuela 255, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al 5º ejercicio vencido el 30 de junio de 1948 y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, octubre 1º de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 189-v.25 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima Industrial Argentina

Se convoca a los señores accionistas para el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local social, Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948 y para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance, memoria e informe del síndico, aplicación de las utilidades y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 318 v.25 oct.

EL ROSARIO
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año a las 15,15 horas en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración de la documentación establecida en el artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección de administradores. y síndicos. — El Administrador General Titular.

e.7 oct.-Nº 295 v.25 oct.

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
Productos Químicos Biológicos y Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 del corriente mes a las 10,30 hs., en la calle Bartolomé Mitre 430, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y el secretario de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 268 v.25 oct.

EL AVISADOR MERCANTIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 1948, a las 18, en el local de la sociedad, Lavalle 1334. con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al XXVI ejercicio económico social cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días santes de la fecha fijada para la asamblea.

e.7 oct.-Nº 82-v.25 oct.

EL CORTIJO
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de las actas Nros. 46, 48 y 49.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas el algún banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 262 v.25 oct.

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948, en el local social, calle Carabobo Nº 117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 385-v.26 oct.

EL INDIO S. A. AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre de 1948, a las 17 horas en su local Cangallo 444, 5º piso, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente, que terminan su mandato.

4º Elección de dos síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 20 del estatuto, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la reunión.

e.8 oct.-Nº 456-v.26 oct.

Establecimientos Gráficos PLATT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Méjico 444, el día 29 de Octubre de 1948, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma de los estatutos sociales propuesta por el Directorio.

2º Designar las personas que tramitarán la aprobación de las reformas ante el Poder Ejecutivo, con facultades para aceptar las modificaciones que exigiera la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 494-v.26 oct.

EHLERT MOTORS
S. A. de Automóviles y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 260 v.25 oct.

EMECÉ EDITORES, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1948, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 427, a efectos de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Designación de dos directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 499-v.26 oct.

Establecimientos Gráficos PLATT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Méjico 444, el día 29 de Octubre de 1948, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 7º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d).

3º Ratificación de la resolución del Directorio (Acta Nº 72), artículo 26, inciso c) de los estatutos.

4º Considerar la propuesta del Directorio para reducir de siete a seis el número de directores, de acuerdo con la facultad que para ello le confiere el artículo 20 de los estatutos.

5º Elección de dos directores titulares por dos años.

6º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1948|49.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 497-v.26 oct.

ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA
S. A. AGRICOLA GANADERA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 7 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín 66, el día 26 de Octubre de 1948 a las once horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1948.

3º Elección de tres directores; dos por el término de tres años por cesación de mandato y uno por dos años para completar mandato por renuncia.

4º Elección del síndico por el término de un año. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de (3) tres días del establecido para la asamblea, de acuerdo con el art. 9º de los estatutos.

e.8 oct.-Nº 227-v.25 oct.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre de 1948 a las once horas, treinta minutos, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Nombramiento de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 375-v.26 oct.

Establecimientos Rurales "LA TOTORA"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que

tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948 a las 11 horas 30, en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista Nº 165, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, el balance general de cuentas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 30 de Junio de 1948.

2º Fijar la remuneración correspondiente al síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1948. — A. Becquerel, director gerente (hoy su liquidador).

e.8 oct.-Nº 351-v.26 oct.

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle Moreno 972, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance y memoria correspondientes al vigésimo primer ejercicio e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Remuneración a los señores gerentes por los ejercicios 1947|48 y 1948|49.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1948. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 741-v.28 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
456 - Cangallo - 456

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 3 de noviembre de 1948, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al trigésimo noveno ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1948. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 597.-v.27 oct.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1948 a las 12 horas, en Herrera 527, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948; distribución de utilidades.

2º Elección de Directorio y síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 372-v 26 oct.

EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA E.C.A. DE MIGUEL Y SEEBER S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local Corrientes 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que comprende el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por dos años, por terminación de mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 748-v.28 oct

EDITORIAL LOSADA
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, en Alsina 1131, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1948.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 824 v.29 oct.

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente, a las 18.30 horas, en los escritorios de la editorial, calle Corrientes 1650, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Designación del director, vicepresidente y tres vocales, en remplazo de los Sres. Dr. José Agustín Basualdo, Pedro Agnel, Roberto Weibel Richard e Ives Marsaudon, por un período de tres años.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Corrientes 1650, con tres días de anticipación a la fecha designada para la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 781-v.29 oct.

EDICIONES DEL TRIDENTE
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de Noviembre de 1948, a las dieciséis horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 868, 2º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elección de todos los miembros del nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, reformado.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre de 1948. — El Directorio.

e.16 oct.-Nº 1.038-v.3 nov.

"ESCORIHUELA"
S. A. Establecimientos Vitivinícolas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de octubre de 1948, a las 16 horas, en la sede social, Avenida San Martín 3499, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de firmantes del acta. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 827.-v.29 oct.

ESTANCIA EL ALBARDON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1948, a las 12 horas, en el local calle Corrientes 222, piso 10º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen de síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 35º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1948.

2º Determinación del número de directores.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de banco en la caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1948.

El Directorio.

e.14 oct.-Nº 920-v.29 oct.

"F"

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Florida Nº 229 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 1948, a las 10 horas en el local social, calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio e informe del síndico y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 28º ejercicio que venció el 31 de Julio de 1948.

2º Elección de síndico y síndico suplente por período estatutario.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 778 v.5 nov.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
Directorio
Corrientes 222

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la compañía calle Corrientes 222, piso 17, el día 5 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Nombramiento de directores.

3º Designación de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Teófilo Lacroze, presidente.

e.14 oct.-Nº 918-v.30 oct.

FIORE, PANIZA & TORRA, S. A.
Automóviles, Bicicletas y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1948, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 23 de los estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea sus acciones o bien un certificado que acredite que éstos se hallan depositados en un establecimiento bancario". — 27 de setiembre de 1948.

e.5 oct.-Nº 59.763-v.22 oct.

F I D E S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los Sres accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 29 de Octubre de 1948 a las 16 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años. Elección de un director suplente por un año. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de los Sres. accionistas para que firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 133-v.25 oct.
e.26 oct.-Nº 561 v.27 oct.

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalurgia

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 38º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29º de los estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559) para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 13-v.23 oct.

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalurgia

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1948, a las 17,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29º de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559) para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 12-v.23 oct.

FIPLASTO
S. A. Comercial e Industrial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 28 de Octubre de 1948, a las 11,30 horas, en Reconquista 341, escritorio 732, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio;

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;

3º Aumento de capital;

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 17-v.23 oct.

FRIGORIFICO LA NELIDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1948, y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos.
2º Remuneración del síndico, de acuerdo con el Art. 28.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 203-v.25 oct.

FRANKLIN & HERRERA LTDA.
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1948 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores y fijación de su remuneración.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Presidente.
e.7 oct.-Nº 333 v.29 oct.

F.A.D.E.M.
Fabrica Argentina de Envases Medicinales Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1948 y del informe del síndico.
2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de honorarios.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 254 v.25 oct.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA MARTELLI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de octubre de 1948 a las 17 horas, en el local social, Avenida Luis María Campos 927, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.
2º Elección de nuevo Directorio por cesación de mandato del Directorio actual y ratificación de los poderes otorgados al actual Directorio como liquidador.
3º Fijación de los honorarios del síndico.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósitos expedidos a nombre del accionista por cualquier banco o instituciones financieras, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1948. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 89-v.25 oct.

F. A. C. Y. L
Sociedad Anónima y Financiera Argentina para Construcciones y Liberaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1948, a las 15 horas en Belgrano 1315, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Retribución al director-gerente y compensación de gastos al síndico.
3º Elección de siete directores, de los cuales cinco por dos años y dos por un año, y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 291-v.26 oct.

FIAZ
S. A. Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre, horas 17, en Lavalle 1115, para:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 349-v.26 oct.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION" EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.
Alsina 786 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
29 de Octubre de 1948
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección del Directorio por terminación del mandato.
3º Nombramiento del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas que firmarán el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 623-v.27 oct.

FLUVIAL ARGENTINA S. A. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Reconquista 341, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 551-v.27 oct.

FIBRAS TEXTILES VEGETALES "FITEX". S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 5º ejercicio, que se realizará el sábado 30 de Octubre, a las 18 horas, en la sede social, calle Tucumán 367, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente; síndico titular y síndico suplente.
3º Consideración de la venta del establecimiento y en su caso, disolución de la sociedad;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 654-v.28 oct.

"G"

GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES SAN JOSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1948 a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por los art. 354 del Código de Comercio y 19 del estatuto Social;
2º Reducción del capital social en un cincuenta por ciento fijándolo en la suma de $ 500.000.— m|n., para liquidar las pérdidas acumuladas;
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
Nota: Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar en caja sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, a fin de obtener la respectiva tarjeta de admisión. (art. 21 del estatuto social).
Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 596-v.27 oct.

GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES SAN JOSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1948 a las 10 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio que venció el 30 de junio de 1948;
2º Elección de dos directores titulares (1948-1951); dos directores suplentes (1948-1949); un síndico titular (1948-1949) y un síndico suplente (1948-1949);
3º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
Nota: Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en caja hasta tres días antes de la fecha señalada a fin de obtener la respectiva tarjeta de admisión (art. 21 del estatuto social).
Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 599-v.27 oct.

GALENO - QUIMICA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 19º y 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en el local social, Rivadavia 2280, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948;
2º Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Remuneración del síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1948. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 22º de los estatutos.
e.8 oct.-Nº 447 v.26 oct.

"H"

H. Y. C. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria Hipotecaria y Constructora Argentina

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1948, a las 18 horas, en Lavalle 636, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de nuevo directorio.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.
e.15 oct.-Nº 927-v.30 oct.

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Noviembre a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 665, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de un proyecto de distribución de utilidades y reservas, en efectivo y|o en acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1948. — El Directorio.
e.13 oct.-Nº 821 v.29 oct.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.
de Importación y Exportación de Mercaderías Generales
CONVOCATORIA

Para el 30 de Octubre de 1948 a las 12.45 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución utilidades e informe del síndico;
2º Elección del Directorio, presidente y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 59.980 v.26 oct.

Hilanderías y Fábrica de Tejidos UGOLINO Y JUAN GIARDINO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Alsina 1746 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948, a las 11.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Alsina Nº 1746, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Remuneración al directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Domingo Micono, Alejandro Giono, y Ascari Giardino que terminan su mandato y elección de un nuevo director suplente.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo del Dr. Eugenio A. Blanco y señor Francisco Micono respectivamente, que terminaron su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto presentar certificado de ese depósito en algún Banco, sujeto a la Ley 12.155, tres días antes del fijado para la reunión. En la boleta de entradas se determinará el número de acciones depositadas. Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas, mediante carta poder. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 242 v.25 oct.

HOMARSA
Compañía de Representaciones, Importación y Exportación. - S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 del mes de octubre en curso, a las 17 y 30 horas, en el local social, Florida 633, piso 4º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria anual, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1948.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre 6 de 1948. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos.
e.7 oct.-Nº 324.-v.25 oct.

HITELSA
Hilandería Tejeduría de Lana Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, Cevallos 592, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente 1er. ejercicio social vencido el 30 de junio último.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo al art. 19 de los estatutos es necesario depositar las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja de la sociedad, con una antelación no menor de tres días al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 296.-v.25 oct.

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948, a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 665, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores y síndicos.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 491-v.26 oct.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1948, a las 10.30 a los señores accionistas a la Asamblea horas, en el local social, calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance genera. y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1948, y dictamen del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea. — William C. Tudor, director gerente.

e.8 oct.-Nº 440-v.26 oct.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Noviembre de 1948, a las 18 horas, en su local, Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al décimosexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades y reservas.

3º Remuneraciones y honorarios de directores.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección.

5º Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 689-v.28 oct.

"I"

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL, LANUS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 28 de Octubre de 1948, a las 19 hs., en la sede social calle Corrientes 569, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que finalizó el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de presidente, director delegado y un vocal.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1948-1949.

4º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1948. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 00042 v.22 oct.

I R I S
S. A. Rural, Comercial y Financiera

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (6º piso).

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1948.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.973 v.22 oct.

I N D Y M E T
Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1948 a las 8,30 horas en el local C. Corrientes 447, escr. 705, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y disposición sobre las utilidades.

2º Elección del presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en el número que fije la asamblea.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 122-v.23 oct.

INDIANA
Sociedad Anónima Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 29 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y distribución de utilidades proyectadas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 140-v.25 oct.

I L P A
Industria de Lana Peinada Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre a las 10.30 horas, en Padilla Nº 752, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1948, así como del inventario e informe del síndico.

2º Aprobación de la remuneración del Directorio y de los síndicos por el ejercicio fenecido (Art. 22).

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (Art. 9º).

4º Elección de un director presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente

5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en la entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos (Art. 18). — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 239 v.25 oct.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES
Sociedad Mixta

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente mes de octubre, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad mixta, Viamonte 542, piso 1º, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los señores síndicos, correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 30 de junio del corriente año.

2º La remuneración de los señores síndicos por el ejercicio vencido.

3º Elección de un síndico titular y otro suplente, representantes de los accionistas del capital privado, para el actual ejercicio económico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas requiérese el depósito en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 326.-v.25 oct.

I N D U C O
S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1948, a las 11 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1948.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 298.-v.25 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1948, a las 18.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al 27º ejercicio.

3º Remuneración a directores.

4º Aumento de capital.

5º Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 275.-v.25 oct.

I P A S A
Industrial Papelera Americana Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1948, a las 17 horas, en Estados Unidos 1818, primer piso, departamento D, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 265.-v.25 oct.

I G A F I
Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Financiera e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 447, esc. 801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 186-v.26 oct.

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS RAIMUNDO RICHARD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre próximo a las 10 horas, en la sede social, Sarmiento 930, 4º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Harry Charney y Emilio R. Bonacossa, que renunciaron, y hasta completar el período para que fueran elegidos éstos.

3º Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1948-1949.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 348-v.26 oct.

Inmobiliaria y Financiera "ALFONSO MENENDEZ BEHETY S. A."

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1948, a las 16 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Nombramiento de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 371-v.26 oct.

Instituto Científico Industrial y Comercial PAUL HNOS. S. A.
Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre corriente, a las 21 horas, en el local social Maipú 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 31º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta el 25 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 387-v.26 oct.

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A.
Industrial de Productos Químicos y Medicinales
Avenida San Martín 4455 - Florida (F.C.C. del E.)
T. E. 741-6311 y 6312
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 1946, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de siete directores: tres por un año; dos por dos años y dos por tres años.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 403-v.26 oct.

Industrias Cementiferas, Mineras y Ferrocarrileras Argentinas S. A.

"I.C.I.M.A.S.A."

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en Tucumán 2274, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1948.

2º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes por tres años, un síndico titular y un suplente por un año.

3º Nombrar dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 380-v.26 oct.

INVERNADAS SAN SEBASTIAN
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 12.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Montevideo Nº 184, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio décimocuarto, vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Consideración del Decreto del P. E. Nacional Nº 9.997.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea .

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.8 oct.-Nº 476 v.26 oct.

I P O R A
S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Avda. J. A. Roca 619. 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta pérdidas y ganancias, así como el informe del síndico.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 513 v.26 oct.

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1948 a las 9 horas en el salón del Sr. Simón Eibl, Avenida San Martín, kilómetro 11, Eldorado (Misiones), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico correspondientes al ejercicio de 12 meses, cerrado el 30 de junio de 1948.

3º Elección de cuatro directores por dos años por terminación de mandato, los salientes son reelegibles.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año y fijación del honorario para el primero.

De conformidad con el artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de 3 días a la fecha de la asamblea. — Eldorado (Misiones), Setiembre 8 de 1948. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 520-v.27 oct.

I N D U S T R I A S L L A V E
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Y Financiera
Antes Adot S.A

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio llámase, en segunda convocatoria, a los señores accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1948, a las 10.00 horas, en la sala magna del edificio Transradio, San Martín 379, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" y dictamen del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio fenecido el 30 de junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Unificación y disponibilidad de reservas no exigibles.

4º Modificación de los estatutos sociales.

5º Elección de cinco directores titulares, por terminación de mandato de los actuales.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

7º Remuneración del síndico.

8º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1948. — Laurencio Adot Andia, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

EXTRACTO DEL ART. 11º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

Nota: Las acciones o los certificados pueden presentarse en las oficinas de la sociedad, calle Velazco Nº 1385, Capital Federal, los días lunes a viernes, de 14 a 16 horas. e.16 oct.-Nº 1.093-v.27 oct.

"INTERAMERICANA"
Comercial e Industrial - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1948, en el local, Reconquista 336, oficina 58, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre de 1948. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 851-v.29 oct.

INDUSTRIA DESTILERIA ALCOHOLES
S.A.I.D.A.
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 11.30 horas, en nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 1948.

2º Número de directores que deberán formar el directorio durante el ejercicio 1948|49, según el art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

El Directorio.

e.7 oct.-Nº 205-v.25 oct.

"J"

JUNGLA
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1948, a las 16 y 30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, esc. 517, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 11 de los estatutos.

e.7 oct.-Nº 178-v.25 oct.

JUAN MANUEL BERISSO & HERMANOS
Sociedad Anónima
Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1948, a las 19 horas, en el local social, calle Avda. Alvear 1580, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor síndico e inventario, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.

3º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la Sociedad o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación como mínimum del fijado para la celebración de la Asamblea. Octubre 1º de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 184-v.25 oct.

J. B. MARTIN & CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y fijar su remuneración con cargo a gastos generales.

5º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a gastos generales.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 172-v.25 oct.

JAEGER LECOULTRE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria que se realizarán el día 30 de Octubre de 1948 a las 9.30 horas, en San Martín 345, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Reformar los artículos 1º, 3º y 7º de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA ORDINARIA

1º Aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Ratificar retribuciones a directores.

3º Elegir directores titulares y suplentes.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

e.8 oct.-Nº 478 v.26 oct.

J. G. GIROD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1948 a las 15 horas, la que se celebrará en el local situado en Avda. Pte. J. A. Roca 710, 2º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al eercicio cerrado el 30 de Junio de 1948;

2º Elección de miembros del Directorio;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 426 v.26 oct.

"K"

KOLYNOS S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 1102, el 10 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma al art. 5º del estatuto.

2º Designar las personas que en representación de la compañía, gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación la aceptación de la reforma, si la misma fuera aprobada por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 oct.-Nº 1.219 v.6 nov.

KIERULF & GRAVDAL S. A.
Importaciones, Exportaciones y Representaciones

Señores accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Reconquista 648 el día 29 de Octubre de 1948 a las 16.30 horas a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elegir un síndico y un síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría o en un Banco hasta tres días antes de la fecha fijada en esta convocatoria. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 241 v.25 oct.

"L"

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Austral", Compañía de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Noviembre del corriente año a las 9.30 horas, en el local social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 511, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.

2º Ratificación del nombramiento de director delegado oportunamente realizado y fijación de la remuneración del mismo.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Distribución de las utilidades.

5º Elección de diez directores titulares.

6º Elección del síndico titular y un síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.21 oct.-Nº 1.258-v.8 nov.

LINOTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Noviembre de 1948, a las 15 horas,

en el local social, calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1174, 6º piso; para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por el señor presidente del Directorio, don Mauricio Silbert y de los señores directores don Marcelo E. Martin, ingeniero Antonio I. Barbazán y doctor Horacio Antonio Pozzo.

2º Consideración de las renuncias presentadas por el señor síndico titular don Ernesto Daumas y el señor síndico suplente don Alberto J. Martin.

3º En caso de que ellas fueran aceptadas, elección de cuatro directores, así como de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del artículo 30 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones, para poder asistir a la asamblea.

e.14 oct.-Nº 848-v.30 oct.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su art. 15º, se cita a los señores accionistas para el día 28 de octubre pmo. a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 46º ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1948, y distribución de utilidades propuesta por el directorio.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el art. 16 de los estatutos. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1948. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el art. 13 de los estatutos, depositar sus acciones en el local de la sociedad, antes del día 25 de octubre.

e.5 oct.-Nº 59.938-v.23 oct.

LA CRUZ DEL SUD
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre de 1948, a las 11 horas en la sede social Alsina 1238, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Número de directores que deberán elegirse por dos años.

3º Elección de presidente, vicepresidente 2º y directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 00058 v.22 oct.

"LA AMALIA"
S. A. Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1948, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores en reemplazo de los actuales, cuyos mandatos terminan.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

— Buenos Aires, octubre 1º de 1948. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 00011.-v.22 oct.

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 45º ejercicio, terminado el día 30 de Junio de 1948.

2º Elección de siete directores.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

e.5 oct.-Nº 00015-v.22 oct.

L A M A R T O N A
Rondeau 1757

Dirección Telegráfica Martona Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 28 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Aprobación del destino dado al subsidio percibido por el ejercicio 1946|47, conforme al Decreto 3.065|46, de acuerdo al estado que se acompaña al balance del actual ejercicio, y transferencia del saldo de $ 262.001,61 m|n. al fondo de previsión.

3º Elección de seis directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Vicente R. Casares, ingeniero don Miguel F. Casares, don Gustavo H. Casares, doctor don Adolfo Bioy, don Alberto Blaquier e ingeniero don Gustavo E. Grondona (Art. 11 del estatuto).

4º Ratificación del nombramiento de los señores don Vicente M. Casares y Vicente L. Casares en su carácter de subdirectores (Art. 15 del estatuto).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores don Alberto J. Acuña y doctor don Angel Sánchez Elía.

6º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad (Art. 19, inc. k).

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del fijado para la realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1948. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.995-v.22 oct.

"LA FELICIANA"
Sociedad Anónima Rural, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1948 a 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 123-v.23 oct.

LEPETIT SOCIEDAD ANONIMA
Química, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1948, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 489, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Fijar el número de directores titulares y su elección por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28 de los estatutos.

e.7 oct.-Nº 179-v.25 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre, a las 11, en el local social, Florida 240, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance y cuentas del ejercicio 18.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Remuneración a gerentes.

4º Fijar número de Directores.

5º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 166-v.25 oct.

LUIS COLOMBO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1948, a las 15 horas, en el local, Sarmiento 443, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Considerar la operación de compra del inmueble, Mendoza 2041|45.

3º Elección de tres directores titulares, por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 23º de los estatutos.

e.7 oct.-Nº 175-v.25 oct.

LAVADERO SANTA INES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1948, a las 16, en la finca de Federico Lacroze 2025, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado: reforma de los artículos 6º y 35 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos.

e.7 oct.-Nº 259-v.25 oct.

"LOS TORDOS"
S. A. Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 150 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.

2º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1948.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 297-v.25 oct.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1948, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes número 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.

5º Elección total de directores, titulares y suplentes, estableciendo el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Asignación del director delegado.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 244-v.25 oct.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas, Olivares & Expendio, Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 30 de octubre de 1948, a las 11.30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz Nº 2200, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y de un suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones, por lo menos, dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 293-v.27 oct.

LUCILU
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración de la documentación establecida en el artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 286-v.25 oct.

LA PRADERA
S. A. Comercial e Industrial Sudamericana de Exportación Sud: port

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de Octubre de 1948 a la hora 11, en el local social, calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Someter a la consideración de la asamblea la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948, e informe del síndico y destino de las utilidades.

2º Tomar nota del nombramiento de los directores designados por el síndico en reemplazo de los renunciantes.

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 233-v.25 oct.

LA JUJEÑA
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1948, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615 (6º piso), Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al 7º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1948.

2º Remuneraciones según el Art. 15 de los estatutos.

3º Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o los correspondientes certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 23 de los estatutos).

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 269-v.25 oct.

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948 a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del término de duración de la sociedad y modificación del estatuto en sus partes pertinentes.

2º Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, escritorio Nº 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 27 de los estatutos).

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 228-v.25 oct.

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un presidente y un director titular por tres años, dos directores titulares por dos años, un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo Nº 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 213-v.25 oct.

"LA ESCANDINAVA"
Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 28 de Octubre de 1948, a las 16 horas y 16.30 horas respectivamente en Tacuarí 312, 1er. piso, oficinas Brander & Cía., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2º Nombrar Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Aumento o reducción del capital de la Sociedad a fin de continuar con el giro de los negocios.

2º Disponer en caso contrario, la disolución y liquidación de la Sociedad, designándose a tal efecto el liquidador y fijar la remuneración que percibirá el mismo de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de los estatutos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 84-v.27 oct.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Asignación del presidente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 246-v.26 oct.

"LA RURAL"
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1948, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Emisión de dos nuevas series de acciones que se designarán con las letras F. y G. por un valor total de $ 1.000.000 curso legal.

3º Distribución de parte de la reserva facultativa de $ 1.250.000 c|l., como sigue:

a) Entregándose a los accionistas a la par y proporcionalmente, dos acciones liberadas, por cada cinco acciones integradas, o sea $ 1.000.000 curso legal;

b) Abonar el impuesto correspondiente a esta distribución, disponiéndose de esa misma reserva.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el señor presidente.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 219-v.26 oct.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 570,

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio del 1º de Enero de 1947 al 30 de Junio de 1948.

3º Ratificación de nombramiento de directores.

4º Elección de 8 directores, fijación del término de sus mandatos y prórroga por 6 meses del mandato de un director.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Remuneración del Directorio y del síndico para el próximo ejercicio.

7º Autorización al presidente para continuar el trámite de las reformas introducidas al estatuto por la asamblea del 12 de Enero de 1948, para aceptar las modificaciones de que fueran objeto antes de su aprobación por las autoridades y para realizar la protocolización pertinente y la inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 214-v.26 oct.

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
43ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Cuadragésima Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2º Remuneración del tesorero como director delegado.

3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan según el artículo 11 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 284-v.26 oct.

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial
Productos de Lechería
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio y 20 inc c), de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Carlos Calvo Nº 3058, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 43º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad, durante el 44º ejercicio, y elección de los que faltaren para completar ese número.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1948|1949.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo que establece el artículo 27º de los estatutos, para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

e.8 oct.-Nº 480 v.26 oct.

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Piedras 113, 4º piso, el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1948.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Remuneración de directores por cargos rentados.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario y para que practiquen el escrutinio de la elección.

5º Ampliación del número de directores.

6º Elección de siete directores titulares en reemplazo de los Sres. Manuel Alcázar Arana, Federico J. Abadie, Angel Blanco Salvatierra, Agustín B. Barrere, Ernesto Pollak Bondy, Bernardino C. Horne, que cesan por expiración del plazo del mandato y del Dr. Enrique Rodríguez Santa Ana, que renunció; y designación, si correspondiere, de nuevos directores hasta completar el número que hubiere fijado la asamblea. Elección de un síndico titular y otro suplente en reemplazo de los Sres. Tomás Arriaga Gómez y Carlos R. Mauvecin, que cesan por expiración del mandato. — Por "La Gestora", (S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil): Manuel Alcázar Arana, Presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósito en un Banco o en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ella (Artículo 26 de los estatutos).

En esta asamblea sólo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieren suscriptas acciones con anterioridad al 1º de Julio de 1948.

e.8 oct.-Nº 493 v.26 oct.

LANAR
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Montevideo Nº 447, el día 29 de Octubre de 1948 a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1948, informe del síndico y distribución de las utilidades.

2º Resolución acerca de la disolución de la sociedad.

3º Elección de la Comisión Liquidadora y síndico ad hoc en caso de aprobarse el punto anterior. En caso contrario, elección de directores y síndicos por un año, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 352-v.26 oct.

LARES
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre del año corriente a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes Nº 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" correspondientes al sexto ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1948, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del estatuto.

Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 360-v.26 oct.

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del actual, a las 11 horas, en su local calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para dar destino a las reservas facultativas.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 431 v.27 oct.

"LAS ANTAS"

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Avenida de los Incas Nº 3338, el día 30 de Octubre de 1948 a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — Jorge Schmidt, director.

e.8 oct.-Nº 346-v.26 oct.

LABORATORIOS "ANNECY" S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de octubre de 1948, a las 18,45 horas, en Terrero 858.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital estatutario.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º Mandato al Sr. Félix Luraschi y al Dr. Dionisio Petriella para que, indistintamente, firmen la escritura pública correspondiente y soliciten la aprobación legal e inscripción de la reforma. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 594-v.27 oct.

LABORATORIOS "ANNECY" S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1948, a las 18.30 hs., en Terrero 858.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1), Cód. Com.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones a directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 589-v.27 oct.

LABORATORIOS ALEX

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de Laboratorios Alex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, que se realizará en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 2172, el día 29 de octubre de 1948, a las 9 y 30 horas, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Remuneración de los directores gerentes.

5º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por las acciones de la serie "A", y tres directores titulares y dos suplentes, por las acciones de la serie "B", elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo vigésimo sexto de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1948. — El Presidente.

e.9 oct.-Nº 649-v.27 oct.

"LA PASTORIL ARGENTINA", S. A.

Asamblea general del 29 de Octubre 1928

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre Nº 1175, el 29 de Octubre de 1948, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la sociedad.

e.11 oct.-Nº 676-v.28 oct.

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 483.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al trigésimo sexto ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Pedro M. Ledesma, presidente.

e.11 oct.-Nº 631-v.28 oct.

LABOR

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 717, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos con relación al depósito anticipado de sus acciones para asistir a la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 730-v.28 oct.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 235, el día 27 de octubre de 1948, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico del LIVº ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.

2º Resolución sobre el saldo de beneficios.

3º Elección de cinco directores, de los cuales cuatro por el término de dos años y uno por un año, y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

4º Remuneración del síndico para el ejercicio LVº.

5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — El Gerente.

e.11 oct.-Nº 683-v.27 oct.

LELULA, S. A.

Rural e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 30 octubre 1948, 11 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance e informe síndico.

2º Distribución utilidades y fijación retribuciones.

3º Elección presidente, dos directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 750-v.28 oct.

"LA RECIPROCA"

S. A. Entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña Nº 361, el día 26 de Octubre de 1948, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 Mayo 1948.

2º Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de los señores contador Ramón Matteo, contador Edmundo Valli, don Martín Morán, don Miguel Toledo y don José M. T. Cipullo; todos por cesar en su mandato.

Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores ingeniero Mateo V. Biancalana, don Rodolfo J. Salcines y don Nicolás Di Tullio, todos por cesar en su mandato.

Elección de síndicos, uno titular en reemplazo del contador Héctor E. S. Lasagna y uno suplente en reemplazo del señor Agustín E. Flores.

3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Ramón Matteo, secretario.

NOTA: Por ser esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 35 del estatuto).

e.15 oct.-Nº 930-v.26 oct.

LAMINACION BAIRES

Sociedad Anónima Industrial & Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Noviembre de 1948, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín 235, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 13 de los estatutos establece que deberán depositar las acciones, o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social tres días antes, a la hora 18 del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1948.

e.14 oct.-Nº 876-v.30 oct.

"M"

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LA CURTIEMBRE "LA HISPANO ARGENTINA"

Juan B. Alberdi 5045 — Buenos Aires

Buenos Aires, octubre de 1948.

Señor asociado:

Cumpliendo con las disposiciones de nuestros estatutos, invitamos a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del corriente a las 17 horas en el lugar acostumbrado (depósito de suelas), y en la cual regirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1948.

3º Integración de la comisión directiva y revisora de cuentas que actuarán en el ejercicio 1948-1949, para cuyo fin deberán elegirse los siguientes cargos: Por dos años: vicepresidente, prosecretario, tesorero, y dos vocales titulares. Por un año: un vocal titular, cuatro vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

4º Designación de dos socios para firmar el acta en nombre de la asamblea.

Saludamos a Vd. muy atentamente. — Lorenzo Vázquez, presidente. — Sebastián Fuentes, secretario general.

Nota. — Art. 45: Las asambleas se declararán constituídas con la mitad más uno del total de asociados, constituyéndose media hora después de la fijada en la convocatoria, con el número de socios que se hallen presentes.

e.21 oct.-Nº 1.291-v.22 oct.

MUNDEX

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20, 21 y 24 de los estatutos y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Córdoba 679, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Información de actos realizados por el directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director con mandato por un año.

5º Elección de síndicos, titular y suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, podrán asistir los accionistas que depositen sus acciones en la caja de la sociedad o que acrediten la propiedad de las mismas, con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.15 oct.-Nº 922-v.30 oct.

METROPOL AUTOBUS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1948, a las 11.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 846, 9º piso, oficina 906, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y resolución de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio social, vencido al 31 de Julio de 1948.

2º Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1948. Por el Directorio: El Presidente.

e.14 oct.-Nº 897-v.30 oct.

MODART

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1948, a las 11 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de julio de 1948. Distribución de utilidades.

2º Elección de nuevo directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 752-v.29 oct.

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"

Sociedad Anónima, Comercial e Industria

Rivadavia 8345 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1948, a las 10 y 30, en el local de la calle Rivadavia 2846.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1948. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma, en la sede de la sociedad o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

e.5 oct.-Nº 00071-v.22 oct.

MAFERMET

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 29 de octubre de 1948, a las 15 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y consiguiente reforma de los artículos 5, 6 y 7 de los estatutos en la forma proyectada por el directorio y que podrá examinarse en la sede social.

2º Autorización al señor presidente o vicepresidente, por sí o delegando sus facultades, para gestionar ante las autoridades respectivas, la aprobación de la reforma mencionada y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 59.915-v.23 oct.

MAFERMET

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1948, a las 16 horas, en el local social Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 59.911-v.23 oct.

MANULANA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "Manulana" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre de 1948 a las 16 horas, en el local social, calle José Pedro Varela Nº 4828, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 2º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1948, así como del inventario e informe del síndico.

2º Consideración de las renuncias ofrecidas por el Directorio.

3º Elección de director presidente y directores titulares.

4º Aprobación de la remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

5º Designación del síndico, titular y suplente.

6º Ratificación de la actuación del Directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada, en la secretaría de la sociedad, para obtener un recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la asamblea, por lo menos (art. 11). — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 87-v.23 oct.

MARIANO ORENSANZ E HIJOS

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre de 1948 a las 10 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares conforme al artículo 10 de los estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 83-v.23 oct.

"METEOR"

Establecimientos Metalúrgicos

S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1948, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 326, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4º Elección de presidente, vicepresidente y cuatro vocales del Directorio para el período 1948/51.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 329-v.25 oct.

MOLINO CONCEPCION, S. A.

Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Octubre de 1948, a las 18 horas, en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 651, piso 4º, escritorio 65, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 270-v.25 oct.

MARIANI HNOS.

MIRAG

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948 a las 11.30 horas, en el local calle Ancón 5163.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1948.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 354-v.26 oct.

MALOSETTI & MOSCHINI, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre, a las 10, en **Corrientes 5748**, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Informe del Directorio (Art. 14, inciso k de los estatutos).

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 316-v.25 oct.

MARMOLES RIO DE LA PLATA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Buenos Aires, Octubre 4 de 1948.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en la calle Florida 259, 2do. piso, oficina 223/224, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — Eneas T. Calabrese, secretario.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus certificados de acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (Artículo 25 de los estatutos).

e.8 oct.-Nº 437 v.26 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la 14ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Octubre de 1948, a las 12 horas, en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 933, (2º piso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Fijar los honorarios del síndico, por el ejercicio referido.

3º Elección de tres directores, por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta Ciudad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 327-v.26 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la 27ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948 a las 9.30 horas en el local de la Avda. Corrientes Nº 1668, oficina 3, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de síndicos, pudiendo ser reelectos los salientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948 — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 321-v.26 oct.

e.27 oct.-Nº 1.169-v.29 oct.

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA "MANUSEDA" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Octubre de 1948, a las 11.30 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Designación del nuevo Directorio.

3º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 218-v.26 oct.

"MAR Y TIERRA"

Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes Nº 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1948.

2º Consideración de la fecha de cesación del mandato de los actuales directores.

3º Elección de un director titular, por el término de dos años.

suplente, por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1948. — El Directorio.

Nota: Con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea, los accionistas depositarán en la sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea, expresándose el número de votos que le corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas siempre que éstas no sean directores, mediante poder por instrumento público o carta-poder o poder telegráfico dirigido al presidente. (Artículo 17º de los estatutos).

e.8 oct.-Nº 512.-v.26 oct.

MASLLORENS HNOS., S. A.

Fábrica de Hilados y Tejidos

CONVOCATORIA 25 a

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 28 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de Masllorens Hnos., **Sociedad Anónima, Fábrica de Hilados y Tejidos**, en Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre en curso a las **16.30** horas, en Lavalle 1171, 9º piso, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, informe de los síndicos, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de miembros del Directorio y en su caso designación de los mismos, de conformidad con los estatutos en vigencia.

4º Elección por un año de tres directores suplentes, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1948. — El Directorio.

Artículo 33 del Estatuto: "Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos al señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco. La gerencia entregará en cambio un título especial que servirá de entrada a la sección en el cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponde. Ningún representante podrá tener más de cinco representaciones.

e.5 oct.-Nº 00056 v.22 oct.

MASSALIN & CELASCO

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

México 3486 — Buenos Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21º de los estatutos, se convoca en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1948, en el local social, calle México 3486, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5º ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.

2º Distribución de las utilidades en la forma que propone el Directorio en la memoria.

3º Elección de un director titular, por tres años, en reemplazo de la señora Ligia E. Celasco de Montanaro que termina su mandato.

4º Considerar el aumento de directores titulares, elevando de ocho a nueve el número de los mismos. En caso afirmativo corresponderá designar a un director titular, con mandato por tres años.

5º Designación de tres directores suplentes por un año.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Armando Fregonese y Claudio A. Febré, respectivamente.

7º Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio, síndico titular y gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.

8º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.

De conformidad con el artículo 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1948. — El Presidente.

e.9 oct.-Nº 635-v.27 oct.

"N"

NORD SUD ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1948, a las 11 horas en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.970-v.22 oct.

NOTTEBOHM S. A.
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948 a las 11 horas, en su local calle Cangallo Nº 315 (tercer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1948.

2º Elección de dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Fijación de honorarios del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 374-v.26 oct.

"NERVINA"
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 410.-v.26 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre en curso, a las 10 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del fideicomisario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y comunicación del Directorio al 30 de Junio de 1948.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con los señores presidente, síndico y fideicomisario de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 342-v.26 oct.

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1948, a las 11 y 30 horas, en el local, 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Nombrar Directorio.

3º Nombrar síndicos.

4º Ratificar designación del director general hecha por el Directorio.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 26 de los estatutos.

e.8 oct.-Nº 444.-v.26 oct.

"P"

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el viernes 5 de Noviembre de 1948, a las 18 horas, en Caseros 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 51 de los estatutos. — El Directorio.

e.15 oct.-Nº 960-v.2 nov.

"PERFUMERIAS LOVELY"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 12 horas en el local de calle Cangallo Nº 2675 para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.14 oct.-Nº 808-v.30 oct.

"PHILA" PEINADURIA E HILANDERIA DE LANAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a Asamblea General ordinaria para el día 27 de octubre p. v., a las 16 horas, en el local calle Lima 229, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de directores; elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Lima 229, hasta el día 22 de octubre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 19 de los estatutos. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1948. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.999.-v.22 oct.

PACIFICO ARGENTINO S. A. Naviera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en las oficinas de la compañía, calle Avda. Julio A. Roca Nº 610, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 00035-v.22 oct.

PATRICIOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1948, a las 12 horas, en Florida 527, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio.

2º Elegir un director.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 174-v.25 oct.

...ATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 27 de octubre de 1948 a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al 24º ejercicio vencido el 30 de junio de 1948 y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad tres días antes del de la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1948. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.904-v.22 oct.

PONIEMAN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Franco Nº 3340 el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recueda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo al Art. 8º de los estatutos deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

e.7 oct.-Nº 144-v.25 oct.

PAPELERA SAN ISIDRO, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle Avda. Corrientes Nº 456, piso 1º, depto. 3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, por dos años; un director suplente, por dos años y un síndico titular y un suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 504.-v.26 oct.

"PRODUCTOS SOLMAR" S. A.

Se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de la misma, calle Jujuy Nº 1657, el día 29 de octubre de 1948, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular, un director suplente, y un síndico y un síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un Banco de plaza, entregando el correspondiente certificado.

e.8 oct.-Nº 399.-v.26 oct.

PERETTI
Soc. Anón. Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 29 de octubre próximo, a las 15.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido al 30 de junio de 1948

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar a la asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas en la caja social, con tres días de anticipación, de acuerdo al Art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 643-v.29 oct.

"PENINSULAR", S. A.
De Industria, Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con disposiciones estatutarias, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de octubre próximo, a las 11 horas, en Cangallo 555, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 30 de junio de 1948.

2º Determinación del número y elección de directores, por tres años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3º Designación de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 453.-v.26 oct.

PIEDRARENA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 11, 10º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio.

2º Elección de directores suplentes y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda la disposición del artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

e.9 oct.-Nº 618 v.26 oct.

PINAMAR
S. A. Comercial Inmobiliaria
CONVOCATORIA
(Asamblea General Ordinaria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3132, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Jorge Bunge, León Fourvel Rigolleau y Ricardo Sauze.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría hasta el día de la asamblea, inclusive, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en una institución bancaria. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 341-v.27 oct.

PINAMAR
S. A. Comercial Inmobiliaria
CONVOCATORIA
(Asamblea General Extraordinaria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3132, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría hasta el día de la asamblea, inclusive, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en una institución bancaria. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 338-v.27 oct.

PERAHIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948, a las 17 horas, en el local de su sede social, calle San Martín Nº 235, piso 3º, escritorio 319, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 620-v.27 oct.

P E X
Sociedad Anónima Exportadora Comercial e Industrial de Productos Ganaderos
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948, a las once horas, en el local de la calle Avenida Quintana 93, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 194°

2º Elección de dos directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones o un documento que compruebe su depósito en un Banco de esta Capital, como lo prescribe el artículo 19 de los estatutos.

e.13 oct.-Nº 820 v.29 oct.

"R"

ROWING CLUB POSADAS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La C. D. del Rowing Club Posadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Asamblea Ordinaria del día 18 de Abril del corriente año, convoca a Asamblea Extraordinaria a sus asociados para el día 31 de Octubre próximo, a las 9 horas, en Playa Rowing Club Posadas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de los planos y presupuestos respectivos del edificio social, instalaciones y urbanización, presentados por la C. D.

3º Autorización a la C. D. para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional un préstamo para la construcción del edificio social, instalaciones y urbanización hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000), de conformidad con las Leyes Nros. 12.931 y 13.072, contrayendo las obligaciones exigidas por dichas leyes y de acuerdo al art. 20 del estatuto del Rowing Club Posadas.

4º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea. — Posadas, Setiembre 23 de 1948. — Manuel Ricardo Mercadal, presidente. — Hernando A. Durán, secretario.

e.14 oct.-Nº 910-v.30 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 699, 7º piso, el día 25 de octubre, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1948, e informe del síndico;

2º Nombramiento de dos directores, por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1948. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.959.-v.22 oct.

RIO DE LA PLATA, S. A. DE NAVEGACION DE ULTRAMAR
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948 a las 15, en avenida Corrientes 389, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores por las acciones ordinarias, previa determinación de su número y de la duración de sus mandatos (art. 11 del estatuto).

4º Elección de un director titular y un suplente por las acciones preferidas, estableciendo previamente el término de sus mandatos (art. 11 del estatuto).

5º Elección del síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año (art. 22 del estatuto).

6º Fijación de las remuneraciones de los directores y del síndico (arts. 13 y 22 del estatuto).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1948. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar las acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado otorgado por el Banco de Londres y América del Sud, o por el Banco de Crédito Industrial Argentino, con la constancia del correspondiente depósito.

e.7 oct.-Nº 237-v.25 oct.

RAM S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para 30 Octubre 1948, 11.30 horas en Avenida R. S. Peña 710.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar acta.

2º Considerar documentos prescriptos por art. 347 Cód. Comercio.

3º Renuncia y elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 353-v.26 oct.

REMAREX
S. A. Comercial
Representación de Marcas Extranjeras
Buenos Aires, Octubre 4 de 1948.

QUINTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Lavalle 472, piso 1º, el día 27 de octubre de 1948, a la hora 10 y 30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio cumplido el día 30 de junio de 1948.

2º Aprobación del honorario fijado en $ 2 500 en total por el Directorio al director delegado durante el ejercicio pasado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del estatuto.

3º Fijación del honorario del síndico por el ejercicio 1947|48, según el Art. 21 del estatuto.

4º Elección de un director titular en reemplazo del Dr. Mario A. Bonfanti, que renunció, y de un director suplente en el caso de que la asamblea confirme en reemplazo de aquél a alguno de los actuales suplentes.

5º Aprobación de las operaciones correspondientes a la rebaja del capital social y aplicación de las reservas facultativas por un total de $ 307.935,26, practicadas por el Directorio, según lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de junio 12 de 1947, y que se poner a consideración de la presente, según lo resuelto en aquella oportunidad.

6º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1948|49.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente, según el Art. 32 del estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios representativos de las mismas, en las oficinas sociales, Avenida Leandro N. Alem 1080, piso 2º, o en el estudio de su presidente, calle Lavalle 472, piso 1º, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 541-v.27 oct.

RICHMOND
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Noviembre de 1948, a las 10 horas, en el local de esta sociedad, calle Humberto 1º Nº 3044, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y directores suplentes, todos por un año, de acuerdo con el artículo 17, por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 517-v.27 oct.

R A Y O N
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1948, a las 8,30 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 oct.-Nº 868-v.30 oct.

"S"

S. I. D. E. M. A. - S. A.
Sociedad Industrializadora de Maderas Argentinas, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle Córdoba 969, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de junio de 1948.

2º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Octubre 11 de 1948. — Luis C. Maupas, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la asamblea.

e.15 oct.-Nº 1.009.-v.30 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
P E R H U E L
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1948, a las 9 y 45 horas en el local calle Corrientes Nº 222 — Piso 15:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de un director y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos.

El Directorio.

e.9 oct.-Nº 443-v.27 oct.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22º de los estatutos se convoca a los señores socios a la 83ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Florida 458|60, el día 27 de Octubre corriente, a las 18 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio fenecido.

3º Resolución sobre prescripción a los cinco años de la deuda de los socios que renunciaron con cargo de cuotas o fueron eliminados por el mismo concepto.

4º Destino de las colecciones del Museo Agrícola.

5º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

6º Elección para el período de dos años de los nuevos miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los salientes: presidente: Sr. José A. Martínez de Hoz; vicepresidente: Sr. Juan C. Campion; y vocales: Sr. Bernardo L. Duggan, Sr. Pedro Graciarena, Sr. Juan Alberto Harriet, Sr. Jorge Herrera Ve-

gas, Sr. Enrique H. Jamieson, Sr. Eduardo V. Jorba, Sr. Jorge Pereda y Sr. Julio L. Perkins.

7º Designación de suplentes. (Art. 22º del estatuto). — Buenos Aires, Octubre de 1948. — Jorge Pereda, secretario.

Art. 10. — Los socios para poder votar en las Asambleas deberán tener una antigüedad no menor de tres meses.

Art. 23. — Para que las Asambleas puedan deliberar se requiere la presencia de la décima parte de los socios activos.

e.18 oct.-Nº 1.066-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI — SIMON LIMITADA
Establecimientos Rurales y Destilería (En Liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mattaldi - Simón Limitada, Establecimientos Rurales y Destilería (en Liquidación) a la Asamblea General que se realizará el día de noviembre de 1948, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 380, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance realizado el 30 de junio de 1948. Remuneración a la comisión liquidadora y síndico.

2º Elección de síndico.

3º Determinación de las facultades de la comisión liquidadora.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.18 oct.-Nº 1.139-v.28 oct.

Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948 a las 8,30, horas, en su sede social, calle Osvaldo Cruz 3101, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1948.

2º Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 428 v.26 oct.

S. A. "IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA."
Casa de Consignaciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1948, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Tucumán número 348, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.16 oct.-Nº 1.102 v.3 nov.

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 del mes de Noviembre de 1948, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 754, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio comercial, terminado el 30 de Junio de 1948, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

e.15 oct.-Nº 950-v.2 nov.

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES HERMANOS LTDA.
Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la 28ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Sarmiento 385, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948 e informe de los síndicos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular en reemplazo del señor Luis Nougués que falleció.

4º Elección de dos síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. — Sociedad Anónima Nougués Hermanos Ltda., Comercial Financiera y Ganadera. — Horacio E. Frías, gerente.

Nota: De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.14 oct.-Nº 874-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA MERCANTIL "VALDENEU"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de Noviembre a las 15 horas, en el local Arroyo 823, 5º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.16 oct.-Nº 1.077 v.3 nov.

Sociedad Anónima ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre de 1948, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del plazo de duración, aumento del capital social y cambio de la cualidad de las acciones.

2º Modificación de los estatutos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 754 v.28 oct.

SINDICATO CINEMATOGRAFICO CATOLICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de Noviembre de 1948, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Malabia 2729, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 oct.-Nº 873-v.30 oct.

SANTA FE S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1948, a las 15.30 horas, en el local social de la sociedad Avda. Pte. R. S. Peña Nº 740, 3º piso "B" para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad.

2º Nombramiento de un liquidador.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.18 oct.-Nº 1.142-v.4 nov.

Sociedad Anónima Inmobiliaria "LOS CARDOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1948 a las 16 y 15 horas, en el local social de la calle Cangallo 521, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos determinados en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 80-v.23 oct.

SANATORIO PODESTA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y conforme al art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Viamonte esq. Uruguay Nº 714, el día jueves 28 de octubre en curso, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.

2º Designación de un síndico titular y de dos síndicos suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. — Buenos Aires, octubre 2 de 1948. — Por el Directorio: Juan Carlos Podestá - Julio R. Quinterno, directores delegados.

e.6 oct.-Nº 00953.-v.23 oct.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1948, en Campichuelo 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio social.

3º Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 577 v.27 oct.

Sociedad Anónima MACKINNON Y COELHO LIMITADA
Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, Reconquista Nº 314 (3er. piso), el día 28 de octubre de 1948, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Informe acerca de las acciones preferidas propias compradas hasta la fecha, y autorización al Directorio para seguir comprando —o vender— cuando lo considere conveniente.

3º Elección de dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Robert W. Roberts y Carlos Mackinnon y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Cristián Fernández Madero y Antonio Baqués, cuyos mandatos han terminado.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan Buelink y Jorge M. Coelho, cuyos mandatos han terminado.

5º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

6º Ratificación de los honorarios extraordinarios asignados a los señores directores administradores, y a los principales jefes de nuestra sociedad, en la reunión de Directorio Nº 208 de fecha 16 de junio próximo pasado, en virtud de la facultad acordada por el artículo 20, inciso e) de nuestros estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1948. — E. Mackinnon y Algorta, presidente.

e.6 oct.-Nº 59.981.-v.23 oct.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria "SARASU"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1948 a las 16 horas, en el local social de la calle Cangallo 521, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos determinados en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 81-v.23 oct.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la "Sud América Compañía de Seguros de Vida" a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre corriente, a las 12 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 26º ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de cinco directores titulares. Cuatro de ellos por el término de tres años en reemplazo de los señores Dr. Jorge A. Robirosa, Dr. Lucio V. López, don Antonio Sánchez de Larragoiti (h.) y don Federico Zorraquín (h.), que terminan sus mandatos, y el restante por dos años, para llenar la vacante producida por la renuncia del Sr. Luis H. Irigoyen

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Fijar la remuneración del síndico (artículo 40 de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre de 1948. — El presidente.

e.6 oct.-Nº 88-v.23 oct.

Sociedad Anónima "QUEBRACHALES PARAGUAYOS"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 515, (2º piso).

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1948.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 119 v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre de 1948, a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ga-

nancias y pérdidas e informe del síndico y aplicación de utilidades, correspondientes al 34º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Fijación del número de directores y elecciones correspondientes.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Fijación de la remuneración del síndico (art. 21 de los estatutos) para el 34º ejercicio.

5º Remuneración del director-gerente para el 34º ejercicio.

6º Autorización al Directorio para dar destino a los fondos de reserva facultativa.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1948. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.6 oct.-Nº 100-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1948, a las 15 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 486 (1º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Disposición de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 138-v.23 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social, Avenida Juan B. Justo 607, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 17º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 181-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, título 6º, artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización de parte de utilidades y parte de fondos de reserva.

4º Elección de siete directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta asamblea deberán depositar en la Caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, y que el plazo establecido para ello por el artículo 22 de los estatutos vence el día 25 de Octubre de 1948.

e.7 oct.-Nº 320 v.25 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio trigésimo.

3º Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 31º y elección de los que faltaren para integrarlo.

4º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 310 v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día viernes 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de 3 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores J. A. Hinds, G. C. Drysdale y R. C. Drysdale, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Secretario.

e.7 oct.-Nº 306 v.25 oct.

Sociedad Anónima, Rural y Financiera "V I C T O R I A"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948 a las 9.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 303 v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA "CERRO DE LOS PINOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1948.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 302 v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 10,30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1948.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 301 v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "RIO CHICO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 11,30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 299 v.25 oct.

S. A. G. I. Sociedad Anónima General de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 447, 8º piso, el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de un director suplente, por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas que, según lo determina el art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, un recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de adelanto, por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 294 v.25 oct.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 1948 a las 15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 292 v.25 oct.

S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal "N E H U E N"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 1948 a las 15 y quince horas en el local social de la calle Rodríguez Peña Nº 1978, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 290-v.25 oct.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera "SAN RAFAEL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 27 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 289-v.25 oct.

Sociedad Anónima "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 285-v.25 oct.

Sociedad Anónima MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º — a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al art. 34º del Código de Comercio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el exterior podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4

Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los estatutos). Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — Dr. Enrique J. Piccardo, presidente.

e.7 oct.-Nº 279-v.25 oct.

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo número 564, tercer piso, el día 29 de octubre de 1948, a las 11.15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.

2º Elección de 3 directores por el período de 1 año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por 1 año.

4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 271-v.25 oct.

SAN EMILIO
S. A. Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948, a las 15.30 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento Nº 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 267-v.25 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Vigésima Novena Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las diez y seis horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Fijación de honorarios al síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes de los tres días de la fecha fijada para aquélla (Art. 16 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948.

e.7 oct.-Nº 243-v.25 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS
Antonio Nerviani Ltda.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1948, a las 10.30 horas, en la calle Acoyte Nº 82, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, 18º ejercicio.

2º Elección de directores suplentes y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 oct.-Nº 198-v.25 oct.

SOLOVERA TEXTIL, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas de "Solovera Textil, S. A., Comercial e Industrial" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a directores y síndico.

4º Incluir en "Cuenta nueva" el importe que figura en la cuenta "Fondo de reserva especial".

5º Elección de tres directores titulares, de un síndico titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la sociedad, entregando, en su defecto, un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la ley 12.156.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1948.

El Directorio.

e.7 oct.-Nº 201-v.25 oct.

SOLOVERA TEXTIL, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas de "Solovera Textil, S. A., Comercial e Industrial", a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1948, a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad y aumento del capital hasta la suma de $ 6.000.000.— m|n.

2º Autorizar al directorio para que con las más amplias facultades tramite la aprobación de dicha reforma de Estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que indique el Poder Ejecutivo; elevando posteriormente a escritura pública la reforma mencionada e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25º de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la sociedad, entregando, en su defecto, un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la ley 12.156.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1948.

El Directorio.

e.7 oct.-Nº 202-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL DAMON, DINERMAN & CIA.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Damon, Dinerman & Cía., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 18 horas, en su local social calle Lavalle 1454, escritorios Nros. 11 y 12, 1º piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Consideración de las renuncias presentadas por un director titular y un director suplente y elección de directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente para integrar el directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1948.

El Directorio.

e.7 oct.-Nº 169-v.25 oct.

S. A. INMOBILIARIA Y F. [illegible]ANCIERA Ltda.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1948 a las 17.30 horas, en Avenida Leandro N. Alem 401.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Lectura del informe del síndico.

3º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de Septiembre 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 234-v.25 oct.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
"SANTA MARGARITA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de octubre de 1948, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 846, esc. 710, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión.

e.8 oct.-Nº 470-v.26 oct.

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Bmé. Mitre 430 (piso 8º), el 27 de octubre próx. a las 18.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimoprimer ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Elección de tres directores titulares, por tres años, en reemplazo de los Dres. V. R. Bertorino y A. L. Ferrari (fallecido) y Sr. A. C. A. Buxton, que terminaron sus mandatos y un director suplente, por un año, en reemplazo del Dr. A. R. Dodds que renunció.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Septiembre 28 de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 59.928-v.25 oct.

S. A. de Industrias Rurales
UNION PASTORIL
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1948, a las 11 1|2 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1948.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Considerar de acuerdo al artículo 32 de los estatutos sociales si se aumenta o se cierra el fondo de reserva legal por haber alcanzado el 10 o|o del capital social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 445-v.29 oct.

S. A. Cía. Inmobiliaria
"LA CANDELARIA"
Avenida Alvear 1693
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación determinada en el artículo Nº 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 474-v.26 oct.

Sociedad Anónima
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA.
Ganadera, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXIXº Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al XXIXº ejercicio fenecido el 30 de junio de 1948.

2º Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo a los artículos 28 y 30 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por algún Banco de la Capital (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en la Gerencia de la sociedad, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.8 oct.-Nº 475-v.26 oct.

Sociedad Anónima
Fábrica y Refinería Oleaginosos
"S. A. F. Y. R. O."
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los arts. 20 y 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1948, a las 11 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1948 y aplicación de utilidades, de acuerdo con el art. 26 de los estatutos.

2º Remuneración del síndico de acuerdo al art. 26.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1948|49, según art. 10 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 409.-v.26 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
SAN JOSE
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948, a las 18 horas, en nuestro local social, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 del Código de Comercio y correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1948.

2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Nuevas inversiones de la sociedad.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 3º, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 417.-v.26 oct.

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1948, a las 10 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 29º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

e.8 oct.-Nº 436.-v.29 oct.

S. A. I. D. H. Y. A.
Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local sito en la calle Perú 133, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones.

e.8 oct.-Nº 420 v.26 oct.

S. A. de Exportación e Importación
LAHUSEN & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Aumento del número de directores a cuatro miembros. De ser aprobado, elección de un director por dos años de acuerdo con el art. 11 de los estatutos, para completar aquel número.

4º Fijación del honorario del síndico.

5º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948. — El Presidente.

e.8 oct.-Nº 402 v. 26 oct.

"SARGOMAT"
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas en Reconquista 336, escritorio 115, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del síndico.

2º Fijar el número de directores, su elección y la de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 442 v.26 oct.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
P I R H U A
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1948, a las 10 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 559, escritorio 723, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1948.

2º Elección por un año de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 347-v.26 oct.

SIEBURGER CUEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de Octubre, hora 18, en Cangallo 1617, 1er. piso Dep. 2, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del 5º ejercicio;

2º Honorarios Directorio y síndico;

3º Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente;

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 367-v.26 oct.

Sociedad Anónima
RENTA INMOBILIARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Octubre 29 de 1948

De acuerdo con los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1948, a las 11.30 horas, en el local social calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores.

3º Designación de presidente y tesorero.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 34 de los estatutos establece que los tenedores de acciones al portador para poder participar en las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o acompañar un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta un día antes del fijado para la celebración de la asamblea, recibiendo un boleto de entrada a la asamblea expresando el número de acciones depositadas.

e.8 oct.-Nº 362-v.26 oct.

Sociedad Anónima
FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES
"S A. F. R. A."
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1948 y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos.

2º Remuneración del síndico de acuerdo al art. 30.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1948|49, según el art. 14 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 35 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 405 v.26 oct.

S. A. Agrícola y Pastoril
"LOS RANQUELES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, Art. 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Octubre de 1948, a las 10 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, 4º piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de siete directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — El Presidente.

e.8 oct.-Nº 482-v.26 oct.

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en Cangallo 461, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 509-v.26 oct.

S. A. Marítima y Comercial
J. R. WILLIAMS
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, calle Reconquista 336, el día 2 de Noviembre de 1948, a las 11 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Remuneración del Directorio.

3º Aplicación de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 575 v.27 oct.

Sociedad Anónima Pastoril
SALAMANCA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1948, a las 18 horas, en Campana 3757, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 595 v.27 oct.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias "ARIZONA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Hipólito Yrigoyen 746, el día 30 de Octubre próximo a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948 e informe del síndico.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1948. — El Tesorero-Secretario.

e.9 oct.-Nº 546-v.27 oct.

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI & CIA. S. A.
CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti & Cía. S. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, memoria del Directorio, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de utilidades y reservas.

2º Remuneración a los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Reconquista Nº 46, el día 30 de Octubre próximo a las once horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, como prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1948. — Juan Tagliabue, presidente. — Frank W. Leach, secretario.

e.9 oct.-Nº 547-v.27 oct.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria para el 2 de noviembre de 1948, a las 15, en su local en la calle Reconquista Nº 336, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes al trigésimo primer ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de julio de 1948, presentado por el Directorio con el informe del síndico.

2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de las utilidades.

3º Autorización al Directorio para disponer del fondo de previsión en la medida y forma que considere conveniente.

4º Elección de un director titular por el período de 3 años, de dos directores suplentes, del síndico y síndico suplente, todos por un período de un año.

5º Designación de 2 accionistas para que en unión del director-gerente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea en la administración de la sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, octubre 6 de 1948. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 610.-v.29 oct.

"SOMINAR"
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima
Solís 227 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Solís Nº 227, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Elección de Directorio.
3º Consideración de mandato de la gerencia.
4º Ratificación del crédito otorgado por el Banco de Crédito Industrial Argentino.
5º Nombramiento de síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 19 de los estatutos de la sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.
Octubre 6 de 1948. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 616.-v.27 oct.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
"A L F A R"
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en Cangallo 499 para tratar:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al 14º ejercicio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Resolver acerca del futuro de la sociedad.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 605 v.27 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
T. E. 31 Retiro 6197
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas en el local Avenida Leandro N. Alem 637, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Fijar la remuneración de los directores y síndico.
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 607 v.27 oct.

S U D A M E R
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1948 a las 10 horas en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, 6º piso, 67. para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadro de distribución de utilidades y dictamen del síndico para el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de cinco directores, un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.
3º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — Juan Carlos Palacios, presidente. — Bernardo Espil, director.
e.9 oct.-Nº 609 v.27 oct.

Sociedad Ganadera
FLORIDA NEGRA LTDA. S. A.
San Julián
Territorio de Santa Cruz
Dirección Postal en Buenos Aires
Cangallo 318
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre a las 10 horas, en el local social, para tratar:
1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elegir directores y síndico.
3º Disolución de la sociedad.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 608 v.27 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"EL ROBLE"
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Octubre del corriente año a las 12 horas en el local social de la calle Av. Alvear número 1693, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 644-v.27 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"LA SENDA"
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Octubre del corriente año a las 11.30 horas en el local social de la calle Av. Alvear Nº 1693, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 645-v.27 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
LA MISION
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Octubre del corriente año a las 11.45 horas, en el local social calle Av. Alvear Nº 1693, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 646-v.27 oct.

S.A.I.T.A
Soc. Anón. Industrias Textiles y Anexos
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre corriente, a las 9 horas en el local de la calle Hipólito Yrigoyen número 1294, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2º Elección de las personas que deben ocupar el cargo de directores suplentes.
3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Modificación de estatutos.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.
Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario por lo menos dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 650-v.30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
(Sucesora de José Menéndez)
C O N V O C A T O R I A
Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Nombramiento de síndicos.
3º Capitalización de parte de las reservas.
4º Cesión de bienes raíces.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de ambas Asambleas.
El Directorio.
e.9 oct.-Nº 463-v.27 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE
C O N V O C A T O R I A
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1948, a las 9 y 15 horas, en el local calle Corrientes Nº 222 — Piso 15:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de tres directores y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos.
El Directorio.
e.9 oct.-Nº 450-v.27 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
L A N C U Y E N
C O N V O C A T O R I A
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1948 a las 9 y 30 horas en el local calle Corrientes Nº 222 — Piso 15:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de tres directores y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos.
El Directorio.
e.9 oct.-Nº 449-v.27 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
S A N T A A N
C O N V O C A T O R I A
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1948 a las 10 horas en el local calle Corrientes Nº 222 — Piso 15:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de un director y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos.
El Directorio.
e.9 oct.-Nº 448 v.27 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, en Rivadavia 1757, piso 4º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1948.
2º Elección de tres directores titulares, de un director suplente y de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.
Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con 2 y 3 días de anticipación respectivamente, a la fecha de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.).
e.11 oct.-Nº 641-v.28 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS E DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA. S. A.
CONVOCATORIA
Conforme a estatutos convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el treinta de Octubre a las once horas, en Alsina 440, piso 1º G, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de síndico titular y un síndico suplente por un año.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea depositarán sus acciones en Alsina 440, 1º G, tres días antes por lo menos al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 742 v.28 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN S. A.
Asamblea General Ordinaria
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en Rivadavia 1757, piso 4º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1948.
2º Elección de tres directores titulares, de un director suplente y de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con 2 y 3 días de anticipación respectivamente, a la fecha de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.). — Buenos Aires, Octubre de 1948.
e.11 oct.-Nº 641-v.28 oct.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY CO.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1948; a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3er. piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes y sindicatura.
3º Remuneración del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1948. — El Presidente.
e.8 oct.-Nº 490-v.26 oct.

Sociedad Anón. Comercial e Importadora
C A L V E T & C I A. L T D A.
Buenos Aires
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en la Avda. Alem 401, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de síndicos.
3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
e.13 oct.-Nº 779 v.29 oct.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre, a las diez horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1360, 5º piso, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1948.
2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, fijando su retribución.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1948. — El Directorio.
e.13 oct.-Nº 835.-v.29 oct.

SAIFA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
Sarmiento 444 Buenos Aires
T. E. 34, Defensa 6597
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre 1948, a las once horas, en Sarmiento 444, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance e informe del síndico al 30 de junio de 1948;
2º Distribución de utilidades

3º Elección de tres directores y síndicos, titular y suplento;
4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.
e.6 oct.-Nº 00016.-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos y el 348 del Código de Comercio, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de Octubre de 1948 a las 18 horas, en el local social, Cerrito 866, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 2º al 34 de los estatutos y aumento de capital.
2º Designación de las personas que gestionarán la aprobación de las reformas sancionadas.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 22 sobre depósito de acciones. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1948. — El Directorio.
e.6 oct.-Nº 79-v.23 oct.

"T"

TAXIS AEREOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
T. A. A. S. A.

Se aclara que en la orden del día de la Asamblea General a realizarse el 30 de octubre de 1948, el segundo punto será como sigue:
2º Elección de nueve directores titulares y cinco directores suplentes, por terminación de mandato. — El Directorio.
e.15 oct.-Nº 987.-v.28 oct.

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A.
Industrial y Comercial
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio llámase en segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, (artículo 11º de los estatutos sociales), que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1948, a las 15,00 horas, en la sala magna del Edificio Transradio, San Martín 379, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 2º de los estatutos sociales;
2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales:
"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".
e.14 oct.-Nº 866-v.25 oct.

Sociedad Anónima
FRUTICULTORA "IDAHOME"

Buenos Aires, Octubre de 1948.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1948, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe Nº 914, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.
2º Nombramiento de directores y síndico y determinación de los alcances de su mandato.
3º Consideración de la situación creada por el Decreto Nº 9.997.
4º Consideración de las actividades sociales desarrolladas desde el 4 de mayo de 1948.
5º Normas para el funcionamiento de la sociedad.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 699-v.28 oct.

T.A.M.S.A.
Talleres Argentinos Metalúrgicos S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1948, a las 16 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular por tres años, y de dos directores suplentes, síndico titular y suplente.
4º Resolución sobre el número de directores titulares —y su elección, si se determinase un número mayor de tres, de los que corresponediere—, para tener efecto en la fecha en que sea aprobada por el P. E. e inscripta en el Registro Público de Comercio la reforma del artículo 11 de los estatutos, a someterse a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 1948.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 59.907-v.22 oct.

T.A.M.S.A.
Talleres Argentinos Metalúrgicos S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 28 de octubre de 1948, a las 15,30 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los artículos 4, 6, 7, 8, 11, 15, 17, 23 y 32 de los estatutos en la forma proyectada por el directorio.
2º Autorización al señor presidente o vicepresidente, para gestionar, por sí o delegando sus facultades, ante las autoridades respectivas, la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Nota: El proyecto de reforma de los estatutos está a disposición de los señores accionistas en la sede social, donde pueden consultarlo.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 59.910-v.22 oct.

"THE STANDARD" SOC. ANON.
Fábrica Argentina de Dulces y Conservas
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, se llama a trigésima novena Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Octubre a las 16 horas, en nuestro local Brandsen Nº 1051, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y el informe del señor síndico.
2º Renovación total del Directorio; elección de tres directores titulares y dos suplentes, un síndico titular y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 00064-v.22 oct.

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, 5º piso, esc. 517 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de seis directores titulares por dos años y tres directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 31 de los estatutos.
e.7 oct.-Nº 177-v.25 oct.

TERMI
S. A. C. e I. Terminadora Argentina de Tejidos
Buenos Aires
Calle Belgrano 1480 - T. E. 38-4105
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 29 de octubre de 1948, a las 10 horas, en el local Avda. Belgrano Nº 1480, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.
2º Designación de dos directores para los ejercicios 1948 a 1950.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 502.-v.25 oct.

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Industrial y Comercial
Sarmiento 456 Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948 a las 11 y 30 horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo quinto ejercicio.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años; cuatro directores suplentes y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que en unión del señor presidente y del señor secretario, firmen al acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquél destinado a la celebración de la junta".
e.8 oct.-Nº 276-v.26 oct.

TOLEDO
Sociedad Anónima Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de los directores y del síndico.
4º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 427.-v.26 oct.

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1948, a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle Nº 1312, piso 4º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio terminado al 30 de junio de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por terminación de mandato, de un director titular, por tres años; de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente y el secretario firmen el acta. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 515-v.27 oct.

TECOSA
Técnica Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de Técnica Industrial y Comercial, S. A. "Tecosa", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948, a las 10.30 horas en el local social, calle Tucumán 348, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de tres directores.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio. — Ing. Manuel M. García Torre, presidente.
e.9 oct.-Nº 519-v.27 oct.

TAXIS AEREOS ARGENTINOS
SOCIEDAD ANONIMA
T. A. A. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1948, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Charcas 1673, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de nueve directores titulares y cuatro directores suplentes, por terminación de mandato.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, en las oficinas de la sociedad, calle Charcas 1673, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 695 v.28 oct.

"U"

UBERTI, BREZZA & CIA.
Sociedad Anónima Argentinas de Productos Lácteos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el 4 de noviembre de 1948, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 3537, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del C. de C. y arts. 10 y 21 del estatuto social.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1948. — El Directorio.

Nota: Art. 9º del estatuto. — Hasta tres días antes de la asamblea, los accionistas depositarán en la tesorería de la sociedad sus acciones o recibos bancarios para poder asistir y obtener el boleto con el número de votos correspondientes, salvo la limitación del art. 350 del C. de C.
e.16 oct.-Nº 1.047.-v.3 nov.

"URIBELARREA"
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1948, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los asuntos del art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Autorización para hacer uso de las facultades del art. 3º, inciso "a" de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.13 oct.-Nº 833.-v.29 oct.

"UNITAS" COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día jueves 28 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330, cuarto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1948, e informe del síndico;
2º Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido y distribución de utilidades;
3º Elección del presidente por los tenedores de acciones preferidas;
4º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes;
5º Elección del síndico titular y suplente;
6º Remuneración de los señores ge-

rentes para los ejercicios 1947|48 y 1948|49;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1948.

El Directorio.

e.7 oct.-Nº 195-v.25 oct.

"V"

VIAL ARGENTINA S. A.
Caminos y Construcciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1948, a las 17 horas, en la sede social Avda. Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, escritorio 102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Designación del síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Jorge Seoane y Carlos Ferreyra, que terminan su mandato.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 847.-v.29 oct.

VAN WAVEREN & CIA.
Exportación e Importación de Curtidos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1948, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 222-v.25 oct.

VAN WAVEREN & CIA.
Exportación e Importación de Curtidos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Octubre de 1948, a las 12.15 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y modificación del artículo 3 de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 221-v.25 oct.

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1948, a las 9 y 30 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1948.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 288-v.25 oct.

VALEMAS S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Octubre de 1948, a las 9 horas en el local de Río Bamba 1126.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Destino de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Ratificación de las remuneraciones pagadas a directores que prestan servicios en la Sociedad.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 573-v.27 oct.

"W"

WILL L. SMITH S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948, a las 10.45 horas, en el local social calle Luis Sáenz Peña Nº 443, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones liberadas para el pago de utilidades.

4º Determinación del número de titulares de que se compondrá el directorio y elección de los mismos.

5º Elección de tres directores suplentes.

6º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. Nº 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct-Nº 90-v.25 oct.

"Z"

ZELENO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 489, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28 de los estatutos.

e.7 oct.-Nº 176-v.25 oct.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTERIORES

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría Nº 3, del autorizante, hácese saber por el término de cinco días, que por escritura del 28 de Agosto de 1948, pasada ante el Escribano José Antonio Basso, hijo, Doña Adelina Aenlle Pérez de Urio, cedió las diez cuotas que tenía en la sociedad "RICO HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a don Rico Aenlle Pérez, y el socio don Sandalio Fernández Alvarez igualmente cedió sus diez cuotas sociales en la mencionada sociedad a los señores Antonio Varela Pereyra, Ramón Fernández González, Manuel Fernández Castro, Esteban Santamaría Olmo, Isidoro Peruyero Aladro, Valentín Giménez Pérez y Olman Alfredo Finocchietti Catáneo, en la proporción de una cuota para cada uno de los cuatro primeros, y dos cuotas para cada uno de los dos últimos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.161.-v.22 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge C. Ledesma con fecha 13 de Setiembre de 1948, la sociedad "HOUSTON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha otorgado poder general a favor de los señores Guillermo Antonio Sánchez y Eladio Pérez Cesio, para la administración de la misma.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.197-v.25 oct.

TORINO & DANERI, S. R. L.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los días del mes de Septiembre de 1948, entre los señores: Dr. Alberto Ignacio Torino, argentino, casado, domiciiiado en el Pasaje La Rural Nro. 193 y el Dr. Adalberto Nestor Daneri, argentino, viudo, domiciliado en la calle Salta Nro. 1629, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Entre las dos antes nombradas personas, queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "TORINO & DANERI, S. R. L." siendo el domicilio de la Sociedad en esta Capital calle Uruguay Nº 520, piso 5º, depto. 9º, pudiendo establecer la Sociedad y|o Agencias y Sucursales en cualquier punto del país y aceptar representaciones nacionales o extranjeras. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industrialización del cazón y bacalao, industrialización de conservas de pescado y afines y fabricación de aceite de hígado de tiburón. Tercero: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a contar de la fecha del presente contrato, prorrogable por tres años más. La Sociedad se considerará prorrogada, por el mero hecho de transcurrir diez días de ejercicio social después de vencido los cinco primeros años. — Cuarto: El Capital Social queda fijado en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, aportados por partes iguales por ambos socios representado por Doscientas acciones cada una, totalmente integradas correspondiendo a cada socio cien acciones de cien pesos m|n. cada una. — Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Dr. Adalberto Nestor Daneri, quien ejercerá las funciones de Gerente General, con el uso de la firma social y será reemplazado en caso de ausencia, impedimento o incapacidad, por el socio Dr. Alberto Ignacio Torino o por la persona que de común acuerdo convengan. — En su consecuencia el socio gerente queda facultado para adquirir, vender y gravar toda clase de bienes iniciar toda clase de cuentas bancarias, firmar cheques y documentos de cualquier clase, dar poderes, percibir, y realizar cuantos más actos sean necesarios al mejor desempeño de su cargo. La firma social no podrá comprometerse en fianzas y garantías para los socios en particular ni para con terceros. — Sexto: El día 30 de Septiembre de cada año, La Sociedad realizará un Inventario y Balance General, quedando establecido que la pérdida del cuarenta por ciento del capital autoriza a cualquiera de los socios a pedir la inmediata disolución de la Sociedad. — Séptimo: Previa deducción del cinco por ciento de las utilidades hasta completar el diez por ciento del capital como reserva legal, los socios se repartirán las ganancias por partes iguales y soportarán las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad quedará diuelta y el socio sobreviviente liquidará a los herederos del socio fallecido el capital y las utilidades que correspondan hasta el día del fallecimiento, pudiendo continuar por su sola cuenta el giro social. — Noveno: La Sociedad llevará un libro de actas, en el cual se asentarán todas las resoluciones que tomen los socios con respecto a la marcha de la Sociedad. — Décimo: Toda diferencia entre los socios, será dirimida por el Juez de Primera de Instancia en lo Comercial en Turno de los Tribunales de la Capital y la resolución que recaiga, será inapelable para los socios. Bajo las diez cláusulas que anteceden los socios dejan formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Ltda., y concretada en el presente convenio que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Sobre raspado: "Uruguay" Vale. — El presente contrato queda redactado en el sello valor de diez centavos moneda nacional número Setecientos veintinueve mil novecientos sesenta y cinco y el presente y repuestos con estampillado de Ley. Entre líneas: "Ignacio". Vale. —

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1948. —

René Tavernier, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.239 v.25 oct.

"FERIAS GANADERAS UNIDAS"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº Nº 1.429. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Setecientos Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen los Señores Don Luis Ireneo Sallies, casado, argentino, domiciliado en la Ciudad de Olavarría, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Don Ireneo Alberto Moras, casado, argentino, domiciliado en el pueblo de Suipacha, de la misma Provincia, accidentalmente en ésta; Don Arturo Cardoner, casado, argentino, domiciliado en la localidad de Lobos, también de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Don Ezequiel Aguirre Urreta, casado, argentino, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo trescientos treinta; Don Florencio Santurtun, soltero, argentino, domiciliado en la calle Yerbal trescientos treinta; Don Juan María Mathet, casado, argentino, domiciliado en la calle Larrea mil cincuenta y uno; Don Bartolomé Zubillaga, casado, argentino, domiciliado en la ciudad de Lomas de Zamora, de la misma Provincia, de tránsito en ésta; Don Antonio Mario Escapa, casado, español, domiciliado en la Ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Don Francisco Laurenz, casado, argentino, domiciliado en el Pueblo de Catriló, Territorio Nacional de La Pampa, de tránsito en ésta; Don Jerónimo Albisu, casado, argentino, domiciliado en el Pueblo de General Lamadrid, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Don José Antonio Guevara, casado, argentino, domiciliado en la localidad de San Antonio de Areco, de la Provincia citada, de tránsito en ésta; Don Manuel Angel Laso, casado, español, domiciliado en el Pueblo de Coronel Suárez, de la misma Provincia, accidentalmente en ésta; Don Almando Félix Poratti, casado, argentino, domiciliado en la Ciudad de Nueve de Julio, de la misma Provincia; Don Héctor Manuel Acuña, casado, argentino, domiciliado en la Ciudad de Pergamino, de la misma Provincia; Don César Saldungaray, casado, argentino, domiciliado en la Ciudad de Bahía Blanca, de la misma Provincia; Don Albino Crego, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la localidad de Coronel Dorrego, de la misma Provincia, éstos últimos de tránsito en ésta; Don Enrique Regis Meiller, casado, argentino, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil quinientos veinticinco, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que los siete primeros nombrados Concurren a este acto ejercitando sus propios derechos, y los diez restantes lo Hacen, respectivamente, en nombre y representación de las siguientes Sociedades: "García y Compañía", Sociedad Comercial Colectiva; "Laurenz y Compañía", Sociedad Comercial Colectiva; "Lago, Sallies y Albisu", Sociedad Comercial Colectiva; "José Antonio Guevara", Sociedad De Responsabilidad Limitada; "Boudou y Laso", Sociedad Comercial Colectiva; "Ramón N. Poratti y Compañía", Sociedad De Responsabilidad Limitada; "Héctor I. Acuña", Sociedad De Responsabilidad Limitada; "Saldungaray y Compañía",

Sociedad Comercial Colectiva; "Reta y Crego", Sociedad Comercial Colectiva, y "Enrique R. Meiller y Compañía", Sociedad De Responsabilidad Limitada; los señores Escapa, Laurenz, Albisu y Guevara, en el carácter de miembros componentes con uso de la firma social de sus respectivas sociedades y los restantes en el carácter de apoderados generales de las correlativas y respectivas sociedades restantes, personería que justifican, con excepción del Señor Enrique Regis Meiller, con los contratos sociales y poderes íntegramente transcriptos al folio mil trescientos noventa y uno de este mismo Registro, Protocolo corriente y el Señor Meiller acredita su personería con el poder que le tiene conferido su mandante, el que se encuentra transcripto al folio Ochocientos catorce, también de este mismo Registro y Protocolo corriente, y los que por su orden y en lo pertinente Reproduzco así "En la Ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete... comparecieron don José García Alvarez... casado... don Antonio Mario Escapa... casado... don José Ernesto Burillo... casado... y don Fernando Héctor García... casado... los dos primeros comparecientes son españoles, los dos últimos argentinos... Primero: A partir desde el día once de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, se tiene por definitivamente constituída y así se declara, una sociedad comercial colectiva, entre los cuatro comparecientes, que girará bajo el rubro de "García y Compañía", con domicilio en esta Ciudad de Bragado... Segundo: Esta Sociedad... continuará con los negocios... así como también la compra y venta de cereales, haciendas y frutos del país... Tercero: El capital social queda fijado en la suma de Un millón de pesos moneda nacional... Quinto: La administración de la Sociedad estará indistintamente a cargo de cada uno de los socios... Sexto: El uso de la firma social adoptada... estará también a cargo indistintamente de los cuatro socios... Séptimo: Esta Sociedad se constituye por tiempo ilimitado... Noveno: La Sociedad podrá celebrar toda clase de operaciones... y constituir otras sociedades, ya sea en el carácter de colectivas, como comanditarias, de responsabilidad limitada o en otra forma, pudiendo cualquiera de los socios celebrar y firmar los respectivos contratos... Leída que les fué... José García; A. M. Escapa; J. E. Burillo; F. H. García; Tgo.: Segundo Muñoz; Tgo.: Pablo Fabre. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Losinne". — "En Santa Rosa, Capital del Territorio Nacional de La Pampa Central, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis... comparecen don Francisco Laurenz y don Ricardo Urrestarazu, casados... Don Francisco Laurenz y don Ricardo Urrestarazu constituyen en la fecha una Sociedad Mercantil Colectiva que tendrá por objeto establecer una casa... en transacciones de ganados, cereales, campos, frutos del país... Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social "Laurenz y Compañía", se constituye por el término de tres años a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete... Tercero: El domicilio social será en el pueblo de Catriló... Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional. — Quinto: Los socios podrán... admitir nuevos socios y formar sociedades... Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social... Leída que les fué y ratificada... F. Laurenz. — R. Urrestarazu. — R. Cavalli. — N. Bamba. — Hay un sello. — Ante mí: V. M. Arriaga". — "En el pueblo de General Lamadrid, de la Provincia de Buenos Aires, a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta... comparecen los señores Néstor Benedito Lago, casado... don Luis Ireneo Sallies, casado... y don Gerónimo Albisu, casado... Primero: Declaran constituída la citada Sociedad, que girará bajo la firma de "Lago, Sallies y Albisu", que adoptan para todas las operaciones de la misma y cuya firma podrá ser usada indistintamente por cualquiera de los socios. — Segundo: La casa tendrá el asiento principal de sus negocios en General Lamadrid... donde se fija el domicilio... Tercero: La Sociedad que se constituye tiene por objeto la explotación de negocios de Consignaciones y Remates Ferias... compra, venta de bienes inmuebles, muebles, semovientes, fungibles o no, cereales, oleaginosas, cueros, lanas, frutos del país en general... incluyendo, en fin, toda operación de la naturaleza de las expresadas: dentro de lo que acuerdan las leyes de fondo y forma. — Quinto: El capital social alcanza a la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional... Décimo: Los tres socios tendrán indistintamente a su cargo, la dirección y administración de los negocios sociales... resuelven por este acto renovarla, y al efecto prorrogan el contrato... por tiempo indeterminado, con efecto retroactivo al día primero de Febrero del corriente año... Leída que les fué se ratifican... Néstor B. Lago. — Luis I. Sallies. — J. Albisu. — E. López. — Francisco Fittipaldi. — Hay un sello. — Ante mí: Juan J. Hernández". — "En San Antonio de Areco... Provincia de Buenos Aires, a veinte y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco... comparecieron: Don José Antonio Guevara, casado... Don José Antonio Guevara (hijo)... casado... Doña Blanca Gregoria Guevara de Igartúa... casada... Don Manfredo Horacio Bianculli... casado... Don Angel Bernardo Alonso... casado... y Don Andrés Pedro Matteo... soltero, todos los comparecientes son argentinos... Primero: En la fecha constituyen los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "José Antonio Guevara", Sociedad De Responsabilidad Limitada. Segundo: La Sociedad tiene por objeto... compra venta de propiedades y haciendas... Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio principal en este Pueblo... Cuarto: El término de duración de la Sociedad es indeterminado... Quinto: El capital social lo constituye la suma de Un millón cien mil pesos moneda nacional... Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos gerentes, quedando al efecto designados los socios Señores José Antonio Guevara y José Antonio Guevara (hijo), quienes ejercerán sus cargos conjunta, separada o alternativamente y tendrán la representación de la Sociedad y el uso de la firma social... sin que ello implique una enumeración limitativa podrán los señores gerentes... e) Firmar con las cláusulas que convengan o que determinen las leyes... todas las actas... contratos... escrituras públicas... que fueren menester... ñ) Tomar participación en nombre de la Sociedad... en las explotaciones comerciales o industriales del ramo de la Sociedad o vinculados a él... Leída que les fué... José A. Guevara. — José Antonio Guevara (hijo). — Blanca Guevara de Igartúa. — Manfredo H. Biancull. — A. B. Alonso. — Andrés Matteo. — Tgo.: Alberto Laplacette. — Tgo.: Luis Testani. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Arbetman". — "En la Ciudad de Coronel Suárez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho... comparecen Don Manuel Angel Laso... que concurre en nombre y representación de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta Ciudad, con la razón social de "Boudou y Laso"... dice que confiere poder general a favor de su señor padre don Manuel Angel Laso, para que en nombre y representación de la Sociedad "Boudou y Laso", constituya con otros, compañías y/o cualesquiera persona o personas, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Ferias Ganaderas Unidas", con el objeto de dedicarse a negocios agropecuarios en general... como así mismo a la importación y exportación de frutos y productos agropecuarios. — A tales efectos lo faculta para reglar las condiciones para su constitución, funcionamiento... fije su capital, suministre su aporte en cuotas, ya sea en dinero efectivo, efectos, acciones o en cualquier otra forma... otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar este mandato... Leída se ratifica... Manuel A. Laso. — Dante Rabuini. — R. Carmuega. — Está mi sello. — Ante mí Marco A. Marcalain". — "En la Ciudad de Nueve de Julio, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho... comparece don Ulderico Massaccesi, casado... como de que concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ramón N. Poratti y Compañía" de la que es socio gerente... dijo: Que confiere poder especial a los señores Adolfo Ramón y Almando Félix Poratti para que en nombre y representación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ramón N. Poratti y Compañía" y actuando alternativa, conjunta o separadamente, constituyan con otras personas una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Ferias Ganaderas Unidas", con el objeto de dedicarse a negocios agropecuarios en general... como así mismo a la importación y exportación de frutos y productos agropecuarios. — A tales efectos, los faculta para reglar las condiciones de su constitución, funcionamiento... fijen su capital, suministren sus aportes en cuotas... y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren necesarios... Leída que les fué... Ulderico Massaccesi. — Justo Ezquerra. — M. Miranda Navarro. Hay un sello. Ante mí: Raúl F. Hayes". — "En la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a siete de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano Autorizante... compareció la Señora Eulalia Moya de Acuña, viuda... representando en su carácter de Gerente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Héctor I. Acuña"... y en el carácter invocado, dice la señora compareciente, que confiere Poder General al Señor Héctor Manuel Acuña, para que constituya con otras personas, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Ferias Ganaderas Unidas" con el objeto de... dedicarse a negocios agropecuarios en general... como así mismo a la importación y exportación de frutos y productos agropecuarios. — A tales efectos, lo faculta para reglar las condiciones para su constitución, funcionamiento... fije su capital, suministre sus aportes en cuotas... otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados... con los requisitos propios de la naturaleza del contrato y las cláusulas y condiciones especiales que el mandatario pactare... Previa lectura y ratificación... Eulalia Moya de Acuña. — Juan C. Pizurno. — Esteban Serianovich. — Está mi sello. — Ante mí: J. Enrique Torrent. — En la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el Escribano y testigos suscriptos comparecieron Don César Saldungaray, Don Santiago Pedro Saldungaray, Don Mario Neris Pinotti... y Don Angel Polín Corroza... todos casados... y dijeron... como únicos socios... constituyeron una Sociedad, comercial, colectiva bajo la denominación de "Saldungaray y Compañía"... habiendo dispuestos todos y cada uno de los socios, formar un acto común y asociarse con otras sociedades similares confieren Poder General a favor de don César Saldungaray y don Santiago Pedro Saldungaray, para que en nombre de la Sociedad, actuando en forma separada, alternativa e indistintamente, constituyan con otras personas o sociedades, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Ferias Ganaderas Unidas", con el objeto de... dedicarse a negocios agropecuarios en general... como así mismo a la importación y exportación de frutos y productos agropecuarios. — A tales efectos los facultan para reglar las condiciones para su constitución funcionamiento... fijen su capital, suministren sus aportes en cuotas... otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar este mandato, con los requisitos propios de la naturaleza del contrato y las cláusulas y condiciones especiales que los mandatarios pactaren... Leída que les fué... C. Saldungaray. — S. P. Saldungaray. — M. N. Pinotti. — Angel Corroza — M A Pereyra — P M. Urriti. — Está mi sello. — Ante mí: Ruben A. Ganuza". — "En Coronel Dorrego Provincia de Buenos Aires, a doce de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Autorizante... comparece don Juan Antonio Crego... casado... como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Colectiva que gira en este pueblo bajo la denominación de "Reta y Crego" en el carácter invocado dice: Que confiere Poder Especial a favor de los señores Fernando Froilán Reta y Albino Cergo para que en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Colectiva "Reta y Crego" y actuando separada, alternativa o indistintamente constituyan con otras personas, una Sociedad de Responsabilidad Limitada "bajo la denominación de "Ferias Ganaderas Unidas", con el objeto de... dedicarse a negocios agropecuarios en general... como así mismo a la importación y exportación de frutos y productos agropecuarios. — A tales efectos los faculta para reglar las condiciones para su constitución, funcionamiento... fijar su capital, suministrar sus aportes en cuotas... otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar este mandato, con los requisitos propios de la naturaleza del contrato y las cláusulas y condiciones especiales que los mandatarios pactaren... Previa lectura... J. A. Crego. — Tgos. José Hatem. — A. Alvarez. — Está mi sello. — Ante mí: Roberto Alvarez". — "En la Ciudad de Lincoln Provincia de Buenos Aires, a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano Autorizante... comparecen Don Pedro Porta... casado... Don José Porta... casado y Don Ernesto José Tinetti... soltero. vienen en nombre de "Enrique R. Meiller y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada... dicen: Que confieren Poder General a favor de Don Enrique Regis Meiller, para que en nombre de 'Enrique R. Meiller y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituya con otras personas de existencia física y jurídica, una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "Ferias Ganaderas Unidas", la que tendrá por objeto dedicarse a negocios agropecuarios en general... como así también a la importación y exportación de frutos y productos agropecuarios... a tales efectos, lo facultan para reglar las condiciones de constitución, funcionamiento, fijar el capital social, suministrar los aportes en cuotas... otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar este mandato, con los requisitos propios de la naturaleza del contrato y las cláusulas y condiciones especiales que el mandatario pactare... Leída que les es... Pedro Porta. — José Porta. — E. J. Tinetti. — Martín Tellechea. — J. L. Real. — Está mi sello. — Ante mí: Marcelo Arabolaza. — Es Copia Fiel de las partes pertinentes de los respectivos contratos de Sociedad y Poderes, a los que me remito, doy fe. — Y los siete primeros comparecientes nombrados por sí y los diez restantes por la representación acreditada dicen: Que habiendo resuelto formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la constituyen por el presente acto bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes uan Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con el rubro de "Ferias Ganaderas Unidas". Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El objeto de la Sociedad será el dedicarse a los negocios agropecuarios en general, y a la compra venta, consignaciones, importación y exportación de haciendas, frutos y productos del país y afines en particular. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de Tres Años a contar desde la fecha, continuando su vigencia por otros períodos iguales sucesivos en forma automática y sin necesidad de otorgar convenio complementario alguno si el presente contrato no fuere denunciado por cualquiera de las partes con seis meses de anticipación, a la expiración del período que fuere corriendo. — Cuarta: Se declara que el domicilio real y legal de la Sociedad, para todos sus asuntos, operaciones y relaciones comerciales es en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder extender sus operaciones a todo el Territorio de la República, si así conviniere a los intereses sociales. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Seiscientas Cuotas de Mil Pesos Mo-

neda Nacional cada una, que han suscripto los socios enteramente en la siguiente proporción: Sesenta Cuotas cada uno de los señores Santurtun, Moras y Mathet y Treinta Cuotas cada uno de los restantes, de las que integran en este acto, Treinta Cuotas o sean Treinta Mil Pesos Moneda Nacional cada uno de los tres nombrados y Quince Cuotas o sean Quince Mil Pesos de igual moneda cada uno de los restantes socios, como se justificará con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina. — El resto del capital será integrado en la forma y modo que resuelva la Sociedad. — Sexta: La Gerencia, Dirección y Administración de la Sociedad en sus relaciones generales externas e internas, estará a cargo del Socio Gerente don Florencio Santurtun, quien tiene el uso de la firma social. — Séptima: La Sociedad tendrá un Consejo de Administración que se reservará anualmente por mitades formado por cinco miembros titulares y dos suplentes. — Serán miembros titulares: el Socio Gerente como miembro permanente del mismo y cuatro socios, elegidos estos últimos, por mayoría absoluta de votos, computados a razón de un voto por cada cuota básica y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Los suplentes serán elegidos en la misma forma y por igual y período que los titulares y reemplazarán por el orden de su nombramiento a los miembros titulares que cesaren en el cargo por renuncia, fallecimiento y otra causa que los impida ejercer debidamente sus funciones. — Octava: El Consejo de Administración, en la primera reunión que realice, designará de su seno un Presidente que durará en su cargo, un período de dos años y deberá reunirse una vez por mes por lo menos, o cuando el Socio Gerente lo estime necesario. — Se formará quórum con la asistencia de tres miembros, y sus resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos incluso el del Presidente que será decisivo en caso de empate, pudiendo los miembros ausentes votar por carta o telegrama, respecto a un asunto determinado, expresando el sentido del voto, con relación al asunto de que se trata. — Todas las resoluciones del Consejo, se harán constar en un Libro de Actas que suscribirán los miembros participantes de la reunión. — Novena: Son atribuciones del Consejo de Administración: a) Autorizar todas las operaciones determinadas en la cláusula décima, inciso A. — b) Hacer uso de la firma social, en forma conjunta dos cuálesquiera de sus miembros, en caso de ausencia o impedimento del Socio Gerente. — c) Practicar los balances y memorias que debe presentar a las Asambleas. — d) Efectuar las remociones a que alude la cláusula décima sexta. — e) Nombrar apoderado de la Sociedad para su administración con uso de la firma social. — f) Fijar los sueldos y remuneraciones de los socios que desempeñen funciones en la Sociedad. — g) Resolver con amplias facultades y autorizar todo acto u operación no previstas en las cláusulas precedentes y que no están reservadas por este contrato o por la Ley al Socio Gerente. — Décima: Independientemente de las facultades requeridas para la administración de la Sociedad, determinadas por su ramo de comercio, el Socio Gerente tendrá las siguientes atribuciones. — a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, cesión, donación, o por cualquier otro título, toda clase de bienes inmuebles, semovientes, títulos nacionales y|o provinciales, créditos, acciones y otros bienes y cosas, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar, ya sea con prenda comercial, industrial, civil o agraria, los bienes que de tal modo pudieran afectarse pactando en caso los precios, intereses, plazos, formas de pago, y demás condiciones de las operaciones citadas pudiendo abonar su importe al contado o en créditos convenientes. — b) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover al personal, fijando sus facultades deberes, sueldos y retribuciones. — c) Celebrar contratos de locación por el plazo que convenga, aún cuando exceda de seis años, pudiendo renovarlos, modificarlos, rescindirlos y cobrar o pagar arrendamientos. — d) Solicitar préstamos, a interés de establecimientos Bancarios comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Bueons Aires, e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos con o sin garantía real o personal y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago, y el tipo de interés. — e) Llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias o comerciales, que tengan por objeto girar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder enajenar, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, giros, vales u otras obligaciones y documentos de crédito, efectuar depósitos de dinero o extracciones totales o parciales de esos depósitos y girar en descubierto hasta la cantidad que estime conveniente. — f) Aceptar y hacer consignaciones, novaciones, quitas, esperas o remisiones de deudas. — g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas en cualquier fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, prestar o diferir juramentos, comprometer en árbitros, transigir, reconocer obligaciones, renunciar el derecho de apelar o a otros derechos. — h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para efectuar cualquiera de los actos citados o de los autorizados por el Consejo de Administración y que tuvieran relación con el fin de la Sociedad y su administración. — Décima Primera: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias que se reunirán una vez por año, en el transcurso del mes de Octubre o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por el Consejo de Administración, por el Socio Gerente o a petición de un número de socios que represente el veinte por ciento del capital social. — Décima Segunda: Anualmente, al treinta de Septiembre, se practicará un balance e inventario general de todas las existencias y bienes de la Sociedad, para conocer su estado financiero, el que será aprobado en la Asamblea Ordinaria, de socios a realizarse en el mes de Octubre de cada año. — De las utilidades líquidas y realizadas durante el ejercicio anual, se separará: a) el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital; b) Un porcentaje que se destinará a fondo de previsión, que se formará con el objeto de cubrir pérdidas, efectuar amortizaciones extraordinarias del pasivo de la Sociedad, indemnizaciones o seguros por despido o accidentes, leyes sociales y cualquier otro gasto imprevisto; c) un porcentaje como viático para los miembros del Consejo de Administración. — d) A propuesta del Consejo de Administración, otro porcentaje para retribución al personal, que se distribuirá entre el mismo de acuerdo a las funciones desempeñadas por cada uno y e) El saldo se dividirá entre los asociados en proporción de sus respectivos aportes... Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Décima Tercera: El Socio Gerente percibirá por su trabajo una asignación mensual de Mil quinientos pesos moneda nacional, que se imputará a gastos generales, y ningún socio podrá retirar suma alguna para sus gastos particulares. — Décima Cuarta: El Socio Gerente, además de los libros determinados por el Código de Comercio y del Libro de Actas del Consejo de Administración, llevará otro Libro de Actas rubricado en forma en el que constará la aprobación de los balances por los socios y todas las demás resoluciones que interesen a la Sociedad, y sean resueltas en Asambleas de Socios. — Décima Quinta: Toda modificación del contrato social que importe cambio del objeto de la Sociedad o mayor responsabilidad de los socios sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Para cualquier otra modificación del acto constitutivo se aplicarán las reglas del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — A los efectos consiguientes cada socio tendrá derecho a un voto por cada cuota de mil pesos de capital aportado para la formación de la Sociedad o que después le perteneciere por cualquier título o concepto. — Décima Sexta: Si cualquiera de los socios desempeñara una función dentro de la organización de la casa ya sea como Jefe, Empleado, Vendedor o de cualquier otro carácter y fuera negligente o moroso en el desempeño de su cargo, podrá ser removido del mismo por el consejo de Administración, y si su desempeño fuere perjudicial a los intereses de la Sociedad, por actos dolosos o de mala fe podrá ser expulsado de la misma por la Asamblea de socios convocado al efecto con un quórum y voto de las tres cuartas partes del capital social, liquidándosele su haber en la Sociedad, en la forma establecida en la cláusula siguiente. Décima Séptima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o de algunos de los socios, ni por remoción del Socio Gerente designado en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o representante del incapacitado tienen como único derecho al reembolso del haber que correspondiere al Socio o que represente de acuerdo al último balance practicado; sin perjuicio que la Asamblea de Socios resolviere, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de cada caso, la incorporación de los sucesores, de las personas físicas o jurídicas desaparecidas. — Las cuotas de capital que correspondiesen al socio o socios incapacitados fallecidos o separados serán reintegradas por los restantes socios a prorrata de sus respectivos capitales y el haber que correspondiere será pagado a sus representantes en la siguiente forma: El cincuenta por ciento a los ciento ochenta días de ocurrido el fallecimiento o del día que se declaró su incapacidad, interdicción o quiebra, y el cincuenta por ciento restante a los ciento ochenta días de efectuado el primer pago, ambos con el interés del cuatro por ciento sobre las mismas. — Décima Octava: En la misma forma serán adjudicadas y pagadas las cuotas del socio que por cualquier motivo se retirase de la Sociedad, su haber de acuerdo al último balance y los plazos se contarán a partir de la fecha en que notificare su retiro mediante telegrama colacionado. — Décima novena: La Sociedad se disolverá totalmente por resolución de todos los socios, tomada por unanimidad o por la pérdida del cincuenta por ciento del capital, comprobada a la presentación del balance e inventario a que se refiere la cláusula décima segunda. — En el primer caso los socios que desearen continuar en el giro de la Sociedad bajo la misma o distinta firma o carácter de asociación, podrán adquirir con preferencia de terceros el haber o cuota, de los socios desidentes y abonarlo en la forma prevista en la cláusula décima séptima, advirtiéndose que los socios adquirentes para hacer uso de la opción de compra, deberán manifestar su propósito por escrito dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se resolvió la liquidación. Y en el segundo caso procederá a la liquidación el Consejo de Administración quien designará de su seno a un miembro con funciones de síndico a tales efectos, y la liquidación y división se practicará conforme a las reglas prescriptas en el Código de Comercio en el libro Segundo, título tercero; capítulo diez. — Vigésima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente dentro del término de diez días de producido el conflicto y la tercera será el presidente del centro de consignatarios cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de diez mil pesos en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Vigésima Primera: Las Sociedades o personas jurídicas que configuren un socio de la Sociedad, estarán representados en esta, por una sola persona autorizada al efecto, mediante poder, con excepción de las Sociedades Anónimas, para cuyo representante será suficiente documento habilitante el testimonio del acta de su designación debidamente certificada por Escribano. — Bajo las Veintiuna Cláusulas que Anteceden, los comparecientes dejan constituído el presente contrato de Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan. En este estado el Señor Ezequiel Aguirre Urreta dice: Que ha suscripto e integrado el capital en esta Sociedad para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "E. Aguirre Urreta y Compañía", en formación, de quien ha recibido el dinero para dicho fin, y el señor Arturo Cardoner expone que ha suscripto e integrado el capital en esta Sociedad para la Sociedad que tiene en formación para continuar con los negocios de firma "Sarracino y Compañía" de la localidad de Lobos y de la que es Socio Colectivo, manifestaciones estas que son aceptadas desde ya por los restantes socios y comparecientes a los efectos de la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, una vez constituídas definitiva y legalmente las citadas sociedades y aceptadas por las mismas, estas manifestaciones. Presente También a este acto don Néstor Benedito Lago, casado, argentino, domiciliado en el Pueblo de General Lamadrid, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; dice: Que como se ha justificado precedentemente con la transcripción de las partes pertinentes del Contrato Social de "Lago, Sallies y Albisu", conjuntamente con los otros comparecientes señores Luis Ireneo Sallies y Jerónimo Albisu, son los únicos miembros componentes de la citada Sociedad y que viene por este acto a prestar su más completa conformidad a cuanto ha otorgado su consocio Señor Jerónimo Albisu. Por su parte el Señor Luis Ireneo Sallies sin perjuicio de cuanto ha otorgado por sí y en su carácter personal por este instrumento; ratifica también y da su más completa conformidad a la actuado por el Señor Albisu en representación de la Sociedad "Lago, Sallies y Albisu". Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman en la forma que acostumbran a hacerlo, conjuntamente con los testigos del acto Don Luis R. Schelotto y Don Orlando Spotorno; vecinos, mayores, hábiles, y de mi conocimiento, de todo lo que doy fé. Luis I. Sallies. — Ireneo A. Moras. — Arturo Cardoner. — Ezequiel Aguirre Urrea. — F. Santurtun. — Juan María Mathet. — B. Zubillaga. — A. M. Escapa. — F. Laurenz. — J. Albisu. — José A. Guevara. — Manuel A. Laso. — F. Poratti. — M. Acuña. — C. Saldungaray. — Albino Crego. — Enrique Regis Meiller. — Néstor B. Lago. — Schelotto. — Orlando Spotorno. — Hay un sello. Ante mí: Oscar E. A. Pearson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Mil cuatrocientos veintinueve del Registro Doscientos veintiocho a mi cargo, doy fe; haciéndose constar que la presente es una escritura de Sociedad de Respnosabilidad Limitada la que girará con el rubro de "FERIAS GANADERAS UNIDAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con el objeto de dedicarse a los negocios agropecuarios en general, y a la compra, venta, consignaciones, importación y exportación de haciendas, frutos y productos del país y afines, en particular; constituyéndose por el término de Tres Años con domicilio real y legal en la Capital Federal, siendo su capital social la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, la que debe anotarse en el Registro Público de Comercio. Para su respectiva Inscripción y la Sociedad "Ferias Ganaderas Unidas Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio extendido en diez sellos de Un peso cincuenta centavos cada uno, números: Un millón quinientos veintisiete mil novecientos cincuenta correlativos al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Hay un sello. Ante mí: Oscar E. A. Pearson. Para el Registro Público de Comercio, expido la presente que es Copia Fiel de la escritura transcripta. — Entre líneas, casados, Don Francisco Laurenz y don Ricardo Urrestarazu, Vale.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.21 oct.-Nº 1.265-v.26 oct.

"ASTILLEROS RIO PARANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete [illegible] del mes de setiembre de mil [illegible] cuarenta y ocho; ante m[illegible] Escribano autorizante [illegible]

testigos al final firmados comparecen Don Luis Danieli, que firma "Luis Danieli", de estado civil casado en primeras nupcias, de nacionalidad italiano; de profesión ingeniero; y Don Máximo Galotto, civil casado en primeras nupcias, de nacionalidad italiano, argentino naturalizaque firma "Máximo Galotto", de estado do, de profesión comerciante; ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número mil doscientos sesenta y cinco de este vecindario, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe como de que el primero de los nombrados concurre por derecho propio y el otro compareciente Don Máximo Galotto, lo hace por sí y además en nombre y representación de Don Gualterio Ludovico Rovina, de estado civil casado en primeras nupcias; de nacionalidad italiano; de profesión industrial; don José Mangiarotti, de estado civil casado en primeras nupcias, de nacionalidad italiano, de profesión industrial; Don Carlos Serafín Galotto, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión industrial; y de Don Alfredo Galotto, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante; todos estos nombrados domiciliados transitoriamente en la actualidad en Trieste, Italia; en ejercicio del mandato otorgado por los nombrados en fecha veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y ocho en Trieste; pasado ante el Escribano de esa Ciudad, República de Italia, Don Mario Froglia; y que más adelante se transcribirá y en el carácter invocado los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir entre ellos, de común acuerdo y conforme a lo dispuesto por la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las cláusulas siguientes: Capítulo Primero. — Nombre, domicilio, objeto y capacidad de derecho: Artículo primero. — Queda constituída entre los Señores Don Luis Danieli, de estado civil casado en primeras nupcias, de nacionalidad italiano, de profesión ingeniero; Don Máximo Galotto, de estado civil casado en primeras nupcias, de nacionalidad italiano, argentino naturalizado, de profesión comerciante; Don Gualterio Ludovico Rovina, de estado civil casado en primeras nupcias, de nacionalidad italiana, de profesión industrial; Don José Mangiarotti, de estado civil casado en primeras nupcias, de nacionalidad italiana, de profesión industrial; Don Carlos Serafín Galotto, de estado civil casado en primeras nupcias, de nacionalidad italiana, de profesión industrial y Don Alfredo Galotto, de estado civil casado en primeras nupcias, de nacionalidad italiana, de profesión comerciante; una Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "ASTILLEROS RIO PARANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires con escritorio principal en la calle Bartolomé Mitre mil doscientos sesenta y cinco, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Artículo tercero: El objeto principal de la sociedad será la reutilización y venta de los materiales procedentes de la demolición naval; reparaciones y reconstrucciones navales, con una oficina mecánica anexa para la elaboración de ese género y carpintería y además para trabajos en general de aserradero y afines. La sociedad también podrá adquirir, transferir y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes de cualquier naturaleza, especie y condición. — Capítulo segundo. Duración. — Artículo cuarto: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha de la presente, pudiendo ser prorrogada su existencia a la finalización del plazo establecido, por decisión de la unanimidad de los socios, y del cumplimiento de las disposiciones pertinentes de las leyes de sellos y once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo quinto: Sin perjuicio de lo que se establece en el artículo cuarto, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, si de los balances convenientemente confirmados resultara una pérdida equivalente o superior al cincuenta por ciento del capital. — Capítulo tercero. Capital y cuotas. — Artículo sexto: El capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una y de las cuales los socios suscriben e integran en este acto en la forma y proporción siguiente: Don Luis Danieli, aporta en dinero efectivo el diez y siete por ciento del capital total equivalente a doscientas cuatro cuotas que importan ciento dos mil pesos moneda nacional; Don Máximo Galotto, integra en dinero efectivo el veintiuno por ciento del capital total de la sociedad, o sean doscientos cincuenta y dos cuotas que significan ciento veintiséis mil pesos moneda nacional; Don Gualterio Ludovico Rovina, aporta el quince por ciento del capital de la sociedad, representado por ciento ochenta cuotas, cuyo importe es de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, en este acto y en dinero efectivo; Don José Mangiarotti, contribuye con el quince por ciento del capital social, integrando ciento ochenta cuotas, o sea la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal en este acto y en dinero efectivo; Don Carlos Serafín Galotto, aporta en este acto en dinero efectivo, el quince por ciento del capital social, equivalente a ciento ochenta cuotas que importan la cantidad de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal y Don Alfredo Galotto, aporta con el diez y siete por ciento del total del capital social, o sea doscientas cuatro cuotas que ascienden a ciento dos mil pesos moneda nacional de curso legal en este acto y en dinero efectivo, todo esto se justificará con la boleta de depósito bancario que se presentará al tramitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y de acuerdo a lo preceptuado por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo séptimo: El capital podrá ser aumentado ilimitadamente, cumpliendo para ello con la ley de sellos y siempre que mediare consentimiento unánime de los socios que integren en esa fecha la sociedad. — Artículo octavo: Los socios no podrán transferir parcial o totalmente sus cuotas de capital a terceros si no existe la aprobación dada por escrito de los socios restantes. — Capítulo cuarto. Administración y dirección. — Artículo noveno: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio señor Don Máximo Galotto, quien para ese objeto revestirá el carácter de gerente con las más amplias facultades y en especial las especificadas en el artículo cuarto de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. El señor Don Máximo Galotto, tendrá el uso exclusivo de la firma social, siendo válidos todos los actos, contratos y documentos suscriptos por él. El gerente Don Máximo Galotto tiene, además, las facultades siguientes: Ejercer la representación de la sociedad, por sí o por intermedio de mandatario, en todos los actos y operaciones; comprar y vender mercaderías, muebles e inmuebles; constituir sobre los mismos prendas o hipotecas civiles o navales; aceptar los derechos reales que se constituyan a favor de la sociedad; tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina; Banco Central de la República Argentina; Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco del Crédito Industrial Argentino; Banco Hipotecario Nacional; con sujeción a sus leyes y reglamentos; prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer totalmente o en forma parcial los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción o instancia administrativa, por sí o por medio de apoderados; producir todo género de pruebas e informaciones, inclusive poner y absolver posiciones; formular reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados, escrituras públicas, poderes generales o especiales y realizar o resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a los negocios sociales. — Artículo décimo: Queda establecido que la firma social no podrá ser válidamente usada para operaciones extrañas a los fines sociales ni tampoco para garantizar operaciones a terceras personas. — Artículo décimo primero: Además de los libros indispensables exigidos por el Código de Comercio en su artículo cuarenta y cuatro, llevados en la forma dispuesta en el artículo cincuenta y tres del mismo Código; la sociedad además llevará un libro de Actas rubricado, donde se consignarán las resoluciones que se adopten y cuyas constancias harán plena fe entre los socios sin que éstos puedan discutir la validez de las mismas. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, excepto aquellos casos en que la Ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco o el presente contrato exigiera una mayoría distinta. Cualquiera de los socios podrá hacerse representar en las discusiones por mandatarios con poder suficiente en el seno de las reuniones societarias que se celebren, adoptando y suscribiendo por intermedio de los mismos, las resoluciones y actas del caso, con la misma fuerza, vigor y solidez tal cual fuere el representado en persona. — Capítulo quinto. Balance y distribución de utilidades. — Artículo décimo segundo: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho y el cierre se efectuará el treinta de setiembre de cada año; quedando facultados los socios y de común acuerdo hacer variar el comienzo y terminación del ejercicio. — Artículo décimo tercero: Al cierre de cada ejercicio se practicará el inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas de acuerdo con las normas contables corrientes, las cuales luego de treinta días de conocidos por todos los socios, quedarán aprobados si no se observaren. — Artículo décimo cuarto: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio serán distribuídas en la siguiente proporción: a) el veinte por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el monto que determina la ley y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes sociales. — Artículo décimo quinto: Las pérdidas también serán soportadas por los socios en la proporción de sus aportes. — Capítulo sexto. Disolución y liquidación. — Artículo décimo sexto: La Sociedad será disuelta: a) por voluntad de los socios, b) por vencimiento del plazo fijado, siempre y cuando no se dispusiere su prórroga con arreglo a lo estatuído en el artículo cuarto del presente y c) cuando las pérdidas redujeren en un cincuenta por ciento el capital social. — Artículo décimo séptimo: En caso de incapacidad o de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus derecho-habientes, sus sucesores o herederos tendrán derecho a incorporarse a la sociedad, a cuyo efecto deberán manifestar su voluntad de hacerlo dentro de los noventa días subsiguientes al del fallecimiento del socio causante. Producida la aceptación los herederos en caso de ser más de uno deberán unificar su representación. — Artículo décimo octavo. — En caso de disolución la sociedad será liquidada con arreglo a lo preceptuado por el Código de Comercio. — Artículo décimo noveno. — El producto de la liquidación una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad como así también los gastos de liquidación, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. Capítulo séptimo: Disposiciones generales. Artículo vigésimo. Cada cuota de capital social dará derecho a un voto. Artículo vigésimo primero: Toda cuestión o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Bajo las veintiuna cláusulas que anteceden, los comparecientes por sí y en ejercicio del mandato conferido, dejan constituída la sociedad "Astilleros Río Paraná, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho. La personería invocada por Don Máximo Galotto, resulta del poder que copiado textualmente dice así: Traducción: Un papel sellado italiano de liras cuarenta. En el centro superior, un sello en tinta que dice: Doctor Mario Froglia, Escribano de Trieste, Al margen lateral derecho: Inscripto en Trieste el veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Número tres mil setecientos veinticuatro. Modelo primero. Tomo sesenta y nueve. Percibidas liras doscientas dos. Doctor Froglia. Hay un sello que dice: Mario Froglia hijo de Francisco, Escribano de Trieste A. M. G. F. T. T. Número de orden cinco mil novecientos treinta y uno. Poder especial. En nombre de la ley. Hoy veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, en Trieste, en mis oficinas de Plaza San Antonio Nuevo número seis. Por ante mí el Doctor Mario Froglia, hijo del finado Francisco, Escribano, con residencia en Trieste, inscripto en el Colegio Notarial de los Distritos reunidos de Trieste y Capodistría; comparecieron los señores: Primero: Gualterio Ludovico Rovina, hijo del finado Constante, nacido en Regiolo Emilia, domiciliado en Trieste, en la calle Romana número ciento setenta y ocho, de profesión industrial. Segundo: José Mangiarotti, hijo de Roberto, nacido en Pzale (Pavia) domiciliado en Codroipo (Udine) de profesión industrial. Tercero: Carlos Serafín Galotto, hijo del difunto Juan, nacido en Biela, domiciliado en Udine, callejuela Duodo número treinta y dos de profesión industrial. Cuarto: Alfredo Galotto, hijo de Carlos Serafín, nacido en Milán, domiciliado en Udine, callejuela Duodo, número treinta y dos; de profesión comerciante. Dichos comparecientes, de cuya identidad personal yo el Escribano estoy seguro y previa renunciación con mi consentimiento, de la presencia de los testigos por virtud de este instrumento, designan y constituyen por su común apoderado especial al Señor Máximo Galotto, hijo del finado Juan, respecto de quien, a los efectos de este mandato, constituyen domicilio para que los represente en todas sus relaciones que directa o indirectamente sean dependientes o conexionadas con la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que habrá de constituirse entre ellos, los mandantes y otras personas domiciliadas en Buenos Aires, (República Argentina), bajo el rubro de Astillero Naval del Paraná y en su mérito proceda conjuntamente con los demás asociados, a la concertación de la normal y legal acta constitutiva y del Estatuto de la precitada Sociedad, en el cual deberán consignarse las siguientes cláusulas fundamentales excepto en las variantes expresamente impuestas por las leyes argentinas: Fines: La reutilización y venta de los materiales precedentes de la demolición naval: reparaciones y reconstrucciones navales con una oficina mecánica anexa para la elaboración de ese género y carpintería. Duración: diez años prorrogables, con las formalidades de la ley. Capital social: El máximo de seiscientos mil pesos dividido en cuotas o acciones de quinientos pesos cada una, de las cuales, los poderdantes le autorizan a suscribir por cuenta de cada uno de ellos una cuota, porcentaje del capital como sigue: Gualterio Ludovico Rovina, quince por ciento; José Mangiarotti: quince por ciento; Carlos Serafín Galotto; quince por ciento; Alfredo Galotto, diez y siete por ciento. Asamblea. La ordinaria deliberará en primera convocatoria con el voto favorable de más del sesenta por ciento y en segunda con más del cincuenta por ciento del capital. La asamblea extraordinaria (modificaciones del Estatuto) (disolución etcétera), en primera convocatoria con el voto favorable del setenta y cinco por ciento y en segunda del sesenta por ciento del capital. Derecho a voto: cada cuota de quinientos pesos da derecho a un voto. Los socios pueden hacerse representar en la asamblea aun por personas, no socios mediante autorización por escrito. Administradores: de uno a tres, conforme con la decisión de la asamblea la que procede a su designación por el término de dos años. Fianza legal. Facultades de los Administradores. El administrador único (o el Consejo) está revestido de las facultades más amplias e ilimitadas a los efectos de la gestión ordinaria y extraordinaria de la Sociedad y para la consecución de los fines sociales, con exclusión de las facultades expresamente reservadas por la ley para la asamblea. El administrador único o el Consejo pueden en consecuencia, celebrar los actos y contratos de cualesquiera especie, concernientes a la actividad social, adquirir y arrendar terrenos y edificios, construirlos y asumir los compromisos bancarios y financieros necesarios para la consecución y el mejor logro de los fines sociales. Distribución de los beneficios anuales: veinte por ciento destinado a la reserva hasta tanto esta haya alcanzado por lo menos a la mitad del capital social: y el resto se dividirá entre los socios en la proporción de sus respectivas cuotas. El apoderado a que antes se aludiera, tendrá por consiguiente, facultad para que, conjuntamente él, con los demás asociados; prever además de la concertación del acta constituitiva, según antes enunciado a todas las formalidades indispensables para hacerla legal y ejecutiva a proceder por ahora a la designación, en el interés de los mandantes, de un administrador único por el término de dos años en la persona del Señor Máximo Galotto, hijo del finado Juan; para que los represente en todas las asambleas, ordinarias y extraordinarias de la preindicada Sociedad, consistiendo en las modificaciones y prórrogas del contrato social, a la disolución anticipada y a la designación de liquidadores, a equivalencias, particiones, acogimientos, cesión de cuotas en las condiciones que considere más convenientes a los intereses de los poderdantes; y asumir aun antes de la concertación del acta, compromisos preliminares de adquisición de terrenos; edificios y maquinarias y cualquier otro objeto, a nombre, por cuenta y en interés de la Sociedad a constituirse; a hacer frente a todas las operaciones eventuales de financiación provisional a los fines pertinentes. Tendrá además, la facultad, en caso de eventuales incompatibilidades legales, de conferir a terceros de su confianza, los poderes insertos en este mandato, y por lo general, hacer cuanto harían o podrían hacer los mandantes si extuviesen presentes. En consecuencia, queda facultado el nombrado, apoderado para hacer todo lo demás que se requiera o fuese necesario a los fines antes men-

cionados, aun cuando aquí no estuviese enunciado expresamente puesto que la enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa. El todo con promesa "de rato" y validez; sin necesidad de ulterior ratificación o confirmación. El presente instrumento, ha sido hecho público, mediante lectura que yo, el Escribano, he dado a los comparecientes y luego de haberlo proclamado en un todo conforme a la voluntad exteriorizada por ellos, quienes conjuntamente conmigo lo firmaron al pie y al margen de la primera hoja. Extendido por persona de mi confianza en dos papeles sellados de los cuales ocupo cinco páginas y la final de la presente, Firmado: Gualterio Ludovico Rovina. Firmado: José Mangiarotti". Firmado: Carlos Serafín Galotto. Firmado: Alfredo Galotto. Firmado: Doctor Mario Froglia, Escribano. Por copia auténtica conforme al original. Trieste a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Doctor Mario Froglia. Hay un sello que dice: Mario Froglia, hijo de Francisco Escribano de Trieste, Cámara de Apelación Trieste, número siete mil setecientos cuarenta. Registro Provisorio. Percibidos por derechos de Secretaría. Liras ocho. Trieste, veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario. Hay una firma ilegible y una estampilla fiscal inutilizada con un sello. Visto: se legaliza la firma del Señor Doctor Mario Froglia, Escribano de Trieste. Trieste, veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario Delegado Franzo. Amadio. Visto para la legalización de la firma del señor Franzo Amadio Secretario Delegado del Presidente del Tribunal de Trieste. Trieste, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Por delegación de S. E. el Ministro Guardasellos. El Primer Presidente de la Cámara de Apelaciones, Doctor José Zanotelli; hay un sello. J. Stewart. Reskes. Jefe. Delegado del Departamento del Gobierno Militar Aliado, certifica que la que precede es la firma del Doctor José Zanotelli, Primer Presidente de la Cámara de Apelaciones de Trieste. Trieste, veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. J. Stewart Reakes Mayor por Jefe, Departamento Legal. Ministerio de Grazia y Justicia. Visto para la legalización de la firma del Señor José Zanotelli. — Roma, cinco de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario delegado Bilanna, Ministerio de Relaciones Exteriores. Se certifica la autenticidad de la firma Bilanna. — Roma, cinco julio mil novecientos cuarenta y ocho. Por orden del Ministro, Pedro Spinezzola. Siguen las legalizaciones en idioma nacional. Es traducción fiel del original italiano que agrego. Buenos Aires, agosto veinticinco de mil novecientos cuarenta y ocho. Hay un sello. Hay una estampilla valor cincuenta centavos número cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos veintitrés. Hay una firma: José Karothy. Lo transcripto es copia fiel de la traducción al idioma nacional del poder de la referencia que conjuntamente con el original en idioma italiano, se agrega a la presente, doy fe. Presente a este acto Don José Karothy, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil de mi conocimiento doy fe y manifiesta: Que en su carácter de traductor se ratifica en un todo del poder transcripto. Previa lectura se ratifican y firman por ante mí y los testigos Don Pascual Lapellegrina y Don Luis A. Musso, vecinos hábiles de mi conocimiento de que doy fe. — Luis Danieli. — Máximo Galotto. — José Karothy. —. Tgo.: P. Lapellegrina. — Tgo.: L. A. Musso — Hay un sello, ante mí: Antonino Santangelo — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y dos a mi cargo. — Para la Sociedad, Astilleros Río Paraná, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en ocho sellos de valor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de cada uno, número un millón cuatrocientos veintinueve mil trescientos setenta y uno correlativo al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento y a los veinticuatro días de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Raspado "Gallo" — "Galotto". "Serafín" "artículo" "sexto" "por" "dado". Vale. Antonino Santángelo. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1948. — Mario Lassaga, secretario.

e.21 oct.-Nº 1.283-v.26 oct.

RAINELLI Y MEAGGIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores don Leonardo Saverio Rainelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Ercilia número cinco mil setecientos sesenta y cinco; José Meaggia, argentino, soltero, domiciliado en la calle Correa número dos mil novecientos treinta y cinco; y don Angel Meaggia, argentino, soltero, domiciliado en la calle Correa número dos mil novecientos treinta y cinco; todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: Constituir entre los mismos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la compra y venta de accesorios y repuestos para automotores y afines y todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "RAINELLI Y MEAGGIA", S. R. L., empleándose como firma social única que obligará a la sociedad. — Tercero: El domicilio de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Asamblea número cuatrocientos setenta y tres. — Cuarto: La Sociedad se constituye por un plazo de tres años, a contar del 1º de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, finalizando en consecuencia, el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en setenta cuotas de mil pesos de igual moneda, suscribiendo los socios Angel Meaggia y Leonardo Saverio Rainelli, veinticinco cuotas cada uno, o sea, aportando veinticinco mil pesos cada uno; y el socio José Meaggia suscribe veinte cuotas, o sea, veinte mil pesos. — Sexto: Todos los socios integran totalmente su respectiva cuota con las instalaciones, mercaderías y accesorios depositados en el local, sede de la sociedad de la calle Asamblea número cuatrocientos setenta y tres, y que se detallan en el Inventario practicado por todos los socios el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, y firmado de común acuerdo por las partes, inventario que forma parte integrante de este contrato. — Séptimo: Todos los socios revisten la calidad de Gerentes de la Sociedad, pudiendo ser suficiente la firma de uno de ellos para las diligencias de mero trámite, como ser el despacho de correspondencia, firma de facturas, de recibos, etc. En cambio, el uso de la firma social, en toda clase de actos de cualquier especie para el logro de los fines sociales y especialmente: Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, créditos, derechos y acciones, dar y tomar en locación bienes raíces aún por más de seis años, aceptar bienes en pago, conferir poderes especiales y generales, dar y tomar dinero en préstamo en Bancos Oficiales o no y de personas e instituciones particulares, abrir y cerrar cuentas corrientes y otras, hacer depósitos y extracciones, librar, endosar y descontar cheques, giros, letras, pagarés y demás papeles de comercio y girar en descubierto, estará a cargo del socio Leonardo Saverio Rainelli, conjuntamente con uno de cualquiera de los otros dos socios, indistintamente. — Octavo: La enumeración que contiene la cláusula anterior no es taxativa, entendiéndose que pueden los socios, en la forma establecida, efectuar otros más actos conducentes al mejor desempeño de las operaciones sociales. — Noveno: Está prohibido a los socios constituirse en garantes de terceras personas. — Décimo: Los socios deben consagrar todo su tiempo y capacidad a los negocios sociales. — A título de remuneración percibirán mensualmente la suma de setecientos pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, los que se pagarán de gastos generales. — Décimo Primero: El socio José Meaggia comenzará a cumplir con lo establecido en el artículo precedente, a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, desde cuya fecha comenzará a correrle el sueldo asignado. — Décimo Segundo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que pueden efectuarse en cualquier momento a solicitud de cualquier socio, deberá realizarse un balance anual al 31 de Julio de cada año. — Los balances se reputarán aprobados si dentro de los quince días de efectuados, no fueren impugnados expresamente por algún socio. — Décimo Tercero: Las ganancias y pérdidas que resultaren de cada ejercicio se distribuirán proporcionalmente a los respectivos capitales. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento a fondo de reserva, hasta integrar el diez por ciento del capital. — Décimo Cuarto: La sociedad no podrá oponerse a que un socio acrezca su parte con la perteneciente a otro. — Décimo Quinto: A la expiración de la sociedad, o en caso de disolución anticipada, la liquidación será hecha por los mismos socios, o por liquidadores nombrados a tales efectos por unanimidad de votos, los que gozarán de amplios poderes. — Décimo Sexto: Todas las cuestiones que se suscitaren durante la vigencia de este contrato, o por causas del mismo, o al tiempo de la liquidación o disolución de la sociedad, serán dirimidas por ante los Tribunales de Comercio de esta Capital Federal: a los efectos pertinentes se someten a los mismos y constituyen domicilio legal y especial en los indicados al principio de este contrato, para cada uno de los contratantes. — Décimo Séptimo: Facúltase al procurador Don Nemesio Esteban Fernández a inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio y solicitar los testimonios y medidas pertinentes. En prueba de conformidad, firman las partes en la fecha indicada ut supra. — Firmado: Leonardo Rainelli. — José Meaggia. — A. Meaggia".

Buenos Aires, Octubre diez y seis de 1948. — Sobre raspado: "automotores" — "el sueldo". — Vale. — René Tavernier, secretario.

e.21 oct.-Nº 1.284-v.26 oct.

MAKLEY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, publíquese el presente edicto por el término de cinco días en el "Boletín Oficial".

Folio 1.064 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Diecinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho; ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores: don Martín Ponieman, soltero, argentino, de veinte años de edad, domiciliado en la calle Francisco Beiró tres mil cuatrocientos veintiocho; don Nathan Klein, soltero, checoslovaco, de veinticinco años de edad, domiciliado en la calle Paso ciento ocho; don Francisco Miguel Dragani, casado, argentino, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Argerich cuatro mil novecientos sesenticinco; don Luis Alberto Dragani, casado, argentino, de treinticuatro años de edad, domiciliado en la calle Andrés Fagnano tres mil quinientos sesenticinco y don Ernesto Campagnon, casado, argentino, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Andrés Lamas dos mil ochenta; todos los comparecientes son de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y Exponen: Que han convenido asociarse para ejercer el comercio y la industria; a cuyo efecto vienen a celebrar el presente contrato que regirá a la sociedad que constituyen, sobre las bases, cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A contar desde el día primero de Agosto del corriente año y retrotrayendo todos los efectos legales a las operaciones realizadas a esa fecha, queda constituída entre los comparecientes la entidad que girará en esta plaza bajo la razón social de "MAKLEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se dedicará a la explotación de la Fabricación de Artículos Plásticos - Metalúrgicos y toda clase de productos similares y afines; la comercialización, industrialización, financiación, importación y exportación en general; siendo la sede y administración de la Sociedad en esta Capital, calle Paso número ciento ocho. — Segunda: La Dirección y Administración de la sociedad y el uso de la firma o denominación social, estará a cargo de don Martín Ponieman y don Nathan Klein, indistintamente; quienes obrarán en calidad de Gerentes - Administradores y estamparán cada uno su firma personal, a continuación del sello social; para todos los actos y documentos sociales; pudiendo efectuar depósitos; girar contra los mismos, suscribir cheques; pagarés, letras, giros, avales, endosos; pedir créditos bancarios a sola firma de la sociedad, en descubierto o sobre pagarés de terceros; otorgar poderes y revocarlos; realizar toda clase de operaciones inherentes al giro social; suscribir los contratos, escrituras públicas o privadas que fueren menester; realizar la compra venta de bienes inmuebles con o sin hipotecas y cancelarlas en instituciones privadas o bancarias; inclusive en el Banco de la Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y Central de la República representarán a la sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales o provinciales, Aduanas, Municipalidades, Secretaría de Trabajo y Previsión, Secretaría de Industria y Comercio, Tribunales del Trabajo, Cámaras de Alquileres, Dirección General Impositiva y realizar todas las gestiones y representaciones que fueren necesarias, sin excepción, siéndoles prohibido usar la firma o denominación social para negocios extraños a la Sociedad, ni prestarla en fianzas o garantías de terceros. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en dos mil cuotas de Cien pesos nacionales cada una; íntegramente aportados por los contratantes en las existencias generales de la sociedad y en la siguiente proporción: por don Martín Ponieman, ochenticinco mil pesos o sea ochocientas cincuenta cuotas; por don Nathan Klein, ochenticinco mil pesos o sea ochocientas cincuenta cuotas; por don Francisco Miguel Dragani, diez mil pesos o sea cien cuotas; por don Luis Alberto Dragani, diez mil pesos, o sea cien cuotas y por don Ernesto Campagnon, diez mil pesos de igual moneda, o sea cien cuotas. — Cuarta: De todas las utilidades que hubiere, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del Capital Social y el cinco por ciento que se deducirá para gratificaciones, habilitaciones, leyes once mil setecientos veintinueve y doce mil novecientos cuarenta y ocho, el remanente será distribuído entre los asociados en la siguiente proporción: Para don Martín Ponieman el veintisiete y medio por ciento; para don Nathan Klein, el veintisiete y medio por ciento; para don Francisco Miguel Dragani, el quince por ciento; para don Luis Alberto Dragani, el quince por ciento y para don Ernesto Campagnon, el quince por ciento; las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Quinta: El día treinta de junio de cada año, se practicará un balance general para determinar el estado de los negocios sociales, el que será automáticamente aprobado transcurrido el término de treinta días de realizados; debiendo ser llevada la Contabilidad de la sociedad de acuerdo con las disposiciones legales, en vigencia. — Sexta: Las utilidades que correspondiera a cada uno de los contratantes, durante los primeros tres ejercicios anuales; podrán sólo retirar hasta el diez por ciento y el excedente será acreditado en una cuenta especial y no podrá ser retirado por los mismos hasta después de transcurrido el término estipulado. — Séptima: Todas las resoluciones a adoptarse de cierta importancia o de interés de la entidad, serán resueltas por la mayoría de los asociados y se asentará en el libro de actas que al efecto será llevado en forma; debiendo realizarse reuniones periódicas por lo menos una cada mes; con la asistencia de los mismos o con los que concurrieran formando mayoría de capital. — Octava: Los socios don Francisco Miguel Dragani, don Luis Alberto Dragani y don Ernesto Campagnón tendrán a su exclusivo cargo la parte técnica de la fábrica; a quienes les será terminantemente prohibido ocuparse y atender otras actividades directas o indirectamente, debiendo dedicar todo su tiempo, celo y perseverancia en favor exclusivo a la industria de la sociedad. — Novena: Las cuotas no podrán ser cedidas por los socios o personas extrañas a la sociedad en forma alguna. — Décimo: La duración de la sociedad por el presente contrato, se establece por el término de cinco años, a partir del primero de Agosto del año en curso. — Décimo Primera: Si al vencimiento del plazo estipulado en la cláusula anterior, cualquiera de los socios que desearа retirarse, deberá notificarlo con seis meses de anticipación a los demás asociados, en forma auténtica y se procederá a la liquidación y disolución de la sociedad, previo pago del pasivo social, se distribuirán los haberes que por capital y utilidades correspondiera a cada uno de los componentes, igualmente las reservas que hubiere de cualquier índole y los efectos que fueren indivisibles, se adjudicarán al socio o socios que oblaren mayor precio. — Décimo Segunda: Para el caso de que cualquiera de los balances generales produjera una pérdida del veinte por ciento del capital social, podrá uno o más de los asociados solicitar igualmente la disolución de la sociedad en la forma mencionada en la cláusula anterior. — Décimo Tercera: Es facultativo a los socios que desearen proseguir con las actividades sociales en los casos establecidos en las cláusulas décimo primera y décimo segunda, adquirir del socio o socios que deseen retirarse sus cuotas. — Quedando además entendido que si resolvieran la disolución o liquidación total de la referida entidad social, serán liquidadores únicos los Gerentes-Administradores. — Décimo Cuarta: Todas las divergencias que se suscitaren con motivo de la interpretación del presente contrato o a su liquidación o disolución, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte; quienes en desacuerdo designarán a un tercero, cuyo fallo que éste pronuncie será absolutamente res-

petado e inapelable. — Décimo Quinta: Si ocurriese el fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos podrán optar por continuar en la misma, unificando su representación en una sola persona; o solicitar su retiro mediante la cesión de cuotas, ajustándose por lo demás a las disposiciones establecidas en la Ley de la materia. — Enterados y Conformes los comparecientes con las quince cláusulas que anteceden, dejan formalmente constituída la entidad social "Makley, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de acuerdo con la Ley y con arreglo a derecho. — Leída que les fué a los comparecientes, ratificaron su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, ante mí, juntamente con los testigos don Maximiano Blanco y don Isaac Novakovsky, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — En este estado, comparece don Owsey Ponieman, padre del menor Martín Ponieman, casado, mayor de edad, industrial, vecino, hábil de mi conocimiento, doy fe y enterado de los términos de la presente escritura de contrato social, Dijo: Que autoriza a su hijo Martín Ponieman para ejercer el comercio y la industria, a cuyo efecto le otorga en este acto, la venia correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio. — Leída que le fué, ratificó su contenido, firmando también junto con los testigos nombrados, doy fe. — Martín Ponieman. — Nathan Klein. — Francisco Miguel Dragani. — Luis Alberto Dragani. — Ernesto Campagnon. — Owsey Ponieman. — Tgo.: M. Blanco. — Tgo.: Isaac Novakovsky. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil sesenta y cuatro vuelto, del Registro doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en tres sellos nacionales de un peso cincuenta centavos cada uno, números un millón trescientos sesentidós mil doscientos once H., un millón trescientos sesentidós mil doscientos doce H., y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de Septiembre año en curso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.21 oct.-Nº 1.287-v.26 oct

MARGIT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del doctor F. González del Solar, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores don Ladislao Vay de Zsakay, de estado casado, de nacionalidad húngaro; que firma "Vay"; doña Margarita Bissingen de Vay, de estado casada, de nacionalidad húngara, que firma "Margarita Vay", ambos domiciliados en la calle Mendoza cuatro mil ciento veinte y ocho; doña Clara Karoly de von Semsey, de estado casada, de nacionalidad húngara, que firma "Clara Semsey", y doña Susana von Semsey, de estado soltera, de nacionalidad húngara, que firma "Susana Semsey", ambas domiciliadas en la calle Sucre dos mil doscientos cuarenta y cinco, todos mayores de edad y de profesión comerciantes y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la razón social de "MARGIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, calle Mendoza cuatro mil ciento veinte y ocho, o en el lugar que oportunamente se establezca, sin perjuicio de las agencias o sucursales que puedan establecerse en el interior o exterior del país. — Segunda: El plazo de duración es de Diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo renovarse por plazos iguales sucesivos a su vencimiento, salvo que los socios de común acuerdo resolvieran su disolución, lo que así se hará saber a los mismos mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha de sus vencimientos. — Tercera: El objeto social, es dedicarse a la compra venta de tejidos al por mayor y menor, confección de los mismos por cuenta propia o ajena, la compra venta de mercaderías y materias primas, su importación y exportación, pudiendo asimismo dedicarse a otros negocios, o similares, o a la participación o explotación de otras industrias según lo resuelvan de común acuerdo en asamblea, la mayoría de los socios. Para tales objetos la Sociedad queda facultada para adquirir bienes inmuebles, o muebles, derechos reales, semovientes u otros, como gravarlos e hipotecarlos al contado o a plazos, pudiendo venderlos, cederlos, arrendarlos o permutarlos en un todo de acuerdo a las actividades compatibles con el objeto social. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Quinientas Cuotas de cien pesos cada una, que los socios se obligan a aportar en dinero efectivo, en la proporción de ciento veinticinco cuotas cada uno o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, suscribiendo en este acto la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional e iguales e idénticas proporciones, cantidad ésta que se encuentra depositada en el Banco de la Nación Argentina con fecha diez y seis del corriente mes a nombre de la Sociedad y como pertenecientes a la cuenta ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, obligándose a integrar la totalidad de las cuotas los socios, de acuerdo a las necesidades del negocio. — Quinta: La Administración de la Sociedad estará a cargo de Gerentes pudiendo serlos los socios de la Sociedad, o extraños a la misma, designados por éstos, quienes tendrán la dirección de los asuntos y negocios sociales y el uso de la firma social, seguida de sus respectivas firmas, en forma conjunta de dos Gerentes socios o no, o la de un Gerente y un socio de la Sociedad, pudiendo usarlas en toda clase de negociaciones sin limitación alguna, salvo en prestaciones o fianzas a terceros. El mandato social comprende: comprar, vender, ceder y transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, mercaderías, materias primas o elaboradas; realizar operaciones de prenda de cualquier clase como acreedora o deudora; tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal con particulares o Bancos Oficiales o Particulares, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, u otros, aceptando con las condiciones de sus respectivos reglamentos, firmar las escrituras públicas, abrir cuentas especiales, aceptar las formas de pago, plazo e intereses a pactarse; realizar en establecimientos bancarios o financieros, depósitos de cualquier clase y retirarlos, solicitar descuentos, girar cheque contra los fondos sociales o en descubierto, librar o endosar cheques, pagarés, letras de cambio, u otros documentos de comercio, firmar todos los instrumentos públicos o privados necesarios, contratar seguros y|o endosar pólizas, celebrar contratos de alquileres como locador o locatario aunque sea por plazos menores de seis años, tomar y remover empleados, fijar sueldos y jornales y en su caso las habilitaciones o comisiones, y representar a la Sociedad en los asuntos en que ésta sea parte como actora o demandada, comprometer en árbitros o arbitradores y realizar cuantos más actos de administración y disposición de bienes que sean necesarios para los fines de la Sociedad, debiendo entenderse la precedente enumeración como meramente enunciativa y no taxativa. — Sexta: Quedan designados como Gerentes de la Sociedad el señor Ladislao Vay de Zsamay, que firma "Vay", y doña Margarita Bissingen de Vay, que firma "Margarita Vay". — Séptima: Las Asambleas de la Sociedad se realizarán ordinariamente cada año, dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio social, para considerar los resultados del Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. La Asamblea se reunirá también en sesión extraordinaria cuando lo requiera cualquiera de los socios. En las Asambleas o extraordinarias cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo en los casos previstos en el artículo octavo de este contrato. — Se llevará un libro de Actas en el que se dejará constancia de lo resuelto en cada Asamblea, firmando los socios presentes el Acta respectiva. — Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por carta poder a favor de otro socio. — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, salvo los casos previstos en el artículo siguiente, estarán en quórum en primer citación, con socios que representen el cincuenta por ciento o más del capital social y en segunda convocatoria con los socios presentes media hora después de la señalada en la convocatoria, teniendo a los ausentes por conformes con las resoluciones de la mayoría. — Octava: Se requerirá voto favorable de socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social para resolver los siguientes puntos: a) Disolución anticipada de la Sociedad. — b) Aumento de Capital de la Sociedad o Capitalización de ganancias o reservas anteriores. — c) Reposición del Capital en caso de pérdida del capital social, superior al veinte por ciento del mismo. — d) Nombramiento o remoción de Gerentes. — Se deja constancia que tanto en los casos de aumento de capital, como de capitalización de reservas o ganancias o reposición de pérdidas se realizarán a prorrata del número de cuotas que pertenezcan a cada socio. — Novena: Los ejercicios sociales vencerán el treinta de junio de cada año, debiéndose realizar un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en dicha fecha. — De las ganancias se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital Social, el resto se distribuirá en la siguiente forma: un diez por ciento para amortización de maquinarias e instalaciones; un veinte por ciento como habilitación para los Gerentes, el que será repartido en partes proporcionales entre los mismos; y del resto la Asamblea deducirá una suma como reserva para créditos e inversiones dudosas, y otra para las previsiones sociales y bonificaciones al personal, y el resto se repartirá proporcionalmente entre los socios o se capitalizará en la forma que se establezca. — Queda expresamente entendido que e por ciento asignado a los Gerentes, es para aquellos que trabajan en la Sociedad. — Si el balance arrojare pérdidas serán soportadas por los socios en iguales e idénticas proporciones de acuerdo a sus capitales. — Décima: Se asigna como sueldo a cada Gerente que trabaje en la Sociedad la suma de Trescientos pesos moneda nacional, la que se carga a la cuenta de gastos generales. — Undécima: Los socios tienen derecho a solicitar balances parciales o de simple comprobación, y tanto éstos como el Balance general quedarán aprobados a los quince días de confeccionados y hecho saber a los socios. — Décima Segunda: Los socios tienen derecho a ceder sus cuotas en la Sociedad a otro u otros socios, debiendo ser aprobada la transferencia por el voto favorable de la mayoría de votos que corresponda al total del capital social. — Para el caso de cesión de cuotas a terceros extraños a la Sociedad, se adoptará el siguiente temperamento: Los socios que pretendan vender sus cuotas notificarán esa resolución por telegrama colacionado a la Sociedad con preaviso de tres meses al treinta de junio, o al treinta de diciembre de cada año. — La Sociedad prepara un balance "ad hoc" contemplando la situación de la misma en su conjunto, estableciendo el valor de cada cuota. — Los demás socios tendrán absoluta preferencia en la adquisición de todo o parte de las cuotas ofrecidas a ese valor a prorrata de su tenencia de cuotas. — Si uno o más socios resuelven no interesarse en la adquisición de las cuotas del socio o socios vendedores, la preferencia será del socio o socios restantes a prorrata de sus cuotas o como lo determinen de común acuerdo. — En caso de no aceptarse todo o parte del ofrecimiento, los socios salientes están autorizados a vender las cuotas sobrantes a terceros, siempre que se trate de personas o entidades de idoneidad y previa aceptación del balance presentado "ad hoc" y del presente contrato por los compradores. — Décima Tercera: En caso de disolución de Sociedad, por cualquier motivo, los Gerentes actuarán como Liquidadores de la misma. — Procederán al cobro de todos los haberes y créditos de la Sociedad, liquidando su activo en la forma más ventajosa, despidiendo al personal y a los obreros, abonando las deudas sociales y después de extinguir totalmente el pasivo, repartiendo el excedente entre los socios a prorrata del número de cuotas que les pertenezcan, en la forma y plazos que juzguen prudenciales, previa aprobación de la Asamblea de socios. — Décimo Cuarto: Para el caso de fallecimiento de uno o más socios y con referencia al inciso cuarto del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se establece que los herederos y legatarios de los socios fallecidos, no formarán parte de la Sociedad, salvo el caso del fallecimiento del socio Vay o Semsey, ya que sus mismos consocios de las mismas familias tomarán a su cargo sus cuotas sociales. — Se establecerá el valor de cada cuota por el último balance general anterior al fallecimiento, más la parte proporcional de las ganancias no distribuídas, de las reservas y amortizaciones establecidas por la Asamblea y de las amortizaciones excesivas del activo conforme a las normas establecidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Los importes así resultantes se abonarán a los herederos y legatarios en dos cuotas: mitad a seis meses, y mitad a doce meses, todo ello de la fecha del deceso, y sin interés alguno. — Décimo Quinto: Para el caso de fallecimiento de socios, el quórum y votaciones en las Asambleas Generales y extraordinarias, a que se refiere este contrato se entenderá en relación a la suma de cuotas de los socios sobrevivientes, hasta que no se hayan hecho cargo de las cuotas del fallecido en un todo de acuerdo al artículo anterior. — Décimo Sexto: La Gerencia llevará los libros de Contabilidad necesarios y los que establece el Código de Comercio. — Décimo Séptimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será sometida a árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y un tercero nombrado por éstos antes de entrar a laudar cuyo fallo será inapelable, renunciando a interponer toda contienda judicial bajo pena de que el socio que contraviniera la presente, deberá depositar previamente a la otra parte la suma de Diez mil pesos moneda nacional, en el juicio respectivo. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan por constituída la presente Sociedad y previa lectura y ratificación la firman obligándose conforme y con arreglo a derecho. — Vay. — Margarita Vay. — Clara Semsey. — Susana Semsey. — Raspado: Zsakay — Karolyi — Zsakay. Valen.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.21 oct.-Nº 1.259-v.26 oct.

BORACCHIA INMOBILIARIA
Sociedad Financiera y Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2.714. — Primer Testimonio: Escritura Número: Novecientos Setenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen doña Elvira Angela Boracchia de Bustos, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Guillermo Bustos; don Hilario Juan Santiago Boracchia, argentino, que firma y es conocido por "Juan Boracchia (hijo)", casado en primeras nupcias con doña Teodolinda Iside Casellini, martillero; doña Elda Yolanda Florinda Catalina Boracchia de Ferdrin, casada en primeras nupcias con don Carlos Pablo Ferdrin, argentina, doña Florinda María Esther Boracchia, argentina, soltera, maestra; don Guillermo Pedro Bustos Boracchia, soltero, argentino, y don Roberto Carlos Boracchia, argentino, soltero, todos domiciliados en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce, primer piso, de esta Capital, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "BORACCHIA INMOBILIARIA, SOCIEDAD FINANCIERA Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendra su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Sarmiento cuatrocientos doce, primer piso, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por el plazo de noventa y nueve años a contar con efecto retroactivo del primero de Julio del corriente año. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto principal, la compra venta de inmuebles, urbanización de tierras, edificaciones, y toda clase de transacciones sobre bienes raíces y demás actividades comerciales lícitas. Para los expresados efectos podrá adquirir bienes, muebles e inmuebles y de otra naturaleza y venderlas, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos constituir como acreedora o deudora derechos reales, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación que excedan de seis años, locación de servicios estar en juicio como actora, demandada o querellante, asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares en sus casas centrales o sucursales, especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba y otras similares con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos, dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales, especiales y cartas poderes, siendo todas las precedentes enumeraciones simplemente enunciativas —no limitativas. — Cuarta: El capital social se establece en Dos Millones de Pesos dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: don Hilario Juan Santiago Boracchia (hijo) mil trescientas treinta y cinco cuotas de mil pesos cada una o sea un millón trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Roberto Carlos Boracchia quinientas trein-

ta cuotas de mil pesos cada una o sea quinientos treinta mil pesos moneda nacional; Guillermo Pedro Bustos Boracchia sesenta cuotas de mil pesos cada una o sea Sesenta mil pesos moneda nacional; Elvira Angela Boracchia de Bustos veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una o sea Veinte y cinco mil pesos moneda nacional; doña Elda Yolanda Florinda Catalina Boracchia de Ferdrin veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una o sea Veinte y cinco mil pesos moneda nacional y doña Florinda María Esther Boracchia veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una o sea Veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — Los aportes de los socios provienen de sus créditos en la Sociedad de hecho que por este acto se constituye en Sociedad de Responsabilidad Limitada, según balance general practicado al treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, certificado por el Contador Público Nacional don Aldo C. Notari, y del que se desprende, que los socios han integrado el capital totalmente en especies. — Una vez inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio, se deberá transferir a la Sociedad los bienes inmuebles aportados a la misma. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales será ejercida por dos Gerentes, quedando designados en este acto para tales cargos los socios don Hilario Juan Santiago Boracchia (hijo) y don Roberto Carlos Boracchia, a las que les corresponderá la representación jurídica y comercial de la Sociedad. — La firma social a cargo de los gerentes, quienes podrán actuar conjunta o individualmente, sólo, podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, les queda expresamente prohibido usarla en especulaciones extrañas ni darla en fianzas o garantía en favor de terceros. — Salvo estas limitaciones, tienen los gerentes todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, aún aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve y los incisos uno al cuatro, siete, nueve al trece, quince y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial. — Quedan autorizados para firmar, suscribir, otorgar escrituras de compra, venta o hipotecas, constitución de servidumbre, derechos reales, cancelaciones, aceptar posesiones, firmar escrituras de donación, obligar a la Sociedad por evicción y saneamiento. — Las órdenes y organización interna serán impartidas por los Gerentes de acuerdo con la distribución de tareas que les fijen de común acuerdo todos los socios, de lo que dejarán constancia en el libro de actas. — Sexta: Todas las disposiciones relacionadas con la marcha de la Sociedad y sus negocios, aprobación de balances, fijación de sueldos, honorarios y retribuciones especiales, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota. — Cuando los gerentes lo consideren conveniente, citarán a los socios para resolver cualquier negociación de conveniencia para la sociedad, de lo decidido se dejará constancia en el libro de Actas. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios proseguirá el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, los cuales deberán unificar personería para actuar en la Sociedad. — En caso contrario y previo aviso colacionado con sesenta días de anticipación se le devolverán sus créditos en la Sociedad a la fecha del fallecimiento en cuotas semestrales del diez por ciento con más un cinco por ciento de interés. — Octava: El treinta de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general, el que será puesto a disposición de los socios una vez terminado y con diez días de anticipación a la reunión de socios, que se efectuará anualmente, para su consideración, la que deberá realizarse dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio. — Semestralmente se practicará estados económicos y financieros y de acuerdo con sus resultados resolverán los socios en reuniones citadas al efecto, el ajuste de asignaciones que en concepto de gastos, sueldos u honorarios tengan fijadas. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital; b) las sumas necesarias para cubrir los riesgos establecidos por la ley once mil setecientos veinte y nueve y demás leyes de trabajo, constituyendo al efecto las reservas que correspondan; c) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo, siguiendo las modalidades determinadas por la Dirección General Impositiva; d) Las sumas necesarias para constituir otras reservas tendientes al mejor desarrollo de las actividades sociales que a juicio de los socios convinieran. e) El cincuenta por ciento amortizar o cancelar en su caso las sumas que se adeudaren a la Sociedad y cancelación de los saldos de las cuentas particulares de los socios. f) El saldo de las utilidades netas se distribuirán en proporción a las cuotas de capital integrado. — Los socios podrán dejar en sus cuentas particulares parte de los importes que les corresponda en concepto de utilidades y siempre que la mayoría lo considere conveniente, gozando dichas sumas de un interés anual que se fijará por la Asamblea de socios. — Pueden hacer extracciones a cuenta no mayores de mil pesos cada treinta días salvo conformidad en contrario de los gerentes. — Estos importes podrán ser retirados por los socios previo aviso a la Sociedad pasado con seis meses de anticipación, excepto las extracciones mensuales. — Las pérdidas que puedan producirse se distribuirán en proporción a las cuotas de capital de cada socio. — Novena: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas y en la forma enumerada en el Código de Comercio, pudiendo además cualquiera de los socios pedir su liquidación cuando de un balance general resultara la pérdida del treinta por ciento del capital social. — Décima: Las divergencias que pudieran producirse entre los socios, o los mismos y la sociedad, durante la vigencia o liquidación de la misma, serán resueltas por un amigable componedor que designará el Presidente del Banco de Italia y Río de la Plata, sin forma de juicio y previo conocimiento de las diferencias por los escritos, que dentro de los cinco días de la aceptación del cargo deben hacerle llegar los interesados y con las informaciones que su solo arbitrio, entienda necesarias, siendo su decisión irrecurrible. — El socio a que no acatare la decisión del arbitrio será pasible de una multa de Cinco mil pesos a favor de la Sociedad, que deberá depositar en la cuenta corriente bancaria de ésta, dentro del plazo de cinco días de producido el laudo. — Bajo las diez cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituída la Sociedad Inmobiliaria Boracchia, Sociedad Financiera Comercial de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, solicitándome expida testimonio a sus efectos. — Leída y ratificada firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, y los testigos don Juan Miguel Llanos y don Decimo Lingua, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Roberto C. Boracchia. — Juan Boracchia (h). — Florinda Boracchia. — Elvira Boracchia de Bustos. — Elda Boracchia de Ferdrin. — Guillermo Boracchia. — Testigo: Juan Miguel Llanos. — Testigo: D. Lingua. — Hay un sello. — Ante mí: A. May Zubiría. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio dos mil setecientos catorce y queda en el Registro doscientos veinte y seis, de todo lo que doy fe. — Para Los Interesados expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números: del un millón trescientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro al presente.

Buenos Aires, octubre 13|948. — Federico González del Solar, secretario.

e.21 oct.-Nº 1.270-v.26 oct.

CRESTA Y GONZALEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1497 vto. — Primer Testimonio: Escritura Número Quinientos Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen los Señores Pascual Cresta, que firma "P. Cresta", casado en primeras nupcias con doña Antonia Carmen Nieto, de cincuenta y dos años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Las Flores número trescientos sesenta y siete de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Vicente Hipólito González, que firma "V. González", casado en primeras nupcias con doña Aída Parmo, de cuarenta años de edad, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en el Partido de Quilmes, Pueblo de Bernal, calle Belgrano número trescientos sesenta, accidentalmente aquí; don Perfecto Máximo Alvarez, que firma "P. Alvarez", casado en segundas nupcias con doña Aída Gutiérrez, de cuarenta años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano número doscientos cinco de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; y don Everardo Bartolomé Egües, que firma "Everardo B. Egües", casado en primeras nupcias con doña Dolores Vicenta Gimeno, de cincuenta y tres años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Acevedo número mil cuatro de Banfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen a formalizar el respectivo contrato que se regirá bajo las bases y condiciones que se establecen en los artículos siguientes: Primero: — Con efecto retroactivo al día primero de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, queda Constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará con la denominación, razón y firma de "CRESTA Y GONZALEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que será continuadora de la razón social "Cresta y González", constituída por los señores Pascual Cresta y Vicente Hipólito González y tendrá asiento principal de sus operaciones y su domicilio legal en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Mitre número doscientos cincuenta, sin perjuicio de poder modificarlo cuando lo juzguen conveniente, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, escritorios y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o del extranjero, con asignación o no de capitales. — Segundo: — La sociedad tendrá por objeto principal; la compra-venta, fabricación, importación, exportación, representación, consignación y distribución de toda clase de mercaderías y productos en el ramo de electricidad, maquinarias en general y de refrigeración en especial. — Además podrá, con el acuerdo total de sus socios, encarar por vía de excepción, cualquier otra clase de negocio lícito, independiente de lo ya especificado. — Tercero: — La sociedad tiene además capacidad absoluta para: a) adquirir y enajenar bienes de toda naturaleza, muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, títulos y toda clase de valores; b) adquirir por compra o cualquier otro título, bienes inmuebles urbanos para asiento de los negocios; c) enajenar por venta, o por cualquier otro título, los bienes que poseyera y para constituir sobre ellos toda clase de derechos reales de hipotecas, uso habitación y usufructo; d) constituir derechos reales de prenda sobre bienes, muebles, títulos y objetos, semovientes, etc. e) dar y tomar bienes en arrendamientos; f) aceptar garantías, hipotecarias, prendarias y cualquier otra; cancelarlas y hacer liberaciones parciales de prenda y de hipotecas; g) solicitar y tomar dinero prestado de bancos, compañías, sociedades, particulares, girar en descubierto, abrir cuentas corrientes y solicitar créditos y para hacer con bancos, comercios, sociedades, compañías o particulares todo género de operaciones. — Todo lo expuesto podrá hacerse por los plazos, condiciones y términos que en cada caso pactare, sometiéndose en su caso a los reglamentos y cartas orgánicas de los Bancos Hipotecarios Nacional, Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial de la Nación y otros oficiales o particulares. — h) Adquirir bienes hipotecados y hacerse cargo de las obligaciones al efecto contraídas originariamente. — Cuarto: La duración del presente contrato de sociedad será de cinco años a contar y a partir del primero de agosto del corriente año. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que en su totalidad suscriben los cuatro socios en la siguiente proporción: don Pascual Cresta, quinientas una cuota de cien pesos cada una, o sean, cincuenta mil cien pesos moneda nacional; don Vicente Hipólito González, quinientas una cuotas de cien pesos cada una, o sean cincuenta mil cien pesos moneda nacional; don Perfecto Máximo Alvarez, cuatrocientos noventa y nueve cuotas de cien pesos cada una, o sean, cuarenta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional; y don Everardo Bartolomé Egües, cuatrocientos noventa y nueve cuotas de cien pesos cada una, o sean, cuarenta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional. — El capital de los Señores Pascual Cresta y Vicente Hipólito González, se encuentra totalmente integrado e invertido en mercaderías, créditos, Depósitos Bancarios, Instalaciones, Rodados, Muebles, Utiles y demás bienes que componen el activo y pasivo de la razón social "Cresta y González", del que se hace cargo la nueva Sociedad, y que surge de un balance e inventario general, practicado al treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, certificado por Contador Público Nacional, arroja un patrimonio líquido de Cien mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, y que firmado por todos los socios forma parte de este contrato y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los contratantes responden solidariamente ante terceros, por el valor atribuído a los bienes aportados y no consistentes en dinero; los socios don Perfecto Máximo Alvarez y don Everardo Bartolomé Egües, aportan su cuota capital en dinero efectivo. — Sexto: El treinta y uno de julio de cada año la sociedad practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios resuelvan efectuar y antes de la determinación del resultado líquido, se creará un fondo de reserva para obligaciones emanentes de la legislación social vigente o que se promulguen en el futuro, se practicarán las amortizaciones normales sobre el activo fijo, ajuste de incobrados etcétera, y luego, establecida así la utilidad neta, de ésta, se separará el cinco por ciento para reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, de acuerdo con el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y se acreditará a los socios señores Pascual Cresta y Vicente Hipólito González, el diez por ciento a cada uno sobre dicha utilidad neta, en concepto de retribución especial por los servicios que prestan a la sociedad, como técnicos en el ramo y que girará hasta tanto los Señores Perfecto Máximo Alvarez y Everardo Bartolomé Egües, hayan cubierto la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional cada uno, que por este concepto reconocen a los socios Cresta y González. — El remanente de utilidad, es decir el setenta y cinco por ciento de la líquida establecida, conforme al presente artículo, se distribuirá entre los socios señores Cresta, González, Alvarez y Egües por partes iguales de veinticinco por ciento a cada uno. — En esta última proporción todos los socios soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Séptimo: Cubierta que sea la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional que les corresponde a cada uno de los socios Cresta y González, de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, las utilidades líquidas, después de separar el cinco por ciento de reserva legal a que se se hace referencia en el mismo, serán distribuídas en la proporción de un veinticinco por ciento a cada uno de los socios Cresta, González, Alvarez y Egües y consiguientemente, en la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Octavo: El fondo de reserva legal para obligaciones emanentes de la legislación social a que se refiere el artículo sexto, corresponde exclusivamente a la sociedad y en caso de retiro o fallecimiento, el socio saliente, sus herederos o representantes legales, no podrán alegar de ningún derecho sobre el mismo, pues queda a disposición de la sociedad para atender los riesgos previstos en su formación. — Noveno: Queda expresamente establecido que los socios Pascual Cresta y Vicente Hipólito González se comprometen a permanecer como miembros de la sociedad, por lo menos por el término de tres años a partir de la fecha de su constitución y por consiguiente, a no transferir sus cuotas sociales; en su defecto perderían el derecho a la remuneración especial del diez por ciento sobre las utilidades ganadas o a ganar a que se refiere la cláusula sexta. — Décimo: Los socios Perfecto Máximo Alvarez y Everardo Bartolomé Egües, pueden transferir sus cuotas en cualquier momento, e igualmente los socios Cresta y González, después de transcurridos los tres años a que se refiere la cláusula precedente. — Para el caso de que resolvieren hacer uso de esta disposición ofrecerán sus cuotas previamente a sus consocios, quienes tendrán preferencia sobre terceros para su adquisición. — Para la aceptación de cesiones a favor de terceros, se aplicarán las disposiciones del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécimo: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de los cuatro socios, los que tendrán el cargo de Gerentes en la forma que se resolverá opor-

tinamente. — Duodécimo: Con el fin de propender al mejor éxito de la sociedad, los socios se comprometen y quedan obligados a dedicar sus actividades exclusivamente a los negocios de la misma y por consiguiente les está expresamente prohibido explotar negocios o profesiones de cualquier índole, fuera de las relacionadas con los negocios sociales. — Décimo Tercero: A los efectos del ejercicio de la representación legal de la Sociedad, como Gerentes de la misma, como cita la cláusula precedente, los socios quedan expresamente facultados para que obrando conjunta, separada o indistintamente, con la salvedad que se establece en la cláusula siguiente, ejecuten los siguientes actos: Solicitar préstamos y descuentos y tomar dinero prestado de Bancos y de particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial de la Nación y de los demás Bancos establecidos o que se establezcan, cobrar y percibir el importe de todas las operaciones que realicen, contratar y renovar el personal que sea necesario, ajustando sueldos y salarios, contratar y estipular todo género de obligaciones, otorgar y firmar letras de cambio, vales, letras, pagarés, cheques, y todo documento de crédito y obligación que fuere necesario; firmar como libradores, aceptantes, girantes, fiantes, endosantes y avalistas; hacer depósitos de dinero, títulos y valores, retirarlos y cobrarlos, comprar y vender, hipotecar, permutar, constituir derechos reales, activa y pasivamente, ceder y transferir créditos, derechos y acciones, cobrar, percibir; demandar y ejecutar a deudores, hacer remisiones y quitas de deudas, pedir quiebras y concursos, asistir a juntas de verificación y graduación; estar en juicio, declinar y prorrogar jurisdicciones, iniciar y contestar toda clase de demandas, pedir embargos preventivos, definitivos, inhibiciones, sus levantamientos y sentencias de remate; prestar fianzas y cauciones, decir de nulidades, interponer toda clase de recursos y desistir de ellos, oponer y contestar excepciones, conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales y revocarlos; otorgar y firmar todas las escrituras públicas, documentos privados y papeles de comercio que las operaciones hagan necesarios; las facultades expresadas no son limitativas, pudiendo los socios gerentes ejercer todas las demás que correspondan, amplia e ilimitadamente. — Décimo Cuarto: En todos los negocios y operaciones de la Sociedad, cualquiera sea su naturaleza, será necesaria la firma de uno de los socios señores Pascual Cresta o Vicente Hipólito González, indistintamente entre sí y conjuntamente con cualesquiera de los otros dos socios Perfecto Máximo Alvarez y Everardo Bartolomé Egües. — Décimo Quinto: Además de los libros de uso obligatorio, la Sociedad llevará uno de actas en el que se dejará constancia de todos los acuerdos y resoluciones que la sociedad adopte, actas que serán firmadas por los presentes. — Décimo Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. — Los herederos o legatarios del socio fallecido, o representantes del incapaz, seguirán con ella, nombrándose al efecto una representación unificada, quien no podrá ejercer funciones de administración. — Los herederos continuarán percibiendo las utilidades que, por capital de su causa habiente, le corresponda, hasta el vencimiento del plazo del contrato, en cuya oportunidad se les hará entrega del capital, si así se resuelve. — En caso de que los herederos o legatarios no quisieran continuar en la sociedad en la forma establecida, el capital y las utilidades les serán devueltas como si se tratara de socios salientes antes del vencimiento del término. — Décimo Séptimo: La sociedad entrará en liquidación cuando así lo resuelvan los socios de común acuerdo, además del vencimiento del plazo. — En uno y otro caso la liquidación estará a cargo del o de los socios que tengan a su cargo la dirección y administración de la sociedad, quedando establecido que, previo pago de las obligaciones o deudas sociales, el remanente será repartido entre los socios, en proporción a sus respectivas cuentas integradas. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante el curso de la Sociedad o en la fecha de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad para éstos de designar un tercero para el caso de discordia, inapelable y obligatorio para las partes. — Queda así constituída esta Sociedad Comercial, obligándose las partes con arreglo a derecho. — Leída y Ratificada, así la otorgan y firman, con los testigos del acto Señores Santiago del Pozo y Juan Bianchetti, vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — F. Cresta. — V. González. — P. Alvarez. — Everardo B. Egües. — Santiago del Pozo. — Juan Bianchetti. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Llach. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número mil cuatrocientos noventa y siete vuelto del Registro número ciento sesenta a mi cargo. — Para la Sociedad Cresta y González, Sociedad, de Responsabilidad Limitada", expido el presente Primer Testimonio extendido en seis sellos de ley números un millón treinta y nueve mil cuatrocientos diez y nueve; un millón treinta y nueve mil cuatrocientos veinte: un millón ciento cincuenta y cinco mil novecientos once; un millón ciento cincuenta y cinco mil novecientos doce; un millón ciento cincuenta y cinco mil novecientos trece y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1948. —Carlos Cast.o Walker, secretario.

e.21 oct.-Nº 1.266-v.26 oct.

MIGUEL NARDELLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Don Herminio Miguel Nardelli, que firma Miguel Nardelli, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Perdriel 1381; Don Atilio Alberto Nardelli, que firma Atilio Nardelli, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Australia 1229; y Don José Angel Gagliano, que firma J. A. Gagliano, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Luca 1957, siendo en esta Capital todos los domicilios indicados, se resuelve constituir una Sociedad. Habiendo el Señor Miguel Nardelli decidido transformar su comercio existente en la calle Paraná 585, en el cual es único dueño, en otro de responsabilidad limitada, con la incorporación de las otras dos personas arriba indicadas como socios, de acuerdo con los aportes que ya tienen hechos actualmente, deja constituída por este contrato, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Nombre y Domicilio: La Sociedad se denominará "MIGUEL NARDELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal en la Capital Federal, actualmente en la calle Paraná 585, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones que estimen convenientes, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior. — Segunda: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a compra, venta, e importación de cojinetes a bolillas y a rodillos, herramientas, y renglones afines para automotores e industrias. Podrá también dedicarse a representaciones comerciales e industriales de artículos comprendidos en el objeto de la Sociedad. Servirá de base para las operaciones sociales, el negocio instalado en esta Capital, en el domicilio indicado. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Tercera: Duración: El término por el cual se constituye esta Sociedad, es de cinco (5) años a contar del día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá separarse en cualquier momento, después de los tres primeros años, mediante preavisos por telegramas colacionados, dirigidos a la Sociedad y a los otros socios, con una anticipación no menor de cuatro meses a la fecha del retiro. Si ninguno de los socios manifiesta deseos de separarse o liquidar la sociedad por vencimiento de su término, la Sociedad se considerará automáticamente prorrogada por otros cinco años, bajo las mismas cláusulas; y así indefinidamente. Ninguno de los socios podrá transmitir ni ceder, total o parcialmente, su parte en la Sociedad, sin consentimiento expreso por escrito de los otros dos. — Cuarta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Mil cuatrocientas cuotas de participación de Cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Mil doscientas cuotas el Señor Miguel Nardelli, o sean Ciento veinte mil pesos moneda nacional; Cien cuotas el Señor Atilio Nardelli, o sean Diez mil pesos moneda nacional; y Cien cuotas el Señor José Angel Gagliano, o sean Diez mil pesos moneda nacional. El Aporte del socio Miguel Nardelli, será representado por el capital líquido del comercio que posee, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que por este contrato se constituye, de acuerdo con los valores que resultan del Balance especial practicado para su constitución, y del que se agrega copia a la presente. El aporte de los socios Atilio Alberto Nardelli y José Angel Gagliano será en dinero efectivo. — Quinta: Dirección y Administración: La dirección y administración, el uso de la firma social y disposición de todos los bienes de la Sociedad, presentes y futuros, estará a cargo de los tres socios, que desempeñarán el cargo de socios-gerentes, debiendo actuar dos de ellos conjuntamente, con amplitud de facultades, incluso la de realizar pagos que no sean los ordinarios de la Administración. La Sociedad podrá conferir los poderes especiales o generales que creyere conveniente. La firma social no podrá ser empleada o comprometida en asuntos extraños a sus fines y menos aún, darla como fianza, garantía-aval, o en documentos comúnmente llamados de favor. La sociedad podrá aceptar de sus clientes cheques, pagarés, letras de cambio y toda clase de documentos, sean comerciales o civiles, que podrá descontar en las condiciones y usos de plaza. Podrá abrir cuentas corrientes comerciales o bancarias, pero siempre a la orden conjunta de dos de los socios. Podrá tomar dinero en préstamo de particulares o de instituciones bancarias en las condiciones e intereses que en cada caso se estipulen. Cualquiera de los socios, con el consentimiento de los otros dos, podrá facilitar a la Sociedad dinero en préstamo, el que se le reconocerá un interés del cinco por ciento anual. — Sexta: Sueldos y Trabajo Personal: Todos los socios percibirán un sueldo mensual de Un mil pesos moneda nacional, que será cargado a gastos generales. Los socios Miguel Nardelli y José A. Gagliano deberán dedicar todo su tiempo a la Sociedad, no siéndoles permitido ocuparse de otras actividades ajenas a la Sociedad, y tendrán a su cargo, especialmente la dirección comercial en cuanto se refiere a compras, ventas e importación, a la que aportarán todos sus conocimientos técnicos y comerciales. — El socio Atilio Nardelli, tendrá a su cargo la dirección comercial, especialmente en cuanto se refiere a la administración, pero, además, con la conformidad por escrito de los otros dos socios, podrá dedicar parte de su actividad personal a otros negocios u ocupaciones, siempre que ellos no afecten a la índole de esta Sociedad. Todos los retiros de fondos que hagan los socios para gastos particulares, se considerarán a cuenta de utilidades. — Séptima: Balances y Distribución de Utilidades: Anualmente se practicará un balance general el día 31 de Marzo de cada año, el que dentro de los cuarenta y cinco días siguientes, será sometido a la consideración de los socios quienes deberán aprobarlo o rechazarlo antes del día 31 de Mayo. El socio que vencido dicho plazo, no hubiere hecho llegar a la Sociedad, por telegrama colacionado, sus observaciones, se le tendrá por aprobado el balance. Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren se adjudicarán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento (5 o|o) como reserva de acuerdo al artículo 20 de la Ley 11.645 y hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social inicial; b) el cinco por ciento (5 o|o) para indemnizaciones de la Ley 11.729 y Decreto 33.302 y para eventuales gratificaciones al personal; c) eventualmente, un porcentaje para reservas extraordinarias que anualmente se fijará; d) el porcentaje necesario para distribuir a los socios la suma equivalente al seis por ciento (6 o|o) anual sobre sus capitales integrados; e) y el remanente se distribuirá: el cinco por ciento (5 o|o) al socio Miguel Nardelli, por su carácter de socio fundador y del noventa y cinco por ciento (95 o|o) restante se repartirá: el cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) al señor Miguel Nardelli, el treinta por ciento (30 o|o) al señor José A. Gagliano y el quince por ciento (15 o|o) al señor Atilio Nardelli. — Las pérdidas, si las hubiere, serán imputadas en primer término a la reserva legal y el saldo será soportado: el cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) por el señor Miguel Nardelli, el treinta por ciento (30 o|o) por el señor José A. Gagliano y el quince por ciento (15 o|o) por el señor Atilio Nardelli. — Octava: Epoca y Forma de Retirar las Utilidades: Las épocas y formas de retirar las utilidades serán decididas anualmente por los socios, contemplando antes que nada los intereses sociales. — Las utilidades no retiradas percibirán un interés del cinco por ciento (5 o|o) anual. — Novena: Deliberaciones y Resoluciones: Para la aprobación del balance anual, nombramiento y remoción y de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, se requerirá la conformidad de todos los socios. — Todas estas manifestaciones deberán ser registradas en un Libro de Actas rubricado, que se llevará a este efecto. — Décima: Fallecimiento o Incapacidad Legal de los Socios: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sobrevivientes y|o capaces tendrán el derecho, dentro de los sesenta días de notificados fehacientemente, de: a) Aceptar a los herederos o derecho-habientes como asociados, siempre que unifiquen su representación en persona que les sea grata, la que no podrá ser Gerente, no teniendo más derechos que los de fiscalización de la sociedad; b) Hacerse cargo, por sí, sea o no en proporción a sus cuotas capital, de las cuotas del socio fallecido o incapaz, abonando a sus herederos y|o derecho-habientes los importes que resulten a favor del causante, en cuatro semestres vencidos iguales, con un interés anual del seis por ciento (6 o|o). — Todos los gastos que se originen serán por cuenta de los herederos y|o derecho-habientes del causante. — Undécima: Retiro de Socios: Para los socios que optaren por retirarse de la Sociedad, de acuerdo a la cláusula tercera, regirán en todo las mismas estipulaciones que para los herederos y|o derecho-habientes, a que se alude en la cláusula anterior, tanto en la opción de los socios restantes a adquirir sus cuotas de participación, como a la forma y época de pagos. — Serán a cargo del renunciante todos los gastos que su renuncia origine. — Duodécima: Cálculo para Pago de Cuota Capital: A los efectos del cálculo para el pago de la cuota-capital a socios que se retiren o a herederos y|o derecho-habientes de socios fallecidos o incapaces, no será considerado valor alguno de llave, marcas o clientela, ni ninguno otro que no figure en el último balance practicado y aprobado, sobre cuya base se formulará la liquidación y pago. — Décimatercera: Disolución: La Sociedad se disolverá totalmente, en los siguientes casos: a) Por vencimiento de su término, si alguno de los socios manifiesta sus deseos de liquidarla. Dicha decisión deberá comunicarla por telegrama colacionado dirigidos a la Sociedad y a los otros socios, con una anticipación no menor de cuatro meses a la fecha del balance general; b) Si efectuado un balance resulta una pérdida del treinta por ciento (30 o|o) del capital social, salvo manifestación expresa en contrario, de los socios. — En cualquiera de estos casos, si uno o más socios desearen continuar, o formar sociedad con el mismo nombre, se le darán preferencias y facilidades en igualdad de condiciones. — Décima-Cuarta: Liquidación y Partición: En caso de disolución de la Sociedad, los socios serán los liquidadores, debiendo ajustar su cometido a las normas establecidas en el Código de Comercio y leyes análogas y concordantes, y con iguales derechos y obligaciones a los fijados en este contrato y hasta la terminación total de los negocios sociales, con la única limitación de que no podrá hacerse ninguna distribución entre los socios, mientras no esté totalmente cancelado el pasivo social. — Décima-Quinta: Divergencias y Cuestiones Imprevistas: Toda duda, divergencia o cuestión imprevista que se suscitare entre los socios durante o después de la vigencia del contrato social, en el período de liquidación o no, será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, los que nombrarán un cuarto en caso de desacuerdo. No logrando acuerdo sobre este último, será nombrado el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o quien el designe. Su fallo será inapelable. — Décima-Sexta: Jurisdicción y Competencia: A todos los efectos judiciales y extrajudiciales los socios constituyen domicilios especiales en los lugares indicados ut supra y se someten voluntariamente a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia de todo fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Previa lectura y ratificación de las precedentes cláusulas, se deja constituída la mencionada Sociedad, firmando este contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Entre líneas: El aporte de los socios Atilio Alberto Nardelli y Jose Angel Galiano será en

dinero efectivo. Vale. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. —Isaac Leff, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.209 v.25 oct.

GARCIA BADARACCO Y CIA., LTDA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Capital de la República Argentina, ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho, entre doña Adela Badaracco de García, argentina, viuda de sus primeras nupcias de don Juan García López, rentista, mayor de edad, domiciliada en calle Juncal número mil ochenta y dos; don Juan Carlos García Badaracco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida H. Saracho, médico, mayor de edad, domiciliado en calle Charcas número dos mil quinientos veintidós, sexto piso, departamento A; don Jorge Enrique García Badaracco, argentino, soltero, médico, mayor de edad, domiciliado en calle Juncal número mil ochenta y dos; y don Flaminio Vidal, argentino, casado en primeras nupcias con doña Cora Elena Miranda, médico, mayor de edad, domiciliado en calle Piedras número mil trescientos noventa y nueve; todos vecinos de esta ciudad, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Queda constituída la Sociedad que se denomina y tiene por rubro y razón social: "GARCIA BADARACCO Y CIA., LTDA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio provisorio en calle Venezuela número setecientos veinticinco, pudiendo mudarlo, constituir definitivo, abrir sucursales, filiales, agencias, designar representantes, todo en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Tercero: La Sociedad se constituye y funcionará hasta el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta, día en el cual se disolverá totalmente, si por unanimidad no se decide otra cosa. — Artículo Cuarto: El objeto social es: a) Edificar, construir y|o reparar por cuenta propia y|o ajena, casas-habitaciones de un valor no superior cada uno de cien mil pesos, de precio de costo, de edificación; b) Comprar y vender inmuebles; c) Comercializar, vender al contado, vender a plazos, todo con o sin intereses, con o sin garantía hipotecaria u otra real o personal, las casas-habitaciones construídas, y|o los inmuebles comprados, pudiendo en todos los casos convenir plazos de pago de precios de compras y|o ventas, superiores al plazo de esta sociedad; d) Dar y tomar dinero en hipoteca, y|o préstamos prendarios, y|o simples y sin garantía, y|o con garantía de terceros, y|o acordarlos; e) Permutar bienes, darlos y|o tomarlos en pago; arrendar; administrar por cuenta de terceros y|o propia; dar y|o recibir préstamos de los socios; f) Contratar con terceros y|o socios, con referencia al objeto principal enunciado en los apartados anteriores. — Artículo Quinto: La Sociedad podrá: Abrir cuentas corrientes; a plazo fijo; caja de ahorros; a la vista; dar y descontar pagarés y|o letras de cambio; solicitar y percibir créditos de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, Banco de Boston, Banco de Avellaneda, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Di Nápoli, Banco Español del Río de la Plata, Banco Francés del Río de la Plata, Banco Francés e Italiano, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Nuevo Banco Italiano, Banco Popular Argentino, Banco Supervielle de Buenos Aires, Sociedad Anónima, y|o cualquier otra Institución Bancaria oficial o privada, y|o persona jurídica, y|o particulares socios o no; conferir poderes especiales y|o generales y|o revocarlos; tendrá la capacidad de derecho acordada por el artículo treinta y cinco del Código Civil y concordantes del Código de Comercio; podrá tomar en arrendamiento bienes; permutar, dar y recibir en pago toda clase de bienes, efectuar transacciones, novaciones, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, transferir y recibir toda clase de bienes, dando y tomando posesión de los mismos; registrar o inscribir derechos, concesiones, patentes, marcas; litigar como actora o demandada en juicios, incidentes, interdictos, tercerías, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar a derechos y|o acciones, hacer remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de toda clase, siempre con referencia al objeto principal de la Sociedad; suscribir a esos efectos toda clase de escrituras y|o documentos públicos y|o privados; efectuar todos los actos de gobierno y de administración de la Sociedad que hagan a los fines sociales. — Artículo Sexto: El capital social se fija en la cantidad de Trescientos un mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas una cuotas iguales de mil pesos cada una, y de igual moneda, el que es aportado y corresponde a los socios de la siguiente manera: a) La señora Adela Badaracco de García, ciento cincuenta cuotas; b) el señor Jorge Enrique García Badaracco, cien cuotas; c) el señor Juan Carlos García Badaracco, cincuenta cuotas; d) el señor Flaminio Vidal, una cuota. — Artículo Séptimo: Dicho capital social es integrado en este acto, de acuerdo a lo expuesto en el artículo anterior, en un cincuenta por ciento por todos y cada uno de los socios, los que se comprometen a integrar el cincuenta por ciento restante, cuando se lo requiera la sociedad. El capital social podrá ser aumentado por el voto de la mayoría simple de socios. Cada socio tiene un voto. — Artículo Octavo: Para transferir cuotas capital, a socios o no, así como para aumentar el número de socios y ampliar el objeto social, se requerirá la mayoría simple de votos. La parte interesada tendrá voto. Las transferencias de cuotas deberán efectuarse por escritura pública. Los socios podrán gravar y dar en garantía a terceros sus cuotas capital. — La Sociedad podrá adquirir cuotas capital. — Artículo Noveno. — Para todas las decisiones sociales, cada socio tendrá un voto, con prescindencia de sus cuotas capital. — En caso de empate, se estará siempre por la moción votada por los socios que representen mayor cantidad de cuotas capital. — Artículo Décimo. — La administración y representación legal sociales, así como el uso de la firma social, estará a cargo de todos los socios, en calidad de gerentes directores. — Pero no podrá actuarse por la sociedad, ni comprometerla sin la firma de dos socios conjuntamente, y ni aún así en negocios ajenos al objeto social. — Los gerentes directores tendrán todas las atribuciones y facultades conferidas por los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, y los que le confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos Civil y de Comercio. — Artículo Undécimo. — Fíjase como cuota suplementaria el diez por ciento del capital suscripto de cada socio. — Artículo Duodécimo. — El treinta y uno de Diciembre de cada año, comenzando por el del año en curso, se practicará balance e inventario y cuenta demostrativa de balance de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido. — Todo ello quedará aprobado si no se le objeta por algunos de los socios, antes del décimo día hábil. — Artículo Décimo Tercero. — Los socios se reunirán por lo menos una vez por mes, en el local social, citados por dos de ellos al menos, y para todas las decisiones que convengan a la marcha de la sociedad, tratar balances, inventarios, y toda otra cuestión social. — Se llevará un libro de actas rubricado, donde se harán constar únicamente las decisiones tomadas. — Dicho libro será llevado en la forma que la mayoría disponga. — Todos los socios presentes deberán firmarlo al pie del acta de cada reunión. — En caso de que alguno se negare, se hará constar tal situación, juntamente con la firma de dos testigos presenciales. — Los socios serán citados por telegrama colacionado a cada reunión, con tres días como mínimo de anticipación. — A todos sus efectos, y para cualquier cuestión judicial o extrajudicial, motivada por esta sociedad, cada socio constituye con carácter de especial, el domicilio que consta en el acápite de este contrato. — Artículo Décimo Cuarto. — Las utilidades sociales de cada ejercicio, se repartirán de la siguiente manera, y antes de cada treinta y uno de Enero de cada año: a) Cinco por ciento para fondo de reserva, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) diez por ciento de las sumas de todos los sueldos, jornales, sueldos anuales complementarios y toda otra remuneración a dependientes, para formar el fondo de indemnizaciones por leyes obreras; c) dos por ciento de la misma suma indicada en el apartado anterior, para responder por accidentes de trabajo; d) una suma fija que se determinará en la última sesión de cada año, para responder por imprevistos. — Dicha suma no podrá ser inferior a los Cinco mil pesos, ni superior a los veinte mil; e) y el resto en la siguiente proporción: un veinticinco por ciento a la señora Adela Badaracco de García; un treinta y tres por ciento al señor Jorge Enrique García Badaracco; un veinticinco por ciento al señor Juan Carlos García Badaracco; y un diez y siete por ciento al señor Flaminio Vidal. — Si el balance e inventario arrojasen pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — En caso de ampliación de capital, la participación en ganancias y pérdidas, será ajustada previamente por los socios en reunión al efecto. — Artículo Décimo Quinto. — De ampliarse el capital, todos los socios tendrán derecho a aportar en igual proporción. — La opción para integrar capital durará cinco días hábiles con posterioridad al de la sesión en la cual se decidió la ampliación. — El socio durante ese período hará saber a la sociedad la suma de dinero que integrará. — La integración efectiva se realizará dentro de los cinco días de notificada la sociedad en la forma antes expresada si es que los socios no deciden otra cosa. — Si algún socio no hace uso de su cuarta parte de capital a integrarse, vencido el plazo enunciado, esa parte se repartirá en porciones iguales entre los restantes, en forma de cubrir el aumento de capital, todos por partes iguales. — Para este supuesto, los socios tendrán un plazo de cinco días para notificar a la sociedad de su nueva integración de capital. — La notificación será por telegrama colacionado a la sociedad. — Idéntico procedimiento se aplicará sucesivamente hasta cubrir la ampliación. — Artículo Décimo Sexto. — Los socios individualmente no podrán construir ni comercializar ni reparar casas-habitaciones de valor de construcción inferior a los treinta mil pesos, y construídas, o comercializadas en serie. — Se entiende por serie cinco o más unidades idénticas. — En caso de infringir esta disposición, las ganancias serán para la sociedad, y las pérdidas a cargo del socio. — Los socios podrán dedicarse individualmente a la construcción y venta de casas, de cualquier precio siempre que no sean en serie. — Artículo Décimo Séptimo. — Los socios renuncian expresamente a lo prescripto en los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho, cuatrocientos cuarenta y nueve y concordantes del Código de Comercio, y en ningún caso y en ningún supuesto se podrá recurrir a jueces arbitradores o amigables componedores, debiendo recurrirse en todos los casos, única y exclusivamente al juez en lo comercial en turno de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero y jurisdicción. — Artículo Décimo Octavo. — La sociedad se disolverá: a) Por expiración del plazo de su duración; b) por la pérdida del veinticinco por ciento del capital integrado; c) en cualquier tiempo por el voto del setenta y cinco por ciento de los socios; d) por fallecimiento, incapacidad, quiebra o concurso civil de cualquiera de los socios, si los restantes por unanimidad no disponen lo contrario. — Artículo Décimo Noveno. — La disolución y liquidación social se llevará a cabo por un liquidador designado por los socios, que podrá ser uno de ellos o no. Si los socios no se ponen de acuerdo, dentro de tercero día de intimados para ello por un socio, por telegrama colacionado; cualquier socio podrá presentarse al Juez de Comercio en turno, para que designe en audiencia citada al efecto, a la que serán notificados todos los socios, un liquidador que será a un tiempo tasador de los bienes sociales. Este trámite y la designación serán inapelables. — Artículo Vigésimo. — Para cualquier supuesto de disolución y liquidación social, se tomarán en cuenta exclusivamente estas normas: a) Primero se reintegrará a cada socio el capital que aportó; b) el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción establecida para la distribución de utilidades. Para el supuesto de fallecimiento, incapacidad o retiro de cualquier socio, en caso de continuar la sociedad, se fijará de común acuerdo entre la sociedad y los herederos o representantes legales del socio, o con este último, el capital a reintegrar y las utilidades. Capital y utilidades se reintegrarán en cuatro cuotas iguales, a comenzar a los setenta días del fallecimiento, intérdicción o retiro, y cada setenta días las siguientes cuotas. El capital y utilidades a reintegrarse no devengarán intereses. Si las partes no se ponen de acuerdo, previa intimación por tres días por telegrama colacionado, se seguirá el procedimiento indicado en el artículo anterior, recurriéndose ante el Juez de Comercio en turno, al solo efecto de que designe un tasador único para justipreciar el acervo del que se retira. En su caso se dará vista al Consejo Nacional de Educación. En el supuesto del artículo anterior y de este artículo, y en todos los casos, los honorarios del liquidador-tasador y|o del tasador, serán cargados por partes iguales entre las partes, así como los gastos. Los herederos del socio fallecido, o los representantes legales del interdicto no tendrán ingerencia alguna en las decisiones sociales. — Artículo Vigésimo Primero. — A los efectos de justipreciar el acervo social, en todos los supuestos, se tomarán en cuenta exclusivamente, las siguientes normas: a) Los bienes sociales se tasarán a valor de venta en plaza a la fecha de la disolución, fallecimiento o interdicción o retiro de socio; b) en ningún supuesto tendrá valor ni la llave ni las marcas sociales; c) la tasación deberá efectuarse en un plazo máximo de treinta días, y la disolución en caso de acaecer, deberá realizarse totalmente en el plazo de sesenta días, a contar de la fecha de la tasación realizada. Se contarán únicamente los días hábiles. — Artículo Vigésimo Segundo. — (Cláusula transitoria). Para llenar las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda facultado el socio don Juan Carlos García Badaracco, o la persona que designe. — Bajo las veintidós cláusulas que anteceden dejan los firmantes formal y definitivamente constituída la sociedad "García Badaracco y Cía. Ltda., Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Adela B. de García López. — J. García Badaracco. — J. García Badaracco. — Flaminio Vidal. — "Buenos Aires, Septiembre 29 de 1948. En cuanto a la autorización conferida en el escrito de fs. 8 y en la cláusula vigésima segunda del contrato, declárase improcedente. (Acordada del 10 de Junio ppdo. de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial). Suárez. — Ante mí: Miguel M. Estévez". Manuscripto: Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Nélida H. Saracho — Cora Elena Miranda. — Sobre escrito: Badaracco — podrá; entre líneas: co. — Todo vale.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.208.-v.25 oct.

FABRICA DE MUEBLES "SAN NICOLAS"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato Social: Entre los Sres. Miguel Sawruk, ruso, casado, mayor de edad; Estanislao Szuszko, polaco, casado, mayor de edad; Wladimiro Kiskiewicz; polaco, soltero, mayor de edad; Anani Borejczuk, polaco, casado, mayor de edad; Salomón Cruszko, polaco, casado, mayor de edad; Constantino Breski, polaco, casado, mayor de edad; Andrés Kuprewicz, polaco, casado, mayor de edad; Nicolás Paszkowicz, polaco, soltero, mayor de edad; Teodoro Yarocki, polaco, casado, mayor de edad; Esteban Czesaniuk, polaco, casado mayor de edad, y Miguel Dudich, ruso, casado, mayor de edad, respectivamente; todos con domicilio en la calle San Nicolás Nº 1580, de esta Capital; se han reunido y puesto en absoluto de acuerdo para celebrar este contrato social, en los términos y para el objeto siguiente. — Primera: Todos los firmantes, por unanimidad, constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará FABRICA DE MUEBLES "SAN NICOLAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para dedicarse a Carpintería Mecánica y sus derivados, vale decir: Industria del mueble, con domicilio en la calle San Nicolás 1580. — Segunda: La fábrica o industria del mueble "San Nicolás", Sociedad de Responsabilidad Limitada tendrá su sede principal en la calle mencionada, pero podrá en adelante instalar agencias o sucursales para la venta de muebles en esta Ciudad o fuera de ella, o sea en las provincias de la República, entendido siempre que así se resolviera por la mayoría de los socios. — Tercera: El plazo para la vigencia de la sociedad será de tres años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, con opción a otros tres años más. — Cuarta: La sociedad que se constituye será administrada por los socios Sres. Miguel Sawruk, Wladimiro Kiskiewicz, Salomón Gruszko y Constantino Breski, respectivamente, estando munidos de todas las atribuciones que se le conceden por la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin limitación de ningún género, pudiendo, en consecuencia, nombrar gerentes y todo el personal que se precise para la industria. — Igualmente podrán otorgar poderes dentro de las

limitaciones y facultades que se especificarán en el acta respectiva. La administración se entiende que podrá ser ejercitada ante todas las autoridades nacionales por tres de los socios, indistintamente; pero para suscribir obligaciones, gestionar créditos en los Bancos, o asumir responsabilidades de sumas mayores de veinte mil pesos m|nacional, se precisará la firma de los cuatro socios administradores. — Sexta: No obstante el cargo de la administración, al socio Miguel Sawruk, queda nombrado como Gerente de la sociedad, en todo lo que respecta al desenvolvimiento de la misma y sus operaciones comerciales. — Séptima: La sociedad se abstendrá, y les queda prohibido a los administradores y Gerentes, de otorgar garantías, prestar fianzas a favor de ter- — Continúa en el sello nacional de $ 1.50 Nº 1.497.024 H — Es continuación del sello nacional de $ 1.50 Nº 1.497.023 H — ceros, ni con traer compromisos que, en su fondo, representen responsabilidades, como tampoco suscribir avales y documentos que no emanen de la misma. — Octava: La Fábrica de Muebles "San Nicolás", Soc. de Resp. Ltda. se constituye con un capital de Treinta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional, que queda integrado en efectivo por treinta y cuatro cuotas de un mil pesos cada uno, suscripta por los socios en la forma que se determinan seguidamente: el socio Miguel Sawruk, cinco cuotas, o sea cinco mil pesos; el socio Estanislao Szuszko, cinco cuotas, o sea cinco mil pesos; el socio Wladimiro Kiskiewicz, cinco cuotas, o sea cinco mil pesos; el socio Anani Borejezuk, cuatro cuotas, o sea cuatro mil pesos; el socio Salomón Gruszko, cuatro cuotas, o sea cuatro mil pesos; el socio Constantino Breski; tres cuotas, o sea tres mil pesos; el socio Andrés Kuprewicz, dos cuotas, o sea dos mil pesos; el socio Nicolás Paszkowicz, dos cuotas, o sea dos mil pesos; el socio Teodoro Jarocki, dos cuotas, o sea dos mil pesos; el socio Esteban Czesaniuk, una cuota, o sea mil pesos; el socio Nicolás Dudich, una cuota, o sea mil pesos, respectivamente. — Novena: Es postetativo del socio, después de haber pasado el plazo de un año de la vigencia de la sociedad, gestionar su retiro de la misma, previo aviso por telegrama colacionado con una anticipación de sesenta días; el socio podrá transferir su cuota a un tercero, siempre que por los otros socios hubiera conformidad en su aceptación; en caso contrario, se le liquidará su capital de acuerdo con el balance que se llevará a efecto. Su haber le será abonado en un plazo no menor de sesenta días hábiles. — Décima: Los balances de la sociedad serán efectuado dos veces por año, o sea en marzo y septiembre, que firmarán todos los socios; y para el caso de producirse ganancias líquidas, del importe de éstas se deducirá el cinco por ciento para fondos de reservas legal; en cuanto el saldo será distribuído entre los socios por partes iguales. En caso de pérdidas se soportarán por los socios en idéntica proporción. Si al practicarse uno de los balances diera una pérdida de treinta y cinco por ciento del capital social, se podrá solicitar por cualesquiera de los socios la disolución de la sociedad; pudiendo resolverse por respectivos votos si será parcial o total su disolución. — Undécima: Se abrirán cuentas corrientes en los Bancos de la Nación Argentina y otros que se determinen por los socios indicados en la cláusula Cuarta, y una vez registradas sus firmas, podrán librar cheques, pedir créditos, descontar pagarés, firmar obligaciones y efectuar todas las operaciones bancarias que se precisaran por la sociedad, con exclusión de garantías y suscripción de avales o favor de terceros. — Duodécima: En caso de producir- —Continúa en el sello nacional de $ 1.50 Nº 1.497.025-H. Es continuación del sello nacional de $ 1.50 Nº 1.497.024-H— se, durante la vigencia de la sociedad, el fallecimiento de algunos de sus socios, se procederá inmediatamente y dentro de los veinte días después del deceso, a la práctica de un balance a la fecha del fallecimiento. Sus herederos podrán resolver por ingresar a continuar en la sociedad, como representante del socio fallecido, designando en el caso un representante u optar por la entrega del capital que resultare a favor del socio fallecido; por la sociedad se procederá en consecuencia en el plazo de cuarenta días, a contarse de la fecha del balance. — Décima Segunda: Los once socios se comprometen formalmente a dedicarse exclusivamente a las labores del objeto de la sociedad como también a no formar parte durante la vigencia de la presente, de ninguna otra sociedad de cualquier naturaleza que fuere. Cada uno de los socios podrá retirar de la caja social mensualmente hasta la suma de cuatrocientos cincuenta pesos para sus gastos personales. — Décima Tercera: La sociedad estará munida de los libros mencionados para su contabilidad en el artículo cuarenta y tres y siguientes del Código de Comercio; pero además tendrá un libro de actas para asentar las determinaciones que sean necesarias y que se adoptaren para la buena marcha de la misma o para otras gestiones, llevando en cada vez la firma del socio Gerente o con las firmas del total de socios, en el caso de que se tratare de decisiones resueltas en las reuniones. Las decisiones requerirán las conformidades de los socios, por lo que serán válidos por las mayorías de votos, siguiendo lo preceptuado en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio y sus concordantes de la Ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Décima Cuarta: Si durante la vigencia de esta sociedad se produjeran divergencias entre los socios, de cualquier naturaleza que fuere, éstas serán sometidas por las partes a juicios de árbitros, amigables componedores, debiendo designarse uno por cada parte en disidencia, para el caso de que se produjeran fallos distintos, se someterán a un árbitro tercero, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para los socios. — Estando todos y cada uno de los socios de conformidad con las catorce cláusulas que forma el presente contrato, que reconocen ser realidad de lo expresamente convenido, lo firmamos, en Buenos Aires, Septiembre veintiocho de mil novecientos cuarenta y ocho. — Miguel Sawruk. — Nicolás Paszkowicz. — Estanislao Szuszko. — Teodoro Yarocki. — Wladimiro Kiskiewicz. — Esteban Cesaniuk. — Anani Borejezuk. — Nicolás Dudich. — Salomón Gruszco. — Constantino Breski. — Andrés Kupewicz. — Entre líneas — Responsabilidad Limitada. — ponsabilidad Limitada. — Valen.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.187-v.25 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan A García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los integrantes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "JUAN BLASINA Y CIA", Señores: Juan Blasina, Mauricio Andreatta y Carlos Osvaldo Busnelli, de común acuerdo y atento a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 11.645, autorizan al Señor Carlos Osvaldo Busnelli, para que ceda la totalidad de las cuotas de capital que posee en la referida Sociedad o sean treinta y seis cuotas de cien pesos m|n. cada una, al socio Señor Juan Blasina. — El Señor Blasina abonó al cedente la suma de Tres mil seiscientos pesos m|n., retirándose el Señor Busnelli de la Sociedad y cesando su responsabilidad en la misma. — Los Señores Juan Blasina y Mauricio Andreatta, de común acuerdo resuelven modificar parcialmente la cláusula Sexta del contrato, estableciendo, que después de deducir todas las reservas que allí se establecen, el remanente de las utilidades serán repartidas en la siguiente proporción: dos terceras partes para el socio Juan Blasina y una tercera parte para el socio Mauricio Andreatta. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — El contrato de la referida Sociedad, fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el Número trescientos cincuenta y uno, al folio trescientos veinte del Libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Queda autorizado el Señor Juan Blasina para realizar los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio de lo resuelto precedentemente. En prueba de conformidad firman los contratantes. — Fdo.: Juan Blasina, Mauricio Andreatta, Carlos O. Busnelli.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.152-v.22 oct.

HEPE

INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio: 927. — Testimonio. — Número: Trescientos Ochenta y Ocho. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen: doña María Felipa Henderson, soltera, argentina; don José Alberto Petrucci, que también es conocido como Alberto Petrucci y firma "A. Petrucci h., argentino, casado en primeras nupcias y separado de su cónyuge de hecho, sin voluntad de unirse; don Luis María Petrucci, que firma "L. M. Petrucci", soltero, argentino; doña Luisa Ballerini, soltera, italiana; don Guillermo Henderson, casado en primeras nupcias, argentino, y doña Luisa Celia Romero, soltera, argentina, domiciliados: la primera y el quinto en la calle Sarmiento mil ochocientos diez y siete; el segundo y el tercero en la Avenida de Mayo seiscientos treinta y tres, la cuarta en la calle Paraná setecientos sesenta y dos y la última en la calle Santiago del Estero, mil doscientos sesenta y dos; todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Que han convenido formalizar un contrato social, bajo las estipulaciones siguientes: Primera: Bajo la denominación de "HEPE INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", declárase constituída entre los nombrados, una Sociedad dentro del régimen estatuído por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la Avenida de Mayo número seiscientos treinta y tres, Segundo Piso, pudiendo establecer sucursales en el país y en el extranjero. — Segunda: El término de duración de la Sociedad, es de Tres Años, contados desde el día primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, renovable por otro período igual, siempre que no se formule oposición por alguno de los socios con tres meses de anticipación al vencimiento. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto las actividades inmobiliarias en general y podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos, construcciones, financiaciones, ejercer todos los derechos reales y personales, contraer obligaciones y especialmente comprar, vender, permutar, construir, gravar, hipotecar, prendar, verificar locaciones aún cuando excedan de seis años, administrar, formular cesiones, liberaciones y transacciones, y todo ello, sobre toda especie de bienes, sean muebles, inmuebles y semovientes, como dador, acreedor, deudor, tomador, gestor o cualquier otro concepto, sea por cuenta propia o de terceros, al contado o a plazos, con o sin intereses y garantías. — A los fines indicados podrá operar en cuentas corrientes bancarias y particulares a crédito o en descubierto, librando, girando, aceptando, descontando, endosando cheques, valores, pagarés, conocimientos, despachos, y otros documentos; dar y tomar fianzas y cauciones, poderes generales y especiales y revocarlos, suscribir cancelaciones, quitas, cartas de pago, escrituras públicas y privadas, rescisiones, depósitos y extracciones, hacer cobranzas, pagos, transferencias de boletos de compra-venta, mutuos, protestos, licitaciones y verificar cuanta negociación convenga a los intereses de la Sociedad, inclusive celebrar sociedades con otras empresas o con particulares. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas treinta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la forma siguiente: doña María Felipa Henderson, cien cuotas, o sea la suma de cien mil pesos; don José Alberto Petrucci, cien cuotas o sean cien mil pesos; don Luis María Petrucci, treinta cuotas o treinta mil pesos; doña Luisa Ballerini, treinta y cinco cuotas o treinta y cinco mil pesos; don Guillermo Henderson cuarenta y cinco cuotas o cuarenta y cinco mil pesos y doña Luisa Celia Romero veinte cuotas o sean veinte mil pesos, todo ello en un todo de acuerdo con el inventario que firmado por los socios, se agrega y forma parte integrante de este instrumento. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo del socio don José Alberto Petrucci, con uso exclusivo de la firma social. — En caso de enfermedad o impedimento, será sustituído por la socia doña María Felipa Henderson. — Sexta: El año financiero, cerrará el día treinta y uno de Agosto de cada año, y de la utilidad líquida y realizada que arroje el balance, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital, se adjudicará a los socios en proporción a sus aportes de capital. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: El gerente queda facultado a ejercer el comercio y dedicarse a empresas análogas, sea individualmente o en otras Sociedades. — Bajo las Cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato. — Leída y ratificada esta escritura, la firman con los testigos del acto, don José María Ulacher y don Melchor A. Rom, vecinos, mayores y hábiles de que Doy Fe. — María Felipa Henderson. — A. Petrucci h. — G. Henderson. — L. M. Petrucci. — Luisa Ballerini. — Luisa Celia Romero. — Tgo.: José María Ulacher. — Tgo.: Melchor A. Rom. — Hay un sello. — Ante mí: R. Colman Lerner. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos veintisiete del Registro trescientos trece de mi adscripción, doy fe. — Para la parte interesada expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos moneda legal cada uno, numerados: Un millón trescientos treinta y dos mil doscientos cuatro, y el presente correlativo, ambos de la serie H., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Raúl Colman Lerner. Hay un sello. Bs. Aires, 30 de Septbre. 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.190-v.25 oct.

ARGENCOLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.903. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Sesenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos que al final se nombran y firman comparecen don José Collazo, casado, español, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante; don Alejandro Víctor Calegari, casado, argentino, de cuarenta y siete años de edad, comerciante, don René Luis María Coni Molina, que acostumbra llamarse ' René Coni Molina'', casado, argentino, comerciante, don Andrés Jorge Schilling Calegari, soltero, argentino, de treinta y nueve años de edad, comerciante; don Roberto Caggiano, soltero, argentino, comerciante, de treinta y nueve años de edad; don Manuel Sánchez Merino, casado, argentino, de cincuenta y un años de edad, comerciante y don Guillermo Julio Calegari, soltero, argentino, de veintitrés años de edad, comerciante, todos los comparecientes domiciliados en la calle Paraguay mil quinientos ochenta y tres, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurren por su derecho propio y el señor Coni Molina lo hace además en nombre y representación de don Luis Antenor Molina o Molina Vincent, casado, conocido en el ambiente artístico, periodístico, teatral, racial y cinematográfico como "Yago Blass" a mérito del poder que le tiene conferido mediante escritura pasada ante mi colega Ricardo M. Grimau, al folio noventa y nueve de este Registro a mi cargo, Protocolo del año en curso que en lo pertinente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público, interinamente a cargo de este Registro, por licencia del Titular y testigos que al final se expresan y firman, comparece don Luis Antenor Molina o Molina Vincent, que acostumbra llamarse indistintamente de las dos maneras y firma "L. Molina Vincent", que es conocido en el ambiente artístico como "Yago Blass", casado, argentino, de treinta y nueve años de edad... de este vecindario, persona de mi conocimiento de que doy fe, y expone: Que confiere Poder General a favor del señor René Coni Molina, para que lo represente en todos los asuntos, causas y negocios civiles, comerciales u otros... Para que pueda constituir, formalizar, renovar y entrar a formar parte en toda clase de sociedades que el apoderado sea también socio o componente o tenga participación, ya sean comerciales y civiles así como simples asociaciones, cualesquiera que sean sus especies, denominaciones, objeto y capital, comprometiendo en ellas los capitales y|o prestaciones que viere convenir estipulando en los respectivos contratos o actos constitutivos y modificatorios públicos o privados, los derechos y obligaciones de los socios... modificando, ampliando o restringiendo aquellos actos constitutivos... Leída que le fué se ratificó en su contenido, firmando por ante mí y, en presencia de los testigos del acto que lo fueron don Héctor Oscar Guerreschi y don Arturo Palladini, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — L. Molina Vincent. — Héctor O. Guerreschi. — A. Palladini. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo M. Grimau." — Es Copia Fiel, doy fe. — Y los comparecientes exponen: que por escritura otorgada con fecha ocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, al folio mil doscientos noventa y cuatro de este Registro a mi cargo, protocolo corriente, constituyeron una Sociedad para girar en esta plaza bajo la denominación de "ARGENCOLOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto, plazo y demás condiciones

consignadas en dicha escritura que en testimonio se encuentra aún pendiente de inscripción en virtud de haberse incurrido en un error en la parte final del artículo quinto en lo que se refiere a la asignación acordada al Gerente General, viniendo por la presente a rectificarlo y en consecuencia otorgan y declaran: Que la parte final del artículo, del mencionado contrato que dice: "y además podrá retirar hasta la suma de mil pesos moneda nacional mensuales a cuenta de futuras utilidades" y queda sin efecto ni valor legal alguno debiendo en virtud de la rectificación que por este acto efectúan, quedar definitivamente redactada la parte final antedicha en la forma siguiente: "y además podrá retirar hasta la suma de mil pesos moneda nacional mensuales, sobre utilidades realizadas y líquidas". Las partes declaran que permanece vigente todo lo demás establecido en el contrato que modifican consintiendo que de la presente se expida testimonio. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron ante mí y los testigos don Damián A. García y don Héctor Oscar Guerreschi, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — José Collazo. — Alejandro Víctor Calegari. — René Coni Molina. — A. Schilling. — Roberto Caggiano. — Manuel Sánchez Merino. — Guillermo Julio Calegari. D. A. García. — Héctor Oscar Guerreschi. — Hay un sello. — Ante mí: C. Pini Achával. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos nueve a mi cargo, doy fe. — Para Los Interesados expido el presente testimonio en dos sellos de Ley numerados un millón setenta y un mil seiscientos ocho, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — César Pini Achával, escribano. — Entre líneas: Español - "Jorge" "te", vale.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.177-v.25 oct.

"VORONQUIER Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos don Miguel o Miguel Jorge Voronquier, argentino, domiciliado en la calle Callao 2006; don Domingo Ernesto Isola, argentino, con domicilio en la calle San Lorenzo 485, de Olivos, Provincia de Buenos Aires y de tránsito aquí; y don Rodolfo Trieste Rossarola, argentino, domiciliado en la calle Alberti 1124; todos casados en primeras nupcias, mayores de edad, han convenido celebrar el siguiente contrato: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto principal es comerciar con la fabricación, ya sea por cuenta propia o de terceros, de productos químicos y especialidades medicinales y farmacéuticas, como así también alimenticias y de perfumería; aparatos y accesorios de cirugía, física, química, óptica y fotografía, con todos sus derivados y anexos, y asimismo con la compra y venta de los mismos. Podrá también ampliar sus actividades a cualquier otro ramo del comercio o de la industria, sean o no afines al indicado, previa la conformidad de todos los socios. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir, ya sea por compra, cesión, permuta u otro medio legal y enajenar del mismo modo, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes; constituir, ceder o aceptar derechos reales sobre los mismos, especialmente hipotecas o prendas, en garantía de préstamos u otras obligaciones a favor de particulares, comerciantes o instituciones bancarias, y en especial los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial, con todos los cuales podrá operar en los términos y condiciones que establecen sus respectivas cartas orgánicas, leyes, decretos o reglamentos que los rijan; dar y tomar bienes en arrendamiento, ya sea como locataria o locadora, por plazos que excedan o no de seis años; adquirir o enajenar también de cualquier modo, patentes de invención, marcas de fábricas y de comercio, establecimientos industriales o comerciales ya existentes o para su instalación; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; debiendo considerarse las facultades precedentes como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Segunda: Esta sociedad girará con la denominación de "VORONQUIER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal en esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país, con o sin capital determinado. — Tercera: La duración de esta sociedad es de Diez Años a partir del treinta de Abril último, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente; confirmando y ratificando los socios todas las operaciones realizadas hasta el presente. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Ciento Veinte Mil Pesos moneda nacional, dividido en 120 cuotas de — Sigue en el sello de $ 0,10 Nº 573.905-H — Es continuación del sello de $ 0,10 Nº 573.903-H — un mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, correspondiendo, en consecuencia, cuarenta cuotas a cada uno. — Dicho capital, integrado totalmente, está representado por el activo y pasivo de la extinguida sociedad comercial colectiva "Voronquier y Compañía", que ha quedado totalmente disuelta por instrumento de esta misma fecha, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo el socio señor Domingo Ernesto Isola a fin de que sirviera de base para la constitución de esta sociedad, los que quedan transferidos a la que se constituye por este acto y la que se hace cargo sin reserva alguna. — No forma parte del activo bienes raíces. El inventario y balance general de los negocios de la sociedad disuelta fueron practicados al 30 de Abril último, los que se ratifican por todos los otorgantes. — El activo ha sido traído el 30 de Abril último, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales, tanto activas como pasivas, las que se aprueban. —El activo social está representado por la casa de comercio en esta Ciudad, calle Independencia 2820 y las cuentas a cobrar, efectivo, mercaderías, marcas registradas, muebles, máquinas, útiles. Y el pasivo, por obligaciones a pagar y acreedores varios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo, como gerentes, de todos los socios indistintamente. — El desempeño de este cargo en la sociedad no es incompatible con el desempeño de otras funciones en sociedades que tengan otro objeto, o en negocios por cuenta propia, siempre que no sean especialidades medicinales, y siempre también que los socios dediquen a la sociedad todo el tiempo y actividad personal a que se obligan desde ya y que requieren los negocios de la misma. — Sexta: Todos los socios, indistintamente, tienen la representación de la sociedad y el uso de la firma social, no pudiendo emplearse esta última en asuntos ajenos a la sociedad ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — Séptima: Sin perjuicio de los balances de comprobación, que se harán cuando cualesquiera de los socios lo pidan, el día 30 de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. Dicho balance será sometido a la consideración de todos los socios dentro de los 30 días de vencido el ejercicio financiero; y, si transcurrieran 30 días, — después de su presentación—, sin ser observado, se considerará aprobado por todos los socios. — Octava: Las utilidades líquidas, —una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y los demás procentajes que fijen los socios ya sean para constituir otros fondos o para otros fines—, se distribuirán entre los socios en esta proporción: cincuenta por ciento para el señor Voronquier, treinta por ciento para el señor Isola y veinte por ciento para el señor Rossarola. — Estas utilidades se acreditarán en la cuenta —Sigue en el sello de $ 0,10 Nº 573.906-H — Es continuación del sello de $ 0.10 Nº 573.905-H — personal de cada socio y podrán retirarse todo o parte de éllas, siempre que lo permita el desenvolvimiento y la situación financiera de la sociedad. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — A la terminación de esta sociedad, el saldo de los fondos de reservas se distribuirán entre los socios en la misma proporción que se distribuyen las utilidades. Las amortizaciones del patrimonio social (máquinas, instalaciones, llaves, marcas, etc.) deberán soportarse por cada socio en proporción a sus capitales; y, de igual modo, la eventual revalorización del mismo patrimonio, a la terminación de la sociedad, se distribuirá en proporción al capital de cada uno. — Novena: Si cualesquiera de los balances arrojare pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital social, cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución total de la sociedad, y, si la decisión de la mayoría fuere negativa, queda autorizado a retirar de inmediato y al contado los importes por todos conceptos que le correspondan en la misma hasta esa fecha, incluso el saldo de su cuenta personal, no rigiendo, en consecuencia, las condiciones ni términos que se establecen en este contrato. — Décima: Todas las decisiones y resoluciones, —sin excepción—, respecto a la marcha y asuntos de cualquier índole de la sociedad, serán resueltas por la totalidad de votos. En consecuencia, para que las reuniones tengan toda su validez deberán estar presentes todos los socios, quienes serán citados en forma fehaciente. De las resoluciones y disposiciones que se adopten, así como de las reuniones de los socios, se dejará constancia en un libro de actas. — Undécima: Si alguno de los socios deseara transferir o ceder su parte en la sociedad, tendrán opción para adquirirla los otros socios por partes iguales, y siempre en el precio que resulte en los libros de la sociedad como capital y utilidades. Pero, en ningún caso y bajo ningún concepto podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin conformidad previa y expresa de todos los socios. — Duodécima: Los socios determinarán qué gerentes disfrutarán de sueldo y el importe de éstos. Los sueldos serán mensuales y con cargo a la cuenta que determinen los socios. — Décimo-Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos o legatarios podrán continuar en la sociedad siempre que unifiquen su representación; y en el caso de incapacidad legal o física sobreviniente a alguno de los socios, podrán conservar sus cuotas, debiendo entenderse con la sociedad el representante legal. Si los herederos o representantes, en cada caso, desearan retirarse o transferir las cuotas, se procederá como lo establece la cláusula undécima. — Décimo-Cuarta: Las dudas, divergencias o dificultades que se suscitaren, serán resueltas por tres árbitros, amigables componedores, nombrados uno —Sigue en el sello de $ 0,10 Nº 573.907-H — Es continuación del sello de $ 0,10 Nº 573.906-H — por cada socio, y quienes serán personas calificadas de la banca, comercio o industria del país. — Los árbitros en el caso de no ponerse de cuerdo designarán un tercero. — El fallo que uno u otro dictare, será inapelable. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden dejan constituída la sociedad, firmando el presente en el lugar y fecha indicados al principio. — Enmendado: 573.905 — todo: que: los: cedidas: Valen. — Miguel J. Voronquier. — R. Rossarola. — E. Isola.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.185-v.25 oct.

CERAMICA ARGENTINA EGO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dos días del mes de Agosto de 1948. — Entre los señores don Víctor González del Río, de nacionalidad española, de estado civil casado, que firma Víctor González, con domicilio en la calle Perú Nº 79, de Capital Federal; don Carlos Raúl Egan, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, que firma C. R. Egan, con domicilio en la calle Oncativo Nº 3481, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y don Avelino Esteban Vasarhelyi González, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casado, que firma A. V. González, con domicilio en la calle Sargento Cabral Nº 2073, de Florida, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, han convenido lo siguiente: Primero: Que por contrato privado de fecha veinte de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, los nombrados constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Cerámica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por tiempo indeterminado y con el objeto de dedicarse a la fabricación de concreto, cementos, morteros, tierras refractarias y cualquier otro artículo que consideren conveniente, pudiendo anexar otras actividades, de acuerdo a lo que resuelvan los socios por mayoría de cuotas de capital. — El Capital Social, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, corresponde a los socios en la siguiente proporción: treinta cuotas o sea Treinta Mil pesos moneda nacional de curso legal al socio don Víctor González del Río, y cinco cuotas o sea Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal a cada uno de los socios señores don Carlos Raúl Egan y don Avelino Esteban Vasarhelyi González. — Por convenio privado de fecha tres de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, los socios resolvieron modificar la denominación de la sociedad, adoptando el de "CERAMICA ARGENTINA EGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a cuyo efecto reformaron el artículo primero del referido contrato de fecha veinte de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, estando ambos inscriptos en el Registro Público de Comercio con el número 1157 al folio 481 del libro 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Con la conformidad expresa del socio Don Víctor González del Río, el socio Don Avelino Esteban Vasarhelyi González conviene por el presente que vende, cede y transfiere, al socio Don Carlos Raúl Egan, las cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que le corresponden en el capital de la sociedad Cerámica Argentina Ego, Sociedad de Responsabilidad Limitada; efectuando esta cesión por el valor nominal de dichas cuotas, o sea la suma de Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal, que el señor Don Avelino Esteban Vasarhelyi González declara recibir en este acto, en dinero en efectivo, de manos del señor Don Carlos Raúl Egan. En consecuencia, el señor Don Avelino Esteban Vasarhelyi González, otorga al adquirente señor Don Carlos Raúl Egan, por el presente documento, el más formal recibo y carta de pago por el precitado importe de Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal, no teniendo ningún reclamo que hacer valer contra la sociedad o los socios, por ningún concepto. — En tal virtud, el cedente, Don Avelino Esteban Vasarhelyi González transfiere a Don Carlos Raúl Egan, todos los derechos que tenía en la mencionada sociedad, inclusive las reservas, y lo coloca en su mismo lugar y grado de prelación, desligándose de todo compromiso contraído hasta el día de la fecha. — Tercero: En consecuencia, los socios Don Víctor González del Río y Carlos Raúl Egan, declaran que a partir de la fecha la sociedad "Cerámica Argentina Ego, Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda constituída únicamente entre ellos, rigiéndose por los términos del contrato de constitución social, cuyas cláusulas cuarta, sexta, séptima y décima, resuelven modificar en la siguiente forma: en razón de la cesión de cuotas mencionada precedentemente: Artículo 4º: El capital social está constituído por la cantidad de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscripto e integrado en este acto en la siguiente proporción: Don Víctor González del Río, Treinta Cuotas o sea Treinta Mil pesos moneda nacional de curso legal y Don Carlos Raúl Egan, Diez Cuotas o sea Diez Mil pesos moneda nacional de curso legal. Dicho capital está totalmente aportado en la proporción indicada en dinero efectivo y demás bienes activos, según planilla que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato. — Artículo 6º: Los socios percibirán en calidad de retribución un sueldo de Trescientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales, con cargo a Gastos Generales. Además, siempre que la buena marcha de la sociedad lo permita, cada socio podrá retirar hasta la suma de Cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales, con cargo a su cuenta particular y a cuenta de las utilidades que pudieran coresponderles en Balance. El saldo líquido que arroje la cuenta de Don Carlos Raúl Egan al final de cada ejercicio, no lo retirará de la sociedad, sino que le quedará acreditado en una cuenta especial hasta que llegue a completar el mismo capital que en la sociedad tiene Don Víctor González del Río, con el fin de que los dos socios queden en igualdad de condiciones y uso de la firma social según consta en el artículo 5º. — Artículo 7º: La Administración General y Contabilidad estará a cargo de Don Víctor González del Río. La fabricación y parte técnica corre por cuenta de Don Carlos Raúl Egan, como igualmente las ventas, tanto de los artículos que fabrique nuestra sociedad como de los que compremos fabricados. El socio Don Carlos Raúl Egan no podrá dedicarse a ningún otro negocio ni actividad que no sea de esta sociedad, a la que se compromete prestar todos sus conocimientos y buena voluntad. No rige esta última parte para Don Víctor González del Río, quien por sus múltiples negocios sí está autorizado para actuar en otras ocupaciones y sociedades. — Artículo 10º: Anualmente, el treinta y uno de Marzo, de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, y de las utilidades que resulten se separará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal que prescribe la Ley Nº 11.645, hasta que se halle cubierto el diez por ciento del capital suscripto, pudiendo hacer otras reservas especiales que se crea conveniente. El saldo líquido resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Cuarto: De conformidad a la cesión de cuotas efectuada, en las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad, donde diga "los tres socios", debe entenderse que dice "los socios". — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor e igual efecto, el original habilitado con el sellado de ley extendido en sellos de diez centavos moneda nacional de curso le-

gal números seiscientos ochenta y seis mil, novecientos treinta y cuatro; seiscientos ochenta y seis mil, novecientos treinta y cinco y seiscientos ochenta y seis mil, novecientos treinta y seis; y los dos ejemplares restantes en sellos de diez centavos moneda nacional números seiscientos ochenta y seis mil, novecientos treinta y siete; seiscientos ochenta y seis mil, novecientos treinta y nueve y seiscientos ochenta y seis mil, novecientos cuarenta y uno — seiscientos ochenta y seis mil, novecientos treinta y ocho, novecientos ochenta y seis mil, novecientos cuarenta y seiscientos ochenta y seis mil, novecientos cuarenta y dos. — Entre líneas en Buenos Aires a los dos días del mes de Agosto 1948. — Vale. — Víctor González — C. R. Egan — A. V. González.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.252-v.25 oct.

INSUA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, Doctor B. S. Laurencena, se hace saber por el término de cinco días que se ha modificado el contrato social de J. N. Insua y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que fuera constituída con fecha nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, al folio doscientos noventa y ocho del Registro número trescientos ocho a cargo del Escribano Julio Carrera Pereyra, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha primero de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número setecientos diez y nueve, folio cuatrocientos setenta y dos del Libro ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Esa modificación fué practicada según escritura de fecha diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el Escribano Don Julio Carrera Pereyra, al folio mil setecientos noventa y cinco de su Registro número trescientos ocho, cuyo texto es el siguiente: "Primer Testimonio. — Escritura número setecientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: Don Julio Nicanor Insua, argentino, casado, domiciliado en la calle Montevideo número ciento veinte y siete de esta Capital; el Doctor Mario Luis Insua, argentino, soltero, domiciliado en la calle Arenales número un mil ciento sesenta y uno de esta Capital; el Doctor Carlos María Insua, argentino, soltero, domiciliado en la calle Arenales un mil ciento sesenta y uno de esta Capital; el Señor Alfredo Ramón Insua, argentino, casado, domiciliado en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; el Señor Pablo Egon Joaquín Messinger, austríaco, soltero, domiciliado en la calle Juncal número un mil treinta y cuatro de esta Capital y el Ingeniero Fernando Viticcioli, argentino, casado, domiciliado en Adrogué, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los cinco primeros concurren a este otorgamiento en sus caracteres de únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "J. N. Insua y Compañía", constituída con fecha nueve de Abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, según Escritura Pública pasada ante mí, al folio doscientos noventa y ocho de este mismo Registro a mi cargo, Protocolo de ese año, de la que se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha primero de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número setecientos diez y nueve, folio cuatrocientos setenta y dos del libro ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Ese contrato social relacionado y del cual formaban parte únicamente los cuatro primeros comparecientes, fué modificado por Escritura Pública de fecha doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, pasada al folio un mil ciento setenta por ante mí; en este mismo Registro a mi cargo, Protocolo de ese año, en virtud de la cual se incorporó a la Sociedad el compareciente Señor Pablo Egon Joaquín Messinger y se introdujeron algunas modificaciones en lo que al objeto de la Sociedad, distribución de utilidades y nombramiento de un gerente se refiere. — Se tomó razón de esta segunda escritura en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil seiscientos cincuenta y ocho, al folio doscientos cuarenta y tres del libro nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente, por Escritura Pública de fecha veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, pasada por ante mí, al folio mil setecientos cuarenta y cuatro vuelto de este mismo Registro, Protocolo de ese año, se modificó nuevamente el contrato social de la citada Sociedad J. N. Insua y Compañía, por la elevación del capital social a la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, habiéndose tomado razón de esa escritura en el Registro Público de Comercio, con fecha diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número quinientos treinta y uno, folio doscientos noventa y nueve, del libro once de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El Señor Julio Nicanor Insua, los Doctores Mario Luis Insua y Carlos María Insua, el Señor Alfredo Ramón Insua y el Señor Pablo Egon Joaquín Messinger, dicen: Que de un balance al primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho de la Sociedad J. N. Insua y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resulta que cada uno de ellos es acreedor personal de ella en los saldos de sus respectivas cuentas corrientes, por lo que resuelven: el señor Julio Nicanor Insua incorporar de su saldo en cuenta corriente como aumento de su capital en la sociedad, la suma de setenta y siete mil pesos moneda nacional, elevándose por esa razón su capital social a la suma de Cien mil pesos moneda nacional. — El Doctor Mario Luis Insua de su saldo acreedor incorpora la suma de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, elevándose así su capital social a la suma de Cien mil pesos moneda nacional. — El Doctor Carlos María Insua, de su saldo acreedor incorpora la suma de veintiún mil pesos moneda nacional, elevándose de esta manera su capital social a la suma de Cien mil pesos moneda nacional. — El Señor Alfredo Ramón Insua de su saldo acreedor, incorpora la suma de siete mil pesos moneda nacional, elevándose por ello su capital social a la suma de Cien mil pesos moneda nacional. — El Señor Pablo Egon Joaquín Messinger, de su saldo acreedor, incorpora la suma de quince mil pesos moneda nacional, elevándose también así su capital social a la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional. — Estos cinco socios dicen también que para su oportuna incorporación como socio en la sociedad, el compareciente Ingeniero Fernando Viticcioli depositó antes de ahora en la misma, la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, resultando por esta razón acreedor por ese importe en el balance anteriormente citado. — Agregan también que de acuerdo a lo convenido oportunamente con el Ingeniero Fernando Viticcioli, resuelven que éste pase a formar parte de la Sociedad con el carácter de socio, aportando éste como capital su expresado saldo acreedor en la misma, por la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, todo lo cual es aceptado y ratificado por este Señor. — Queda así el Ingeniero Fernando Viticcioli incorporado a la Sociedad J. N. Insua y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Y el Señor Julio Nicanor Insua, los Doctores Mario Luis Insua y Carlos María Insua, el Señor Alfredo Ramón Insua, el Señor Pablo Egon Joaquín Messinger y el Ingeniero Fernando Viticcioli, en sus caracteres de únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada J. N. Insua y Compañía, resuelven reemplazar el texto del contrato social vigente de esa sociedad por otro y que será el que ha de regir las relaciones y operaciones sociales en el futuro, sin que ello signifique disolución de la Sociedad J. N. Insua y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada o constitución de una nueva sociedad, sino que únicamente se varían las disposiciones contractuales del contrato vigente. — En consecuencia todos los comparecientes declaran y aceptan que las cláusulas que continuarán rigiendo las relaciones entre los mismos y de la Sociedad con terceros, como consecuencia de la existencia de la Sociedad J. N. Insua y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, son las siguientes: Primera: De acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con efecto retroactivo al primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada por un plazo de duración de diez años, tres meses y veintiún días a contar del nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha en que se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada relacionada en este acto y que usa la denominación de . J. N. Insua y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad reemplaza su rubro de J. N. Insua y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el de INSUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, que será el que en adelante utilizará para todas sus operaciones sociales. — Tercera: Es objeto de la Sociedad: a) La fabricación de implementos y materiales para soldadura eléctrica y autógena; al comercio en general de estos ramos; al comercio e industria de artículos de uso industrial; a la compra y venta de mercaderías en general; representaciones de casas comerciales e industriales del país y del extranjero; importaciones y exportaciones en general. b) Aceptar comisiones y consignaciones de mercaderías de toda clase, género o especie, cualquiera fuera su procedencia, del país o del extranjero. c) Es también objeto de la Sociedad, los actos, trabajos u operaciones anexas con los objetos señalados, con vinculación directa o indirecta con los mismos, como ser la adquisición de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, maquinarias de utilidad y conveniencia a esos fines, como asimismo podrá adquirir derechos y acciones, activos y pasivos y fondos de comercio. Dichos bienes muebles o inmuebles, podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecados, gravados o prendados, así como también podrán ser constituídos sobre los mismos servidumbres y otros derechos reales. — Cuarta: El domicilio de la Sociedad se fija en esta Ciudad, en la calle Moreno número mil cuatrocientos sesenta, sin perjuicio de las agencias o sucursales que en el futuro se crearen. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente y por separado por cualquiera de los socios don Julio Nicanor Insua y don Alfredo Ramón Insua con los cargos de Director Gerente y Gerente General respectivamente, mientras dure la Sociedad, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que forman el objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negocios ajenos al giro de su comercio y en provecho particular de los socios, ni en garantías, avales y cartas de recomendación para bancos o particulares, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones u otros valores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación, los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar o percibir los precios, el importe correspondiente al contado o a plazos y dar o tomar la posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos. c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. d) Dar o tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, estableciendo la forma de pago y la tasa de interés. e) Constituir o aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles o agrarias, con facultad para cancelarlas total o parcialmente, cederlas o subrogarlas. f) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto, librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, giros, pagarés, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos. g) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos, constituídos a nombre de la Sociedad, durante la vigencia de este contrato. h) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la Sociedad; declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas. i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar, marcas y su transferencia. j) Otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. k) Contratar al personal necesario para la buena marcha de la administración, con facultad para ajustar sus sueldos y removerlos y conceder habilitaciones. Podrán también en nombre de la Sociedad, realizar todos los actos que de acuerdo al Código de Comercio y al Código Civil, necesitaren poderes especiales. La firma social se extenderá en la siguiente forma: A la frase Insua Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial, se acompañará la firma del Directorio Gerente o la del Gerente General. — Sexta: El nombramiento y remoción de Directores Gerentes, Gerentes Generales o Gerentes, será efectuado por mayoría de votos que establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. En este acto se designan: Gerente Comercial de la Sociedad al socio Ingeniero Fernando Viticcioli y Gerente de Importación al socio señor Pablo Egon Joaquín Messinger, cuyas respectivas facultades se establecerán por mandato que se otorgará en instrumento por separado. — Séptima: Queda fijado el capital social en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto por los socios en la siguiente forma: Don Julio Nicanor Insua, cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional; don Mario Luis Insua, cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional; don Carlos María Insua, cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional; don Alfredo Ramón Insua, cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional; don Fernando Viticcioli setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional y don Pablo Egon Joaquín Messinger veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — Octava: Estos aportes se encuentran totalmente invertidos en la Sociedad y están representados por mercaderías, muebles, útiles, marcas, patentes e instalaciones que actualmente se encuentran en el domicilio de la Sociedad, de acuerdo a un balance que las partes firman de conformidad. — Novena: Anualmente al día treinta y uno de Julio, se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente, en el que se determinarán las ganancias y las pérdidas. De las utilidades obtenidas se destinará al fondo de Reserva Legal el cinco por ciento; se deducirán luego las sumas que los socios resuelvan destinar para amortizaciones de inmuebles, instalaciones y fondos de previsión y el remanente se distribuirá en la siguiente forma: Veinte por ciento al señor Julio Nicanor Insua; Diez y nueve por ciento al doctor Mario Luis Insua; Diez y nueve por ciento al doctor Carlos María Insua; Veinte por ciento al señor Alfredo Ramón Insua; Siete por ciento al señor Pablo Egon Joaquín Messinger y Quince por ciento al señor Fernando Viticcioli. Las pérdidas se soportarán en proporción a los respectivos capitales. — Décima: Si de los balances generales o especiales resultara una pérdida de un veinte por ciento o más del capital social, la Sociedad se disolverá a requerimiento de cualquiera de los socios. — Undécima: Los balances anuales deberán ser aprobados por mayoría de votos. — Duodécima: Todas las resoluciones de la Sociedad, como también la de los socios entre ellos por este contrato, serán resueltas siempre por mayoría de votos. — Décima Tercera: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décima Cuarta: Por simple mayoría de votos esta Sociedad podrá ser disuelta o transformada en otra de cualquier naturaleza para los mismos fines. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento, interdicción, quiebra o inutilidad física de uno de los socios, los sucesores o representantes del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que corresponde al socio que representan, de acuerdo al último balance practicado al día del fallecimiento o incapacidad de ese socio, quedando facultados los socios supérstites, a pagar el capital en tres cuotas anuales del mismo importe, más el seis por ciento del interés anual. b) Por proseguir los negocios sociales con los otros socios en las mismas condiciones establecidas en este contrato y asumiendo uno de los sucesores o representantes, la representación legal de todos los demás. — Décima Sexta: Todas las acciones y derechos de los socios, respecto a la Sociedad, se consideran que les correspon-

den desde el momento que fueron incorporados a la Sociedad J. N. Insua y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que desde ahora en adelante usá ya la denominación de Insua Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial. — Décima Séptima: El próximo ejercicio financiero empezará a contarse a partir del día primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, de manera que las utilidades y las pérdidas que correspondieran a los socios de acuerdo a sus capitales expresados en la cláusula séptima, se les adjudicará a partir de esa fecha. — Décima Octava: Los socios quedan liberados de la obligación de invertir todo su tiempo en los negocios sociales. — Bajo las diez y ocho cláusulas que anteceden, los señores Julio Nicanor Insua, doctor Mario Luis Insua, doctor Carlos María Insua, Alfredo Ramón Insua, Pablo Egon Joaquín Messinger y Fernando Viticcioli, dejan establecidas las nuevas disposiciones que regirán la Sociedad Insua Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial que anteriormente usaba la razón social de J. N. Insua y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron con los testigos don Héctor Curbelo y don Alberto Comedi, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Julio N. Insua. — M. L. Insua. — Carlos M. Insua. — Alfredo Insua. — Pablo E. Messinger. — F. Viticcioli. — Tgo.: Héctor Curbelo. — Tgo.: A. Comedi. Hay un sello. Ante mí Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó y queda al folio mil setecientos noventa y cinco del Registro trescientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente Primer Testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: un millón trescientos ochenta mil novecientos sesenta y sus correlativos al un millón trescientos ochenta mil novecientos sesenta y cuatro inclusive y el presente un millón trescientos ochenta mil novecientos sesenta y seis que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y un días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobrerraspado: un, mil, únicos, representaciones, Sociedad, todo su tiempo: vale. Hay un sello firmado Julio Carrera Pereyra. Hay un sello de derechos arancelarios.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1948. — E|l. "Octubre", vale. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.20oct.-Nº 1.192 v.25 oct.

ARGENCOLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1294. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman comparecen don José Collazo, casado, español, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Perú número trescientos setenta y cinco; don Alejandro Víctor Calegari, casado, argentino, de cuarenta y siete años de edad, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo número quinientos sesenta; don René Luis María Coni Molina, que acostumbra llamarse "René Coni Molina", casado, argentino, comerciante, que habita en la calle Hipólito Yrigoyen número mil novecientos cincuenta y cuatro; don Andrés Jorge Schilling Calegari, soltero, argentino, de treinta y nueve años de edad, comerciante que vive en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta; don Roberto Caggiano, soltero, argentino, comerciante de treinta y nueve años de edad, domiciliado también en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta; don Manuel Sánchez Merino, casado, argentino, de cincuenta y un años de edad, comerciante que se domicilia en la calle Estados Unidos número mil ochocientos diez y ocho; y don Guillermo Julio Calegari, soltero, argentino de veintitrés años de edad, comerciante, con domicilio en la Avenida de Mayo número quinientos sesenta, todos los comparecientes de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe como de que concurren por su derecho propio y el señor Coni Molina lo hace además en nombre y representación de don Luis Antenor Molina o Molina Vincent, casado, conocido en el ambiente artístico, periodístico, teatral, radial y cinematográfico como "Yago Blass" a mérito del poder que le tiene conferido, mediante escritura pasada ante mi colega Ricardo M. Grimau, al folio noventa y nueve de este Registro a mi cargo, Protocolo del año en curso, que en testimonio inscripto en el Registro de Mandatos el trece de Febrero último, bajo el número novecientos diez y ocho, folio tres mil setecientos diez y seis, del Registro número cincuenta y dos, tengo para este acto a la vista y en lo pertinente se transcribirá al final: Y en tal virtud y carácter exponen: Que han convenido celebrar un Contrato de Sociedad Mercantil que vienen a formalizar por la presente escritura, con sujeción a las siguientes condiciones: Artículo Primero. — Denominación y objeto: A partir del primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente queda constituída entre los comparecientes señores José Collazo; Alejandro Víctor Calegari; René Luis María Coni Molina; Andrés Jorge Schilling Calegari; Roberto Caggiano; Manuel Sánchez Merino; Guillermo Julio Calegari y el Señor Luis Antenor Molina Vincent, una sociedad de acuerdo al régimen de la ley once mil setecientos cuarenta y cinco que se denominará "ARGENCOLOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá por principal objeto continuar las actividades desarrolladas por los señores Collazo, Calegari, Coni Molina y Molina Vincent, en todo lo referente al estudio industrialización, explotación, exportación, importación y representación de los negocios de cinematografía y fotografía en general, registro sonoro de toda clase, publicidad y propaganda en todas sus formas, implementos para estas industrias, mandatos y representaciones artísticas y de cualquier otra naturaleza, debiendo considerarse esta enumeración, simplemente enunciativa y no taxativa, ya que la sociedad podrá desarrollar sus actividades en cualquier ramo de las finanzas, del comercio, de la industria y de la producción, así como también dedicarse a todo negocio lícito que convenga a los intereses sociales, ya fuera directamente o con terceros y hasta formando parte de otras sociedades de cualquier índole jurídica. — También podrán formar sociedades mixtas con el Estado Nacional, Gobierno de Provincias y Municipalidades o con las entidades autárquicas dependientes de estos Gobiernos. — Artículo Segundo: Término y Domicilio: La Sociedad se constituye por el término de diez años, a partir de la fecha precitada y fija su domicilio en la ciudad de Buenos Aires con sede actualmente en la calle Paraguay número quinientos ochenta y tres, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país y del extranjero. — Artículo Tercero: Capital Social: El Capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en Trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto e integran de la siguiente manera: don José Collazo, suscribe la cantidad de sesenta cuotas que integra totalmente con la suma de sesenta mil pesos moneda nacional en efectivo, don Alejandro Víctor Calegari: suscribe la cantidad de sesenta cuotas que integra totalmente con la suma de sesenta mil pesos moneda nacional en efectivo; don René Coni Molina suscribe la cantidad de treinta cuotas que integra con igual valor de la suma de treinta mil pesos moneda nacional, en que de común acuerdo los socios han avaluado los bienes consistentes en un automóvil, muebles y útiles, con arreglo al inventario y balance que han practicado al efecto; don Luis Antenor Molina Vincent (Yago Blass) suscribe la cantidad de treinta cuotas de las que integra en este acto el cincuenta por ciento en efectivo o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional y el resto o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional lo hará con el cincuenta por ciento de las utilidades que en razón al capital suscripto le correspondieran en el futuro; don Andrés Jorge Schilling Calegari, suscribe la cantidad de treinta cuotas que integra totalmente con la suma de treinta mil pesos moneda nacional en efectivo; don Roberto Caggiano, suscribe la cantidad de treinta cuotas que integra totalmente con la suma de treinta mil pesos moneda nacional en efectivo; don Manuel Sánchez Merino suscribe la cantidad de treinta cuotas que integra totalmente con la suma de treinta mil pesos moneda nacional en efectivo, y don Guillermo Julio Calegari suscribe la cantidad de treinta cuotas que integra totalmente con la suma de treinta mil pesos moneda nacional en efectivo. — Artículo Cuarto: De la Dirección de la Sociedad: La dirección de la Sociedad, será ejercida por todos los socios, quienes se reunirán mensualmente para establecer directivas de común acuerdo con la Gerencia General, la que informará sobre la marcha de la misma y podrá convocarlos a reuniones extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran. — Las resoluciones se insertarán en el libro de actas. — Para esta deliberaciones en caso de impedimento o fuerza mayor justificada, los socios podrán representarse exclusivamente entre ellos. — Artículo Quinto: De la Administración: La administración de la sociedad, será desempeñada por el socio señor René Coni Molina quien revestirá el cargo de Gerente General y en tal carácter será el representante legal de la sociedad con uso de la firma social, bajo el sello de la denominación social, en el ejercicio de sus funciones y en el uso de la firma social, el Gerente podrá por sí o por apoderado realizar todos los actos de disposición y administración relacionados con el objeto de la sociedad, de acuerdo con las leyes vigentes o que se dicten en el futuro sin más limitación que la de no comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, fianzas, avales u otras garantías a favor de terceros, quedando especialmente autorizados para: a) Adquirir para la sociedad por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, agraria hipotecaria o de cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o venta el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los fondos depositados a nombre de la sociedad. — b) Instalar, comprar, vender y tomar participación en fábricas, establecimientos o explotaciones de cualquier índole y formar sociedades. — c) Dar y tomar dinero prestado a|y de Bancos particulares, sociedades, corporaciones en|y de cualquier parte del país y del extranjero con mención expresa de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincial de Buenos Aires, y demás Bancos establecidos o a establecerse, conforme a las leyes de su creación, ordenanzas, estatutos y formularios que los rigen, en cuentas corrientes, plazos fijos y en descubierto sea en efectivo, cédulas, bonos o cualquier otra clase de títulos o papeles de comercio, con o sin garantía sean éstas personales, reales o prendarias con o sin interés. — d) Librar aceptar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones poner y absolver posiciones, producir toda clase de pruebas e informaciones comprometer en árbitros o arbitradores, transigir y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Aceptar y conferir poderes generales y especiales, sustituirlos total o parcialmente revocarlos y limitarlos. — j) Contratar y despedir empleados y obreros, fijando en todos los casos las obligaciones, cargos y remuneraciones que crean conveniente. — k) Dar y tomar bienes en locación con o sin garantías. — l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social y suscribir escrituras aclaratorias, rectificatorias y conformatorias. — ll) Presentarse en representación de la sociedad ante cualesquiera de las autoridades administrativas de la Nación y de las Provincias, Municipalidades y sus dependencias, Secretarías de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio y de Salud Pública y de Asistencia Social, Dirección General Impositiva, Tribunal de Faltas, Ministerios, Cámaras, Reparticiones autárquicas y Autónomas, Entidades, Institutos y Organismos ya creados o que se creen en lo sucesivo, con amplias facultades para asumir ante ellas las actitudes que viere convenir en defensa de los intereses de la sociedad, siguiendo el trámite de las actuaciones por todas sus instancias conforme a las leyes, Decretos, Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos. — Esta enunciación no es taxativa sino meramente enumerativa, pudiendo el Gerente practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño de sus funciones. En caso de ausencia del Gerente General, pueden obligar a la sociedad y en forma mancomunada dos cualesquiera de los otros socios, con idénticas atribuciones o reponsabilidades. — El Gerente General deberá dedicar todas sus actividades al desempeño del cargo que le ha sido conferido debiendo considerarse obligado a él, durante las veinticuatro horas del día y en todos los días del año. Tendrá una asignación mensual que no podrá ser inferior a mil pesos moneda nacional, en concepto de sueldo y además podrá retirar hasta la suma de mil pesos moneda nacional mensuales a cuenta de futuras utilidades. — — Artículo Sexto: De la Dirección Artística: La Dirección Artística será desempeñada por el socio señor Luis Antenor Malina Vincent (Yayo Blass) de común acuerdo con las directivas de la Dirección y Gerencia General. — El Director Artístico deberá dedicar todas sus actividades al cargo que le ha sido conferido debiendo considerarse obligado a él, durante las veinticuatro horas del día y en todos los días del año. — Tendrá una asignación mensual mínima de mil pesos moneda nacional. — Artículo Séptimo: Balance y Distribución de Utilidades: El treinta y uno de Diciembre de cada año, el Gerente General practicará un balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas sin perjuicio del que dentro de cualquier ejercicio pudiera practicarse de común acuerdo los que sujetos a las normas contables de uso y costumbre deberán ponerse a consideración de los socios dentro de los treinta días hábiles a partir de su cierre, debiendo éstos, dentro de los quince días de notificados los mismos presentar por escrito las objeciones que estimasen las que de no producirse dentro de dicho plazo quedarán los mencionados balances definitivamente aprobados. — De las utilidades líquidas y realizadas deducidas las amortizaciones del activo fijo y demás valores a ello susceptibles de acuerdo a las pensiones que son de uso y costumbre en estas Sociedades se separará previamente: a) el cinco por ciento y hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social en concepto de Reserva Legal; b) una suma tal que, con destino a formar el Fondo de Previsión (Ley once mil setecientos veintinueve) concordantes y|o similares se deberá establecer en todos los ejercicios de acuerdo a los cálculos correspondientes al mismo hayan o no utilidades. — c) un veinte por ciento que deberá ir a un "Fondo de Reserva Especial", cuyo destino o distribución será objeto de resolución adoptada por los socios. De este saldo le corresponderá el veinte por ciento al señor René Coni Molina y el diez por ciento al señor Luis Antenor Molina Vincent en su carácter de promotores y organizadores de la sociedad y mientras desempeñen las funciones asignadas en este contrato y el setenta por ciento restante será distribuído entre todos los socios en proporción a sus capitales inscriptos. — Artículo Octavo: Para toda resolución que no tuviera por objeto los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, los previstos en este contrato y cualquiera que no exigiera la ley, pena de nulidad, un porcentaje superior mínimo, se requerirá únicamente la mitad más uno de los votos computados de acuerdo al artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de los socios, mientras legalmente pueda subsistir. — Ninguna cuota del capital podrá ser cedida por los socios a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital y en su caso se procederá a la forma prevista en el artículo doce, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de fallecimiento de un socio sus herederos siempre bajo una sola representación deberán comunicar documentalmente a la firma dentro de los treinta días de ocurrido el deceso, la decisión de continuar o no en ella, con el capital del causante. — En el silencio de esta manifestación dentro del plazo, equivaldrá a una manifestación de continuar. — Esta decisión expresa o tácita, será o no aprobada inapelablemente por los socios restantes dentro de los treinta días de manifestada. — Aceptados los herederos deberán designar inmediatamente la persona que ha de representarlos quien podrá ser

rechazada por los socios restantes, debiendo aquéllos proponer otros. — Para el caso de que los herederos no desearan continuar o esta voluntad no fuera aceptada por los socios restantes, que decidirán en última instancia y en forma inapelable los herederos tendrán derecho, a: El capital que nominalmente como máximo hubiera tenido el causante a la época de su fallecimiento más la parte de reserva legal y reserva facultativa con más o menos las ganancias o pérdidas que a dicha época resultasen de un balance que a tal efecto se practicará o de aquellas que arrojasen al balance final del ejercicio determinándose en este caso, en razón al tiempo transcurrido hasta su fallecimiento, modalidad que deberán decidir los socios restantes exclusiva e inapelablemente. — El importe correspondiente al capital y participación en las reservas (legales y facultativas) será abonado a sus herederos o representantes en cuatro cuotas semestrales iguales con cinco por ciento de interés la primera cuota dentro de los treinta días de aprobado el balance correspondiente y respecto a las utilidades si las hubiera se les abonará en el plazo establecido para los demás socios. — La Sociedad se podrá disolver, aparte de los casos establecidos en la ley cuando de un balance anual u otro, que a tal fin se practicase de común acuerdo se constatase la pérdida efectiva del cincuenta por ciento del capital social. — Los socios tienen privilegio de adquirir por el importe y formas establecidas en el presente artículo, las cuotas del socio saliente en proporción a sus respectivas cuotas y en la misma proporción recíproca aquellas no adquiridas por los socios que continuaren y no optasen a ellas. — El mismo derecho tendrá cualquier socio a adquirir por el importe que represente el capital a la época, cuando la sociedad se disolviere por la pérdida del cincuenta por ciento del capital, el activo y pasivo social, debiendo abonar a los otros socios su respectiva participación en un plazo convencional con interés bancario y con garantía satisfactoria. — Artículo Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios y|o entre éstos y el socio Gerente durante la existencia de la sociedad al tiempo de disolverse total o parcialmente o dividirse el caudal social será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal Arbitrador, compuesto de tantos amigables componedores como partes divergentes existen en la cuestión. — Dicho Tribunal deberá constituirse dentro de los treinta días de producido el conflicto y pronunciar su laudo dentro de los veinte días de constituído. — Para el caso de discordia entre ellos y respecto a los puntos en disidencia deberán nombrar un tercer arbitrador. Tanto el laudo que de común acuerdo pronunciasen los amigables componedores como el que en su caso el tercer arbitrador, cuyo nombramiento deberá efectuarse dentro de los diez días y pronunciar su laudo dentro del plazo antedicho (veinte días) serán inapelables y de última instancia, incurriendo la o las partes en una multa de Veinte mil pesos moneda nacional cada una, a favor de la o de las otras partes sin excluir los daños y perjuicios que ocasionara el socio que dejara de cumplir los actos indispensables para la constitución del Tribunal Arbitrador o que cumpliendo no acatase el fallo o tratase de recurrir a otro Tribunal debiendo por esta última causa pagar previamente la multa estipulada. — A los efectos del presente contrato las partes hacen expresa renuncia de todo otro fuero o jurisdicción que no sea el de los Tribunales ordinarios de esta Capital Federal a cuyo efecto y para todos los emergentes del presente, establecen su domicilio legal en los reales denunciados al principio. — Bajo las diez cláusulas que anteceden los comparecientes en el carácter invocado dejan formalizado este contrato social y se obligan y obliga el Señor Coni Molina a su representado al fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. — Las partes pertinentes del mandato al principio citado son del siguiente tenor: "... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público interinamente a cargo de este Registro por licencia del Titular y testigos que al final se expresan y firman, comparece don Luis Antenor Molina o Molina Vincent, que acostumbra llamarse indistintamente de las dos maneras y firma "L. Molina Vincent", que es conocido en el ambiente artístico como "Yago Blass", casado, argentino, de treinta y nueve años de edad... de este vecindario, persona de mi conocimiento de que doy fe y expone: Que confiere Poder General a favor del señor René Coni Molina, para que lo represente en todos los asuntos, causas y negocios civiles, comerciales u otros... Para que pueda constituir, formalizar renovar y entrar a formar parte en toda clase de sociedades, aunque el apoderado sea también socio o componente o tenga participación ya sean comerciales y civiles así como simples asociaciones, cualesquiera que sean sus especies, denominaciones, objeto y capital, comprometiendo en ellas los capitales y|o prestaciones, que viere convenir, estipulando en los respectivos contratos o actos constitutivos y modificatorios públicos o privados, los derechos y obligaciones de los socios, plazos de duración forma de división de las utilidades y pérdidas obligaciones de carácter personal a cargo del otorgante como igualmente por sus conocimientos y condiciones de carácter técnico y artístico modificando, ampliando o restringiendo aquellos actos constitutivos y contratos o sus adiciones actuales o futuras conviniendo la forma de liquidación y disolución y ejecutando todo con las más amplias facultades percibiendo lo que por capital, utilidades, sueldos o cualquier otro concepto pueda corresponderle dando recibos y cartas de pago propiciando y discutiendo con los demás socios el aumento o disminución de capital social, estableciendo cuotas, modificando, cambiando y sustituyendo el nombre u objeto de constitución aprobando y desaprobando balances, pidiendo y votando facultades y el nombramiento o supervisión cesantía o substitución de gerentes, directores, síndicos, profesionales, técnicos, empleados y obreros, conviniendo, restringiendo o suprimiendo facultades de los mismos, acordando prestaciones o retribuciones de servicios bancarios, sueldos, comisiones y porcentajes, efectuando aportes o retiros, votando en pro o en contra de la cesión de cuotas de los socios herederos o causahabientes, acuerde la adquisición y forma de pago en su caso de esas cuotas conviniendo domicilio legal, plazo de duración con o sin compromiso de prórroga, aumento de capital social, proporción del poderdante y los demás socios cuotas de capital y plazo y forma del aporte sean en efectivo, en especie o en industria estimando el valor de los bienes de cualquier clase que constituyan los respectivos aportes, establezca la forma de dirección y administración, fijando quién la ejercita y hará uso de la firma social, cuáles son las épocas de balances e inventarios y de distribución de ganancias y pérdidas, cómo se soportarán las mismas, cómo se establecerá el fondo de reserva prohibiendo o autorizando el uso de la firma social por fianzas o garantías de terceros así como la intervención en otras sociedades o negocios similares directamente o por intérposita persona, determinando los efectos y modo de suplir el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios puntüalizando los procedimientos a seguir en tal caso como en los casos de divergencias, diferencias, dudas o pleitos que surjan entre los socios o alguno de éstos y las sucesiones o representantes de otros por interpretación o aplicación del contrato, tanto durante su vigencia como al tiempo de disolución o liquidación de la Sociedad con amplias facultades, conviniendo casos especiales de liquidación anticipada y firmando los instrumentos públicos o privados respectivos... Queda autorizado el mandatario para otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios para el cumplimiento de los objetos enunciados en las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza y los especiales que se le exijan o viere convenir solicitan el Registro de las actas que requieren esa formalidad... Leída que le fué se ratificó en su contenido firmando por ante mí y en presencia de los testigos del acto que lo fueron don Héctor Oscar Guerreschi y don Arturo Palladini, vecinos hábiles mayores de edad y de mi conocimiento doy fe... L. Molina Vincent. — Héctor O. Guerreschi. — A. Palladini. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo M. Grimau". — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Aquiles Viviani y don Rodolfo Campos, ambos vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — José Collazo. — Alejandro Víctor Calegari. — René Luis María Coni Molina. — Andrés Jorge Schilling Calegari. — R. Caggiano. — Manuel Sánchez Merino. — Guillermo Julio Calegari. — A. Viviani. — R. Campos. — Hay un sello. — Ante mí: C. Pini Achával. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos nueve a mi cargo doy fe. — Para La Sociedad, expido el presente testimonio en seis sellos de Ley numerados correlativamente, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — C. Pini Achával, escribano. — Entre líneas "otra" y "sobre borrado" "arbitrador" vale. — testado nombrados" no vale.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.175-v.25 oct.

A L S I

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Pesos Un Millón Veinte Mil

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Missim Pitchon, argentino, casado, con domicilio en la calle Alsina un mil trescientos cincuenta y dos; David Bension Cohen, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina un mil ciento treinta; Enrique Covo, argentino, casado, domiciliado en la calle Lima trescientos treinta y cinco; Isaac Menasce, italiano, casado, domiciliado en la calle Malabia dos mil ochocientos cuarenta y siete; Alberto Molho, italiano, casado, domiciliado en la calle Talcahuano trescientos veinte; y Aaron Perahia, griego, casado, domiciliado en la calle Yatay setecientos cincuenta y nueve, todos mayores de edad, se ha convenido el siguiente contrato: Primero: Se declara constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "ALSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL PESOS UN MILLON VEINTE MIL". — El domicilio de la Sociedad estará en la Capital, calle Alsina número un mil ciento treinta y dos, pudiendo cambiar la sede dentro de la Capital Federal. — Segundo: El capital social se fija en la suma de un millón veinte mil pesos moneda nacional dividido en un mil veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y de las que corresponden ciento setenta a cada uno de los indicados socios. — Tercero: Los socios efectúan sus aportes de la siguiente manera: trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional mediante la transferencia del dominio de un inmueble situado en esta Capital, Avenida Alvear esquina Sinclair, cuya transferencia se formalizará legalmente dentro de los sesenta días de la fecha. — El resto en dinero efectivo. — De este último se ha efectuado el depósito en su cincuenta por ciento, o sea la suma de pesos trescientos treinta y cinco mil, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el saldo será integrado cuando los gerentes lo requieran. — Cuarto: El Objeto de la Sociedad es la compra y edificación de un inmueble situado en esta Capital, Avenida Alvear número cuatro mil setecientos esquina Sinclair número tres mil doscientos noventa y dos, al que se refiere el artículo anterior. — También podrá realizarse la venta del mencionado inmueble, así como cualquier otra operación inmobiliaria, pero únicamente por decisión unánime de todos los socios. — A los efectos que se indican en esta cláusula, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos o gravarlos con cualquier derecho real o personal, operar y aceptar las condiciones del Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y demás bancos y entidades oficiales y particulares, sin excepción, así como cualquier otra persona privada o pública. — Quinto: La Administración de la Sociedad y el uso de la firma estarán a cargo, con la designa- (Continúa en el sello nacional de m$n. 1,50, Nº 1.242.422) (Continúa del sello nacional de m$n, 1,50 número 1.242.421) ción de gerente, de los Señores David B. Cohen y Aaron Perahia, quienes obligarán a la Sociedad con todas las facultades legales, incluso firmar letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes, escrituras y cualquier acto del giro social, incluso los consignados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — La Sociedad no podrá otorgar garantías por terceros, que sean ajenas al giro social. — La remoción de los gerentes designados, así como el nombramiento de otros, se realizará por decisión de los socios, adoptada por dos tercios de votos computados por capital. — Sexto: La Sociedad tendrá una duración de cincuenta años a contar desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento para formar un fondo de reserva hasta un máximo de diez por ciento del capital social. — El remanente de las utilidades será repartido entre los socios en proporción de sus aportes de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Dentro de los treinta días de terminado cada ejercicio, los socios gerentes citarán a los demás socios a asamblea, a los efectos de la discusión y aprobación del balance anual. — De lo actuado se dejará constancia en acta y la aprobación se decidirá por mayoría de votos computados de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya decisión será obligatoria para los inasistentes o disidentes. — El mismo procedimiento será seguido para cualquier otra consulta que los gerentes deseen formular a los socios. — Noveno: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría de socios que representen el ochenta por ciento del capital social. — No obstante, si la transferencia fuera autorizada judicialmente, los demás socios tendrán opción para adquirir las referidas cuotas, proporcionalmente a sus respectivos capitales, al precio que fijen árbitros designados por las partes al efecto. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, lo sustituirán en la sociedad sus herederos, unificando representación y siempre que manifiesten su voluntad en tal sentido. — No haciéndolo así, deberán transferir sus cuotas a los demás socios, por el procedimiento establecido en el artículo anterior. — Undécimo: A los efectos de lo dispuesto por el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se estipula que los socios no se obligan al aporte de cuota adicional alguna, en ningún caso. — Duodécimo: Los socios podrán celebrar contratos de locación con la sociedad, sobre inmuebles de la misma. — Décimo Tercero: En caso de disolución, la sociedad (Continúa en el sello nacional de m$n. 1,50, número 1.242.423) (Continúa del sello nacional de m$n. 1,50, Nº 1.242.422) será liquidada por los socios gerentes. — Décimo Cuarto: Cualquier cuestión que surja entre los socios, con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vigencia de la sociedad, como en su disolución, liquidación o participación, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga intereses encontrados y éstos nombrarán un tercero en caso de discordia. — Décimo Quinto: Para todos los efectos del presente, incluso su ejecución judicial, las partes constituyen los domicilios especiales indicados al comienzo de este contrato, los cuales serán válidos hasta que no constituyan judicialmente otros en los respectivos expedientes. — De conformidad se firma en un solo ejemplar, que queda depositado en manos del socio Señor Aaron Perahia a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — A. Perahia. — Nissim Pitchon. — D. B. Cohen. — Isaac S. Menache. — A. I. Molho. — E. Covo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.235-v.25 oct.

TALLERES METALURGICOS "CIASTOR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Federico Storani, argentino, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle San Nicolás 4007 y Oscar Eugenio Storani, argentino, mayor de edad, industrial, soltero, domiciliado en la calle San Nicolás 4007, por una parte y Doña Teresa Riccio de Ciappei, en su carácter de única y universal heredera de Don Ermanno Ciappei, por la otra parte, se convienen lo siguiente: Primero: Doña Teresa Riccio de Ciappei, de conformidad a lo establecido en la cláusula quinta del contrato social de TALLERES METALURGICOS "CIASTOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de fecha 23 de Noviembre de 1942, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Diciembre del mismo año, bajo el número 1178 al folio 330 del Libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su ampliación de fecha 10 de Diciembre de 1943, inscripta en el mismo Registro con fecha 31 de Diciembre de 1943 bajo el número 1438, al folio 260 del Libro 7 de contratos de igual carácter, Vende y los señores Federico Storani y Oscar Eugenio Storani Compran, las quinientas cuotas (500) de ca-

pital que correspondían a Don Ermanno Ciappei y que son adquiridas de la siguiente manera: por Don Federico Storani, cuatrocientas noventa y cinco cuotas de Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) con lo que su capital total asciende a la suma de novecientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional legal (m$n. 995.000) representados por novecientos noventa y cinco cuotas (995); por Don Oscar Eugenio Storani cinco (5) cuotas de un valor total de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) quedando este último admitido como socio. — Segundo: El precio total de la venta se fija en la suma de Un Millón Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Diez y Seis Pesos Con Veintitrés Centavos moneda nacional legal (m$n. 1.634.016,23 legal). — Queda comprendido en la venta, además del mencionado capital, la proporción en las ganancias y cualquier otro derecho o acción que correspondiere a Don Ermanno Ciappei, emergente del contrato social, inclusive sus porciones en el condominio y en los boletos de compra-venta oportunamente suscriptos, del inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de la Matanza, paraje denominado Villa Insuperable, cuyo precio, dimensiones y linderos resultan de los libros de la sociedad y respectivos boletos de compra-venta y escrituras públicas. — Quedan excluídos de la venta los inmuebles que no obstante figurar en el activo de la sociedad, su dominio consta a nombre personal de los señores Federico Storani y Ermanno Ciappei, los cuales se excluirán también de dicho activo social para pertenecer en condominio a Don Federico Storani y a Doña Teresa Riccio de Ciappei y son los siguientes: Pringles 462, Pringles 450|56; Pringles 540; Juan Agustín García 1642; Juan Agustín García 1654; Galicia 2754|60, Caracas 99; Pringles 464|68; San Eduardo 3611; Superí 3520|32, todos de esta Capital Federal, Brandzen 3416 de Mar del Plata y terreno calle Inglaterra de Villa Piaggio, Partido de General San Martín. — La señora Teresa Riccio de Ciappei, se compromete a otorgar las escrituras que sean necesarias para transferir a Talleres Metalúrgicos "Ciastor", Sociedad de Responsabilidad Limitada o a quien le suceda, la porción de Don Ermanno Ciappei en el dominio del inmueble de Villa Insuperable. — Tercero: Los señores Federico Storani y Oscar Eugenio Storani se obligan a pagar el precio convenido de la siguiente manera: Cuatrocientos Ocho Mil Quinientos Cuatro Pesos Con Cinco Centavos moneda nacional legal, en el término de cinco (5) días a partir de la suscripción de este contrato y el saldo en tres (3) cuotas de Cuatrocientos Ocho Mil Quinientos Cuatro Pesos Con Seis Centavos moneda nacional legal, cada una, a los sesenta (60), ciento veinte (120) y ciento ochenta (180) días de igual fecha. — Cuarto: Este contrato tiene efecto retroactivo al día 20 de Abril próximo pasado, desde cuya fecha correrán intereses del cinco (5) por ciento anual, sobre los saldos adeudados pagadero con cada cuota. — Quinto: Los señores Federico Storani y Oscar Eugenio Storani, constituyen domicilio especial a todos los efectos de este contrato, en la calle San Nicolás 4007 y Doña Teresa Riccio de Ciappei, también constituye domicilio especial en la calle Pringles número 3741, ambos de esta Capital. Otorgado en dos (2) ejemplares, el original en los sellos de Ley de m$n. 2, números 433,578, H. y 433.580 H. y el duplicado en los sellos de igual valor números 433,579 H. y 433,581 H. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio de 1948. — Enmendado: "soltero", "cláusula" "Pringles", "Superí". — Sobre raspado "Inglaterra". — Todo Vale. — F. Storani. — Teresa Riccio de Ciappei. — O. Storani.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1948. —

e.20 oct.-Nº 1.233-v.25 oct.

Por disposición del Sr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille con fecha 21 de Septiembre de 1948, ha sido aumentado el capital de la sociedad "ELFA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, hasta la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, en consecuencia se modifica el artículo tercero del contrato que en lo sucesivo dirá así: Tercero. El capital social consistente en mercaderías, créditos, dinero efectivo, instalaciones, maquinarias, inmuebles, y demás útiles y enseres, asciende a la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo al balance practicado el treinta y uno de Agosto del corriente año, representado por cinco mil cuotas de cien pesos nacionales cada una, totalmente suscriptas e integradas por los tres asociados en la siguiente proporción, cuatro mil novecientas sesenta cuotas, Don Máximo o Max Lindemann, veinte cuotas a Don Curt Lindermann y las veinte cuotas restantes a Don Enrique Lindermann. Quedan vigentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato actualmente vigente de la sociedad Elfa, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.207-v.25 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de 5 días, que Doña Lorna Pamela Bell ha transferido, cedido y vendido, por escritura pública de fecha 9 de Septiembre de 1948, pasada ante el protocolo del Escribano Don Francisco Fornieles, a favor de Don Alberto Manuel Rodriguez Etcheto ciento ochenta cuotas de capital que tenía libres y de su exclusiva titularidad, en la SOCIEDAD AMERICAN GLASS Co., S. R. L., al precio de su valor nominal de Noventa mil pesos moneda nacional, o sea de Quinientos pesos por cada cuota, y además ha vendido, cedido y transferido al mismo un crédito que tiene contra los Sres. Piombo y Loustau, por la venta que a los mismos efectuó, de ciento veinte cuotas de capital de la misma Sociedad, de Quinientos pesos valor nominal cada una, al precio de Trescientos noventa y nueve pesos con sesenta centavos cada una, lo que hace elevar esta cantidad a la suma de Cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y dos pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.250-v.25 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber durante cinco días que la razón social "Carlos Jacobi y Francisco Ctibor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número setenta y dos, al folio doscientos sesenta y seis, del libro nueve de contratos de responsabilidad limitada, ha modificado el artículo primero del contrato de sociedad, en la siguiente forma: "La Sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "INGENIERO FRANCISCO CTIBOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su sede en esta Capital, y su primer domicilio en la calle Grito de Asencio número tres mil seiscientos cuarenta y cuatro. — Podrá fundar sucursales dentro y fuera del país, asignándoles o no capital propio", según contrato privado de 3 de Septiembre de 1948. Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — E|l. de la Capital de la República, vale. — Julio A Victorica, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.237-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 (cinco) días que por acto privado de fecha 30 de septiembre de 1948, el señor Salustiano Manteola, cede, vende y transfiere a favor del señor Horacio Erik Manteola, veinte cuotas de capital de $ 1.000,00 m|n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional) cada una, o sea de un total de $ 20.000,00 m|n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), de "ISIDRO S. MANTEOLA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por el mismo acto se designa gerente al señor Horacio Erik Manteola, el que puede actuar separada, alternativa o indistintamente, con los otros dos gerentes, teniendo a tales efectos las más amplias facultades, incluso aquellas para las cuales, los artículos Nros. 806, 839, 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieren poder especial, no pudiendo comprometer a la Sociedad en asuntos u operaciones ajenas a su objeto, ni en fianzas o garantías de terceros.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.194.-v.25 oct.

ADHEMAR Y BAVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho; el señor Eduardo Adhemar, que firma de igual manera, casado, argentino, con domicilio en la calle Juncal mil sesenta y dos; el señor Juan Carlos Bava, que firma de igual manera, casado, argentino, con domicilio en la calle Angel Peluffo tres mil novecientos cinco, y el señor Luis Oscar Adhemar, que firma de igual manera, casado, argentino, con domicilio en la calle Belgrano mil cuatrocientos sesenta, todos mayores de edad y hábiles para contratar, reunidos de común acuerdo, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al día primero de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo continuadora de los negocios, actos y contratos de la sociedad de hecho existente entre las nombradas personas, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Artículo Primero: La sociedad se denominará "ADHEMAR Y BAVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AGRICOLA Y GANADERA", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Angel Peluffo tres mil novecientos cinco, pudiendo realizar su actividad en cualquier punto de la República Argentina o en países extranjeros. — Artículo Segundo: El objeto social estará constituído por la realización de actividades y tareas agropecuarias, incluso la creación de establecimientos y factorías que tengan por fin la obtención de los productos de la tierra y|o la cría y desarrollo de la ganadería, y|o las industrias afines. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad se estipula en cinco años contados desde el día primero de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, entendiéndose que se prorroga cada vez por igual término si uno de los socios no pidiera la disolución por lo menos seis meses antes de la expiración del período. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, distribuído en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo al señor Eduardo Adhemar sesenta y cinco cuotas; al señor Juan Carlos Bava sesenta y cinco cuotas y al señor Luis Oscar Adhemar veinte cuotas; dicho capital está totalmente integrado con el dinero, créditos, haciendas y demás bienes de la sociedad de hecho existente entre los mencionados señores, y de cuyo activo y pasivo, actos y contratos se hacen cargo los integrantes de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, según inventario que se acompaña. — Artículo Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente del señor Eduardo Adhemar o del señor Juan Carlos Bava. — En todos los casos la firma de los socios será precedida por la fórmula "Adhemar y Bava, Sociedad de Responsabilidad Limitada - Agrícola y Ganadera". — Artículo Sexto: La firma social no podrá obligarse en operaciones ajenas al giro social ni comprometerla en especulaciones extrañas a su objeto, fianzas o garantías a favor de terceros. — Artículo Séptimo: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles e semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Artículo Octavo: La Sociedad podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial y con instituciones particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos; efectuar depósitos; operar en cuenta corriente; extraer fondos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Asimismo, tendrá personería para actuar y gestionar ante los Ministerios, Reparticiones u Oficinas Públicas, en aquellos asuntos propios de la índole de sus negocios. — Artículo Noveno: Anualmente, al treinta y uno de julio, se realizará el inventario y balance de los negocios sociales, de acuerdo a las normas técnico-contables de estilo, efectuándose las amortizaciones y reservas necesarias. — El saldo de utilidades líquidas que resulte, después de destinar el cinco por ciento de las utilidades a incrementar la Reserva Legal hasta que la misma alcance al diez por ciento del Capital Social, se distribuirá en la siguiente forma: al señor Eduardo Adhemar, el cuarenta y cuatro por ciento; al señor Juan Carlos Bava, el cuarenta y tres por ciento; al señor Luis Oscar Adhemar, el trece por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado por cada socio. — Artículo Décimo: En caso de disolución, retiro de socios o fallecimiento de alguno de ellos, la parte del socio saliente se destinará en la siguiente forma: 1) Se confeccionará un inventario y balance; 2) El activo será estimado por su valor real de plaza en los casos en que no se produzca la liquidación real de los bienes sociales. — Si se efectuara liquidación se estará a los resultados de la misma; 3) El remanente que reste después de cubierto el pasivo a favor de terceros, si fuera inferior o igual al monto del capital social, se distribuirá a los socios en proporción al capital suscrito e integrado por cada uno. — Si el remanente fuera superior al monto del capital social, se distribuirá en la forma antedicha una suma igual al capital social según este contrato; el excedente resultante se distribuirá en la forma establecida para las utilidades en el artículo noveno. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o dos de los socios, será facultativo del socio o socios restantes proseguir los negocios sociales con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, los que unificarán su personería, o continuar los negocios por su propia cuenta, abonando a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz el importe de la participación que al mismo corresponda, de acuerdo a las normas fijadas en el artículo décimo. — Dicha parte se liquidará en el plazo máximo de dos años, el cual por convención de partes podrá ser ampliado. — El saldo de la parte redituará un interés simple anual igual a la tasa de descuentos que cobre en la época el Banco de la Nación Argentina; los intereses serán pagados al vencer los plazos y efectuarse las respectivas amortizaciones. — Artículo Duodécimo: Todas las cuestiones o divergencias que origine la interpretación o cumplimiento de este contrato, serán resueltas por árbitros nombrados uno por cada parte o socio, y tales árbitros designarán a un tercero para el caso de discordia. — Si los árbitros no se pusieran de acuerdo para el nombramiento del tercero, la designación será hecha por el señor Juez de Comercio en turno. — El fallo de los árbitros o del tercero en su caso será inapelable y acatado y respetado por los socios. — Bajo los doce artículos que anteceden las partes dan por celebrado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando cada una de ellas en prueba de absoluta conformidad. — Extendiéndose en tres sellos de diez centavos números correlativos, quinientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta al seiscientos ochenta y uno y quinientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, llevando la primera foja el sellado de ley.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.243-v.25 oct.

MONTE CASTRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los Señores Abraham Bernardo Zentner, argentino, de veintiseis años de edad, soltero, químico. domiciliado en la calle Rivadavia novecientos veintitrés, piso sexto, de esta ciudad y por la otra Don Bernardo Margulis, ruso, de veintiocho años de edad, casado, químico, domiciliado en la calle Benito Juárez dos mil cincuenta y siete se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a lo que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones y cláusulas que se expresan más adelante. — Artículo Primero: esta sociedad girará sus operaciones bajo el nombre de "MONTE CASTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI-

TADA", con domicilio en la calle Benito Juárez dos mil cincuenta y siete de esta ciudad. — Artículo Segundo: la sociedad se dedicará a la fabricación y manufactura de plásticos, productos químicos y laboratorio químico industrial. — Artículo Tercero: la duración de la sociedad será por el término de un año a partir del primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, prorrogable automáticamente por plazos iguales hasta completar diez años, si no hay manifestación en contrario por medio de telegramas colacionados con treinta días de anticipación de parte de cualquiera de los socios. — Artículo Cuarto: el capital social se constituye con la suma de veinte mil pesos, representado por veinte cuotas de mil pesos cada una totalmente integrado por los socios de la manera siguiente: Don Abraham Bernardo Zentner: diez mil pesos y Don Bernardo Margulis, diez mil pesos, que los aportan por partes iguales en muebles, útiles, máquinas, y mercaderías que se detallan en un inventario que por separado firman los socios efectuado por el Señor Contador Público Don Miguel Kahanoff. — Artículo Quinto: ambos socios Señores Abraham Bernardo Zentner y Bernardo Margulis serán gerentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Monte Castro" con domicilio en la calle Benito Juárez dos mil cincuenta y siete a cuyo cargo estará la administración y gerencia de la sociedad y a tal efecto se les acuerdan las facultades necesarias para el mejor cumplimiento de su misión, incluyendo los casos en que se requiera autorización o poder especial para representar a la sociedad tales como los que especifican los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, incisos uno a cuatro, siete al diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y para todos los actos en que la razón social deba actuar e inclusive para los trámites que haya que realizar ante los Poderes Públicos: Nacionales, Provinciales o Municipales, Bancos: de la Nación Argentina, Central, Hipotecario de la Nación u otros particulares, Oficinas Públicas: Química Nacional, Administración General de Impuestos de la Nación, etc. — Ambos gerentes tendrán uso de la firma por sí solos en todos los actos sociales y en cuanto a la firma de cheques o pagarés u otras obligaciones por el estilo deberán ser firmados por ambos gerentes. — Ambos gerentes suscribirán los documentos que sean necesarios con su propia firma personal a continuación de la fórmulo "Monte Castro, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Ninguno de los gerentes podrá usar la firma en garantías, fianzas o avales o en operaciones extrañas al giro social y en todas aquellas que pueda ocasionar perjuicio a la sociedad. — Artículo Sexto: ambos socios deberán dedicar su tiempo y conocimientos exclusivamente a los fines de la sociedad no pudiendo distraerlos en negocios afines y que sean ajenos a los de la sociedad. — Artículo Séptimo: el primero de Septiembre se realizará el balance general o inventario. Efectuada las quitas y amortizaciones de práctica de las utilidades líquidas y realizadas se destinará: el cinco por ciento a fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, diez por ciento a fondo de reserva general y el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en iguales proporciones. — Artículo Octavo: el balance general anual será considerado aprobado con la firma de los dos socios. — Artículo Noveno: en caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará sus operaciones sin modificación alguna hasta la terminación de período en vigencia. — Los herederos del socio fallecido no tendrán ninguna ingerencia en el funcionamiento y administración de la sociedad, pero sí podrán designar un representante el que tendrá amplio derecho de fiscalización de las operaciones sociales a sú exclusivo cargo. — Artículo Décimo: el haber del socio fallecido se computará capital y utilidades y el importe que corresponda se abonará a sus herederos o se depositará judicialmente en doce cuotas mensuales iguales con interés del cinco por ciento anual sobre saldos impagos. — Artículo Undécimo: en caso de enfermedad, impedimento, inhabilidad temporárea u otra incapacidad que impidiera por largo tiempo a cualquier de los socios dedicar sus actividades a la sociedad el otro socio continuará con las operaciones sociales. — Si el impedimento subsistiera por un término mayor de seis meses, se procederá como se establece en los artículos noveno y décimo para caso de fallecimiento. — Artículo Décimo Segundo: las divergencias que se suscitaren entre los socios serán dirimidas por árbitros designados uno por cada parte y en caso de que a su vez no estuvieran de acuerdo los mismos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad se firman en el lugar y fecha arriba indicados tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, uno en sellado de ley y los otros dos en copia simple con sellado de un peso cincuenta por foja. — Conste. — A. B. Zentner. — Bernardo Margulis.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1948. — Baustista S. Laurencena, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.195-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Bautista Bigliardi, argentino, casado, de 47 años, domiciliado en San Eduardo 1840; Miguel Hernáez, argentino, casado, de 45 años, domiciliado en Basilio Cittadini 2365 y Pedro Antonio Neli, argentino, viudo, de 49 años, domiciliado en Tequendama 4374, en adelante denominados "los cedentes", por una parte, y los señores Virgilio Rinaldi, italiano, casado, 49 años, Francisco Pablo Lapadula, argentino, casado, de 49 años, en adelante denominados "los cesionarios", se conviene lo siguiente: Primero: Los cedentes ceden y transfieren a los cesionarios doscientas diez cuotas (210) de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, que son las que tienen y les pertenecen en la sociedad "COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato originario se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Setiembre de 1945, bajo el número 1.449, folio 185 del libro 9 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado con fecha 8 de Octubre de 1945, según documento inscripto en el mismo Registro en 2 de Noviembre de 1945, bajo el Nº 204, folio 58 del Libro 10 de contratos de Sociedades de Res. Ltda. — Segunda: Esta cesión se efectúa por el precio de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 200.000 m|n.), que los cedentes declaran haber recibido antes de ahora de los cesionarios, por lo cual les otorgan el más formal recibo y carta de pago. Queda entendido que la cesión de cuotas involucra derechos y acciones, incluídos capital, intereses presentes y futuros, el saldo de la cuenta corriente que los cedentes tienen en la sociedad, y todo otro género de crédito actual o a realizarse. — Tercera: Los cesionarios aceptan la cesión por estar de acuerdo con lo convenido, y las partes de común acuerdo colocan a los cesionarios en el mismo lugar y grado que tienen los señores cedentes en la sociedad nombrada. — Cuarta: Los cesionarios señores Virgilio Rinaldi y Fco. Pablo Lapadula, quedan ahora únicos titulares de cuotas de la sociedad mencionada, y por este acto quedan nombrados gerentes con todas las facultades consagradas por la Ley 11.645, pudiendo actuar en tal carácter en forma conjunta, separada o indistintamente. — Quinta: Déjase constancia, a sus efectos, que el señor Virgilio Rinaldi se domicilia en Pavón 922, Avellaneda, y Francisco Pablo Lapadula en esta Capital en la calle Humboldt 2060. — De absoluta conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 16 días de Septiembre de 1948. — Firmado: Bautista Bigliardi; Miguel Hernáez; Pedro Antonio Noli; Virgilio Rinaldi; Francisco Pablo Lapadula. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.254 v.25 oct.

JOSE ROJO ALONSO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Fº 641. — Primer Testimonio. — Escritura Cuatrocientos Diez y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don José Rojo Alonso, casado, español, de cuarenta y cuatro años de edad, don Héctor Alvarez Vanoli, casado, argentino, de treinta y cinco años de edad; don Eleodoro Aldo Viana Purini, casado, argentino, de veinte y cinco años de edad y don Manuel Estevez Rosendo, casado, argentino naturalizado, de cincuenta años de edad, todos con domicilio en la calle Salta número ciento sesenta y cinco, hábiles, a quienes conozco, doy fe y los Señores Rojo Alonso y Alvarez Vanoli exponen: Que por escritura otorgada por ante el Escribano autorizante, con fecha diez y seis de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, al folio ochocientos sesenta y seis de este mismo Registro e inscripta el ocho de Setiembre del mismo año en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos sesenta y seis, al folio doscientos cuarenta, del libro doscientos treinta de Contratos Públicos, constituyeron por tiempo indeterminado, a contar desde el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, una Sociedad colectiva para comerciar en los ramos de Fabricación de abanicos en general e importación de los mismos, como así también a la venta por mayor de artículos de tienda y mercería en general, sin perjuicio de otras actividades que pudieran desarrollar en lo futuro, estableciendo al efecto en esta plaza en la calle Salta número ciento sesenta y cinco, un negocio de esa índole, que gira bajo la razón social de "José Rojo Alonso y Compañía", con un capital inicial de Setenta y dos mil pesos moneda nacional, aportado en dinero efectivo y en mercaderías y créditos por los socios, en la proporción de Setenta mil pesos moneda nacional por el Señor Rojo Alonso y Dos mil pesos moneda nacional por el Señor Alvarez Vanoli, y en las demás condiciones que resultan de la citada escritura. — Que habiendo decidido los otorgantes transformar la Sociedad existente en otra de Responsabilidad Limitada, juntamente con los otros comparecientes Señores Viana Purini y Estevez Rosendo, resuelven, de común acuerdo, dejar sin efecto el contrato social relacionado y en su reemplazo formalizan el siguiente, en unión de los nombrados Señores Viana Purini y Estevez Rosendo. — Primero: Don José Rojo Alonso, don Héctor Alvarez Vanoli, don Eleodoro Aldo Viana Purini y don Manuel Estevez Rosendo, constituyen en la fecha una Sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto, como hasta ahora, comerciar en los ramos de Fabricación de abanicos en general, sin perjuicio de otras actividades que pueda desarrollar en lo futuro, siempre que así lo resuelvan sus socios, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de esa índole, instalado en esta Ciudad, calle Salta número ciento sesenta y cinco, de propiedad de los Señores Rojo Alonso y Alvarez Vanoli, que incorporan a la Sociedad con todo su Activo y Pasivo. — Segundo: La Sociedad continuará el giro de la entidad extinguida, bajo la razón de "JOSE ROJO ALONSO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Salta número ciento sesenta y cinco y durará tres años, contados desde el primero de Abril, prorrogables por tres años más, si a su vencimiento así lo resolvieran los socios. — Tercera: El capital social integrado es de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por Mil cuotas de Cien pesos moneda nacional y está constituído en parte por dinero efectivo y en parte por el Saldo del Activo y Pasivo de la extinguida Sociedad colectiva "José Rojo Alonso y Compañía", siendo, según el balance, el haber del socio Señor Rojo Alonso de Setenta y cuatro mil pesos moneda nacional, el del socio señor Alvarez Vanoli, de diez y ocho mil pesos moneda nacional y el haber del socio Señor Viana Purini de Doce mil pesos moneda nacional y el del socio Señor Estevez Rosendo, de Seis mil pesos de la misma moneda, siendo el aporte de los dos últimos socios, en dinero efectivo. — Cuarto: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios en la forma que a continuación se determina: El Señor Rojo Alonso puede asumirla de por sí en cualquier momento que lo crea conveniente y necesario y podrá no aceptar las decisiones tomadas por los demás administradores o revocarlas si lo creyera conveniente; pudiendo por sí solo tomar decisiones que obliguen a la Sociedad, en cualquier forma. — Los demás socios actuarán así: Los señores Alvarez Vanoli y Estevez Rosendo en forma conjunta y en ausencia del señor Alvarez Vanoli, por los Señores Viana Purini y Estevez Rosendo, conjuntamente. — El uso de la firma social adoptada estará a cargo de los Señores socios en la misma forma enunciada precedentemente para todos los actos, contratos y operaciones de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuíto, ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: Adquirir por cualquier título oneroso o gratuíto, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos o gravarlos con derecho real, pactando en cada caso el precio, forma de pago, intereses y demás condiciones de la operación. — Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales, del país o extranjeras y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios antes nombrados y del Banco Hipotecario Nacional, Crédito Industrial y demás establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Constituir y aceptar derechos reales y bienes o créditos en pago de deudas. — Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — Otorgar, aceptar y firmar instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Establecer las agencias o sucursales que crean convenientes y practicar cuantos más actos, contratos y diligencias sean necesarios. — Quinto: Anualmente, el día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance e inventario general que demuestre el estado de los negocios sociales. — Las utilidades que resulten, deducido el porcentaje para formar el fondo de Reserva legal, más un cinco por ciento para crear un "Fondo de estímulo" para ser distribuído anualmente entre el personal, a las personas y en las proporciones que en cada ejercicio resolverán los socios. — El remanente líquido será distribuído en la siguiente forma y proporción entre los socios: al señor Rojo Alonso el sesenta y cuatro por ciento; al señor Alvarez Vanoli el diez y ocho por ciento; al señor Estevez Rosendo el seis por ciento y al señor Viana Purini el doce por ciento, siendo expresamente convenido que los tres últimos socios sólo podrán retirar anualmente hasta el cuarenta por ciento de sus utilidades que les correspondan en el ejercicio. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: Los socios señores Alvarez Vanoli, Viana y Estevez Rosendo podrán retirarse de la Sociedad en cualquier momento que lo desearen, previa comunicación por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses por lo menos a cuya fecha se practicará un balance para determinar la parte de las utilidades o pérdidas del socio saliente y las utilidades que le correspondieren le serán satisfechas en la forma siguiente: cincuenta por ciento al aprobarse el citado Balance; veinte y cinco por ciento al plazo de un año y el veinte por ciento restante, a los dos años de su retiro. — Séptimo: Los socios nombrados en la cláusula anterior no podrán ceder sus cuotas a ninguna persona que no sea socio de la Sociedad y no podrán reclamar suma alguna en concepto de llave, prima o supervalía de la firma o cuo-

tas. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios Señores Alvarez Vanoli, Viana Purini o Estevez Rosendo, será facultativo de los socios sobrevivientes abonar a los herederos o representantes, contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades en la Sociedad, de conformidad con el último Balance o bien proseguir el giro de los negocios sociales en unión de los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. — Para el caso de fallecimiento del socio Señor Rojo Alonso o su incapacidad, su esposa o herederos continuarán con todos los derechos que por el presente contrato correspondan al citado señor. Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes antes de entrar a conocer en el asunto, designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que éste pronuncie será inapelable. — En las condiciones expuestas dejan constituído el presente contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron, siendo testigos don Antonio A. Yebra y don Amadeo F. Capano, vecinos y hábiles, doy fe. — José Rojo Alonso. — H. Alvarez. — E. A. Viana. — M. Estevez. — Antonio A. Yebra. — Amadeo F. Capano. — Hay un sello. — Ante mí: Gilberto Casco. — Concuerda con su original, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, numerados correlativamente del setecientos sesentidós mil noventicuatro al presente, setecientos sesentidós mil noventisiete, que sello y firmo en Buenos Aires a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1948. — Raspado: primero. E/l. de Abril. Todo vale. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.246-v.25 oct.

"MELLONI Y PERRIER"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 356 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Ante mí: el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don Emilio Melloni, italiano, de cuarenta y nueve años, casado en primeras nupcias con Doña Rosa Gracia, domiciliado en la calle Gascón número mil trescientos sesenta y cinco y Don Horacio Perrier, que firma "H. Perrier", argentino, soltero, de treinta y seis años, domiciliado en la calle Tucumán número novecientos setenta y uno, ambos de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir la sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes: Primera. La sociedad tiene por objeto explotar el negocio de "Fábrica de Calzados" que han establecido en esta Capital, calle Lavalleja número mil ciento treinta y ocho, asiento principal de sus negocios y domicilio legal. — Segunda. La sociedad se constituye por el Plazo de Cinco Años, contados desde el quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas hasta la fecha, que ratifican. — Podrá disolverse a los tres años, previo aviso de cualquiera de los socios, con noventa días de anticipación, dentro de cuyo lapso se formularán y pactarán las bases para su liquidación. El aviso se hará por telegrama colacionado y un asiento en la misma fecha en el libro de actas, determinando precisamente esa resolución que firmará el socio que la solicite. — Tercera. El capital social lo constituye la cantidad de Cuarenta Mil pesos moneda nacional dividida en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, y que se aporta en la proporción de treinta y tres mil pesos por el Señor Melloni, equivalente a trescientas treinta cuotas, y siete mil pesos por el Señor Perrier que representan setenta cuotas. De este capital ha integrado el Señor Melloni, primero, catorce mil seiscientos treinta y ocho pesos con cuarenta y un centavos en los retiros de la extinguida Sociedad "Perrier y Zampaglione"; después catorce mil setecientos cincuenta y tres pesos con cincuenta y siete centavos en los retiros del extinguido negocio de Emilio Melloni, aportados íntegramente a la sociedad de acuerdo con el inventario y balance, que sirve de base para la constitución de la presente y por último, la cantidad de tres mil seiscientos ocho pesos con dos centavos en efectivo que integrará el Señor Melloni dentro de los ciento ochenta días de la fecha. — El Señor Perrier ha incorporado su parte en la extinguida Sociedad "Perrier y Zampaglione", cuatro mil seiscientos veinte y dos pesos con ochenta y siete centavos nacionales; setecientos quince pesos en muebles y mil seiscientos sesenta y dos pesos con trece centavos en efectivo dentro de los ciento ochenta días de la fecha, lo que también resulta del inventario citado y de las constancias de los libros respectivos de las otras sociedades extinguidas. — Cuarta. La sociedad girará bajo el rubro o razón social de "MELLONI Y PERRIER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y será regida y administrada indistintamente por los dos socios en los conceptos de Gerentes, sin limitación alguna, para todos los actos, contratos y negocios de la sociedad, siéndoles absolutamente prohibido emplearla o comprometerla en asuntos extraños y ajenos a su índole y objeto ni obligarla como fianza. — Quinta. Las utilidades o pérdidas se repartirán o soportarán por partes iguales y los socios podrán retirarlas después de treinta días de practicados los balances generales sin observación alguna. — Sexta. De las utilidades se deducirá el cinco por ciento anual para la formación del fondo de reserva que determina la ley, hasta el máximun del diez por ciento de capital. — Séptima. La contabilidad será llevada de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Octava. Anualmente se practicará un balance general para conocer el estado y marcha de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que los socios creyeren necesario. — Novena. Justificada una pérdida del cuarenta por ciento del capital inicial, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación y disolución de la sociedad, haciéndolo saber al otro socio por telegrama colacionado y asiento en la misma fecha en el libro de actas de la sociedad y dentro de los noventa días siguientes se pactarán las formas y bases para proceder. — Décima. La sociedad llevará los libros de actas y acuerdos que corresponde a la Asamblea Anual en los que también se labrarán, las de las juntas y acuerdos que consideren necesarios a los fines del mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Undécima. Cada socio tiene el número de votos que representa su capital aportado a razón de uno por cada cuota. — Décima Segunda. Los Socios se reunirán en asambleas anualmente, por convocatoria de los Directores Gerentes, dentro de los cuarenta y cinco días de vencido cada ejercicio comercial, en el lugar, día y hora que se indique en la citación para proceder a la aprobación u observación del balance e inventario presentado. En esta Asamblea plena, independientemente de su objeto que será determinar los dividendos a repartir, como lo determina el artículo quinto de este contrato, forma de integrar la reserva legal determinada por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios podrán determinar el porcentaje de depreciación que corresponda a las maquinarias y útiles por su desgaste y habilitación que pueda corresponder a empleados que se hayan hecho acreedores a ello y todo otro asunto de interés para el mejor desarrollo y desenvolvimiento de la sociedad. — Décima Tercera. En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad continuará hasta su vencimiento con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido que sea persona grata al otro socio, practicando un balance o compulsa para determinar exactamente los valores de la sociedad y control de la contabilidad sin intervención de la dirección y manejo de la sociedad. — Décima Cuarta: Queda expresamente convenido que la diferencia de capital del señor Melloni, de veinte y seis mil pesos nacionales, ganará el interés del seis por ciento anual, pagaderos por bimestres vencidos. — Décima Quinta. Cualquier diferencia que se suscite entre los socios por razones de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad de elegir un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales el fallo que pronunciare. Bajo los quince artículos que anteceden dejan constituída la sociedad "Melloni y Perrier", Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Se agrega corresponde por valor de ciento veinte pesos intervenido por la Dirección General Impositiva. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Don Carlos F. Lanata y Don Lucio García Videla, vecinos hábiles, doy fe. Emilio Melloni. — H. Perrier. — Tgo.: Carlos F. Lanata. — Tgo.: L. García Videla. — Hay un sello. Ante mí: Santiago R. Rache. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Melloni y Perrier", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional números un millón ciento cuarenta y nueve mil noventa y siete al noventa y nueve, todos H., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspados: Retrotraen; sociedad; determinada. Entre Líneas: y uno. Todo Vale. Decreto 30.440. Honorarios $ 352 m|n. — Hay un sello Santiago R. Rache. — Raspados: pedir — once — seis. Valen.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.234.-v.25 oct.

REPIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Eduardo Cervellón, que firma "Luis E. Cervellón", domiciliado en la calle Santa Fe 2808, Joaquín Alberto Lizaso, que firma "J. Lizaso", domiciliado en la calle Solís 912, José Jorge Reolfi, que firma "J. J. Reolfi", domiciliado en la calle José Bonifacio 3947 y Juan Angel Tassano, que firma "Juan A. Tassano", domiciliado en la calle Estrada 466, todos mayores de edad, casados y de nacionalidad argentina, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada según las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "REPIMEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Alsina 465 y podrá establecer sucursales o cualquier especie de representación social en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se dedicará a la importación, exportación, representación de productos, compra-venta de inmuebles y semovientes, pudiendo establecer y explotar establecimientos agropecuarios, industriales, anexos y accesorios; realizar inversiones en propiedades de renta; comprar y vender toda clase de títulos, acciones y obligaciones, y en general papeles comerciales de cualquier especie y procedencia; dedicarse a financiaciones de toda índole en el país y en el extranjero y realizar cualquier clase de operaciones de compra-venta. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cien cuotas de quinientos pesos cada una correspondiendo a cada socio veinticinco cuotas. Los socios integran el capital suscripto en la siguiente forma: el cincuenta por ciento en efectivo y el cincuenta por ciento restante con las utilidades sociales y mediante entregas en efectivo. — Cuarta: Los socios no podrán retirar suma alguna en concepto de utilidades mientras no se haya integrado totalmente el capital social. — Quinta: La duración de este contrato será de quince años subdivididos en cinco períodos de tres años cada uno. — Sexta: Al vencimiento de cada período de tres años el contrato quedará automáticamente renovado, siempre que alguno de los socios no exprese su voluntad de retirarse mediante telegrama colacionado enviado a los demás con una anticipación de seis meses al vencimiento de cada período de tres años. — Séptima: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios con el carácter de gerentes. Para representar y obligar válidamente a la sociedad deberán firmar siempre dos de ellos en forma conjunta, indistinta y alternativamente. — Octava: La remoción y nombramiento de los gerentes será decidida en todos los casos por la mayoría de las cuotas sociales. Análogamente se tomarán todas las decisiones atinentes a la marcha de los negocios sociales como así también lo relativo a disolución y liquidación de la sociedad. — Novena: El primer ejercicio económico de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Los próximos ejercicios comenzarán el día primero de Enero de cada año. Dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio se practicará un balance general y las utilidades líquidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal como así también las otras reservas que la mayoría de las cuotas sociales decida en su caso, serán distribuídas entre los socios en proporción a las cuotas sociales. Las pérdidas serán soportadas también en proporción a las cuotas sociales. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes tendrán la opción de decidir la disolución de la sociedad o bien continuarla, liquidando a los herederos la participación del causante en el capital y ganancias según los valores que arroja un balance que deberá confeccionarse dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, o bien admitir en la sociedad a los herederos, que a ese efecto unificaran personería en caso de ser varios. — Undécima: Cualquier divergencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo que se ha previsto en él, será resuelto por los Tribunales de la Capital Federal. En fe de lo cual y para obligarse con arreglo a derecho, los otorgantes firman este solo ejemplar que se presentará para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 24 días de Septiembre de 1948. — Entre líneas "Sexta" Vale. — Luis E. Cervellón. — J. Lizaso. — J. J. Reolfi. — Juan A. Tassano. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.245-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor J. Agustín García, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de Mayo de 1948, entre el señor Jens Bojsen Maegaard, dinamarqués, casado, doña Enriqueta Ana Drenker de Maeggard, argentina, casada, domiciliados en la calle Nueva York 3860 por una parte y doña Juana González, argentina, casada, domiciliada en la calle Lavalle 1362, 4º piso, todos mayores de edad, de común acuerdo convienen: Primero: Jens Bojsen Maegaard y Enriqueta Ana Drenker de Maegaard, ceden, venden y transfieren a la señora Juana Gonzalez en los términos del art. 12 de la Ley 11.645, todos sus derechos y acciones que como integrantes de la fábrica CERRAJERA ARGENTINA, E. KESSLER & CIA., S. R. L. les corresponde en un total de $ 80.000 m|n., pertenecientes a veinte cuotas de $ 1.000 cada una del Señor Jens Bojsen Maegaard y 60 cuotas de $ 1.000 cada una de la señora Enriqueta Ana Drenker de Maegaard y que integran el capital oportunamente aportado según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 816, libro 7, fs. 78, Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 24 de Agosto de 1943 y modificaciones del año 1947. — Segundo: El señor Jens B. Maegaard y la Señora Enriqueta A. Drenker de Maegaard, en el acto de suscribir la presente cesión reciben de manos del cesionario señora Juana Gonzalez, la suma de $ 80.000 otorgando por este contrato de cesión la más absoluta y eficaz carta de pago, subrogando al cesionario en todos los derechos y lo coloca en la misma situación de integrante en la sociedad que gozaban los cedentes, hasta el momento de la presente cesión. — Tercero: La señora Juana Gonzalez acepta la cesión de los derechos y acciones efectuada por el señor Jens B. Maegaard y la señora Enriqueta A. Drenker de Maegaard, subrogándose en este acto en todos los derechos con el alcance y en los términos del art. 2 de esta cesión y declara conocer todas las cláusulas y condiciones del contrato constituído de la sociedad que entra a formar parte y acepta lisa y llanamente las mismas, siendo así titular de 80 acciones de mil pesos cada una (1000) que forman en total un capital de $ 80.000. — Cuarto: El Señor Emilio Kessler, toma conocimiento por este acto de la cesión efectuada por los socios Jens B. Maegaard y de Enriqueta A. Drenker de Maegaard prestando su conformidad para la incorporación de la nueva integrante, Señora Juana Gonzalez, a quien acepta como tal. — De conformidad con las cláusulas que anteceden, se firman dos ejemplares de un mismo tenor. — El Señor Werner Everts, presta su conformidad y firma al pie. Jens Bojsen Maegaard. — Emilio Kessler. — Enriqueta Ana Drenker de Maegaard. Werner Everts. — Juana Gonzalez. — Buenos Aires, Septiembre veinte y nueve de 1948. — Sobre raspado: cesión: Vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.171 v.25 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la sociedad "LEDESMA Y ORTIZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado de fecha 13 de Junio de 1946 reformado por instrumento de igual índole de fecha 19 de Diciembre de 1946, modificó también por contrato privado de fecha 21 de Septiembre de 1948 el artículo cuarto de su contrato el cual desde el 1º de Julio de 1948 queda redactado así: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de Trescientos veinte mil pesos moneda nacional, distribuído en tres mil doscientas cuotas de un valor de cien pesos cada cuota y ha sido totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: Raúl Alberto Ledesma, 2.500 cuotas, o sean $ 250.000.— m|n., de las cuales 1.500 cuotas constituyeron su aporte primitivo y Ernesto Luis Ortiz, 700 cuotas, o sean $ 70.000.— m|n. de las cuales 500 cuotas constituyeron su aporte primitivo, habiendo los socios integrado su aporte originario en la forma especificada en el artículo 4º del contrato primitivo integrando el señor Ledesma y el señor Ortiz el aumento operado, mediante la transferencia que ambos efectúan a la sociedad de las respectivas sumas de $ 100.000.— y $ 20.000.— de los saldos acreedores de sus cuentas particulares con la Sociedad".

Buenos Aires, Octubre 7 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.153.-v.22 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Francisco Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 10 de Septiembre de 1948 pasada ante el Escribano Federico G. Luckhaus la sociedad "WARNER CORSES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aumentó su capital de m$n. 120.000.— a m$n. 250.000.—, modificando los artículos 5º y 6º, que quedan así: "Quinto: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional integrado totalmente en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias, instalaciones y demás efectos y valores que se detallan en el inventario y balance general de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, que en copia se agrega a esta escritura. — La Sociedad podrá con el consentimiento de la expresada mayoría aumentar el capital asignado debiendo atribuirse las cuotas del nuevo capital en proporción a la que son titulares ambos socios. — Sexto: El capital social se divide en doscientos cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio Juan Adolfo Fischer la cantidad de ciento veinte y cinco cuotas y al socio José Wuerzweiler ciento veinte y cinco cuotas." — Quedan vigentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.127-v.22 oct.

CRISTALERIAS LYNCH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber el siguiente edicto por cinco días:

Testimonio: En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los Señores Samuel Wechsler, argentino, con domicilio en la calle Callao Nº 1382; Dante Veronelli, argentino, domiciliado en Bacacay Nº 2587, y Manuel Wechsler, argentino, domiciliado en Corrientes 1515, todos mayores de edad, convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La sociedad se denominará "CRISTALERIAS LYNCH", S. R. L., fijándose su domicilio legal en la calle Corrientes Nº 1515, cuarto piso "C", sin perjuicio de cambiarlo oportunamente, como así también de establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de artículos de vidrios en general, importación y exportación de los mismos, pudiendo dedicarse a cualquier otra comercialización o industrialización que se considere conveniente al desarrollo de la firma social, como así también comprar, vender, gravar, hipotecar, locar, y negociar en general con bienes inmuebles. — Tercera: El plazo de duración de la presente sociedad se estipula por el término de diez años a contar desde la fecha, pudiendo renovarse dicho plazo, por períodos de igual término, si así lo resolviese la asamblea de socios por simple mayoría. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional, integrados por los socios en la siguiente proporción: Don Samuel Wechsler ciento veinte cuotas de mil pesos cada una lo que hace un total de ciento veinte mil pesos moneda nacional. Dante Veronelli setenta cuotas de mil pesos cada una lo que hace un total de setenta mil pesos moneda nacional. Manuel Wechsler veinte cuotas de mil pesos cada una, lo que hace un total de veinte mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, quedando designados a tal efecto los Doctores Dante Veronelli y Manuel Wechsler. — El primero de los nombrados tendrá a su cargo la dirección técnica del establecimiento, no pudiendo delegar dicha función en otra persona, sino con el consentimiento unánime de los demás socios. — Deberá dedicar a su cometido toda su actividad, no pudiendo formar parte de otras sociedades que involucren competencia. — Percibirá mientras desempeñe sus funciones, la suma de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional mensuales, con imputación a "Gastos Generales". — Sexta: La firma social, a todos los efectos legales, contractuales, bancarios, etc., estará a cargo conjunto de los dos gerentes, a quienes se les otorga el más amplio poder para representar a la sociedad, salvo para aquellas decisiones en que la ley exige unanimidad de consentimiento entre los socios. — Séptima: Sin perjuicio de los ba- — Continúa en sello de $ 1.50 número 1.359.617. H. — Continuación del sello de $ 1.50 número 1.359.616. H.— lances parciales de comprobación, que cualesquiera de los socios podrá pedir cuando lo considerase oportuno, los días treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de cada año, se efectuará un balance general. — Del resultado que arroje dicho balance, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, efectuándose las amortizaciones y las creaciones de otros fondos de reserva especiales de acuerdo a lo que determinare la asamblea de socios. — El remanente, si lo hubiere, o las pérdidas en su caso, serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: Dr. Dante Veronelli cincuenta por ciento; Sr. Samuel Wechsler cuarenta por ciento; Dr. Manuel Wechsler diez por ciento. — Octava: A los efectos del art. 17 de la ley 11.645, la sociedad llevará un libro de actas, donde se insertarán las resoluciones que tome la sociedad. — Cuando las votaciones se hagan en razón del capital, las cuotas que estén en poder del Dr. Veronelli, tendrán doble voto respecto las demás. — Novena: En caso de fallecimiento de algún socio, se practicará un balance general dentro de los noventa días de acaecido el hecho. — Los herederos en representación unificada, ocuparán el lugar del causante, excepto las cláusulas estipuladas "intuite-personas". — En caso de que los herederos del socio fallecido no quisieren integrar la sociedad, regirá lo dispuesto para el caso de retiro voluntario, estatuído en la cláusula siguiente. — Décima: El socio que quisiere retirarse de la sociedad, haciendo transferencia de sus cuotas sociales, deberá vender las mismas necesariamente a la sociedad, prorrateándolas entre los demás socios, quienes podrán adquirir dichas cuotas al cincuenta por ciento del valor real, según el último balance. — Sólo en caso de que la sociedad ni ninguno de los socios quisiera adquirirlas, podrá ofrecerlas a terceros ajenos a la sociedad. — Pero de ninguna manera las cuotas podrán ser transferidas ni a otros socios ni a terceros ajenos a la sociedad, antes de un período de cinco años a contar desde la fecha. — En prueba de conformidad, firman las partes contratantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — El original en los sellos nacionales de diez centavos números 957.529 y 957.530. — Samuel Wechsler. — Dante Veronelli. — Manuel Wechsler. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.143-v.22 oct

VER Y ESTIMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Jorge Aníbal Romero Brest, abogado, argentino, casado, domiciliado en Callao quinientos cincuenta y cinco; Raquel Calles de Edelman, profesora en ciencias naturales, argentina, casada, domiciliada en Charcas mil seiscientos veinticinco; María Raquel Bianco de Brané, profesora en letras, argentina, viuda, domiciliada en R. Peña mil doscientos setenta y uno, sexto, B; Lía Sagazola de Carrea, estudiante, argentina, casada, domiciliada en Pino dos mil cuatrocientos cuarenta y seis; Blanca Stábile de Machinandiarena, profesora de historia, argentina, casada, domiciliada en Montevideo cuatrocientos sesenta y siete; María Angelina Camicia, arquitecta, argentina, soltera, Santa Fe 1752; Martha Traba, profesora en letras, argentina, soltera, domiciliada en Ramón Castro dos mil ochenta y siete, Olivos; Damián Carlos Bayón, estudiante, argentino, soltero, domiciliado en Agüero mil quinientos cincuenta y uno; Angelia Beret, estudiante, argentina, soltera, domiciliada en Hipólito Yrigoyen setecientos ochenta y cinco; Samuel F. Oliver, arquitecto, argentino, soltero, domiciliado en Guido mil quinientos veintiuno; e Isolina Grossi, profesora en Historia, argentina, soltera, domiciliada en Corrientes tres mil quinientos veintiocho; todos mayores de edad, de común acuerdo resuelven: Primero: Queda constituída la Compañía VER Y ESTIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, bajo cuyo nombre y razón social girará en plaza. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la edición y explotación de la revista Ver y Estimar, su venta por mayor o menor, la representación de revistas artísticas o literarias del país o del extranjero y cuantos más actos sean convenientes para la realización de su objeto social. Para la realización de su programa de negocios la Sociedad podrá celebrar convenios con toda clase de firmas del ramo editorial; y todos los actos jurídicos necesarios o convenientes, entre los cuales se incluyen especialmente los de comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento, toda clase de bienes muebles o inmuebles; comprar o vender establecimentos comerciales o industriales, solicitar de los poderes públicos del país o extranjeros marcas de fábrica, comercio o propiedad intelectual, revocarlos, transferirlos, ceder o adquirir el derecho a su explotación; aceptar, otorgar o transferir consignaciones, mandatos, agencias o representaciones; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; obtener créditos o concederlos, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria inclusive los Bancos Central, Provincia de Buenos Aires, Nación, Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, y cualquier otro existente o a crearse. Esta enumeración no es taxativa sino enumerativa, pudiendo realizarse toda clase de contratos, por instrumento público o privado, y toda clase de actos jurídicos que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. — Tercero: El capital social será la suma de diez mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de cincuenta pesos moneda nacional cada una de ellas totalmente suscriptas e integradas como se dice a continuación: Jorge A. Romero Brest cien cuotas o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional de las cuales integra en dinero efectivo cincuenta cuotas o sea la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional; las otras cuotas o sea cincuenta cuotas que representan dos mil quinientos pesos moneda nacional se resuelve de común acuerdo que se le entregan como totalmente integradas correspondiendo al valor del nombre de la revista Ver y Estimar, que cede a la Sociedad y a los trabajos realizados hasta la fecha en dicha revista debiendo considerarse a todos sus efectos, inclusive los de votación, participación de ganancias y liquidación como si hubieran sido totalmente integradas en dinero efectivo por el Doctor Jorge Aníbal Romero Brest; Raquel Calles de Edelman, veinte cuotas en efectivo o sea la suma de un mil pesos moneda nacional; María Raquel Bianco de Brané, once cuotas en efectivo o sea la suma de quinientos cincuenta pesos moneda nacional; Lía Sagazola de Carrea, diez cuotas en efectivo o sea la suma de quinientos pesos moneda nacional; Blanca S. de Machinandiarena veintinueve cuotas en efectivo o sea la suma de un mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional; María Angelina Camicia, cinco cuotas en efectivo o sea la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Martha Traba, cinco cuotas en efectivo o sea la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Damián C. Bayón cinco cuotas en efectivo o sea la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Angelia Beret, cinco cuotas en efectivo o sea la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Samuel F. Oliver, cinco cuotas en efectivo o sea la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; e Isolina Grossi, cinco cuotas en efectivo o sea la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional. — Las cuotas en dinero efectivo se integran en su cincuenta por ciento por cada uno de los socios, que integrarán el resto a medida que la gerencia lo solicite. — Cuarto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por un gerente general con todas las facultades que establece la ley 11.645 y aún para aquellas para las que el Código Civil o de Comercio requiera poder especial; con facultades de sustituir total o parcialmente dichas facultades. — Es designado para dicho cargo el socio Jorge Aníbal Romero Brest quedando establecido que en caso de ausencia del mismo entrarán automáticamente a desempeñar ese cargo, con las mismas facultades y actuando conjunta, alternada, o separadamente los socios Blanca Stábile de Machinandiarena y Raquel Calles de Edelman. — Quinto: Queda designado Director de la revista Ver y Estimar el Dr. Jorge A. Romero Brest con las más amplias facultades para que a su mejor criterio establezca la orientación de la revista, acepte o rechace material y colaboraciones de toda clase, designe comité de redacción y haga cuanto crea necesario para el mejor éxito de la mencionada revista. — Para su remoción o designación de sustituto en caso de incapacidad y|o fallecimiento, hará falta el acuerdo de socios que representen dos terceras partes del capital social. — Sexto: Al treinta y uno de julio de cada año se realizará un balance general e inventario que se considerará aprobado si no fuera objetado por los socios dentro de los quince días; se convocará para tomar las medidas que crean necesarias para la buena marcha de la Sociedad, así como en cada oportunidad que el gerente general lo considere conveniente. — Los socios podrán hacerse representar, mediante autorización escrita por otros socios o por una tercera persona. — Para que las resoluciones sean válidas, cualquiera que ellas sean, inclusive las que requieran mayoría determinada sobre el Código de Comercio o la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, deberán ser tomadas por una mayoría de la mitad más uno de los votos sociales salvo los casos de modificación del contrato social para los cuales se requerirá la unanimidad. — Se considera que cada cuota social dé derecho a un voto. — Séptimo: Las utilidades sociales líquidas y percibidas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal establecido por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será distribuído entre los socios de acuerdo y en proporción a las cuotas de cada socio. — Los socios podrán resolver reservar porcentajes de ganancias para crear fondos especiales. — Octavo: La sociedad queda fundada por un término de diez años y se fija su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, calle Tucumán número mil quinientos treinta y nueve, pudiendo establecerse agencias o representaciones en el interior del país o en el extranjero. — Noveno: Al disolverse la sociedad, por cualquier causa que fuere, será liquidada por el gerente general y del líquido que resultare se reintegrará a cada socio en proporción a las cuotas sociales suscriptas por cada uno de ellos. — Décimo: Queda expresamente establecido que el socio Jorge A. Romero Brest podrá, en los treinta días siguientes a cada balance anual, adquirir cuotas sociales a cuyo efecto los socios deberán venderles a la par y a prorrateo de su capital las cuotas sociales que el Dr. Jorge A. Romero Brest desee adquirir. Esta obligación regirá hasta que el Dr. Jorge A. Romero Brest sea propietario de un total de ciento cincuenta cuotas sociales. Para todos los casos de transferencia de cuotas a terceros, inclusive herederos, regirá lo dispuesto por el art. doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Transitorio: Queda expresamente autorizado el socio Jorge A. Romero Brest para que personalmente o por medio de la persona que designe haga todos los trámites necesarios para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de todo lo cual se firma el presente, en los sellos números quinientos cincuenta y nueve mil ciento

veinte, quinientos cincuenta y nueve mil ciento veintiuno y quinientos cincuenta y nueve mil ciento veintidós, todos de un peso con cincuenta moneda nacional, en fecha y lugar arriba indicado. — J. Romero Brest. — Raquel Edelman. — María Raquel Bianco de Branc. — Lía Sagazola de Carrea. — Blanca Stábile de Machinandiarena. — María Angelina Camicia. — M. Traba. — D. C. Bayón. — Angelia Beret. — Samuel F. Oliver. — Isolina Grossi. — En Buenos Aires, a los 30 días del mes de setiembre de 1948, se reúnen los señores Jorge Aníbal Romero Brest, Raquel Calles de Edelman, María Raquel Bianco de Brane, Lía Sagazola de Carrea, Blanca Stábile de Machinandiarena, María Angelina Camicia, Damián Carlos Bayón, Martha Traba, Angelia Beret, Samuel F. Oliver e Isolina Grossi, únicos componentes de Ver y Estimar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven sustituir el artículo 3º (tercero) del contrato social de fecha 31 de agosto de 1948 por el siguiente texto: "Artículo 3º. El capital social será la suma de $ 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional) dividido en cien cuotas de $ 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una de ellas totalmente suscritas e integradas como se dice a continuación: Jorge A. Romero Brest 50 (cincuenta) cuotas o sea la suma de $ 5.000.— (cinco mil pesos moneda nacional) de las cuales suscribe en dinero efectivo 25 (veinticinco) cuotas o sea la suma de $ 2.500 (dos mil quinientos pesos moneda nacional); las otras cuotas o sea 25 (veinticinco cuotas) se resuelve de común acuerdo que se le entregan como totalmente integradas, correspondiendo al valor del nombre de la revista Ver y Estimar, que cede a la sociedad y a los trabajos realizados hasta la fecha en dicha revista, debiendo considerarse a todos sus efectos, inclusive los de votación, participación de ganancias y liquidación como si hubieran sido totalmente integradas en dinero efectivo por el Doctor Jorge Aníbal Romero Brest; Raquel Calles de Edelman, 10 (diez) cuotas en efectivo o sea la suma de $ 1.000 (un mil pesos moneda nacional); María Raquel Bianco de Brane, 6 (seis) cuotas en efectivo o sea la suma de $ 600.— (seiscientos pesos moneda nacional); Lía Sagazola de Carrea, 5 (cinco) cuotas en efectivo o sea la suma de $ 500 (quinientos pesos moneda nacional); Blanca S. de Machinandiarena, 15 (quince) cuotas en efectivo o sea la suma de $ 1.500.— (un mil quinientos pesos moneda nacional); María Angelina Camicia, 2 (dos) cuotas en efectivo o sea la suma de $ 200.— (doscientos pesos moneda nacional); Damián C. Bayon, 3 (tres) cuotas en efectivo a sea la suma de $ 300.— (trescientos pesos moneda nacional); Angelia Beret, 2 (dos) cuotas en efectivo o sea la suma de $ 200.— (doscientos pesos moneda nacional); Samuel F. Oliver, 3 (tres) cuotas en efectivo o sea la suma de $ 300.— (trescientos pesos moneda nacional); e Isolina Grossi, 2 (dos) cuotas en efectivo o sea la suma de $ 200.— (doscientos pesos moneda nacional). — Las cuotas en dinero efectivo se integran en su cincuenta por ciento por cada uno de los socios, que integrarán el resto a medida que la gerencia lo solicite." — En prueba de todo lo cual se firma el presente en fecha y lugar arriba indicados. — J. Romero Brest. — Raquel Edelman. — María Raquel Bianco de Brane. — Lía Sagazola de Carrea. — Blanca Stábile de Machinandiarena. — María Angelina Camicia. — M. Traba. — D. C. Bayon. — Angelia Beret. — Samuel F. Oliver. — Isolina Grossi. — E|l.: "Santa Fe 1752; Martha Traba Profesora en letras, soltera"; "dentro de los quince días; se convocará a asamblea"; sobre raspado: "Bayón". Todo vale.

Buenos Aires, octubre 8 de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.159-v.22 oct.

GATTO & ARREGUI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don José Gatto, italiano, casado, domiciliado en la calle Brasil Nº 693, departamento letra "K" de esta Capital Federal y don David Juan Arregui, argentino, casado, domiciliado en la localidad de Bernal, Partido de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, calle Independencia Nº 71, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, quedará constituída entre los nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "GATTO & ARREGUI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Constituirá el objeto de la Sociedad la construcción de pavimentos, obras afines y edificios en general. — Podrá adquirir, ya sea por título oneroso o gratuito o de cualquier otra naturaleza, toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, venderlos, gravarlos o prendarlos, efectuar préstamos o tomarlos, aceptando o constituyendo hipotecas u otras garantías y cualquier otro derecho real en salvaguarda de sus intereses. — Estas enunciaciones se interpretarán simplemente como enunciativas y no como limitativas pues se considera que, dentro del objeto social, están comprendidos toda clase de operaciones referentes a la construcción de obras en general, ya sea por cuenta propia y|o de terceros. — Tercera: El domicilio de la sociedad estará en esta Capital Federal, actualmente en la calle Maipú Nº 231, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en esta Capital, en el interior de la República o en el extranjero, si así lo estimaren conveniente los socios a los intereses sociales. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad se fija en cinco años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cualquiera de los socios podrá, sin embargo separarse de la Sociedad antes del vencimiento de dicho plazo, pero siempre al finalizar cada ejercicio económico, dando aviso en ese caso y en ese sentido a su consocio, con noventa días de anticipación a la fecha en que el retiro deba tener lugar. — En este supuesto la determinación de separación de uno de los socios producirá la disolución de la Sociedad. — Quinta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doce cuotas de cinco mil pesos de igual moneda cada una, totalmente subscriptas por los socios e integradas en la siguiente forma y proporción: Seis cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional por el socio don José Gatto, estando representado su aporte por el valor asignado a los muebles, útiles, herramientas e implementos de trabajo, según inventario y tasación firmada por las partes en la fecha. — Seis cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional por el socio, don David Arregui, en dinero efectivo. — Sexta: La Sociedad será administrada por ambos socios —cuyos datos personales figuran al comienzo— actuando en consecuencia los mismos, como gerentes de la Sociedad. — En tal carácter podrán actuar conjunta, separada, indistinta o alternativamente, usando de la firma social adoptada, para todos los actos, contratos y operaciones sociales, siéndoles prohibido afectarla o comprometerla en operaciones, asuntos o negocios ajenos al giro social y, especialmente, para afianzar obligaciones de terceros. — Su acción quedará sujeta a lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 21 de la Ley 11.645. — Ambos percibirán una remuneración de Cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales. — Séptima: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación y observación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Para su confección se tendrán en cuenta las bases que en cada caso acuerden los socios y se practicará ajustándose estrictamente a las normas del código correspondiente y reglas generales del comercio, haciéndose en los mismos las amortizaciones y reservas con el espíritu más severo a fin de asegurar la completa estabilidad y solvencia de la Sociedad. — Para la aprobación de los balances se requerirá la aceptación expresa de ambos socios. — Octava: De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio anual, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal a que alude el artículo 20 de la Ley Nacional número 11.645. — El saldo de dichas utilidades se distribuirá entre los socios en la proporción de sus aportes. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: Dentro de las operaciones propias de su giro social, la Sociedad quedará facultada para solicitar préstamos, créditos y descuentos, tanto en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros bancos oficiales y particulares, de ésta u otras plazas, establecidos o que se establezcan, en cuenta corriente, a plazo fijo o en descubierto, endosando y descontando letras, pagarés, certificados de obras u otros documentos comerciales, recibiendo garantías, avales y fianzas; podrá firmar cheques y realizar toda clase de operaciones comerciales y presentarse a las licitaciones públicas o privadas, firmando las correspondientes propuestas o contrapropuestas: contratar con los Gobiernos Nacionales y Provinciales, Municipalidades, Organismos Administrativos, Entidades Gubernamentales de cualquier naturaleza, autónomas o autárquicas y, en general, con cualquier clase de personas físicas o jurídicas o entes comerciales o civiles. — Podrá estar en juicio como actora, demandada o tercerista, otorgar poderes generales o especiales; debiendo entenderse que todas las enunciaciones que anteceden no son en modo alguno limitativas, sino puramente enunciativas, pudiendo, por tanto, la Sociedad realizar cuantas operaciones sean necesarias o convenientes para el logro de los fines a los que han sido formada. — Décima: Ningún socio podrá vender o ceder sus cuotas sociales sin la conformidad escrita de su asociado. — En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será practicada por ambos socios gerentes, actuando en forma conjunta. — El saldo que resulte luego de satisfecha todas las obligaciones contraídas por la Sociedad, se repartirá entre los socios en la proporción establecida en la cláusula octava. — En caso de resultar pérdidas se soportarán en la misma proporción. — La permanencia de ambos socios en la Sociedad será obligatoria hasta la terminación de todos los trabajos contratados por la Sociedad, antes de la fecha del aviso de retiro, referido en la cláusula cuarta. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, será facultativo del otro socio al declarar disuelta la Sociedad o continuar con los herederos del socio fallecido o con el curador o representante del incapaz. En caso de disolución los herederos del socio fallecido nombrarán un representante, quien conjuntamente con el socio sobreviviente actuará como liquidador. Si el socio sobreviviente resolviera continuar con los negocios sociales, los herederos nombrarán un representante único en sus relaciones con la sociedad, el que no tendrá más intervención que aquellas relacionadas con la fiscalización de las operaciones sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — La misma intervención tendrá, en su caso, el representante o curador del incapaz. — Duodécima: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios o entre el socio sobreviviente y representante de los herederos del socio fallecido o del incapaz, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolución o liquidación de la Sociedad, ya sea sobre la interpretación de las cláusulas de este instrumento o sobre los casos no previstos en el mismo, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales, antes de pronunciarse, designarán para que dirima en caso de disconformidad de opiniones, a la persona que desempeñare el cargo de Gerente del Banco de Avellaneda en Casa Matriz y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato —a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho— en la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Setiembre de 1948, firmándolo en prueba de ello. — S|r. dentro; tendrá; dificultad. — Valen. — Firmado: José Gatto. — D. Arregui.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.133-v.22 oct.

EXIMARG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 1.584. — Primer Testimonio: Número Cuatrocientos Treinta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen: don Enrique Bokor, casado, checoeslovaco, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la Avenida Alvear mil cuatrocientos cuarenta y seis; don Alejo Novak, casado, checoeslovaco, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la Diagonal Norte novecientos treinta y tres; don Jose Liska, casado, argentino naturalizado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Paraná setecientos sesenta y dos; don Juan Branek, checoeslovaco, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Montevideo mil cuatrocientos ochenta y ocho; y don Florean Kollarik, casado, checoeslovaco, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la Avenida Alvear mil cuatrocientos cuarenta y seis; todos los comparecientes de este vecindario, hábiles, de cuyo conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto de común acuerdo la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que poniendo en ejecución tal propósito, por el presente instrumento otorgan y declaran: Primero: A partir de la fecha, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y la integran los Señores Bokor, Liska, Novak, Branek y Kollarik. — Segundo: El objeto de la Sociedad será el de dedicarse a la importación y exportación de toda clase de mercaderías y materias primas manufacturadas o no y todo otro negocio de carácter comercial o industrial sin limitación alguna. — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Nahuel Huapí mil seiscientos treinta y cinco, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en esta Capital, en el Interior de la República, o en el extranjero, si así lo estimaran conveniente los socios a los intereses sociales. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad se fija en el de cinco años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción y forma: cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional el socio Enrique Bokor; cien cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional el socio Alejo Novak; cien cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional el Señor José Liska, cien cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional el socio Juan Branek y cien cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional el socio Florean Kollarik, estando representado el total del capital aportado por todos los socios en dinero efectivo. — Sexto: La Sociedad girará bajo el rubro y firma social de: "EXIMARG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y será administrada por uno o más gerentes socios o no, según lo resuelvan los asociados. — Quedan designados en este acto como Gerentes de la Sociedad los señores Enrique Bokor, Alejo Novak y don José Horvath, quienes en tal carácter y actuando en la forma que enseguida se expresará, podrán usar de la firma social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones sociales, siéndoles prohibido afectarla o comprometerla en operaciones, asuntos o negocios ajenos al giro social y especialmente para afianzar obligaciones de terceros. — Su acción quedará sujeta por lo demás a lo dispuesto en los Artículos catorce, quince, diez y seis y veintiuno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para todos los asuntos administrativos y cuestiones de simples trámites de la Sociedad podrá actuar en forma individual el Gerente Señor José Horvath, pero para asuntos que obliguen a la misma, en cualquier forma, ya sea por asuntos bancarios o por contrataciones comerciales en general será siempre necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes. — Séptimo: El Gerente Señor Horvath, en retribución de su trabajo recibirá el veinticinco por ciento de las utilidades netas de la Sociedad, a cuenta de las cuales podrá retirar mensualmente la suma de quinientos pesos moneda nacional; y al vencimiento de cada trimestre se practicará un balance parcial y de las utilidades ya realizadas y netas al día del balance podrá retirar hasta el setenta por ciento del veinticinco por ciento de las ganancias totales que le corresponda como retribución, previa deducción lógicamente de la suma de mil quinientos pesos moneda nacional retirados ya a cuenta en los tres meses. — El treinta por ciento restante de lo que corresponda al Señor Horvath de su porcentaje en las utilidades deberá quedar depositado en la Sociedad en garantía del retiro mensual que el mismo practique, el cual después del primer año, se podrá elevar hasta mil pesos moneda nacional en vez de los quinientos pesos establecidos. Las sumas de dinero que el Señor Horvath deje depositadas en la Sociedad gozará del seis por ciento anual de interés, a liquidarse sobre los saldos acreedores anualmente. — Si la Sociedad diera pérdidas al anticipo mensual que percibe el señor Horvath se suspenderá automáticamente. — El Gerente señor Horvath deberá dedicar todo su tiempo a la Sociedad y no podrá realizar operaciones por cuenta propia; a los demás gerentes los socios en el momento que lo consideren oportuno le asignarán su retribución. — El Señor Horvath en cualquier momento podrá ingresar como socio aportando a la Sociedad un Capital que represente el veinticinco por ciento del capital so-

cial a la fecha de su ingreso y en este caso el capital se aumentará proporcionalmente. — Una vez ingresado el Señor Horvath a la Sociedad en calidad de socio se suspenderá inmediatamente la retribución establecida del veinticinco por ciento de las utilidades asignadas por concepto de retribución a su cargo de gerente, y en cambio los socios establecerán una retribución fija como sueldo. — Octavo: El día treinta de octubre de cada año, se practicará un inventario y balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Para su confección se tendrán en cuenta las bases que en cada caso acuerden los asociados y ellos serán practicados ajustándose estrictamente a las normas del Código respectivo y reglas generales del Comercio, haciéndose en los mismos las amortizaciones y reservas con el espíritu más severo a fin de asegurar la completa estabilidad y solvencia de la firma. — Noveno: De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio anual, se destinará previamente un cinco por ciento de las mismas al fondo de reserva legal a que alude el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que dicho fondo alcance al límite en ese artículo determinado. — El saldo se distribuirá en la siguiente proporción: veinticinco por ciento para el Gerente José Horvath, y el resto entre los asociados en proporción al capital aportado. — Si el Señor Horvath ingresara a la Sociedad con carácter de socio de conformidad a lo establecido en el artículo séptimo, del presente, las utilidades serán repartidas entre los asociados en proporción al capital aportado. — En cuanto a las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los asociados en igual proporción. — Décimo: Además de las operaciones propias de su giro social la Sociedad queda facultada para solicitar préstamos, créditos y descuentos, tanto en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino u otros Bancos oficiales o particulares, de esta u otra plaza, establecidos o que se establecieren en cuenta corriente o a plazo fijo, o en descubierto, endosando y descontando letras, pagarés u otros documentos comerciales, recibir garantías, avales y fianzas, firmar cheques y realizar toda clase de operaciones comerciales. — Podrá asimismo recibir y dar dinero en préstamo, con o sin garantía real de hipoteca o de otra naturaleza, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, en cualquier otra institución oficial o a particulares, recibir bienes, raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir y aceptar prendas, registrar patentes o marcas, ceder, vender, alquilar o transferir sus bienes o derechos, asociarse o fusionarse con otras empresas o negocios análogos y realizar todos los actos que tengan relación con el objeto social. — Podrá estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales, debiendo entender que todas las enumeraciones que anteceden no son en modo alguno limitativas sino puramente enunciativas, pudiendo por tanto la Sociedad realizar todas cuantas operaciones sean necesarias para el logro de los fines para que ha sido formalizada. — Décimo Primero: Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas sociales a terceros sin la conformidad de sus asociados quienes tendrán privilegio en igualdad de condiciones para su adquisición. — Décimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará por dos socios administradores, actuando conjuntamente. — El saldo que resulte luego de satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad se repartirá entre los socios en la proporción de su capital aportado y si resultara pérdida se soportarán en igual forma. — Décimo Tercero: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de alguno de los socios la sociedad no se disolverá y continuará con los causahabientes o herederos del socio incapaz o fallecido, quienes para sus relaciones con la sociedad deberán designar un representante único que necesitará la conformidad de los demás asociados. — Si los herederos o causahabientes del socio incapaz o fallecido resolvieran no continuar en la Sociedad, deberán comunicar a ésta su decisión dentro de los sesenta días de haber sido declarada la incapacidad o producido el fallecimiento del socio y el haber que les corresponda, la sociedad lo abonará en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas con más el seis por ciento de interés, firmándose a tal efecto pagarés que no podrán ser negociados. — Décimo Cuarto: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, ya sea sobre interpretación de las cláusulas de este instrumento o sobre casos no previstos en el mismo, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman ante mí y en presencia de los testigos Don Alfredo Otero y don David Mijalovich, ambos son vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Enrique Bokor. — Alejo Novak. — José Liska. — Juan Branek. — Florean Kollarik. — Tgo.: Alfredo Otero. — Tgo.: D. Mijalovich. — Ante mí: Hernan Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil quinientos ochenta y cuatro del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente a partir del número un millón doscientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cinco, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.140.-v.22 oct.

"PERFUMERIAS GARRETTO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato De Sociedad. En Buenos Aires, a diecisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre Salvador Garretto, argentino naturalizado; María Flor Casais de Garretto, española, ambos domiciliados en Avda. Santa Fe 2682; Ernesta Salas Peirano de Garretto, argentina, domiciliada en Malabia 2251; Mara Carla María Martini de Garretto, argentina naturalizada, domiciliada en Arenales 1984; Juan Manuel Garretto, italiano, domiciliado en Paraguay 430; Elena Salvadora Garretto de de Palma, argentina, domiciliada en Coronel Díaz 1755, todos casados y mayores de edad; Ignacia Elsa Garretto y Carlos Alberto Garretto, argentinos, solteros, domiciliados en Avda. Santa Fe 2682, ambos menores de edad, a quienes por el presente acto su padre, Salvador Garretto, conforme a los artículos 10 y 11 del Código de Comercio, otorga expresamente autorización para ejercer el comercio, se constituye por este acto una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "PERFUMERIAS GARRETTO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: tendrá una duración de cincuenta años a contar del día primero de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho y su domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avda. Santa Fe 2682, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país; siendo su objeto la venta por mayor y menor, importación y exportación de artículos de perfumería, higiene y fantasías, en general, así como todos otros productos afines que convengan a los intereses sociales. Segunda: El capital social lo constituye la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y suscrito por los socios en la siguiente forma: Salvador Garretto seiscientas cincuenta cuotas, o sea sesenta y cinco mil pesos; María Flor Casais de Garretto seiscientas treinta cuotas, o sea sesenta y tres mil pesos; Ernesta Salas Peirano de Garretto cincuenta cuotas, o sea cinco mil pesos; Mara Carla María Martini de Garretto cincuenta cuotas, o sea cinco mil pesos; Juan Manuel Garretto setenta cuotas, o sea siete mil pesos; Elena Salvadora Garretto de de Palma cincuenta cuotas, o sea cinco mil pesos; Ignacia Elsa Garretto cincuenta cuotas, o sea cinco mil pesos, y Carlos Alberto Garretto cincuenta cuotas, o sea cinco mil pesos. Dicho capital ha sido integrado totalmente por los socios mediante el aporte de mercaderías, instalaciones, útiles, enseres, etc., de conformidad con el balance general, certificado por Contador Público Nacional, practicado el treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotrae la vigencia de este contrato. Tercera: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de Salvador Garretto, Ernesta Salas Peirano de Garre- — (continúa en el sello número 794.582 H...) — (continúa del sello número 794.581 H. vuelta...) — tto, Mara Carla María Martini de Garretto y Juan Manuel Garretto, quienes con el cargo de gerentes procederán con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados, escrituras públicas o poderes resulten necesarios. Los gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad, ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aún cuando sea como accionistas o comanditarios; no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianza de género alguno. — El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, debiendo firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos. — El sueldo de los Gerentes será fijado de común acuerdo entre los socios, por resolución que constará en el libro de actas de la sociedad, y sólo podrá ser modificado con la conformidad expresa de todos ellos. — Cuarta: Anualmente, el día treinta y uno de enero, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y de un veinte por ciento, como mínimo, con imputación a una cuenta destinada a futuro aumento de capital, serán distribuídas entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — En cuanto a las pérdidas, si las hubiera, serán llevadas a la cuenta particular de cada socio, en la misma proporción, para ser compensadas con futuras utilidades. — Pasados sesenta días de practicado el balance general éste quedará aprobado esté o no firmado por los socios. — En todo caso, las utilidades o pérdidas líquidas se obtendrán luego de efectuarse las amortizaciones y de constituirse las reservas de previsión pertinentes. — Quinta: La sociedad podrá ser disuelta antes del plazo establecido por resolverlo así de común acuerdo los socios o cuando las pérdidas netas alcancen el cincuenta por ciento del capital social. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará sus operaciones siendo reemplazado en la misma el socio fallecido o incapacitado, por sus herederos o representantes legítimos previa unificación de personería. — Si el socio fallecido o incapacitado fuera uno de los administradores será reemplazado en sus funciones por la persona que designen los demás socios por mayoría de votos. — Si durante la vigencia del presente contrato, pero después de transcurrido cinco años desde su iniciación, alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a los otros socios con seis meses de anticipación, por lo menos, a la fecha del próximo balance, por telegrama colacionado. — Si los demás socios resolvieran adquirir las cuotas del so- —(continúa en el sello número 794.583 H.) — (continúa del sello número 794.582 H. vuelta) — cio saliente, le abonarán lo que corresponda de acuerdo al balance próximo, que deberá practicarse en la forma ya determinada, efectuándose el pago en la siguiente forma: veinte por ciento a los noventa días siguientes al balance y el saldo en cuotas semestrales del diez por ciento, con el cuatro por ciento de interés. — En caso de disolución por cualquier causa la liquidación será efectuada por los mismos gerentes, quienes actuarán conjuntamente, percibiendo en este caso, además del sueldo fijado, una suma global equivalente al diez por ciento del valor del activo realizado, importe que se distribuirá por partes iguales entre aquéllos. — Una vez extinguido el pasivo y pagado los gastos de liquidación, la partición se hará a prorrata de las cuotas suscritas por cada socio, previa deducción del saldo que pudiera adeudarse a la sociedad. — Sexta: Todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato se regirá por la ley 11.645 y disposiciones supletorias aplicables del Código de Comercio y Código Civil. — Las divergencias que pudieran suscitarse serán sometidas al arbitraje de la Cámara Argentina de Perfumerías, cuyo fallo será inapelable. — En las seis cláusulas que anteceden los suscriptos dejan formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo cumplimiento se obligan firmando al pie en prueba de conformidad. — Salvador Garretto. — María F. C. de Garretto. — E. Salas Peirano de Garretto. — Mara M. de Garretto. — Juan Garretto. — Elena G. de de Palma. — Elsa I. Garretto. — Carlos A. Garretto. — Cláusula Aclaratoria: Se deja establecido el capital social a que se refiere la cláusula segunda proviene de la sociedad de hecho conocida en plaza con la denominación de "Perfumerías Garretto", dirigida por el señor Salvador Garretto, de cuyo activo y pasivo, según balance general al treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se hace cargo esta sociedad. — María F. C. de Garretto. — Juan Garretto. — Salvador Garretto. —E. Salas Peirano de Garretto.—Carlos A. Garretto. — Elsa I. Garretto. — Mara M. de Garretto. — Elena G. de de Palma.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.116-v.22 oct.

ESPAGNOL HERMANOS

Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 412 V. — Primer Testimonio: Número Ciento Treinta: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí el infrascripto escribano y testigos que se expresarán, comparecen: Don Agustín Enrique Espagnol, que firma "A. E. Espagnol", don Domingo Emeterio Espagnol, que firma "Domingo Espagnol", don Juan José Espagnol, que firma "J. Espagnol", don Domingo Oscar Espagnal, que firma "Domingo O. Espagnol", don Delio Domingo Enrique Espagnol, que firma "D. Espagnol", don Armando Oscar Espagnol, que firma "A. Espagnol", don José Emiliano Espagnol, que firma "J. Espagnol", don José Mangini, que firma "J. Mangini", don Ricardo Jorge Angel Espagnol, que firma "R. Espagnol", don Enrique José Espagnol, que firma "E. J. Espagnol", don Julio Alberto Espagnol, que firma "J. Espagnol", y don Osvaldo Lucas Espagnol, que firma "O. L. Espagnol", todos los comparecientes argentinos, de estado casados los nueve primeros nombrados y de estado solteros los tres últimos, domiciliados en la Avenida Díaz Vélez número cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve, de este vecindario, personas hábiles, mayores de edad, a quienes doy fe conocer y exponen: Que a excepción de los señores Júlio Alberto Espagnol, Ricardo Jorge Angel Espagnol y Osvaldo Lucas Espagnol, que ingresarán a la Sociedad en su carácter de nuevos socios, los demás juntamente con doña Pascuala Dolinda Luisa Macchi de Espagnol, fallecida el día dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, son los únicos socios de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza, bajo la denominación de "ESPAGNOL HERMANOS, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sociedad que fué constituída por contrato de fecha diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y nueve, ante el escribano don Máximo D. Adano y posteriormente modificado por escritura de fechas siete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve y cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, pasadas ante el citado escribano Adano, de catorce de Agosto y veinte y uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, pasadas ante mí, y de quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres en forma privada, en cuyo acto se resolvió la prórroga del término de duración de la Sociedad, dichas escrituras y contrato de prórroga, fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, bajo los números ciento veinte y siete, sesenta y uno, cuatrocientos treinta y siete, setecientos diez y seis, novecientos diez y nueve y mil ciento treinta, a los folios trescientos setenta y siete, doscientos veinte y cinco, ciento treinta y tres, doscientos siete, doscientos sesenta y cuatro y ciento sesenta y nue-

ve, de los libros tres, cuatro, seis, seis, seis y siete respectivamente de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que los socios actuales de la dicha Sociedad han resuelto: a) Admitir como nuevos socios a los otros comparecientes señores Julio Alberto Espagnol, Ricardo Jorge Angel Espagnol y Osvaldo Lucas Espagnol, mediante los aportes que se detallarán más adelante, b) Reconocer a los herederos de la socia fallecida, doña Pascuala Dolinda y Luisa Macchi de Espagnol, señores Juan José Espagnol, Delio Domingo Enrique Espagnol, Armando Oscar Espagnol y Julio Alberto Espagnol, con los aportes que se mencionarán, c) Aumentar el actual capital social que es de un millón cuarenta mil pesos nacionales a la suma de un millón ochocientos setenta y dos mil de igual moneda o sea en la suma de ochocientos treinta y dos mil pesos nacionales, mediante los aportes que hacen los nuevos y los actuales socios, hechos en dinero efectivo, como se dirá más adelante y d) La modificación del artículo séptimo del contrato social respectivo en lo que atañe a la firma social, su uso y reunión del Directorio fiscalizador. En consecuencia todos los comparecientes vienen por la presente a declarar y otorgar los actos siguientes: Primero: Entran a formar parte de la Sociedad en su carácter de nuevos socios, don Julio Alberto Espagnol con novecientas noventa cuotas o sean noventa y nueve mil pesos, que le corresponden quinientas cincuenta cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos como heredero de doña Pascuala Dolinda Luisa Macchi de Espagnol y cuatrocientas cuarenta cuotas o sean cuarenta y cuatro mil pesos que aporta en dinero efectivo en este acto, don Ricardo Jorge Angel Espagnol con setecientas cincuenta cuotas o sean setenta y cinco mil pesos aportados en dinero efectivo y don Osvaldo Lucas Espagnol, con dos mil cien cuotas o sean doscientos diez mil pesos aportados en dinero efectivo, ambos también en este acto, a quien se les presta la conformidad para su ingreso a la Sociedad. — Segundo: Que el haber que como capital social tenía doña Pascuala Dolinda Luisa Macchi de Espagnol o sean mil trescientas cuotas sociales, que importan ciento treinta mil pesos moneda nacional ha sido dividido en la forma siguiente entre sus herederos a saber: Don Julio Alberto Espagnol, como se ha dicho, quinientas cincuenta cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos nacionales, don Juan José Espagnol trescientas cincuenta cuotas o sean treinta y cinco mil pesos nacionales, don Delio Domingo Enrique Espagnol doscientas cincuenta cuotas o sean veinte y cinco mil pesos nacionales y don Armando Oscar Espagnol ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos nacionales, lo que así resulta de la escritura de división de condominio, que todos los herederos de la nombrada causante, otorgaron con fecha diez y ocho de Agosto del corriente año, ante mí al folio trescientos setenta y uno de este mismo Registro y protocolo, cuyas partes pertinentes se transcribirán al final. Los socios prestan su conformidad para que los nombrados herederos acrecienten sus respectivos capitales sociales, con las sumas resultantes de la expresada división. Tercero: Se conviene en aumentar el actual capital social actual, que es de un millón cuarenta mil pesos nacionales a la cantidad de un millón ochocientos setenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea en la suma de ochocientos treinta y dos mil pesos de igual moneda, mediante los aportes, que en dinero efectivo y en este acto efectúan los comparecientes así: Don Osvaldo Lucas Espagnol dos mil cien cuotas o sean doscientos diez mil pesos, don Juan José Espagnol mil ochenta cuotas o sean ciento ocho mil pesos, don Delio Domingo Enrique Espagnol, ochocientas cuarenta cuotas o sean ochenta y cuatro mil pesos, don Ricardo Angel Espagnol, setecientas cincuenta cuotas o sean setenta y cinco mil pesos, Don Domingo Emeterio Espagnol, seiscientas ochenta cuotas o sean sesenta y ocho mil pesos, Don Domingo Oscar Espagnol seiscientas cincuenta cuotas o sean sesenta y cinco mil pesos, don Agustín Enrique Espagnol, seiscientas cuotas o sean sesenta mil pesos, don Armando Oscar Espagnol, cuatrocientas cuarenta cuotas o sean cuarenta y cuatro mil pesos, don Julio Alberto Espagnol, cuatrocientas cuarenta cuotas o sean cuarenta y cuatro mil pesos, don José Emiliano Espagnol, trescientas veinte cuotas o sean treinta y dos mil pesos, don José Mangini, trescientas veinte cuotas o sean treinta y dos mil pesos y don Enrique José Espagnol, cien cuotas o sean diez mil pesos. Los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de todo lo expuesto, los artículos quinto y séptimo del contrato social, para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: "Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón ochocientos setenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en diez y ocho mil setecientos veinte cuotas de cien pesos cada una, aportados totalmente por los socios como sigue: Don Juan José Espagnol, dos mil cuatrocientas treinta cuotas o sean doscientos cuarenta y tres mil pesos, Don Domingo Oscar Espagnol dos mil doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos veinte y cinco mil pesos, Don Agustín Enrique Espagnol, dos mil cien cuotas, o sean doscientos diez mil pesos, Don Enrique José Espagnol, dos mil cien cuotas, o sean doscientos diez mil pesos, Don Osvaldo Lucas Espagnol, dos mil cien cuotas, o sean doscientos diez mil pesos, Don Delio Domingo Enrique Espagnol, mil ochocientas noventa cuotas, o sean ciento ochenta y nueve mil pesos, Don Domingo Emeterio Espagnol mil seiscientas ochenta cuotas, o sean ciento sesenta y ocho mil pesos, Don Armando Oscar Espagnol novecientos noventa cuotas, o sean noventa y nueve mil pesos, Don Julio Alberto Espagnol, novecientas noventa cuotas, o sean noventa y nueve mil pesos, Don Ricardo Jorge Angel Espagnol, setecientos cincuenta cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos, Don José Emiliano Espagnol, setecientas veinte cuotas, o sean setenta y dos mil pesos y Don José Mangini, setecientas veinte cuotas, o sean setenta y dos mil pesos. — Los aportes de los socios son en dinero efectivo y han sido integrados totalmente: Queda especialmente convenido entre todos los socios, que el capital social podrá ser aumentado en el modo y forma que lo decida la Asamblea de socios, de acuerdo a lo que se estipula más adelante, en el artículo décimo primero del presente contrato, y que la posesión de una cuota significa de pleno derecho, el reconocimiento expreso de los términos de esta escritura y el sometimiento a las de decisiones legales adoptadas por la Sociedad. — Artículo séptimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios don Agustín Enrique, Don Domingo Emeterio y Don Juan José Espagnol, casados, argentinos, domiciliados en la Avenida Díaz Vélez número cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve quienes tendrán la representación legal de la misma con amplias facultades, inclusive las que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. La firma social que no podrá ser usada en actos o contratos ajenos a la Sociedad ni en garantir obligaciones de terceros, deberán usarla conjuntamente dos cualesquiera de los gerentes o uno de ellos en unión de uno cualquiera de los socios Señores don José Emiliano Espagnol o don Delio Domingo Enrique Espagnol, para todos los actos y contratos de la Sociedad, debiendo suscribirse todos los documentos públicos o privados con la firma particular de los gerentes, precedida en los privados del aditamento establecido en el Artículo séptimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los Gerentes estarán sujetos a la fiscalización de un Directorio que estará integrado por todos los socios, incluyendo también los gerentes, directorio que celebrará por lo menos una reunión por mes y ante el cual deberán dar, los gerentes, cuenta de la forma en que vayan desempeñando sus funciones y del estado en que se encuentra la Sociedad. Cada Director gozará de una retribución por asistencia a cada reunión de acuerdo al capital aportado por cada uno de ellos, que no serán inferior al uno y medio por mil del capital aportado. Los Directores podrán en cada reunión hacerse representar por otro Director o por un tercero, en cuyo caso percibirá una retribución menor, que no será inferior al uno por mil del capital aportado. — Anualmente en su primera reunión, la Asamblea de socios fijará las retribuciones correspondientes al Directorio y la forma y modo de satisfacerla, así como el sueldo mensual de los Señores Gerentes, todo lo que se cargara a gastos generales. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los Gerentes principales, desempeñarán el cargo, la persona o personas que designe al efecto la Asamblea de Sociedad. Agregan los exponentes: Que en la forma expresada quedan modificados los artículos quinto y séptimo del contrato social de "Espagnol Hermanos Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", los que regirán en dicha forma luego de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, quedando sin modificación y vigentes todos los demás artículos del referido contrato social en cuanto no hayan sido modificados por el presente. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Jorge A. Sanguinetti con fecha 2 de Setiembre de 1948. Entre líneas — dos mil doscientas cincuenta cuotas o sean doscientas veinte y cinco mil pesos Don Agustín Enrique Espagnol. Vale.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.104-v.22 oct.

"U C A"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.876 vto. — Primer Testimonio: — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintidós de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí: Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, comparecen: Don Martion Schebes, casado, ruso, domiciliado en calle Paraguay número quinientos treinta y uno y el doctor José Juzl, casado, checoeslovaco, domiciliado en calle Carlos Pellegrini número mil trescientos veintisiete, ambos comparecientes son vecinos, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que en presencia de los testigos que al final firmarán, expresan: Que han resuelto formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día primero de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro "UCA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle San Martín número trescientos sesenta y cinco, pudiendo establecer firmas, sucursales, agencias, filiales, fábricas y representaciones en cualesquiera puntos de la República Argentina y del extranjero. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es comprar, vender, importar, exportar, fabricar e industrializar materias primas, productos y toda clase de mercaderías, por cuenta propia y|o de terceros y ejercer la representación de casas extranjeras. Podrá también ejercer mandatos, dar y recibir consignaciones, comprar, vender, permutar e hipotecar bienes inmuebles y, en general, realizar todos los actos directa e indirectamente relacionados con dichos negocios y permitidos por las leyes, inclusive adquirir otros negocios y sociedades, o participar en los mismos. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la cantidad de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital queda suscripto por los socios en partes iguales de veinticinco mil pesos moneda nacional, o sean veinticinco cuotas, cada uno, en dinero efectivo. Dichos aportes son integrables así: trece mil pesos moneda nacional, por cada socio, en este acto y el saldo de doce mil pesos moneda nacional de curso legal, por cada socio, cuando lo requiera la sociedad por resolución unánime de los socios. — Quinta: La duración de la sociedad será de Cinco Años a partir del día primero de julio del corriente año, sin perjuicio del derecho de los socios de prorrogar la misma y sin perjuicio del artículo noveno de este contrato. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad, así como el uso de la firma, estarán a cargo de ambos socios, como gerentes, quienes actuarán siempre conjuntamente, o uno de ellos conjuntamente con un apoderado. Los gerentes tienen las facultades y atribuciones establecidas en los artículos trece y siguientes de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y este contrato, tienen las más amplias facultades para obligar a la Sociedad, pudiendo ejercer por sí, o por apoderado que designen por la sociedad, cualquier acto y celebrar cualquier contrato de administración, disposición y gravamen de los bienes y derechos sociales, sin restricción alguna. Sin embargo, les es prohibido comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos al interés social y realizar los actos a que se refiere el artículo catorce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los sueldos imputables a gastos generales, en su caso, y las eventuales demás remuneraciones de los gerentes serán fijados por los socios oportuna y periódicamente. — Séptima: Anualmente al treinta de Junio de cada año, por primera vez en el año mil novecientos cuarenta y nueve, se establecerá la situación económica exacta de la sociedad mediante inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas. — La utilidad líquida y realizada, después de deducir las amortizaciones, castigos y reservas que los socios estimen necesarios y convenientes y después de deducir el cinco por ciento con destino al fondo de reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social de acuerdo con la Ley y el diez por ciento que se abonará a los apoderados de la sociedad, será distribuída entre los socios por partes iguales. — La pérdida, si la hubiere, será soportada por los socios en la misma proporción. — Octava: Todas las resoluciones y acuerdos de los socios serán anotados en un libro de actas rubricado en que firmarán los socios, o sus representantes, pues aquéllos pueden hacerse representar ante la Sociedad mediante mandato por simple carta, o votar por telegrama, o carta, en caso de ausencia u otro impedimento de asistencia. — La aprobación de los balances y las demás resoluciones atingentes a la sociedad que no requieran mayorías especiales determinadas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se verificarán por mayoría de votos de cuotas de capital suscripto. — Novena: Después del treinta de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve y para cada fin de ejercicio subsiguiente cada socio puede separarse de la sociedad mediante preaviso al otro socio de por lo menos seis meses, pudiendo entonces el otro socio hacerse cargo de las cuotas de capital del socio saliente. — La resolución correspondiente deberá ser comunicada al socio saliente a más tardar tres meses antes de finalizar el ejercicio. — En caso de resolver el socio restante la adquisición, ésta se realizará por el valor que resulte del balance general que se practique a fines del respectivo ejercicio, debiendo el pago ser efectuado dentro de los seis meses subsiguientes, más intereses a razón del cinco por ciento anual a partir del primero de Julio del mismo año. — Si el socio restante no se hiciere cargo de las cuotas del socio saliente y si éste no propusiere un adquirente ajeno a la sociedad que fuere aceptado por el socio restante, la sociedad se disolverá y entrará en liquidación. — En ningún caso se incluirán en el activo social, los efectos de este artículo, valor de llave u otros valores intangibles. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios la sociedad seguirá en vigencia con los herederos o derechohabientes del socio afectado, salvo lo dispuesto en el artículo noveno de este contrato. — Los herederos y|o derechohabientes deberán unificar su representación ante la sociedad. — Décima Primera: En caso de disolución de la sociedad se procederá de inmediato a su liquidación por intermedio de uno o varios liquidadores, socios o no, que serán designados por los socios de común acuerdo, fijándose en la misma forma los honorarios, en su caso, de los liquidadores, las normas generales para la liquidación y la forma de renovación de los liquidadores, o su reemplazo, en caso de impedimento de alguno de los mismos. Tales resoluciones serán tomadas en el acto de resolverse la liquidación de la sociedad. — Décima Segunda: Todo aquello que no esté previsto en este contrato será regido por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Décima Tercera: Cualquier divergencia entre los socios o sus herederos y|o derecho habientes, en su caso, con respecto a la interpretación, cumplimiento y consecuencias de este contrato, será sometido por las partes a la exclusiva e inapelable decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, siendo a cargo de la parte vencida los gastos que demande el arbitraje. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan definitivamente constituída la Sociedad "Uca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose recíprocamente a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho, solicitándome expida testimonio del presente contrato para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y demás efectos. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman como acostumbran a hacerlo con los testigos del acto Don José Antonio Macchia y Don Emilio Otero, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. Schebes. — José Juzl. — Tgo.: José A. Macchia. — Tgo.: Emilio Otero. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con su matriz que bajo el número quinientos sesenta y uno pasó ante mí al folio mil ochocientos setenta y seis vuelto, del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para "Uca, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta cada uno, números: un millón cuatrocientos tres mil doscientos cuarenta y dos, al presente Serie H., que sello y firmo en Buenos Aires a los veintisiete días de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Miguel P. C. Barbot. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.125-v.22 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Revocación y Nombramiento de Codirector Gerente en Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los Señores don Adolfo Justo Alvarez, argentino, de sesenta y cinco años, casado, domiciliado en la calle Gavilán quinientos sesenta y cuatro de esta ciudad; don Julio Lescano Gorordo, argentino, de sesenta y tres años, casado, domiciliado en San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires; don Juan José Lafuente, argentino, de treinta años, casado, domiciliado en la calle Bacacay tres mil ciento sesenta y cuatro de esta ciudad y don Pedro Lafuente, argentino, de treinta y cuatro años, casado, domiciliado en Pasteur, Provincia de Buenos Aires; codirector gerente y socio el primero y socios los restantes de "LA QUINQUENAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número seiscientos sesenta y tres, al folio cuatrocientos dos del libro trece de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en uso de la facultad que les acuerda el artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y siendo la mayoría absoluta conforme al artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, por considerarlo conveniente a los negocios sociales, revocar el mandato de codirector gerente del socio don Juan García la Vega y designar en su reemplazo al socio don Pedro Lafuente. En virtud de lo convenido, queda subsistente en su integridad y sin modificación el contrato originario de referencia, con la sola excepción de que en el artículo quinto, se sustituye el nombre "Juan García la Vega" por el de "Pedro Lafuente", que en lo sucesivo será director gerente, conjuntamente con el socio ya designado antes don Adolfo Justo Alvarez. Firman un ejemplar original en el lugar y fecha indicados, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Enmendado: "ciudad" y "modificación" — Valen. — Pedro Lafuente. — Juan José Lafuente, Julio Lescano Gorordo y Adolfo Justo Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.126-v.22 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge Alberto Sanguinetti con fecha 18 de Agosto de 1948, que las mil trescientas cuotas que la causante Doña Pascuala Dolinda Luisa Macchi de Espagnol, poseía en la sociedad "ESPAGNOL HERMANOS, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en virtud de la declaratoria de herederos dictada en los autos sucesorios de Doña Pascuala Dolinda Luisa Macchi de Espagnol, se distribuyen en la siguiente forma: a) Adjudican en plena propiedad a Don Julio Alberto Espagnol, quinientas cincuenta cuotas sociales, o sean cincuenta y cinco mil pesos nacionales. b) Adjudican en plena propiedad a Don Juan José Espagnol, trescientas cincuenta cuotas sociales, o sean treinta y cinco mil pesos nacionales. c) Adjudican en plena propiedad a Don Delio Domingo Enrique Espagnol, doscientas cincuenta cuotas, o sean veinte y cinco mil pesos nacionales y d) Adjudican en plena propiedad a Don Armando Oscar Espagnol, ciento cincuenta cuotas, o sean quince mil pesos nacionales. En consecuencia, dando así por disuelto el condominio que existía entre los otorgantes respecto a las dichas cuotas reconociéndose recíprocamente como dueños exclusivos desde el origen de la indivisión de las cuotas adjudicadas por este acto a cada uno de ellos, en cuya posesión material se encuentran juzgándose que han sucedido cada uno solo a inmediatamente en esas cuotas y que no han tenido nunca ningún derecho en los que han correspondido a sus coherederos en razón de que su derecho lo tienen exclusiva e inmediatamente de la causante, sin perjuicio de responder cada uno, por la correspondiente indemnización en proporción a su haber hereditario, por causas anteriores a la división. Agregan los comparecientes que posteriormente por otra escritura de división del condominio existente de los demás bienes que constituyen el acervo hereditario dejado por la causante, compensarán las sumas adjudicadas por la presente con las que se determinarán en dicha oportunidad.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.105.-v.22 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

28 DE SEPTIEMBRE DE 1948

279.930. — He de volverte a ver. Vals, Música. 2 págs. Autores: Luis y Julio Belmonte. Editor: Los Autores. Impresor: Julio Korn. 100 ejemp. Rosario, 3|9|48. (Art. 57).

279.931. — Nubes del pasado. Tango, Música. 2 págs. Autor: José Infantino. Editor: Editorial Musical Astral. Impresor Edit. Mus. Astral. 500 ejemp. Córdoba, 20|9|48.

279.936. — La misma de ayer. Tango, Música. 2 págs. Autores: Victorio Marini y Mario Cristiani. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1948.

279.937. — Soy amigo. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Domingo Zocco. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 de octubre de 1946.

279.938. — Pregón de canillita. Tango, Música. 2 págs. Autor: Carlos Minacore. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 5.000 ejemp. Marcos Juárez (Córdoba), 19 de setiembre de 1948.

279.939. — Soñando un Edén. Vals, Música. 2 págs. Autor: Carlos Minacore. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 5.000 ejemplares. Marcos Juárez, 19|9|948.

279.940. — El estruendo de las rosas. 208 págs. Autor: Manuel Peyrou. Editor: Emecé, Editores. Impresor: Tall. Patagonia. 5.100 ejemp. Buenos Aires, 31|8|948.

279.941. — Del tiempo y del río. Una leyenda de la ansiedad del hombre en su juventud. 2 tomos con 1.236 págs. Autor: Thomas Wolfe. Traducción: Sara Kurlat de Lajmanovich. Editor: Emecé, Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 3.000 ejemp. Buenos Aires, 31 de agosto de 1948.

279.942. — El agente secreto. Una simple historia. 360 págs. Autor: Joseph Conrad. Traducción del inglés: Marco Aurelio Galindo. Editor: Emecé, Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.100 ejemp. Bs. Aires, 30|8|948.

279.946. — Vendimia. Estilo, Letra. 2 págs. Autor: Roberto Rincci. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares Buenos Aires, 29|3|948.

279.947. — Vendimia. Estilo, Música. 2 págs. Autor: Rodolfo Domínguez. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 29 de marzo de 1948.

279.963. — Lo que el tiempo se llevó. Milonga evocativa, Música. 2 págs. Autores: Ricardo Malerba y Dante Smurra (Dante). Editor: Los Autores. Impresor: El Flete. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23|9|948.

279.965. — Humanidades. Tomo XXXI. 640 págs. Autor: Anónimo. Editor: Facultad de Humanidades, La Plata F.C.S. Impresor: Imprenta López & Cía. 1.000 ejemplares. La Plata, 27 de setiembre de 1948.

279.966. — Del tiempo de ñaupa. Gato, Letra. 2 págs. Autor: Ernesto Vega. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1948.

279.967. — Mi palomita. Cueca, Letra. 2 págs. Autor: Ernesto Vega. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1948.

279.974. — Revista de la Universidad de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Universidad de Buenos Aires. Director: Hernán Benítez. Buenos Aires, enero-marzo de 1948. 2.000 ejemplares.

279.975. — La cultura en Buenos Aires hasta 1810. 156 págs. Autor: J. Luis Trenti Rocamora. Editor: Universidad de Buenos Aires. Impresor: Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

279.976. — Proa al mar. Periódico. Propietario: Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown". Director: Tte. de Navío Jorge Iriart. La Plata, marzo-mayo de 1948. 1.000 ejemplares.

279.980. — Compendio de patología quirúrgica. 912 págs. Autor: José E. Igarzábal. Editor: Librería Hachette S. A. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 2.000 ej. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1948.

279.981. — Manual del artista. Materiales y técnica. 602 págs. Autor: Ralph Mayer. Traducción del inglés: Abel Camps. Editor: Librería Hachette. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 2.200 ejemplares. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1948.

279.979. — Súbitamente, en su residencia. 208 págs. Autor: Christianna Brand. Traducción del inglés: Julio Loewenthal Torres. Impresor: Tall. Gráficos Didot. Editor: Librería Hachette. 11.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1948.

279.982. — Curso de radio. Lección 34. 9 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Juan B. Rubinstein. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1948.

279.985. — La Retractación como eximente de pena en el Derecho Argentino. 119 págs. Autor: Roberto José Vernego. Prólogo: Lareano Landaburu (h). Editor: Librería Jurídica - Valerio Abeledo, editor. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 700 ejemplares. Buenos Aires, 13 de setiembre de 1948.

279.986. — El sobreseimiento provisional. 59 págs. Autor: Enrique T. Bustamante. Editor: Librería Jurídica - Valerio Abeledo, editor. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 13 de setiembre de 1948.

279.988. — Cristificar es el verbo de la verdad y Apuntes sobre la influencia de un pensamiento hebreo dominante desde hace siglos. 36 págs. Autor: Douthat. Editor: El Autor. Impresor: Miguel A. Serrallonga. 450 ejemplares. Necochea (Prov. de Bs. Aires), octubre de 1942.

e.13 oct.-Nº 5.581-v.23 oct.

29 DE SEPTIEMBRE DE 1948

280.029. — Pampa, sierra y sol. Canciones y danzas de mi tierra. Música. 24 págs. Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. D'Estefano e hijos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 3-9-1948.

280.030. — Nocturno pampeano. Triste, música. 2 págs. Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano e hijos. 1.000 ejemplares. Bs. As., 3-9-1948.

280.031. — Pregunto a mi guitarra. Gato, letra. 2 págs. Autor: Juan Bautista Grosso. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano e hijos. 1.000 ejemplares. Bs. As., 3-9-1948.

280.032. — Mañana con sol. Tonada, letra. 2 págs. Autor: Juan Bautista Grosso. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano e hijos. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 3-9-1948.

280.033. — La huella gaucha. Huella, música. 3 págs. Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano e hijos. 1.000 ejemplares. Bs. As., 3-9-1948.

280.034. — El río de montaña. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Juan Bautista Grosso. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano e hijos. 1.000 ejemplares. Bs. As., 3-9-1948.

280.035. — Queja Goya. Vidala, letra. 2 págs. Autor: Juan Bautista Grosso. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 3-9-1948.

280.036. — Nocturno pampeano. Triste, letra. 2 págs. Autor: Juan Bautista Grosso. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. D'Estefano. 1.000 ejemplares. Bs. As., 3-9-1948.

280.037. — Pregunto a mi guitarra. Gato, música. 2 págs. Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano. 1.000 ejemplares. Bs. As., 3-9-1948.

280.038. — Mañana con sol. Tonada, música. 2 págs. Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano e hijos. 1.000 ejemplares. Bs. As., 3-9-1948.

280.039. — La huella gaucha. Huella, letra. 2 págs. Autor: Juan Bautista Grosso. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 3-9-1948.

280.040. — El río de montaña. Zamba, música. 2 págs. Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano e hijo. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 3-9-1948.

280.041. — Queja Goya. Vidala, música. 3 págs. Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estéfano e hijo. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 3-9-1948.

280.043. — Mi muñeca. Ronda, música. 2 págs. Autor: Roberto M. Bergonzi. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano e hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3-9-1948.

280.044. — Mi muñeca. Ronda, música. 2 págs. Autor: Roberto M. Bergonzi. Editor: Saraceno. Impresor: R., D'Estefano. 500 ejemplares. Bs. Aires, 3-9-1948.

280.045. — Sarabande. Para guitarra, música. 2 págs. Autor: Handel. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano e hijos. 500 ejemplares. Bs. Aires, 3-9-1948.

280.049. — Para navegar mejor. 16 páginas. Autor: Juan Baader. Editor: el autor. Impresor: Imprenta Mercur. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 15-9-1948.

280.050. — No te pido mucho. Bolero, música. 2 págs. Autor: Angel L. Alday. Arreglo: Felix Villa. Editor: e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. As., 8-9-1948.

29 DE SETIEMBRE DE 1948

280.051. — Cuando duermas tú. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Ricardo Duc. Editor e impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 junio 1948.

280.052. — Cuando duermas tú. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Francisco Marafioti. Editor e impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 24 junio 1948.

280.053. — Lavadero de lanas. 106 págs. Autor: Pablo Link. Editor: el autor. Impresor: Ferrari Hnos. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 20 setiembre 1948.

280.054. — Quise ser un ángel. Tango Letra. 2 págs. Autor: Angel Milocco Robledo. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1948.

280.055. — Allá en los cerros. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Angel Milocco Robledo. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1948.

280.056. — Bailando milonga. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Angel Milocco Robledo. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1948.

280.057. — Bajo el sol de tus ojos. Tango canción. Música. 2 págs. Autor: Luis Rizzo. Editor e impresor: Editorial Pugliese. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1930.

280.060. — L'Aquila. Periódico. Propietario: Mutualidad Italiana Ex Combatientes. Director: Dr. F. Pablo Giordano. Buenos Aires, setiembre 1948. 900 ejemplares.

280.061. — Ciencia, Libertad y Paz. 66 págs. Autor: Aldous Huxley. Traducción: Adam F. Sosa. Editor: Fraternidad de Reconciliación y Paz. Impresor: J. Hays Bell. 500 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1948.

280.063. — Balance. Tango. Música. 2 págs. Autor: Ricardo Malerba. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 18 junio 948.

280.064. — Aero Mundial. Periódico. Propietario y director: Alberto Mirkin. Buenos Aires, 23 de setiembre 1948. 250 ejemplares.

280.065. — Adversidad. (Anthony Adverse). 935 págs. Autor: Hervey Allen. Traducción del inglés: Julieta D. Zamora. Editor: Ediciones Antonio Zamora. Impresor: Editorial Claridad S. A. 2.00 ejemplares. Bs. Aires, 28 julio 1948.

280.066. — Obras completas de José Enrique Rodó. 1.096 págs. Compilación y prólogo: Alberto José Vaccaro. Editor: Ediciones Antonio Zamora. Impresor: Editorial Claridad. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 agosto 1948.

280.067. — Sumario de historia de la filosofía. Antigua-Medieval-Moderna. 262 págs. Autor: Guido De Ruggiero. Traducción del italiano: Luis M. De Cadiz. Editor e impresor: Editorial Claridad S. A. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

280.069. — O consello do vello. (El consejo del viejo). Música. 3 págs. Autor: Rafael Gayoso. Editor: O. I. D. E. M. Impresor: Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 21 setiembre 1948.

280.070. — O consello do vello. (El consejo del viejo). Letra. 3 págs. Autor: Rafael Gayoso. Editor: O. I. D. E. M. Impresor: Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 21 setiembre 1948.

280.071. — Claveles míos. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Castellanos. Editor: Tempo. Impresor: Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 23 setiembre 1948.

280.072. — Claveles míos. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: Jofre. Editor: Tempo. Impresor: Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 23 setiembre 1948.

SETIEMBRE 29 DE 1948

280.074. — Buscando el sueño. Canción de cuna, letra. 2 págs. Autor: Alfredo Fiori. Editor: Editorial Alfi. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ej. Bs. As., 27-9-48.

280.075. — Buscando el sueño. Canción de cuna, música. 2 págs. Autor: Cora

Silberman. Editor: Editorial Alfi. Impresor: Bermejo & Fucci. Buenos Aires, 24 de setiembre de 1948. 1.000 ejemplares.

280.078. — Milonga pa' los otarios. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Maron Garabedián (Garbi). Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Capital Federal, 14 de setiembre de 1948.

280.083. — Mi diario. Tango, letra. 2 págs. Autor: Daniel Rodolfo Padilla. Editor: Edit. Musical Apolo. Impresor: F. H. Hauser. 1.000 ej. Bs. Aires, 3 julio|48.

280.084. — Mi diario. Tango, música. 2 págs. Autor: Justo G. Fernández. Editor: Edit. Apolo. Impresor: F. H. Hauser. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 julio|48.

280.096. — Aventuras de un pequeño marino. 108 págs. Autor texto e ilustraciones: Berta y Elmer Hader. Traducción: anónima. Editor: Kapelusz & Cía. Impresor: José Ordóñez. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 enero|48.

280.097. — C. A. Juarense. Periódico. Propietario: Club Atlético Juarense. Director Rogelio E. Zelayeta. 1.000 ejemplares. Juárez (Pcia. de Bs. Aires), agosto de 1948. 1.000 ejemplares.

280.098. — La Voz de Río Cuarto. Periódico. Propietario: La Voz de Río Cuarto, S.R.L. Director: Federico Pereyra Zamudio. Río Cuarto (Córdoba), 21 setiembre|948. 1.450 ejemplares.

280.099. — El Intransigente. Periódico. Propietario y director: David Michel Torino. Salta, 16 de setiembre de 1948. 17.582 ejemplares.

280.109. — Tus labios rojos. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Lita Montero. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 21 setiembre|948.

280.110. — Tus labios rojos. Bolero, música. 2 págs. Autor: Aníbal Montero. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 21 setiembre|48.

279.281. — "Don Miranda". Seudónimo.

279.402. — "Vidamora". Seudónimo.

e.15 oct.-Nº 5.697-v.26 oct.

30 DE SEPTIEMBRE DE 1948

280.151. — Mástiles quebrados. Versión teatral de la novela radiotelefónica del mismo título, en tres actos. 37 hojas. Autor: Alfonso Ferrari Amores. Declaración jurada. Cine Mitre de Tucumán el día 30 de junio 1948.

280.152. — No llores madre mía. Comedia en tres actos. 68 hojas. Autor: Héctor Bates. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Variedades, el día 21 de setiembre 1948.

280.153. — Un grito en la tormenta. Versión teatral de la novela radiotelefónica del mismo nombre, en tres actos. 39 hojas. Autor: Odín Fleitas. Declaración jurada. Sociedad de Fomento de Loma Verde. (Prov. de Buenos Aires), el día 21 de agosto de 1948.

280.154. — El hijo de Genoveva. Versión teatral de la novela radiotelefónica del mismo título, en tres actos. Autor: Héctor Bates. Declaración jurada. 66 hojas. Buenos Aires, Teatro Variedades, el día 15 de mayo de 1944.

280.155. — María de los Dolores. Versión teatral de la novela radiotelefónica del mismo título, en tres actos. 59 hojas. Autor: Héctor Bates. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Variedades, el día 6 de junio de 1947.

280.156. — ¡No se achique, don Enrique! Comedia en un acto. 52 hojas. Autor: Carlos A. Foglia. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Apolo, el día 17 de setiembre de 1948.

280.157. — Tres estrellas y una canción. Revista en un acto. 37 hojas. Autores: León A. Alberti, Nini Marshall, Julio Porter. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Casino, el día 8 de setiembre 1948.

280.158. — Graciela. Argumento de la obra teatral del mismo título. 4 hojas. Autora: Emilia Helena Citter Morosini. Declaración jurada. Salta (Prov.) Cine de Cerrillos, el día 17 de junio de 1946.

280.164. — Hacer. Semanario. Periódico. Propietario: Editorial Misiones Varesco & Cía. Director: Angel Bautista Varesco. Posadas (Misiones), 22 setiembre 1948. 2.000 ejemplares.

280.171. — Llanto amargo. Tango, música. 2 págs. Autor: Atilio Rocca. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Santa Fe, 1 setiembre 1948.

280.172. — El cisne sin cuello. 21 páginas. Autor: Edmundo Ecija. Editor: El autor. Impresor: Imp. Negri. 300 ejemplares. Buenos Aires, 1 setiembre 1948.

280.173. — El pago de la matanza. Periódico. Propietario y Director: Leonardo Luis Scarímbolo. Matanza. (Provincia de Bs. Aires), 21 setiembre 1948. 2.000 ejemplares.

280.174. — El Heraldo de Paz. Periódico. Propietario: Asociación Evangélica "Asamblea de Dios". Director: Nils Kastberg. Buenos Aires, setiembre 1948. 3.400 ejemplares.

280.177. — Otro destino. Tango, letra. 2 págs. Autor: Antonio Megna. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Buenos Aires, 23 setiembre 1948.

280.178. — Otro destino. Tango, música. 2 págs. Autor: Pedro F. Sasso. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Buenos Aires, 23 setiembre 1948.

280.179. — Cybopobell. (El Suvorovista). Periódico. Propietario: Unión de los Ex Combatientes Rusos Blancos Mariscal Surozov. Director: Eugenio Moessnez. Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1948. 500 ejemplares.

280.180. — Ciudad de Corrientes. Chamamé. Faz A. Autor música: Armando Correa. Faz B. El Paye. Chamamé con canto. Autor letra: Valerio Duarte. Autor música: Pedro Mendoza. Intérprete: Cuarteto "Santa Ana". Bandoneón, acordeón y guitarras. Dir. Isaco y Montiel. Disco Odeón número 8.967. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1948.

280.181. — Ninguna. Tango con canto de la película: "El tango vuelve a París". Faz A. Autor letra y música: Raúl Fernández Siro, Homero Manzi. Faz B. Bronce. Milonga con canto. Autor letra y música: Pintín Castellanos. Intérprete: Alberto Castillo y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 7.734. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1948.

280.182. — Corazón de Dios. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Don Fabián. Faz B. No dejes de venir. Bolero. Autor letra y música: Francisco Flores. Intérprete: Leo Marini con Orq. Don Américo. Disco Odeón Nº 32.063. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1948.

280.183. — O vestido de bolero. Samba con canto. Faz A. Autor letra y música: Dorival Caymmi. Faz B. Comienzo a darme cuenta. (I'm beginning to see the light). Foxtrot. Autor música: Harry James, Duke Ellington, Johnny Hodges, Don George. Intérprete: Oscar Alemán y su Quinteto de Swing. Disco Odeón Nº 22.312. 1.500 ej. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1948.

280.184. — Maleza. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Cátulo Castillo. Autor música: Ernesto J. Munné. Faz B. Mentira. Tango con canto. Autor letra: Esteban Celedonio Flores. Autor música: Francisco Pracánico. Intérprete: Osvaldo Pugliese y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 7.698. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1948.

280.185. — Para que lo oigan. Milonga con canto. Faz A. Autor letra y música: Miguel Bucino. Faz B. Soñar y nada más. Vals serenata con canto. Autor letra: Ivo Pelay. Autor música: Francisco Canaro. Intérprete: Francisco Canaro y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 30.126. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1948.

280.186. — El arroyito. Tango. Faz A. Autor música: Samuel Castriota. Faz B. Oh París. Foxtrot con canto. Autor letra: Juan A. Caruso. Autor música: José Bohr. Intérprete: Enrique Rodríguez y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 30.222. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Agosto de 1948.

280.187. — Torbellino. Foxtrot. Faz A. Autor música: Juan Chipnici. Faz B. Los fantasmas se divierten. Foxtrot. con canto. Autor letra: José Santiago Rossino. Autor música: Germán Carlos Ferrer. Intérprete: Barry Moral y su Orq. de Jazz. Disco Odeón Nº 22.028. 3.000 ej. Bs. Aires, 2 de Agosto de 1948.

280.188. — Fiesta criolla. Panorama sinfónico a) El amor en los pañuelos. b) Siempre alegría. Faz A. Autor música: Manuel Gómez Carrillo. Faz B. Yerba buena. Zamba con canto. Autor letra y música: Manuel Gómez Carrillo. Intérprete: Manuel Gómez Carrillo y la Orq. Sinfónica Argentina de Folklore. Disco Odeón Nº 46.085. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1948.

SETIEMBRE DE 1948

280.189. — Misa de once. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Armando J. Tagini. Autor música: Juan J. Guichandut. Faz B. El último adiós. Vals con canto. Autor letra: Nicolás A. Triami. Autor música: Juan Santini. Intérprete: Rodolfo Biagi y su orquesta típica. Disco Odeón Nº 5.669. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.190. — Noche en tu corazón. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Rolando Terbeck. Editor: el autor. Impresor: Garrot. 700 ejemplares. Buenos Aires, 21 setiembre 1948.

280.191. — Noche en tu corazón. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Rolando Terbeck. Editor: El Autor. Impresor: C. Garrot. 700 ejemplares. Buenos Aires, 21 setiembre 1948.

280.194. — Revista del Ateneo Médico de Comodoro Rivadavia. Periódico. Propietario: Ateneo Médico. Director: Doctor Mariano José Menéndez. Comodoro Rivadavia, Cuarto trimestre de 1947. Año 1. Nº 1. 200 ejemplares.

280.197. — Geometría analítica plata y complementos de álgebra. 259 págs. Adaptado a los programas de las Escuelas Industriales de la Nación. Edición 1ra. Autor: Dr. S. Selzer. Editor: Editorial Construcciones Sudamericanas. Impresor: El Indio. 4.000 ejemplares. Capital Federal, 1º setiembre 1948.

280.201. — Procedimientos de Justicia Militar y redacción y trámite de la correspondencia oficial. Guía práctica para actuantes, informantes y preventores. 326 págs. Autor: Juan Antonio Cairone. Editor: el autor. Impresor: H. R. Chiesa. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 17 de Julio 1948.

280.203. — Tuyos son mis sueños. Vals lento. Letra. 2 págs. Autor: Antonio Monticello. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 14-9-1948.

280.204. — Tuyos son mis sueños. Vals lento. Música. 2 págs. Autor: Antonio Monticello. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 14-9-1948.

280.213. — Un audaz atentado contra los derechos y deberes humanos. 99 págs. Autor: Carlyle B. Haynes. Traducción: Anónima. Editor e impresor: Casa Editora Sudamericana. 10.000 ejemplares. Florida (Prov. de Buenos Aires), 20 de setiembre de 1948.

280.214. — Senza luce. Canción napolitana. Música. 2 págs. Autor: F. Moscarella. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Bs. Aires, 16 octubre 1945.

280.215. — Lo firma el corazón. Vals canción. Música. 2 págs. Autor: F. Moscarella. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 16 octubre 1945.

280.219. — Tenía trenzas negras. Tango. Música. 2 págs. Autor: Raúl Ramos. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. 23 julio 1948.

280.227. — Gaceta de la Provincia. Periódico. Propietario y director: Adolfo Jacinto Luña. Buenos Aires, setiembre 1948. 1.500 ejemplares.

280.235. — Tratado completo de soldadura. Soldaduras blandas, duras y eutécticas, etc. 704 págs. Edición 1ra. Autor: Juan B. De Nardo. Editor: José Montesó. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 22 setiembre 1948.

280.237. — Bahía 1947. — Para flauta y voz. Música. 1 pág. Autor: Esteban Eitler. Editor: Ediciones Musicales y Politonia. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 setiembre 1948.

280.238. — Acalanto para Paulo Antonio. Para piano (1947). Música. 2 págs. Autor: Esteban Eitler. Editor: Ediciones Musicales Politonia. Impresor: E. M. O. R. Buenos Aires, 27 de setiembre de 1948. 500 ejemplares.

SETIEMBRE 30 DE 1948

280.239. — Trío 1945. Para flauta, obóe y saxo alto. Música. 2 págs. Autor: Esteban Eitler. Editor: Ediciones Musicales Politonia. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 setiembre|948.

280.240. — Ate logo meu Brasil. Samba, letra. 2 págs. Autor: Alberto Alcalá. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Bs. Aires, 30 setiembre|948.

280.241. — Ate logo meu Brasil. Samba, música. 2 págs. Autor: Alberto Alcalá. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 250 ej. Bs. Aires. 30 setiembre|948.

280.242. — Cine Mínimo. Periódico. Propietario y director: Raúl Navarro, Alfonso Gargano. Buenos Aires, octubre de 1948. 2.000 ejemplares.

280.243. — Desnaturalización de la enseñanza democrática bajo el signo de la cruz y la espada. Conferencia en la Casa del Pueblo, de Buenos Aires. 48 págs. Autor: Juan Antonio Solari. Editor: Soc. Anón. Editora La Vanguardia. Impresor: Establ. Gráf. Tasca & Cía. 1.970 ejemplares. Cap. Federal, 30-9-948.

280.244. — Audiciones del "Círculo Escolar pro Difusión del Arte Escénico". 1 legajo. Autor: María Teresa Pedraza. Declaración jurada. L.T. 2, Radio Splendid, de Rosario (Pcia. de Santa Fe), el día 9 de mayo al 25 de julio|948.

280.245. — Noticias de la Flota. Periódico. Propietario: Flota Mercante del Estado. Director: Guillermo C. Pozzo. Buenos Aires, julio|948. 2.500 ejemplares.

e.15 oct.-Nº 5.698-v.26 oct.

1º DE OCTUBRE DE 1948

280.280. — Manual del piloto. 18 hojas. Publicaciones cartográficas. Autor: Anónimo. Editor: Dirección Del Transito Aéreo. Impresor: Talleres Gráficos de la Div. Nav. Aérea y Cartografía. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 31 mayo 1948.

280.285. — Schriftn. (Escritos). Periódico. Propietario y Director: Leia Fanaberia de Szware. Buenos Aires, octubre, noviembre 1948. 2.000 ejemplares.

280.291. — Los troveros huarpes. Vals, música. 2 págs. Autor: José A. Méndez. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 14 setiembre 1948.

280.292. — Los troveros huarpes. Vals, letra. 2 págs. Autor: José A. Méndez. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 14 setiembre 1948.

280.293. — Acanhado. Choro, música. 2 págs. Autor: Mariano Roiter. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Bs. Aires, 30 setiembre 1948.

280.294. — República Argentina. Físico-política. Mapa didáctico impreso en colores. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Ernesto Bianchi. 200.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 mayo 1948.

280.295. — La Comuna. Periódico. Propietario: Santiago Agustín Biancardi. Director: Juan B. Champagne. Lomas de Zamora. (Prov. de Bs. As.), 1 octubre 1948. 5.000 ejemplares.

280.299. — Colón. Periódico. Propietario: Asociación Gremial del Personal del Teatro Colón. Director: Antonio Iervolino. Buenos Aires 1948. 1.000 ejemplares.

280.319. — La Semana. Periódico. Propietario: Parroquia de Cristo Rey. Director: R. P. Antonio Wagner. Córdoba, 18 de setiembre de 1948. 500 ejemplares.

280.323. — El farol de los gauchos. Zamba. Faz A. Autor letra: Celedonio E. Flores. Música: Eduardo Pereyra. Faz B. Mañana es domingo. Tonada. Autor letra: Arturo Loruso. Música: Agustín Magaldi, Pedro Noda. Intérprete: Martha de los Ríos y su conjunto. Disco Víctor Nº 60-1461. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

280.324. — Regalo de amor. Canción. Faz A. Autor letra y música: Mauricio Cardozo Ocampo. Faz B. Mis noches sin ti. Canción. Autor letra y música: Demetrio Ortiz. Intérprete: Samuel Aguayo y su gran orq. Paraguaya. Disco Víctor Nº 60-1633. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1948.

280.325. — Oración a Río. Choro. Faz A. Autor música: Eugenio Nóbile, Rodrigo Martino (Don Roy). Faz B. Torbellino. Fox trot. Autor música: Juan Chinici. Intérprete: Eugenio Nóbile y su gran orq. Panamericana. Disco Víctor Nº 60-1642. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

280.326. — El salteño. Carnavalito. Faz A. Autor letra: Oscar Andrada. Autor música: Guillermo Leguizamón. Faz B. A tierras lejanas. Yaraví. Autor música: Mario Nerval. Intérprete: Antonio Pantojas con su conjunto indoamericano. Disco Víctor N: 60-1618. 500 ejemplares. Bs. Aires, 23 agosto 1948.

DIA 1º DE OCTUBRE DE 1948

280.327. — El chutillo. Huayño. Faz A. Autor letra y música: Humberto Iporra Salinas. Faz B. Jenecheru. Carnaval Taquirari. Autor letra y música: Gilberto Rojas. Intérprete: Maritza Vargas Padilla con su Quinteto Típico Boliviano. Disco Victor Nº 60-1.581. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23|8|948.

280.328. — Chunquituy. Kaluyo. Faz A. Autor letra y música: Gilberto Rojas. Faz B. No me olvides nunca. Bailecito. Autor letra y música: Alberto Ruiz. Intérprete: Maritza Vargas Padilla con su Quinteto Típico Boliviano. Disco Victor Nº 60-1.582. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

280.329. — Mi glorioso general. Polca patriótica. Faz A. Autor letra: Julio Montes. Música: Pedro Mendoza. Faz B. El hijo del recluta. Chamamé. Autor letra: Julio Montes. Música: Juan B. Calabró. Intérprete: Julio Montes y su Conjunto Correntino. Disco Victor Nº 60-1.564. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1948.

280.330. — El humahuaqueno. Carnavalito. Faz A. Autor letra y música: Edmundo P. Zaldivar (h.). Faz B. Cuequita de los coyas. Cueca. Autor música: Antonio Pantojas. Intérprete: Antonio Pantojas con su Conjunto Indoamericano.

Disco Victor Nº 60-1.619. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

280.331. — O samba da lala. Samba. Faz A. Autor letra y música: Joel De Almeida. Faz B. Lo pasado ya pasó. Guarasón. Autor letra y música: Angel Bagni. Intérprete: Hawaiian Serenaders (Ritmo de las Américas). Disco Victor Nº 60-1.634. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

280.334. — 3 minutos de boogie woogie. Boogie Fox. Faz A. Autor música: Héctor Lagna Fietta. Faz B. Ze betun. Rumba. Autor letra: Osvaldo Novarro. Música: Raúl Fortunato. Intérprete: Hawaiian Serenaders (Ritmo de las Américas). Disco Victor Nº 60-1.608. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

280.335. — El porteñito. Tango. Faz A. Autor música: Angel G. Villoldo. Faz B. El paisanito. Milonga. Autor letra: Melecio L. Pérez. Música: Pascual Clausi. Intérprete: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco Victor Nº 60-1.602. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

280.336. — Cobardía. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Don Fabián. Faz B. Porqué. Bolero. Autor letra y música: Mario Clavell. Intérprete: René Cóspito y su ritmo. Disco Victor Nº 60-1.605. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

280.337. — Lluvia de estrellas. Tango fantasía. Faz A. Autor música: Osmar Maderna. Faz B. El bajel. Tango. Autor música: Francisco y Julio De Caro. Disco Victor Nº 68-0023. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

280.338. — Policromía Literaria. 241 págs. Edición 1ra. Autor: Carlos Di Fabio. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. de Impresos Norte. 1.000 ejemplares. Córdoba, 15 de setiembre de 1948.

280.339. — La Voz del Sur. Periódico. Propietario y Director: César Alberto del Giorgio Torres. Monte Caseros (Corrientes), 23 de setiembre de 1948. 350 ejemplares.

280.340. — Nuevo Impulso. Periódico. Propietario: Centro Unión de Almaceneros y Afines. Director: Gabriel Villata. Rosario, setiembre de 1948. 2.150 ejemplares.

280.341. — Foot-ball club. Tango. Letra. 2 págs. Autor: José M. González. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1946.

280.342. — Ensoñación. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: José M. González. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 2 julio 1946.

280.343. — A mi madrecita. Vals sentimental, música. 2 págs. Autor: Luis Gallardo, Editor: El autor.: Impresor: Alberto Chiappe Gornatti. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1927.

280.351. — Sucesos. Periódico. Propietario y Director: Enrique A. Seghezzo. Buenos Aires, 18 de setiembre de 1948. 10.000 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE

14 JUNIO 1948

271.899. — Tariro. Canción. Faz A. Autor letra y música: Enrique L. Miller. Faz B. Tariro. Autor letra y música: Enrique L. Miller. Intérprete: Orquesta Faraón. Disco Víctor Nº P. 814. 56 ejemplares. Buenos Aires, 14 junio 19 5.

17 JUNIO 1948

272.134. — Ballester. Periódico. Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio Uisina y Salvador Ulsina. Villa Ballester. (Partido de Gral. San Martín), 15 de junio de 1948. 400 ejemplares.

16 MARZO 1948

265.530. — Renovación. Periódico. Propietario: Augusto Ittig, Temístocles Coccioli; Director: Francisco Horacio Acuña. Reconquista. (Prov. de Santa Fe), 28 de febrero de 1948. 500 ejemplares.

e.16 oct.-Nº 5.711-v.27 oct.

---

2 DE OCTUBRE DE 1948

280.384. — Yo no sé que me pasa. Guarasón con canto. Faz A. Autor, letra y música: Risel, Fernando López, Roberto Lambertucci. Faz B. Pálida canción. Bolero con canto. Autor, letra y música: Don Fabián. Intérpretes: Osvaldo Norton y su conjunto. Disco Odeón Nº 22.621. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 2 de agosto de 1948.

280.385. — La canción del linyera. Canción. Faz A. Autor letra: Ivo Pelay. Música: Antonio Lozzi. Faz B. Misionera. Galopa. Autor música: Fernando Bustamante. Intérprete: Hnos. Abrodos y su conjunto. Disco Odeón Nº 10.645. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.386. — Triana, Triana. Canción de la película "Carmen la de Triana". Faz A. Autor letra: Antonio García Padilla, Antonio Martínez del Castillo. Música: Juan Mostazo, José Muñoz Molleda. Faz B. Olé, Catapúm. Canción de la película "Goyescas". Autor letra: Rafael de León. Música: Manuel López Quiroga. Intérprete: Imperio Argentina con acomp. de gran orquesta. Direc. Mtro. Guillermo Cases. Disco Odeón Nº 56.006. 2.500 ej Buenos Aires, 2 de agosto de 1948

280.387. — Pobre mi madre querida. Trascripción en tiempo de vals con canto, de la película del mismo nombre. Faz A. Autor letra: José Betinotti. Arr. de Homero Marzi. Música: José Betinotti. Arr. de Sebastián Piana. Faz B.La Guiñada. Tango. Autor música: Agustín Bardi Intérprete: Miguel Caló y su orq. típica. Disco Odeón número 30.023. 3.000 ej. Bs Aires, 2 de agosto de 1948

280.388. — A unos ojos. Vals criollo. Faz A. Autor letra: Hernán Videla Flores. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Faz B. La guardia del monte. Triunfo. Autor letra y música: Carlos Montbrun Ocampo. Intérprete: Carlos Montbrun Ocampo y su conjunto de las "Alegres Fiestas Gauchas". Disco Odeón Nº 31.705. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.389. — Rosario de Santa Fe. Zamba. Faz A. Autor letra: Lito Bayardo. Música: Agustín Irusta. Faz B. La Bagualа. Chacarera. Autor letra y música: Julio A. Jerez. Intérprete: Charles Wilson. Solo de órgano con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 46.086. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.390. — Malagueña. Faz A. Autor música: Isaac Albéniz. Faz B. Oriental. Danza española Nº 2. Autor música: Enrique Granados. Intérprete: Nicanor Zabaleta. Disco Odeón Nº 46.087. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.391. — Ay... qué difícil es. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Rodolfo Sciammarella. Faz B. Cobardía. Bolero. Autor letra y música: Don Fabián. Intérprete: Fernando Torres con orquesta Don Américo. Disco Odeón Nº 32.015. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.392. — España. Paso doble. Faz A. Autor letra: Francisco Maggio. Música: Marino García. Faz B. De vuelta. Vals con canto. Autor letra: Carlos Bahr. Música: Carlos Lazzari. Intérprete: Rafael Rossi y su trío. Disco Odeón Nº 31.614. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.395. — Locuras. Fox-trot. Faz A. Autor música: Ahmed Ratip. Faz B. La cumparsa se va. Guaracha. Autor letra y música: Elvin Morgan. Intérprete: Ahmed Ratip y sus Cotton Pickers de Buenos Aires. Disco Víctor Nº 60-1623. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.396. — Qué apuro tengo. Tango. Faz A. Autor letra: Carlos Bahr. Música: Eladio Blanco. Faz B. Don Juan. Tango. Autor letra: Ricardo Podestá. Música: Ernesto Ponzio. Intérprete: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco Víctor Nº 60-1628. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agoste de 1948.

280.397. — Los grandes maestros del arte. 418 págs. Autor: Emilio Bayard. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Glem. Impresor: Tall. Gráf. José Manuel Estrada. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1943.

280.400. — Lola, la de los brillantes. Paso doble canción. Faz A. Autor letra: Rafael De león. Autor música: Manuel López Quiroga. Faz B. Así ríe la guajira. Guajira. Autor letra: Salvador Valverde. Autor música: Juan Mendoza (Niño de Utrera). Intérprete: Niño de Utrera. Disco Víctor Nº 60-1.588. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.401. — Viva la patria. Zamba. Faz A. Autor letra: Lito Bayardo. Autor música: Juan Larenza. Faz B. Fiesta de Loreto. Chacarera. Autor música: Enrique Suárez. Intérprete: Conjunto Nativo de Eusebio Zárate. Disco Víctor Nº 60-1.612. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948 .

280.402. — Una mujer. Bolero. Faz A. Autor letra: Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. Autor música: Paúl Misraki. Faz B. Concierto en la luna. En tiempo de swing. Autor música: Osmar Maderna. Intérprete: Héctor y su Gran Orquesta de Jazz. Disco Víctor Nº 60-1.598. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.405. — Trost. (Consuelo). Lied para canto y piano. Música. 2 págs. Autor: Alfonso Brandl. Editor: el autor. Impresor: Ricordi Americana. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de setiembre de 1948.

280.427. — Por eso... si te digo. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Lois Blue. Editor: Editorial Musical Record. Impresor: Edit. Perrotti. 500 ejemplares. Capital Federal, 23 de setiembre de 1948.

280.428. — Por eso... si te digo. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Lois Blue. Editor: Editorial Musical Record. Impresor: Editorial Perrotti. 500 ejemplares. Capital Federal, 23 de setiembre de 1948.

e.18 oct.-Nº 5.763-v.28 oct.

---

4 DE OCTUBRE DE 1948

280.451. — Flores de mi jardín. Vals. Faz A. Autor música: Mario Battistella. Faz B. Viena paraíso del vals. Vals. Autor música: Primo Carlos Cantalupi. Intérprete: Dajos Bela y su orquesta. Disco Odeón 22.553. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2-8-1948.

280.452. — Selecciones de tangos. Tango con canto. Faz A. Autor letra y música: Enrique Santos Discépolo. Faz B. Crista y Luna. Tango con canto. Autor letra y música: Pedro Blasco. Guillermo Vilar. Intérprete: Alfredo De Angelis y su orquesta típica. Disco Odeón Nº 30.414. 13.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.453. — La tarde del adiós. Tango con canto. Faz A. Autor letra y música: Fernando López - Roberto Lambertucci. Faz B. Calle del ocaso. Tango con canto. Autor letra: Armando Laveglia. Música: Alberto Marino. Intérprete: Alberto Marino y su orquesta típica. Dir. Emilio Balcarce. Disco Odeón número 30.556. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.454. — El bote. Mambo con canto. Faz A. Autor letra: Angel Alday - Félix Villa. Música: Angel Alday. Faz B. Qué va usted a hacerle. Corrido con canto. Autor letra: Carlos Bahr. Música: Don Filinto. Intérprete: Carlos De Palma y su orquesta característica. Disco Odeón Nº 2.428. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.455. — Mi carta. Bolero. Faz A. Autor letra: Félix Lipesker. Música: Mario Clavell. Faz B. Ay... qué contento estoy. Son guajiro. Autor letra y música: Marfil. Intérprete: Hugo Romani con Víctor S. Lister y su orquesta. Disco Odeón Nº 32.158. 6.000 eemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1948.

280.456. — Final. Bolero. Faz A. Autor letra: Ben Molar. Música: Paúl Misraki. Faz B. Fué en Buenos Aires. Bolero. Autor letra: Venancio Juan Clauso. Música: Tito Ribero. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su orquesta. Disco Odeón Nº 32.559. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1948.

280.457. — Ah... mi Corrientes porá. Polca correntina. Faz A. Autor letra: Lito Bayardo. Música: Eladio Martínez. Faz B. Cantando a dúo. (Purajhei yohyby). Canción. Autor letra: Luis Acosta. Música: Juan Escobar. Disco Odeón Nº 14.820. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.458. — Bella mujer. Vals popular. Faz A. Autor letra: César Torelli. Música: Hilario Cuadros. Faz B. Amigo Juan Pueblo. Canción. Autor letra: Hilario Cuadros. Música: Benjamín Serrao. Intérprete: Los Trovadores de Cuyo. Canto con acompañamiento de guitarras. Dir. Hilario Cuadros. Disco Odeón Nº 21.162. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.459. — Aquí viene la Negra. Cumbia colombiana. Faz A. Autor letra y música: Pacho Galán. Faz B. Un beso nada más. Porro. Autor letra y música: Pacho Galán. Intérprete: Bob Toledo con orquesta "Los Costeños". Disco Odeón Nº 70.622. 400 ejemplares. Buenos Aires, 1º de julio de 1948.

280.460. — No te perdono más. Tango. Faz A. Autor letra y música: Rodolfo Sciammarella. Faz B. Bolero. Tango. Autor letra y música: Santos Lipesker - Reinaldo Yiso. Intérprete: Alberto Gómez con acompañamiento de guitarras. Disco Odeón Nº 32.304. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de julio de 1948.

280.465. — Boletín de informaciones de impuestos internos y réditos. Propietario: Antonio Vicente Vignola. Director: Enrique Larrascevechoo. Buenos Aires, julio, agosto, setiembre de 1948. 2.500 ejemplares.

280.466. — Pasión cañí. Paso doble. Letra, 2 págs. Autor: J. Calviño de Castro. Editor: A. Boccazzi. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 14-9-1948.

280.467. — Pasión cañí. Paso doble. Música. 2 págs. Autores: José Barreiro y Julio Rodríguez. Editor e impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 14-9-1948.

280.469. — Justicia Social. Periódico. Propietario y director: Gregorio Cejas Torres. Formosa, 20 de setiembre de 1948. 600 ejemplares.

280.468. — Para una mujer. Vals. Música. 2 págs. Autor: Enrique D. Corradi. Editor: el autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de agosto de 1948

280.476. — Friling. Canción. Música. 2 hojas. Autor: León Draizel. Editor: Sociedad Biahystok. Impresor: Optimus. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 17-12-1947.

280.477. — La voz de la tradición. Milonga. Música. 2 págs. Autor: S. Raúl Infante. Editor: el autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 4 de octubre de 1948.

280.482. — Si ven que vuelvo triste. Chacarera. Música. 2 págs. Autor: Arturo J. Rodríguez. Editor: el autor. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Capital Federal, 23 de agosto de 1943.

280.483. — Si ven que vuelvo triste. Chacarera. Letra. 2 págs. Autor: Antonio Macchia. Editor: el autor. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Cap. Federal, 23-8-1948.

280.484. — Flor de querencia. Ranchera. Letra. 2 págs. Autor: Arturo J. Rodríguez. Editor: el autor. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Capital Federal, 26-6-1948.

280.487. — Amor y esperanza. Vals-canción. Música. 2 págs. Autor: Domingo R. Caputo. Editor e impresor: Gornatti Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1940.

280.488. — Gris atardecer. Vals. Música. 2 págs. Autor: Domingo R. Caputo. Editor e impresor: Gornatti Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 11 de febrero de 1939.

280.489. — Don Ramón. Tango. Música. 2 págs. Autor: Santiago Berisso. Editor e impresor: Gornatti Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octubre de 1939.

280.490. — El chico del violín. Tango. Música. 2 págs. Autor: Santiago Berisso. Editor e impresor: Gornatti Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.

280.491. — La hilandera. (Rueca). Estampa Argentina. Música. 4 págs. Autor: F. Pascual Ayllón. Editor e impresor: J. Feliú e hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

280.492. — La hilandera. (La rueca). Estampa Argentina. Letra. 4 págs. Autor: Juan Manuel Cotta. Editor e impresor: J. Feliú e hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

280.493. — La Razón. Periódico. Propietario: S. A. La Razón. Director: Ricardo Peralta Ramos. Buenos Aires, 3 de octubre de 1948. 350.000 ejemplares.

280.494. — Apunta el Sol. Tango. Música. 2 págs. Autor: J. García Lopezi. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 800 ejemplares. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1948.

280.495. — La canción más linda. Bolero. Música. 2 págs. Autor: J. García Lopezi. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 88 ejemplares. Bs. As., 14-9-48.

280.496. — La venganza del Corsario Negro. 146 págs. Autor: Emilio Salgari. Traducción: E. D. A. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. José Manuel Estrada 10.000 ejemplares. Bs. Aires. Cap. Federal, julio 1º de 1948.

280.497. — El Corsario Negro. 114 págs. Autor: Emilio Salgari. Traducción: E. D. A. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. J. M. Estrada. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, Capital Federal, julio 1º de 1948.

280.498. — La reina de los caribes. 144 págs. Autor: Emilio Salgari. Traducción: E. D. A. Editor: Edit. Difusión. Impresor: Tall. Gráf. J. M. Estrada. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, Capital Federal, julio 1º de 1948.

280.499. — A los jóvenes sed castos. 96 págs. Autor: Román Rome. Traducción Velia Ronchetti. Editor: Ediciones Pax Et Bonum. Impresor: Tall. Gráf. José. M. Estrada. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1948.

280.500. — La confesión frecuente. Historia. Valor. Práctica. 80 págs. Autor: Valentín M. Bretón. Traducción: Cecilia B. de Peralta Ramos. Editor: Ediciones Pax Et Bonum. Impresor: Tall. Gráf. José M. Estrada. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1948.

280.501. — Honorata de Wan Guld. 116 págs. Autor: Emilio Salgari. Traducción: E. D. A. Editor: Edit. Difusión. Impresor: Tall. Gráf. J. M. Estrada. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, Capital Federal, julio 1º de 1948.

280.502. — Revista de la Asociación Bioquímica Argentina. Propietario: Asociación Bioquímica Argentina. Director: Dr. Luis R. Gambino. Buenos Aires, noviembre, diciembre de 1947. 1.000 ejemplares.

280.509. — Llamas en el corazón. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Salvador Viola. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Bs. As., 14-9-1948.

280.510. — Llamas en el corazón. Vals. Música. 2 págs. Autor: Benjamín F. Intrieri. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14-9-1948.

280.518. — Derecho civil. Teoría general del derecho civil alemán. Volumen II.

parte segunda. Los hechos jurídicos. El negocio jurídico (cont.). La ilicitud. El tiempo. Ejercicio y protección de los derechos. 370 págs. Autor: Andreas Von Tuhr. Traducción del alemán: Tito Ravá. Editor: Editorial Depalma. Impresor: Enrique L. Frigerio e hijo. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

280.519. — La culpa es tuya. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Adolfo V. Vázquez. Editor e impresor: Edic. Mus. Yadarola. 1.000 ejemplares. Capital Federal, año 1930.

280.520. — Plegaria del suburbio. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Adolfo V. Vázquez. Editor e impresor: Edic. Mus. Yadarola. 1.000 ejemplares. Capital Federal, año 1930.

280.521. — La cordobesa. Ranchera. Letra. 2 págs. Autor: Adolfo V. Vázquez. Editor e impresor: Ediciones Mus. Yadarola. 1.000 ejemplares. Capital Federal, año 1931.

280.522. — Tu amor es mío. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Adolfo Vázquez. Editor e impresor: Edic. Mus. Yadarola. 1.000 ejemplares. Capital Federal, año 1931.

280.523. — Mi novia lejana. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Emiliano Frete. Editor: el autor. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Bs. Aires, 4|setiembre|1948.

280.533. — Mi novia lejana. Vals. Música. 2 págs. Autor: Segundo Barbero. Editor: el autor. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Bs. Aires, 4|setiembre|1948.

280.534. — Realidad inteligible y realidad pura. Ideas para una metafísica. 112 págs. Autor: Pedro Sondereguer. Editor: Editorial Utria. Impresor: Ferrari Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1948.

280.537. — Chicas. Revista. Propietario: Editorial Chicas S. R. L. Director: José A. G. Divito. Buenos Aires, 7 de octubre de 1948. 100.000 ejemplares.

280.538. — Buenos Aires de mi amor. Samba bolero. Letra. 2 págs. Autor: Catalino Ponce. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1948.

280.539. — En la penumbra. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Catalino Ponce. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 24-8-1948.

280.540. — Mi linda nena. Fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Catalino Ponce. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 24 de agosto de 1948.

280.541. — Mi linda nena. Fox trot. Música. 2 págs. Autor: Catalino Ponce. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 24 de agosto de 1948.

28[illegible]. — En la penumbra. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Catalino Ponce. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 24 de agosto de 1948.

280.543. — Buenos Aires de mi amor. Samba choro. Música. 2 págs. Autor: Catalino Ponce. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1948.

280.552. — Citas y besos. Conga. Música. 2 págs. Autor: Pascual Glausi. Editor: Editorial América. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de octubre de 1948.

280.553. — Citas y besos. Conga. Letra. 2 págs. Autores: L. R. González. A. F. Aieta (h). Editor: Editorial América. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de octubre de 1948.

280.554. — Hablando con mi amor. Rumba. Letra. 2 págs. Autores: L. R. González - F. Aieta (h.. Editor: Editorial América. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de octubre de 1948.

280.555. — Hablando con mi amor. Rumba. Música. 2 págs. Autor: Pascual Clausi. Editor: Editorial América. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de octubre de 1948.

e.18 oct.-Nº 5.764-v.28 oct.

---

5 DE OCTUBRE DE 1948

280.617—Dulce Francia. (Douce France). Fox-canción. Faz A. Autor letra y música: Charles Trenet. Faz B. Mi hombre (Mon homme). Fox-trot. Autor letra: Albert Willemetz, Jacques Charles. Música: Maurice Yvain. Intérprete: Georges Henry y su Orquesta. Disco Odeón Nº 22.854. [illegible].000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.618. — De flor en flor (Casanova's love affairs). Fox-trot con canto. Faz A. Autor letra y música: Dante Varela. Faz B. Horas de bohemia. Fox-trot con canto. Autor letra: Carlos Bahr. Música: Feliciano Brunelli. Intérprete: Dante Varela y su Conjunto Melódico. Disco Odeón Nº 23.006. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.619. — La palenquera. Zamba con canto. Faz A. Autor letra: Arturo de Oliveira César. Música: Pedro Sánchez. Faz B. Bajo el cielo de Tucumán. Chacarera. Autor música: Sixto Moreno. Intérprete: Pedro Sánchez y su Trio. Disco Odeón Nº 31.507. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.620. — Llorarás... llorarás.... Vals con canto. Faz A. Autor letra: Homero Manzi, Hugo Gutiérrez. Música: Homero Manzi, Hugo Gutiérrez. Faz B. Dolor, Bolero con canto. Autor letra: Mario Battistella. Música: Juan Carlos Barbará. Intérprete: Juan Carlos Barbará y su Orquesta Característica. Disco Odeón Nº 2.495. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.621. — Mi carta. Bolero con canto. Faz A. Autor letra: Mario Clavell, Félix Lipesker. Música: Mario Clavell. Faz B. Los monitos bailán boogie. Boogie woogie. Autor letra: Germán Carlos Ferrer. Música: José S. Rossino. Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. Disco Odeón número 22.145. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.622. — Menilmontant. Fox-trot. Faz A. Autor música: Charles Trenet. Faz B. En un mercado persa. Fox-trot. Autor música: Alberto W. Ketelby. Intérprete: Wáshington Bertolín y su Sexteto de Jazz. Disco Odeón número 22.230. 2.000 ej. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.623. — Si supiera. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Mario Clavell. Faz B. Coralín. Beguine. Autor letra y música: Don Fabián. Intérprete: Chucho Martínez Gil con Víctor S. Líster y su Orquesta. Disco Odeón Nº 32.703. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.624. — Milonga orillera. Milonga. Faz A. Autor música: Roberto Firpo. Faz B. Viento en popa. Tango. Autor música: Rosendo A. Mendizábal. Intérprete: Roberto Firpo y su Nuevo Cuarteto. Disco Odeón Nº 30.510. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.625. — Nueva acción. Periódico. Propietario: Unión Obreros de la Industria del Calzado. Director: Wáshington Virgallito. Buenos Aires, setiembre 1948. 20.000 ejemplares.

280.631. — Represión científica del Dóping. 56 págs. Autor: Lallo S. De Angelis D'Ossat. Editor: El Autor. Impresor: Lotito Hnos. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de setiembre de 1948.

280.636. — Boletín del Centro de Almaceneros. — Periódico. Propietario: Centro de Almaceneros. Director: José Mazzei. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1948. [illegible].500 ejemplares.

280.637. — La discrecionalidad en la administración pública. 192 págs. Autor: Bartolomé A. Fiorini. Editor: Editorial Alfa. Impresor: Ferrari Hnos. 1.100 ejemplares. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1948.

280.639. — La voz de la tradición. Milonga, Letra. 2 págs. Autor: Cayetano Laneri. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Bs. Aires, 4-10-48.

280.641. — S'Fort Arois a Jolutzl. Canción, música. 2 págs. León Draizel. Editor: Escuela Scholem Aleijem. Impresor: A. Boccazzi. 1.500 ej. Bs. Aires, 14 de setiembre de 1948.

280.645. — Hace mucho que lo pienso. Tango canción, Letra: Luciano Bayo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 700 ejemplares. Bs. Aires, 14 setiembre 1948.

280.646. — Hace mucho que lo pienso. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Manuel Collazos. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 700 ejemplares. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1948.

280.649. — Archivos argentinos de tisiología. Periódico. Propietario: Sociedad de Tisiología del Hospital Tornú y Dispensarios. Director: Dr. Florentino M. González. Buenos Aires, 21 de agosto de 1948. 600 ejemplares.

280.651. — Caravana boogie. Boogie, Música. 2 págs. Autor: Juan Carlos Cambón y Don Alvaro. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1948.

280.652. — Porteña. Vals, Música. 2 págs. Autor: Telmo Gómez. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 2 de octubre 1948.

280.659. — Fisiología de la vida sexual en el hombre y la mujer. 104 págs. Autor: Otto Schwartz. Editor: Editorial Meyfe. Impresor: Est. Gráf. Lorenzo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de agosto de 1948.

280.660. — Pensando que la dejo. Tango, Música. 2 págs. Autores: Alejandro Figueroa, Guillermo Pelayo, Elena P. de Lepper (Mara). Editor. Ediciones Urbis. Impresor: E. M. O. R. 1.000 ej. Buenos Aires, 15 julio 1948.

280.671. — Impuestos. Boletín Informativo Mensual al Servicio de los Contribuyentes. Periódico. Propietario y Director: Alfonso Lago. Buenos Aires, setiembre de 1948. 2.300 ejemplares.

280.672. — Tucumán. Carta de Turismo. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Automóvil Club Argentino. Impresor: Sebastián de Amorrortu e hijos. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de octubre de 1948.

280.683. — Tu, yo y una canción. Bolero canción, Letra. 2 págs. Autor: Jorge Fargo y Francisco A. Bianchi. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 50 ej. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1948.

280.684. — Tu, yo y una canción. Bolero canción, Música. 2 págs. Autores: Jorge Fargo, Francisco A. Bianchi. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 50 ejemplares. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1948.

280.685. — Te necesito. (Me necesitas). Bolero son, Letra. 2 págs. Autores: Jorge Fargo y Francisco A. Bianchi. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 50 ejemplares. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1948.

280.686. — Te necesito. (Me necesitas). Bolero son, Música. 2 págs. Autores: Jorge Fargo y Francisco A. Bianchi. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 50 ejemplares. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1948.

280.687. — Revista de los bancarios. Periódico. Propietario y Director: Luis Oser Figueroa. República Argentina, agosto de 1948. 1.000 ejemplares.

280.689. — Misisipi, será mi mensaje. Fox-blue, Música. 26 págs. Autor: Genius. Editor: Atómica S. A. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de octubre de 1948.

280.691. — Triste melodía. Fox-trot, Música. 2 págs. Autores: José A. Funaro y Alejandro Britos. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1948.

280.693. — Fundamento para una metodología médica. 8 págs. 6 dibujos. Extranjera. Autor: Dr. J. P. Martínez Visca. Editor: El Autor. Impresor: Mimeógrafo. 30 ejemplares. Montevideo (R. O. del U.), 10 de abril de 1947.

280.694. — Proyecto para un digesto de medicina práctica. 10 págs. Extranjera. Autor: Dr. J. P. Martínez Visca. Editor: El Autor. Impresor: Mimeógrafo. 30 ejemplares. Montevideo (R. O. del U.), 20 de diciembre de 1945.

1º DE OCTUBRE DE 1948

Publicar nuevamente

280.295. — La Comuna. Periódico. Propietario: Otelo Santiago Agustín Biancardi. Director: Juan B. Champalanne. Lomas de Zamora (Prov. de Buenos Aires), 1º de octubre de 1948. 5.000 ejemplares.

e.21 oct.-Nº 5.835-v.2 nov.

---

6 DE OCTUBRE DE 1948

280.746. — Voces del primer reloj. 104 págs. Autor: Héctor Miguel Angeli. Editor: El autor. Impresor: Yunque. 700 ejemplares. Buenos Aires, 6 de Octubre de 1948.

280.752. — El Asesor. En Leyes de Trabajo y Previsión. Periódico. Propietario: Enrique Eduardo Marianelli, Roque Oscar Polimeni. Director: Aldo Américo Caligaris. Buenos Aires, octubre y Noviembre de 1948, 5.000 ejemplares.

280.753. — Dios y Patria. Periódico. Propietario y Director: Cura Vicario Fray Berardo V. Virgili. Formosa, 18 de Julio de 1948. 400 ejemplares.

280.761. — El romance de la predicación. 200 págs. Autor: Carlos Silvester Horne. Traducción del inglés: Adam F. Sosa. Editor: Librería La Aurora. Impresor: Francisco Colombo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Octubre de 1944.

280.762. — Nuevo descubrimiento de la Biblia. 180 págs. Autor: Susana de Dietrich. Traducción: Daniel y Maruja Lurá Villanueva. Editor: Librería La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Julio de 1944.

280.764. — El hombre de Chungking. 96 págs. Autor: Rex Hardinge. Traducción del inglés: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1948.

280.765. — Crimen en los pantanos. 96 págs. Autor: Walter Tirer. Traducción del inglés: Natal A. Rufino. Editor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1948.

280.766. — El Santo contra el Hombre Zeta. 96 págs. Autor: Leslie Charteris. Traducción: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Octubre de 1948.

280.767. — Las altas finanzas del Santo. 96 págs. Autor: Leslie Charteris. Traducción: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1948.

280.768. — El arte de la coartada. 96 págs. Autor: Leslie Charteris. Traducción del inglés: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 17 de Abril de 1948.

280.769. — El concierto de Satán. 64 págs. Autor: Grant Stockbridge. Traducción del inglés: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1948.

280.770. — La muerte en el espacio. 64 págs. Autor: Robert J. Hogan. Traducción del inglés: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1948.

280.771. — Ella, la única. 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1948.

280.772. — Dosel estrellado. 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1948.

280.775. — Orientación. Periódico. Propietario: Horacio Mouzo Cabral. Director: Angel Pérez Rodó. Paso de los Libres (Ctes.) 18 Septiembre 1948. 1.000 ejemplares.

280.776. — El Rosario. 278 págs. Autor: Florence L. Barclay. Traducción: M. M. Editor: Editorial Mundo Moderno. Impresor: Pedro Goyena. 5.600 ejemplares. Buenos Aires, Capital Federal. Agosto 1º de 1948.

280.777. — Curso de religión. Primer año y segundo año. Desarrollo completo del programa oficial para la enseñanza secundaria. Dos tomos con 176 y 160 páginas cada uno. Edición 2da. Autor: Ignacio de Orovio. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Talleres Gráficos José Manuel Estrada. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, Capital Federal, Agosto 1º de 1948.

280.778. — Subsistirá la Democracia. 218 páginas. Autores: Rev. John A. Ryan, D. D. Richard J. Purcell, Luigi Sturzo, Walter Lippmann y otros. Traducción: Carlos J. Vega. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. José Manuel Estrada. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, Capital Federal, Julio 1º de 1948.

280.779. — Obras completas de Sarmiento. Tomo III. Mi Defensa, Recuerdos de Provincia. Necrologías y biografías. 357 págs. Autor: Domingo Faustino Sarmiento. Editor: Luz del Día. Impresor: López & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de Agosto de 1948.

280.780. — Cosa del amor. Tango, letra. 2 págs. Autor: Carlos Bahr. Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. Impresor: Imprenta Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Julio de 1948.

280.781. — Cosas del amor. Tango, música. 2 págs. Autor: Domingo Federico. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Julio de 1948.

280.783. — Calendario Israelita. 104 páginas. Autor: Moisés H. Benlolo. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Cultura. 550 ejemplares. Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1948.

280.786. — La educación de Nernst. 50 págs. Autor: Apolonio Alderete. Editor: El autor: Impresor: Ferrari Hnos. 500 ejemplares. Rosario, 30 de Septiembre de 1948.

280.787. — Competencia sobre el régimen legal de los partidos políticos. 28 págs. Autor: Apolonio Alderete. Editor: El Autor. Impresor: Gómez & Cía. 500 ejemplares. Rosario, 4 de Octubre de 1948.

280.798. — Municipales. Revista. Periódico. Propietarios: José Sarubbi, Jorge A. Surin y Alejandro Carril. Director: José Sarubbi. Buenos Aires, Agosto de 1948. 5.000 ejemplares.

e.22 oct.-Nº 5.856-v. 2 nov.